En 17 de Nob.e de 1746, poder dela
Univ.d a Joseph Ybero.

Tasa de Conclus.es y meritos en 24 de Octubre de 1742

Vista dela Univ.d al Intend.te de Aragon en 2 de Junio de 1744

Vista dela Univ.d al Com.te Marques de Sayro en 22 de Henero de 1746

1.°

Indice de los Claustros, y Resoluciones contenidas en este Libro desde 12. de Enero de 1814. hasta 5. de Mayo de 1819.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA

Año de 1814. Claustro sobre la cobranza del cargo ordinario..... Fol. 1.

Comision á los S. Navarrete y Tapia para que pasen á la Junta de Direccion p.ª que paguen el cargo ordinario... 1.6.

Resolucion de que se componga el Relox y p.ª recaudacion de las Rentas..... 1.6.

Resolucion de que se pida la pension de los años de 1765.... 1.6.

Junta sobre Rentas de la Univ.d y da cuenta el D. Navarrete del motivo de no pagarse el cargo ordinario.... 2.

Resolucion p.ª que se pague á la Viuda del M.º de Ceremn.s y al Alguacil Manuel de Rocy..... 2.6.

Grado de Bach.r en Artes al P.e Fr. Josph Bernad y Julian... 2.6.

Bachiller en Theolog.ª al P.e Fr. Anto.º Senior Mínimo... 3.

Grado de Bach.r en Theolog.ª al P.e Fr. Josph Bernad y Julian.. 3.

Dispensa al P.e Fr. Josph Bernad y Julian Franciscano.. 3.6.

Puntos al P.e Fr. Anto.º Senior p.ª Lic.do en Theol.ª..... 3.6.

Grado de Lic.do en Theol.ª al P.e Fr. Anto.º Senior..... 4

Grado de Doctor en Theol.ª al P.e Senior..... 4.6.

Puntos al P. Fr. Joseph Bernad p.a Liz.do en Theol.a ... 4. 6.
Grado de Liz.do en Theologia al P. fr. Joseph Bernad ... 4 6.
D.r en theologia el P. fr. Joseph Bernad ... 5.
Possession de la Cath.a de Prima de Th.a al D. D. Fran.co Lorrati ... 5. 6.
Edictos p.a la Cath.a de Visp.s de Th.a ... 5. 6.
Substitucion a la Cath.a de Visp.s de Th.a al D.r D. Fran.co Castillo 5. 6.
Edictos para la Cath.a de Escoto ... 8.
Declaracion de Opositores à la Cath.a de Visp.s de Th.a ... 8.
Desistencia de los Opositores à la Cath.a de Visp.s ... 8.
Apercion de Cajuela en que se votan los que han de ser admitidos para el Grado de Bachiller en Medicina, y quedaron admitidos Ant.o Monter y Fran.co Terrades ... 8. 6.
Grado de Bach.r en Artes à Fran.co Larraz ... 9.
Grado de Bach.r en Medicina à Ant.o Monter, y Fran.co Terrades ... 9.
Declaracion de Opositores à la Cath.a de Artes ... 9
Declaracion de Opositores à la Cath.a de Escoto ... 9. 6.
Claustro sobre los Meritos del P. fr. Bruno Bruzau 9. 6.
Resolucion p.a q.e los D.res Alpuente Borbon y Dutaris visiten al P. Andres Lopez, y hagan relacion de su salud en el Claustro ... 10.
Declaracion de los tres Medicos de estar inhabil por enfermedad el P. Lopez para hacer Exercicios literarios, que no passe mucho tiempo ... 10
Possession al D. D. Pedro Azpuru de la Cath.a de Visp.s de Canones ... 10. 6.

Aprobacion de Meritos del P. Canteria ... 10 6.
Presentacion del titulo de Medico honorario de Camara de S. M.d en favor del D. D. Clemente Alpuente ... 11.
Edictos p.a la Cath.a de Decreto ... 14
Aperciones de Cajuela de los votados p.a Bach.r en Medicina 14
Grados de Bachilleres en Medicina à Ignacio Poyano, Manuel Pueyo, Fran.co Lerraz, y Mathias Faura ... 16.
Grado de Bachiller en Leyes à Joseph Bodon ... 16.
Claustro sobre la Plica, ò Certificado dado por el D. D. Joseph Lerin Cath.o de Prima de Leyes de que no ha cursado en su Cath.a ninguno de los matriculados en el año de 1733. y Lista de los Matriculados ... 16.
No se admite el Certificado de D. Joseph Lerin ... 16.
Sorteo de Consiliario Theologo en el D. D. Jorge Sofi ... 16.
Grados de Bachilleres en Leyes de D. Fran.co de Roa D. Fran.co Casasus, y D. Manuel Bernius ... 16.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Joseph Julian ... 16 6.
Claustro de Consiliarios y Jura del Consiliario D. Jorge Sofi ... 16. 6.
Claustro de Cath.s sobre el Mem.l que da el P. Fr. Andres Lopez p.a que no se proceda à la prov.n de la Cath.a de Escoto, y respuesta del mismo Claustro denegando la suplica del P. Lopez ... 17.
Mem.l del P. fr. Manuel Ledesma y fr. Manuel de Lafita p.a que se compela al P. fr. Andres Lopez haga su opo-

sicion à la Cath.ª de que es opositor. . . . . 17.
Carta del Ill.mo S.r D. D. Juan Fran.co Guillen que da cuenta à la Univ.d haver llegado à Canarias su Diocesi. 18.
Resolucion p.ª que se embien comissionados à Madrid p.ª la solicitacion de la paga del Cargo ordinario. . . 21.
Resolucion de q.e se responda al Ill.mo S.r Guillen. . . . . 21.
Declaracion de los Medicos de que el P. Andres Lopez esta imposibilitado à hacer su oposicion por sus accidentes. . . . . 21.6.
Prorroga de los Exercicios à la Cath.ª de Escoto. . . 21.6.
Notificacion de la Prorroga de los Exercicios al P. Fr. Manuel Ledesma, y al P. Fr. Manuel Lafita. . . . . 21.6.
Grado de Bachiller en Leyes a D. Ant.º Martinez 22.6
Grado de Bachiller en Artes à Clemente Latorre. . . . 22.6.
Apercion de Cajuela para el sorteo de los q.e han de ser admitidos Bachilleres de Medicina. . . . . 22.6.
Grado de Bachiller en Medicina à Clemente Latorre 22.6.
Desistencia de opositores à la Cath.ª de Decreto. . . 23.
Puntos à D. Ignacio de Lisa p.ª la Cath.ª de Decreto 23.
Puntos à D. Joseph Lacruz p.ª la Cath.ª de Decreto 23.
Claustro sobre los Meritos de Lacruz, y Lisa. . . . . 23.6.
Resolucion p.ª que assistan los opositores à ver cerrar los Pliegos de meritos. 24
Requirim.to del D.r D. Ignacio de Lisa al Rector para que junte Claustro. . . . . 24.6.
Grados de Bachilleres por pobres à Alejandro Alegre, Joseph Nassarre, Joseph Bernardo, Joseph Belar, Licer Faura Agustin Berges, Raymundo Monte, y Joachin Lacoma. . . . . 25.
Claustro sobre la Apelacion del D. D. Ignacio de Lisa 25.6.
Mem.l del D. D. Ignacio de Lisa. . . . . 26.6.
Declarase que la Cathedra de Sexto es inmediata à la de Decreto, y que la de Codigo, aunque inferior à la de Decreto en algunos efectos en la facultad de Leyes, en otros es superior à la de Sexto. 25.6
Notificacion de la resolucion ant.e à los D.res Lisa, y Lacruz, y se declara deberse executar, y que se le de el testimonio que pide el D.r Lisa. . . . . 27.
Claustro sobre la paga del Cargo ordinario. . . . 27.
Sobre Gratificacion al Secret.º de la Junta de Madrid. . . 27.6.
Diligencias para las pensiones de 1704. consignadas. . . 27.6.
Claustro sobre lo practicado para la Cobranza del Cargo ordinario, y resolucion de q.e se embie Sindico à Madrid. . 28.
Claustro pleno sobre la Syndicatura p.ª Madrid, remision al Claustro de Cons.s y Cath.s del asunto, y Junta nombrada por este para conferir sobre el recobro del Cargo ord.º . 29.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Pedro Torres. . . . 30.
Junta de la Syndicatura p.ª el cargo ordinario. . . . 30.

Nombramto de Syndico pa Madrid en la Persona del P. Mo Gallinero, y la Instruccion qe le dio la Junta pa su comision . . 32.
El Claustro de Cath.s y Resolucion de que se otorgue Poder al P. Mo Gallinero pa la Sindicatura de la Corte . . . . . 34.6.
Instruccion qe debera observar el P. Mo Gallinero . . . . . 35.
Resolucion de que se dé cuenta al Sr Mutiloa de esta Diputacion . . . . . 37.
Aprobacion de la Instruccion dada pa la Syndicata de Madrid . . 37.
X Junta de la Sindicatura, y Resolucion de que se dé noticia á la ciudad, y al Sr Arpo de la Diputacion á Madrid, y nombramto de Personas pa esta Diligencia . . . . . 37.6.
Resolucion en que se señala un mes de termino á las dos Facultades de Canones y Leyes pa los grados que se han de dar . . . . . 37.6.
Resolucion sobre que se informe del estilo que observan las demas Univdes pa embiar compañero con el Syndico 38.
X Junta de Syndicatura sobre si al P. Mo Brusau se le ha de precisar á tomar possession de la Cathª de Vip.s no pagandole la Univd sus salarios, y dictamen del D. D. Joseph Lacruz de que este Asunto pertenece al Claustro de Rector y Consiliarios . . . . . 38.6.
Mem.l del P. Mo Gallinero suplicando se prefixe termino al P. Mo Brusau pa tomar possession de la Cathª de Vip.s . . . . . 39.
Respuesta del P. Mo Brusau, y Copia de la Carta que escrivio al Sr Mutiloa sobre tomar possession de la Cathª de Vip.s . . . 40.
X Resolucion de la Junta de Syndicatura pa que se espere la Respuesta del Sr Mutiloa á la Carta del P. Mo Brusau 41.
Suplica del P. Mo Gallinero pa que se le relute de la Syndicatura de Madrid . . . . . 41.6.
Resolucion de qe se dé un Grado de Theolª á D. Mathias San Juan por haverse passado el termino á las facultades de Canones y Leyes . . . . . 41.6.
Copia de la Carta que escrivio el P. Brusau al Sr Mutiloa sobre tomar, ó no possession de la Cathª de Vip.s . . . . 42.
Carta del Sr Mutiloa en qe dá cuenta a la Univd de la provision de la Cath.s de Vip.s de Thª en el P. Brusa, y la de Artes Thomista al P. Mo fr Manuel Canteria . . . . 43.
Copia de la Carta que escrivio el Claustro al Sr Mutiloa sobre la pretension del P. Mo Brusau . . . . . 44.
Possession al P. fr Manuel Canteria de la Cathª de Artes . . . 47.
Junta de Syndicatura, y se releva al P. Gallinero de Syndico á Madrid, y comision a D. Joseph Lacruz y D. Juan Chrisostomo Navasques para explorar al D. Lorieri si recivira la Syndicatura á Madrid . . . . . 48.
Escusa del D. Lorieri de la Syndicatura por el empleo de Cura de la Parroqª de S. Pablo de esta Ciudad . . . . 48.6.

Comision á D. Franco Corres, para que copie en el Mro Bru
sau ó ausente la Comision de Syndico á Madrid . . . . . 49.

Resolucion que se den tres Grados de Theología á D. Mathias
San Juan, D. Pedro Cortes y fr Clemente de Cortes . . . 49.

Dispensa de Publicas á D. Joseph Berne . . . . . 49.6.

Grado de Bachr en trece á fr Clemente Cortes Dominico . . . 52.

Grado de Bachr en theología á fr Clemente Cortes . . . . . 52.

Bachiller en Theología á D. Pedro Cortes . . . . . 52.6.

Grado de Maestro en trece á D. Joseph Berne . . . . . 52.6.

Grado de Bachiller en Theología á D. Joseph Berne . . . . . 53.

Puntos á D. Blas Mathias San Juan p.a el Grado de Lizdo
en theología . . . . . 53.

Grado de Lizdo y D. en theología á D. Blas Mathias San Juan 53.6.

Junta sobre Dispensacion á Madrid, y el P. M.o
Bruna admite la Comision de Syndico . . . . . 54.

Puntos á D. Pedro Cortes p.a el Grado de Lizdo en theol.a . . . 54.6.

Grado de Lizdo en theología á D. Pedro Cortes . . . . . 54.6.

Grado de Bachr en trece al P. fr Dom.o Sarcon Dominico 55.

Puntos a fr Clemente Cortes p.a el Grado de Lizdo en theo.a . . . 55.6.

Grado de Lizdo en theol.a al P. fr Clemente Cortes . . . . 55.6.

Grado de Bachiller en trece al P. fr Joseph Cavanilles . . . . 56.

Grado de Bachr en trece al P. fr Joseph Fonzan . . . . . 56.

Posesion al P. M. Bruna de la Cath.a de Nip.s . . . . 56.6.

Registro de las Bulas de Nombramiento y Confirmacion . . . . 57.

Nombram.to de Syndico en el P. Bruna, que tiene licencia
del P. General de la Merced p.a aceptarlo, y comision á los
D.res Luzon y Navarro p.a que den la fianza al P. M.o
Silvestre y que se entiendan al P. General por la licencia . . . 57.6.

Extraccion de Rs de Decreto y Confirmacion p.a el año siguiente 58.

Claustro sobre recurso de pensiones del Cargo ordinario . . . 58.

Nombram.to p.a la Junta de Diputacion en el P. Nadal . . . 58.6.

Grado de Bachiller en theología á Juan Luzon . . . . . 58.6.

Junta de Diputacion y Resolucion de que se entregue al
P. M.o Bruna la Instruccion para su Comision de Madrid 59.

Liz.a al B.r D. Pedro Aspuru para ausentarse . . . . . 59.

Substitucion de la Cath.a de Texto por el Consejo al P. Mirave 59.6.

Junta de Diputacion en la que se señalan al P. Bruna y
un Compañero ocho reales diarios para su manutencion
en la Corte para el encargo de la Merced . . . . . 60.

Resolucion de que se de noticia de esta Comision al Ar-
dias y Conservador y Regente por si pueden informe . . . 60.

Posesion de la Cath.a de Decreto al D. D. Joseph Sacau . . . 60.6

Carta del M. R. por el P. Muriloa del Nombram.to p.a
la Cath.a de Decreto en D. Joseph Sacau . . . . . 61.

Carta del P. Muriloa para que en virtud de lo resuelto por
el Consejo tome dentro ocho dias el P. M.o Bruna posesi-
on de la Cath.a de Nip.s y vea lo haga vacante . . . . 62.

Mem.ª de D. Juan Ygnacio Aramburu pidiendo la subrogacion de la Cath.ª de Codigo . . . . . 65.

Mem.ª de D. Pedro Opinon pidiendo la subrogacion de la Cath.ª de Codigo . . . . . 65.6.

Subrogacion de la Cath.ª de Codigo al D. D. Pedro Opinon . . . 66.

Subrogacion de la Cath.ª de Sto Thomas al D. D. Thomas Lorente . . 66.

Subrogacion de la Cath.ª de Ceuta al S. Dr Franco Nuñez . . . . . 66.

Comision à D. Franco Xavier Despuig que asista al S. Marques Obispo de Laodicea Rector que fue del Colegio . . . . . 66.6.

Poder al S. Mro Bruneau pa. su Syndicatura à Madrid, y Resolucion pa. q.e se le entreguen las Cartas de Creencia . . . . . 68.

Grad.s de Bachilleres por poder dado por el Rector à Joseph Thomas Muñoz Franco Fuentes, Joaquin Arteaga, y Manuel Irazabal . . . . . 68.6.

Carta del S. Rector D. Manuel de Pomar . . . . . 68.6.

Carta del General de la merced de ofrecimiento à la Colegio . . . 69.

Jura y profesion de fee de los Cath.s y Constitucion . . . . . 70.

Nombram.to del Rector à D. Joseph La Cruz . . . . . 70.6.

Nombram.to de Limosnero al S. Clavero . . . . . 71.

Disp.n de Publicar al S. Rector pa. los Grados de Lic.do y D. en Canones . . . . . 71.

Nombramiento de Repasante por el S. Rector pa. Philosophia 71.6.

Resolucion pa. que se le aumente al Pe. Mo Bruneau dos reales diarios, al tanto q.e se le señalo para ir a Madrid . . . . . 71.6.

Carta del Pe. Confesor de S. Mg.d sobre la prevencion de Dentar que tiene la Colegio, y comision a D. Juan Antonio Navarquez pa. que averigue la Renta que concedio el Rey à la Colegio de Valladolid . . . . . 73.

Grado de Lic.do y Doctor en Canones al Rector D. Juan Pomar

Resolucion pa. que se consulte con los S. Marques de la Compuesta y Confesor del Rey sobre el impuesto de un dinero en cada libra de Carne pa. renta del Colegio . . . . . 74.6.

Resolucion de la Renta pa. que en vista de la Carta del Mo Bruneau se de Mem.l à S. Mg.d pa. la asercion del Impuesto de un dinero sobre la Carne . . . . . 75.

Grado de Bachiller en Artes à Franco Pasqual . . . . . 75.6.

Carta del Consejo pa. q.e los Cath.s esplique el derecho Pl.l y Pacio correspondiente à los §§. que esplican el derecho comun . . . . . 76.

Resolucion sobre Propinas del Hospital de Madrid . . . . . 78.

Mem.l dado à S. Mg.d sobre Reparos . . . . . 78.

Junta de Syndicatura, en la que el Mo Bruneau expuso diciendo ser muy difícil el impuesto del dinero sobre la libra de Carne, y que no lo sera en todo el Reyno . . 78.

sobre la Embajada al S.r Infante . . . . . 78.

Grado de Bachiller en Theol.ª a D. Manrín Cosaria ..... 79.
Cuenta de Diputacion, y Carta del M.º Bivar. en q.e
Da cuenta del estado de Prevenciones de Pension, y se le
responde Exponiera la Univ.d los mismos q.e pide en Per-
sona segura ..... 79.
Que se passe con embajada de la Univ.d à la Ciudad p.a el re-
cobro del Cargo ordinario ..... 82.
Resolucion p.a que el Padre exponga dentro de quince dias
en poder del Rector lo que pertenece à la Mesa en los dos
años, y enadelante recibe este el Caudal ..... 82.6.
Resolucion para que se ajorne à los Autores de la Univ.d ... 82.6.
Carta de Nombram.to de Cath.co de Escritura à D. Pedro Dor
ri, de Philosophia Thomista à Fr. Manuel Lezama: de Ge-
logo à D. Thoma Lorenz y de Codgo à D. Ygnacio de Lira 83.
Posesion de la Cath.a de Mor. al P.e Fr. Man.l Lezama ..... 85.
Presentacion del Titulo de Medico de la Mesa de D. Miguel
Barbon, y Copia autentica del mismo Titulo ..... 86.
Da cuenta el D. Sacrun y el D. Asperu de la Pesquisa de
la Ciudad à la Embajada sobre el recobro del Cargo ord.o ... 87.
Posesion a D. Pedro Lorenz de la Cath.a de Gerif.a ..... 87.
Substitucion a D. Fran.co Castillo de la Cath.a de Durango 87.
Resolucion de que solo los Bachilleres puedan Repasar la
Medicina ..... 87.6.
Posesion à D. Ygnacio de Lira de la Cath.a de Codgo ..... 87.6.
Substitucion de la Cath.a de Vera a D. Manuel Arambura ... 88.
Resolucion de que se reprevenga al Consejo como se han de en-
tender los quatro años de la Cath.a nuevam.te provistas ..... 88.
Resolucion sobre que diga el Pver Cath.co que debe ha-
cer la Univ.d habiendose passado à el D.r Lorenz el tiempo
señalado para tomar posesion de la Cath.a de Ceuta ..... 88.6.
Providencia del Ex.mo Rector de que se convine al D.r Lorenz
que dentro de un dia tome posesion de la Cath.a de Ceuta ... 88.6.
Posesion de el D. D. Thomas Lorenz de la Cath.a de Ceuta ... 89.
Comision al D.r Lacruz sobre el Cargo ordinario ... 89.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Pedro Varin ..... 89.
Pesquisa de D. Joseph Lacruz sobre el Cargo ordinario .... 90.
Mem.l de los Ministros de la Univ.d y Resolucion sobre su
contenido ..... 92.
Resolucion q.e se de embajada al Ex.mo Infante D. Phelipe,
y vayan los Rector y Cath.s con Insignias en Coches ... 93.
Semanario al Ex.mo Infante y Resolucion interina de como
han de ir las facultades à la embajada ..... 93.
Grado de Bachiller en Artes à D. Matheo Alfaro ..... 93.
En 7. de Mayo de 1742. se hizo presente al Claustro la
Orden de Ex.ma Magestad sobre el computo del tiempo p.a la Ca-

Theodras, y se resolvió se observe y cumpla como se manda. . . . . 94.6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Joseph Salinda. . . . . 94.6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Manuel Turmo. . . . . 94.6.
Grado de Bachiller en Theologia à D. Manuel Turmo. . . . . 95.
Grados de Bachilleres en Leyes à D. Marcos Vico, D. Cayetano Aznar y Lisilla, D. Benito Gallego, y D. Eugenio Rosello 95.
Aparicion de Cajuela p.a los que han de ser admitidos para el Grado de Bachiller en Medicina, y fue admitido Fran.co Rodrer 95.6.
Bachiller en Artes por sobre Juan Marginete. . . . . 95.6.
Grado de Bachiller en Medicina à Fran.co Rodrer. . . . . 95.6.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Luis Berrachetea. . . . . 96.
Grado de Bachiller en Artes à D. Joseph Lopeola. . . . . 96.
Dispensacion de Publicas à D. Fran.co de Roa y D. Eugenio Rosello p.a los Grados de Liz.do y D.tor en Leyes. . . . . 96.6.
Junta de Diputacion en que da cuenta D.n Joseph Lacruz del estado de los Negocios de la Corte, que solicita el M.o Bruzau, y de que à dicho P. M.o se le ha reducido su asistencia à seis reales de plata diarios desde 1.o de Marzo de este año de 42. . . . . 97.6
Reconocimiento de antiguedad de Rosello à D. Fran.co de Roa p.a los Grados de Liz.do y Doctor en Leyes. 97.6
Puntos à D. Eugenio Rosello p.a el Grado de Liz.do y Doctor en Leyes. 97.6
Grado de Liz.do y D. en Leyes à D. Eugenio Rosello. . . . . 98.
Puntos à D. Fran.co Roa p.a el Grado de Liz.do y D.r en Leyes 98.6.
Liz.do de Liz.do y D. en Leyes à D. Fran.co de Roa. . . . 99.

Claustro sobre extraccion de Contadores y salieron D. Pedro Torre p.r Theologia, D. Fern.do de Lusa p.r Canones y Leyes D. Balthasar Durariz por Medicina, y Fr. Bartholome Naval por Artes. . . . . 100.
Dispensa de Publicas al P. Fr. Manuel Ledesma. . . . . 100.
Grados de Bachilleres en Artes por el Curso del P. Claveria à Miguel Blasco, Bernardo Perez, Miguel Adillon, Juan Ambros, y Pasqual Ramon. . . . . 100.6.
Puntos al P. Ledesma p.a M.o en Artes. . . . . 100.6.
Grado de M.o en Artes al P. Fr. Manuel Ledesma. . . . . 102.
Grado de Bachiller en Artes à Joseph Royo. 102.6
Grado de Bachiller en Canones à D. Ignacio Zulaica. . . . 102.6.
Nombram.to de Fr. Man.l Gallinero para la Cath.a de Durando de D. Man.l Vicente Aramburu p.a la de Sexto, y de Fr. Ant.o Claveria para la de Philosophia. . . . . 103.
Possesion à l P. Gallinero, à D. Manuel Aramburu, y al P. Claveria de sus Cath.s de Durando, Sexto y Philosophia. . . . . 105.
Resolucion de que se escriva la Enhorabuena al S.r Arzobispo electo D. Fran.co Añoa. . . . . 105.6.
Carta del Rey en que da cuenta à la Univ.d de la muerte de la Reyna su hija p.a q.e se le hagan Exequias. . . . . 106.
Junta de Diputacion y Resolucion de que D. Joseph Lacruz continue la correspondencia con el P. Bruzau sobre el cargo ordin.o y Privilegio de Graduados. . . . . 108.

Aprobacion de Practica de D. Leon Sayallo . . . . . 108.6.
Poder á D. Leon Sayallo p.a el Grado de Lic.do y Doctor en Medicina . . . . . 109.
Junta sobre una Propuesta del Colegio de Medicos, y rezelacuenta de las Cartas Ecrita por el P. Bruna 110
Grado de Lic.do y D.r en Medicina á D. Leon Sayallo . . . . . 110.
Resolucion por la que se provee al D. D. Pedro Romeo concurra á los Grados de medicina, y que la Publica á los Grados de Medicina concurran los Caminantes á Solilla, y el que no lo hiziere con esta formalidad no se le permita arguir, ni dé propina . . . . . 111.
Claustro de Consiliarios y Cath.ca y Resolucion de que los Mexicos y Conclusiones de la Univ.d se impriman en la Oficina de su Impresor, y que dichos Mexicos se examinen en el Claustro de Consiliarios . . . . . 112.
Contradiccion de Rector en D. Pedro Comenge y de Consiliarios para el año de 1713. . . . . 113.
Grado de Bachiller en Leyes á D. Balthasar Sarno . . . . . 114.
Junta de Diputacion, y Resolucion de que se confiera un Grado de Bobeda al P. F. Vicente Ybero Carmelita . . . . . 114.
Grado de Bachiller en artes al P. Ybero . . . . . 114.6.
Grado de Bachiller en theol.a al P. Ybero . . . . . 115.
Dispensa de Publica al P. Ybero . . . . . 115.
Poder al P. Ybero para el Grado de Lic.do en theol.a . . . . . 115.6.
Grados de Bachiller en Artes por el P. Claveria á Juan Soler y Thomas Salomar . . . . . 116.
Grado de Lic.do y Doctor en Theologia al P. Fr. Manuel Ybero 116.
Grado de Bachiller en Artes á D. Fran.co Lacanora . . . . 117.
Grado de Bachiller en artes á Dep.n Echevarria . . . . . 117.
Jura del Rector D. Jaime Munnera . . . . . 117.6.
Jura de Consiliarios, y Cathedraticos . . . . . 117.6.
Resolucion de que se comunique la tasa de conclusiones á D. Luis Cuyos Impresor de la Univ.d . . . . . 118.
Subrogacion de la cath.a de Vesperia Prima al P. Fr. Fran.co Nuñez . . . 118.
Nombram.to del Rey p.a la Cath.a de Vesperia Prima en el P. M.o Natal, y posesion de esta Cath.a . . . . . 119.
Resolucion de Rector Consiliarios y Cath.cos por la que se da la subrogacion de la Cath.a de tarde de 3.o año á D. D. Blas Matheu Sanchez . . . . . 121.
Aprobacion de la tasa de Conclusiones 121.6
Resolucion del Claustro de que el que haya de sacar Libros de la Claula p.a los Actos de Conclusiones y Academia deba dar dos reales al Bedel 121.6
Grado de Bachiller en Artes á Manuel Corracion . . . . 126.
Grado de Bachiller en Artes á Miguel Zabalo . . . . . 126.
Grado de Bachiller en theologia á Miguel Zabalo 126.6
Grado de Bachiller en Artes á Juan Moreno 126.6
Junta de Diputacion y Resolucion de que se escriva al P. M.o Bruna que se retire de Madrid siempre que pueda . . . 127.6.
Resolucion de la Junta de Diputacion por la que se admite al Colegio de Medicos las Sol.s que ofrece y reponga en mano del Rector . . . . . 128.

Grado de Bachiller en Artes à D. Joseph Casariella 128.6
Junta de Diputación en la que se da cuenta de las Dependencias de la Diputación, y del estado de ellas . . . . . 128.6.
Resolucion de que se escriva à Roma al P. Thoma Raulin, y que se suspenda lo demas y q.e el Cap.to de Graduados vuelva à Consp.to 131.
Jura del S.r Rector D. Pedro Cornejo . . . . . 131.
Junta p.a que se solicite el despacho del cargo ordin.o de Navidad de 1782 . . . . . 131.6.
Resolucion de que se de la Embajada al S.r Obispo Arnedo . . . 132.
Incorporacion de Bachiller en Leyes de D. Simon Veloc 133.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Manuel Castillo, D. Fausino Artcha y D. Joaquin Corral . . . . . 134.
Dispensa de Publicas à D. Simon Veloc . . . . . 134.6.
Carta de Roma del P. Facundo Raulin, y Resolucion de que se suspendan las diligencias sobre el asunto contenido en ella . . . . . 135.
Grado de Bachiller en Canones à D. Joseph Tercero 135.6.
Puntos à D. Simon Veloc p.a el Grado de Lic.do y D.r en Leyes . . . . . 135.6.
Grado de Lic.do en Leyes à D. Simon Veloc . . . . . 136.
Aprecion de Capilla y Voces p.a Bachiller de Medicina en D. Joseph Carabiella . . . . . 136.6.
Grado de Bachiller en Medicina à D. Joseph Carabiella . . . . 136.6.
Clausura del Rector, y Cath.s sobre que se continue la Visitacia sobre Graduados, y sobre el Corpo Ordinario . . . . . 137.
Nombram.to de Subrio de Ceremonias à Sebastian Aguè 137.6
Dispensacion de Publicas a D. Melchor Corres . . . . . 141.6.
Puntos à D. Melchor Corres p.a el Grado de Lic.do y D.r en Leyes . . . . . 141.6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Pedro Larcano . . . . 141.6.
Grado de Bach.re en Artes à Ignacio Ygalde, Ramon Millan, Pedro Iuste, y Ant.o Piran 142
Grado de Lic.do en Leyes à D. Melchor Corres . . . 142.
Grado de Doctor en Leyes à D. Melchor Corres . . . . . 143.
Grado de Bachiller en Theologia à Pedro Lopez . . . . 143.
Incorporacion de Bachiller en Artes à D. Miguel Alastante graduado en Cervera . . . . . 143.
Grado de Bachiller en Theol.a à D. Miguel Alastance 143.6.
Grado de Bachiller en Artes à Pedro Lasplazas . . . 144.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Raymundo Arbues . . 144.
Carta del Ministro en que da cuenta haverse provisto la Cath.a de Instituta en D. Salvador Affranca la de Anothomia en D. Joseph Amar, y la de Philosophia en D. Blas Mathias Vandian . . . . . 145.
Carta del D.r Angos en que le pide licencia à la Mun.p.a para passar de Albarracin donde es Doctoral à la oposicion de la Doctoral de Zaragoza, y implica su favor, y respuesta de la Mun.p. ofreciendole su influxo en la pretension . . . . 146.
Posicion à Affranca, Amar y Vandian de su Cath.l de

Vniversidad, Honores, y Philosophia ..... 149.

Resolucion p.ª que los Cath.cos reciban en el Claustro por el orden del Grado, y no de la Cath.ª que obtienen ..... 149.6.

Resolucion sobre la cobranza de consignas ..... 149.

Extraccion de Rectores y Consiliarios p.ª el año 1744 ..... 150.

Resolucion p.ª que se imprimar y remitan los Mestros de D. Diego Villalba Opositor a la Cath.ª 1.ª de Curso ..... 151.

Dase cuenta no haver admitido el V.r D. Franco Moreno el oficio de Rector y el V.r D. Diego Franco el de Consiliario por la facultad de Leyes ..... 151.6.

Dispensas a D. Faustino Atocha p.ª el Grado Mayor .... 152.

Puntos a D. Faustino Atocha p.ª el Grado de Lic.do en Leyes 152.6.

Grado de Lic.do en Leyes a D. Faustino Atocha y tambien el de Doctor en la misma facultad ..... 153.

Subrogacion de la Cath.ª 1.ª de Curso a D. Bernardo Marques 153.6.

Extraccion de Rector en el V.r D. Miguel Gomez .... 154.

Jura del V.r Rector D. Pedro Conrrye ..... 154.

Jura y protestacion de la fee del V.r Consiliarios y Cath.cos ... 154.

Nombramiento de Thesorero a D. Balthasar Ducay .... 155.

Comision para la Cobranza de Consignas ..... 155.

Nombramiento de Limosnero a D. D. Blas Marth.z Sanjuan 156.

Posesion de D. N. Villalba de la Cath.ª 1.ª de Curso en virtud de Contraorden del M.º Cath.º ..... 156.

Extraccion de Consiliario Theologo en D. Juan Ant.º Gonzalez 156.

2°

Aprobacion del Grado de en Medicina de D. Miguel Bru .... 159.

Grado de Bachiller en Leyes a D. Miguel Jordan ..... 159.6.

Puntos a D. Miguel Bru p.ª el Grado de Lic.do en Medicina 160.

Grado de Lic.do en Medicina a D. Miguel Bru ..... 160.

Dispensacion de Publicas p.ª el Grado de M.º en Artes a Sanjuan ... 160.6.

Puntos al D.r Sanjuan p.ª el Grado de M.tro ..... 161.

Grado de M.º en Artes al D.r Sanjuan con todas las calidades 161.6.

Grado de Bachiller en Artes a Miguel Velaunzaran, y a Pedro Montesde ..... 161.6.

Grado de Bachiller en Leyes a D. Josep Andres Soren .... 162.

Grado de Bachiller en Leyes a D. Diego Valonga ..... 162.

Dispensas a D. Joaquin del Corral p.ª el Grado de Lic.do y D. en Leyes ..... 162.6.

1744 Puntos a D. Joaquin del Corral p.ª el Grado de Lic.do en Leyes ..... 162.

Grado de Lic.do en Leyes a D. Joaquin del Corral .... 165.

Claustro de Consiliarios, y Cath.cos en que se resolvió condonar a D. Marches las pensiones del consigue debe a la Univ.d y que deposite el capital o lo haga ..... 166.

Claustro de Rector Conv.r y Cath.cos en q.e se resolvió se admitan pruebas de Curso, ganado en otra Universidad 166.6.

Claustro pleno p.ª la cancelacion del Censo q.e pagaba D.

Matheo Puyo, y paraguas su capital se vuelba à imponer 167.6.
Grado de Doctor en Leyes à D. Joaquin del Corral..... 168.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Benito Sallyo y D. Agustin Phelipe Sebastian..... 168.
Dispensa de Interàcios, y regulacion de la de las Publicas à D. Benito de Sallyo p.e el Grado de Lic.do de Canones.. 168.
Puntos à D. Benito Sallyo p.e el Grado de Lic.do de Canones 168.6
Grado de Lic.do en Canones à D. Benito de Sallyo..... 169.
Grado de Bachiller en Artes à Pablo Rayo, y à Juan Munuera..... 170.
Grado de Doctor en Canones à D. Benito Sallyo..... 170.
Grado de Bachiller en Artes à Diego Ximenez..... 170.6.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Fran.co Lorente..... 170.6.
Edicto p.a la Cath.a de tres Thomita..... 170.6.
Comision p.a el conocimiento de la causa deportada por D. Matheo Puyo, y Resolucion sobre la pertenencia del Cerro del Carmen, Ciruelera del Treudo de Segura, y que la Lamina de Pliego se regula à diez reales por ciento, y q.e el Rector decida las dudas q.e ocurran sobre impresion oido el Impresor..... 171.6
Comision à la Renta de Hacienda para q.e trate sobre los titulos de pertenencia à la Univ.d de la Casa de Lesna..... 171.6

Año de 1715

Mem.l de los Colegios Ath.s Circularica de Exposicion breve y Resolucion de que los Colegiales no puedan mudarse de los Colegios con otras providencias..... 172.
Declaracion de oposicion à la Cath.a de Cirio de Medicina, y de tres Thomita, y Asistencia de la de Medicina, y Abo 174.
Aprobacion de Exercicios del D. Loy y del P. Lederma..... 174.6.
Grado de Bachiller en Canones à D. Fran.co Fuentes..... 175.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Fran.co Manez..... 175.
Grado de Bachiller por pobre..... 175.
Grado de Bachiller en Artes à D. Pedro Thomas..... 175.
Aprobacion de Practica de Medicina de D. Manuel Puyo. 176.
Puntos à D. Manuel Puyo p.a el Grado Mayor de Medicina 176.6
Incorporacion en Medicina de D. Manuel Puyo D.r de Cisneros..... 177.
Claustro de Conciliacion, y se da comision p.a evitar al S.r Int.te Corregidor..... 178.
Claustro de Conciliacion, y Cath.a y resolucion de que se den à Cirio à D. Andres Laguerre 1608 y q.e los Dres D. Joseph LaCruz y D. Salvador Ortiz Franca imprima al Claustro sobre los derechos de la Univ.d à la Casa de Lesna. 178.6
Grado de Bachiller en Medicina à Miguel Reyol..... 179.
Aprobacion de Practica de D. Joseph Royo..... 179.6.
Resolucion q.e en las Incorporaciones solo se lleven reales correspondan à los Dres en Medicina por el Cirio..... 180.6

Puntos á D. Joseph Royo p.a el Grado Mayor en Medicina 180.6.
Negacion de la Incorporacion del D. D. Joseph Royo 180.6.
Dispensas á D. Joseph Berne p.a el Grado de Liz.do y Doctor en theologia 181.
Posesion á D. Manuel Lay de la Cath.a de Curso de Medicina y al P. Ledesma de la de Artes Thomista 181.6.
Incorporacion de Bachiller á D. Martin Lasauca 182.
Puntos á D. Joseph Berne p.a el Grado de Liz.do en theol.a 182.6.
Grado de Liz.do en theol.a á D. Joseph Berne 183.
Dispensas á D. Martin Lasauca p.a el Grado Mayor de Leyes 183.6.
Grado de Bachiller en Leyes á D. Athanasio Lev 184.
Puntos á D. Martin Lasauca p.a el Grado de D. en Leyes 184.6
Grado de Liz.do en Leyes á D. Martin Lasauca 185.
Registro de Bolsas, y nueva Inbursacion 185.6
Extraccion de Vice Rector, y Consiliarios 186.
Grado de D.r en Leyes á D. Martin Lasauca 186.6.
Grado de Bachiller en Leyes á D. Damaso Barrabes 187.
Nueva extraccion de Consiliario de Leyes 187.
Jura del S.r Rector D. Miguel Gomez y de los Con.s &c. 188.
Resolucion de q.e el D. Lacruz presente la cuenta de su Receptoria 189
Liz.a del Claustro p.a mudar la hora de leccion de la Cath.a de Escoto de once á doce, y q.e se celebre el Aniv.o del S.r Fundador 189.6
1745 Dispensas de Publicas al Rector p.a graduarse 189.6
Puntos al S.r Rector D. Miguel Gomez p.a el Grado Mayor 190.6

Año de 1745.

Grado de Liz.do y D. en theol.a de D. Miguel Gomez 191.
Carta del Rey q.e da cuenta del Casam.to de su hija la Infanta D.a Maria Theresa con el del fin de Francia 192.
Resolucion de q.e se responda á la Carta del Rey 194.
Sorteo de Contadores p.a las Cuentas del Rector D. Jph Lacruz 194.
Grado de Bachilleres en Artes á D. Manuel Cotero y D. Joaquin Calvo 194.6
Grado de Bachiller en Artes á D. Joaquin Martinez 195.
Aperecion de Capula p.a Grados de Medicina 195.
Grado de Bachiller en Medicina á D. Jph Viader 195.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Fran.co Samper 195.6
Grado de Bachiller en Artes á fr. Joseph Castillo 196.
Edictos p.a la Cath.a de Artes Escolista 196.
Grado de Bachiller en Artes á Geronimo Antolin 196.
Declaracion de Opositores á la Cath.a de Artes de Escoto 196.6
Edictos á la Cath.a de theologia de Escoto 196.6
Puntos al D.r Frontin p.a la Cath.a de Artes de Escoto 197.
Puntos á D. Miguel Avillon p.a la Cath.a de Escoto 197.6
Grados de Bachilleres en theologia á D. Thomas Muñoz, D. Joseph Salinda y D. Diego Ximenez 198.
Puntos al P. fr. Ant.o Baron p.a la Cath.a de Artes Escolista 198.
Grado de Bachiller en Medicina á Ramon Monte 198.6
Grado de Bachiller en Canones á D. Pedro Castrillo 198.6
Puntos á D. Man.l del Cotero p.a la Cath.a de Artes de Escoto 199.
Puntos á fr. Joseph Bernad p.a la Cath.a de Artes de Escoto 199.
Puntos á D. Juan Garres p.a la Cath.a de Artes de Escoto 199.6

Punto a D. Cayetano Larga p.a la Cath.a de tres de Cicero .... 199.6.
Punto á D. Leon Ambro p.a la Cath.a de tres de Cicero .... 200.
Punto á D. Vicente Minaute p.a la Cath.a de tres de Cicero .... 200.
Punto al P.e Fr. Joseph Carillo p.a la Cath.a de tres de Cicero 200.6
Punto á D. Pablo Bayne p.a la Cath.a de tres de Cicero 200.6.
Punto á D. Geronimo Arnedin p.a la Cath.a de tres de Cicero 201.
Grado de Bachiller en Leyes á D. Geronimo Fernen,
D. Joseph Albiac, D. Ramon Bona, y D. Miguel Vicente Mora 201.
Bachilleres en tres por pobre. 201.6
Declaracion de Oposiones á la Cath.a de tres de Cicero .... 201.6.
Claustro de aprobacion de Autos. .... 202.
Grado de Bachiller en tres á D. Leandro Borbon. 202.6
Grado de Bachiller en tres á D. Joseph Marquez. .... 202.
Grado de Bachiller en tres á D. Manuel de Nora .... 203.
Claustro de Extraccion de conciliacion .... 203.
Punto al P.e Fr. Pedro Miravete p.a la Cath.a de Theol.a de Cicero 203.6
Punto á D. Joseph Berne p.a la misma Cath.a .... 204.
Punto á D. Joseph Salinde p.a la misma Cath.a .... 204.
Punto al P.e Fr. Joseph Bernad p.a la misma Cath.a .... 204.
Punto á D. Fran.co Carillo p.a la misma Cath.a 204.6
Punto al P.e Fr. Joseph Nuñez p.a la misma Cath.a 204.6
Punto á D. Thomas Muñoz p.a la misma Cath.a .... 205.
Punto al P.e Fr. Clemente de Cortes p.a la misma Cath.a .... 205.
Punto al P.e Fr. Manuel de Lederma p.a la misma Cath.a 205.6
Punto á D. Miguel Fronton y p.a la misma Cath.a 205.6
Punto á D. Diego Gimenez p.a la misma Cath.a 206
Punto al P.e Fr. Ant.o Clavería p.a la misma Cath.a .... 206.

Punto á D. Manuel Turmo p.a la misma Cath.a 206.6
Punto al P.e Fr. Ant.o Gonzalez p.a la misma Cath.a 206.6
Apercion de Capilla p.a Bachiller en Medicina .... 207.
Grado de Bachiller en Medicina á Manuel Trabal .... 207.
Posicion á los P.s Fr. Joseph Bernad de la Cath.a de tres de Cicero en virtud de orden y Carta del Consejo .... 207.
Grado de Bachiller de tres á Jaime Simes .... 210.
Grado de Bachiller en Theologia á Jaime Simes .... 210.
Dispensa al P.e Fr. Joseph Bernad p.a M.o y Lic.do en tres 210.6
Claustro sobre cobranza del cargo ordinario 210.6
Punto al P.e Fr. Joseph Bernad p.a M.o en tres 211.6
Grado de M.o en tres al P.e Fr. Joseph Bernad 211.6
Provision del Supremo Consejo de Castilla p.a q.e se incorpore á D. Joseph Royo en el Sermo de la Ntra. .... 212.
Punto al D.r D. Joseph Royo p.a su incorporacion .... 216.
Incorporacion del D. D. Jph Royo .... 217.
Claustro de Aguinaldo de Bolas, y nueva Intimacion .... 218.6.
Extraccion de Vicerector, y conciliario 218.6
Grado de Bachiller en Canones á D. Man.l de Carillo, y D. Joseph Larala .... 219.
Dispensa á D. Man.l Turmo p.a el Grado de Lic.do en Theol.a .... 219.
Punto á D. Man.l Turmo p.a el Grado de Lic.do en Theologia 219.
Grado de Lic.do en Theologia á D. Man.l Turmo .... 220.
Grado de D.r en theologia á D. Manuel Turmo .... 220.
Subincicion de la Cath.a de Theol.a de Cicero á D. Jph Berne 220.6

Jura del S.r Rector D. Manuel Pomar ..... 221.
Jura y profesion de la fee de Conciliario y Cath.l ..... 221.
Nombram.to del Secretor a D. Joseph Lacruz 221.6
Resolucion para que en las Funciones de Borlas se asista con Borla y las Insignias, y otras cosas ..... 222.
Claustro pleno en que se aprueba la Resolucion de no pasar el Graduando y Padrino por el arco de Doctores, y de suponer dha Resolucion q.e se propone en la Arenga ..... 223.
Resolucion q.e se dá cuenta á la Ciudad antes de escuchar la Resolucion ant.r ..... 223.
Dase cuenta de haverse conformado la Ciudad con lo resuelto por la Vniv.d 224.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Pedro Valenzuela 224.6
Posesion á D. Fran.co Castillo de la Cath.l de Theol.a de Escoto en virtud de la Carta orden del Consejo ..... 225.
Claustro de Conciliarios y Cath.cos sobre dispensas, y otras prevenciones de govierno ..... 227.
Punto á D. Joseph Salinas p.a el Grado de Lic.do en Theol.a 228.6
Grado de Licenciado y D.or en Theol.a á D. Joseph Salinas 229.
Claustro sobre nombramiento de Censor y reglam.to de Repetic 229.6
Mem.l del Confesor en que pide Testimonio de los premios establecidos p.r el Repetic y Decreto del S.r Rector. ... 230.
Nota del Log.r debe dar el Censor de la Vniv.d en los Grados 232.
Embaxada al S.r Marques del Cayro Com.te Gral. ... 234.6
Cathedras á varios Cath.cos vacantes ..... 235.
Declaracion de Oposicion á la Cath.a de Durando ..... 235.
Declaracion de Oposicion á la Cath.a de S.to Thoma 235.6
Declaracion de Oposicion á la Cath.a de Escoto ..... 236.
Declaracion de Oposicion á la Cath.a de Tercer Suarista .... 236.
Excepcion opuesta al P.e Roque Laplana y su motivo, p.a que se le declare inhabil Opositor á la Cath.a de Tercer Suarista 236.6
Desistencia de los Oppositores á la Cath.a de Escoto excepto D. Manuel Aramburu 237.6
Desistencia á las Cath.as de Durando y S.to Thoma, cinicitancia del P.e Manuel Sallinero, y Fr. Bartholome Naval ... 238.
Dictamen de los Asesores sobre la Excepcion puesta al P.e Roque Laplana ..... 239.
Declaracion de ser inhabil Opositor el P.e Rog.e Laplana para la Cath.a Suarista, y habil p.a la Cronica ... 240.
Informa dicta Declaracion al Or. Laplana y S.r Pon Conviene el P.e Roque Laplana se hagan los Exercicios á la Cath.a Suarista, no obstante su Apelacion ..... 240.
Declaracion de Cronico Opositor á las Cath.as de Durando, S.to Thoma y Escoto 240.6
Punto á D. Man.l Cabos p.a la Cath.a de Tercer Suarista 240.6
Jubilacion del Dr. D. Fran.co Lorenzi en la Cath.a de Pr.a ... 241.
Grados de Bachilleres en Leyes á D. Bernardino Caramaña D. Joaquin Arnó, D. Miguel Alonso y D. Manuel Paz 241.6

Puntos al Bachiller D. Christoval Serna p.ª la Catd.ª de Obstetricia suelta. . . . . 282.
Declaracion de oposiciones á la Catd.ª de Cirujia y q.ª se vistió al D.r Donze por enfermo. 282.6
Grado de Bachiller en Artes por pobre. . . . . 283.
Puntos al D.r turno p.ª la Catd.ª de Obstetricia. . . . 283.
Edictos á la Catd.ª de 1.ª de Theologia. 283.6
Puntos á D. Pedro Lafiguera p.ª la Catd.ª de Obstetricia suelta . . 283.6
Prorogacion de los Exercicios de la Catd.ª de Cirujia. . . . 284.
Puntos al D.r D. Blas Machéz San Leon p.ª la Catd.ª de Obstetricia suelta. . . . . 284.
Puntos á D. Manuel Suarez p.ª la misma Catd.ª . . . 284.6
Claustro de provicion de Medicos. . . . . 285.
Bachilleres en Artes por pobres Manuel Ferrer y Maxin 285.
Declaracion de oposiciones á la Catd.ª de 1.ª de theol.ª 285.
Edictos á la Catd.ª de Cirujia. . . . . 285.
Sentencia de los oposicores á la Catd.ª de 1.ª de Th.ª acepcion de M.º Bruau. . . . . 286.
Renuncia de la Catd.ª de Vis.p de theologia. . . . . 286.
Edictos á la Catd.ª de Vis.p de theologia. 286.6
Grados de Bachilleres en Cirujia al D.r D. Joseph Royo y D.r D. Joseph Lazaro, y protesta del D. Alpuente 286.
Declaracion q.ª el D.r D. Joseph Lazaro se reputa por mas antiguo que el D.r D. Joseph Royo, y entregue el Liz.do Vinuesa. . . . . 287.
Declaracion del Libro en que se ha de picar p.ª la oposicion de la Catd.ª de Cirujia, y los oposicores á ella 288.
Puntos á los D.res D. Jph Lazaro, D. Joseph Royo, y Bachiller Vinuesa para la Catd.ª de Cirujia. . . . . 288.
Declaracion de oposiciones á la Catd.ª de Vis.p de theol.ª . . 289.
Renuncia del D.r Donze de la Catd.ª de Cirujia. . . . 289.6
Grado de Bachiller en Artes al P. Ignacio Segorra. . . . 290.
Grado de Bachiller en theol.ª al P. Ignacio Segorra. . . . 290.
Sentencia de la Catd.ª de Cirug.ª é insistencia del P. Salinero. 290.6
Revocacion deg.º el P. M.º Salinero presente su Memorial y tambien los oposicores á la Catd.ª de Prima Vis.p Sepsto, y Cirujia. 290.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Miguel Dominguez. . . 291.
Claustro sobre quitar de Claustros y porciones. . . . . 291.
Grado de Bachiller en Medicina á D. Juan Ambros 292.
Dispensa al P. Ignacio Segorra p.ª el Grado de Doctora 292.6
Sentencia del P. Salinero á la Catd.ª de Durando. . . 293.
Edictos á la Catd.ª de Durando. . . . . 293.
Aprobacion de Memorias de los opuestos á la Catd.ª de 1.ª Visperas Cirugia y Sepsto. 293.6

Puncos. al P. Segovia p.l el Grado de Lic.do y D.r en theol.a ... 253.
Aperción de la Capuela p.l Bachiller en medicina 253.6
Grado de Bachiller en medicina à Manuel Guardél ..... 254.
Grado de Lic.do en theol.a al P. Ignacio Segovia ..... 254.
Declaracion de oposicion à la Cath.l de Durando ..... 254.
Puncos. al P. M.o Mixavete p.l la Cath.l de Durando ..... 255.
Puncos. al P. M.o Lizerna p.l la Cath.l de Durando ..... 255.
Puncos. al P. M.o Corte p.l la Cath.l de Durando 256
Grado de Bachiller en Artes à Ramon Perez ..... 256.
Puncos. al D. Dominguez p.l la Cath.l de Durando ..... 256.
Aperción de Capuela p.l Bachiller en medicina 256.6
Puncos. al P. M.o Naval p.l la Cath.l de Durando 256.6
Grado de Bachiller en Medicina a Ramon Perez ..... 257.
Puncos. al Bach.r Brijo Ximenez p.l la Cath.l de Durand ... 257.
Puncos. al D.r Castillo, P. Claveria, y D. Borne p.l
la Cath.l de Durand ..... 258.
Puncos. al D.r Turmo para la Cath.l de Durando ... 258.
Posesion de perpecuidad de D. Ignacio de Luia en
la Cath.l de Lodyo ..... 259.
Aprobacion de Memorias de los Op.os à la Cath.l de Durando 259.6
Noticia de la muerte del Rey Phelipe V. en virtud de
Carta de Regencia de esta Audiencia 259.6
Grado de Doctor en theol.a al P. Ignacio Segovia .... 260.
Visita al S.r Com.te la Vispera por motivo del pesame
de la muerte de Phelipe V. 260.6
Grado de Bachiller en Canones à D. Josep Segovia 260.6
Posesion de Cath.a de Vis.a de Pal.a al D. Donac, y
à D. Manl Cabo. de la obrec Suerita en virtud de
Carta del S.r Cath.o y por Procurador suyo Lopino 261.
Posesion al P. M.o Sallinero de la Cath.a de Coria ... 261.6
Posesion al P. M.o Bruna de la Cath.l de Leria de la
por nombram.to de S. M.d 261.6
Enhorabuena al D. D. Josept Señor de medico de S. M.d ... 262.
Despacho de Bolas ..... 262.
Remision al Supremo Consejo de la Cath.a de Sto. Thomas 262.6
Claustro Pleno sobre Cosquin al S.r Philipe V. 262.6
Junta de Cath.s sobre Cosquin, y se encarga el Sr.
mon al P. M.o Sallinero, y la Oracion Funebre al D.
D. Ignacio de Luia, y el examen p.l las Cathas a los
Dres D. Josept Leria, p. Pedro Segovia, D. Salvador Al-
barca, y D. Manuel Aramburu, y p.l ellas se dex 2. Grados 264.
Enhorabuena al D. D. Miguel Borbon Medico de S. M.d 264.6
Sorteo de Vic Rector, y Consiliarios para 1747. .... 264.6
Grado de Bachiller en theologia à D. Josept Monzon ... 265.
Grado de Bachiller en Artes à D. Juan.co Boneta 265.6
Grado de Bachiller en theol.a a D. Fran.co Boneta 265.6
Grado de Bachiller en theologia à D. Pablo Bayne
Posesion de la Cath.a de Gr.a al D. D. Manl Aramburu
por nombram.to de S. M.d ..... 266.

Dispensa a D. Josph Monzon p.ª el Grado de Liz.do en Theo.ª 266.
Claustro sobre Grado, y Declaracion q.e deve ser pre-
ferido el mas antiguo Bachiller en los Grados Mayores,
Resolucion de las Proposiciones que se deben dar en ellos. 267.
Resolucion de la Junta de Cosequias q.e ceden S. Gradoma. 267.6
Puntos à D. Josph Monzon p.ª el Grado de Liz.do en Theol.ª 267.6
Dispensa à D. Pablo Bayne, D. Manuel Goarara, y
D. Franco Boneta p.ª el Grado de Liz.do y D.or en Theol.ª .... 268.
Grado de Liz.do y D.or en Theol.ª à D. Josph Monzon ... 268.
Puntos à D. Manuel Cobarara p.ª el Grado de Liz.do en Th.ª 268.6
Puntos a D. Pablo Bayne fol. 270. ... 269.
Grado de Liz.do y D.or en Theol.ª a D. Pablo Bayne. ... 269.
Puntos à D. Franco Boneta p.ª el Grado de Liz.do en Th.ª ... 269.6
Grado de Liz.do y D.or en Theol.ª à D. Franco Boneta ..... 270.
Grado de Bachiller en Leyes à D. Pedro Lasquera ..... 271.
Junta sobre Cosequias del S.r Phelipe V. señalam.to de
Dia p.ª ellas, y Comision p.ª los Combites, y declara-
cion de las Personas que deben ser combidadas. ..... 271.6.
Puestos q.e han de ocupar los combidados, y Decr.o à los Minis.os 272.6
Grado de Bachiller en Theol.ª à D. Manuel del Corro 272.6
Claustro sobre Cosequias al S.r Phelipe V. y prorrogacion de
ellas, y nuevo señalam.to de dia p.ª hacerlas, y Re
solucion de que se combide al Cap.o de la Magdalena 273.
Junta de Cosequias, y providencias q.e se tomaron p.ª
executarlas conforme. ..... 274.
Encargase al D.r D. Manl. Aramburu las Relaciones
de Cosequias hechas p.r la Mag.d al S.r Phelipe V. ... 275.6
Substicucion de las Cath.s de Lerida, y Sev.a Thomas. ... 275.6
Substicucion de la Cath.a de Osma. ..... 276.
Jura del S.r Rector D. Josph Somer. ..... 276.
Jura de Consiliario.s y Cath.s y profesion de la fee. ... 276.6
Liz.a para leer de Escolastico en la Catha de Osma. ... 276.
Resolucion sobre asientos de los S.res Colegiales, Consiliarios, y
Pretensores. ..... 277.
Resolucion sobre que se siga el Pleyto contra el Colegio del
P. Eterno para que no se enseñe en el Philosophia, y
que se escriva a los Graduados q.e hay en la Corte p.ª
que den el Pesame a S. Mag.d. ..... 277.
Posesion de la Cath.a de Osma a D. Franco Vinuesa 277.6
Junta de Cosequias, y Resolucion de que se imprima el
Sermon y Oracion Latina. ..... 278.
Junta de Cosequias, y Resolucion de que se imprima el Libro
compuesto p.r el D. D. Manl. Aramburu, y Comision p.ª
continuar antes de imprimirse el Sermon y Oracion. 279.6
Resolucion de que se de otro Grado y se pongan Cursos. 290.
Claustro de Consiliarios y Cath.s y Declaracion de que
debe preceder el S.r Rector à otros Canonigos maranguos,
nombram.to de Procurador à D. Josph Ibero, y Resolucion

de que se dé el Grado à D. Thomas Muñoz - - - - - - - 282.
Dispensas à D. Manuel Cabos para el Grado de M.º en Artes - - 282.6
Grado de Bachiller en Artes al P. Fr. Fran.co Salas Carmelita 283.
Grado de Bachiller en Theol.a al P. Fr. Fran.co Salas - - - - - 283.
Puntos à D. Manuel Cabos p.a M.º en Artes - - - - - - - 283.6
Grado de M.º en Artes al D. Cabos - - - - - - - - - - 283.6
Grado de Bachiller en Leyes à D. Pasqual Garcia Herreros 284.
Incorporacion del Bachiller D. Fran.co Uriquarra - - - - - 284.6
Grado de Bachiller en Leyes à D. Fran.co del Mar - - - - - 285.
1747 Junta sobre cobranza del Cargo ordinario, y resolucion de que se represente à la Ciudad sobre ella - - - - - - 285.6
Junta sobre cobranza de Renta, y se da cuenta haverse cobrado el cargo ordinario, y se encarga al P. M.º Gallinero la solicitud de la cobranza de consignas - - - - - 285.6.
Claustro de Consiliarios, y Cath.s Resolucion de que el Exrector preceda à los Canonigos mas antiguos, Dispensas à D. Thomas Muñoz p.a el Grado de D. en Th.a y posesion del D. Dominguez en la Cath.a de Durando, y Admision de la cesion de Consiliario del S. Pomar, y nombramiento de Consiliario por el D. Dominguez en D. Blas Sanzuaro - - - - - - - - - - - - - 286.6
Puntos à D. Thomas Muñoz p.a el Grado de D. en Th.a 288.
Grado de Liz.do y D. en Th.a de Thomas Muñoz - - - - - 288.
Claustro de Consiliarios, y Cath.s y Resolucion de que se remitan seis Exemplares del Libro de las Exequias de S. Phelipe V. y otros p.a otras Personas de Madrid, y se repartan en esta Ciudad à los sujetos contenidos en la expresada Resolucion - - - - - - - - - - - - - 288.6
Grado de Bachiller en Artes à D. Inocencio Camon - - - 289.6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Joaquin Azpuru - - - - 289.6
Grado de Bachiller en Theol.a à D. Joaquin Azpuru - - - - 290.
Grados de Bachilleres en Artes à Lorenzo Gros, y Pedro Juan Ederra - - - - - - - - - - - - - - - - 290.6
Edictos à la Cath.a de Artes de Opinion Thomista - - 290.6
Grado de Bachiller en Leyes à D. Joseph Astor - - - - 291.
Declaracion de Opositores à las Cath.s 2.a de Curso, y de Anotomia, y à la de Artes Thomista, è Insist.a de Oposic.n 291.
Puntos al P. M.º Miravete p.a la Cath.a de Artes Thom.a - - 291.6.
Puntos à D. Raymundo Rivera p.a la misma - - - - - - 292
Puntos al P. Fr. Fran.co Rivera p.a la misma - - - - - 292.6
Puntos à D. Juan de Moya para la misma - - - - - - 292.6
Puntos al P. Fr. Ant.º Genzor para la misma - - - - - 293.
Puntos à D. Ant.º Lapiedra p.a la misma - - - - - - 293.
Puntos à D. Diego Ximenez p.a la misma - - - - - - 293.6
Puntos à D. Thomas Muñoz para la misma - - - - - - 293.
Puntos à D. Alexandro Alegre p.a la misma - - - - - 294.
Puntos à D. Mathias Echayde p.a la misma - - - - - 294.

Puntos al D. D. Joseph Muñoz p.ª la misma . . . . . 294.6.
Puntos á D. Joseph Velar para la misma . . . . . 295.
Puntos á D. Joseph Lacoma p.ª la misma . . . . . 295.
Claustro y Resolución de que se den Grados de Arbitrio á D. Pedro Lafiguera de Canones y á D. Joaquin Aspuru y al P. Fran.co Salas de theologia 295.6
Puntos al D. D. Joseph Berna p.ª la Oposición de la Cath.ª de Artes Thomista . . . . . 296.
Puntos á D. Pedro Romeo p.ª la misma Cath.ª . . . . . 296.
Grado de Bachiller en Canones á D. Pedro Lafiguera . . . . . 296.6.
Engrosación del Grado de Bachiller en Artes de D. Pedro Juan Ederra en virtud de Informacion recivida . . . . 299.
Grado de Bachiller en Artes á Vicente Larraz . . . . . 299.
Dispensa al P. J. Pedro Salas p.ª el Grado de D. en th.ª . . . 299.
Resolución sobre que se informe al Consejo del contenido del Despacho ganado en él p.r D. Miguel Borbon p.ª la Jubilación en la Cath.ª de Aphorismos . . . . . 299.
Dispensas a D. Pedro Lafiguera p.ª el Grado de D.r en Canones 300.
Edictos p.ª que los Estudiantes cursen con continuación las Cath.s con apercivim.to de proceder contra ellos si no lo executaren 300.6
Voto del S.r D. Fran.co Soto p.ª que el S. D. Man.l de Pomar Cons.o 1.o en puesto sea reconvenido con lo que previenen los Estatutos por haver faltado á tres Claustros sin estar enfermo 300.6
Grados de Bachilleres en Leyes á D. Vicente Sampes, D. Juan Pablo del Cotero, D. Fran.co Lopez, y D. Nicolas Pasqual 301.
Puntos á D. Pedro Lafiguera p.ª D.r en Canones . . . . 301.
Claustro sobre Meritos de los Opositores á las Cath.s de Medicina, y Cirugia 301.6
Grado de Liz.do y D. en Canones á D. Pedro Lafiguera . . . 302.
Puntos al P. Fran.co Salas p.ª el Grado de D. en th.ª . . . . 303.
Grado de D.r en th.ª al P. Fr. Fran.co Salas . . . . . 303.
Grado de Bachiller en Artes á D. Clemente Lacosta 303.6
Grado de Bachiller en Artes á D. Vicente Garro 303.6
Grados de Bachilleres por pobres á los contenidos 304
Grado de Bachiller en Artes á Bernardo Malbas 304.6
Grado de Bachiller en Artes á Placido Cabanga 304.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Juan Ant.o Garcia Herreros 305.
Dispensa al D. D. Miguel Borbon p.ª Jubilarse . . . . 305.
Edictos á la Cath.ª de Aphorismos 305.6
Declaración de Opositores á la Cath.ª de Aphorismos . . . . 305.
Declaración de haver citado á D. Jph Villalba Opositor á la Cath.ª de Aphorismos 306.6
Junta de Hacienda sobre Cargo Ordinario . . . . 306.
Claustro Pleno, en que se dá Poder al M.o Gallenero para solicitar de S. M.d mande á la Ciudad pague el cargo ordinario 307.6

Junta de Hacienda, en que se nombran Corresponsales con el P. M.º Gallinero p.ª su Comision. 308.6

Junta sobre Gastos de Syndicatura. 309.

Resolucion del S.r Rector sobre la Duda propuesta por el D. D. Joseph Marco sobre la provision de la Cath.ª de Aphorismos. 310

Dictamen de los Assessores sobre la misma Duda. 310.6.

Declaracion del S.r Rector de la referida Duda. 311.

Grado de Bachiller en Artes à Joaquin Crasso. 311.

Despacho, ò Cedula R.l sobre q.e en las Provisiones de las Cath.s deban assistir à sus Exercicios cinco Regidores, y 5 Doctores. 311.6.

Declaracion de que no ha lugar à la Apelacion interpuesta por el D. Marco de la Resolucion del S.r Rector à la Duda propuesta, y que se den puntos al D. D. Joseph Villalba p.ª la Cath.ª de Aphorismos. 322

Puntos al D. D. Joseph Villalba p.ª la Cath.ª de Aphorismos. 322.6

Puntos al D. D. Joseph Marco p.ª Cath.ª de Aphorismos. 322.6

Cl.º Pl.º Claustro Pleno, en que se resolvió dar un Grado de arbitrio p.ª pagar los gastos que se ocasionan por la residencia del M.º Gallinero en la Corte, y Comision à la Junta de Cath.s y de esta al D. D. Salvador Alfranca p.ª reglar la Representacion sobre Concurso de las Cath.s de Artes, y sus Provisiones. 323.6

3.º

Grado de Bachiller en Canones à D. Bernardo Perez. 324.6.

Se da cuenta de la Respuesta del P. Confessor de S. M.d à la Carta q.e le escrivió la Univ.d sobre sus Dependencias. 324.6

Possesiones de la Cath.ª de S.to Thomas al P. M.º Naval, de la 2.ª de Curso de Medicina al D. D. Manuel Lay, de la de Anothomia à D. Joseph Amar, y de la de Artes de Opinion thomista al P. M.º Miravete. 325.

Resolucion de que se haga un Retrato del S.r D. Jph Suñol Bienhechor de la Univ.d 325.6

Registro de Bolsas, y nueva Inbursacion. 325.6

Extraccion de Vice Rector, y Consiliarios p.ª el año sig.te 326.

Resolucion del Claustro de q.e se tome possession de la Perpetuidad por los Cath.s que la solicitan. 326.

Apercion de la Capsula p.ª Bachiller en Medicina. 326.6

Grado de Bachiller en Medicina à Manuel Minuesa. 327.

Dispensas à D. Bernardo Perez p.ª el Grado de D. en Can.s 327.

Proposicion de q.e a D. Bernardo Odon, y Pedro Pablo las Balsas Regidores de Zaragoza se les dè el Grado de D.r en Canones. 327.

Resolucion de q.e sin exercicio se les confiera el Grado de Doctor en Canones à los Reg.s D. Bernardo Odon y D. Pedro Pablo Balsas. 328.

Resolucion de que se declare Bachilleres en Canones à D. Bernardo Odon y D. Pedro Balsas. 328.6

Grado de Doctores en Canones á los Regidores D. Bernardo Odon, y D. Pedro Pablo Balsas, y aunque no pagaron derechos ni Propina dieron Refresco..... 329.
Puntos á D. Bernardo Perez p.a Liz.do en Canones ... 329.6
Grado de Liz.do y Doctor á D. Bernardo Perez 329.6
Substitucion de la Cath.a de Aphorismos á D. Joaquin Lecina ... 330.
Jura del S.r Rector D. Pedro Comenge 331
Jura del S.r Vice Rector Cons.s y Cath.s p.a el año sig.te ... 331.6
Nombramiento de Limosnero al P. M.o Miravete ... 331.6
Nombram.to de Recitor á D. Salvador Alfranca ... 332.
Resolucion de q.e se cumpla con el Edicto del S.r Arzobispo sobre la Aplicacion de los Estudiantes, y se fixe ... 332
Junta de Cath.s y se dá Cuenta de los Informes q.e se piden al R.l Acuerdo, y Junta de Direccion ... 332.6
Resolucion q.e se dé otro Grado de Arbitrio ... 332.6
Grados de Bachilleres en Leyes á D. Juan Thomas Fuentbuena, y a D. Ignacio Ariño ..... 333.
Junta de Diputacion en que tratan de Formacion de Estatutos, y resolucion de q.e se den los Grados resueltos 333.6
Dispensa á D. Joaquin Azpuru p.a el Grado mayor en Theologia ..... 334.
Dispensa al P. M.o Miravete p.a el Grado de M.o en Artes ..... 335.
Claustro sobre los caudales de la Univ.d 335.6
Puntos al P. M.o Miravete p.a M.o en Artes ..... 336.
Grado de M.o en Artes al P. Miravete ..... 336.
Puntos a D. Joaquin Azpuru p.a Liz.do y D.r en theol.a ... 336.6
Grados de Liz.do y D. á D. Joaquin Azpuru 336.6
Claustro en que se dió posesion al D. Villalba de la Cath.a de Aphorismos, y se nombraron Substitutos de la Cath.s de Vispera y Primera de Curso 337.6
Aprobacion de Practica de Medicina del D.r Lacassa ... 338.

Año de 1748.

Junta de Diputacion, y se trata de Nombramiento de Visitador de la Univ.d y sobre las Pensiones que debe pagar el Conde de Sastago 339.6
Claustro Pleno, en que se resolvió hacer un Retrato al D. D. Joseph Suñol, y se nombre Visitador de la Universidad p.a lo q.e se de antes cuenta á la Ciudad ... 340.
Junta de Syndicatura 340.6
Dase cuenta de haverse remitido el Despacho sobre la sucesion del Cargo ordinario, y el Despacho copiado ..... 342.
Respuesta de la Ciudad á la Proposicion sobre Visitador ... 350.
Junta de Diputacion sobre la Respuesta de la Ciudad ... 350.6
Puntos a D. Pedro Lacassa p.a D. en Medicina ... 351.
Liz.do en Medicina D. Pedro Lacassa ..... 351.

Grado de D. en Medicina á D. Pedro Lacasa 351.6
Renta de Diputacion ..... 352.
Claustro en que se dá cuenta de la situacion del Cargo Ord.º 352.
Claustro Pleno sobre Estatutos, y el Acuerdo de la Ciudad 353.6
Resolucion de q.e al P. M.º Gallinero se de el Grado de M.º en Artes con remision de Pagina ..... 356.
Claustro de Consiliarios sobre regulacion de Estatutos, resolucion de que se de cuenta á la Ciudad ..... 357.
Claustro de Cath.s sobre Estatutos, y Nombram.to de Personas para adoptarlos ..... 357.
Carta orden del Consejo sobre la Provision de las Cath.s de Artes ..... 359.
Resolucion de que se dé cuenta a la Ciudad de la Carta orden del Consejo sobre las Cath.s de Artes ..... 360.
Dispensas al P. M.º Gallinero p.a el Grado de M.º en Artes. 360.6
Puntos al P. M.º Gallinero p.a el Grado de M.º en Artes 360.6
Grado de M.º en Artes al P. M.º Gallinero ..... 361.
Junta p.a la formacion de Estatutos, y se dá cuenta de los Nombrados p.r la Ciudad para lo mismo 361.6
Aprobacion de Practica del D. Palacin Medico ..... 362.
Resolucion de q.e lea enteram.te el D. Palacin graduado en Huesca p.a la Incorporacion en esta Univ.d 362.6
Junta sobre Estatutos, y Respuesta de la Ciudad sobre la formacion de ellos ..... 363.
Puntos á D. Miguel Palacin p.a la Incorporacion del Grado de Doctor en Medicina 363.6
Grado de Bachiller en Artes á Bernardo Colea 363.6
Incorporacion del D. D. Miguel Palacin ..... 364.
Apercion de Capuela para Bachiller en Medicina 364.6
Incorporacion de Bachiller en Medicina de Ant.º Pargallo 364.6
Grado de Bachiller en Artes á Pasqual del Buey 364.6
Claustro de Consiliarios p.a que se haga saber á la Ciudad la Diputacion de Cinco Regidores p.a la prov.n de Cath.s 365.
Grado de Bachiller en Canones á D. Juan del Cotero 365.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Joseph de Segovia 365.6
Grados de Bachilleres por pobres 365.6
Claustro de Consiliarios sobre la Representacion hecha al Consejo en vista del Decreto ganado por los Cath.s y Resolucion sobre gastos de Provisiones de Cath.s 366.
Grado de Bachiller en Artes a Pedro Ximeno ..... 367.
Grado de Bachiller en Artes á Manuel Clua ..... 367.
Grado de Bachiller en Artes á Fran.co Larripa ..... 367.
Grados de Bachilleres por pobres 367.6
Grado de Bachiller en Leyes á D. Fran.co Perez ..... 368.
Grados de Bachilleres en Leyes á D. Bernardo Sebastian, D. Luis Soler, y D. Agustin Sebastian ..... 368.
Claustro de Consiliarios sobre la novedad de ha-

cer Quartel en la Casa de la Moneda, y comision al P. M.º Gallinero p.ª varias cosas . . . . . 368.6.

Resolucion de que se llame al D.r Leuña á los Claustros por no haver otro Cath.º de la Cath.ª q.e se expresa . . . 369.

Claustro de Consiliarios y Cath.s en que se dá cuenta de la Respuesta de la Ciudad sobre hacer Quarteles en la Fabrica de Moneda 369.6

Resolucion de que se haga Representacion al Com.te Gral p.ª q.e este enterado de los derechos de la Univ.d a la fabrica de Moneda . . . . . 371.

Escrutinio de Bolsas, é Inseculacion . . . . . 371.6.

Extraccion de Vice Rector y Cons.s p.ª el año sig.te . . . . . 371.6.

Claustro Pleno sobre Aprobacion de los Estatus nuevos. 372.

Grado de Bachiller en Leyes á D. Joseph Guasqui . . . . 374.

Substitucion de las Cath.s de Prima y Visperas en Med.ª . . . 374.

Resolucion de q.e se visite de bien venida al Marq.s de la Fruneda Intendente de este Reyno . . . . . 374.

Jura de D. Ant.º Leyza Rector de la Univ.d . . . . . 374.6.

Jura y Profesion de la Fee de Cons.s y Cath.s . . . . . 374.

Jura del Vice Rector D. Miguel Gomez 374.6

Comision á los D.res M.º Gallinero y Aramburu p.ª las cobranzas contenidas . . . . . 375.

Nombram.to de Limosnero al P. M.º Miravete . . . . . 375.

Edicto p.ª los Cursos y quietud de los Estudiantes . . . . . 375.

Posesion al D.r Villalba de la Cath.ª de 1.ª en Medicina y á D. Joseph Amar de la de Aphorismos . . . . 375.

Substitucion de las Cath.s de Visp.s de Medicina, y de la de Anathomia en D. Jph Mayo y D. Jph Lacambra . . . 375.6.

Apercion de Cajuela p.ª el Grado de Bachiller en Med.ª . . . 375.6

Incorporacion de Bachiller en Medicina de D. Migl Villaprasa 376.

Dispensa de Publicas a D. Joaquin Torres . . . . . 376.

Puntos á D. Joaquin de Torres p.ª el Grado de D. en theo.ª . . . 376.6

Declaracion de vacante la Cath.ª de Artes Escotista 376.6

Substitucion de la Cath.ª de Artes Escotista a D. Joaquin Azpurua 377.

Grado de D. y Lic.do en Theol.ª a D. Joaquin de Torres . . . 377.6

Grado de Bach.res en theol.ª a D. Mathias Echayre, y á D. Raymundo Rivera . . . . . 378.

1749 Claustro pleno en virtud de Carta de S. M.d p.ª q.e se recojan los Impresos Anonimos sobre el Cardenal de Noris con el motivo del ultimo Expurgatorio, y se mandaron Fixar Edictos en los Generales de la Univ.d 378.

Claustro p.ª el sorteo de Contadores . . . . . 379.

Resolucion de que no se den refrescos, ni comidas en las Conclusiones . . . . . 379.

Aprobacion de Practica en Medicina de D. Miguel Villaprasa . . . . . 379.

Aprobacion de Practica de D. Ant.º Lassarte .... 380.
Apercion de Capsula para la Incorporacion de Bachiller en Medicina de D. Juan Lazaro ..... 381. 6.
Incorporacion de Bach.r en Medicina de D. Juan Lazaro 381.
Puntos à D. Miguel Villagrassa p.a Liz.do en Medic.a 381. 6.
Grado de Liz.do en Medicina à D. Miguel Villagrassa .... 381.
Grado de D.r en Medicina à D. Miguel Villagrassa .... 382.
Puntos à D. Ant.º Lassarte p.a Liz.do en Medicina 382. 6
Grado de Bachillerado en Medicina à D. Ant.º Lassarte 382. 6.
Grado de Bachiller en Artes à Fr. thomas Gros .... 383.
Grado de Doctor en Medicina à D. Ant.º Lassarte .... 383. 6.
Aprobacion de Practica en Medicina de D. Juan Lazaro 383. 6.
Aprobacion de Practica de D. Fran.co Sinues ..... 384.
Registro de Bolsa p.a la Extraccion expresada ..... 384. 6.
Puntos à D. Juan Lazaro p.a el Grado de Liz.do en Medicina ..... 385.
Grado de Bachiller en theol.a a D. Pedro Thomeo .... 385.
Grados de Bachilleres en Canones à D. Faustino Castañer, D. Joseph Segovia, y D. Joseph Ximenez, y en Leyes à D. Fermin Brita ..... 385. 6.
Grado de Liz.do en Medicina à D. Juan Lazaro .... 385. 6.
Declarase Opositor à D. Man.l Lay de la Cath.a de Hisp.a .... 386.
Grado de Bachiller en Artes à D. Joaquin Armendariz 386.
Aprobacion de Meritos de D. Man.l de Lay 386. 6

Grado de Doctor en Medicina à D. Juan Lazaro 386. 6.
Aprobacion de Practica de D. Ant.º Gargallo ..... 387.
Reconocimiento de Gargallo à D. Fran.co Sinues .... 387. 6.
Dispensa de Publicas à D. Pedro Thomeo p.a M.º en Artes 388.
Puntos à D. Ant.º Gargallo p.a Liz.do en Medicina .... 388. 6.
Puntos à D. Pedro Thomeo p.a M.º en Artes ..... 389.
Incorporacion de D. Ant.º Gargallo en Doctor de Medicina 389.
Grado de M.º en Artes à D. Pedro Thomeo ..... 389. 6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Juan Carlos Gonzalez .... 390.
Grados de Bachilleres por pobres ..... 390. 6.
Grado de Bachiller en Artes à D. Pedro Tudor ..... 390. 6.
Grado de Bachiller en theologia à D. Pedro Tudor .... 390. 6.

Libro de Gestis dela Uni.ᵒ versidad, y Estudio Gen.ˡ de la Ciu.ᵈ de Zarag.ᵃ q.ᵉ comienza a 12 de Henero del año 1741

Claustro sobre la Cobranza de el Cargo ordin.ᵒ

En la Ciudad de Zaragoza, a doze de Henero de mil seteᵗᵒˢ quarenta y uno, en la sala Capitular, y del Claustro de la Univ.ᵈ y Estudio Gen.ˡ de dha Ciu.ᵈ ha viendo prezedido llamam.ᵗᵒ de q.ᵉ Fran.ᶜᵒ Juan Matheo Bedel hizo relazion, se juntaron y congregaron los SS. DD. D.ⁿ Antonio de Leyza Erasso Retor, D. Pedro Comenge, D. Joseph Doming.ᶻ D. Man.ˡ Ardanuy, y D. Man.ˡ Salinas Consiliarios, Los DD. D. Fran.ᶜᵒ Lorieri, Fr. Man.ˡ Gallinero, D. Pedro Donre, Fr. Man.ˡ Canteria, Fr. Bartholome Naval, Fr. Ant.ᵒ Claveria, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chr.ᵐᵒ Navasques, D. Ignazio de Lissa, D. Pedro Aspuru, D. Balthasar Dutari, y D. Joseph Villalba Cathedraticos. Y assi juntos, dho S.ʳ Retor expressó q.ᵉ el Recep.ʳ dela Escuela D. Pedro Aspuru le havia dado, q.ᵗᵃ de las muchas dhas q.ᵉ tenia practicadas con el Mayordomo dela Ciu.ᵈ para

que le pagasse el Lib.to del Cargo Ordinario
de la Nav.a de mil Seten.s Veinta y nueve
y que q.do esperaba algun socorro, le ha
via respondido absolutam.te no podian
pagar por falta de Caudales, y q.e selo
hauia hecho ver poz los mismos Libros;
Y q.e para el descargo, y prueba del medio
de hazer efectivo dho Lib.to D.n Sancho
ordo sobre el mismo asunto, al dho D.n
Pedro Azpuru, de Vecino, dan comiss.
Comiss.r alos SS. Navarquez, y Azpuru, p.a q.e sean de la Junta
on alos SS. D. Juan Ch.me Marq.s y
D. Pedro Azpuru, p. q.e Saluden ala Jun
ta de Direccion, y Suppliquen en nre de
Cauildo, mande a dho Thes.o pague el
dho Lib.to por aquellos medios, q.e sean
mas efectivos, por ser alimento delos
Maestros, y las demas Razones q.e adelan
taran dhos SS. Comiss.os.

Sobre Componer el Relox. — Que se practique lo Resuelto en los dias Veinte y Siete de Octubre, y Viernes dho de Nob.re del año proximo pasado, sobre Reparo del Relox, y Recaudacion de Rentas.

Que se pida la Vengron delos Censos alos — Que el S.r Regidor pida en esta Junta, se le libre la pension de los Censos del año mil Setecientos y cinco

Tomando alguna Consigna efectiva sobre las Rentas de la Ciudad. 2.

Con lo qual se dyo por concluydo este Cauildo de q.e Certifico

Ant.o Loyanes y Zapata Sec.o

Junta sobre Rentas.

En Zarag.a a Viente y Siete de Henero de 1741, en la pasada del S.r D. D. Ant.o de Leyza Erasso Retor, con su asistencia se Juntaron los DD. D. Juan Ch.me Nav.a Basq.s D. Pedro Azpuru, y S.r Dean, Canonigo de la Santa Iglesia Cath.l y Personas de la Junta destinada p.r el Cauildo, p.a las deligen.as q.e se le tiene encargadas, Dassi juntos, el dho D.r Navarq.s dixo, q.e hauiendo procurado explorar, en q.e consistia la invicion del Mag.co de la Cui.dad para no pagar el Libram.to del Cargo ordin.o de 1739, se entendia solo en el Caudal de la Mayordomia, pero no en el de Carnic.a de el qual se ha via pagado siempre el referido cargo, en cuya inteligencia se acordo, q.e el dho D. D. Pedro Azpuru, pida al dho Mag.co y si se negare, a aceptar dho Lib.to como Regidor de Carnic.a se haga Rep.cion sobre ello al S.r Dean

Dos q.tos el D.r Navarquez del motivo, por q.e no se paga el cargo ordinario

Intendencia, para q.e sea lo mismo aceptar y pasar por dho Caudal.

Que se pague de los Caudales de Cruzada a la Viuda del Mr. de Ceremonias y al Alguacil.

El dho S.r R.r Sitio puesto a la Junta que la Viuda de Juan Sanz Maestro de Ceremonias, le hazia varias instancias, impulsada de su Pobreza, para que se le pague el Salario de su Marido vencido en Nove. de mil Sett.s treinta, y Nueve, y lo mismo del dho D Pedro Azpuru, le sucedia con la misma Orden, y Con el Alguacil, pues estos dias ha estado en su Casa tres Veces: Y teniendo presente esta Cobranza del Cargo ordinario de dho año la muy atrasada, y la mucha necesidad de dha Viuda, y Ministro, con dictamen del dho S.r Navarquer el S.r Rector mando, que de los Caudales de el Arca se le socorra a la dha Viuda, y al Alguacil Manuel de Rozes Con calidad, de reintegrar al Arca quando se cobre dho Cargo ordinario, y que para ello se de orden a dho Don Pedro Azpuru Recptor.

Con lo qual se dio por este Claustro dague Cumplido

Ant.o Loyano y Zapater

B.r en Artes el P.e Julian.

En Zaragoza a quatro de Febrero de mil Sett.s quarenta y Vno en la Univd. Ut.a y en la Sala del Claustro de ella ante la presencia del S.r D Antonio de Lupa Charo Rector y dhos DD. Jray Manuel Canseco y Jray Bartholome Nuval Examinadores de la facultad de Filosofia, parecio el P. Jray Joseph Bernad, y Julian del Orden de San Franco. a pedimento de el P. Jray Antonio Claveria, y suplico a dho S.r Rector le concediesse el grado de B.r en Artes; y habiendo constado de sus Cursos examen, y Matricula y sido examinado, por dhos Examinadores, dho S.r R.r le concedio el expresado grado, constados los moder.s hizo la profesion de la fee, y Juro Ut.a publicose Ut.a siendo testigos, Manuel de Rocs, y Joseph de Casas havitantes en dha Ciudad de Zaragoza

Ant.o Loyano y Zapater

B.r en Th.a el P.e Genzor.

En dha Ciudad a quatro de febrero de mil Sett.s quarenta y Vno, en la Univd. Ut.a y en la Sala del Claustro de ella havindo Constado de lo que segun Estatuto Constar debe y sido examinado segun estilo el Sor. Rector D Antonio de Lupa Charo confirio el grado de B.r en Theologia al P. Jray Antonio Genzor, del orden de S.n Juan.co de Dios siendo su Padrino, el P. Jray Manuel Gallinero, y los examinadores el P. M.r Fr. Bruno Benaues, y el DD Cesaro Dorre y hizo la profesion de la fee, y Juro Ut.a ex.qui Ber Ut.a siendo testigos Juan Casas, y Manuel de Rocs havitantes en dha Ciud.d de Zaragoza

Ant.o Loyano y Zapater

B.r en Th.a el P.e Sotran.o

En dha Ciud.d a quatro de febrero de mil Sett.s quarenta y Vno. en la Univd. Ut.a y en la Sala del Claustro de ella havindo Constado de lo que segun estatuto Constar debe y sido examinado segun estilo, el Sor. D Antonio de Lupa Charo Rector, confirio el grado de B.r en Theologia al P. Jray Joseph Bernad, y Julian del orden de San francisco, siendo su Padrino, el P. Jray Manuel Gallinero, y examinadores, el DD Francisco Soler, y el P. Jray Andres Lopez. y hizo la profesion de la fee, y Juro Ut.a ex.qui Ber Ut.a

Ant.o Loyano y Zapater

Dispensa al Lte Juliani

En Zaragoza à Sies de febrero de mil Sets. quarenta y vno en la Vnivd. Sto. y vnta Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamto. dequo fran.co Juan Mathias Bedel hiso relacion, sepultaron y Congregaron los S.S. D Antonio de Leyza Caro Rector, el P.M.F. Mathias Sanz y Polo, el P.M.F. Jacinto Sanza Romana, el P.F. Joseph Maya, el DD Francisco Soriani, el P.M.F. Bruno Brusau, el P.M.F. Manuel Gallinero, el P.F. Manuel Cantalapiedra, el P.M.F. Bartholome Naval, el P.M.F. Andres Lopez, el P.F. Antonio Clavería, D Manuel Andaniz Salinas, D Joseph Lazaro, el P.M.F. Joseph Cavero, D Pedro Dorre, y D Josef Sopf todos Pbros, Comisarios, y Examinad.s de la facultad de Theologia, y assi juntos, y Congregados dho P. Rector expuso, que el Padre Fray Joseph Julian, y Barad del orden de S.n Francisco aviendo graduadose de Lic.do y Doctor en Theologia, y que necesitando para ese fin de la dispensa de publica, y de la del tiempo que falta, y debe preceder del grado de B.r al de Lic.do suplicaba al Claustro le favoreciese con ambas dispensas; y habiendose parado à votar en la forma prevenida por Estatutos determinadas se concedio la dispensa que suplica. Siendo testigos Manuel de Rocas, y Joseph de Casas havitantes en dha Ciudad de que certifico.

Anto.s Loyanos y Zapater

Puntos al Lte Gomez.

En dha à diez de febrero de mil Sets. quarenta y vno en Posada del S.r Rector D Antonio de Leyza Caro, con la forma lidad acostumbrada salieron Puntos al P.F. Antonio Gomez de la Victoria, para obtener el grado de Lic.do y Doctor en Sagrada Theologia, y salieron los siguientes=

1... Dist. 12. y 13. del Lib.o 1.o
2... Dist. 11. y 12. del Lib.o 2.o
3... Dist. 17. del Lib.o 3.o

Y eligio la Dist. 12. del Lib. 1.o que empieza: Itemque auctor, y termina nulla sunt, ex quibus &.a y fueron testigos Mosen Antonio Alfranca, y Juan de Casas, de que certifico.

Anto.s Loyanos y Zapater

Lte. enth.o el P. Gomez.

En dha Ciudad à onze de febrero de mil Sets. quarenta y vno en la Vnivd. Sto. y vnta Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamto. dequo fran.co Juan Mathias Bedel hiso relacion, sepultaron, y Congregaron los S.S. D Antonio de Leyza Caro Rector, el P.M.F. Mathias Sanz y Polo el P.M.F. Joseph Cavero el P.M.F. Joseph Maya el DD Josef Sopf el DD Andres Martinez, el DD Francisco Soriani el P.M.F. Bruno Brusau el P.M.F. Manuel Gallinero, el D.D. Pedro Dorre, el P.M.F. Andres Lopez el P.F. Manuel Cantalapiedra el P.F. Bartholome Naval, y el P.F. Antonio Clavería todos Examinad.s de la facultad de Theologia, y assi juntos, y Congregados parecio el P.F. Antonio Gomez, a pdinandose el P.M.F. Jacinto Sanza Romana, y a fin de obtener el grado de Lic.do y Doctor en dha facultad hizo seccion de puntos por espacio de Dna ora, y fue examinado por dhos Exam.s vsque ad sacietatem. Y habiendose Votado segun estatuto se le confirio dho grado con las Calidades de admittimus tanquam benemeritum, valdequo Condignum, ex boto signo Justicia, et nemine discrepante, y puesto de rodillas ante dho S.r Rector hizo la profesion de fee, y juro &.a

Anto.s Loyanos y Zapater

D.r en Th.a el L.e Gerv.s

En dha Ciudad à 20. de febrero de 1741. en la Univ.d Vt.a y en la Sala del Thuatro de ella con asistencia dela M.tre Ciudad, y delos DD de todas facultades, de dha Univ.d y de otras personas de distincion, precedidas las Solemnidades acostumbradas, el S.r Rector D Antonio de Leyva Caaro confirio el Grado de D.r en Theologia al Padre fray Antonio Gerv.s con todas las Calidades concernidas con el de Lic.do y habiendo hecho la profecion de la fee, fue publicado, por el P.M.r Jacinto Santa Romana, siendo Manuel de Roes, y Juan de Casas dequé certifico.

Ant.o Loyano.s y Zapater

Puntos al L.e Bernad y Julian.

En dha Ciudad, à 22 de febrero de 1741. en la Posada del Señor Rector D Antonio de Leyva Caaro con la formalidad acostumbrada se dieron puntos al P.e Joseph Antonio Bernad, y Julian del orden de S.n Fran.co para obtener el grado de Lic.do y D.r en Sagrada Theologia, y salieron los siguientes.

1... Dist. 17, y 18. del Lib. 1.°
2... Dist. 10. y 11. del Lib. 2.°
3... Dist. 36. del mismo Lib. 2.°

Y eligio la Dist. 18. del Lib. 1.° que comienza pulcrea, y termina continentur. exquibus Vt.a

Ant.o Loyano.s y Zapater

Do Lic.s en Th.a el P.e Bernad y Julian.

En dha Ciudad à 23 de febrero de 1741. en la Univ.d Vt.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido la mand.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion

resumtaron, y congregaron los S.S. D Antonio de Leyva Rector el P.M.r Matias Pan y Viño, el P.M.r Joseph Cavero el P.M.r Jacinto Santa Romana, el P.M.r Joseph Mata ya, el DD Andres Martinez, el DD Jose Sanz, el DD Francisco Lozano, el P.M.r Bruno Bausa, el P.M.r Manuel Gallinero, el DD Pedro Dorre, el P.M.r Andres Lopez el P.r Manuel Carreño, y el P.r Bartholome Naval todos Rector, y examin.s de la facultad de Theologia, y assi juntos, y congregados, parecio el P.r Joseph Antonio Bernad, y Julian, apadrinandole el P.r Antonio Caballero y aviendo de obtener el grado de Lic.do y D.r de Sagrada Theologia hizo eleccion de puntos, por espacio de una ora y fue examinado por dhos examinadores y habiendo dado segun estatuto de Concilio dho grado con las Calidades, de admitimus, tanquam bene meritum, valdeque condignum, et toto Vestre Sanctitatis et nostre discrepantia, y puesto de rodillas ante dho Señor Rector, hizo la profecion de la fee, y Juro Vt.a exquibus Vt.a

Ant.o Loyano.s y Zapater

D.r en Th.a el L.e Bernad y Julian

En dha Ciudad à 26 de febrero de 1741. en la Univ.d Vt.a y en la Sala del Thuatro de ella con asistencia dela M.tre Ciudad, y delos DD de todas facultades de dha Univ.d y otras personas de distincion, precedidas las formalidades acostumbradas el S.r Rector D Antonio de Leyva Caaro confirio el grado de D.r en Sagrada Theologia al P.e Joseph Antonio Bernad, y Julian del orden de San Fran.co con todas las Calidades concernidas en el de Lic.do, y hecha la profecion de la fee, fue publicado dho grado por

por el Dr. Antonio Claveria, exquibus ttes. Iustes Manuel de Roces, y Juan de Casas, de que certifico.

Los Rs. de la Cathª de Vª Sª
al Nr. Lorenz: Fn Zaragoza à 13. de Mazo de 1741. en la Univd. Ttª y
inta Sala del Claustro de ella, havièdo precedido Uam.
dequa Franco Juan Matheo Bidal se hizo relacion, se
juntaron, y congregaron, los S. D Antonio de Lypa Rector
D Pedro Comenge, D Manuel Ardanuè, D Manuel Sa
linas, y D Thomas Buente Consiliarios. Y assi juntos, y con
gregados, dho S. Rr. expuso havia recibido vna carta del
Sr D Juan Joseph de Murillo, por la que resulta haber
confiado S.M. la Cathª de Prima de Theologia al Dr.
Franco Loriè, Cuyo tenor es el siguiente (Inserattur) y
en su vista se hizo Uª y para su Cumplim.to hemos
de llamar, al dho Dr D Franco Loriè, y haviendo entrado
en el Claustro, hizo la profesion de la fee Uª y Juro Uª
è inmediatam.te se le dio la posesion de dha Cathª, con la
solemnidad acostumbrada.

Decreto 1º. Que se pongan Edictos en la Cathª de Vísperas, de Theologia
vacante, por ascenso de dho D. Loriè, Con el termino pre
venido por estatuto mañana 14 del corriente.

Subrogª. al Vicedr. Castillo. Se vio un Memorial del DD Franco Castillo Vicedr de Artes de dha Univd. en que suplica, se confiera la
sub stitucion de dha Cathª de Vísperas, en atencion que esta
provista por S.M. y en su inteligencia atendiendo à los
meritos del dho D Franco Castillo se dio dha substitu
cion con los honores y salario que le corresponden.

Con lo qual se dissolvio dho Claustro de que certifico

Ant.o Loyanes y Lapater

Muy S.r mio: hoy se ha Publicado en el Cons.o
vn Real Decreto de V.M. en el qual nombra p.a
la Cathedra de Prima de Theologa Vacante en
esa Vniversidad à D.n Fran.co Loriè, participo
lo à V.a p.a su Cumplim.to Dios g.e à V.a m.s a.os
y Enero 14 de 1741 = B.L.M. de V.a su mayor servi
dor Dn Juan Joseph de Murilloa = S.or R.or de la Vni
versidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion
que en virtud de lo mandado por el Claustro de catorce de septiem
bre del año pasado de mil setecientos cinquenta y quatro hice
sacar para el efecto de que se hace expresion en dha resolucion
a que me refiero. En fee de ello Yo Joseph Domingo de Ibarra Not
tario del Numero de la Ciudad de Zaragoza, y Secretario de ella
y de la Universidad y Claustro Gral de la misma doy el presente que
firmo como acostumbro en ella à diez de Novbre de mil se
cientos cinquenta y quatro

Joseph Domg. de Ibarra

Que se pongan edictos a la Cathª de Escoto.

En Zaragoza a primero de Abril de 1741. ante la presencia del Sr. D. Antonio de Leyza Eraso Rector, parecio el P. Fr. Manuel de la Fita del orden de San Franco. y lo requirio que a fin de hazer oposicion a la Cathª de Escoto vacante en dha Univd. por disposicion del Estatuto se sirviese mandar poner edictos a ella en conformidad de lo mandado por el Real Consejo; en carta orden escrita por el Sr. D. Juan Joseph de Mutilloa en veinte y cinco de Mayo del año de 1737; y dho Sr. Rector en vista de dha carta orden mando se pongan los edictos como se pide, por parte del dho P. la Fita, con termino de Diez dias. siendo testigos Antonio Franca, y Juan Lopez habitantes en dha Ciud. de que certifico

Antº Loyanos y Zapater

Edictos. En dha Ciudad dho dia mes y año, en conformidad de lo mandado por dho Sr. Rr. se pusieron edictos a la Cathª de Escoto con termino de Diez dias de que certifico.

Loyanos

Declaraon. de Oppr. a la de Visp.

En dha Ciud. a tres de Abril de 1741. el Sr. D. D. Antonio de Leyza Rector declaro por Opositores, a la Cathª de Visperas de theologia vacante en esta Univd. a los DD. Fr. Bruno Brusau, Fr. Manuel Gallinero, D. Pedro Dorre, D. Thomas Lorente D. Franco. Castillo Fr. Andres Lopez, Fr. Manuel la Fita, Fr. Roque la Plana, Fr. Manuel de Ledesma y Fray Gregorio Nuez, y asi habilitados, se habilitaron unos a otros respective, siendo testigos, Joseph de Casas, y Manuel de Roces, de que certifico.

Antº Loyanos y Zapater

Desistencia

En dha Ciud.d dho día mes y año ante dho S.r Rector parec.e yo el infr.o Notario, y testigos, pareció el D.r D. Gregorio Nuez como Procurador, delos DD fray Manuel Gallinero, D Pedro Dorre, D Thomas Lourve, D Juan.co Castillo, fray Andres Lopez fray Manuel Lafita, y fr. Roque la plana opositores ala Cath.a de Vispras Vacante en esta Univd. en virtud del poder otorgado a su favor, el presente día de hoy ante mi dho Notario, en Cuio nombre, y en el del Padre fray Manuel de Lerma con el poder que ofrece presentar, y pa un en el Suyo propio dijo que desistia, y desistio de dha Oposicion, en los referidos nombres, y suplico se admitiese dha desistencia, la que fue admitida por dho S.r Rector a su perjuicio, y de dhos sus Principales. Siendo testigos los dhos Manuel de Roces, y Juan de Casas. de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Apercion de Caputas.

En dha Ciudad a 4 de Abril de 1741. en la Posada del S.r Rector, D Antonio de Leyza Claro, con la formalidad prevenida por Estatuto se hizo apercion dela Capsula en que se hallan los que han de ser admitidos para el grado de B.r en Medicina, y habiendo reconocido las Cedulas que en ella havia resultto quedar aprobados para dho grado Antonio Montes, natural de Reus, y Francisco Tinades, natural de Granollers, con Curso, Bachillerato de Cervera ttes expuebles ttes A.s Antonio Franch y Juan.co Ximenez Cath.s Jurists

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en artes y La Rax

En dha Ciudad a 5 de Abril de 1741. en la Univ.d ttes y en la Sala del Claustro de ella, habiendo contado delloque Segun Estatuto contar debe, y sido examinado Segun estilo, el S.r Rector, D Antonio de Leyza Claro, Confirio el grado de B.r en Philosophia a Francisco Lazaro, siendo su Padrino el D.r D. Bartholome Naval y examinadores, el D.r Manuel Canteria, y fray Antonio Claveria, y hizo la profesion dela fee, y se lo ttes esquebles ttes A.s que digo.

Ant.o Loyanos y Zapater

Bach.s en Medicina Montes Ferrades

En dha Ciudad dho día mes y año, en la Univ.d ttes y en la Sala del Claustro de ella, habiendo contado delloque Segun Estatuto contar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r Rector D Antonio de Leyza Claro confirio el grado de B.r en Medicina a Antonio Montes, y Francisco Tinades, siendo Padrino del Primero, el DD Baltasar Ducasso, y del Segundo el DD Joseph Marco, y examinadores, D Clemente Siquier re, D Miguel Barbon, y D Joseph Billalba, y hizie ron la profesion dela fee, y juraron ttes expuebles ttes. testis. Manuel de Roces, y Joseph Casas, de q certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Declara.n de Opos.rs ala Cat.a de artes

En dha Ciudad a 11. de Abril de 1741. en la Univ.d ttes y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llama.co de que francisco Juan Matheo Bedel hizo relacion, el S.r D Antonio de Leyza Claro Rector declaro por Opositores ala Cath.a de Artes Thomista vacante

en esta Vniv.d el D.r Manuel Cantuña, D.r Luis Be
llido, D.r Gregorio Nuñez, D.r Antonio Gonzal, D Joseph Bernes, D
Dn Thomas Romano, al D.r Manuel Lederma, D.r Francisco
Nuñez, y D.r Pedro Miravete; y así declarados se habilitaron
unos à otros respective; y así mismo el dho D.D
mingo Romano, en nombre, y como Procurador de todos
dichos, y quedo Vnico Opositor el D.r Manuel Cante
ña. y dho S.r Rector le admitió la dilitencia asse
pasificio, y de dho su Principales siendo Testigos Ar
tonio Garcia, y Joseph Casas, de que certifico

Decl.a D.r de Opp.s
Cath.a de Dogm.a

Ante D. Loyano y Zapatero

En dha Ciudad à 11. de Abril de 1741. en la Vniv.d de Oz.a y en la Sala del Claustro de ella el S.r Rector D Antonio de Leyva Casso declaro por Opositor à la Cath.a de Theologia de esta à los D.r D.r Pedro Miravete, D.r Manuel Lederma, D.r Andres Lopez, D.r Manuel Lastra, D.r Francisco Nuñez, D.r Gregorio Nuñez, D.r Roque Laplana, D Francisco Castillo, D Thomas Lorenzo, D.r Antonio Gonzal, D.r Luis Bellido, y al B.r D Mathias S.t Juan. Y así declarados se habilitaron unos à otros respective, y Instituyon en la oposicion; y el Sñor Rect.r assigno à tomar puntos à las ocho del Sue
ber = Siendo testigos Joseph de Casas, y Manuel de Roces havitantes en dha Ciudad de que certifico.

Sobre mer.tos del B.r Romano

Ante D. Loyano y Zapatero

En dha Ciu.d dho dia mes, y año en la Vniver.d de Oz.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llam.to de

que Juan.co Juan Mathias Bedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los S.S. D Antonio de Leyva Casso Pelta D Pedro Comenge, D Manuel Navarro, D Manuel Salinas, y D Joseph Lazaro Conciliario; y así juntos parece el D.r Bruno Berman Vnico Opositor à la Cath.a de Vispera de Theologia vacante en esta Vniv.d y presento la Cedula de sus Titulos, y meritos; y habiendose visto, y leydo se aprobaron por el Claustro, y acordo se imprimam, y remitan al Consejo segun estilo. de qual fueron presentes por testigos Manuel de Roces, y Joseph de Casas, havit.es en dha Ciudad de que certifico

Ante D. Loyano y Zapatero

Sobre lo enferm.d del P.e Dor
Sobre Andres Lopez Catedr.co de Texto

En dha Ciudad à 12 de Abril de 1741. el S.r Rector dijo se ha dado quenta al Claustro enfermo el D.r Andres Lopez, Opositor pretendiente à la Cath.a de texto vacante en esta Vniv.d y requeridole diese la providencia te conbenida por estatutos, por lo que mandaba, y mando que los DD. D Clemente Alpuente, D Miguel Babon y D Balthasar Durazo Cathedr.os de dha Vniv.d visiten al dho D.r D. Andres Lopez, y hagan relacion del estado de su salud, para proveher lo que procediere segun estatutos de que certifico.

Ante D. Loyano y Zapatero

Dictor D. de los 3 Medicos

En dha Ciu.d à 13 dels dho mes, y año, ante el S.r Rector de dha Vniv.d parecio yo el infrapo Secretario, y testigos, parecieron los DD. D Clemente Alpuente, D Miguel Babon y D Balthasar Durazo Cathed.os de dha Vniv.d y dijeron que haviendo sido notificado el Bedel la providencia dan

teredente, havian Vitiado, al D.M.f. Andres Lopez, y que
le havian encorrado, insultado, por tercera vez de fha
xo de Sangre por nariçes, por lo que Considerabax, ser ha
bil aplaçicar esposiçion Literaria, que no medie mucho ti
empo, lo que encendian debaxo el Juramento que tienen pre
stado; Y en vista de dha relacion, el Dho S. Rector mando se
suspendax la esposiçion hasta que Conste por relacion delos
mismos tres Cathedra.s que dho D.f. Andres Lopez esta en
disposicion de poder lex, en Conformidad delo Dispuesto en
el Estatuto 25. dela Provision delas Catth.s § 10 alqual
fueron presentes por testigos Antonio Juanca, y Juan
Martin, de q.e Certifico.

Ant.o Lopez y Lapuerta

Posesion dela Catth.a de Vis.ta
a Arpuru

En dha Ciudad, a diez y nueve de Abril de 1741.
en la Univ.d de.s y en la Sala del Claustro de ella habien
do precedido llam.to deque Fran.co Juan Matheo Bedel hizo
relacion, Signifficaron, y Congregaron, los S.res D. Antonio de
Lyra Claro Rector, D. Pedro Cimorra, D. Manuel Salinas
D. Thomas Lorente, todos Rectores, y Consiliarios de dha Uni
versidad, y assi juntos, y Congregados dho S.r Rector expuso ha
bia recibido una Carta, del S.r D. Juan Joseph de Mur
ta, Cuio thenor es el siguiente (Insertase) y en su
vista se obligo a.a y para su cumplim.to mando lla
mar al dho D.n Pedro Joseph de Arpuru, y habiendo
entrado en el Claustro hizo la profesion dela fee de.a
y Juro de.a e inmediatamente se le dio la posesion de
dha Catha. con la formalidad acostumbrada.

Aprob.n de dha Catha. con la formalidad del Juramento

Vistos los Meritos, presentados por el L.do Manuel Caorsi
Pr.o Canonig.o

11.

Muy S.r mio; Participo a V.a que en 11 de este
mes se publico en el Consejo un Real Decre-
to de su Magestad en el qual nombra para la
Cathedra de Visperas de Canones de esa Uni-
versidad a D.n Pedro Joseph de Arpuru; Dios g.e
a V.a m.s a.s como deseo y Madrid Marzo 18 de
1741.= B.l.m. de V.a su mayor Serv.or D.n Juan
Joseph de Murtosa = S.r R.or de la Universidad de
Zaragoza.

Concuerda este traslado con el Original a que hace mencion que
en Razon dello acordado por el Claustro de catorce de septiembre del año pa
sado mil Setecientos cinquenta y quatro hicieron sacar para el efecto de
que hace expresion en dha resolucion a que me refiero. Y en fee de ello
Yo Joseph Domingo de Lain Notario del Numero de la Ciudad de Zara
goza Secretario de ella, y de la Universidad y Claustro gen.l de la misma
doy el presente que firmo como acostumbro en ella a diez dias del mes
de Noviembre de mil Setecientos cinquenta y quatro.

Joseph Dom.o de Lain

Ill.mo Señor

El D.r D.n Clemente Alpuente Cathedratico de prima de Medecina, de esta Unibersidad, con su mayor Respecto, Dize, que S. M. (Dios le guarde) le ha hecho gracia, y merced de Medico honorario de su R.l Camara, como Resulta del titulo que presenta, en cuya atencion.

A V.S. suplica lo haya por presentado, y se sirva mandar, que registrado en los Libros de la Unibersidad se le debuelba original, protestando no le cause perjuicio, el asiento, que por antiguedad de D.r ocupare en la Unibersidad, para pretender, el que, por Medico de Camara le correspondiere, en que recivira merced de V.S. =

D.n Bernardino Man.l Spino, Secretario del Rey N.ro Señor (que D.s g.de) y Prefier de su R.l Casa Certifico, que por los Libros, y papeles de este Oficio de mi cargo consta, que S. M., por Decreto espedido al Ex.mo Señor Duque de Frias, su miller de Corp.s de S. M., en veinte,

//.

y Ocho de Nobiembre, del año proximo=
passado, de mil, Sett.os y quarenta, ha sido ser=
vido de hazer Merzed al D.r D. Clemente Al=
puente de los Onores de Medico de Su R.l
Camara, los que Juro en virtud de dub de
legaz.n de dho Señor Sumiller en la Ciudad
de Zarag.a en manos de D. Jph Campillo=
Intendente General de Aquel Reyno, en vei=
nte, y Cinco de deziembre del Expresado=
año, de mil, Sett.os y quarenta; de que por lo
que toca al Dro de la media=anata ha da=
do Satisfacion de lo que debia, por lo Ono
rifico. Y para que Conste donde Convenga=
doy la pnte en palacio a diez de Enero, de
mil, Setecientos, quarenta, y uno= D. Bernar
dino Manuel Spino= SS.da

vnico Opositor ala Cathea de Artes, de opinion Thomis
ta, y habiendolos examinado, se acordo se pasen ala In
prenta, y firmados al estilo se remitan al Consejo por
manos del S. D. Juan Joseph de Mutiloa, en el proxi
mo Correo =

Presenta su titulo de Medico de Camara el Dr. Alpuente

Viose un memorial, presentado por el D.D. Clemente
Alpuente con el titulo de Medico de Camara onorario
de S.M. Cuio tenor es el siguiente (Inseratur) y en
su inteligencia se acordo se registre en el presente dho
titulo, y se le buelba original, con testimonio dela presen
tacion. a todo lo qual fueron presentes por testigos, Joseph
de Casas, y Manuel de Roces havitantes, en dha Ciudad.

Edictos ala Cat.a de Decreto

Que se pongan edictos ala Cath.a de Decreto, vacante
por ascenso del D.D. Pedro Azpuru ala de Visperas.

Con lo qual se dissolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Aper.n de Cajuela

En dha Ciudad a 20. de Abril de 1741 en la Posada
del S.r D. Antonio de Leyza Eraso Retor, con la forma
lidad prevenida por estatuto se hizo apercion dela
Cajuela en que se botan los que han de ser admitidos
para el grado de B.r en Medicina: Y habiendo reco
nocido las Zedulas, que en ella habia resulto que
dar admitido nemine discrepante Ygnacio Payanos
natural de Borja. ex quibus &a.

Ant.o Poyanos y Zapater

Otra apercion

En dha Ciudad a 21. de dhos mes, y año en la Posada
del S.r D. Antonio de Leyza Eraso Retor, con la forma li

dad prebenida por Estatuto, se hizo apercion dela Capsula enque rezstan los que han dever admitidos para el grado de Br. en Medicina. Y haviendo reconozido las Cedulas que en ella habia resulto quedar admitido para dho grado, nemine discrepante Manuel Lueyo natural de Biel expquibus &a. de q.e Certifico

Ant.o Loyano.s y Zapater

Apertura de Capsula

En dha Ciudad à 21. de Abril de 1741 en la Posada del S.r D Antonio de Leyza Claro Rector, conta formalidad acostumbrada se hizo apercion dela Capsula enque rezstan los que han dever admitidos para el grado de Br. en Medicina: Y haviendo reconozido las Cedulas que en ella habia resulto quedar admitido para dho grado Francisco Lazzara natural de Sr. expquibus &a. siendo testigos Ant.o Loyano.s y Zapater y Juan.t Lopez de q.e Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Apert.a de Capsula

En dha Ciudad à 22. de Abril de 1741. en la Posada del S.r D Antonio de Leyza Claro Rector con formalidad acostumbrada, por estatuto se hizo apercion dela Capsula enque rezstan los que an dever admitido para el grado de Br. en Medicina, y habiendo reconozido la Cedulas que en ella habia resulto quedar aprobado para dho grado Matheo Fauza natural de Barcelona expquibus &a. siendo test.s los arriba nombrados de q.e Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Br. en Med.a Loyanos Lueyo Larraz Fauza

En dha Ciudad à 22. de Abril de 1741. en la Vniversidad y en la Sala del Claustro de ella, habiendo contado delo que siguen estando contra debe, y procedido el examen acostumbrado, el S.r D Antonio de Leyza Claro Rector Confirio el grado de Br. en Medicina à Ignacio Loyano, à Manuel Lueyo, à Francisco Lazzara, y à Mathias Fauza, siendo padrino de Ignacio Loyano y Mathias Fauza, el D.r D Clemente Aguerre de Manuel Lueyo, D Balthasar Durazo, y de Franco Lazzara D Joseph Marco, y examinad.s D Clemente Aguerre D Miguel Borbon, D Balthasar Durazo, y D Joseph Marco y luego hizieron la profecion dela fee, y Juraron &a. expquibus &a. testes Antonio Sanca, y Joseph de Casar de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Br. en Leyes, Borbon.

En dha Cud.d à 25. de Abril de 1741. en la Vniv.d &a. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo constado delo que siguen estando contra debe, y procedido el examen acostumbrado el S.r D Antonio de Leyza Claro Rector Confirio el grado de Br. en Leyes, à D Joseph Borbon natural de Alcañiz, siendo su padrino el D. D Joseph Lacruz, y examd. D Ygnacio de Luna, y D. Salbador Alfranca, y hizo la profecion dela fee, y Juro &a. expquibus &a. testes qui supra.

Ant.o Loy.s y Zapater

Claustro sobre la Matrícula dada p.r el D.r Lerin

En dha Ciudad à 25. de dho mes y año en la Vniv.d &a. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llam.to de que Franco Juan Matheo, Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los S.s D Antonio de Leyza Claro Rector, D Pedro Comenge, D Manuel Salinas, D Thomas Lorente, y D Joseph Lazaro todos Rector, y Consiliarios de dha Vniversidad, y assi

el dho S. Rector dijo que habia juntado este Claustro
para poner en su noticia, que D Joseph Julian
havia pedido el grado de Br. en Leyes, y que habien
do hecho relacion el Secretario estaba comprehendido
en Una Plica, que el DD Joseph Lerin en 30. de Abril
del año pasado de 1740. habia entregado incluyen
do atodos los matriculados en dho año generalmte. havia
consultado à los SS. DD. D Joseph Lacruz, D Pedro Azpurua
D Ygnacio de Lissa, y D Salvador Alfranca, si debia subsi
stir, ò, no dha Plica, los que nole habian dado dicta
men positivo sobre ello, y expresado que el Claustro
podia tomar resolucion, como otras vezes lo habia
hecho, por cuio motivo tenia por preciso è indispen
sable que el Claustro, viesse dha Plica el estatuto
que habla de ella y determinase si habia de subsis
tir, ò, no, porque el perjuicio que resulta es muy
grave, y se hace dificultoso de creer, que ninguno de
los Estudiantes Matriculados haya Cursado bien la
Cathea de dho D Lerin quando los demas Cathedratis.
no los han exceptuado, con ygual Plica. Y habiendose
visto la dada, por dho D Lerin, con la Cedula de
Matricula, que su thenor es el siguiente (Inseratur)
y que en ella exceptua generalmte. atodos los matri
culados, sino los eximiere enfermedad, ò, justo impedi
mento, atendiendo aque en dho año con motivo delas
Nieves, y mal temporal estubo muchos dias cerrada la
Univd. y que por ello nose pudo Cursar sin mucha
intermision, y aque porla apuntacion del Bedel re
sulta, que dho D Joseph Lerin, en el mes de Decien
bre havia faltado, ya 21 dias, y que muchos estudian
tes alegan no haber asistido alas Oras prebenidas, por

Idem.

+

Como Cathedratico de Prima de
Leyes de esta Universidad Certifico
que aviendo notado los que han con
currido a Mi Cathedra diariamente,
en el Curso, que tubo principio en
18 de Octubre del año pasado de 39,
y fenecio en 18 de Abril de este, y te
nido presente un tanto dela Matri
cula dado por el Secretº. dela Univer
dad resulta con certeza que todos
los Matriculados han dejado de
Cursar segun el Estatuto por mas
de treinta dias continuos o inter
polados Por lo que sino los excusa
re

re enfermedad, y o impedimento no pueden aprobar
sus cursos: y asi lo firmo en confor
midad de los Estatutos Zarag.a y Abril
30 de 1740 D.n Joseph P.o Lerin Cat.
de Prima de Leyes

D Manuel Balzagor n.l de Villaluengo — 2 l
D Joseph Villareal n.l de Zaragoza — 4 l
D.n Joaquin Blasco n.l de Zaragoza — 4 l
D Melchor Blasco n.l de Zaragoza — 4 l
D Atanasio Blasco n.l de Zaragoza — 4 l
D Joseph Lacasa, n.l de Borja — 1 C
D Pedro Espinosa n.l de Zaragoza — 1 C
D Manuel Galindo n.l de Utrea — 4 l
D. Joseph Malanquilla, n.l de Zaragoza — 4 l
D Pedro Parrilla n.l de Calamocha — 4 l
D Ramon Calbo, n.l de Maraña del Conde — 4 l
D. Miguel Ustre n.l de Sada — 3 l
D Antonio Manuel, de Rioja n.l de Calahorra — 1 l
D. Manuel Castillo n.l de Zaragoza — 1 l
D manuel de Valle, n.l de Mallorca — 1 l
D Eugenio Rosello, n.l dela Iglesuela — 3 l
D Migl Landaburu, n.l de Oxea — 3 C
D Joseph de Lara n.l dela Almunia — 2 l
D Antonio Lera n.l dela Almunia — 2 l
D Benito de Gallego n.l de Murillo — 2 l
D Antonio Pueyo n.l de Benabarre — 2 l
D Joaquin Leon, n.l de Montañana — 2 l
D Joseph Mozad, n.l de la Calahorra — 3 l
D Franco Casanas, n.l de Jaca — 2 l
D Franco Blab n.l de Alaue — 2 l
D Geronimo Vicente n.l de Cervuela — 1 C
D Agustin Sebastian n.l de Zaragoza — 1 l
D. Joseph Lopez n.l de Daroca — 1 C
D. Pedro de Lazes n.l de Alcaraz — 4 l
D Miguel Quilez n.l de Jalance — 1 C
Dn Faustino de Acha n.l dela Almunia — 1 l
D Joaquin Domingo n.l de Muniesa — 3 l
D Juan Ygnacio de Lalaya n.l de Aya — 3 l
D Franco Rosa n.l de Zaragoza — 3 l

D Joseph Paguen n.l de Longares — 3 l
D Juan Iglesia, n.l de Zarag.a — 3 l
D manuel Erles, n.l de Zarag.a — 3 l
D Felipe Arnar, n.l de Arnes — 3 l
D Joseph Lardies y Arbues, n.l de Epila — 1 l
D Cayet.o Arnar, n.l de Lejar — 2 l
D Manuel Lazaro n.l de Daroca — 1 C
D Gregorio Sobrona, n.l de Zaragoza — 2 l
D Joseph Cebollar, n.l de Ejea — 2 l
D Baltasar Lazo n.l de Zarag.a — 2 l
D Migl Pedro n.l de Monreal — 2 l
D Thomas Utanga, n.l de Baguena — 2 l
D Ygnac.o de Segovia, n.l de Zarag.a — 2 l
D Pedro Lazl. espe, n.l de Montalban — 1 l
D Ygnac.o Reguera, n.l de Pecho — 4 l
D Joseph Dauper n.l de Zaragoza — 5 l
D Man.l Bernues n.l de Zaragoza — 1 l
D Joaquin del Acral n.l de Zarag.a — 1 l
D Marco Altaba n.l de Arabayona — 4 l
D Joaquin Ximenez n.l de Aguilar — 3 l
D Migl Lopez, n.l de Yber — 3 l
D Joseph Marzo, n.l de Jaca — 1 l
D Man.l Balero, n.l de Torrelacarel — 1 C
D Antonio Franco del, n.l de Orejuela — 1 C
D. Joaquin Rubio n.l de Epila — 3 l
D Marco Bican, n.l de Borao — 2 l
D Pedro Larin n.l de Tauste — 2 l
D Juan Martin de Segura n.l de Lea Zaragoza — 5 l
D Man.l Lorda n.l de Alcalaten — 2 l
D Joseph Andres n.l de Calanda — 2 l
D Joseph Julian n.l de S.ta Maria — 3 l

Estatuto. en atencion alo referido, y aque no es razon inhabilitar, alos que con buena fee han cursado lo

No se admite la dha Plica — mo ha sido estilo, entre Legistas, se resolvio por maior numero de votos, no admitir dha Plica, y que alos que probaren con testigos dho Curso, les balga, y aproveche como sino se hubiera dado:

Extraccion de Consil.o D. Jorge Sofi — Se tubo presente la ausencia, de el DD Joseph Dominguez, para la residencia del Curato dela Villa de Pina, y que por ello era preciso sacar consiliario en su lugar, por la facultad de theologia; y habiendose combenido en ello se sacaron inmediatam.te las Bolsas de dha facultad, y sorteo el DD Jorge Sofi, en lugar del dho D Joseph Dominguez, alo qual fueron testigos Joseph de Casas, y Manuel de Roces, habitantes en dha Ciudad.

Con lo qual se desolvio dho Claustro de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

B.r en Leyes, Roa Casasus, y Bernues — En dha Ciudad a 26 de dhos mes, y año, en la Uni.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo constado delo que segun estatuto constar debe, y precedido el exam.n acostumbrado, el S. Rector D Antonio de Leyza Eraso, confirio el grado de B.r en leyes a D. Fran.co de Roa, D Francisco Casasus, y D Manuel Bernues, siendo su Padrino D Ygacio de Lyssa y exam.s D Pedro Arpuru, y D Salvador Alfranca. y luego hizieron la profesion dela fee, y juraron tt.a ex quibus tt.a fueron testigos Joseph de Casas, y Antonio Franca habitantes, en dha Ciu.d de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Bn en Leyes Dr
Bph Sechan:

En dha Ciudad à Vnte y cinco de Abril de 1741. en la Vniversd Ot.a y en la Sala del Claustro de Ella, havièndo Contado de lo que Siguen el Sñdo Contar Debe, y precedido el Examen acostumbrado el Sr D Antonio de Leyva Charo Rstor, Confirió el Grado de Br en Leyes à D. Joseph Julian, siendo Su Padrino D Pedro Ro puzo, y Exam.r D Ygnacio de Sosa y D Balba dor Alfranca, y luego hizo la profesion de la fee, y Juro Ot.a expresados Ot.a fueron testigos Jo sph Casas, y Antonio Franco de que Certifico.

Loyanco Sr

Claustro de Consil

En dha Ciudad, à Vnte y nueve de Abril de 1741. en la Vniv.d Ot.a, y en la Sala del Claustro de Ella, ha viendo precedido Vamam.to de que Gan.o Juan Mathos Bedel hizo relacion, se juntaron y Congregaron los S.r D Antonio de Leyva Charo Rstor, D Pedro Comenge D Manuel Salinas, D Joseph Lazaro Consiliarios, y asi juntos, entro en el Claustro, el Dr D Jorge Sobi, Consilia rio theologo, para la facultad de theologia, en lugar del DD Joseph Dominguez, y Juro de haverse, bien, y fiel mente, en su oficio Ot.o

Jura et Dr Sobi

Claustro de Cathedr.s

Y despues, dho Sobre dho entraron los DD. Fr. Manuel Gallinero, D Pedro Perez, Fr. Bartholome Naval, D Pedro Arguero, Fr. Andres Lopez, Fr. Antonio Olavaria, D Ygna de Sosa, D Juan Chrisostomo Navarquez, D Salvador Alfranca, D Francisco Suarez, D Thomas Laurel, D Jose Pl Lecuna, D Joseph Leon, y D Joseph Marco, Cathe draticos, y asi juntos trataron sobre la paga del Cargo or

17.

M. Ill.tre S.r

El D.r Fr. Andres Lopez, Cathedratico de Escoto en esta Vniversidad con el mayor respeto à VS.Ill.ma representa averse fixado en la Vniversidad edictos, en los que se da por vacante la Cathedra, que actualmente posee; y siendo cierto, que su Mag.d (D.s leg.s de) se à servido perpetuar en ella al suplicante en virtud de la carta del D.r Consejo, en respuesta à la de representacion de VS.Ill.ma sobre la provision de esta Cathedra (que suplica se tenga presente) no parece razonable prosiga en la oposicion; pues dela misma Carta resulta, que solo permite se haga oposicion à ella, si sucediere vacar: cuia expresion solo puede entenderse dela vacante por muerte, renuncia, ô ascenso, mas no dela vacante por tiempo, que el D.r Consejo no podia ignorar avia de suceder de quatro en quatro años; ya en vista de los Estatutos, ya en vista de la se

presentacion de V.S.Ill.ma Y assi parece que di-
ciendo su Mag.d que el suplicante continue, y si
sucediere vacar se pongan edictos, esta clara â su
favor la perpetuacion. Por todo lo que:

A V.S.Ill.ma suplica se sirva en declararle por tal Cath-
dratico, ô al menos mandar que no se proceda ad-
lante en la oposicion, interim que por el R.l Consejo
no se declare esta duda; que es justa; Assi lo es-
pera de la Equidad de V.S.Ill.ma &

Zarag.a y Abril 29 de 1741.

S.r
Retor.
Comenge
Salinas
Sofi
Lazaro

Respecto â tener esta parte contes-
tada la oposicion, y hacerse de lo
tado los exercicios con motivo de
su enfermedad, no ha lugar
a lo que pide.

D. Luis Lazaro

Ante mi
Ant.o Poyanos y Zagaterra

Muy Ill.e Señor

S.r Los Doctores Fr. Manuel Ledes-
ma, y Fr. Manuel de la Fita Oposito-
res a la Cathreda de Escoto: Pues-
tos ante V.S.a con todo respeto, y a-
tencion dicen: como el Doctor Fr. An-
dres Lopez Opositor tambien â dha
Cathreda está con salud para hacer
la oposicion, pues es notorio en esta
Ciudad asistir a los Sermones, y ac-
tos de Conclusiones; por lo que su-
plican â V.S.a interponga su justi-
cia, y mande continuar la oposicion
que firmamos â dha Cathreda en virtud
de la Carta de su provision de 25 de Ma-
yo de 1737. Intimada de orden del Su-
premo Real Consejo al M.r Ill.e S.r Retor de
esta Universidad. Favor, q. esperamos de la
grande equidad de V.S.a q. &c.

Zarag.a y Ab.l a 29 de 1741.

Los DD. D. Clemente Alguente, D. Miguel Borbon, y D. Balth.r Dutari, buelban a visitar al P. Fr. Andres Lopez, y ha-
gan relacion jurada del estado de su salud p.a tomar provid.a

D. Luis Lazaro Retor

Illmo
M. Señor

El devido reconozimiento alas honrras y favores, que me ha dispensado la galanteria de V.S.I. me exequtan efficazmente a poner en noticia de V.S.I. mi feliz arrivo a esta mi santa Yglesia, en el dia dos del corriente, despues de una dilatada navegacion, y muy arriesgada, asi por las borrascas del mar, como por la persecucion delos Enemigos, pues aun desde esta Isla les vi, y he savido averiguaban mi rumbo. Mas ya gracias a Dios libre de estos temores ofrezco a V.S.I. mis mas atentos deseos de emplearme en la obediencia gustosa de los preceptos que hanelo de V.S.I.

Nuestro Señor guarde a V.S.I. en su mayor grandeza como selo suplico y he menester. Ciudad Real delas Palmas dela Isla de Canaria a 6 de Febrero de 1741 Illmo Sr.

En todas distancias, y fortunas con mi puntual obediencia acreditare mi filial respetosa atencion a V.S.I.

B. l. m. de V.S.I.

Su muy fab.do apas.do Cap.n

Dn. Fr. Obpo. de Can.a

Illmo Señor Retor y Claustro dela Universidad de Zarag.a

M. Ill.e Sr. Rector de la Uni-
versidad de Zaragoza.

B. l. M. de V. S.ria

Los Doctores Fr. Manuel
Ledesma y Fr. Manuel de
Lafita. Suplicantes

Ill.mo S.r

Del D.r D. Andres Lopez

Suplico

Los Doctores D. Manuel Ledesma, y D. Manuel Lafita. Suplicantes

Sobre paga de el Cargo ord.o

dinario, del año pasado, de 1739. y del libram.to del de 1740. que no se le ha entregado aun al Rector, si embargo de haber practicado para ello varias diligencias, en cuia inteligencia, y en la de la Cortedad de rentas conque se halla esta Univ.d para su manutencion lo que es causa, de no observarse puntual mente sus estatutos, y que el expediente general de rentas, que la Ciudad tiene con sus acrehedores Censalistas, esta para determinarse, se acordo, se embie persona ala Corte, que solicite con eficacia, la paga de dho Cargo ordinario, y algun aumento, de renta con lo demas, que tubiere por conveniente, y para que se pueda executar, y disponer medios, para lo referido se de quenta de esta resolucion al Claustro Pleno, pidiendole se sirba aprobarla, y dar facultades à este Claustro, para destinar una junta, que entienda, en los negocios, y en cargos, que se hubieren de hazer al Diputado y para discurrir los medios para su manutencion, y hazer la eleccion de el, con todo lo demas conferente.

Que se embie Persona, à Madrid, y p.a ello se pida facultad al Claustro pleno

Mem.s de los opp.s ala Cath.a de Escoto

Vieronse los memoriales dados por el P. fr. Andres Lopez y por los PP. fr. Manuel de la fita, y fr. Manuel de Ledesma opositores ala Cathe.a de Escoto, en theolog.a con asistencia, de los señores Consiliarios tan solamente; y en su inteligencia, en quanto alo pedido por el dho P. Lopez se acordo, que en atencion a tener contestada la oposicion, y haberse dilatado los exercicios por motivo de su enfermedad, no ha lugar alo que pretende. Y en quanto alo pedido por los dhos PP. Ledesma, y Lafita se resolvio, lo que contiene el Decreto, puesto al margen de dho Memorial, el qual, y el del dho P. Lopez son del tenor siguiente. (Inserantur).

Que se responda al S.r Guillen

Viose la Carta, del Ill.mo S.r D. Francisco Guillen Obispo

de Canaúar, cathedratico de Prima Jubilado de esta Univd. Cuio tenor a el siguiente (Inserabur) Que su inteligencia acordo se le responda, ha celebrado la Universidad sufridos viage, y arribo a su Santa Yglesia.

Con lo qual se dio por vista el claustro de que Certifico.

Antf. Loyanes y Zapatero

Declaro D. de Mro. Cathr.

En dha Ciud a 3 de Mayo de 1741 ante mi el infte. Secretario parecieron los DD. D Clemente Alguente, D Miguel Babon, y D Balthasar Dubarte, Medicos Collegiales, y Cathedraticos de dha Univd. los quales habiendo Jurado en forma en manos de mi dho S.r en virtud de la Comision verbal a mi conferida por el S.r Rector de dha Univd. deferon, y declararon, y cada uno de ellos de p.r, y declaro, que en cumplim.to de lo que se le manda por auto de viernes, y nueve de Abril havian visitado al Lic.do Andres Lopez nombrado en el, y que segun en la disposicion en que le han encontrado comprenden no puede leer sin grave oposicion de su Salud, que no para algun tiempo; y habiendo dado quenta de esta declaracion a dho S. Rector, mando prorrogar los Exercicios de la Cathra, que pongo dho Lic.do Lopez aque se halla, opuesto hasta que conste por relacion de dhos Medicos estar en disposicion de poder leer en conformidad del Estatuto, tit. 25 de la provicion de las Cathras. § 20. y que se haga saver a las partes de que Certifico

Prorroga de los Exercicios de la Cathra de Prima

Loyanes

Notifico. En dha Ciud a 4. de dho mes, y año yo dho Srio notifique e hise saber el auto antecedente al Lic.do Manuel de Lafita, y el mismo dia de su provicion al Dr. D. Manuel de Ledesma, de que Certifico.

Loyanes

2

22.

En dha Ciudad a 4 de Mayo de 1741 en la Univd. Antf. Thartinez vez.a y en la Sala del Claustro de ella la Rector Contado dho que segun Estatuto Contar debe y procedido el examen nombrado el S.r Dr D Antonio de Leyza Cura Beneficiado de S.t en lugar de Antonio Martinez, siendo su Padrino el Dr Joseph de la Cuer, y opuso D Ignacio de Li ra y D Salbador Alfranca, y hiso la profesion de fee, y Juro de oponerse de fuerza Estatuto sico.

Antf. Loyanes y Zapatero

Prorroganse los Exercicios de la Cath.a de Prima

En dha Ciudad a 10. de Mayo de 1741. en la Univd. vez.a y en la Sala del Claustro de ella, el S.r Antonio de Leyza Cura Rector, declaro por opuesto a dha Cathra de Prima Vacante en esta Univd por ascenso de D Pedro Segunes ala de Prima a los Dr D Joseph Lacruz, D Ignacio de Lira, D Salbador Alfranca, D Manuel Aramburu, y D Pedro Espinosa presentes, los que se habilitaron unos a otros asperse, y instruccion en su oposicion, y respecto de haver representado D Fernando de Lira allarse enfermo, D Ignacio de Lira opositor indispuesto, y que luego lea, de conformidad de dho opositor ser, dho S. Rector, prorroga los Exercicios hasta que el mismo havise de leer para lea. este Antonio Francisco, y Manuel de Roces, habitantes en dha Ciudad de que Certifico.

Loyanes

Br. en act. La torre

En dha Ciudad á 12. de Mayo de 1741 ante la Sala y en dha Sala del Claustro de ella el Sñor D. Antonio de Leyva Casso Rector, habiendo contado delos que seguen en el Cabildo contra deb y precedido el exa men acostumbrado, confirio el grado de Br. en Medicina á Clemente Latorre, siendo Su Padr. D. Antonio Claverin, y el exam.r el DD Francisco Lastre, y el D.r D. Manuel Cantorin, y luego hizo la profesion de la fee, y lo firmo expresado Dr. fueron testigos Manuel de Rocha y Joseph Casas havit. en dha Ciud. de que certifico.

Soyano

Agen.r de Saquesto

En dha Ciud á 12 de dho mes y año en la Casa de mi S.r D. Antonio de Leyva Casso Rector como Vicegerente perteneciente por Estatutos hizo apercion de la Capilla inquese estan todos los que han de ser admitidos para el grado de Br. en Medicina, y habiendo reconocido las Cedulas, que en ella habia resulto quedar aprobado para dho grado Clemente Latorre expresado Dr. siendo testigos los arriba nombrados de que certifico.

Soyano

Br. en Medicina Latorre.

En dha Ciud á 20 de Mayo de 1741 en la Univ.d de Dr. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo contado delos que seguen el Cabildo contar debe, y precedido el examen acostumbrado el Sñor Rector D. Antonio de Leyva Casso, confirio el grado de Br. en Medicina á Clemente Latorre siendo Su Padr. D. Balthasar Dubarin, y exam.r D. Clemente Riquelme, D. Miguel Sorbor, y D. Joseph Marco, y luego hizo la profesion de la fee y Dr. expresado Dr. testigos q.e supra de que certifico

Soyano

Desistemiento de Oppocicion

En dha Ciudad á 23 de Mayo de 1741 ante la presencia del S.r D. Antonio de Leyva Casso Rector, y de mi el infrs.to Esno. parecieron los DD D. Salvador Alfranca D. Manuel Izamburu, y D. Pedro Espinosa Opositores ala Cath.a de Decreto vacante en esta Univ.d y suplicaron a dho S. Rector les admitiese la desistencia que hacian dela oposicion que tenian hecha, y el S.r Rector selas admitio en su perjuicio, exquibus D.

Soyanos

Puntos a D. Joseph de Leyva.

En dha Ciudad á 24. de Mayo de 1741 en la Univ.d dha y en la Sala del Claustro de ella, con la formalidad acostumbrada ante la presencia del S.r D. Antonio de Leyva Casso Rector, salieron puntos al DD Ygnacio de Lizo, opositor ala Cath.a de Decreto, y salieron los siguientes.

1. Dude el Can. qué in alicui secutum. S. dist. 25. hasta el Can. vna A.e dist. 26.
2. Dude el Can. Clericis 11. hasta el Can. inquirente 20. causa 13. que. 2.
3. Dude el Can. quomodo 11. hasta el Can. Ecclesia 15 Dist. A. de Consecratione.

Y dijo el Can. S. dela dist. 25 que comienza in alicui secutum, y concluye posuit, exquibus D.

Soyanos

Puntos a D. Joseph la Cruz.

En dha Ciudad dho dia mes y año in la Univ.d dha y en la Sala del Claustro de ella, ante la presencia del S.r D. Antonio de Leyva Casso Rector con la formalidad acostumbrada salieron puntos a D. Joseph de

Lacruz Opositor, ala Cathe.ª de Decreto, y salieron los siguientes.

1... Desde el Can. Oposne 2º dela Dist. 43. hasta el Can. de Judeis 5 dist. 16.

2... Desde el Can. questionem 59. hasta el Can. cura Redemptor 68. Can. 12. quest. 2ª

3... Desde el Can. 56. hasta el Can. Veneza 63. Dist. 2. de consecratione.

Y eligio el Can. 4º nulli 8º dela dist. 4ª que acaba Reponatur, de q. Certifico.

Joyano

Claustro sobre los meritos de la Cathª y Lina

En dha Ciudad á 26 de Mayo de 1786 en la Univ.dª y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llam.to de que fran.co Juan Mathias Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron, los S.S. D Antonio de Leyva Cano. Rector. D Pedro Camargo, D Jose Vaz.z D Manuel Salinas, D Joseph Lazaro, y D Thomas Lozerna, todos Rs. y Consiliarios de dha Univ.d y asi juntos, y congregados, dho S. Rector, propuso que el dia de ayer se concluyeron los exercicios delos los opositores dela Cathe.ª de Decreto, habiendo quedado Nros. los DD. D Joseph Lacruz y D Ignacio de Luna, y habia puesto este Claustro para la aprobacion, y Justificacion de sus meritos que se pareua, se pasasen á leer en presencia de dhos opositores, y habiendose con efecto leydo los titulos, y meritos del dho D Lacruz en presencia del dho DD Ygnacio de Luna contra esa espresion, quedaron aprobados, y los q. se pasaron alleer los del D Luna en presencia del D. Lacruz, quien habiendo oydo lo contenido en ellos dijo

//

ser incierto lo que sedice al fin del 8 quinto enque.to arez, la Cathª de Septo ascenda inmediato ala de Decreto, y sea visto, encontrario en esta Escuela haber pasado siempre los que han estado en la Cathª de Septo, ala cathª de Decreto, por varias razones, y motivos, que expuso en el Claustro, alas que replico el dho D Luna diciendo, que pasase Mant.do en sus titulos, que la Cathª de Septo era inmediata ala de Decreto, por lo que cesto, y se ofrecia justificarlo convenciendo lo se dio el que se pusiesse en los meritos por Considerado por titulo, lo que empugno el dho D Lacruz con diferentes razones. Sin intervencion de todo resolvio el Claustro, que segun dho tener facultades, para hacer Informe al Real Consejo, sino una relacion sencilla delos meritos q. se remitan sin la espresion que supone el D Luna quedando aprobados intodo lo demas, que contienen. Y oida pa el referido D Luna una subsiguiente dijo que apelaba de ella y pidio, se tuviesse lo mismo, suplicando que pendiente la Apelacion no se pasen los meritos a la prensa. Y el Claustro le admitio la Apelacion en quanto haya lugar, y le mando dar testimonio. al D Lacruz pidio se prefixe termino para que lleve dha Apelacion, en cuyo dequo de diferirse se le sigue perjuicio, y el Claustro le señalo hasta el Domingo proximo.

Sobre aprobacion, y remision de Memorial

En el mismo supplico al Claustro el D Luna que el Memorial q. tiene presentado para que se lleve a el Rey. la relacion de meritos para embiarlos al Real Consejo. Con la Cautela que el S. Rector escribe al S. Ministro Balthasar se le haga para ver si Conforman, como que se presentaron en Claustro, por haberse esperimentado

//

en vno mucho perjuicio, alos Opositores como sucede
enesta provision dela Cathedr.a de Vispo de Canonez en
la que por parte del D.r Lacruz opositor á dha Cathd.a
se alego al Real Consejo quela Cathd.a de Codigo era
ascenso inmediato ala referida Cathd.a de Vispo de
Canonez siendo vno Incuerto, y no habiendose dho en
el Claustro, que ordinariamente se tuvo, para la presentacion
de Titulos, y ejercicios, logro el D.r Lacruz dejo sin efecto
vno por hallarse Suyo, y Cayendo entodo en ser mexi
dos en lo referido atiempo de su aprobacion en el Claus
tro. Y en vista dela Suplica hecha por el referido D.r Lacruz
se resolvio por el Claustro quelos opositores asistan
y quisiesen dla Comprobacion delos meritos con el
Secretario, y que este no saque exemplares de ellos sin
noticia del S.r Rector a ninguno delos opp.s y enquan
alo demas, no ha lugar alo que pide dho D.r Lacruz

Que asistan los Opp.s ante el Secr.o ante el dia 30 de mesto

Loyanes

Requisitoria

En Zaragoza á 28.s de Mayo de 1741 ante la presencia del S.r D.n Antonio de Leyza Caro Rector dela Univ.d y Estudio General de dha Ciudad, parecio el D.r D.n Ygnacio de Lisa Opositor dla Cathd.a de Derecho vacante en dha Univ.d y le requirio juntase Claustro de Cathedraticos pa la mejora la apelacion que tiene interpuesta dela Resolucion tomada por el Claustro dela S.ta Constitucion en el dia Veinte y vn de la Corriente mes y año, y dho S.r Rector inmediate de dho requirim.to dijo que lo oia y que ponia dho Claustro, alaqual fueron presentes por Cathedraticos Juan Marco y Antonio Franco habitantes en dha Ciudad de que certifico.

Loyanes

D.r Canales Rector

En dha Ciudad á 29 de Mayo de 1741. en la Univ.d Ter.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Contado delogue Segun Estatuto Contar deba y precedido el Exam.n acostumbrado, el S.r D.n Antonio de Leyza Caro Rector, Confirio el Grado de B.r en Artes, por Conclusiones, á Francisco Malvet, y fue su Padrino el M.r Manuel Contreras y exam.r el M.r Antonio Claveria, y el B.r Bartholome Naval, y hizo la profesion dela fee, y juro lo.s y siguio lo.s fueron testigos Manuel de Rocer, y Joseph de Casas habitantes en dha Ciu.d de que certifico.

Loyanes y Lapatercia

D.r Canales Sobre.s

Alegre
Navarro
Bernardo
Bedar
Sauco
La Coma
Braga
Monta

En dha Ciudad á 30. de Mayo de 1741 en la Ciu.d Ter.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Contado delogue Segun Estatuto Contar deba, y precedido el Exam.n acostumbrado, el S.r D.n Antonio de Leyza Caro Rector confirio el grado de B.r en Artes por Sobres á Alexandro Alegre Joseph Navarro, y Joseph Bernardo Bedar, Joseph Sauco, Raymundo Monte Agustin Braga, y Joachin la Coma, paloque toca al D.r Contreras Catedratico de Artes. Siendo Padre el dho D.r Contreras, y exam.r los DD.r D.n Antonio Claveria, y D.n Bartholome Naval, y inmediatam.te hizie ron la profesion dela fee, y juraron lo.s publicaron se lo.s Siendo Jueces Joseph de Casas, y Manuel Rocer habitantes en dha Ciu.d de que certifico.

Loyanes

Claustro sobre la apel.n del D.r Lisa

En dha Ciudad á 31. de dho mes y año en la Univ.d Ter.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido

llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Badel hizo rela
cion se juntaron, y congregaron, los SS. D. Antonio de
Leyza Chaso Rector, D. Pedro Comenge D. Thomas Lorente
D. Jorge Sofi, D. Joseph Lazaro, y D. Manuel Salinas
Consiliarios, D. Fran.co Lorente, el P. fr. Manuel Gallin
ro, el P. fr. Manuel Cantera, fr. Bartholome Naval, fr.
Antonio Claveria, D. Fernando de Lissa, D. Juan Christo
tomo Navarques, D. Pedro Azpurua, D. Salvador Alfran
ca y D. Clemente Alpuente Cathedraticos de dha Uni
ver.d; y asi juntos entraron en dho Claustro los DD. D.
Joseph Lacruz, y D. Ygnacio de Lissa Opositores ala Cathe.a
de Decreto, y el dho S. Rector propuso que en seguida de
la apelacion interpuesta por el dho D.r D. Ygnacio de Lissa
habia juntado este Claustro, paraque enterado de ella
y delas razones delas partes resuelba lo combeniente, y
habiendose salido de dho Claustro, el D. D. Fernando de Lissa
hermano del dho D. Ygnacio a suplica del dho D. Lacruz
Mem.l del D.r Lissa — se leyo la resolucion del Claustro de Señores Consiliari
os, el memorial dado por el dho D. Ygnacio de Lissa que
su tenor es el siguiente (inseratur). Y se oyo al dho
D. Lacruz que alego en voz lo combeniente a su dro, y en
inteligencia de todo se paso a votar uno y otro pun
to de que resulto resolver como se resolvio, confirmar
la dha resolucion, del Claustro de SS. Consiliarios de
Declarasse lo q. se ha de poner en los meritos — que se ha apelado, con tal que se exprese en los meri
tos, del dho D. Ygnacio, que la Cathe.a de Sexto es inme
diata en la facultad de Canones ala de Decreto, y en
los del dho D. Joseph Lacruz, que la Cathe.a de Codigo a
unque inferior ala de Decreto en algunos efectos en la
facultad de Leyes en otros es superior ala de Sexto y
conque al tiempo de comprobar los meritos, y cerrar los

Muy Ill.e Señor.

El D.r D.n Ygnacio de Lissa, y Nolibos Cathedratico de Sexto a
V.S. Dice: Que haviendo presentado sus titulos, y Exercicios para
la Cathedra vacante de Decreto en el Claustro de los SS. Retor,
y Consiliarios, y con assistencia del D.r D.n Joseph Lacruz Oposi-
tor a dicha Cathedra se dijo por este ser incierto, el que la Ca-
thedra de Sexto era imediato Ascenso a la de Decreto, y tam-
bien, que no era estilo inconcusso en esta Escuela haver pasado
siempre los que han estado en la Cathedra de Sexto a la de
Decreto, que uno, y otro se expresaba en los titulos del Supli-
cante: Quien convino el que de lo referido quedase solamente
en sus titulos que la Cathedra de Sexto era imediato Ascenso
a la de Decreto, por no haver en esto Duda alguna, y con-
venir a su drecho se pusiese entre sus titulos.

Assi mismo suplico, que se llamase a los Opositores al tiempo de
cerrar el Pliego, en que se remite la relacion de los titulos de
los Opositores con la carta, que el S.r Retor escribe al S.r Ministro
Cathedrero; lo uno por tener drecho los Pretendientes de concur-
rir a este Acto, que es publico, y no puede contener Informe al-
guno Secreto; Lo otro por haver experimentado graves perjui-
cios los Opositores, de no haver concurrido al referido Acto;
como sucedio en la Provision de la Cathedra de Visperas de
Canones, en la que por Parte del referido D.r Lacruz se au-

mento en sus titulos, que la Cathedra de Codigo era Ascenso
ymediato a la Cathedra de Visperas de Canones, siendo esto incierto
y no habiendose leido en el Claustro que entonces se tubo para
la presentacion de titulos, y Exercicios de los Opositores, como
lo ofrece Justificar en caso necessario.

Y por dicho Claustro se resolvio que respeto de no tener faculta-
des para hacer Informe al real Consejo, sino una Relacion sencilla
de los Meritos se remitan sin la expresion, que refirio el Suplicante, quedando aprobados en todo lo demas que contienen=Y
que los Opositores asistan, si quieren a la Comprobacion de los Me-
ritos con el Secretario, y que este no de Testimonio de ellos sin
noticia del S.r Retor; De cuia Resolucion apelo el Suplicante por
sentirse agraviado hablando con el respeto debido por las razo-
nes que lleva ya expuestas en Cuia Atencion.

A V.S. Suplica se sirva revocar la referida Resolucion del Clau-
tro del S.r Retor, y Consiliarios, declarando que el Suplicante
puede poner en sus Titulos, que la Cathedra de Sexto es inme-
diata a la de Decreto; Y assi mismo que tienen drecho los
Opositores de concurrir al tiempo, en que se cierra el Pliego, que
contiene los titulos que se remiten al Real Consejo con la Carta
que el S.r Retor escribe al S.r Min.o Cathedrero, para evitar
que se añada alguna Cosa, que sea en perjuicio de los Preten-
dientes; Y de lo que V.S. resolviere se servira mandar se me
de Testimonio por el Secretario con Insercion de este Memorial
que assi es Justicia &.

de ellos, y la Carta que se escrive dela Univ.d al S. Mi-
nistro Cathedrero, asistan los opositores con el Secretario
en el Claustro dela Univer.d aver cerrar dhos plie-
gos, y ponerlos, en el Correo, si quisieren, tomando testi-
monio, de ello, para la maior satisfaccion de todos.

Notificase la resolu.on alos Opositores

Inmediatamente se hizo saber dha resolucion alos
dhos Lacruz, y Lissa, y por aquel se aprobaron en todo
y por dho D. Lissa enquanto ala primera parte so-
lamente, y enquanto ala segunda pidio testimonio
para usar de su drecho. Y el D. D. Joseph Lacruz dijo
que respecto de ser la que se trata materia de provision
de Cathe.a y que las resoluciones en ellas tienen prompta
execucion segun estatuto, se lleve a efecto dha resolu-
cion, incontinenti pasando los meritos ala prensa
con lo que se salieron ambos del Claustro. Y luego se
resolvio se lleve a su debido Cumplim.to la resolucion
tomada como lo pide dho D. Lacruz, y se le de a dho
D. Lissa el testimonio que pide. alo qual fueron pre-
sentes por testigos, Manuel Roces, y Joseph Casas
habitantes en dha Ciudad.

Con lo qual se disolvio dho Claustro, de que Certifico.

Poyanos

Sobre la paga del Cargo ordin.o de 1739.

En dha Ciudad a 16. de Junio de 1741. en la Univ.d
y en la Sala del Claustro de ella habiendo pre-
cedido llamam.to de que Francisco Juan Mathio Be-
del hizo relacion se juntaron, y congregaron los S.S.
D. Antonio de Leyza Eraso Rector, D. Pedro Comenge

D. Joseph Lazaro, D. Joseph Lazaro, D. Pedro Reguera
D. Franco Laiseca, D. Manuel Gallinero, D. Pedro Daza
D. Manuel Cantuña, D. Bartholome Naval, D. Andres
Lopez, D. Antonio Clavijo, D. Joseph Marco, D. Joseph
Dn. Ygnacio de Silva, D. Salvador Alfaro, D. Juan
Chrisostomo Navarques, D. Fernando de Silva todos Pr.
Conssiliarios, y Cathedraticos de dha Vnivd. y del
juntos, y Congregados, dho S. Rector expuso, q. le havia entre-
gado la Copia dela carta orden, del Illmo. Sr. D. Joseph
del Campillo Governador del Consejo de Hacienda, para
que la Ciudad, pague la mitad dela Consignacion del Cau-
so ordinario del año 1739. como parece de dha Copia
Que el Diputado acuda al Mayordomo de Propios
cuio tenor es el siguiente (Con vuestra) y visto su inteligencia
Se acordo, que el Diputado acuda con dha orden al Mayor-
domo dela Ciudad, para que cumpla, lo que en ella se man-
da.
Sobre Gratificacion al Secretario de la Junta
Se trató sobre la gratificacion que pide el Secretario dela
Junta de Madrid por su trabajo, en la dependencia entre
la Ciudad, y sus Consalistas, sobre arreglamiento del pago
delos gastos, y cargos ordinarios de dha Ciudad, y por
respectivo alo hecho por la escuela, para la calificacion
del Suyo; y acordo se gratifique dho Secretario lo que
parezca proporcionado, tomando informe de D. Thomas
Arpide, lo que se dep- alla disposicion de D. Pedro Sr. Hor-
mano como actual Receptor.
Delig. p. el Cobro delos Censos consignados
En el D. D. Joseph Lazaro dio quenta que contra los Propios
enque se ha consignado por la parte de Direccion la pension
delos Censos del año de 1704, havia pedido Justicia
sobre q. le mandase pagar lo que se le proveyo señalan-
dole quince dias de termino, y habiendo sele notifi-

Segun ha representado la Vniversidad
y Estudio Real de esta Ciudad, parece
sele Impide la satisfacion del ha
ber para alimentos de sus Cathedrati
cos y Ministros, atitulo de que deven
subsistir en deposito los Caudales
delos efectos que produzen, como
Comprehendidos en el Valimiento
de mitad de Sisas y Arbitrios
de este año; y respecto a que
esta Circunstancia, no es obste
para que en el todo dese el pa
gasse la Consignacion. Responda
Sin que el Mayordomo de Pro
pios asista ala Vniversidad
y Estudio con la mitad de lo que
importa la Consignacion en cu
ia forma queda Resguardada la
parte que corresponde ala Real
Haz. por el Valimiento.
Dio Gta. sin mo. a como de su Asistencia
y de Thenis de 1741. D. Joseph de Vallom
pillo = Es. que Rein Lon. de Vagaseta =

cado le han respondido particularmente vendrian averse, con dho D. Joseph, quien tambien expreso havia pedido consignacion, para las pensiones del año de cinco, y que se le havia hecho ver en la Contaduria de la Ciud. no hay cosa efectiva para ello, de lo que dava noticia al Claustro para que resuelva lo Combeniente. Y en su inteligencia se acordo que dho D. Lacruz continue las diligencias contra dhos lugares, y demas cosas que estan a su Cuidado.

Que se continue en las diligen.

Con lo qual se disolvio dho Claustro de que Certifico

Poyanos

Claustro sobre lo pacheado p.r la Cobranza del Cuidado

En dha Ciudad a 23 de Junio de 1741 en la Univ.d y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron los S.S. D. Antonio de Leyza Eraso Rector, D. Jorge Sofi, D. Manuel Arda nuy, D. Joseph Lazaro, consiliarios, el P.e Fr. Manuel Gallinero, D. Pedro Dorre, Fr. Manuel Canteria, Fr. Bartholome Naval, Fr. Andres Lopez, Fr. Antonio Claveria, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chrisostomo Navasques, D. Joseph Lacruz, D. Ygnacio de Lissa, D. Pedro Azpuru, D. Salvador Alparca, D. Balthasar Dutariz, D. Francisco Lorieri, D. Thomas Lorente, y D. Joseph Lerin Cathedraticos, y asi juntos, y congregados dho S.r Rector, propuso havia juntado el Claustro con la noticia que le havia dado D. Pedro Azpu

Sobre lo que pide el Sr. Fiscal de S. M. y en la Sala del Claustro de dha Vniv.d habiendo precedido Rat.n de que fue Sr. Juan Mathias Bedel hizo relacion reperticion, los SS. D. Antonio de Leyza Exmo Ruiz, y los DD. D. Mathias Pan y Viso, D. Jacinto Santa Romana D. Pedro Dorre D. Thomas Lorente, D. Pedro Menavete D. Juan Castillo, D. Bartholome Naval D. Miguel Jaureguizar, D. Andres Lopez, el P. Feliciano Lopez, el D.r Felix Bernardo, D. Manuel Carreña, D. Manuel Gallinero D. Jorge Ruiz D. Lucas Regal D. Roque Laplana, D. Antonio Caveda D. Francisco Nuñez, D. Antonio Ginesi, D. Thomas Indart, D. Luis Beltran, D. Joseph la Cruz D. Ygnacio de Luna, D. Manuel Arambarri D. Joseph Pelegrin D. Fran.co Campos D. Joseph Munoz, D. Pedro Esponda D. Joseph Arco, D. Juan Chrisostomo Marques D. Pedro las Barras D. Salvador Alfranca D. Pedro Izquierdo D. Ygnacio Romero, D. Bernardo Cruz, D. Joseph Lazaro D. Joseph Marco, D. Joachin Larena, D. Joseph Amar D. Joseph Lacamba, D. Joseph Marquez, D. Balthasar Dutari, y D. Antonio Soler todos R.s y Doctores de dha Vniv.d y el Claustro pleno de ella haviendo visto y representandose los puntos por los acuerdos de S. M. y assi juntos y congregados dho S.r R.r propuso, que en el Claustro de S. Cornelio, y Cath.l que se hubo el dia 23. del presente se trato del alcance, que se experimenta en la paga del Cargo ordinario sin embargo de haber sacado

Sobre embiar Sindico a Madrid

Que se continue el Claustro pleno

Proponente Lector

Sindicatura q.e Madrid

Sobre embiar Sindico a Madrid

que Dios. de la Vniv.d de encargarse el Mayordomo a la paga del Cargo ordinario, no obstante la orden del Sr. Ministro de Hacienda comunicada ala Vniv.d sobre lo que el mismo D. Pedro dixo lo que le pasaba. Y en efecto el dho D. Pedro expuso, varias diligencias que ha via practicado con dho Mayordomo y que todas le han sido infructuosas respecto que ni esperanza podia le havia podido sacar, porlo que comprehendia seria preciso seguir la instancia, por todos los medios y arbitrios posibles, y vistas efectos las declaraciones del Claustro de 29 de Abril vniendo acordado llamar a Claustro pleno, porque resultaron en el, al pleno las facultades correspondientes, para embiar Sindico ala Corte y dictaren medios para la remuneracion afin de hallar señalen Caudales para la satisfaccion del Cargo ordinario y otras cosas del aumento, y estimacion de la Escuela, como tambien para nombrar la Persona que haya de ir y darle poder y la instruccion delos negocios conque ha de volver para su mejor govierno, y pronto despacho, y para destinar una Junta que entienda enlos negocios de dha Sindicatura para su mejor direccion, dando a esta facultades, y habiendose tratado sobre lo referido se acordo que dho D. Pedro siguiese continuase las diligencias hasta todos los medios posibles, para hacer efectiva la orden del S.r Ministro de Hacienda, valiendose en caso necesario de qualq.a delos SS. Aforados, y que se junte dho Claustro pleno para el 2.o lo conferencia sobre ello.

Lunes 26. del corriente a las 10 dela mañana

Conlocual se dio por dho Claustro de que Certifico.

Goyanes R.

En dha Ciudad a 26. de Junio de 1711. en la Vniv.

rden para ello, y el Sr. Ministro de Hac.da por lo
que y afin de adelantar se hallen Caudales para
la Satisfacion puntual, del dho Cargo ordinario
y otras cosas del aumento, y vtilizacion dela Re-
cuela, se havia tenido por conveniente embiar vn
dico a Madrid, suplicando este todas cosas al pre-
sente Claustro las facultades correspondientes pa-
ra ello, discurrir medios para su manutencion
como tambien, para nombrar la persona que ha
de yr ha, ó, no Cathedratico, y darle poder, y la
instruccion delos negocios, en que ha de entender pa-
ra su mayor govierno, y pronto despacho, hoque pon-
en noticia de Claustro, para que resuelva lo con-
veniente, en cuia inteligencia, tratado y confe-
rido se acordo concedia al Claustro de Sr. Consiliº
Consilº y Cathº Cazos y Cathes todas las facultades necesarias pa-
ra los fines, y efectos expresados en la proposicion
como tambien, para derivar vna junta, que en
tienda en dhos negocios de dha Sindicatura, para
se mas pronta direccion, dando a esta todas las
facultades, que por el presente Claustro se conceden
al de dhos Sr. Consiliarios, y Cathes

Nombrar de Juntas

Y habiendo salido los Sr. DD. y quedado Nros Sres Sr.
Rector Consiliarios, y Cathes vsando delas facultades
que el Claustro pleno les ha concedido, nombraron
a los DD. Sr. Manuel Gallinero, D. Juan Chrisostomo
Navarques, D. Pedro Dosal, D Joseph Lacuea, D Pedro Ba-
quero Sr. Manuel Carrasco, y D Balthasar Dubas
tie Cathedraticos de dha Vniversd. para que con asis
tencia del Sr. Rector vfuntos en Claustro de esta Vniv.d
a tratar, conferir y resolver todo lo conducente
ala execucion delo resuelto por el Claustro ple
no, dando, y atribuyendo a dha Junta todas las
facultades, que dho Claustro pleno, ha concedido
al presente, y en Caso dequo por ocupacion, ó au
sencia, no acudiere ala Junta el Sr. Rector presida
el mas Antiguo graduado delos que asistieren
a ella.

Con lo qual se dió por vso dho Claustro dequo Certifico

Loyanes

B.r en leyes Corrs.

En dha Ciud.d a 28. de Junio de 1741. en la Vniv.d
v.a Sala del Claustro de ella hauiendo Consilio delo que seguen estando Congre-
gado, y presidido el examen acostumbrado el
Sr Rector D Antonio de Leyza Cano confirio
el grado de B.r en leyes a D Pedro Jorrena
natural de Alcaraz del Reyno de Castilla, y fue
su Padrino el DD Joseph Lacuea, y examinado
por el DD Ygnacio de Silva, y D Salvador Alfon
ca, y luego hizo la profesion dela fee, y juro
to. expuesto, fueron testigos Manuel de Rocas
y Joseph Casas habitantes en dha Ciudad de
que Certifico.

Loyanes

Junta de Sindicatura

En dha Ciudad a 2. de Julio de 1741. en la Vniv.d
y sala del Claustro de ella se juntaron los
Sr. DD. D Antonio de Leyza Cano Rector, Sr. Manuel

Gallinero, D. Iuan Dorre, ft. Manuel Cantavia D. Iuan Chavestorno Navarquez, D Iosph Lacuer D. Pedro Azpuru, y D Balthasar Durazo Cathedrat cos de dha Vniu.d y Personas diputadas por el Claustro de SS. Consiliarios, y Cathd.s de ella para poner en practica la execucion del Claustro pleno de 26 de pasado, y assi juntos trataron se Resolvieron lo siguiente

Resolucion

Con Consulta a Vniu.d

Otra Junta sobre lo dho.

En Zes de Julio de 1711. en la Vniu.d, y casa del Claustro de ella, se juntaron, los SS. D Antonio de Leyza Claro, Pr. y los DD. ft. Manuel Gallinero ft. Manuel Cantavia, D Iuan Chavestorno Navarquez, D Pedro Azpuru, y D Iosph Lacuve, personas que componen la Junta nombrada por el Claustro de Cathd.s y los DD. D Iosph Leon, D Fernando, y D Ygnacio de Lissa Cathedrat.s de dha Vniu.d a los quales sele comunico que por la Cedula Real de S. Mg. de 15. de Junio del Corriente año en que se da regla y providencia, para los Cargos ordinarios, salarios y gastos que ha de pagar de sus rentas, se halla calificada la paga del Cargo ordinario de esta Vniu.d por ahora, reservando ala Cue, y Consiliatas los Señores Vnos. dhos para que Conza este y dhos Cargos lo de duzcan como se ordena, porque deseaba la Junta ver el dictamen de dhos SS. Jueces, sobre si sera combiniente que al Sindico que esta para pasar a Madrid se le encargue, pida en Junta

Que el Sindico para las dependencias de Madrid sea el d. Mo. Gallinero, a Quien se le señala diariamente para su Manutencion en la Corte, cinco Reales de plata todo el tiempo, que fuere preciso mantenerse en ella por dependencias de esta Iunta, cuyo diario cesaria siempre, Que por la Universidad, ó su Iunta se le diere abiso, para retirarse a esta Ciudad, y cesaran desde el dia, que saliere de Zaragoza, hasta el que entrare en ella con dha Iunta en conformidad del Avio, que se le hubiere dado.

Que si por causa del seguimiento de las dependencias ocurriese salir de Madrid en busca de la Corte, se le deban usar los Gastos extraordinarios, que en razon de ellos se le requieran, siendo del Conocimiento de la Iunta el tanto del usamiento. Bien Entendido, que para practicar Qualquier viaje, ha de preceder aviso de esta Iunta, si hubiere lugar.

Que para el viaje a la Corte se le haya de considerar al Syndico a mas del diario señalado veinte y quatro pesos de a ocho Reales de plata.

Que en el primer Correo se escriba de orden de la Iunta a D. Diego Barbalzo, y a D. Thomas Azpuru, que en atencion a ser Syndico por la Universidad a encargarse de todas sus dependencias, y entre ellas de las particularmente encargadas, a los expresados; y que cesando su Comision, y ser preciso, que cada uno respectivamente imbie Quenta formal de todo lo gastado en fue Comision, y del dinero, que tiene recivido, para poder disponer en contado de aquella Cantidad que en ese poder existiese, remitan dicha Quenta en el primer Correo.

Que se sepa el dinero, que hay en el Archivo de la Universidad, y que esto se haga en la primera Iunta formal, para lo que se le abise al Sr. Rector, en la que tambien se ha de determinar la Ora para las Iuntas formales.

Que respecto de que el dinero, que se ha de recivir para los Gastos, que ocurriran, es preciso se aprompte, deter=

determina, hayan de darse algunos Grados en la forma acostumbrada en estos casos: Y que el Graduando en facultad mayor ha de depositar = 100 l. = incluyendose en esta cantidad el drecho de Conclusiones; pero pagando á mas de ella las dispensas, que necesitare para su obtencion; y deberá dar el refresco acostumbrado en el grado de M.º en Artes: Y de las referidas = 100 l. v.ª al S.or Rethor, Examinadores, y Padrino, se les deberá dar á cada uno dos pesetas en especie, y la restante cantidad asta diez lib.s jaq.s se reparta por iguales partes entre Ministros, y Secretario.

Que para el Grado de M.º en Artes deba depositar 25 l. jaq.s á mas de las dispensas, como en el grado de facultad mayor: y asi mismo deberá dar el refresco acostumbrado en este grado sin dulces: Y se advierte, que de las = 25 l. haya de darse al S.or Rethor, Examynadores, y Padrino una peseta en especie á cada uno, y la restante cantidad hasta quarenta Reales se repartan en iguales partes, como se lleva dicho. Y que las noventa lib.s restantes en el Grado de facultad mayor, y la venteyuna en el de M.º en Artes se hayan de depositar luego antes de conferir el grado en poder del Rezetor, sin cuyo papel de haverlas recivido no pueda pasarse á dar el Grado, y sea del cargo del Rezetor ponerlas luego en el Archivo de la Universidad, y hazerlo saver al Bedel.

Que el numero de Grados, que se hayan de dar para este fin ha de ser atendida la necesidad á conocimiento de la Junta, y que haya alternatiba en las facultades, prosiguiendo el turno, desde el ultimo grado, que se dió en esta forma; y si en la facultad, que tocare hubiere muchos pretendientes, sea peculiar de la Junta elegir la Persona, que le pareciere en virtud de las facultades del Claustro pleno: y que en los grados de Medicos, no se incluyan en las cien lib.s las cinquenta, que se deben dar al Colegio. =

Sirve para Dn. Antonio Poyanos a quien Dios gde. mus. as.

la calificacion de dho Cargo ordinario, y habiendo expendido dhos Asesores varias razones juridicas sobre la propuesta fueron uniformemente de dictamen que por aora la Univd. no haga diligencia alguna por comprender tiene bastantemente radicado ser dro. para que la Ciud. le pague dho Cargo ordinario, con cuio dictamen se conformo la Junta, y paso a resolver lo siguiente.

Que se den los grados mayores siguiendo el turno delas facultades, con el gasto, y como esta resuelto, y sino hubiere en la inmediata se pase ala siguiente.

Que se le entregue copia del memorial del Cargo ordinario que hay en el Archivo y otra dela Historia dela Univd. al P. M. Gallinero.

Idem.

Que se le de al dho P. el poder, y Cartas de Creencia que parecieren convenientes.

Que se solicite la situacion dela paga del cargo ordinario sobre el util y producto delas Carnecerias y Rebolleria de esta Ciudad.

Que se solicite aumento de rentas por pensiones Eclesiasticas, u otro medio conveniente.

Que se le escriba en nombre dela Escuela al Sr. Obispo de Canarias haciendole presente la Constitucion dela Escuela.

Que se siga por el P. Gallinero el Pleyto con los PP. dela Compañia (a excepcion delos SS. Rector, y D. Juan Chrisostomo Nabarques que dijeron no tienen por ocasion oportuna la de esta Comision, por lo que son de dictamen no se hable de dho Pleyto y se espere la

Instruccion, conque ha de governarse, el M.R.P.Pre.D.F. Manuel Gallinero Catedratico de Santo Thomas dela Vniv.d de Zaragoza, en la introduccion y seguimiento delos negocios, y dependencias de dha Vniv.d que ha de solicitar en la Corte de S.M. en virtud de especial Comision del Claustro Pleno, y para que sea nombrado Síndico con arreglo, a sus Estatutos.

1. Se ha de solicitar quela Satisfaccion delas mil ciento sesenta y cinco lib.s de Cargo ordinario quela Ciud.d paga dla Vniv.d y que ultimam.te sea mandado pagar, dedas sus utilidades no sean propios, y arbitrios por la Real Cedula de S.M. de 15. de Junio de 1741. se sirva especialm.te en el util y producto de Carnicerias, y Rebolleria, en atencion a averse pagado siempre de este fondo Como el mas efectivo.

2. Se ha de suplicar a S.M. merced de algunas pensiones sobre las Mitras del Reyno delas que primeram.te fueren vacando hasta el equivalente dela renta de Censos dela Ciud.d que por la Calamidad delos tiempos no se Cobra: Y si Considerare el P.Pre.D. dificultoso el logro de esta gracia, y se buena Conducta le proporcionare otro medio mas facil para Conseguir dho equivalente, lo consultara Corda Junta nombrada por el Claustro, para este asumpto, y con su acuerdo procedera a las diligencias, que Considerare mas Conducentes.

3. Se ha de suplicar a S.M. que el Privilegio que gozan los graduados, de Doctor, en Canones y Leyes por esta Vniv.d de ejercer de Abogados, sin otro examen delos Tribunales

---

dicion delque tiene pendiente la Vniv.d de Huesca) y que se suplique dla Ciud.d no conceda licencia a dhos Dr.s para leer filosofia de Circulares.

Que se suplique a S.M. la extincion dela admision delos grados de Leyes y Canones, en los Tribunales dela Casa de Aragon Como esta mandado en el dela Aud.a de Zaragoza, y Como la tiene concedido la Vniv.d de Huesca

Con lo qual se dio fin a esta Junta de que Calificó

Cayano

Claustro de 28 Octubre.

En dha Ciud.d a 10. de Julio de 1741. en la Vniv.d Vet.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido Decr.to de que Gran.te Juan Mathias Bedel hiso dela licion seperacion y Congregacion de S.S. D. Antonio de Leyva Cano Rector, D. Pedro Comenge, D. Thomas Navarro, D. Joseph Lasaro, Consiliarios, D. Fran.co Lozano, D. Joseph Lasaro, Consiliario, D. Fran.co Lozano, el R.P. Vicario, el R.P. Manuel Gallinero, D. Pedro Doxe, el P. Fr. Manuel Carreña, Fr. Andres Lopez, Fr. Antonio Clavera, D. Fernando de Lisa, D. Juan Chrisostomo Navarro, D. Joseph la Casa, D. Ygnacio de Lisa, D. Pedro Azpuru, D. Baltasar Dehesa, y D. Manuel Lay Cath.s de dha Vniv.d y asi juntos dho S.r Rector propuso, habia juntado este Claustro, para el otorgamiento del poder que ha de dar al D.r Gallinero Diputado para la Sindicatura dela Corte pues aunque la junta tiene facultades para ello ha querido que se hiziese en mas authoridad por el presente Claustro. y habiendose conferenciado sobre la propuesta, y visto las resoluciones de esta

Que se otorgue poder a la Junta.

Reales de estos Reynos se extienda à los demas tribunales dela Corona de Aragon.

4... Se ha de encargar el P. Pres.do dela instancia que tiene pendiente la Univ.d con los PP. dela Compañia sobre el dro prohibitivo de leer filosophia solicitando su mas pronto y buen despacho.

5... Se ha de Corresponder el P. Pres.do con los DD. D. Joseph dela Cruz y D. Pedro Azpuru, comunicandoles las diligencias que practiere enla Corte en razon de su Comision, deforma que todos los Correos ha de escrivir al Dr. Lacruz y por ausencia, ù ocupacion de este al D. Azpuru notificandoles en cada uno, las Diligencias que ha practicado en aquella Semana respectivam.te y si hubiere alguna nobedad deberan estos participarla à los demas dela Junta, para determinar sobre lo que ocurriere, cuia resolucion se comunicara al P. Pres.do por los encargados dela Correspondencia, como todas las demas que se tomaren en razon de esta Comision

6... Si el P. Pres.do necesitare salir de Madrid en seguim.to dela Corte, por causa delos negocios dela Univ.d lo executara, precediendo (si el tiempo, y circunstancias lo permitieren) aviso ala Junta, y aprobacion de esta, comunicando uno, y otro, enla forma expresada en el Capitulo antecedente.

7... Que en atencion a ser muchos, y de grave entidad los negocios de que ba encargado, el P. Pres.do y por ello no ser facil prefixar tiempo limitado para su Comision se previene ap.a de detenerse en ella hasta tanto que por la Junta se le diere orden se retire à esta Ciudad, pues desde entonces cesara la referida Comision; enla que mientras durare se arreglara intera mente à esta instruccion

te y seis de Junio se resolvio, que la Junta dor que dho Poder, quando le pareciera conveniente, por no necesitarse de mas authoridad ni facultades que las suyas.

Que se escriba al Sr. Mutiloa dandole q.ta de esta Diputa.

Y havienda quedado solos los SS. Rector, Navasques Faceus, Azpuru Gallinero, Dorre, Canteria y Dutariz, Personas que componen la Junta de Diputacion acordaron se escriba al Sr. Mutiloa dandole noticia, de que por la estrechez y falta de medios, con que se halla la Univ.d ha determinado embiar Sindico a la Corte al D. Gallinero suplicandole se sirva protegerla en las pretensiones de su encargo.

Sobre noticiar a la Ciudad.

Haviendose tratado sobre si se ha de dar noticia a la Ciudad, o no de dha Diputacion, y conferenciado sobre ello, se acordo diferir la resolucion de este punto para la primera Junta.

Aprueba se la instruccion reglada para la dependd.a de Madrid

Viose la Instruccion reglada para la Sindicatura de que se esta tratando cuio tenor es el siguiente [illegible] y vista y leyda se aprobo en todo y por todo como en ella se contiene.

Que por ahora se entreguen al dho D. Gallinero cinquenta pesos para su viaje, y que lo execute con la mayor brevedad por lo que premen las dependencias de su encargo.

Con lo qual se disolvio esta Junta de que certifico.

Poyanos

Junta de Sindicatura

En 17 de Julio de 1741 en la Univ.d de Ov.a y en la sala del claustro de ella habiendo precedido llam.to

sesquenta y uno, en la Casa de Ntra. Sra. y en la sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fazen. Juan Matheo Bedel hizo relacion sepuntaron y congregaron los Muy Ills.es Sres. D. Antonio de Lupa Caro Sotor, el D. M.el Fr. Manuel Gallinero, el D. D. Juan Chrisostomo Navarquez, D. Joseph Lacasa, D. Pedro Bozal, D. Pedro Azpeitia, y el D. Fr. Manuel Cantuña Cathed.co de dha Casa y personas que componen la Junta de Diputacion de q. se trata, y asi puesto dho S. Sotor propuso, que para la vtilidad, y decencia de su Sindico en la Corte parecia preciso, debiese compañero para su asistencia, ô, se buscasse allí dandole la correspondiente, porque de esta suerte entiende no tuvo con la representacion que merece el puesto lo que hacia presente a la Junta para que resuelva lo conveniente; y habiendose conferido la propuesta y apprevado algunos de dhos. Sres. tenian escrito a la Corte para que les informasen del estilo que tienen otras Vniversidades embiando Diputado regular, se acordo que para resolver en este punto se espere la respuesta.

Sobre q. se le nombre compañero a Diego Corpancho en la Corte

Con lo qual se dió fin a esta Junta de que certifico

Ante mi Joyano y Lopategui

Junta de Sindicatura

En dha Ciudad a 2. de Agosto de 1741. en la Casa de Ntra. Sra. y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que fazen. Juan Matheo Bedel hizo relacion sepuntacion y congregacion los Sres. D. Antonio de Lupa Caro Sotor, el D. M.el Fr. Manuel Gallinero el D. D. Juan Chrisostomo Navarquez y Pedro Bozal

3

dequé fazen. Juan Matheo Bedel hizo relacion sepuntacion los S.res D. Juan Chrisostomo Navarquez el D. M. Fr. Manuel Gallinero, el D. D. Joseph Lacasa, Fr. Manuel Cantuña, D. Pedro Azpeitia, y D. Balthasar Dubarte Cathed.co y personas que componen la Junta de Diputacion de dha Casa y habiendose tratado el punto que en la antecedente quedó resolver sobre si se ha denunciar, ô nó ala Ciud.d esta Diputacion, y conferido el punto se resolvió que en atencion dequé los negocios dequé ha encargado el R. M. Gallinero necesitan para su logro de especiales patrocinios se suplique ala Ciud.d se sirva concederselo, en virtud delos puntos que se pidan llebar con particular expresion, y ofreciendo enviar de ellos ala Ciudad, en caso que quisiera enterarse de su contenido, y la misma suplica se haga con el Señor. y para pasar ala Ciud.d se nombraron, ala ida S.r D. Juan Chrisostomo Navarquez y para la buelta el Señor D. Matheo Bedel, y D. Joseph Lacasa

Que se notifique ala Ciudad esta Diputacion

Señalase termino para el Sindico

Señalase termino para dho. Sindico sobre los gastos que han tenido, que han causado, y dispongan lo que estimen combeniente, para ello, y en su consequencia se dé el pasaporte. Dixeron que ô dentro de este mes de Julio no hubiesse quien se encargase de estos negocios, ô luego empezasse el Invierno para ales tomar facultades, en que se ha de hallar

pidiezen

Con lo qual se dió esta Junta de que certifico

Joyano

En Zaragoza a veinte y siete de Julio de mil sete.s qua

D Joseph Lazcur, el Dr Fr. Manuel Cantería, y el DD Balthasar Durán, Personas que componen, la Junta de Diputación, y así juntos y congregados, dho S Rector propuso, que el P. M. Fr. Bruno Brusau había traido los Señorías y apperçadole, que en consequencia de hallarse señaladoo Jueves para tomar la posesión della Cathedra de Vísperas, que le ha conferido S.M entendía que no podía precisarle la Univd. á tomarla pagando, ni pagandole la Univd. y que de ese dictamen era el Dr. D. Gil Abarca quien sobre ello había escrito al Señor Ministro, en cuios terminos deseaba dho S. Rector saber si le podía precisar tomar dha posesion, y oir en esta razon el dictamen della Junta. Y habiendo lo oydo, y visto el memorial del P. M. Fr. Manuel Gallinero de terminos por mayor numero de votos se resolvió que y haviendo sabido al dho P. M. Fr. Bruno Brusau haga constar haber escrito al Sr. Ministro sobre que no se le precisase tomar dha posesion della Cathedra de Vísperas, y esto en atencion a hallarse este negocio entre partes, para que en Consideracion de todo resuelva la Junta con el S Rector lo que deba hacerse conforme a Dios y esta dicho con apercibimiento que no haciendo dentro de breve termino con apercibimiento que no haciendo dentro de breve termino dia se pasara a proveher lo que haya lugar en dro. El Sr D Joseph Lazcur fue de dictamen que esta resolucion del memorial toca al Claustro de Consiliarios y no a esta Junta.

Con lo qual se dió por dicha esta Junta de que certifico

Ant.o Joyanes y Zapater

Sobre la posesion del P.e Brusau

Que el P.e Bruno sea obligado a tomar la posesion de esta Cathedra de Vísperas, y en caso de no hacerlo se contenga

39.

Ilmo S.

El Presentado F. Manuel Gallinero del Orden de Predicadores, Cathedratico de Santo Thomas de esta Universidad con el debido respeto expone a la alta Consideracion de V.S. que aviendo venido la Real Provision de la Cathedra de Vísperas de Theología á favor del P.M.o F. Bruno Brusau actual Cathedratico de Escritura, y aviendosele notificado diferentes ordenes de V.S. para que tomasse posesion de dicha Cathedra en conformidad de las determinaciones del Claustro, á ninguna dellas ha dado cumplimiento, y por quanto el Suplicante tiene derecho de hacer oposicion a la Vacante que debe resultar de la Cathedra de Escritura, y su dilacion es perjudicial a la Causa Publica de la Universidad, ya por aver hecho la honra al suplicante de nombrarle Su Sindico á la Corte para la solicitud de graves negocios que con la tardanza de su partida pueden malograrse, y ya porque diferiendose la oposicion se retarda la Provision de dicha Cathedra, siguiendose notorio detrimento a la enseñanza publica si esta no se hiciere para el tiempo del proximo Curso = Por tanto,

A V.S. suplica con el mayor rendimiento se sirva prefijar al P.M.o Bruno Brusau un brevissimo tiempo por termino ultimo y perentorio para tomar posesion de la Cathedra de Vísperas, y en su defecto declarar la Vacante ó tomar otras Providencias que parecieren convenientes en conformidad de las leyes, y determinaciones de esta Universidad y segun todo el rigor del derecho. Favor que el Suplicante espera de la rectitud, y Justificacion de V.S.

Zarag.ª y Agosto 2 de 1741.

En vista del mem.l de esta parte, y de lo que se tiene expuesto en la Junta en nombre del R.mo P.e M.o Brusau, y por el S.r Rector se determinó se notifique, y haga saber al dho P.e M.o Brusau, haga constar ha ver escrito al S.r Mutiloa sobre q no se le precisse á tomar posesion de la Cath.l de Visp.s y esto en atencion á tratarse este negocio entre partes, para q en consideraz.n de todo resuelva la Junta con el S.r R.r lo q deberá hazerse conforme á dro y Estatutos, y esto bajo apercebim.to de q no lo haziendo constar dentro del tercero dia, desde el de la notif.n de este auto, se pasará á proceder á todo lo q hubiere lugar en drecho.

Alvarez Prado Rector

Ante mi

Ant.o Poyanos y Zapater

Notif.n En dha Ciu.d dho dia, mes y año, Yo el infro secr.o notifique el auto antez.te al P.e M.o Fr. Bruno Brusau, en su persona de q doy fee =

Poyanos

Resp.ta En dha Ciu.d á quatro de Agosto de mil sete

cientos quarenta y uno, el P.e M.o Fr. Bruno Brusau, me entregó la copia de la Carta escrita al S.r Mutiloa, firmada de su mano, p.a Justificaz.n de lo q en el auto antecedente se le manda, y me requirió, q de ella diesse quenta al S.r Rector, á q me ofrecí pronto en cump.to de mi oficio y p.a q conste lo firmo.

Poyanos

Auto. En la Ciu.d de Zarag.a dho dia mes y año, el S.r Rector de la Univ.d de ella en vista de la resp.ta del P.e M.o Brusau mandó, se junte con estos autos, y se llame a Junta, para mañana cinco de los corrientes a las diez y media de la mañana, p.a tomar resolucion. Y por este su auto assi lo proveyó y firmó de q doy fee =

Ante mi

Ant.o Poyanos y Zapater

Notif.n — En dha Ciu.d dho dia mes y año, notifiqué el auto antecedente á Fran.co Mad.o Theo Bedel de la Univ.d de q doy fee

Poyanos

Junta de Sindicatura.

En Zaragoza, à cinco de Agosto, de mil setecientos quarenta y uno, en la Univ.d de Zaragoza, y en la sala del Claustro de ella haviendo precedido llam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. D. Antonio de Lizza Eraso Retor, el P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Juan Crisostomo Navarques, D. Pedro Dorre, D. Joseph Lacruz, D. Pedro Azpuru, y el P. fr. Manuel Canteria, Personas que constituyen la Junta de Diputacion, y asi juntos, y congregados, se vio la respuesta del P. M. fr. Bruno Brusau y se recivio à votos, el S.r Retor fue de dictamen se espere la respuesta del S.r Mutiloa y los DD. D. Pedro Dorre D. Juan Chrisostomo Navarques, y fr. Manuel Canteria fueron del mismo dictamen; los DD. D. Joseph la Cruz y D. Pedro Azpuru fueron de dictamen que el conocim.to de dho negocio no toca à esta Junta; y por mayor numero de votos se resolvio se espere la respuesta del S.r Mutiloa.

Que se espere la respuesta del S.r Mutiloa

Pide el P.e Gallin.o se le releve de la Sindicatura

Que en atencion à haverse tenido presente la grande urgencia que hay para que luego pase à Madrid Persona que entienda en los negocios de la Univer.d y haverse representado, por el P. M. fr. Manuel Gallinero co

Ante mi

Fr. Manuel Gallinero.

Suplicante

Ante mi

Hermo S.r

misionado que era para este fin quando podía pasar ala Corte con la brebedad que pidía Dha Mag.d por razon de allarse proxima a abracar la Cath.a de Escritura aque deseaba hacer oppozicion, y sin cuia asistencia no podía ir, suplicaba ala Junta le diesse por escusado de dho encargo, y habiéndolo tenido todo presente, la Dha Junta resolvió que para la primera Junta se probeyd.a

Que aunque de hallarse pasado el termino prefixado ala facultad de Canones, y supo que estaba en Curso, hacia todo pase alas demas facultades, y que desde luego suplicaba, en la de Theologia, y para ello quedo, D. Blas Mathias San Juan

Que se de Mra. Do de Theologia a D.n Juan

Con lo qual se dessolvió dha Junta de que doy fee.

Dn.l Lopez y Lazaro

En dha Ciudad, a 6 de dho mes, y año, en la Univer.d de dha, y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido Ham.a de que Dn. Juan Matheo Bedel dho edificio, supuntaron los S.res D. Ygnacio de Leyza Cano Rector D. Pedro Conen y Dn Jayme Sofre D. Joseph Lazaro, y D. Thomas Lorente, todos Rector y Consiliarios de dha Univ.d y asi juntos, y congregados, vio la Carta del S.r Provisor, al S.r Mutilva, y acordose le

Que se escriba al S.r Mutilva

Muy Ill.e S.r

Señor: Habiendo devido à S. M. (@ios le guarde) el honor de promoverme, à consulta de la Camara, à la Cathedra de Visperas de Theologia de esta Universidad, desde la inmediata de escritura, que estaba regentando, como bien save V.S. se me quiere precisar por dha Universidad, à que tome posesion de la expresada Cathedra sin dilacion alguna, y esto con el titulo de que assi conviene para dar curso à la actual resultà de escritura, y demas que quedan ocasionarse con la respectiva promocion de sus inmediatos poseedores, y otros Cathedraticos, aunque mediatos: Y siendo cierto, que por los estatutos de la escuela no ay providencia alguna para este caso y que siempre ha sido facultativo en los Provistos sin concurso (como lo he sido Yo) tomar la posesion, quando les ha sido mas conveniente, sin que de lo contrario se halle exemplar, sino quando mas, en oposicion, y con instancia de parte, la que tampoco ay al presente, y aun antes bien ay positiva Interpelacion del Cathedratico de Vispera inmediato à la de escritura, para que semejante posesion se suspenda hasta que passada la estacion de la canicula puedan hacerse los exercicios sin riesgo de los oppositores; me ha parecido suplicar à V.S. tenga à bien que se me escuse à la Universidad sobre su instancia haciendo presente à V.S. que sobre no haver estatuto, que me obligue, se me sigue de lo contrario vn particular perjuicio, y es, el de haver de pagar una costosa posesion, y osta à tiempo, que por los Cathedraticos dessta Escuela està para representarse, que

tt

en promociones por ascenso no se pague Po-
sesion de las Cathedras, si solo, en las de nue-
va entrada, lo que si se consigue, como se
espera con los egemplares de las Universida-
des, por pronto que suceda, será ya muy tar-
de para mi, tomando luego possession, y esto
que para todos es reparable, para mi lo es
mucho mas, pues desde la Cathedra infe-
rior de Theologia he subido hasta la de
Visperas, sufriendo en las antecedentes cos-
tosissimas Expensas, por hauer sido siempre
con oposicion, y en la antigua Provision de
estudiantes: á que se aumenta, hacer dos
años, que no se nos acude aun con aquel
Corto Salario, que por nuestras Cathedras
nos corresponde, y parece muy fuerte cosa,
quererme precisar la Universidad, en lo
costoso, y esto á vista de la esperanza de
no serlo, no haviendo en mi fuerza para
que me pague lo que es justo; mayormen-
te, quando no es mi animo dexar de to-
mar la possession, sino esperar á tomarla
con menos gravamen, cobrando si quiera
como fruto de mi travajo, ya que no se nos
da otro, aquel tanto que me escuso, si se
providenciare sobre que las Profesiones se
tomen libremente.

Todo esto hago presente á V.S. para que mere-
ciendo á V.S. la aprobacion de mi resistencia
tenga Yo la mayor calificacion de ser justa,
qual me lo parece, sin cuya inteligencia no
ossaria proponersele á V.S. y sin cuya Circuns-
tancia no savrá mi atencion continuarla. Que-
do con la mayor Veneracion á la Persona de
V.S. rogando á N.o S.r la conserve y g.de los mu.s
años que puede. Zaragoza, 1. de Agosto de 1741.
// Muy Ill.e S.r B. L. M. de V.S. su mas af.o Capellan
fr. Bruno Brusau // Muy Ill.e S.r D.n Juan Joseph
de Motiloa muy S.r mio.

Digo Yo el abajo firmado, que Juro in pectore,
que la Copia de arriba, lo es, de la Carta ori-
ginal, que escrivi el dia 1. de los corrientes, al
S.r D.n Juan Joseph de Motiloa, y por ser assi, y á
fin de que conste donde convenga lo firmo en
este Colegio de S.n Pedro Nolasco de Zaragoza a
4 de Agosto de 1741.

fr. Bruno Brusau.

Muy S.r mio: en 3 de este mes se publicaron en
el Consejo dos Reales Decretos de su Magestad
en que nombra para la Cathedra de Visperas
de theologia al M.tro fray Bruno Brusao; y p.a
la Cathedra de Artes de la Doctrina thom.ta al
M.tro frai Manuel Canteria; Participolo á V.S.a p.a
su Cumplimiento. Dios g.de á V.S.a m.s a.s como deseo
Madrid y Julio 8 de 1741 = B. L. M. de V.S.a su mayor
servidor D.n Juan Joseph de Mutiloa = S.or R.or
de la Unibersidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion que en
virtud de lo acordado por el Claustro de Catorce de Septiembre del año
pasado mil setecientos cinquenta y quatro hice sacar para el efecto
de que se hace expresion en dha resolucion a que me refiero. Y en fee
de ello: Yo Joseph Domingo de Asin Notario del Numero de la Ciudad
de Zaragoza Secretario de ella, y de la Unibersidad y Estudio G.l de la
misma doy el presente que firmo como acostumbro en ella á diez de
Nobiembre de mil setecientos cinquenta y quatro.

Joseph Dom.o de Asin

Muy Ill.re S.r

Luego, que se recibió la Carta de V.S. con fecha de 8. de Julio, en que se sirbia participar, haber confe rido su Mag.d la Cathe.a de Visp.r de Theologia de esta Univer.d al P.M. fr. Bruno Brusau, y la de Artes al P. fr. Man.l Canteria, se les dio abiso, para que acudiesen â tomar posesion de ellas, como se ha practicado si empre, y habiendola tomado el dho P. Maestro Cante ria, pagando el gasto, prevenido por estatuto, se ha escusado â ello el dho P. Brusau, afectando diferentes ocupaciones, y la precision de vn viaje, y pasando en esto algunos dias. En el dos delos corrientes, parecio ante el Retor diciendo, entre otras cosas, que la Univ.d no podia precisarle, atomar la posesion, pagando lo que ha sido costumbre por quanto no se cobra el Salario delas Cath.as y que sobre este punto, tenia hecha repre sentacion, â V.S. Y en el mismo dia por parte del P. M.no Gallinero Cath.co de S.to Thomas, se dio vn mem.l cuia copia se remite testimoniada â V.S. y en vista de todo sele mando hiciesse constar dentro de tercero dia haber escrito â V.S. y esto en atencion â tratarse este negocio entre partes, para resolver lo conveniente, en vista de todo, y habiendo presentado copia dela Carta haparecido ser muy dela obligacion dela Univer.d sobreseher enlas dilig.as que se practicaban â fin de que tomara

la posesión, de la Cathe.ª y subcesivam.te Cuando las demas
Vacantes, por su resulta; y entendido, el Claustro de lo
referido, y que por los Cath.cos de esta Escuela esta para
representarse, que en promociones, por ascenso, no se pague
posesion, delas Cath.as si solo en las, de nueba entrada, no
puede dexar de poner en la alta Consideracion de V.S. que
si el L.do Bruna logra lo que pretende anadir de hez
contra la practica de esta Univer.d Cauxa despues que su
M. la ha anulado, tomando à su Real mano la provision
de sus Cath.as y contra lo que se practica, en todas las Univ.
des de España, y especialm.te en la de Salamanca, la que
ha tenido, y tiene, esta por objeto siempre, para sugetar
no, se sigan, en la dilacion delas posesiones, muchisimos
inconvenientes, assi en los interesados, en las Vacantes que
han de resultar, como ala Enseñanza publica, pues à
mas, de no poderse hacer las provisiones de dhas Vacan
en fuera del Curso como V.S. de Orden del R.l Consejo
lo tiene mandado, por evitar, el que dentro de aquel
tiempo tengan motivo los Maestros, ò Cath.cos para no aplicarse
con todo, el Celo, y Cuidado, que deben ala enseñanza
publica, por estar empleado, en los precisos exercicios
que para obtener dhas Cath.as han de hacer, y que
igualm.te los Estudiantes, se distraigan, y no acudan con
la puntualidad, y Cuidado, que se necesita para su
aprovecham.to Como tambien, el que el gasto, dela posesi
on, que se pondera en 178. R.s que importa, el todo delas
propinas que se distribuyen en aquel acto, lo que queda
à beneficio del Haca, y derecho de los Electos, que es tambien
que se pagaba antes, dela nueba providencia en las oposi
ciones, sin Concurso, segun, el Estatuto del Tit. 26 al
fol. 42. §. item, en las posesiones, por que en las que lo
habia importaba mucho mas como resulta del dho Estatuto, al tit. 25. fol. 42. en los dos vltimos §. de que se
evidencia, la poca razon que el L.do Bruna tiene en de
cir à V.S. q.e una Corta posesion la que tiene que pa2
gar, quando es la menor, y la que ha satisfecho por
sus Reales, el Cath.co de Escoto, que no tiene salario
alguno, y se manda pagar por el estatuto Tit. 23.
y si de esta se libraze à los Cath.cos en fuerza dela repre
sentacion que dicen, esta para hacerse, no teniendo
esta Univer.d otros fondos para su subsistencia, que el
dhas Cathas, propinas, que les quedan, delos grados, y pose
siones, es precisso llegue el Caso de no poder mantener
su fabrica, ni ala Ministros, que la suelen pagar la
Cantidad, de los Salarios, y atrasos de su paga. Y por
que al L.do Bruna, no le puede hacer novedad el
que los Cath.cos no cobren pues, esto hace dos años
que sucede, y quando hizo Oposicion ala Cath.a no
ignoraba el atrasso, dela paga ni el gasto de la
Posesion, aque se aumenta, que aunque por los
Estatutos, no esta señalado, el tiempo para tomar
las posesiones, lo esta por resolucion del Claustro
de 30. de Junio, de 1734. en el que se acordo que
inmediatam.te ala posesion de qualquiera Cathe.a
assi quedando vnico Opositor, como en Concurso
deba tomar la posesion, inmediatam.te sin dilatar
la con pretexto alguno, cuia resolucion la tiene bada

y aprobada, el dho P. Brusau, con las posesiones, que des
pues de dho año de 1734. ha tomado: Por cuios motibos
espera el Claustro, dela proteccion de V.S. se ha de serbir
despreciar la pretension, del dho P. Brusau, en diferir
la posesion dela Cathª. y la que hicieren los demas Ca
thcos. sobre que seles relebe dela pagª. delas posesiones
mandando obserbar, en todo los Estatutos, costumbres, y
resoluciones, del Claustro, para que por este medio se
mantenga, la enseñanza publica, y lustre dela Univer
sidad, que es lo que el Claustro desea y que Nro. Señor
gde. â V.S. ms. as. como puede y deseamos Zaragª. y
Agosto 7. de 1741.

Es copia, dela q. se escrivio por el Claustro de
Rector y Consiliarios, al Sr. D. Juan Jph. de Mutiloa
Juez Cathedrero.

Loyanos, Sr.

escriva por la Univ.d y se avise al P. fr. Manuel Canteria, que para mañana a las 8. venga a tomar posesion dela Cathe.a de Artes Thomista con apercivi.to &a.

Con lo qual se disolvio dho Claustro de que certifico

Ant.o Poyanos y Zapates

Poss.n al P.e Canteria

En dha Ciu.d dho dia mes, y año, en la Univ.l &a. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llam.to de que Fran.co Juan Mathee Be del hizo relacion, se juntaron los SS. D. Antonio de Teyza Eraso Rector, D. Pedro Comenge, D. Manuel Ardanui, D. Jorge Sofi, D. Thomas Lorente, D. Manuel Salinas, y D. Joseph Lazaro, todos Rec.r y Consi.os de dha Univ.l y asi juntos y congregados se vio la Carta del S.r Mutiloa, de 8. de Julio (Inseratur) y en su cump.to se dio la posesion al P. M. fr. Manuel Canteria dela Cathe.a de Artes Thomista, por el D.r D. Jorge Sofi segun estilo.

Aprueba se la Rep.n inserta

Y despues delo sobre dho se vio la representacion que ayer se acordo hazer al S.r Mutiloa cuyo tenor es el siguiente (Inseratur) y en su vista se aprobo, y se acordo se firme, y remita.

Con lo qual se disolvio dho Claustro de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapates

Junta de Sindicatura

En dha Ciu.d a nueve de Agosto de 1741. en la Univ.d &a. y en la Sala del Claustro de ella haviendo

precedido llam.to de que Para.o Juan Matheo Bedel hizo relacion, y juramentos los S.res D Antonio de Leyza Cura Rector, el B.r Manuel Gallinero, D Juan Chrisostomo Navarquez, D Pedro Dorre, y el B.r Manuel Canseco, Personas que componen la Junta de Diputacion, y precedida relacion de hacer llamado a todos, se trato sobre el punto de la relevacion de la Sindicatura del D.r Gallinero por los motivos que expuso en la antecedente Junta, y haviendo in sistido en ella dho D.r Gallinero, trabado, y conferido de conformidad se acordo relevarle de dha comision, y que para la Junta Nr.te se premedite que persona podra ser comisionada en lugar del dho D.r Gallin.o Relevase al D.r Gallinero de la Comision, en este expresada

Subsiguio presente la proposicion del Colegio de Medicos, que se reduce a ofrecer 50 D.s por una vez para las Vigencias de la Vniv.d en lugar del Grado que pudiese tocar a su facultad, y que en caso de que haya quien quiera graduarse a todo costo, y siguiendo el Colegio cederan todos sus Emolumentos las Propinas a beneficio de la Vniv.d porque se crea no ser escusa de contribuir por se parte como las demas facultades; y entendida dha proposicion acordo no admitirla dhas 50 D.s sino esperar a que haya quien se gradue como espera el Colegio.

Con lo qual se dio por dha Junta de que certifico.

Ant.o Lopez y Lapatez

En dha Ciu.d a 12 de dho Mes, y año en la Vniv.d de

Sobre la Persona, q.e se ha de embiar a la Corte

y en la Sala del Claustro de ella, haviendo parecido llam.to de que Para.o Juan Matheo Bedel hizo relacion, y juramentos y conformes los S.res D Antonio de Leyza Cura Rector, el B.r Manuel Gallinero, D Juan Chrisostomo Navarquez, D Joseph la Cruz, D Pedro Dorre, D Pedro Aguirre y D Baltasar Quintana Personas que constituyen la dha Junta de Diputacion, y en punto y por egado se trato sobre la persona para la Diputacion a la Corte en que se esta entendiendo, y habiendose tenido presente differentes personas, del Gremio de Cath.s y conferido sobre ello se resolvio se explore si D Para.o Lopez Cath.co de prima, quiere admitir la comision, y caso que la admita sede quenta a la Junta para hacer el nombram.to, y en caso que no la admita explore, y proponga otro en la primera que se ofrezca, y para ella se señala el Miercoles a las diez y media, y sea comision a los S.res D Juan Chrisostomo Navarquez, y D Joseph la Cruz, para ver al D.r Lopez

Con lo qual se dio por dha Junta de que certifico

Ant.o Lopez y Lapatez

En dha Ciu.d a 18. de Agosto, de 1742. en la Vniv.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, se juntaron los S.res D.r D Antonio de Leyza, y Para.o Rector, el R.r M.r Manuel Gallinero, D Juan Chrisostomo Navarq.z

D. Joseph la Cruz, y D. Pedro Dorre Cath.s de dha Uni
ver.d y mayor parte, delas personas nombradas por
el Claustro, para la Junta de Diputacion; y assi
juntos, el dho D. Juan Chrisostomo Nabasq.s hizo rela
cion, que habiendo, visto, en compañia del S.r D. Joseph
la Cruz, al S.r D.r D. Francisco Lorzeri en nombre de
la Junta, para explorar, si admitiria, la comisi
on, de pasar â Madrid, como seles encargo en la
Junta antecedente, se habia escusado â ello, por las
precisas, ocupaciones, de su empleo de Cura estiman
do mucho la memoria, quela Junta hacia de su
Persona, y en inteligencia de dha respuesta deseando
elegir Persona, para dha Comision, con entera ma
durez, y acierto, se acordo, que para el dia 24 del co
rriente alas cinco, se llamen, los quatro Cath.s de
Prima, â la Junta, para resolver lo mas conveni
ente

Se escusó D. Fran.co Lorzeri dela Sindicatura

Con lo qual se disolvio la presente de que Certifico.

Ant.o Soyanos y Zapater

En dha Ciu.d â 24 de Agosto de 1741. enla Uni
ver.d tt.a y enla Sala del Claustro de ella, habiendo
precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo
Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los
SS. D. Antonio de Leyza Eraso Rector, D. Juan Chris
ostomo Nabasq.s el P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Joseph

la Cruz, D. Pedro Dorri, D. Pedro Azpuru y Don
Balthasar, Dutariz, Cathedraticos, y Personas
nombradas, por el Claustro, para la Junta de Dipu
tacion, enla que interbiniuron, los DD.s D. Fran.co
Lorzeri, D. Joseph Lerin, y D. Fernando de Lissa
Cath.s de Prima, llamados â ella, y habiendose
tratado, sobre nombrar Diputado, que passe â Ma
drid â las dependencias, dela Escuela, y tenido pre
sentes algunas, delas quela Componen, se acordo se
explore, si el P. M. Brusau Cath.co de Visp.s querra
admitir, esta Comision, pues conla mediacion del
R.mo P. General de su Religion, que reside enla Cor
te, se puede esperar, el buen despacho que se desea
y para ello se dio Comision, al S.r D. Fran.co Lo-
rzeri.

Sobre encargar al P. Brusau la Sindicatura

Tratose sobre los grados de Theolog.a que han pidi
do, diferentes sugetos, enla forma que antes de
aora esta resuelto darlos, para los gastos, de dha Sin
dicatura, y se acordo que por aora se den tres
grados, en dha facultad, por no haber pidido en
otra, es asaber uno â D. Blas Mathias S.n Juan
otro, â D. Pedro Cortes, y el otro â fr. Clemente de
Cortes del Orden de S.to Domingo, y que assi mis
mo se de el grado de Maestro en Artes â D. Joseph
Berne, haciendo el deposito como esta acordado
antes de aora para ocurrir â dhos gastos.

Que se den tres Grados en Theologia

Con lo qual se disolvio esta Junta de que certifico.

Ant.o Soyanos y Zapater

En dha Ciud. dho dia mes, y año, de orden y man-
dato, del Sr. D. Antonio, de Leyza y Erasso Retor se
fixaron Edictos segun estilo, para la probision de la
Cathª. de Artes de opinion Thomista vacante por
muerte del P. M. fr. Manuel Canteria de que cer-
tifico.

Antº. Poyanos y Zapater

Dispª. de Publicas
ã D. Jph Berne

En dha Ciud. ã 25 de Agto. de 1741 en la Univerd.
y en la Sala del Claustro de ella habiendo prece-
dido llamto. de que Franco. Juan Matheo Bedel hizo
relacion, se juntaron, y congregaron los SS. D. Anto-
nio de Leyza Eraso Retor, D. Jorge Sofi, D. Ma-
nuel Ardanui, D. Manuel Salinas, y D. Joseph
Lazaro Consiliarios; el P. M. fr. Joseph Cabero, el P.
M. fr. Bruno Brusau, D. Franco. Lorieri, D. Pedro Do-
rre, D. Thomas Lorente, y D. Andres Martinez Exa-
minadores, de los grados, de Maestros en Artes de
esta Univerd.: y assi juntos, y congregados se vio un
memrl. dado, por D. Joseph Berne cuio thenor es el
siguiente (Inseratur); y visto y leydo se passo ã bo-
tar en la forma prebenida por estatuto, la gracia
que en el suppca. y se le concedio nemine discrepante
de que certifico

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Antº. Poyanos y Zapater

Illmo. Sor.

El Ldo. Joseph Berne con la maior
veneracion suplicando dice: que aviendo
estudiado en esta Universidad tres años
de Philosofia, deffendio conclusiones publi-
cas, en cuia facultad merecio le con-
firiese V.S.I. el grado de Bachiller, y
en la misma ha repasado por tres años
continuos, con la maior aplicacion en
obsequio de V.S.I.; asi mismo ha estudia-
do quatro años de theologia Escholas-
tica (y deffendido conclusiones publicas,
y deseando ascender al grado de Maestro
en Artes; suplica ã V.S.I. se sirva en con-
tinuarle la honrra de mandar se le
admitan las 25 l. Jaq.s que deposita por
razon de gastos de dho grado segun lo
acordado por V.S.I. en que recivira
particular merecedo: como en las

dispensa delas publicas p.ª dho
grado, por los motivos, q.e
deja representados.

[illegible]

En dha Ciud.d a 26 de dho mes y año en la
Univ.d [illegible] y en la Sala del Claustro de ella, el
S.r Rector D. Antonio de Lepe y Cruz, hallando
contado de lo que segun Estatuto Contar debe
y precedido el examen acostumbrado, Confirió
el grado de B.r en Artes al D.r Clemente Cor-
[illegible] el D.r [illegible] Bruno [illegible]
Examinadores el D.r [illegible] Manuel [illegible]
[illegible] Pedro [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible] En dha Ciud.d dho dia mes y año [illegible]
[illegible] en la Sala del Claustro de [illegible]
[illegible]

Ill.mo S.r

de

el D.r Jph Berne.

Supplicante

En Zarag.a à 25 de Agosto de 1741. en la Posada del S.r Retor, D. Antonio, de Leyza y Eraso, con la formalidad, acostumbrada se dieron, para obtener, el grado, de Maestro en Artes, à D. Joseph Berne, y salieron los siguientes.

1.... el Cap. 5.. del Lib. 3.o
2.... el Cap. 6. del Lib. 5.o
3.... el Cap. 10. del Lib. 6.o

Y eligio el Cap. 5.. del Lib. 3.o quod sic incipit ac infinitum quedam, sic que terminat, corpus immensum. exquibus &.a

Ant.o Poyanos y Zapater

B.r en Ar.s el P. Cortes. } En dha Ciu.d à 26 de dhos mes, y año en la Univer.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, el S.r Retor, D. Antonio de Leyza y Eraso, habiendo constado de lo que segun estatuto, constar debe y precedido, el examen acostumbrado, confirio el grado de B.r en Artes al P.e fr. Clemente Cortes, siendo su P.no el P.M. fr. Bruno Brusau, y Examinadores, el P.M. fr. Manuel Gallinero y D. Pedro Dorre. y luego hizo la profesion de la fee, y Juro &.a exquibus &.a

Ant.o Poyanos y Zapater

B.r en Theolog.a el P. Cortes. } En dha Ciu.d dho dia mes y año en la Univer.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, el S.r Retor D. Antonio de Leyza, y Eraso, habiendo constado de lo

delo que segun Estatuto constar debe, y precedido el examen acostumbrado, Confirio el Grado de Br. en Theologia al D.M.fr. Clemente Cortes, siendo su Padrino, el D.M.fr. Manuel Gallinero y Exam.r D.n Fran.co Lozeu, y el D.M.fr. Andres Lope, y luego hizo la profesion delafee, y juro to.a expublico to.a

Ante Loyano y Zapater

B.r en Theolog.a D. Pedro Cortes

En dha Ciudad dho dia mes, y año, en la Yglesia y en la Sala del Claustro de ella, el S.r D. Antonio de Leyza Exaro Rector, habiendo constado delo que segun estatuto, constar debe, y precedido el examen acostumbrado, Confirio el grado de B.r en Theolog.a à D. Pedro Cortes, siendo su P.o el D.M.fr. Bruno Bausau, y Exam.r el D.M.fr. Manuel Gallinero, y D. Pedro Doxe, y luego hizo la profesion delafee, y juro to.a expublico to.a

Ante Loyano y Zapater

Maestro en Art.s D. Joseph Berne

En dha Ciud.d à 26 de Agosto de 1741, en la Yglesia Cath.l to.a y en la Sala del Claustro de dha precedido Hamam.to de que Gran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, seguntaron, y conzigaron los S.res D. Antonio de Leyza Exaro Rector, D. Andres Martinez, Dor Juan.co Lozeu, el D.M.fr. Bruno Bausau, el D.r D. Pedro Doxe, el D.M.fr. Barthelome Nebal, el D.r D. Sebastian Ysabal, y el D.r D. Francisco Castilla, exám

de la facultad de Arte. y en junto y conzigados, parecio, D. Joseph Berne, à Ladzinando Lefel D.r D. Thomas Lozeu, y hizo su leccion de puntos del que dixo, el dia de ayer, y fue examinado por dhos Exam.res usque ad satisfasem, y habiendo sido votado segun Estatuto, quedo admitido para dho Grado con todas las calidades de Admodum eximium, tam quam bene meritum, valde que condignum ex rigore Justicia et nemine discrepante, y luego hizo la profesion dela fee, y juro to.a Publico etc.a y le vistieron las Insignias to.a expublico to.a

Ante Loyano y Zapater

B.r en Theolog.a D. Joseph Berne

En dha Ciud.d à 26 de dho mes y año, en la Yglesia to.a y en la Sala de su Claustro, habiendo constado delo que segun estatuto constar debe, y precedido el exam.n acostumbrado, el S.r Rector Dor Antonio de Leyza y Exaro, Confirio el grado de B.r en Theolog.a à D. Joseph Berne, siendo su Padrino, el D.r D. Juan.co Lozeu, y Exam.r el D.M. fr. Bruno Bausau, y y D. Pedro Doxe. Y luego hizo la profesion delafee, y Juro to.a expublico to.a

Ante Loyano y Zapater

Juan fr.co clerigo de Ord.n de Pred.res en Theolog.a

En dha Ciud.d à 28. de Ag.to de 1741. en la Yglesia Cath.l to.a y en la Sala del S.r D. Antonio de Leyza, y Exaro Rector en la forma acostumbrada se dieron puntos à D. Blas Mathias S.n Juan, para fin de obtener

//

el grado de Lic.do y D.r en Sagrada Theologia, y ha
biendo ydicado en el Maestro delas Sentencias sa
lieron los siguientes.

1.º La dist. 21. y 22. del Lib. V.
2.º La dist. 21 del Lib. 2.
3.º La dist. 28. del Lib. 4.º
Y eligio la dist. 28. del Lib. 4.º que sic incipit, hic
quem debet, y termina usque inferiorem, exquibus &.

Ante Coyanes y Zagaten

Lic.do y D.r en Theo.a
log.a D. Blas Sn
Juan.

En dha Ciud.d à 29. de dho mes y año en la Univ.d &
y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido
llamam.to de que fizo.co Juan Mathias Bedel hizo rela
cion, se juntaron y congregaron, los S.res DD.s D. Antonio
de Leyza y Claro Retor, el D.r M.t Mathias Sanz y Tino
el D.r M.t Joseph Maya, el D.r M.t Joseph Garcia de
Fulla, el D.r D. Juan.co Lozeri, el D.r Joseph Andosilla
el D.r M.t Bruno Bursau, el D.r M.t Bartholome Ra
bal, el D.r M.t Roque la Diana el D.r M.t Jacinto S.ta Roma
na, el D.r D. Andres Martinez, el D.r D. Jorge Sese, el
D.r M.t Manuel Gallinero, y el D.r M.t Andres Spaz, todos
exam.s de la facultad de Theologia, y asi juntos, y con
gregados, parecio D. Blas Mathias Sn Juan apadri
nandole el D.r D. Pedro Dase, y hizo su leccion de pun
tos del que eligio el dia de ayer, y fue examinado por
dhos Examinadores, usque ad satisfactam, y habiendo si
do visto segun estatuto quedo admitido por ad
grado con todas las calidades, de admittendus tamquam

benemeritum, Valdeque condignum ea regere Iustitia
et nemine discrepante. Y luego hizo la profecion
de la fee y Juro &. publicose &. y se le vistieron las
insignias &. exquibus &.

Ante Coyanes y Zagaten

Junta sobre Diputa
cion à Madrid

En dha Ciudad à 30. de Agosto de 1741 en la
Univ.d &. y en la Sala del Claustro de ella, ab
erndo precedido llamam.to de que fizo.co Juan Ma
thias Bedel hizo relacion, se juntaron y congrega
ron, los S.res D. Antonio de Leyza Claro Retor, D.
Juan Chrisostomo Nebarg. D. fran.co Lozeri, el D.r
M.t Manuel Gallinero, D. Joseph la Cruz Dor
Pedro Dase, D. Pedro Azpuru, y D. Balthasar
Dutaur Catedratico, y personas nombradas
por el Claustro, para la Junta de Diputacion
y asi juntos, y congregados, el S.r D. Francisco
Lozeri, expuso que en cumplim.to dela Comision
que se le dio en la Junta antecedente, habia ex
plorado el animo, del D.r M.t Bruno Bursau so
bre su admision, la Diputacion de la Univ.d à
Madrid, y que despues de dar mil gracias por
la memoria ala Escuela, habia respondido
admitia gustosa el encargo, pero que para
ello le hera precisa la Licencia del R.mo P.e
General, à quien escribiria el proximo Correo
pidiendosela, y que estando, como estaba favorecido

Admite el P.e
Bursau la Co
mision

del Rmo Dr Salabert no dudaba el consiguerlo,
y en inteligencia de todo lo acordado que para hacer
el nombram.to se espera la licencia de S. Gen.l

Que para nombrar Persona que asista en la Junta
en lugar del Padre Cantera se junte el Claustro
de Cathedraticos.

Con lo qual se disolvio esta Junta de que certifico

Ant.o Loyano y Zapata

Quin.a a D.n Le.do en su p.r el grado de Lic.a en theg.a

En dha Ciud.d a 30 de Agosto de 1741. en la Posada del S.r Rector D. Antonio de Leyva, y Exmo. con la formalidad acostumbrada se dieron puntos sobre el Maestro delas Sentencias, a D. Pedro Cabes, para el fin de obtener el grado de Lic.do y D.r en Sagrada Theologia y salieron los siguientes.

1.---La dist. 5. del Lib.o 1.o

2.---La dist. 11. y 12. del Lib.o 2.do

3.---La dist. 7. del Lib.o 4.o

y elegio la dist. 7. del lib.o 4.o que sic incepit nunc de Sacramento confirmationis, sic que termi nat distinctionem, ex quibus &a

Ant.o Loyano y Zapata

Lic.do en theg.a D.n Cabes

En dha Ciudad, a 31. de dho mes y año en la Vniv.d y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido, llamam.to de que fam.co Juan Matheo Bibet hizo relacion, repuntaron, y congregaron los S.res D. Antonio de Leyva, y Exmo Rector, el D.r M.ro Mathias Cary

Vino, el D.r M.ro Thomas Madalena, el D.r M.ro Joseph Maya, el D.r M.ro Joseph Garcia el D.r D.n Jan.co Lozieri, el D.r Joseph Andavilla, el D.r M.ro Bruno Bausau, el D.r M.ro Jacinto Sta Roma na, el D. D. Andres Martinez, el DD. Jorge Jofre el D.r M.ro Manuel Gallinea y el D.r Leon M.ro Roque la Dana, todos Reles, y examin.s dela facultad de Theologia, y assi juntos, y congregados, parecio D. Pedro Cortes, apadrinandolo el D.r M.ro Bruno Bausau, y hizo seleccion de punto, del que eligio el dia de ayer, y habiendo sido examinado por dhos examinadores, en que ad salubritatem, se passo abssolver segun estatuto, y que admitido a dho grado con todas la Calidades, de admittimus tamquam bene meritum, saldeque condignum expedire Iustitia et nemine discrepante, y luego incontinenti hizo la profesion de la fee, y juro &a publice &a y le vistieron las insignias &a ex quibus &a

Ant.o Loyano y Zapata

B.r en Art.s el D.r M.ro Domingo Garcon

En dha Ciud.d a 31. de dho mes, y año, en la Vniv.d y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo constado de lo que sigun estatutos constar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r Rector D. Antonio de Leyva y Exmo, confirio el grado de B.r en Art.s al D.r Domingo Garcon del orden de S.to Domingo, siendo sus D.res el D.r M.ro Bruno Bausau y Exam.r D. Juan.co Lozieri y el D.r Bartholome Nabat. y luego hizo la profesion de la fee, y juro &a ex quibus &a

Ant.o Loyano y Zapata

Lun.ª al L.º Cortes y el grado de Lic.ª en Theolog.ª

En dha Ciud.d a primero de Septiembre de 1741. en la Posada del S.r D. Antonio de Leyza y Zaro Rector, con la formalidad acostumbrada se dieron puntos, sobre el Maestro delas Sentencias, al L.º Clemente Cortes, á fin de obtener el grado de Lic.ª y D.r en Sagrada Theolog.ª y salieron los siguientes.

1.---- La dist. 21. y 22. del Lib.º 1º
2.---- La dist. 3 del Lib.º 2º
3.---- La dist. 11. y 12. del Lib.º 3º

y eligio la dist. 3 del Lib.º 2º que fue excepta, por ser dicta, se que examinar sed plus nor amitt. expuebus tb.ª

Ante Leyanos y Zapatero

Lic.ª en Theolog.ª al L.º Cortes

En dha Ciud.d á 1. de Sep.re de 1741. en la Posada y en la sala del Claustro de ella, habiendo precedido Llamam.to de que fue Juan Matheo Bedel. hizo relacion, se juntaron y congregaron los S.res D.res Antonio de Leyza y Zaro Rector, el L.do M.tro Mathias Pan, y Vivo, el Padre M.e Madalena, el L.do M.tro Joseph Maya, el L.do M.tro Joseph Garcia, el D.r Juan de Loizeta el L.do Joseph Indostia, el L.do M.tro Bruno Brusau, el L.do Bartholome Naval, el L.do M.tro Jacinto Sta Romana, el D.r D. Andres Martinez, el D.r D. Jorge Sosi, el L.do Andres Lopez, el D.r D. Pedro Daza, examinadores, dela facultad de Theologia, y assi juntos, y congregados, parecio el L.do fray Clemente Cortes á padrinandole el L.do M.tro Manuel Gallino, y á fin de obtener el grado de Lic.ª y D.r en Sagrada Theologia, hizo su leccion de puntos, delque eligio el dia de ayer, y fue examinado, por dos examen.s uno de

salutatem, y habiendo sido graduado segun Estatuto quedo admitido, con todas las Calidades, de admittatur tamquam benemeritum, valdeque contigerum ex rigore Justicia, et nemine discrepante. y luego hizo la profesion dela fee, y juro to.a Publicose to.a y se le vistieron las insignias to.a expuebus to.a

Ante Leyanos y Zapatero

B.r en Az.e el L.do Casanaba

En dha Ciud.d, á dos de Sep.re de 1741. en la Posada y en la Sala desu Claustro, habiendo Constado delo que segun Estatuto, constar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r Rector D. Antonio de Leyza, y Zaro, confirio el grado de B.r en Az.e al L.do Presentado P. Joseph Casanaba, siendo su Padrino, el L.do M.tro Bruno Brusau, y Exam.r el D.r Juan Loizeta, y el L.do Bartholome Naval. Cath.co de dha Posada y luego hizo la profesion dela fee, y juro to.a expuebus to.a

Ante Leyanos y Zapatero

B.r en Az.e A.te Jph Lozan.

En dha Ciud.d dho dia mes, y año, en la Posada to.a y en la Sala de su claustro, habiendo constado de lo que segun Estatuto, constar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r D.r D. Antonio de Leyza y Zaro, con Solemnidad acostumbrada confirio el grado de B.r en Az.e al L.do Joseph Lozan, siendo su Padrino, el el L.do M.tro Bruno Brusau, y Exam.r el S.r D.r D Francisco Loizeta y el L.do Maestro fray Bartholome Naval Cath.co

de dha Vniversidad, y luego hizo la profesion de la fee, y juro to. esquibus to.

Ant. Soyano y Lapatza

Dr. Los. al P. Bruno Bruvau de la Cath. de Visp.

En dha Ciud. a quatro de Septiembre de 1741. en la Vniversd. To. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bidel hizo relacion, sepuntaron, y Congregaron los Ss. D. Antonio de Suyza, y Claro Rector, D. Pedro Comenge, D. Jorge Josef, D. Manuel Ardanuy, D. Manuel Salinas, D. Thomas Lorente, y D. Joseph Lazaro, todos Rector, y Consiliarios de dha Vniversdad, y assi juntos, y congregados el dho S.r Rector expuso havia recibido una carta del S.r D. Juan Joseph de Medina por la que resulta haber conferido a.s Mag.d la Catheda de Vesp.s de Theologia al D.r M.r Bruno Bruvau, vnico Opositor, a ella, Cuio thenor es el siguiente [insertatur]; y vista y leyda se obedecio to. y para su cumplimiento, se mando llamar al dho D.r M.r Bruno Bruvau, y habiendo entrado en dho Claustro, puesto de rodillas, hizo la profesion dela fee, y juramento, e inmediatam.te se le dio la posesion de dha Catha. con la formalidad acostumbrada, siendo presentes por testigos, Joseph de Casas, y Manuel de Rozes, de que certifico

Ant. Soyano y Lapatza

La Carta q.e se cita, esta inserta en la Prim.a del L.o 2.o Cantenia, pap.s 6. y 7. de este año.

Registro delas Bolas de Ss. R.s y Consil.s

4.

57.

En dha Ciudad, a 5 de Septiembre del año de 1741. En la Vniversd. To. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bidel hizo relacion, sepuntaron, y Congregaron los M. Ill.res Ss. D. Antonio de Suyza y dho Rector, D. Pedro Comenge, D. Jorge Josef, D. Manuel Ardanuy, D. Manuel Salinas, y D. Thomas Lorente todos Rector, y Consiliarios de dha Vniversd. Y assi juntos y congregados dho S.r Rector expuso havia juntado aqui Claustro, para fin de reconocer las Bolas, en donde estan los Cedulas, con los nombres de las Dignidades, dela Sta. Yglesia dela presente Ciudad, y Doctores dela escuela, y habiendo las sacado fueron reconocidas por dho S.r Rector, y Consiliarios to. esquibus to.

Con lo qual se dessolvio, este Claustro de que certifico

Ant. Soyano y Lapatza

Sobre la Lic.a que solicita D. Bruvau, para la Cath.a

En dha Ciudad a 6 de Sep.re de 1741. en la Vniversidad to. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bidel hizo relacion, sepuntaron, y Congregaron los M. Ill.res Ss. Antonio de Suyza, y Claro Rector, D. fran.co Lozieri el D.r M.r Manuel Gallinero, D. Juan Chrisostomo Tabaques, D. Pedro Dave, D. Pedro Sepuru, y D. Joseph la Cuez, personas, nombradas, por el Claustro, para la Junta de Diputacion; Y assi juntos, y Congregados, el dho S.r Rector

expreso, había combocado ala presente Junta, para saber, sí el Dr. M. fr. Bruno Bausau, tenía la Licencia que solicitaba, del Rl. General, para pasar ala Corte encargado, dela Diputación de dha Vniversd, y en consequencia dela referida, el Sr. Dr. D. Juan.co Loriti presento vna Carta, de R.mo P. Gen.l del thenor siguiente (Inserator) Vista su inteligencia se passo á votar, dho nombram.to y por mayor numero de Votos, quedo nombrado dho Dr. M. fr. Bruno Bausau para Diputado ala Corte.

Que se den las gr.as al P. Gen.l y Vilabrte

Que se escriban las gracias, al Reverendissimo Padre General, y asi mismo que el D.r Juan.co Loriti y D. Juan Chrisostomo Nabarques, pasen al Convento de S.n Lazaro, á darselas, en nombre dela Vniversd al R.mo Padre Vilabrte.

Con lo qual se dissolvio esta Junta de que certifico

Anto Loyano.s y Zapater Sr.o

Extrac.n del Rector y Consil.s

En dha Ciudad á 7. de dhos mes, y año en la Vniversd.d to. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los S.s D. Antonio de Leyza y Exaso Rector, D. Pedro Comenge D. Jorje Sof.e D. Manuel Judanuí D. Thomas Lorente, y D. Manuel Salinas, todos Rector, y Consiliarios de dha Vniversd. y asi juntos, y congregados, el S.r Rector expreso, que segun los Estatutos, de dha Vniversd se debe hacer, el presente dia de soy extraccion, de Vice Rector y Consiliario, para el año proximo viniente, y que si parecia á dhos Señores se podia proceder á dha extraccion, y habiendo convenido, en ello se sacaron del Archivo las Bolsas, delos S.s Rectores, y Consiliarios, y habiendo se vaciado en vna bacinilla la Bolsa de los dhos S.s Rectores, estando cubierta con vna Hoalla vn muchacho, de menor edad, saco vna Cedula, en donde se hallo escrito el nombre de D. Jayme Munuesa Canonigo dela S.ta Yglesia dela presente Ciudad, y luego inconsiniente se vacio la Bolsa de Theologia, y en la misma forma se saco por dho Muchacho otra Cedula con el nombre, con el nombre de D. Pedro Cortes, y asi por lo respectivo á Canones, Leyes, y Artes, habiendo sortead.o por Cañones D. Cayetano Bellido, por Leyes D. Bernardo Gillera, y por Artes D. Andres Martinez, y asi extraidos se acordo se les haga saber dho Sorteo como lo previene el Estatuto

Con lo qual se dissolvio este Claustro de que certifico

Anto Loyano.s y Zapater Sr.o

Sobre Licencias del Cargo ordinario de 39. y 40.

En dha Ciud.d á 9. dedhos mes, y año en la Vniversd.d to. y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron, los S.s D. Antonio de Leyza y Exaso, Rector, D. Jorje Sof.e D. fran.co Loriti el R. M. fr. Bruno Bausau, D. Pedro Dorre

el P. fr. Bartholome Naval, el P. fr. Andres Lopez
D. Manuel Ardanuii, D. Man.l Salinas, D. Thomas
Lorente, D. Ygnacio de Lissa, D. Fernando de Lissa
D. Pedro Azpuru, D. Salvador Alfranca, y el P. M. fr.
Manuel Gallinero, todos Retor, Consiliarios, y Cath.s
de dha Univer.d y assi juntos, y congregados, se trato
sobre los Cargos ordinarios de los años de 1739. y de
1740, que se estan debiendo â los SS. Cath.s y Mi
nistros, de dha Univer.d y si seria bien que el Rezeptor
de Libram.to a cada uno, de lo que le perteneciere pa
ra que se solicite la Cobranza. Y habiendose oydo
sobre este punto al dho S.r Rezeptor, se resolvio que
este de mem.l â la Ciu.d ô Junta de Direccion, pidi
endo que el Mayordomo recoja el Libram.to del año
de 1739 y se le mande pagar.

Nombra.to para la Jun.ta de Dip.n al P. Naval

Queda nombrado el P. M. fr. Bartholome Naval Cathe
dratico de Ar.s para la Junta de Diputacion en lu
gar del P. fr. Manuel Canteria.

Con lo qual se disolvio esta Junta de que Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

B.r en Theog.a Juan Oliver

En dha Ciu.d dhos dia mes y año, en la Univer.d tt.a
y en la sala del Claustro de ella, habiendo constado
de lo que segun Estatuto constar debe y precedido el ex
amen acostumbrado, el S.r D. Antonio de Leyza y Eraso
confirio, el grado de B.r en Sagrada Theologia

â Pedro Juan Oliber siendo su Padrino el P. M.
fr. Andres Lopez, y Exam.r el D. D. Fran.co Lorieri, y
el P. M. fr. Manuel Gallinero, y luego hizo la pro
fesion de la fee, y Juro tt.a exquibus tt.a

Ant.o Poyanos y Zapater

Junta de Diputa.n

En dha Ciu.d â 16 de Sep.re de 1741. en la Univer.d tt.a y en
la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llama
m.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion
se juntaron y congregaron, los S.S. D. Antonio de Leyza y
Eraso Retor, el P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Juan Chris
ostomo Nabasques, D. Pedro Dorre, D. Joseph La Cruz
el P. fr. Bartholome Naval, D. Pedro Azpuru, y D. Baltha
sar Butariz, Personas nombradas, por el Claustro para
la Junta de Diputacion; Y assi juntos y congregados se

Que se traiga la Instruccion

trato sobre, la Instruccion, que se ha de entregar al
P. Brusau, para el regimen de las dependencias de las
queba encargado a la Corte, y en su inteligencia se
acordo se trayga dha Instruccion para la Junta sigui
ente, y se llame al P. M. fr. Bruno Brusau sindico
nombrado, por dha Junta, para tomar la providencias
correspondientes, en asumpto de su Sindicatura

Lic.a al D.r Azpuru p.a ausentarse

El S.r D. Pedro Azpuru dixo, estaba precisado â ausen
tarse, por algunos dias de esta Ciu.d y que para en el inte
rim, ô, para siempre se sirbiesse la Junta de tenerle por
escusado, y por que en su poder havia 331 R.s pertenecien
tes a la Arca, de dha Universidad, de los tres grados de

Doctor, y Mro. de Maestro en Artes, vltimamte dado con inclusion, de 40 ℔. que se le entregaron de la misma para la Sindicatura, del L.M. Gallinero, que no ha tenido efecto, hacia deposito de dha Cantidad para que se ponga, en el Arca, y se mando Depositar, y en inteligencia de todo, y de las Vigencias de! dho D. Pedro Irpuzu se acordo tenerle por escusado durante el tiempo, de su ausencia, y nombrar.

Con lo qual se dessino esta Junta, de que certifico

Ant.o Loyano y Zapatero

Sabbatina de la Cath.l de Sr. por el Correo M.l de Mizarrieta

En dha Ciud. a 17. de dho mes, y año en la Nueva. Sala y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron y congregaron los SS. D. Antonio de Leyza y Exmo. D. Pedro Comonge, D. Manuel Ordaneta, y D. Jorge Sofr. Rotxe y Consiliario, de dha Nueva. y assi juntos, y congregados, se trato en este Claustro mediante la relacion que hizo dho S.r Rotxe, de hallarse presentado, el L.do Murabete una Carta Orden del Rl. Consejo, para Substituir, la Cathed.a de Artes Jubilada vacante en esta Nueva. Cuio tenor es el siguiente (sin firma) y assi mismo de acuerdo a pagar los 26 Rl. del Claustro, para dar quenta de ella, para que la Nueva. lo tenga por dal substituto. Y en inteligencia de todo se acordo, que por mi el Infr.to Secretario, se notifique, y prebenga que en caso de no depositar

Notificacion //

tal, para hacia, presente al Claustro dha Carta aunque el S.r Rotxe, aquien se dirije, no le embiara a leer a ella como tal substituto, la Nueva. no le acordara con el Salario Correspon.te en el tiempo que la sea

Con lo qual se dessino este Claustro, de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatero

Junta de Diputados

En dha Ciudad a 20. de Setiembre de 1741. en la Nueva. Sala y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron y congregaron los SS. D. Antonio de Leyza y Exmo. Rotxe, D. Fran.co Loraxe, el L.do Basilio Lone. Naval, D. Juan Chrisostomo Nabarquez, D. Pedro Dorre personas, que Componen, la Junta de Diputacion, y assi juntos, y Congregados, se trato, sobre el Santo donativo que se ha de Señalar, al L.M. Burnau, para su manutencion en la Corte, y la de su Compañero, que se considera preciso. Y habiendo se Conferido sobre ello, se acordo señalarle por uno, y otro, ocho Reales de plata

Señalanse al L.do Burnau 8 ℔ de plata

Entro el L.M. Gallinero.

Que se de noticia al S.r Regto, Ciud. y S.r Regente

Se leyo presente, ser preciso, y dela obligacion de la Nueva. poner, en noticia del S.r Arzobispo, dela Illma. Ciud. y del S.r Regente, la substitucion de la Nueva. y los motivos, que se han movido a ella, y Replicarles su proteccion, pues puede, succeder, se les pida informe dela Corte. Y habiendo Consentido en que assi se execute, se nombro para parar ala Ciud.

al D.r D. Juan Chrisostomo Navarquez, y al L.do Bausate, respecto, de estar ausentes, los DD.s D. Joseph la Cave, y D. Pedro Ilzpuru, nombrados antes de ora para este asumpto; Y assi mismo para pasar à los SS. Ilzobispo, y Regente del D.r D. Fran.co Loriri.

Viose, la Instruccion, reglada por los SS. dela Junta que esta inserta en Claustro de diez de Julio del co xiente y se acordo que segun se thenor se addapte para el dho L. Bausate, aquien se entregue, con las Cautas, de crehencia, que fueren necesarias.

Con lo qual se dessbrio esta Junta de que Certifico.

Ant.o Lopano y Lapatera

Rec.or dela Cath.l de Dege. al D.r Lacruz.

En dha Ciudad, à treinta de Setiembre de 1741 en la Univer.d dt.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo, precedido, llamam.to de que Franco Juan Matheo Bedel, hizo relación se juntaron, y congrega ron los SS. D Antonio, de Leyza, y Ezcaray Rector Dor Pedro Comenge, D. Manuel Ardanui, D. Manuel Salinas, D. Joseph Lazaro, y D. Thomas Lorente, todos Rector, y Consiliarios de dha Univer.d y assi juntos, y congregados dho S.r Rector expuso, habia recibido una carta, del S.r D. Juan Joseph de Mutilva Ministro Cathedratico, Cuio thenor, es el siguiente (Inserta); Y vista y leyda se acordo obedecerla, para Cuio fin entro en dho Claustro el D.r D. Joseph la Cruz, y puesto en pie dellas, hizo la profession, de la fee, y Juro; Y luego un continenti paso, dla Aula de Theologia, en Compañia de el D. D. Manuel Ardanui, y de mi el Infrto Secretario

61.

Muy S.r mio: Su Magestad se ha servido nombrar à D.r Joseph dela Cruz, para la Cathedra de Decreto de esa Universidad y entendido V.a de ello dara las ordenes conven.tes para su Cumplimiento. Dios g.de à V.a m.s a.s como deseo. Madrid y Sep.re 16 de 1741. = B.L.M de V.a su mayor servidor D.r Juan Joseph de Mutilva = S.or R.or dela Universidad de Zaragoza.

Concuerda este Traslado con el original deque hace mencion, que en Virtud dlo acordado por el Claustro de Catorce de Septiembre del año pasado mil Setecientos cinquenta y quatro, hice sacar para el efecto deque hace expresion en dha Relacion aque me refiero. Y en fee de ello Yo Joseph Domingo de Asin Notario del Numero dela Ciudad de Zarag.a Sec.o de ella y dela Univ.d y Gen.l dela misma doy el presente y g.do firmo como acostumbro en ella à diez de Noviembre de mil Setecientos cinquenta y quatro.

Joseph Dom.o de Asin

Muy S.r mio; Haviendose visto en el Consejo la representacion del Claustro de Retor y Consiliarios de esa Vniversidad y la de el P.e frai Bruno Brusao sobre la posesion de la Cathedra de Visperas, Proveio el Consejo el auto sig.te = el P.e frai Bruno Brusau dentro de ocho Dias de como sea requerido tome Posesion de la Cath.a de Visperas de aquella Vniversidad que se le d. ha conferido, con apercibim.to que de no executarlo, se dara por Vacante. Madrid y sep.re 11 de 1741 = Participolo â V.S.a para su Cumplimiento. Dios g.de â V.S.a m.s a.s como deseo Madrid y sep.re 21 de 1741. = B.L.M. de V.S.a su mayor servidor D.n Juan Joseph de Mutiloa = S.or R.or de la Vniversidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion, q.e en virtud de lo acordado por el Claustro de catorce de Ybre del año pasado mil sett.tos cincuenta, y quatro hize sacar para el efecto de que se hace Expresion en dha resolucion â que me refiero. Y en fe de ello Yo Josef Domingo de Asiain Notario del Numero de la Ciud.d de Zarag.a Secretario de ella

y de la hiberidad y estado general de la misma
Doy el presente, que firmo como acostumbro
en ella a diez de Nbre de mil sett.tos cincuen-
ta y quatro.

Joseph Dom.o de Arriaga

Ill.mo S.r

El D.r D. Manuel Vic.te Chamburu puesto á los P.s de V.S.a con el mayor respeto suplicando Dice Que hasta el año pasado de 1739 se halla con los titulos, y Exercicios, q expressa la Esquela adjunta, q presenta firmada p.r el Secretario de la Escuela: Que despues hasta de presente ha leido de oposicion á la Cathedra de Visperas de Leyes, ha repasado continuamente, ha substituido dha Cathedra por todo el Curso del año proxime pasado, y ha presidido un acto mayor de Conclusiones en la facultad de Canones, sin otros menores, q tambien ha presidido: Que con el motibo de aver llegado á su noticia q V.S.a probee p.r substitucion la Cathedra de Codigo al presente vaca, expone á V.S.a los titulos, y Exercicios referidos, en Cuya atencion

A V.S.a suplica se sirva en conferirle dha substitucion de la referida Cathedra de Codigo p.a el curso de este año durante su vacante; cuya gracia espera de la galante justificada magnificencia de V.S.a

Illmo Señor

Dn Pedro Espinosa y Fuentes con el mayor
obsequio á V.S.I. Dice: Que ha llegado
á su noticia haver sido promovido á la
Cathedra de Decreto, el que se hallaba
en la de Codigo: Con cuyo motivo toca
peculiarm.te á V.S.I. poner substituto, y
Regente de ella durante el tiempo de su
Provision, que será dentro del Curso
proximo; Y á este fin rendidam.te suplica
á V.S.I. tenga presente sus exercicios
literarios; á los que dio principio estu-
diando Jurisprudencia en esta Escuela
desde el año 1732. y concluidos los Cur
sos recibió de V.S.I. el Grado de B.r
en Leyes, del que ha usado instruiendo
á la Juventud con Reparos publicos

Illmo Señor

asistiendo con mucha puntualidad
á todos los Actos publicos, que se han
ofrecido en esta Univ.d En el año pa-
sado se graduó de Dr. en Can.s prece-
diendo para ello Conclusiones publica
y pasando por el Examen que se prev.
ene en los Estatutos, mereciendo de V.S.
I. el ser admitido en el Premio de la
Escuela: En el mismo año continuando
sus tareas hizo Oposicion á la Cathedra
de Vsp.a de Can.s Y posteriorm.te exercit.
con todo empeño en la Canongía Doc-
toral de la Iglesia Colegial de Calata-
yud con hora de Argumentos, mere-
ciendo de esta Iglesia la Aprobacion
de sus Exercicios: Y finalm.te se halla
recibido de Abogado en los tribunales
de este Reino, patrocinando diversas Cau-
sas, que en el penden, y es uno de los
Individuos, que Componen la Acade-
mia practica de Abogados, estableci-
da en esta Ciudad. En cuya Atencion

Humildem.te suplica a V.S.I. se digne
nombrarle substituto, y Regente de la
Cathedra Vacante de Codigo durante
el tiempo de su Provision.

Gracia, que Espera de la Generosidad
y Grandeza de V.S.I.

Ill.mo Señor

Dr. Dn. Pedro Espinosa, y Fuertes

y subio ala Cath.a se sento, en ella, e hizo los demas actos denotantes, la verdadera, y real posesion de dha Cathe.a

Sobre Posesiones. Viose vna Carta del S.r D. Juan Joseph de Mutiloa sobre posesiones delas Cath.s cuio tenor es el siguiente (Inseratur) Y en subsita se obedecio, y se resolvio, que siempre que S.M. confiera las Cathedras luego, que el S.r Rector reciba la Carta Orden, se haga saber al Prebisto, tome la posesion dentro de ocho dias, con el apercibimiento que enla misma se contiene.

Substit.n al D.r Espinosa. Vieronse los memoriales, del D. Aramburu, y el de el D. Espinosa, en donde piden la substitucion de la Cathe.a de Codigo, (Inserantur) Y visto, y leydos se pasaron a botar, y quedo por mayor numero de botos nombrado substituto, para durante el tiempo dela vacante, el D.D. Pedro Espinosa

Subs.n al D.r Lorente. El S.r D. D. Thomas Lorente, pidio la substitucion de la Cath.a de S.to Thomas, que al presente esta vaca y habiendose salido fuera y votado, sele confirio dha substitucion, interim, y hasta tanto que su Mag.d la probea.

Con lo qual, se disolvio, este Claustro de que Certifico

Ant.o Poyanos y Zapater

Nomb.to de substituto dela Cath.a de Escoto, al L.do Nuñez. En dha Ciudad a 7. de Octubre de 1741 enla Univer.d tt.a y enla Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo

Bedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D. Antonio de Leyza, y Eraso Retor Don Pedro Comenga, D. Manuel Ardanuy Don Jorge Sofi, D. Thomas Lorente, D. Joseph Lazaro, y D. Manuel Salinas Retor, y Consiliarios de dha Univer.d y asi juntos y Congregados se vio vn mem.l dado por el P. Letor Fray Fran.co Nuñez del Orden de N.a S.a del Carmen cuio tenor es el siguiente (Inseratur) y visto y leydo se acordo nombrarle por Substituto dela Cath.a extraordinaria de Escoto para durante el tiempo de la vacante con las facultades correspondientes, como lo pide en su mem.l

Se nombra por Repasante de Philosophia thomistica, para el curso que empieza, a D. Joseph Berne Maestro en Artes de esta Univer.d

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico

Ant.o Poyano y Zapater

Que se visite al S.r Obispo de Jaca Barbastro

En Zarag.a a 13 de Octubre de 1741. el S.r D. Antonio de Leyza Retor dixo ha llegado a su noticia haber venido a esta Ciu.d el Ill.mo S.r D. Juan Domingo Manzaño Obispo de Jaca, y Retor que fue de esta Univer.d y teniendo por preciso visitarle en nombre de ella nombraba al D.D. Fran.co Lorieri Cath.co de Prima de theolog.a para que con el Compañero que le parezca passe a visitar a su Ill.ma lo que se le haga saber por el Bedel dela Univer.d de que Certifico.

Poyano

Ill.mo Señor.

Fr. Fran.co Nuñez Carmelita Observante, Letor de theologia, y Doctor de la misma facultad en esta Universidad, Opositor a las Cathedras de Filosofia, de Escoto, y de Escritura, con el mayor rendimiento, suplica, que atendida la necesidad que tienen los Estudiantes theologos thomistas de esta Universidad de materias de su sentencia, se digne V.S. Ill.ma conferirle la sustitucion de la Cathedra de Escoto, que al presente está vaca, para poder por este medio sufragar en algun modo a la necesidad de la sentencia: favor, que espera de la benignidad de V.S. Ill.ma

Poder al P. Brusau

En dha Ciudad à 15 de dhos mes, y año en la Uni-
ver.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo
precedido llamam.to de que Fran.co Juan Mathco Bedel
hizo relacion, se juntaron, y Congregaron, los SS. Don
Antonio de Leyza Rector, el P. M. fr. Manuel Gallinero
D. Juan Chrisostomo Nabarq.s D. Joseph La Cruz Don
Pedro Dorre, Don Pedro Azpuru, y el P. fr. Bartho-
lome Nabal, Personas, que Constituyen la Junta de
Diputacion, y asi juntos, y Congregados, y usando de las
facultades, que les tienedadas, el Claustro pleno, y el de
Consiliarios, y Cathe.cos de veinte, y seis, de Junio del co-
rriente año, sin revocacion, de Procurador alguno Cons-
tituyeron, y nombraron, en Procurador, y Diputado de
dha Univer.d al M. R.do P. M. fr. Bruno Brusau, del R.l y
Militar Orden, de N.a S.a dela Merced, y Cath.co de Visp.s
de Theologia, de dha Univer.d especialmente, para que
en nombre de ella, pueda parecer, y parezca ante Su
Mag.d y SS. de su R.l Consejo, y arreglandose à la Ins-
truccion, que con este sele entregara, hacer las Su-
plicas, representaciones, y diligencias, que tubiere por
convenientes, en seguida, delas dependencias, relacio-
nadas en dha Instruccion, con todo lo demas, que
tubiere, por oportuno, para su adelantam.to y Con-
ferente alos dros, y honores, de dha Univer.d que para
todo ello, con sus incidencias, y dependencias, le dieron
en nombre de ella quanto poder tienen, sin restriccion
ni limitacion, alguna.

Que sele entreguen las Cartas de Crehencia

Y asi mismo resolvieron, que sele entreguen à dho P. M. Bru-
sau, las Cartas, de Crehencia, para las Personas de

autoridad, que le juzgare Conveniente.
Vióse la Carta del Rmo. P. Ivay Joseph de Mesquia General, dela Religion de Mercenarios Cuio thenor es el siguiente (Insertatur) Y en su inteligencia se acordó, quede originál, en este Acuerdo, y se haga presente, en Claustro de SS. Consiliarios.
Con lo qual se dissolvió esta Junta de que Certifico.

Joseph Loyanos y Zapater

Dor. en Artes, por Lobas, por el Pr.to Muñoz. Fuentes Azeita Yrazabal.

En dha Ciudad á 17. de Octubre de 1741. en la Sala Vicl.a tis.a y en ella Sala del Claustro de ella habiendo constado, de lo que segun Estatuto consta debe y precedér, el examen acostumbrado el S.r D. Antonio de Leyza Retor Confirió el grado de Bachiller en Artes, por Lobas, á Joseph Thomas Muñoz, Franco. Fuentes, Joaquin Azeta y Manuel Yrazabal, siendo su Padrino, el D.r Antonio Claberia, y Exam.r el R.P.M. Bartholome Nabal, y el Maestro D. Joseph Buzne, y luego hizieron, la Profesion, dela fee, y Juraron lo. q.e pribit. tis.

Joyano

Jura del S.r Retor D. Manuel de Lomas

En Zarag.a á 18. de Octubre de 1741. en la Sala Vicl.a tis.a y en el Theatro de ella estan de el S.r D. Antonio de Leyza y Caro Retor de la M. Ill.re Ciudad de Zaragoza Cabezera de dho Reyno los Cathedraticos, y Doctores, de ella, y muchas personas de Nobleza, y Personas de distincion de dha Ciudad

Ilmo. Señor.

Mui s.or mio. Con toda mi estimacion y respeto he recibido de mano del d.r D.n Dr.s Jph. Bruno Brusau la mui agradable Carta de V.S. y quando en la Licencia que concedí á dho d.r D.n Dr.s para la admision dela Honra, que hizo V.S. á su Persona, eligiendola sugeto de seguir en esta Corte dependencias tan graves de tan grave Claustro, no tubiera tan crecidos intereses mi s.to Habito: pudiera recibir las gracias, que se sirve darme V.S. y con otra alguna Relacion distinta de la de Hijas de su singular urbanidad, y política. Lo quisiera, así en la expresada Condescendencia, como en la asignacion debida deste Conv.to para hospedaje de dho D.r D.n Dr.s, sauer dado algunas señal dela veneracion, y afecto al Noble Cuerpo, y Ilustrosas Partes de V.S. pues los vivos deseos que tengo de servirle me estimulan á demostraciones mas executivas, y sensibles. En desahogo

deellos emplearé mui gustoso las cortas facultades dela inutilidad de mi Influxo, á fin de coadyuvar al mas feliz expediente dedhas Dependiencias: y seran nuevas lisonjas demi gusto, y obediencia todas las ocasiones, que la exercite enservicio, y obsequio de V.S.I. á q.n D.s prospere, como selo pido, enel maior auge de felizidades. Madrid y Octubre 7 de 1741.

Ill.mo S.or

B.l.m. de V.S.I.

su muy af.to s.or y Cap.n

D. Joseph de Mezquia

Ill.mo S.or Retor y Claustro dela Univ.d de Zarag.a

Parecio el S.r D. Manuel de Pomar, Vice Retor de dha Univer.d en el Corriente año, de 1741. en Conformidad, delo prebenido, por los Estatutos de dha Univer.d puesta la mano sobre su pecho, juro inpectore Sacerdotis, obserbar, y guardar aquellos, é hizo la Profesion dela fee segun estilo, é immediatam.te acompañado del Ayuntamiento, de dha Ciu.d y demas expresados, paso dho S.r Retor ala Yglesia de dha Univer.d en donde se celebro la fiesta del S.r S.n Lucas, á todo lo qual fueron presentes, por testigos Joseph de Casas, y Manuel Rozes, Cesta habitantibus, de que certifico.

Ant.o Goyanos y Zapater

(Jura, y profesion dela fee, de Cath.s y Consiliarios)

En dha Ciu.d á 23. de Octubre de 1741 enla Univer.d y enla Sala, del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to deque Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y Congregaron, los S.S. D. Manuel de Pomar Retor, D. Antonio de Leyza D. Pedro Cortes. D. Joseph Marquez, D. Andres Martinez, D. Fran.co Lorieri, el P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Pedro Dorre, el P. fr. Bartholome Nabal, el P. fr. Antonio Claveria, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chrisostomo Nabasques, D. Joseph La Cruz, D. Ygnacio de Lissa D. Pedro Azpuru, D. Salvador Alfranca y D. Joseph Marco, todos Retor Consiliarios, y Cathedraticos de dha Univer.d y asi juntos, y Congregados, en cum

plimiento, delo, prebenido, por los Estatutos de dha Univer.d los arriba nombrados, hizieron la profesion dela fee, y Juraron, respectibam.te de Observar, y guardar, dhos Estatutos, y Cumplir con los empleos de tales, Consiliarios, y Cathedraticos como por aquellos son obligados.

Nombra.to de Rezp.r a D. Jph La Cruz

El S.r Retor propuso, que segun los Estatutos de dha Univer.d el S.r D.r D. Pedro Azpuru, ha cumplido los dos años, de su oficio, de Rezeptor, y que era preciso nombrar, otro, en su lugar, para cuyo fin propuso, alos D.D. D.n Joseph de La Cruz D. Ygnacio de Lissa y D. Salvador Alfranca, y habiendose salido fuera se votaron, y quedo elegido, por mayor numero de votos el D. D. Joseph La Cruz, el que habiendo, entrado acepto dho empleo, y presento, por fianzas alos S.S. D. Juan Chrisostomo Nabarques, y D. Pedro Azpuru, presentes los que obligaron, a serlo; Y sele otorgo Poder, por dho claustro, para recibir, y Cobrar y a Pleytos segun estilo.

Sobre Cobranza de los Carg.s ordin.s de 39 y 40

Que se hagan diligencias, para la Cobranza de los cargos ordinarios, de los años 1739 y 1740, y que no se admita la Lana, que el S.r D. Pedro Azpuru antecedente Rezeptor, ha expresado se daria en pago del Uno de dhos años

Sobre Consignas, p.r la pension, de 1704

Que el S.r D. Joseph La Cruz, Rezeptor continue las diligencias, para la Cobranza delas Consignas, dela pension del año de 1704, pidiendo los Instrumentos encesarios, en la Junta para

la mayor seguridad, y Calificacion dela deuda

Nombram.to de Limosnero al P. Claveria

El S.r Retor expreso, que segun los estatutos debe nombrarse, el dia de oy Limosnero, para los fines que en ellos, se prebiene, y que si parecia a dhos S.S. podia serlo, para el corriente año, el P. fr. Antonio Claveria Cath.co de Artes, el que quedo nombrado segun estilo

Con lo qual, se disolvio, este Claustro, de que Certifico

Ant.o Poyanos y Zapatez

Dispen.s de Publicas al S.r Retor p.a los gra.s de Liz.d y D.r

En dha Ciudad a 25. de dhos mes, y año en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Mta Theo Bedel hizo relacion, se juntaron, y Congregaron, los S.S. D. Jayme Antonio Muniessa Vize Retor, D. Antonio de Leyza y Eraso, D. Jacinto de Blancas, D. Juan Roda, D. Eugenio Rosello, D. Joseph Marquiz, D. Joseph Yanguas, D. Andres Lafuente, D. Salvador Alfranca D. Pedro Azpuru D. Joseph La Cruz D. Fernando de Lissa, y D. Ygnacio de Lissa, y assi juntos, y Congregados, el dho S.r D. Jaime Antonio Muniessa V.z Retor dijo que el S.r D. Manuel de Lomar Retor desea graduarse, de Liz.do y Doctor en Canones, para cuio fin suplica la dispensa de las publicas, que

deben preceder, alos Dhos Grados, y habiendose bota
do segun Estatuto, selle Confirio dha Dispensa
cion q̃ pide.

Con lo qual, se dessolvio, este Claustro, de que certifico

Antt. Goyanes y Zagarzazu

Nombram.to de Repasantes. para el presente año, p.r el S.r Rector

En Zarag.a à treinta, y Vno de Octubre de 1741.
Dentro Jueves. 30.to y en la Sala del Claustro de ella
el S.r D.r Manuel de Pomar Rector de dha Vniv.d
vid.d deseando, que en ella, haya Repasantes para
el aprovecham.to de los Estudiantes de primer año
de Artes, mandó al D.r Pedro Martin Murabete
Substituto nombrado, por el Rl. Consejo de la Ca
th.a de Opinion Thomista, nombrase Repasante
para dho Curso; y habiendose escusado à ello, dho
S.r Rector, usando de sus facultades, nombro por
tales Repasantes, à D. Joseph Bezne, D. Domin
go Aznarez, D. Miguel Comun

y mando, que estos, y no otros algu
nos repasen, publicam.te en dho Curso, pena de pro
ceder contra los que hizieren, al que pudiera
jugar en ello, de que certifico

Antt. Goyanes y Zagarzazu

Sobre aumento de Dieta, al D.r Bruna

En dha Ciudad à 27. de Octubre de 1741. en

la Vniv.d Dho. y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que Dan.n Juan Mathes Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los S.S. D. Manuel de Pomar Rector y Dn Fran.co Saenz, D. Juan Chrisostomo Nabarro, el D.r M.n Manuel Gallinero, D. Pedro Dorne D. Joseph Lacruz, D. Pedro Arpura, y el D.r Bartholome Nabal. Personas nombradas por el Claustro, para la Junta de Diputacion, y assi juntos, y congregados, vieron las Cartas de S.M. Juan Bruno Bruna el mem.l dado à Su Mag.d y representacion, que hace respecto à no poderse mantener en la Corte con los dha R.s de plata Diarios, señalados, para durante el tiempo de su Diputacion, suplicando algun aumento. Y en este Vigencia de todo, considerando el papel remitido y lo que, los que ultimam.te han llegado dela Corte dezen sobre, el Subido precio delos Comestibles, se re solvio, aumentarle, dos reales de plata al dia.

Con lo qual se dessolvio esta Junta de que certifico.

Antt. Goyanes y Zagarzazu

Junta de Diputacion.

En dha Ciud.d à 2. de Noviembre de 1741. en la Vniv.d Dho. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido, llamam.to de que Dan.n Juan Mathes Bedel, hizo, relacion, se juntaron, y congregaron los S.S.

D. Manuel de Pomar Retor, D. Fran.co Loriere D. Joseph Serin, D. Pedro Dorre, el Pr. Bartholome Nabal, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chrisostomo Nabasques, D. Joseph La Cruz, y D. Balthazar Dutari todos Retor, y Cath.s de dha Univer.d, y assi juntos, y congregados, el dho S.r Retor expresso, habia recibido vna carta del P. Confesor, del Rey, cuio thenor es el siguiente (Inseratur); y bista y leyda à fin de saber las Rentas, que S. Mag.d confirio ala Univer.d de Balladolid, se acordo, que el S.r D. Juan Chrisostomo Nabasques, escriba, y tome razon, delas que son, para en su vista resolver lo conveniente.

Carta del P. Confesor de S. Mag.d

El S.r D. Joseph La Cruz, presento vna quenta de los gastos, que han ocurrido en la Corte, dada por D. Diego Barbastro, y D. Thomas Azpuru, sobre dependencias, dela Escuela, y en su vista se resolvio la vea el dho S.r D. Joseph La Cruz, juntamen.te con el Secretario, dela Univer.d y que se tenga presente su gratificacion.

Con lo qual se disolvio, este Claustro de que Certifico

Ant.o Soyanos y Zapata

Pun.s al S.r Retor p.a el grado de Lic.do y D.r en Canones

En dha Ciudad, à 3. de Nobiembre de 1741. en la Posada, del S.r D.n Manuel de Pomar con la formalidad acostumbrada, y en presencia del S.r Vize Retor, D. Jayme Antonio Muniessa y delos D.D.D. Ygnacio de Lissa, y D.n Salbador Alfranca, se dieron puntos al dho

M. Ill.s S.res

Muy S.res mios, con toda estimacion he recibido la carta de V. S.s de 16 de Oct.e con el mem.l que en ella me remiten incluso; y en inteligencia de q.to V. S.s me representan en solicitud de que S. M. se sirva conceder a essa Univ.d algunas pensiones para suplir las rentas, que han decaido, debo decir a V. S.s que respecto de que no ay al pres.te Vac.te alguna de pensiones, y de que S. M. tiene dado varias ordenes, paraque las q. en adelante ocurran se apliquen a diversos fines, no podra tener esta su pretension el efecto, que desean; por cuyo motivo convendrà el que V. S.s discurran otro arbitrio, por donde se pueda subenir a la necesidad de rentas, que padece essa Universidad; en la intelig.a de q. en q.to dependa de mi arbitrio concurriré gustoso a el feliz exito de esta su instancia de V. S.s

a cuya ob.ª quedo resig.do con fina Voluntad, rog.do a D.s g.e a V. S.s m.s a.s Madrid, y Oct.e 28 de 1741.

M. Ill.s S.res

B. L. M. de V. S.as

su mas rendido Servidor

Guillermo Clarke

M. Ill.s S.res Rector, y Claustro de la Univ.d de Zaragoza

S.r D. Manuel de Lomar, Rector de dha Univer.d para fin de obtener, el grado de Liz.do y D.r en Canones, y salieron los siguientes.

1..... desde, el Cap. siquando 5. de rescriptis, hasta el Cap. ad hec. 17. ambos incte.

2..... desde el Cap. quambis. 25. de Sentencia ut rei indicata, hasta el Cap. Personas. 4.º de Appelacionibus, ambos, incte

3..... desde el Cap. ut fame 25. de sentencia excomunicacionis, hasta, el Cap. sicut nobis. 39 ambos. inclusibe

Y eligio, del segundo pique el Cap. 25. quambis de Sentencia Rey Judicata, exquibus &.ª

Ant.o Poyanos y Zapater

Grado de Liz.do y D.r en Canones el S.r Rector. //

En dha Ciu.d a 4 de dhos mes y año en la Univer.d D.a y en la Sala del Claustro de ella precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los S.S. D. Jaime Antonio Munissa Vice Rector, el Ill.mo S.r Obispo, de Vthina D. Juan Man.l Castañon, D. Antonio de Leyza, D. Juan Roda, D. Jacinto de Blancas, D. Eugenio Rosello, D. Joseph Yanguas D. Joseph Lerin, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chrisostomo Nabasq.s D. Pedro Azpuru, D. Joseph La Cruz D. Ygnacio de Lissa, D. Salvador Alfranca

y D. Andres Lafuente, todos V. Retor, y Examin.
dela facultad de Cañones, y assi juntos, y Congre
gados, parecio el S.r D. Man.l de Pomar Canonigo
dela S.a Yglesia, y Retor de dha Univer.d y apa
drinandolo, el D.r D.n Joseph de la Cruz hizo su
leccion de puntos, del que eligio el dia de ayer. Y
habiendose votado segun estatuto sele Confirie
ron dhos grados, con las calidades, de admitimus
tamquam benemeritum, valdeque condignum
et nemine discrepante. Y luego puesto de rodillas
hizo la profesion dela fee, y Juro ttª. sele vestie
ron, las Insignias ttª. publicose ttª. exquibus ttª.
fueron, presentes, por testigos Joseph de Cassa y
Man.l Rozes. deque certifico

Ant.o Soyanos y Zapater

Que se Consulte con el Marq.s dela Compuesta y el Confesor, sobre el impuesto dela Carne

En dha Ciu.d a 6. de Nobiembre, de 1741. enla
Univer.d ttª. y enla Sala del Claustro de ella, ha
biendo precedido llamam.to deque Fran.co Juan
Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y con
gregaron, los S.S. D. Manuel de Pomar Retor el
P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Juan Chrisostomo Na
barques, D. Pedro Dorre D. Joseph La Cruz, D.n Pedro
Azpuru, el P. fr. Bartholome Nabal. Cath.os de dha
Univer.d y personas, que Constituyen, la Junta de
Diputacion, y assi mismo, los DD. Joseph Lerin
y D. Fernando de Lissa, Cath.os de prima en las

facultades, de Leyes, y Canones, llamados por extraor
dinario, a esta Junta, para discurrir los medios
mas Conducentes, que se puedan proponer a S. Mag.d
para aumento de Rentas dela escuela por no tener
Cabimiento, el arbitrio de pensiones Eclesiasticas se
gun la Carta, del P. Confesor. Y assi juntos, y Congre
gados, habiendose tratado sobre lo referido, se acor
do se escriba al P. M. Brusau, confiera con el
S.r Marques, dela Compuesta, y el P. Confesor
sobre pedir impuesto de vn dinero, en cada li
bra de Carne dela que se Consumiere en esta
Ciudad en ambos estados, y caso que el S.r Mar
ques, adherezca a esta especie, ponga mem.l a su
Mag.d y de quenta, delo que hubiere, para practi
car, aqui, las diligencias que Convengan para
obiar Contradicciones.

Con lo qual se disolvio, esta Junta deque Certifico.

Ant.o Soyanos y Zapater

Que se de mem.l a su Mag.d sobre el impuesto del denerillo.

En dha Ciu.d a 20. de dhos mes y año
enla Univer.d ttª. y en la Sala del Claustro de
ella, habiendo precedido llamam.to deque Fran.co
Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron
y Congregaron, los S.S. D. Manuel de Pomar Retor

D. Pedro Borre, D. Joseph La Cruz, el P.e Fr. Bartholome Nabal, D. Balthasar Butari, el P. M. H. Man.l Gallinero, y el D.r D. Fran.co Lorieri, Personas, que componen la Junta de Diputacion, y assi juntos, y Congregados, en vista dela Carta del P. M. Brusau que hizo, presente ala Junta el S.r D.n Joseph La Cruz, se acordo que para la asecucion del impuesto, del dinerillo sobre cada libra de Carne, se de mem.l à Su Mag.d en los terminos, que el dho D. Joseph La Cruz tiene escritos.

Con lo qual se disolvio, esta Junta deque Certifico.

Ant.o Soyanos y Zapater

B.r en Ar.s Fran.co Pasqual.

En dha Ciu.d à 22. de dhos mes, y año, en la Univer.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella el S.r Retor D.n Man.l de Pomar, habiendo constado de lo que segun Estatuto, constar debe, y precedido, el examen acostumbrado, Confirio el grado de Bachiller, en Artes, à Fran.co Pasqual, siendo su Padrino, el D.r D. Fran.co Lorieri, y Examin.s el P. Fr. Bartholome Nabal, y Fr. Antonio Chaberia cath.cos de Ar.s de dha Univer.d y luego puesto de rodillas, ante dho S.r Retor hizo la profesion dela fee, y Juro tt.a exquibus tt.a

Ant.o Soyanos y Zapater

Carta del Consejo p.a q.e los Cath.s expliquen el Dro R.l y Patrio

1

76

En diferentes tiempos, y en especial desde el año 1713. se ha tratado asi por ordenes de S. M. como del Consejo en razon deque en las Escuelas delas Universidades mayores de España, y tambien en las menores en lugar del Dro comun se restableciese la Lectura y explicacion delas Leyes reales asignando cathedras enque precisamente se hubiese de Dictar el Dro patrio, pues por el, y no por el delos Romanos deben substanciarse, y Juzgarse los Pleitos, y considerando el Consejo la suma utilidad que producira ala Juventud aplicada al estudio delos Canones, y Leyes se dicte y explique tambien sin faltar al Estatuto, y asignacion en sus Cathedras los que las regentaren el Dro Real exponiendo las Leyes patrias pertenecientes à el titulo materia, u paragrafo dela Lectura diaria

tanto las concordantes como las contrarias mo
dificatibas uderogatorias, ha resuelto haora
que los Cathedraticos, y profesores en ambos
Dros tengan cuidado de Leer con el Dro Comun
las Leyes del Reyno correspondientes ala mate-
ria que explicaren, loque se haga sauer à to-
dos los profesores, y explicantes de extraordina
rio juntando el Claustro à este fin, remitiendo
testimonio de ello, y paraque Vs. se halle ente-
rado, y lo execute asi porloque toca à esa Unib.
selo participo de orn del Consejo de cuyo recivo
me darà auiso en el interin para ponerlo en su
noticia. Dios gue à Vs. m. an. como deseo Ma-
drid y Nobiembre 18 de 1741 = Dn. Miguel
Frn Munilla = Señores Rector y Claustro
dela Unibersidad de Zaragoza =

Concuerda este traslado con el original deque hace mencion
que en virtud delo acordado por el Claustro de Catorce de
septiembre del año pasado mil setecientos cinquenta y qua-
tro Licesacar para el efecto deque hace expresion en dha
resolucion aque me refiero. Y en fee de ello Yo Joseph

Domingo de Assin Notario del Numero dela Ciudad de
Zaragoza Secretario della, y dela Unibersidad, y Estudio
Gral dela misma doy el presente que firmo como acos-
tumbro en ella à diez de Nobiembre de mil setecientos
cinquenta y quatro.

Joseph Domo. de Assin

(Sobre explicacion delas Leyes Reales)

En la Ciud.d de Zarag.a a 29 de Nobiembre de 1741. en la Univer.d ttª. y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to deque Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los S.S. D. Manuel de Pomar Retor, D. Pedro Cortes, D. Bernado Fillera, D. Joseph Marquiz D. Andres Martinez, y D. Antonio de Leyza todos Retor y Consiliarios de dha Univer.d y assi juntos, y congregados, se vio, una Carta del R.l Consejo, participada, por D. Miguel Ferz Munilla Cuio thenor, es el siguiente (Inseratur); Y vista y leyda se obedecio con el debido, respecto, y que para su cumplim.to seles haga saber alos Cathedraticos de Canones, y Leyes, por el presente Secretario.

(Sobre las Propinas del Hosp.l de Madrid)

El S.r Retor dio quenta deque el S.r Canonigo Ferrando, Apoderado, del Hospital, de Madrid, pide lo que sele debe, de Propinas, y respecto deque hace muchos años, no las ha pedido, y la Univer.d esta sin medios, se acordo, vea dho S.r Retor, con el Rezeptor y Secretario, lo que sedebe, y enterado de ello discurran el modo de algun ajuste con dho Apoderado, y en caso que no quisiere convenir, sele pague como es justo.

(Mem.l dado a Su Mag.d sobre reparos)

Que el S.r Retor sepa de D. Manuel Ardanuy el estado del mem.l que por su mano remitio el Claustro a S. Mag.d sobre Reparos, y se solicite su Despacho.

Con lo qual se disolvio este Claustro, deque Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Junta de Diputacion

En dha Ciudad, à 10, de Deziembre de 1741 en la Univer.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo, precedido, llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo, relacion, se juntaron y congregaron los S.S. D. Manuel de Lomar Retor. D. Fran.co Lorieri, el P. M. fr. Manuel Gallinero, D.n Fernando de Lissa, D. Juan Chrisostomo Nabarques, el P. Fray Bartholome Nabal, y el D.r D. Joseph La Cruz, Personas, que constituyen, la Junta de Diputacion, y assi juntos, y congregados, se vio la Carta del P. M. fr. Bruno Brusau Diputado, por la Univer.d en la Corte, en que dize que el impuesto del Dinero en cada libra de carne, que sele tiene encargado lo tiene, por dificultoso, por haberle dho D. Lamberto Vidal Apoderado, dela presente Ciu.d tenia orden de ella para oponerse, à qualq.r impuesto graboso, y que seria mejor, y mas facil, lograrlo sobre todo, el Reyno, à que se habia ofrecido ayudarle con el S.r Campillo. Y habiendose tratado, y Conferido se acordo Conformarse la Junta, conque se siga la especie, de algunos impuestos sobre el Reyno, ò, à quellos medios, que parezcan, proporcionados Como mer.d de habitos, ò, titulos, de Castilla.

Dase quenta delo respondido por el Diputado.

Se hablo sobre la embaxada del S.r Infante y no habiendo, prebencion, alguna en los Libros de Gestis de dha Univer.d, sobre este punto: se acordo se informe el S.r Retor del D.r D.n Manuel Betran si

Sobre la Embaxada del S.r Infante

tiene memoria, delo que se ha executado en Casos semejantes, por la Univer.d para arreglarse al estilo, y en caso, que no tenga memoria de ello, se observe, lo que practicaren los demas puestos.

Con lo qual se disolvio esta Junta de que Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Año 1742

B.r en Theolog.a Martin Coarasa

En dha Ciu.d à 3. de Enero, de 1742 en la Univer.d tt.a y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo Constado, delo que segun Estatuto Constar debe y precedido, el examen acostumbrado, el S.r Retor D.n Manuel de Lomar, Confirio, el grado de B.r en Theologia à Martin Coarasa, siendo su Padrino, el D.r D. Pedro Dorre, y Exam.s los DD. D.n Fran.co Lorieri, y el P. M. Fray Man.l Gallinero, y luego, puesto de rodillas, hizo la profesion dela Fee, y Juro tt.a ex quibus tt.a fueron presentes por Testigos Joseph de Casas, y Man.l Rozes, de que Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Junta de Diputa.n y carta del D. Brusau

En dha Ciu.d à 16. de dhos mes, y año en la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo precedido, llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo

relacion, se juntaron, y congregaron, los S.S. D. Manuel de Pomar Rector, D. Francisco Lorieri, D. Juan Chrisostomo Nabasques, D. Pedro Dorre, D. Joseph la Cruz, y el P. Fr. Bartholome Nabal, Personas que constituyen, la Junta de Diputacion, y assi juntos, y congregados, se vio, vna Carta del P. M. Fray Bruno Brusau, en que da quenta del Estado de las Dependencias, de su Cargo, y que poniendo 1000. Pesos, en Madrid, se podra facilitar, el logro de algunas pensiones como sele tiene encargado y en inteligencia de todo, y de no haberse de entregar el dinero, sin tomar, primero el Despacho de la gracia, se acordo sele escriba al dho P. Brusau, se pondra, en Madrid, en Persona segura el Credito, delos mil pesos.

Que se escriba al P.e Brusau, lo q. en este se expresa

Que se siga la especie, que propone, el dho P. Brusau, a D. Joseph La Cruz, delos dos dineros que entren en poder dela Ciud., con obligacion de pagar, ala Univer.d anualm.te sus Censos.

Con lo qual se disolvio esta Junta deque Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Sobre la Cobranza del cargo ordinario

En dha Ciud. a 20. de Enero de 1742. en la Univer.d tt.a y en la Sala del claustro de ella, habiendo, precedido llamam.to deque Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron, los S.S. D. Man.l de Pomar Rector D. Antonio de

Luyza, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Fillera D.r Cayetano Billedo, D. Joseph Marquez D. Andres Martinez, D. Fran.co Lorieri, D. Pedro Dorre el P. Fray Bartholome Nabal, el P. fr. Antonio Claberia D. Juan Chrisostomo Nabasques, D. Joseph La Cruz D. Fernando de Lissa, D. Pedro Azpuru, D. Joseph Villalba, y D. Joseph Marco, todos Rector Consiliarios y Cathe.cos de dha Univer.d: y assi juntos, y congregados, se trato sobre la Cobranza delos tres cargos ordinarios, que se estan debiendo, ala Univer.d y de las varias diligencias practicadas, por los S.S. Rezeptores, sin fruto ninguno hasta aora: En cuia inteligencia se acordo, que se pase embaxada ala Ciud. representando las razones, que asisten ala Escuela, y a sus Individuos, para esperar, dela justificacion, dela Ciud. el pago, delo que sele debe, y para ello se nombro, alos S.S. D. Joseph La Cruz, y D. Pedro Azpuru =

Que se pase con embaxada, dela Univ.d ala Ciud.

Sobre Academias delos Medicos

Que los Medicos tengan las Academias prebenidas por Estatuto, vajo, las penas dispuestas en el. El D.r D. Joseph Marco dio quenta haber echo dos Anothomias, y que continuaria en hacerlas todos, los Sabados, que hubiere cadaber y sugeto que haga la operacion, y que el que la ha hecho en las dos vltimas, se ha ofrecido a ello si por la sitiada del S.to Hospital sele dexa libre la ora de

dos, à tres, en lo que podra interesarse la Univer.
para que se le dexe libre, la ora que pide.

Sobre q. el Bedel pague, y observe el Estatuto — Se tubo presente, el estado de las quentas, de la Receptoria, y se acordo, que el Bedel deposite en poder, del S.r Receptor, D. Pedro Azpuru lo que pertenece al Arca, en los dos años de su Receptoria, dentro, del termino, de quinze dias, y que en adelante, se observe literalm.te el Estatuto por los grabes inconvenientes, que de lo contrario se reconozen

Sobre q. se cobre de los Deudores de la Univ.d — Que a los Deudores de la Univer.d se les apremie en Justicia, no pagando dentro del termino de ocho dias, lo que deben a la Univer.d =

Se dio quenta del estado de las Dependencias de Madrid, y quedo entendido el Claustro.

Con lo qual se disolvio, este Claustro de que Certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

Claustro de Consiliarios — En dha Ciudad à 23. de Enero de 1742 en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo, precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los S.S. D. Manuel de Pomar Rector, D. Antonio, de Leyza, y Eraso, D. Bernardo Villera D.n Cayetano Bellido, D. Joseph Marquez, y Don Andres Martinez todos Rector, y Consiliarios de dha

Mui S.r mio: En ocho de este mes, se publicaron quatro R.s Decretos de S.M. en que nombra sugetos para las quatro cathedras de esa Universidad, que se consultaron por el Consejo y son las sig.tes Cathedras y sugetos: Para la de Escritura à D.n Pedro Dorri: Para la de Philosophia Thom.ta à Fr. Man.l de Ledesma: Para la de Escoto à D.n Thomas Lorente: Y para la de Codigo à D.n Ygnacio Lissa: Participolo à V.S. para su cumplim.to Dios gue à V.S. m.s a.s como deseo Madrid y Enero 13 de 1742 = B.l m. de V.S. su m.or S.r D.n Juan Jph de Mutiloa = S.r Rector de la Universidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el Original de que hace mencion que en virtud de lo acordado p.r el Claustro de catorce de Septiembre del año passado mil sett.tos cincuenta y quatro hize sacar para el efecto de que hace expresion en dha resolucion à que me

refiero. Y en fee de ello Yo Josef Domingo de
Asin Notario del Numero de la Ciud.d de Za-
rag.a Secretario de ella, y de la Univers.d
y estudio general de la misma, doy el pre-
sente, que firmo como acostumbro en ella
a diez de Nov.re de mil sett.tos cinquenta
y quatro.

Josef Dom.o de Asin

Univer.d y assi juntos, y congregados se vio una carta, del Rl. Consejo cuio thenor, es el siguiente (Inseratur) y bista y leyda se acordo se les notifique, a los probistos, en las Cathedras que en ella se mencionan tomen la posesion de ellas dentro de ocho dias como esta resuelto por el Rl. Consejo, con apercibimiento de que pasado, dho termino se les declararan, por vacantes, y se procedera a lo que haya lugar en drecho.

Que se notifique a los Provistos en las Cath.as tomen posesion.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

Posesion de la Cath.a de Artes al P. Ledesma

En dha Ciu.d a 29. de dhos mes, y año en la Univ.d D.o y en la Sala del Claustro de ella, precedido llamam.to de que Fran.co Juan Mathio Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los SS. D.n Man.l de Lomar Retor, D.n Antonio de Leyza, D. Pedro Cortes, D.n Bernardo Fillera D.n Cayetano Bellido, D.n Joseph Marquez, y D.n Andres Martinez Retor, y Consiliarios de dha Univer.d y assi juntos y congregados entro el P. Fr. Man.l de Ledesma y dixo que en cumplim.to de lo que se le ha notificado suplicaba a dho S.r Retor, le confiriesse la posesion de de la Cathe.a de Artes, en que ha sido probisto por el

Rey N.o S.r y habiendo convenido en ello puesto de rodillas, hizo la profesion dela fee, y Juro. Y luego incontinenti, paso ala Aula de primer año acompañado del D.r D. Andres Martinez Consiliario por la facultad de Artes, y subio ala cath.a explico vna question, e hizo los demas actos que denotan la verdadera posesion de aquella y esto esto publicam.te fueron presentes por testigos Joseph de Cassas, y Man.l de Rozes. D.a

Presentacion del titulo de Medico de Camara de D.n Mig.l Borbon.

Viose el titulo de Medico de Camara que ha presentado el D.r D.n Miguel Borbon, con el mem.l del thenor siguiente (Inserantur) y en vista de todo se acordo que dexando copia seles debuelba el original y se tenga presente para los efectos que expresa por ser caso omiso, en el estatuto.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico

Ant.o Loyano y Zapater

Claustro de SS. Consiliarios, y Cath.cos

En oha à 1.o de Febrero de 1742 en la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llam.to de que Fran.co Juan Matheo hizo relacion se juntaron, y congregaron los SS. D.n Man.l de Pomar Rector D.n Antonio de Leyza, D.n Pedro Cortes, D. Bernardo Fillera, D. Cayetano Bellido D.n Joseph Marquez D. Andres Martinez, Consiliarios, D. Fran.co Lorieri el P. M. fr. Man.l Gallinero, el P. fr. Man.l de Ledesma el P. fr. Bartholome Nabal, el Padre Lector fr. Antonio Claberia, D. Juan Chrisostomo de

1

Ill.mo S.r

El D.r D.n Miguel Borbon, cathedratico, de Aforismos, de esta Univer.d con su mayor respeto: Dize que S.M. (Dios le guarde) le ha hecho gracia y mer.d de medico honorario de su Al. camara como resulta del titulo que presenta, En cuia atencion.

A V.S. Supp.ca lo haya por presentado y se sirba mandar, que registrado en los libros dela Univer.d sele debuelba original, protestando no le cause perjuicio el asiento que por antiguedad, de D.r ocupare en la Univ.d para pretender el que por medico de camara le corresp.te en que recibira mer.d de V.S.

Dn. Bernardino Manuel Spino Secretario del Rey nro Señor, (que Dios Guarde) y Grefier de su Real Cassa.

Certifico, que por los libros de este officio de mi cargo consta que S.M. por decreto expedido al Exmo. Señor Duque de Frias Sumiller de Corps, en siete de Marzo de este presente año de la fecha, ha sido servido conceder al Dr. Dn. Miguel Borbon los honores de Medico de su Real Camara; en cuia conformidad Juro en virtud de subdelegacion del mismo Exmo. Sr. Duque de Frias, en Zaragª. en manos del Illmo. Sr. Arzobispo de dha Ciudad en veinte, y tres de Abril de este año. de que por lo que toca al derecho de la media annta. ha dado satisfaccion de la que devia por lo honorifico de esta mrzd. Y para que conste donde convenga doi la presente en Palacio a seis de Maio de mil settos. treinta, y siete = Dn. Bernardino Manuel Spino.

Concuerda con su Original, q. debolvi, al dho Dr. D. Mgl. Borbon de q. Certifico.

Antº. Poyanos y Zapatero

Nabasques, Dr. Joseph La Cruz, Dr. Pedro Azpuru, Dr. Salbador Alfranca, D. Joseph Villalba y Dr. Joseph Marco Cath.cos; y asi juntos y Congregados se dio quenta, por el Sr. Dr. Joseph La Cruz habia pasado ala Ciud. acompañado, del Dr. Dr. Pedro Azpuru, con la embaxada sobre el cargo ordinario, y que seles ha respondido, tomara la Ciud. resolucion, sobre ello, y la participara à la Univer.d mediante su Secretario.

Da quenta el Dr. La Cruz dela resp.ta dela Ciud. sobre Cargo Ordin.o

E immediatam.te parecio, el Dr. Dr. Pedro Dorre, probisto, enla Cath.a de Escritura y separandose, dela instancia introducida, por su parte y obedeciendo lo resuelto, por el claustro, en el presente dia de oy que se le ha hecho à saber suplico, sele de la posesion, de dha Cath.a; y habiendo convenido en ello, passo con asistencia, del Dr. Dr. Pedro Cortes, consiliario, dela facultad de theologia, ala Aula Corresp.te à ella, y en presencia de mi, el Infro. secretario, y testigos, le dio la posesion de dha Cath.a subiendo y baxando à ella explicando vna question, y haciendo otras cosas denotantes, la posesion della y esto publicamente &a.

Posesion dela Cath.a de Escritura al Dr. Dr. Pº. Dorre

Por Dr. Fran.co Castillo Dr. en Sagrada theologia y substituto, que ha sido dela Cath.a de prima en la misma facultad, se pidio al claustro substitucion, dela Cath.a de Durando vacante, por ascenso, del Dr. Dr. Pedro Dorre, ala

Subst.n dela Cath.a de Durando, à Dr. Fran.co Castillo

de Escritura, y se le concedio, por el tiempo de la Vacante, con el salario, y honores correspte

Que solo los Bachilleres, puedan recibir Medicina

Que respecto de haberse introducido á recibir Medicina algunos estudiantes, sin estar graduados de Bs. en dha facultad, lo que se tiene reconocido, por requisito preciso, y aun decoroso para poderlo executar; deseando proveher de remedio, se acordo se fixe Edicto, para que el que no estubiere graduado de Bs. se abstenga de recibir en dha facultad.

Con lo qual, se desvio, este Claustro de que certifico.

Dr. Ant.o Lopez y Lopez

Posesion, á D.n Ygn.o de Lissa, de la Cath.a de Codigo.

En dha Ciud.d á 3. de dho mes, y año en la Vniver.d y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los SS. Dn. Man.l de Lomas Rector Dr. Antonio de Leyza y Eraso, Dr. Pedro Cortes Dr. Bernardo Villela, Dr. Cayetano Bellido Dr. Joseph Marquez, y Dr. Andres Martinez todos Rector, y Consiliarios de dha Vniver.d y assi juntos, y congregados, parecio el S. Dn. Ygn.o de Lissa, probisto, en la Cath.a de Codigo, de esta Vniver.d y separandose dela instancia que tiene intro ducida, por su parte, y obedeciendo lo resuelto, por el Claustro, de Vnte y tres de Enero del presente año, que se le ha hecho saber su plico, á dho S.r Rector se le de la posesion de dha Cathedra y habiendo Conseguido en ello, puesto de Rodillas, hizo la profesion, de la fee, y Juro y luego incontinenti, en compañia del Dr. Dr. Bernardo Villela Consiliario, y de la facultad de Leyes, passo ala Aula Correspte á dha facultad, y en presencia de mi, el Infrd Secretario, y testigos abajo nombrados, subio, y bajo, ala Cathra se sento, en ella e hizo los demas actos denotantes la Verdadera y Rl posesion, de aquella, y sto publicamente. Siendo, presentes, por testigos Joseph de Casas, y Juan de Rozer

Subrogn. de dha Cath.a de Sexto á D. Manuel Bramburu

Por el Dr. D. Manuel Bramburu, se pidio al Claustro, del 7 del S.r Rector, y Consiliarios la Subrogacion de la Cathra de Sexto, vacante por Ascenso del Dr. Dn Ygnacio, de Lissa, á la de Codigo, y se le Concedio, para durante, el Tiempo dela Vacante con el Salario, y honores, correspondientes.

Que se haga Representacion, al Rl Consejo, por mano del S.r Dn. Juan Joseph de Ustariz Ministro Cathedrco, de esta Vniver.d sobre la inteligencia de los quatro años, delas Cathras nuebamente probistas, en esta Vniver.d. =

Que se haga Representacion, sobre, como se han de Computar los años dlas Cathras.

Sobre la posesion del Dr. Lorente

Que respecto, de haberse pasado el termino Senalado

para tomar la posesion, al Dr. Dn. Thomas Lorente nuebamte. provisto, en la Cathª. de Escoto de theologia, se acordo tome su Señoria las probidencias que le parecieren, mas convenientes.

Con lo qual se disolvio, este Claustro de que certifico

Antº. Soyanos y Zapater

Provid.ª del Sr. Retor sobre q. el Dr. Lorente tome posesion dentro de un dia

En dha Ciud. à 5. de Febrero de 1742. en la Univd. Dª. y en la Sala, del claustro de ella, el Sr. Retor Dn. Manl. de Pomar, dixo, que respecto de ser pasado el termino asignado al Dr. Dn. Thomas Lorente, para tomar posesion, de la cathª. en que ha sido probisto y que por ello segun las resoluciones, del Claustro se le puede declarar vacante, y de no haber usado de la apelacion, que interpuso; debia mandar y mando se le aperciba, que tome dha posesion dentro del dia, de oy ô deposite, para ella, en poder del Bedel, y no haciendolo, se le declarara por vacante y se pondran edictos, y dara quenta al Rl. Consejo, haciendole saber al mismo tiempo, que sus colitigantes la han tomado ya, y que la apelacion solo tiene, el efecto debolutibo. Y para que conste lo pongo por diligencia, y firmo

Se le notificô en dho dia p. el pnte. Secrº.

Antº. Soyanos y Zapater

Posesn. al Dr. Lorente de la Cathª. de Escoto

En dha Ciud. 6 de dhos mes, y año, en la Univerd. Dª. y en la Sala, del Claustro de ella, habiendo precedido llamamto. de que Franco. Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron los SS. D. Manl. de Pomar, Retor, D. Antonio de Leyza y Eraso, D. Bernardo Fillera, Dn. Cayetano Bellido, Dn. Pedro Cortes, D. Joseph Marquiz, y D. Andres Martinez, todos Retor, y Consiliarios, de dha Univerd. y asi juntos, y congregados, parecio, el Dr. Dn. Thomas Lorente, probisto, en la Cathª. extraordinaria de Escoto, y separandose de la instancia que tiene introducida, por su parte, y incumplimiento de lo probidenciado por el Sr. Retor, lo que se le ha hecho saber suplico se le de la posesion de dha Cathª. y habiendo convenido en ello, puesto de rodillas, hizo la profesion, de la fee, y Juro; Y luego incontinenti, en compañia del Dr. Dn. Pedro Cortes, Consiliario por la facultad de theologia y de mi el Infro. secretario y testigos, passo à la Aula correspte. à dha facultad subio a la cathª. explico, una question, de theologia ê hizo los demas actos que denotan la verdadera y real posesion de aquella, y esto publicamte. siendo presentes, por testigos Joseph de Casas, y Manuel de de Rozes. de que certifico.

Antº. Soyanos y Zapater

Comision al Dr. La Cruz sobre el Cargº. ordinario

En dha Ciud. à 7. de Febrero de 1742. en la Univerd. Dª. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido, llamamto. de que Franco. Juan Matheo, Bedel hizo, relacion se juntaron, y congregaron los SS.

D. Manuel de Lomas Rubio, Dr. Antonio de Leyza y Ezcaray, Dr. Pedro Cortes. Dr. Bernardo Fillera, D. Cayetano Bellido, D. Joseph Marquez Dr. Andres Martinez Dr. Franco Soriano, el Lic.do Manl. Gallineso, Dr. Pedro Bonze, Dn. Thomas Lorente, el Dor. Manl. de Lederma, el Dor. Bartholome Nabal, el Dor. Antonio Clabuera, Dr. Joseph Lezon, Dr. Fernando de Silva, D. Juan Chrisostomo Nabarques, Dr. Joseph La Cruz Dr. Ygnacio de Silva, D. Pedro Arpuru, Dr. Salvador Alfranca Dr. Joseph Villalba, Dr. Joseph Marcotodos Rectr, Consiliario, y Cathco de dha Vnivdd, y asi juntos y Congregados, se dio Comision al Dr. D. Joseph La Cruz, para que tratase con el Rdo. dela Vnivd el modo dela Satisfacion delos, tres Cargos ordinarios, que se estan debiendo, ala Vnivd. Y para que si esta fuese en efecto, proporcione los precios à la mayor conveniencia, delos Interesados, haciendo mas parecido en caso, de pagar los tres, que Slam.te los dos.

Con lo qual se dissolvio, este Claustro, de que Certifico

Ant.o Loyano y Zapater

S.r En Leyes Dr. Pedro Cazon

En dha Vnivd à 16. de dho mes y año, en la Vniv.d vie. tho. y en la Sala, del Claustro, de ella, habiendo Consitado, delo que siguen estatuto Contra debe y precedido, el examen acostumbrado, el S.r Rector Dr.

Manuel de Lomas, con la Solemnidad acostumbrada, confirio, el grado, de B.r en Leyes à Dr. Pedro Cazon, siendo su Padrino, el Dor. Joseph La Cruz, y Examinà. los DD. Dr. Ygnacio de Silva y Dr. Salvador Alfranca Cathcos de dha Vnivdd. y puesto de rodillas, hizo la profesion dela fee y Juramto. exquibus to. fueron presentes por Testigos Joseph Casas, y Manl. Rojo, de que Certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

(Sobre el cargo ordinario)

En dha Cud à 22. de febrero de 1742. en la Vniv.d vie.d tho. y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo precedido, llamamto. de que Franco. Juan Chrisostomo Nabarques hizo relacion, de juntarse y Congregarse los S.res Manl. de Lomas Rector, D. Pedro Cortes, Dr. Bernardo de Fillera, D. Joseph Marquez Dr. Cayetano Bellido, Consiliarios dedha Vnivd. y los DD. Dr. Franco. Soriano, el Lic.do Manl. Gallineso, D. Thomas Lorente, el Dor. Manl. de Lederma, el Dor. Bartholome Nabal, el Dor. Antonio Clabuera, D. Fernando de Silva, D. Juan Chrisostomo Nabarques. Dr. Joseph La Cruz, Dr. Ygnacio de Silva y Dr. Pedro Arpuru Cathcos de dha Vnivd. y asi juntos, y Congregados se dio quenta por el Dor. Dr. Joseph La Cruz, que en Vrtud, dela Comision que se le ha cometido por el

Claustro, de 9. delos Contentes, haber convenido con
el S.r D.r Juan Salon, Caballero Regidor, dela pre
sente Ciud.d, Diputado de ella, y de la Junta de direc
cion, el pago delos sus Cargos Ordinarios, que la
Ciud.d debe alaMiser.d hasta la Pascua de 1741. in
clusibe, en trigo, del que tiene en su poder del año
pasado, a razon, de 36 R.s, pues aunque se pretendio
por la Ciud.d fuese a 37. R.s y medio, que suponia te
nerle de costa, y costar, habiendo hablado al Caballero
Corregid.r y S.r dela Junta de Direccion, dela gran pe
dida, que habia de tener la Miser.d tomandolo a
dho precio. Ylamant.e habia convenido, en tomarlo
a dho precio, de 36 R.s por ser de muy buena cali
dad, y haberle ofrecido pagarlo, y limpiarlo para su
entrega; lo que ponia, en noticia del Claustro, para
que mueba sila paga de dhos sus Cargos Ordi
narios, ha de correr por su mano, o, por la del Señor
D Pedro Arpuru, que ha sido Recetor en los años
de 39. y 40. y tenia en su poder los Libram.tos de el
los dos años, pues el exponente estaba prompto a en
tregar al dho D Pedro Arpuru, el que le Corresp.de
de 1741. para que por su mano Cobre todo el pago;
y entendido por dho S.r Arpuru, dixo, que cedia gus
toso, al dho D.r Joseph la Cruz sus dos Libram.tos pa
ra que como mas instruido, en el negocio lo pesse
cione, y le daria muchas gracias, por este favor.
Y habiendose conferido, se resolvio Unanimem.te
que dho D. Joseph la Cruz, tome a su mano los
Libram.tos del S.r D.r Pedro Arpuru, dandole el resguar
do, Corresp.te y distribuya, entre los Cath.cos y Ministros
dho trigo, ha proporcion, de sus Salarios. Y habiendo
se instruido, por el S.r D.r Joseph Leon, y por el dho
D. Joseph la Cruz, que puede ser haya ocasion de es
pachar dho trigo, en un punto, con alguna costa pre
dida, se Convino, en que dhos S.r Juan, si le pueden es
pachar, y hacer el pago en dinero, pues sera mas con
veniente, que no pagar el trigo. Excepto el S.r D.r
Fernando de Lissa que dijo no convenia, en esta re
solucion, interim, no se le dijo acomo pagara el trigo
la Persona que se supone entrar en el.

Conlo qual se desbolvio, este Claustro, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lazaro

Sobre cargo ordinario. En dha Ciud.d a 27 de febrero de 1742 en la Sala
del S.r Rector D. Manuel de Amar, se juntaron y Congre
garon los S.s D.r Fran.co Soriano, el D.r M.ft.e Juan.l Gallinero
el D.r Bartholome Nabas, el D.r Man.l de Sedeño, el
D.r Antonio Cabezon, D Fernando de Lissa D Joseph la
Cruz D Ygnacio de Lissa D.r Juan Chrisostomo Nabas
ques, D. Clemente Arpuente, y D Joseph Marco, todos Rector
y Cath.cos de la Miser.d y Estudio General, de Zaragoza
y alli juntos, y congregados, el dho D Joseph la Cruz dio
quenta, no habia tenido efecto la reduccion del trigo, a
dinero, para la paga delos Cargos ordinarios. y que tenia
ya el Libram.to dela Ciud.d, para sacarle a su disposi

on, y convenido con el Conservador delos Graneros los
dias, enque no habra embarazo, para ello; y que en
esta inteligencia estaba prompto, para repartirlo de
biendo prebenir, se ha desacar luego, por que el Gra
nero, en que esta lo necesita la Ciud. para poner otro.
Y habiendose conferido sobre ello, y tenido presente vn re
parto formado por dho Dn. Joseph La Cruz, se convino
enque cada interesado, embie sus recibos al dho Dr.
La Cruz, y que este le de el Libramto. delo que le corresponda, por los tres años, con la advertencia, que los dos reci
bos han de ser à fabor de D. Pedro Azpuru, por los años
de 39. y 40. y el de 41. à favor del dho Dr. La Cruz.
Viose vn mem.l dado por los Ministros de dha Univerd.
cuio thenor es el siguiente (Inseratur) Y en su inte
ligencia se acordo se remita al Claustro de SS.
Consiliarios, y Cathcos. sin que por razon de su pre
tension se suspenda el pago acordado.

(Sobre la venida del Sr. Infante) Teniendo presente, que S. R. el Sr. Infante Dn. Felipe
llegara à esta Ciud. el Jueves primero de Marzo y
que recibira, alos Puestos, de ella à besar su mano co
mo tambien, que es precisso resolver que personas han
de hir, à este Cortejo, y prebenir los Coches necesarios
para el: se acordo que en llegando su Alteza se
sepa por el Secretario si admite à los Puestos y pi
da hora, para la Univerd. en la forma que lo practiquen
los demas, y señalada à visse de ello al Sr. Retor
para cuio casso, queda igualmte. acordado, que esta

En Junta à 27 de Feb.o de 1742

En la Jornada del Sr. R.

Su Señoria
Lorenzo
Gallinero
Nadal
Ledesma
Claveria
Lissa
Lerena
La Cruz
Lissa
Nadasques
Alpuente
Marco

Passe al Claustro de SS. Consil.s y Cathedraticos, sin perjuicio dela provid.a acordada, en donde podran instruir esta pretension, con los exemplares q. citan.

Ill.mo Señor

Fran.co Juan Matheo Manuel Flores y Jph. de Cassas Criados de V.S. con el mas reber.te obsequio sup.do dizen, Que entendidos de haverse allanado la Ciudad a pagar à V.S. los tres Cargos Ordinarios adeudados en trigo a treinta y seis Rs. en cuya Cobranza es notoria a V.S. Una Considerable perdida siendo asi que alos Sup.tes seles han disminuido las propinas y gages que antes gozaban en las probisiones de Cathedras, y respecto de tener noticia que en otras dos ocasiones que V.S. cobro en efectos, usando de su equidad, y grazia, V.S. se sirvio acordar que asus Ministros seles pagase en dinero, en cuya atencion, y de

que en el referido pago les sigue una exce-
ba perdida siendo dhos salarios sus pre-
cisos alimentos por tanto,

A V. S.ª Sup.can Rendidam.te se sirva man-
dar que a los Sup.tes se les abone aquella
cantidad que fuere del agrado de V. S.
Como lo esperan de su piedad,

embaxada, la hagan, el S.r Rector, y todos los Cath.cos yen-
do, en sus Coches, con sus insignias, acompañados del
Secretario, Bedel, y Ministros: respecto de haberse teni-
do presente, que a su Mag.d fueron todos los Doctores
y que en el Cabildo han acordado, bayan a este Corte-
jo, la mitad, de las dignidades, y Canonigos que fue-
ron a S. Mag.d y no haber exemplar, de haber hecho a
los Serenissimos Infantes de España estos Cortejos. Y
en quanto a prebencion, de Coches, quedo al Cuidado
del S.r Rector

Con lo qual se disolvio, este Claustro de que Certifico

Ant.o Poyanos y Zapater
S.o

Besamanos al S.r Infante — En dha Ciu.d a 2. de Marzo de 1742 en la Univer.d &c.
y en la Sala del Claustro, de ella, habiendo precedi-
do llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo
relacion, se juntaron, y congregaron, los SS. D.n Jayme
Antonio Munieza Vize Rector, D.n Fran.co Loriezi, el
P. M. fr. Man.l Gallinero, D.n Pedro Dorre. D. Thomas Loren-
te, el Pfr. Man.l de Lidesma, el Pfr. Bartholome Nabal
el Pfr. Antonio Claberia, D. Juan Chrisostomo Nabas-
ques, D. Fernando de Lissa, D. Joseph La Cruz, D. Salba-
dor Alfranca, D. Ygnacio de Lissa, D. Pedro Azpuru,
D. Clemente Alpuente, D. Miguel Barbon, y D. Joseph
Villalba todos V. Rector, y Cath.cos de dha Univer.d y assi
juntos, y congregados, el S.r V. Rector dixo habia man

dadade juntar aquel Claustro con motibo delare
nida del S.r Infante y haberse sabido admitia à la
Vniver.d à besar su mano, el presente dia doyalas
onze; para cuio fin por hallarse el S.r Rector enél
puesto se le havia pidido à su Señoria à sitiarse
à ttafuncion: Y sinde delas mas serias que pue
den ofrecerse à la Vniver.d seria bien conferir antes
el modo de ir, y entrar al besamano: Y habiendose
conferido sobre ello, y suscitado la duda, de si los
Cath.cos de Artes, por estar graduados del B.r en sa
grada Theologia, y preferir, en el Claustro en el
assiento, à los Legistas, y Medicos, han de hir, en me
jor lugar, que estos, y por consiguiente preferir
en el Cortejo. Y habiendose alegado, por unas, y otras
partes diferentes razones, siendo ya la hora de hir
à Palacio, y no habiendo tiempo para tomar for
mal resolucion: El S.r Rector mando, por provider
cia, interina, y sin perjuicio, delas partes que à
esta embaxada, se baya guardando la antiguedad, de facultades, y Cath.cos en esta forma
Theologia, Canones, Leyes Medicina, y Artes, y
que para resolver esta materia, para en adelante
junte el S.r Rector Claustro quando le pareciere:
En virtud dedho acuerdo, se dispuso salir como
se salio, dela Vniver.d en un Coche, el Bedel Miguel
del, y Maestro de ceremonias, en el Siguiendo los tres

Cath.cos de Artes, y el Secretario, en el tercero los Medi
cos, en el quarto, y quinto, los Legistas, y en el sexto
el S.r Rector y Theologos, en cuia forma se fue des
de la Vniver.d à Palacio, y ala Puerta de el se baxo
la Masa, y subio la Vniver.d formada hasta la ante
Camara de S.A. y hecho un poco de descanso en ella
immediatam.te entro el S.r Rector siguiendole todos los
Cath.cos y Secretario, por su Orden, y habiendo hecho
el debido acatamiento, à S.A. el S.r Rector dijo en
nombre dela Vniver.d una elegante embaxada, y con
cluida, le beso, la mano, lo que se executo, por todos
los demas, puesta la Roda ella en tierra, y nombrando
à cada uno, el dho S.r Rector, al tiempo de besar
la mano, y concluida esta ceremonia, haciendo
todos cortesia à S.A. se salio de su presencia, y se
bolbio à la Vniver.d en la misma forma y orden con
que se salio

Con lo qual se disolvio este Claustro, de que certifico.

Ant.o Lopez y Zapatero

B.r en Artes D.n Mathias Alfaro

En 3. de Marzo de 1742. en la Vniver.d to.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo constado de lo que siguen estando constar debe y precedido el Exa men acostumbrado, el S.r D.r Man.l de Lomas Rector confirio el grado del B.r en Artes à D. Mathias Alfaro siendo su Padrino, el D.r D. Antonio Cabeza y

Notay.

En 7 delos corr.tes se bi-
zo pute al Claustro de
S. Consil.s la orden delo
Illustrissa, sobre el com-
puto del tiempo p.a las
Cathd.as q.e se acordo, se
observe, y regule como se
manda.

Dr. Antt.o Loyanos y Zagastez Sr.o

B.r en Artes
Joseph Galeñd

Enocha Ciud.d à 14 de Marco de 1742. en la Nueva Vn.d
y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Constado
delo que Segun estatuto, Constar debe, y precedido
el examen acostumbrado, el S.r Rebor D. Man.l de Lo-
mas Confirio el grado, de B.r en Artes. à Joseph Ga-
leñd siendo su Padrino, el Dr. Antonio Claveria
y Exam.r D. Fran.co Loaeza, y el Dr. Bartholome
Nabal, y luego, hizo la profesion dela fee, y Juro to.a
exquibus to.a fueron testigo Joseph de casas y Manue
de Rozes. de que certifico.

Antt.o Loyanos y Zagastez

B.r en Artes
Manuel Tuero

Enocha Ciud.d à 31. de dho mes, y año en la Nueva Vn.d
y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Consta-
do delo que segun estatuto Constar debe y precedi
do el examn.r acostumbrado el S.r Rebor Dr. Man.l
de Lomas Confirio el grado, de B.r en Art.s à Man.l Tue
ro, siendo su Dr.o el Dr. Balthasar Nabal y exam.r
Dr. Loaeza y Dr. Pedro Orare, y luego hizo la profesion
dela fee, y Juro to.a exquibus to.a

Antt.o Loyanos y Zagastez

B.r en Theologia
Manuel Tuero

Enocha Ciud.d à 31. de Marco de 1742, en la Nueva Vn.d
y en la Sala del claustro de ella habiendo Constado
delo que Segun Estatuto Constar debe, y precedido el
Examn.r acostumbrado, el dho S.r Rebor Dr. Francisco
Lomas Conla formalidad, acostumbrada, Confirio
el grado de B.r en Theologia à Man.l Tuero, siendo
su Padrino, el Dr. Dr. Pedro Orare y Exam.r Dr. Fran.co
Loaeza, y Dr. Thomas Lorente: y luego hizo la profe
sion, dela fee, y Juro to.a exquibus to.a Jestes quisupra

Antt.o Loyanos y Zagastez

B.r en Leyes y Phco
Manuel Tuero
Manuel Gallego
Rosello

Enocha Ciudad, à 19. de Abril de 1742. en la Nue
ve.a Vn.d y en la Sala del claustro de ella, habiendo
Constado delo que Segun Estatuto Constar debe, y pre
cedido, el examen acostumbrado, el S.r Rebor D. Ma
nuel de Lomas Conla formalidad acostumbrada
Confirio el grado de B.r en Leyes. à Dr. Marcos Vico
D. Cayetano Arnaz, y Losilla, Dr. Benito Gallego, y
à Dr. Eugenio Rosello, siendo su Padrino el Dr. D.
Salvador Alfranca, y Exam.r Dr. Ygnacio de Lira
y Dr. Pedro Azpiazu, Y luego puesto de Rodillas hi
zieron, la profesion, dela fee, y Juramo to.s exqui
bus to.a

Antt.o Loyanos y Zagastez

Aprecion de Capuela

Enocha Ciud.d à 20 de dho mes y año en la Sonda del
S.r Rebor Dr. Man.l de Lomas en presencia de mi el

Insp.te Secretario, con la formalidad acostumbrada se hizo Apercion dela Cayuela en que estan los qp. han de ser admitidos, para el grado de B.r en Medicina y habiendo reconocido las Cedulas que en ella habia resulto que dan admitido, para dho grado Fran.co Rodriguez, natural, de S.n Esteban de la Sierra. exqubus ds.

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Art.s p.r Sobre Juan Marginete

En dha Ciu.d à 20 de dho mes, y año, en la Univ.d de y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Contado, dels que segun Estatuto Constar debe, y precedido, el examen acostumbrado el S.r Rector D.r Juan? de Lanaz, con la formalidad acostumbrada confirio, el grado de B.r en Artes, por Sobre, y por el Cura rio, de S.t Pedro Arbue, à Juan Marginete siendo su Padrino el D.r Bartholome Nabal, y exam.r el dho D.r Pedro Arbue, y el D.r Antonio Cabeza. y Hue go hizo la profesion dela fee, y Juro tb.a exqubus.

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Medicina Fran.co Rodriguez

En dha Ciu.d à 21 de Abril de 1742. en la Univ.d de y en la Sala del Claustro de ella; habiendo Contado, dels que segun estatuto constar debe y precedido, el exam.n acostumbrado, el S.r D.r Juan? dels mas Rector de dha Univ.d. con la formalidad acostumbrada, Confirio el grado de B.r en Med.a à Fran.co Rodriguez, y à Juan Marginete, siendo Padrino del

primero el D.r D.n Joseph Franco, y del segundo el D.r D.n Joseph Villalba, y exam.r D.n Clemente Alpuente, y D.n Miguel Babon, y los dhos Patronos y luego incontinenti hizieron la profesion dela fee, y Juraron, tb.a exqubus tb.a

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Leyes D.n Luis Bizzarechea

En dha Ciu.d à 21 de Abril, de 1742. en la Univ.d de y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Contado. dels que segun Estatuto Constar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r D.n Manuel de Lomax Rector, de dha Univ.d confirio, el grado de B.r en Leyes à D.n Luis de Bezzetechea natural de Madrid, siendo su Padrino el D.r D.n Salbador Alfranca, y exam.r D. Ygnacio de Luna y D.n Pedro Arpue. Y luego hizo la profesion dela fee, y Juro tb.a Consto de sus Cursos, por testimonio del Secretario dela Univ.d de Huesca exqubus ds.a

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Artes D.n Joseph Lopesla

En dha Ciu.d à 26 de dho mes, y año en la Univ.d tb.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo Contado dels que segun Estatuto Constar debe y precedido, el examen acostumbrado, el dho S.r Rector confirio el grado de B.r en Artes, à D.n Joseph Lopesla siendo su Padrino, el D.r Antonio

Cabeza y Exam.r el S.r Dr. Fran.co Loreal, y el Pb. Bartholome Nabal, Cath.co de ambas vez.s y luego puesto de rodillas, hizo la profesion dela fee, y Juro lo. exquibus to.

Ante Loyanos y Zapatero

Dip.n de Publicas a Rosa y Rosello

En dha Ciu.d a 28. de dho mes y año, en la Sala y en la Sala del Claustro, de ella, precedido llamamam.to dequé Fran.co Juan Mathéo Bedel hizo relacion, se juntaron y congregaron, los S.s Dr. Manuel de Lomas Pueta, Dr. Pedro Cortes, Dr. Bernardo Villena Dr. Cayetano Bellido, Dr. Josep Jaraquér, y Dr. Andres Martinez, Consiliarios, y los Dres. Dr. Juan Antem Dr. Juan Plaza, D. Antonio Guzman, D. Bernardo Oddon Regidor, de dha Ciu.d Dr. Manuel Ardanuy, D. Juan Chrisostomo Nabarques, D. Josep Lacruz, D. Ygnacio de Lisa D. Ledro Izquierdo, D. Salvador Villfranca D. Joseph Vazquez, D. Joseph Leon, y Dr. Ygnacio Segovia y assi juntos, y congregados, habiendose suscitado la duda sobre el assumbo que debia tener, en este Congreso, y en los demas de esta calidad, que se ofrezcan, el P.r D. Bernardo Oddon Caballero Re.r de esta Ciu.d y assi mismo habiendose tenido presente el Estatuto tit. del Claustro, aunque se duda si dho S.r Rec.r debia proceder en el assiento, a los SS. Togados, pues no hay duda que quer de concurre alguno S.r Capitular, en nombre de Zarag.a como Cabeza tiene, el immediato Lugar, al S.r Rector aunque concurran dhos SS. Togados, no obstante por no concurrir aora sino como graduado, se convino tomase assiento, inmediato al S.r Dn. Ygnacio Segovia, con arreglo dela dho que como a Rec.r le competian a dho S.r Dr. Bernardo Oddon.

Vistos los memoriales dados, por Dr. Fran.co de Rosa, y Dr. Eugenio Rosello, cuio thenor es el siguiente (Inserantur): Y visto, y leydo habiendose votado segun estilo, salen conformes por mayor numero de votos, la dispensa que piden, de Publicas, precedentes, a los Grados de Lic.a y Dr. en Leyes.

Con lo qual se dissolvio este Claustro de que certifico.

Ante Loyanos y Zapatero

Junta, dip.n

En dha Ciu.d a veinte y nueve de dho mes, y año, en la Sala.a de dho. y en la Sala del claustro de ella habiendo, precedido llamam.to de que Fran.co Juan Mathéo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los S.s Dr. Juan.l de Lomas Pueta, Dr. Fran.co Lorenz, el P.M.e Manuel Gallinero, Dr. Pedro Orrea Dr. Barthelome Nabal, Dr. Joseph Lacruz

y Dr. Pedro Arpuru, Personas que constituyen, la Junta de Diputacion, y assi juntos, y congregados, el Sr. Dr. Joseph la Cruz dio quenta, del estado delas Dependencias dela Corte, que estan à cargo del D.M.P. Bruno Bausate, y de hallarse reducido su asistencia, à sus Estrados, de Plata Diarios, desde primero de Marzo, de este año; y entrada de todos la Junta, à cuyo cargo continue la correspondencia, el dho Dr. Joseph la Cruz, y que de quenta delo que ocurriere quando le pareza conveniente

Deposito de 20 Ll. para la Bolsa, delas Vniv.des

En este dia se depositaron, en el Arca de la Vniv.d 20 Ll. del grado que se ha determinado dar, de Lic.do en Leyes, à Dn. Eugenio Rosello.

Reconocim.to de antiguedad de Rosello, à favor de Roa

Que sin embargo, de estar para graduarse primero de Lic.do y D.r en Leyes Dn. Eugenio Rosello, reconoze este su antiguedad à favor de Dn. Juan.to Roa, por ser mas antiguo Br. y usar de este preuenido, en los Estatutos de dha Vniv.d

Con lo qual se dio por esta Junta dequo certifico.

Dr. Loyanco y Zapater

Puntos à Rosello p.r Lic.do y D.r en Leyes.

En dha Ciu.d à 1. de Mayo de 1712. en la Bolsa del Sr. Dr. Juan.l de Dimas Perez con la solemnidad acostumbrada se dieron Puntos à Dn. Eugenio Rosello para fin de obtener

el grado de Licenciado, y D.r en Leyes, y sabe son los siguientes

1.....Desde la Ley 3. hasta Ley 6. §. 1. inclusibe de negotijs, gestis.

2.....Desde la Ley. 17. hasta la Ley 14. §. 11. de legem equleam

3.....Desde la Ley 1.a hasta el §. 26 de possibeli.

Y deligio del 3. pique el §. 15. dela ley 1.a de portis, que empieza an Pupilam, y fina intra venite equibus th.

Dr. Loyanco y Zapater

Lic.do y D.r en leyes Dn. Eugenio Rosello

En dha Ciu.d à 2. de Mayo de 1712 en la Vniv.d th.a y en la Sala del Claustro de ella, hauiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bidet, hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS Dr. Man.l de Lomas Rector, D. Antonio de Leyza, Dr. Ygnacio de Segobia Dr. Miguel Fran.co Dr. Joseph Vanguas Dr. Bernardo Addor, Dr. Juan Anton, D Juan Leza Dr. Antonio Guzman, D Man.l Azedanes, Dr. Pedro Pablo Sar Baltar Dr. Fernandez de Sosa, Dr. Juan Chrisostomo Valarques, D Joseph la Cruz, Dr. Ygnacio de Sosa y Dr. Diego Arpuru, todos exam.s dela facultad, de Leyes, y assi juntos y congregados.

parecio Dr. Eugenio Rosello, a Padrinan
dolo, el Dr. Dn. Salvador Alfanca, e hizo
su Leccion de Punto, delque eligio el dia de
ayer, y fue examinado, por dhos exams. uque
ad Satietatem. Y habiendose votado segun est
tubo reconfirio dho grado con todas las Cali
dades, de admittimus, tamquam bonemeritum
valdeque condignum, exigge Justicia, et
nemine discrepante. Y luego puesto de Rodillas
hizo la profesion deba fee, y Juro to. publico
to. y se le vistieron, las insignias to. expuibus to.

Ante Loyanos y Zapata Sno

Punto a Roa p. el grado de Lic. y Dr. en Leyes

En dha Ciu. a 4 de Mayo de 1742. en la Sala
da del Sr. Dr. Antonio de Seyza Decano se
dieron puntos con la formalidad acostumbra
da para fin de obtener el grado de Lic.
y Dr. en Leyes, a Dn. Franco Roa y salieron
los siguientes.

1.... desde el Paragrafo, ned nec. 18. dela Ley 8.a
transaccionibus, hasta la Ley nulli 13. incle
del mismo tit.

2. ... desde la Ley per hoc. A. communi dividendo
hasta la Ley comuni. 7. §. inter A. ambos incle
del mismo tit.

3.... desde la Ley quemille 64. de evictionibus. §. sibus. A.
hasta la Ley cum ea. 68. ambos incle del mismo tit.
Y el Lugio del primer pique, dela Ley 8.a Si.

§. 23. de transactionibus, que comienza si in ani
singuli, y concluye nullius esse. expuibus to.

Ante Loyanos y Zapata

Lic.do en Leyes de Roa

En dha Ciu.d a S. dedhos mes y año, en dha Ciu.d to
y en dha Sala del Claustro, de ella, precedido lla
mam.to dequc fran.co Juan Mathco Bedel, hizo re
lacion, se juntaron y congregaron, los Sl. Dr. Anto
nio de Seyza y Casso Decano Presidente, Dr. Ygnacio
de Segovia, Dr. Mtro. Franco Dr. Joseph Vanguas
Dr. Bernardo Valdor Dr. Juan Anton, Dr. Juan
Sierra, Dr. Antonio Guzman, Dr. Manl. Prada
nuet, Dr. Pedro Pablo las Balsas, Dr. Fernando
de Silva, Dr. Juan Christoval Marquez. Dor
Joseph La Cave, Dr. Ygnacio de Silva, y Dr. Le
dro Arguru, todos exam.s dela facultad de Le
yes, y asi juntos y congregados, parecio Dr. fran
cisco de Roa, a Padrinando Dr. Ygnacio de
Silva, e hizo su leccion de Punto, delque eli
gio el dia de ayer, y fue examinado por
dhos Exam.s uque ad satietatem, y habiendose
votado segun estatuto se le confirio dho grado de
Lic.do en Leyes, con las Calidades de admittimus
tamquam bonemeritum valdeque condignum
et nemine discrepante. y puesto de rodillas hizo la
profesion dela fee, y Juro to. expuibus to.

Con lo qual se dio dio este claustro dequc Certifico

Ante Loyanos y Zapata

Dr. en Leyes Don Franco Roa.—

En dha Ciudad à 12. de Mayo de 742. en la Univd. Va. y en la Sala del Theatro de ella con asistencia de la M. Iltre. Cûd. y demas Dres. de todas facultades, y otras Personas de distinción, precedidas las Solemnidades acostumbradas, el Sr. D. Antonio de Leyza Catedratico propietario de Prima confirio el grado de Dr. en Leyes con todas las calidades, ordenadas, en el Dr. Lizdo. D. Franco. Roa, y hecha la profesion de la fee, se publico, por el Dr. Dn. Ygnacio de Silva, su Padrino ppuebes Va.

Ant. Loyanos y Zapater

Claustro sobre extracción de contadores.

En dha Cûd. à 18. de dho mes, y año en la dha Univd. Va. y en la Sala del Claustro de ella precedido Llamamto. de que fran. Juan Mathco Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. Dn. Juan. de Lomas Rector, Dn. Antonio de Leyza Dn. Pedro Cortes, Dn. Bernardo de Villela D. Cayetano Bellido, D. Joseph Marques, y D. Andres Martinez Rector, y Consiliario de dha Univd. y assi juntos y congregados dho Sr. Rector propuso haber juntado este Claustro, para la extraccion de Contadores para las quentas dela Thesoreria del Dr. Dn. Pedro Izquierdo, y habiendose sacado las Bolsas, delas facultades, que siguen estatuto deben extraerse, sortearon à saber es, por la facultad de Theologia, el Dr. D. Pedro Bonet, por la de Canones, y Leyes D. Fernando de Silva, por Medicina D. Balthasar Durana, y por Artes, el L. D. Bartholome Nabal, y assi extracto se acordo se les haga saber, el dia que se destinare para dhas quentas.

Con lo qual se dio por concluido este Claustro, de que certifico.

Ant. Loyanos y Zapater

Dispa. de Publicas el L. Ledesma.

En dha Cûd. à 19. de dho mes y año, en la Univd. Va. y en la Sala del Claustro de ella precedido Llamamto. de que fran. Juan Mathco Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los Sres. Dn. Juan. de Lomas Rector, D. Antonio de Leyza, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Villela D. Cayetano Bellido, D. Joseph Marques, D. Andres Martinez, el L. D. Joseph Cavero, D. Juan. Beltran, D. Franco. Lozano D. Pedro Bonet D. Thomas Lozano el L. D. Bartholome Nabal, y el D. D. Antonio Clavera, y assi juntos, y congregados por pate. del padre D. Juan. de Ledesma se suplico la dispensa delas Publicas, que siguen Estatuto deben preceder del Grado, de Maestro en Artes, y habiendose

votado segun estilo, sele confirio la gracia que suplica.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Ant.º Loyanos y Zapater
Sr.

B.res en Ar.s p.r el P. Claveria
Blasco
Perez
Ambros
Adillon
Ramon.

En dha Ciu.d a 19 de dhos mes y año en la Univ.d tt.a y en la sala del claustro de ella habiendo, constado de lo que segun Estatuto constar debe, y precedido el examen acostumbrado, el S.r D.n Man.l de Pomar Retor confirio el grado de B.r en Artes, por el curso del P. fr. Antonio Claveria a Miguel Blasco Bernardo Perez, Miguel Addillon, Juan Ambros, y Pasqual Ramon, siendo su Padrino el dho P. Claveria, y exam.s D. Pedro Dorre y el P. fr. Bartholome Nabal: y luego hizieron la profesion de la Fee, y Juraron tt.a exquibus tt.a fueron testigos Joseph Casas, y Man.l Rozes.

Ant.º Loyanos y Zapater
Ss.º

Puntos al P.e Ledesma, p.a M.o en Artes — — —

En dha Ciu.d a 20 de Mayo de 1742. en la posada del S.r D. Man.l de Pomar Retor con la formalidad acostumbrada se dieron puntos sobre el Philosofo para fin de obtener el grado de Maestro en Artes, al P. fr. Man.l de Ledesma y salieron los siguientes

1.... El Cap. 1º del Lib. 2do.
2.... El Cap. 3. y 4. del Lib. 5to.
3.... El Cap. 4 del Lib. 7º.

Y eligio, el Cap. 1º del Lib. 2do. que comienza eo rum y termina videndum est, ex quibus &a.

Antt. Loyanos y Zapater

Maestro en Artes el P. Ledesma

En dha Ciudad à 21 de dhos mes y año en la Univerd. &a. y en la Sala del Claustro de ella, precedido llamamiento, de que Franco. Juan Mathes Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. D. Manl. de Pomar Rector D. Antonio de Leyza, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Fillera D. Joseph Marquez, D. Andres Martinez el P. M. fr. Joseph Cavero D. Manl. Beltran Dn. Franco. Lorieri D. Pedro Dorre, Dn. Thomas Lorente el P. fr. Bartholome Nabal y el P. Sr. Antonio Clavería, todos Rector, y Examl. de la facultad de Artes, y asi juntos, y congregados, parecio el P. fr. Manl. de Ledesma, à Padrinandolo el P. M. fr. Joseph Cabero, è hizo su leccion de puntos del que eligio, el dia de ayer, y fue examdo. por dhos Examinadores usque ad satietatem, y despues de lo sobre dho habiendose votado segun estilo se le confirio

el grad de Maestro, en Ntª. con todas las Calidades
prebenidas por Estatuto. Y puesto de rodillas hizo
la profesion de la fee, y Juro ttª. Publicose por el
Dho L. Cancro ttª. y se le entregaron las insignias ttª.
fueron presentes por testigos Joseph de Casas y
Juan. Roces, habitantes en dha Ciu.d de que certifico.

Ante. Lopanos y Zagatera

Bach.r en Artes
Joseph Doyo—

En dha Ciudad, à 21 de Junio de 1742. en la Vni
versidad ttª. y en la Sala del Claustro de ella, habien
do constado deb que segun Estatuto constar debe y
precedido, el examen acostumbrado, el S.r D. Manuel
de Pomar Deba confirio el grado de B.r en Artes
à Joseph Doyo siendo su Padrino el L.do Ntº. Antonio
Navarro, y Exam.r D. Juan.o Soriano, y D. Pedro Do
rre; Y luego hizo la profesion de la fee y Juro ttª.
exquibus ttª. tester, qué supra.

Ante Lopanos y Zagatera

B.r en Cann.s D.n
Ygnacio Zulaica

En dha Ciudad, à 12. de Julio de 1742. en la Vni
ver.d ttª. y en la Sala del Claustro de ella habiendo
constado, deb que Segun estatuto Constar debe y pre
cedido el Examen acostumbrado, el dho S.r Rector
Juan.l de Pomar con la formalidad acostumbrada
confirio el grado de B.r en Canones à D. Ygnacio
Zulaica, natural de Aya, y fue su Padrino el D.o

Señor mio: Hoy se ha publicado en el
Correo el Dl. Decreto que es como se sigue
Nombro para la Cath.a de Durango à el
Mro. Fr. Manuel Gallinero: Para la de Pvto
à D.n Man.l Vicente de Aramburu: Para la
de Philosophia al M. F. Antonio Claveria
Participolo à V.S. para su cumplim.to Dios
Gue à V.S. m.s a.s como deseo. Madrid y
Junio 30 de 1742 = B.l m.s h. m.r de V.S. D.r
Juan Tph de Murilloa = Señor Rector de la
Vniversidad de Zaragoza =

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion
que en virtud de lo acordado p.r el Claustro de Cathedraticos de Sapiencia
de dho para dho mes y año. Concuerda con quatro hojas para
efecto de que hace Expresion esta Resolucion a que me
refiero. Y por ser cierto lo Infrascripto Notario del
Numero de la Ciu.d de Zaragoza, Secretario de ella, y de la Vniversidad
y estudio general de la misma doy el presente, q.e firmo como
acostumbro en ella à diez de Noviembre de 1.t.o mil setecientos
y quatro.

Josep Dom.o de Arrieta

Ygnacio de Lissa y Examr. D. Pedro Azpuru, y D. Salvador Alfranca, y puesto de rodillas hizo la profesion dela fee, y Juro ttª. exquibus ttª.

Antº. Loyamos y Zapater

Posession al P. Gallinero, P. Claveria y D. Manuel Aramburu de sus respectibas Cathas.

En dha Ciud. dho dia mes, y año enla Univerd. ttª. y enla Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamamto. de que Franco. Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. D. Manl. de Pomar Retor D. Antonio de Leyza D. Bernardo Fillera D. Pedro Cortes, Dn. Cayetano Bellido, D. Joseph Marquez, y Dn. Andre Martinez, Retor, y Consiliarios de dha Univerd. y assi juntos, y congregados, se vio vna Carta del Sr. Dn. Juan Joseph de Mutiloa Ministro Cathedro por su Magd. que su thenor es como se sigue (Inseratur) y vista y leyda en virtud del que en ella se contiene se acordo dar alos Provistos, la posesion de sus respectibas Cathedras, para cuio fin, precedido el Juramento acostumbrado, y profesion dela fee habiendo salido del Claustro los SS. Consiliarios a saber es, por theologia, el Dr. Dn. Pedro Cortes, Dn. Bernardo Fillera, y por Artes, el Dr. D. Andres Martinez en Compañia, de los DD. el P. Mfr. Manuel Gallinero D. Manuel Aramburu, y el Psr. Antonio Claveria provistos, enlas cathas. de Durando Sexto, y Philosofia

Escolastica, para asor, alas respectibas Aulas de dhas facultades, y selebrio segun Estilo

Carta de S. Mag.d sobre exequias, dela Reyna Viuda

A S.r Rector expuso, habia recibido una carta por mano del Capitan Comandante de S. Mag.d: orque participa á la Escuela la muerte dela Serenissima S.a Dona Luisa Ysabel de orleans, y se mande se cumpla lo mandado (Inserta) y vista y leyda se obedeció. Y en quanto á su cumplim.to se acordo se escriva al Rey nuestro Señor la funeral y exequias, dela Serenissima S.a D.a Maria Ana de Neoburg.

Que se escriba la enorabuen al S.r Arzobispo Electo.

Se tubo presente, ser preciso y dela obligacion de la Escuela, escribir la Enorabuena al Ill.mo Don Francisco Ynoa, Arzobispo Electo de Esta Ciud.d y Canciller, dela Universidad, Y en su inteligencia se acordo se escriba ola Enorabuena mediante su Secretario, participandole el goso con que queda la escuela en tener un Defensor de tan grandes meritos y conocidas prendas

Con lo qual se dessidio, este Claustro de que Certifico.

Ante Mi Dn Loyno y Augustin Secretario

Junta de Diputacion

En dha Ciudad á 14 de Julio de 1742 en dha Vniver.d de Sarag.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido, llamam.to de que fran.co Jusan Matheo Bedet hizo relacion segun y como congregados, los SS. D. Man.l de Lomas Rector M. R. M.ro Man.l Gallinero y D. D.r Lazo Sacr.

El Rey

Enero, y amado el Rector y Consiliarios dela Vniversidad y Studio G.l dela m.y Ciudad de Zaragoza. Habiendo sido Dios Servido de llevarse á mejor vida ala Serenissima Reyna D.a Luisa Ysabel de Orleans mi muy cara, y amada Hija: os hegueximos Lamivar paraque os halleis con esta noticia, y encargaros como lo hago, roqueis á Dios por Su Alma, haciendo las honras y funerales que en semejantes ocasiones se hubieren acostumbrado hacer, como lo fio de Vro celo enque me dare por Servido. De Buen Retiro á 9 de Julio de 1742 = Yo el Rey = Por m.do del Rey mio S.r D. Fran.co Campo de Arbe =

Concuerda este traslado con el Original de que hace mencion, que en virtud de lo acordado p.r el Claustro de catorce de Septiembre del año proximo mil sete.tos cincuenta y quatro Lo he sacado para el efecto de que se hace Expresion en dha Resolucion á que

me refiero. Y en fee de ello Yo Josef Domin-
go de Assin Notario del Numero de la ciud.
de Zaragoza Secretario de ella, y de la Univer-
sidad, y Estudio geral de la misma, doy
el presente, que firmo como acostumbro
en ella a diez de Nove de mil sett.tos cin-
cuenta, y quatro.

Joseph Dom.o de Assin

el Dr. Bartholome Nabal, D. Joseph La Cruz D.
Pedro Azpuru, Personas, que componen, la Junta
de Diputacion, y assi juntos, y congregados, el Sr.
D. Joseph la Cruz dio quenta, de todas la Cartas
de Correspondencia, que ha continuado con el
P. Brusau Diputado en la Corte desde 29 de
Abril, hasta siete delos corrientes mes, y año
y que segun ellas parece haber estado enfer-
mo muchos dias, y retardadose, por este motibo el
exito, dela principal dependencia sobre que
se dio memorial (que guarda el dho D. Joseph
La Cruz) Y assi mismo, que de dia en dia espe-
ra, la final, y faborable, determinacion en
punto de Intereses; Y hauiendose conferido
lo sobre dho se Resolvio, se espere la Resul-
ta de dha dependiencia, y que el dho Sr. La Cruz
continue la correspondiencia con dho P. Bru-
sau, y la acuerde la situacion del Cargo or-
dinario, y expresion del privilegio de gra-
duados; Y quedo la Junta, comprehen-
dida de aver empleado hasta oy, como
trescientos y quarenta Reales de plata
en gastos extraordinarios de que zertifico

Antt. Loyanos y Zapater

Aprobn. de practica, de Leon Gargallo

En Zarag.a a ocho de Agosto de 1742 en la Universidad de dha Ciudad, y en la sala del Claustro de ella haviendo precedido Relacion que hizo Fran.co Juan Matheo Bedel, se Juntaron, y congregaron los señores D. D. Manuel de Pomar Rector, y los D.D. D.n Joseph Anadon D.n Isidoro Romeo D.n Clemente Alpuente, y D.n Miguel Borbon- D.n Miguel Bosque Don Joseph Lazaro, D.n Joseph Villalva D.n Thomas Laporta, D.n Bernnardo Perez, Don Antonio Rada, D.n Balthasar de Utariz, D.n Joseph Marco, y D.n Antonio Sostre, Examinadores de la facultad de Medizina; Y assi Juntos, y congregados dho Señor Retor, Expreso havia Juntado este Claustro para la aprovacion de la practica que solicita el Vachiller Don Leon Gargallo, y entendido por dhos Señores Examinadores, y constado por Relacion del dho D.r Dutariz Mayordomo del Colegio de Medicos haver depositado los Cien Reales, prebenidos en la concordia, de conformidad acordaron, se pasase

ala dha aprovacion de practica; Y luego incontinenti el dho D. D. Clemente Alpuente Juro, sobre las Juratorias, en presencia de dho Retor, y Examinadores, que el Citado Leon Gargallo, despues de graduado de Vachiller en esta Unibersidad, ha practicado en su Compañia dos años continuos, en la forma prescripta en dha Concordia, con lo q. se declaro por apravada dha practica y se mando entrar en el Claustro a dho graduando, el que enterado de lo referido despues de dar muchas gracias a dhos Señores, eligio por su Padrino, al dho D. D.n Miguel Bosque a quien toca por turno

Con lo qual se disolvio este Claustro de q. Zertifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Punt.s a D. Leon Gargallo

En dha Ciudad a 21. de dhos mes y año en la Posada del S.or D. Manuel de Pomar Retor con la formalidad acostumbrada se dieron puntos, para fin de obtener, el grado de Lic.do y Doctor en Medicina a Leon Gargallo, y salieron, los siguientes.

1.... del Afforismo 2.do hasta el 7.mo inclusive, del Lib. 1.º
2.... del Afforismo 15. hasta el 17. inclusive del Lib. 3.º
3.... del Afforismo 43. hasta el 53. inclusive del Lib. 7.mo

Y eligio el Afforismo 2. del Lib. 1.º que empieza, En perturbaciones ebres, y examinadas antenor, del que hizo seleccion de Cuyo effecto.

Ant.º Loyanes y Zapater

Junta sobre la propuesta, hecha el Colegio de Medicos, desta Ciud.

En dha Ciudad a Veinte y Vno de Agosto de mil setec.tos quarenta y dos, en la Univers.d y en la Sala del Claustro de ella, precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron y congregaron, los SS. D Manuel de Bonax Vitox, el Lic.do Manuel Gallinero, D Juan Chrisostomo Sabarques. D Pedro Borre D. Josep.h Lacruz, el Lic.do Bartholome Nabal, Don Pedro Arpuzu y D Balthasar Butarro. Personas, que constituyen la Junta de Diputacion, y assi juntos y congregados, se tubo presente la propuesta hecha por el Sr. D Balthasar Butarro, en nombre del Colegio de Medicos, desta presente Ciudad en puesto de Agosto de 1741. Respecto de no haber llegado el caso de darse grado alguno

dare quenta de diferentes cartas del D Bueras

desde entonces hasta oza, y por consiguiente el de percibir cantidad alguna dho Colegio se acordo eligir la oferta delas 50 Ll. hecha por aquel, para acudir alas urgencias desta Univ.d y que se le haga saber esta resolucion al dho Colegio mediante el dho D Balthasar Dutarro.

El D.r D.n Pedro Arpuzu dio quenta a la Junta delas Cartas, que ha tenido del D.r D. Buen Buera Diputado en la Corte, hasta el dia de oy, en las quales da proximas esperanzas, del logro delas principales pretensiones de su Comision. Y en vista de todo y del Celo que manifiesta al mayor aumento, delas Rentas dela Escuela y Justre, de sus Individuos, se acordo que el dho D.r D. Josep.h Lacruz, le escriba continue por ora, en el seguimiento y determinacion de aquellas, como dexar que lleba entendido.

Con lo qual se dessolvio esta Junta de que Certifico.

Ant.º Loyanes y Zapater

Lic.do y D.r en Me dizina D Leon Garzallo

En dha Ciudad a 22. de Agosto de 1742 ons.ta Univers.d y ons.ta Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron

De Manuel de Lemas Retor D Buenaventura Perez, D Josph Lazaro, D Thomas la porta D Antonio Rada D Joachin Lezina D Clemente Fuente, D Miguel Babon, D Balthasar Butrau, D Josph Villalba, y D Joseph Marco, D Antonio Sotil, y D Ysidoro Romero todos Retor y Exam.r dela facultad de Medicina, y assi juntos, y congregados, dichos Sr. Exam.r dixeron que habiendo dado principio al Examen del Br. Leon Gargallo, para el Grado de Lic.da y D.r en Medicina, y arguido los DD. D. Joseph Villalba, y D Joseph Marco quantes segun estilo, le siguio el D.r D. Ysidoro Romero, graduado mas antiguo, y inmediatam.te al reparo, despues del qual debiendose continuar el Exam.n se allo faltar al dho Dr. Romero. Y haberse ydo sin Licencia ni explicada Causa alguna, faltando al respecto de este Congreso, y ala formalidad de este acto y su Votacion. Y deseando proveher de remedio para lo sucesivo, y que sirba de castigo al dho Dr. Romero semejante atentado. Se acordo pubar dela Propina de este acto al dho Dr. Romero, y que que abenefficio del Graduando, y assi mismo dela concurrencia, para lo sucesivo, a semejantes Grados, eselluyendole de ellos, y desee llamado, q.e que se le haga saber al Bedel. Y que no siendo justo interrumpir este acto se continue, el Exam.n por los Sr. que corresponden, y feneçido se haga la Votacion. Y habiendose con efecto feneçido se passo a Votar y practicado quedar admitido con las Calidades, de admittimus, tanquam benemeritum, et nemine discrepante, por haber tenido, en la ultima Votacion, dellas onze abas, las siete blancas, y las quatro negras, todo lo qual assi fue declarado por dho Sr.r Retor. Y luego incontinenti, puesto de rodillas, hizo la profession dela fee, y juro de Cumplir, por el D.r D.n Miguel Bosque su Padrino y se le pusieron las insignias de q.e pudo, fueron presentes por testigos Joseph de Casas y Juan.l de Rozes, habitantes, en dha Ciudad.

Providencia dada p.r el Claustro sobre haberse salido el D.r Romero antes de concluir este Exam.n

Sobre el modo de concurrir alas q.e publicas, p.a el Grado de Lic.da y D.r en Med.a

Y Inmediatamente se trato sobre la formalidad con que han de concurrir todos los Exam.n alas Publicas, delos grados; Y en Inteligencia de todo se acordo, que en adelante Concurran los dhos Examinadores, a semejantes funciones, vestidos de Golilla, y el que no biniere con esta formalidad, no se le permita arguir ni de Propina ni tampoco intrar, en el Examen. Y assi mismo

que el Padrino, y actuante desde el dia que lo
menzare, a Cambidar para conclusiones has
ta despues dela Borla hayan indispensablem.te
de hir vestidos de Golilla, para que assi sea
mas publico el grado

Con lo qual se disolvio este Claustro, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Claustro sobre im
presion, de Meritos
y Conclusiones—

En dha Ciudad a 25. de Agosto de 1742
en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de
ella, precedido, lla de que Fran.co Juan Matheo
Vedel, hizo relacion a mi dho Secretario, se jun
taron, y Congregaron los S.S. D.n Man.l de Lomar
Retor, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Villera D.n
Cayetano Bellido, D. Joseph Marquez, D. Andres
Martinez, Retor, y Consiliarios de dha Univer
sidad, y los D.D. D.n Fran.co Lorieri, el P. M. fr.
Manuel Galliero, D. Pedro Dorre. D. Thomas
Lorente, el P. fr. Antonio Claveria, D. Joseph
Lerin, D. Fernando de Lissa, D. Juan Chris
ostomo Nabasques, D. Joseph La Cruz, D. Ygna
cio de Lissa, D. Salvador Alfranca, D. Bal
thasar Dutariz, D. Joseph Villalba, y D. Joseph
Marco, cathedraticos de dha Univer.d y assi jun
tos, y Congregados, se vio vn memorial dado.

Ill.mo Señor

D.n Luis de Cueto Im
presor del Rey y de V.S.I. pu
esto a sus pies con su mas devi
do rendimiento expone a V.S.I.
que de mas de cien años a esta
parte ha servido a V.S.I. de
Impresor de la Escuela, por su
Persona y los antecesores de su
Casa y oficina haviendo desempe
ñado este encargo con su mas celo
sa aplicacion haviendo trabajado
y compuesto quantas Impresio
nes se han ofrecido a V.S.I.
y a los Alumnos de su Escuela
con el dro; prohivitibo. de que

ningun acto firmado por el Sr.
Retor pueda imprimirse en otra
oficina baxo las penas y en
la forma que se halla dispuesto
en los estatutos de V.S.I. seña
ladam.te en el del tit. 54. es asi
Señor, que asta oy ha estado en su
observancia el expresado estatuto
no solo en los actos de Conclu=
siones, y Papeles privados de V.S.I.
sino tambien en los Informes
de meritos y exercicios literarios
que por V.S.I. se han remitido a
su Mag.d para las Provisio=
nes de Cathedras despues de la
nueva providencia: Esto no obstan=
te haviendose de remitir los Infor
mes para la Provision de la de
S.to Thomas en el presente

mes de Agosto sin haver precedi
do Causa ni motivo alguno se
ha allado el exponiente con la
novedad de haverse Impreso dhos
Informes por otra oficina, siendo
esto contra lo dispuesto por el cita
do estatuto, contra las resoluciones
de V.S.I. tomadas en los dias 7. de
Henero de 1737. y 23. de Mayo de
1738. en que se allan tomadas las
mas puntuales providencias sobre
el modo y tasa de la Impresion
de semejantes Informes, y en
grave perjuizio de el exponiente
y sus continuados y largos servici
os a la escuela: En cuya atencion
recurre a la poderosa proteccion
de V.S.I. y suplica se sirba
mandar se guarde y cumpla en
todo y por todo lo dispuesto en los

Citados Estatuto y acuerdos de V.S.I. y que en adelante el Secretario de V.S.I. remita los Informes que se ofrecieren para las provisiones de Cathedras a la oficina del Suplicante como Impresor de V.S.I. como lo ha practicado hasta la expresada novedad, y que sobre ello no la haga sin expreso Decreto de V.S.I. de quien espera el Suplicante esta gracia.

por D. Luis de Cueto, del thenor siguiente (Inseratur) Y en consequencia de lo expresado en el, y oydo al Sr. Retor sobre la providencia dada por su Señoria para que los meritos de la Cath.a de S.to Thomas, los imprima Joseph Fort. se acordo que el dho D. Luis de Cueto continue en imprimir, arreglado a la resolucion del Claustro de veinte, y tres de Mayo de 1738. y a la orden que el Sr. Retor le dio para hacer la impresion a cuyo fin el Secretario le remita los titulos, e informes, que se ofrecieren imprimir, y en quanto al tanto se trate, en otro Claustro, con lo demas que ocurriere del govierno de la Escuela, y beneficio de sus Individuos.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

(Claustro sobre Impresion de Clones)

En dha Ciudad, a 5. de Setiembre de 1742. en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los S.S. D. Manuel de Pomar Retor, D. Antonio de Leyza, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Fillera D. Cayetano Bellido D. Joseph Marquez, y D. Andres Martinez Retor y Consiliarios, y los DD.

D. Thomas Lorente, el P. fr. Antonio Claveria Don Fernando de Lissa, D. Juan Ch.mo Nabarques Don Ygnacio de Lissa, D. Salvador Alfranca, D. Man.l Aramburu, el P. M. fr. Man.l Gallinero, y D. Joseph Villalba todos Cathedraticos de dha Univer.d y â si juntos, y congregados, en consequencia delo resuelto por el Claustro, de Veinte y cinco de Agosto proxime pasado, se trato, sobre la tassa delas Conclusiones, por las muchas diferencias, y excesos que se han notado, en el ultimo tiempo, y en inteligencia de todo se acordo se forme Vna Junta, aquien sele den las facultades correspondientes, y que esta entienda enlos negocios concernientes â esta dependiendia, tan importante, y vitil ala Escuela, y sus Indibidos, y habiendo convenido en ello, nombraron para dha Junta â los D.D.D. Thomas Lorente, el P. M. fr. Manuel Gallinero, el P. fr. Antonio Claveria, y el D.r D.n Salvador Alfranca, y que estos examinen, el Estatuto, de Conclusiones, y la Tasa, hecha en 10 de Junio de 1738. por el S.r D. Juan Domingo Manzano Retor que era entonzes dela Univer.d y atendiendo â Vno, y â otro, y al sistema actual, se forme Vn Aranzel moderado, deforma que se puedan tener Conclusiones, con algun proporcionado gasto, y formado se llame â D. Luis de Cueto, Ympresor dela Univerd, y conviniendo en el se firme, por el S.r Retor

en la forma prebenida, por Estatuto para que dho Impresor, lo observe, y sino conviniere se trayga al Claustro, para resolver lo que tubiere por conveniente.

Propuesta del D.r Lorente sobre el claustro para remision de Meritos

El D.r D.n Thomas Lorente, expreso que tratandose en este Claustro, de buscar algun arbitrio alos Profesores, se podia considerar si el claustro que se tiene para la aprobacion de Meritos, se podia escusar especialm.te en aquellos Concursos, en que los Opositores no tienen, que aumentar mas que el ultimo Exercicio, que por notorio pareze no necesita de prueba, y que si hubiere, algun nuebo Opositor y este necesitare de prueba se junte el Claustro â sus expensas, ô se haga ante el S.r Retor como se haze la abilitacion, delos Opp.res sin gasto alguno: Y habiendos considerado lo referido, y reflexionado, sobre ello, y principalm.te que su Mag.d manda, que la Univer.d remita los Meritos de los Opp.s y que en esta parte la representa, el Claustro de Consiliarios, â quien es precisso conste de su lexitimidad, para firmarlos, y remitirlos. Se acordô por mayor numero de Votos, que en seguida delo resuelto en este asumpto, quando se formo la nueba providencia se junte dho claustro, siempre y quando se hubieren

de remitir meritos, à Madrid, y se pague
a proporcion, entre todos los Opositores, como se
ha practicado, hasta de presente.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico

Antt.o Loyanos y Zapater

Extracion de Vizo Retor, y Consilia.

En dha Ciudad à 7. de Septiembre de
1742. en la Univer.d tt.a y en la Sala del Claus
tro de ella precedido, llamam.to de que Fran.co
Juan Matheo Bedel hizo relacion, se Jutaron, y
Congregaron, los Ss. D. Manuel de Pomar Retor
D. Pedro Cortes, D. Cayetano Bellido, D. Joseph
Marquez, y D. Andres Martinez, y assi juntos
y Congregados, el S.r Retor expreso habia man
dado juntar aquel Claustro, para hacer ex-
traccion, de Vize Retor, y Consiliarios para
el año proxime veniente segun lo prebenido
por los Estatutos de dha Univer.d y habiendo sa
cado del Archibo, de dha Univer.d la Bolsa en que
estan embolsados los, Nombres de los SS.res Ca
nonigos de la S.ta Yglesia Metropolitana de
esta Ciu.d se saco vna Cedulla, de ella y se ha
lle escrito, el Nombre del S.r D. Pedro Comenge
quien quedo nombrado Vize Retor para el año
proxime veniente. Y habiendose de extraer
en este Claustro Consiliarios, para el proxime

veniente, con la formalidad arriba expresada
se sacaron las Bolsas respectibas, a las facultades
de Theologia, Canones, Leyes, Medicina y Artes
y Sortearon, D. Man.l Beltran por Theologia, por
canones D. Juan Joseph de Roda, Por Leyes D.n
Joseph Arcos, Por Medicina D. Bernardo Perez
y por Artes D. Joseph Berne, y assi extractos se
acordo se les haga saber dho. Sorteo

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico.

Antt.o Loyanos, y Zapater

B.r en Leyes D.n Balthasar Garro

En dha Ciudad, à 15. de dhos mes, y año en la Uni
ver.d tt.a y en la Sala del Claustro, de ella abiendo
Constado de lo que segun Estatuto, Constar debe y pre
cedido el examen acostumbrado, el S.r D.r Man.l
de Pomar Retor con la formalidad acostumbra
da, Confirio el grado de B.r en Leyes, à Balthasar
Garro, siendo su Padrino, el D.r D. Ygnacio
de Lissa, y Examinadores, D. Joseph La Cruz
y D. Man.l Aramburu, y luego puesto de rodi
llas, hizo la profesion de la fee, y Juro tt.a exqui
bus tt.a fueron testigos Joseph de Cassa y Man.l
Rozes, de que certifico.

Antt.o Loyanos y Zapater

Junta de Diputa.n

En Zarag.a à 16. de Sep.re de 1742 en la Uni

ver.d Vª. y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido Nam.te de que Fran.co Juan Mathéo Bedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los S.S. D.n Manuel de Lomas Rector D.r Pedro Dozze, D. Joseph la Cruz, y D. Pedro Arpuru Personas que componen la Junta de Diputacion, y assi juntos, y congregados, el S.r D. Joseph Lacruz expuso las sentadas noticias, que tiene del S.r D.n Arpuru, de buen puestar, que tiene las Cosas para la Logia, el feliz exito que desea la Escuela y que siendo precisa alguna detencion en la Corte, y estar el Area con muy corto caudal para asistir al dho Padre Arpuru, hacia presente á la Junta que el D.r D. Vicente Ybero, Cazonense Observante de esta Provincia de Aragon pide se le confiera el grado de Dr. en Theologia de Bobeda. Y habiendose conferido sobre ello, y teniendo presente hacer el Juramento a la facultad de Theologia; se acordo se le confiera dho grado en esta forma acordada por la Junta

Con lo qual se dissolvio esta Junta de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatercia

B.r en Sta. el D.r Ybero.— En dha Ciud.d á 20. de dho mes y año en la Univ.d Vª. y en la Sala del Claustro de ella habiendo constado de lo que siguen Estatuto constat debe, y precedido el Examen acostumbra

do, el S.r D. Man.l de Lomas Rector con la forma lidad, acostumbrada, confirio el grado de Br en Artes al D.r Vicente Ybero, siendo su Padrino, el D.r Antonio Saveria, y Exam.rs D. Fran.co Soriere, y D. Pedro Dozze: Y luego puesto de rodillas, hizo la profesion de la fe, y Juro de expedir los Vª. fueron presentes, por Testigos Joseph Lacruz, y Man.l Rozes, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatercia

B.r en Theologia el D. Ybero.— En dha Ciudad dho dia mes y año en la Univ.d Vª. y en la Sala del Claustro de ella habiendo constado de lo que siguen Estatuto constat debe y precedido el Exam.n acostumbrado el S.r Rector D. Man.l de Lomas con la formalidad acostumbrada confirio el grado de Br en Sagrada Theologia al D.r Vicente Ybero siendo su Padrino, el M.r Dr. Thomas Lorente y exam.rs D. Pedro Dozze, y el D.r D. Manuel Gallineros, y luego hecha la profesion de la fee, Juro Vª. expedibus Vª. Iste qué supra nominatus de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatercia

Dispta. al D. Ybero En dha Ciudad á 22. de dho mes y año en la

Univer.d D. y en la Sala del Claustro de ella pre
cedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedes
hizo relacion se juntaron y congregaron los S.S.
D. Manuel de Lomas Rector, D. Antonio de Ley
za, D. Pedro Cortes, D. Bernardo Villera, D.r
Cayetano Bellido, D.r Joseph Marquez, y D.r
Andres Martinez Rector y Consiliarios de dha
Univer.d y los DD.s el P. M. fr. Mathias Lan y Vi
no, el P. M. fr. Joseph Maya, el D.r D.n Manuel
Beltran, D. Jorge Sofi, el P. M. fr. Thomas Ma
dalena, el P. M. fr. Fran.co Garcia, el P. Joseph
Andosilla, el D.r D. Fran.co Lamban, el P. M. fray
Manuel Gallinero, el D.r D. Thomas Lorente, y
el P. fr. Antonio Claberia, examinadores de la
facultad de Theologia, y assi juntos y congre
gados se vio un mem.l dado por el P. fr. Vicen
te Ybero, cuio thenor es el siguiente (Inse
ratur) Y visto y leydo habiendose votado se
gun estilo se le confirio, por mayor numero
de votos la dispensa que suplica

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
Sec.o

Pun.s al P. Ybero — En dha Ciu.d a 5. de Octubre de 1742 en la
Posada del S.r D. Manuel de Lomas Rector con
la formalidad acostumbrada, en presen

M. J. S.

Fr. Vicente de Ybero Carmelita
observante, y Letor en esta Provin
cia de Aragon, Bachiller en Phi
losophia y Theologia, Theologo y
examinador de la Nuncitatura
de España, Synodal del Obispado
de Jaca y Predicador de su Mag.d,
suplicando a V.S.a expone, q.e
se halla determinado a presentarse
para la obtencion del grado de
Doctor en Theologia; y p.r haver
exercido los actos literarios en
su Religion y no en esta Univer
sidad.

A V.S.ª suplica con el mayor den-
dimiento se sirva dispensarle las
Publicas ē interticios, merced que
espera de la grandeza de V.S.ª

presencia de mi el Infro Secretario, para fin de
obtener, el grado de Lic.do y D.r en Sagrada
Theologia, se dieron puntos, al P. fr. Vizente Ybe-
ro, y salieron los siguientes.

1..... la dist. 3. del Lib. 1.º
2..... la dist. 33. del Lib. 1.º
3..... la dist. 15. y 16 del Lib. 3.º

Y eligio la dist. 3. del lib. 1.º que sic incipit
Apostolus, namque, sicque terminat gignat
ut sit. ex quibus &.ª

Ant.º Loyanos y Zapater
Sec.º

B.res en Ar.s por el P. Claveria. Garces, y Palomar.

En dha Ciu.d a 6. de Octubre de 1742. en la
Univer.d &.ª y en la Sala del claustro de ella
habiendo constado de lo que segun estatuto cons-
tar debe, y precedido el examen acostumbrado
el S.r Rector D. Man.l de Pomar, confirio el gra-
do de B.r en Artes, por el curso del P. fr. Anto-
nio Claveria, a Juan Garzes, y Thomas Pa-
lomar, siendo sus Padrino, el dho Padre Cla-
veria, y Exam.s D. Pedro Dorre, y el P. fr. Bar-
tholome Nabat, y luego hizieron la profesion
de la fee, y juraron &.ª ex quibus &.ª

Loyanos

Lic.do y D.r en theol.ª el P. Vizente Ybero

En dha Ciu.d a 6 de Octubre de mil sett.s qua

B.r en Art.s D.n Fran.co Lartanoza

En dha Ciu.d á 17. de dho mes, y año en la Vniu.d de V. y en la Sala del Claustro de ella ha biendo Constado debe que segun Estatuto Constar debe, y precedido el Examen acostumbrado el S.r D Manuel de Lomas Rector Conla formalidad acostumbrada Confirio el grado de B.r en Art.s á D Fran.co Lartanoza, siendo su Padrino el Lic.do Antonio Clavería, y Exam.rs el Lic.do Bartholome Nabal, y el Lic.do Manuel de Sedeño, y pues to de rodillas, hizo la profesion de la fee, y pue to de rodillas hizo la profesion de la fee, y pue to de rodillas hizo la profesion de la fee, y pue to de rodillas

Jura, del Sr. Retor. D. Jayme Muniessa

En dha Ciudad à 18 de Octubre de 1742. en la Univer.d y en la Sala del Theatro de ella con asistencia, de la M. Ill.re Ciudad, Doctores de todas facultades, y otras Personas de distincion de ella, el Sr. Vice Retor D. Jayme Antonio con la solemnidad acostumbrada, hizo la profesion de la fee, y juro el oficio de Retor para el año proxime veniente, è inmediatamente se paso ala Yglesia de dha Univer.d en donde se celebro, la fiesta, del señor San Lucas segun estilo, a todo lo qual fueron presentes por testigos Joseph Casas, y Manuel de Rozes habitantes en dha Ciu.d de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Jura de Consli.s y Cathedraticos.

En dha Ciudad à 19. de Octubre del 1742. en la Univer.d ll.a y en la Sala, del claustro de ella, precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Bedel hizo relacion se juntaron, y congregaron los SS. D. Jayme Antonio Muniessa Retor D. Man.l de Pomar, D. Juan Roda, D. Fran.co Lorieri, D. Man.l Betran, D. Bernardo Perez y D. Joseph Berne, Consiliarios, y los DD.s el P.M. fr. Manuel Gallinero, D. Pedro Borre D. Thomas Lorente, el P. fr. Man.l de Ledesma, el P. fr. Bartholome Nabal, el P. fr. Antonio Clave

M. Ill.re S.r

Fray Fran.co Nuñez de Orden de N.ra S.a del Carmen, Doctor en Sagrada Theologia, en esta Univer.d con su mayor atencion, à V.S. suplica se a servido conferirle, la substitucion de la Cathedra de S.to Thomas, que al presente esta vaca en esta Univer.d para durante el tiempo de dha vacante. Favor que espera de la equidad de V.S. à quien guarde el Cielo &.a

ria D. Fernando de Lissa D. Juan Chris.mo Nabasques, D. Joseph La Cruz, D. Ygnacio de Lissa, D. Salvador Alfranca y D. Manuel Aramburu Cath.cos de dha Univer.d y assi juntos y congregados hizieron la profesion de la fee y juraron, sus respectivos, oficios, y el dho S.r Rector a los Señores Cath.cos encargo el cumplimiento, de sus oficios, y observancia de los Estatutos

Que se comunique la tassa de cloñes. a D. Luis Cueto —

Se comitio al S.r D.r D. Salbador Alfranca la tassa de conclusiones, trayda por los SS. Comisarios, del claustro para que la comunique a D. Luis de Cueto, y de quenta de lo que respondiere y con ello se trayga al Claustro, como se resolvio en la Junta de 16 de Settiembre.

Salieron, los SS. Consiliarios.

Subs.n de la cath.a de S.to Thomas, al P. Nuñez. —

Viose un mem.l dado por el P.e Fran.co Nuñez en que suplica la substitucion, de la Cathe.a de S.to Thomas vacante por ascenso del P. Gallinero a la de Durando, cuio thenor es el siguiente (Inseratur) y en su inteligencia se le confirio dha substitucion, para durante el tiempo de su vacante

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico

Ant.o Loyanos y Zagaterra

Lo[ss]r. al D. Nabal
de la Cath.a de S.to
Thomas.

En la Ciudad, à 21 de Octubre de 1742 en
la Vniver.d y en la Sala del Claustro de ella
precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo
Bedel hizo relacion, y puntuacion, y congregados los
S.S. D. Jaime Antonio Munerra Rector D. Juan
Roda D. Man.l Bezian D. Joseph Ximeno D. Ber
nardo Perez, y D. Joseph Baine, Rector y Consi
liario de dha Vniv.d y assi juntos el dho S.r
Rector, expuso, habia recibido vna Carta
del Rl. Consejo, en su Mag.d confiere la Cathe.a
de S.to Thomas, de Theologia vacante en esta
Vniv.d, al D.r D.n Bartholome Nabal, actual
Cath.co de tex año de Artes. (Inseratur) Y bis
to y leyda, en cumplim.to del que en ella se.d
manda se acord dalle la posesion de dha Ca
the.a al dho D. Nabal. Para cuio fin habiendo en
trado en este Claustro, hizo la profesion de la
fee, y Juro to.s Y luego acto continuo acompa
ñado del DD. Man.l Bezian Consiliario para
la facultad de Theol.a paso ala Sitial Correspd.te
à dha facultad, subio y bajo ala Cathe.a se sen
to en ella, e hizo los demas actos demostrantes
la Verdadera posesion de ella, y esto publica
mente, testigos Joseph Casas, y Man.l Rodr.s

Que se prente Claus.o para la Subs.n de la Cathe.a de 3.o año de Artes.

Que para mañana à las 3. de la tarde se ha
me ac Claustro, de S. Consili.o y cathedraticos

Muy S.r mio; à la Cons.ta que del a Cathedra
de S.to Thomas de esa Vniversidad hizo el Con=
sejo à S.M. se ha servido dezir=le Lo hizo al Mro
fray Bartholome Nabal= Participolo à V.S.a p.a su
cumplim.to Dios g.e à V.S.a m.s a.s como deseo. Madrid
y Octubre 20 de 1742. = B.L.M. de V.S. su mayor ser=
vidor D.n Juan Joseph de Mutiloa = S.or Rector de la Vni
versidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion
que en virtud de lo acordado por el Claustro de catorce de
Septiembre del año pasado mil setec.tos cincuenta y quatro
he sacado para para el efecto dho. hace Copia con
cordia de solucion a que me refiero. En fee de ello Jo Joseph
Domingo de Larrion Notario del Numero de la Ciu.d de Zara
goza à Scientario de ella, de la Vniversidad, y consu
gural de la misma; doy el presente que firmo co=
mo acostumbro con ella a diez de Noviembre mil set.tos
cincuenta y quatro años.

Joseph Dom.o Larrion

para dar la substitucion dela Cathe.ª de Artes vacante por ascenso, del P. M. fr. Bartholome Nabal, que por ser de terzer año, toca esta provision segun los Estatutos al Claustro de SS. Consiliarios, y Cath.cos

Con lo qual se disolvio este Claustro de que Certifico.

Ant.º Loyanos, y Zapater

Subst.n de la Cath.ª de Ar.s al D.r San Juan.

En dha Ciu.d a 25. de dhos mes y año, en la Univer.d Ll.ª y en la Sala del Claustro de ella precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron, y Congregaron los SS. D. Jayme Antonio Muniessa Retor, Dn. Juan Roda, D. Fran.co Lorieri, D. Joseph Arcos D. Manuel Betran, D. Bernardo Perez, D. Joseph Berne, el P. M. fr. Manuel Gallinero, D. Pedro Borre, D. Thomas Lorente, el P. fr. Manuel de Ledesma, el P. M. fr. Bartholome Nabal, el P. fr. Antonio Claveria, el D.r D. Clemente Alpuente, D. Miguel Barbon, D. Balthasar Dutariz, D. Joseph Villalba, D. Joseph Marco, D. Joseph Lerin, D. Fernando de Lissa D. Juan Chris.mo Nabasques, D. Joseph La Cruz, D. Ygnacio de Lissa, D. Pedro Azpuru, D. Salva

y Dn. Manuel Aramburu, todos Rector Consiliarios, y Cathcos. de esta Univer.d y assi juntos, y Congregados, se vieron los memoriales, de los DD. el P. Lector Fr. Roque la Plana, el DD. Manuel Cabos, y D. Blas Mathias San Juan, en que suplican al Claustro la substitucion de la Cathª. de Artes vacante, por ascenso del D.M. Fr. Bartholome Nabal, ala, de Sto. Thomas, cuio thenor es el siguiente (Inserantur) Y bistos, y leydos, habiendose votado segun Estatuto, por mayor numero de votos se le confirio dha substitucion al Dr. D. Blas Mathias San Juan, para durante el tiempo de la vacante, con el salario, y honores correspondientes.

Aprobacion de la tassa, de Conclusiones, y Meritos.

Se aprobo la tassa, de Conclusiones, y Meritos como esta en el Exemplar, que ha presentado el Dr. D. Salvador Alfranca, en virtud de la Comision del Claustro, cuyo thenor es el siguiente (Inseratur) Y en su inteligencia se acordo, no se innobe sin causa justa â conocimiento del Claustro de SS. Consiliarios y Cathedraticos

Providencia sobre sacar los los libros de la Univer.d

Que el que quisiere usar de los libros de la Escuela, para los Actos de Conclusiones y Academias, deba dar al Vedel dos reales de plata de cada vez, por el trabajo de sacar

---

Muy Ill.re S.r

El D.D. Manuel Cavos con su maior atencion suplica â V.S. mande se le de por testimonio la resolucion del Claustro de consiliarios, y catedraticos sobre el modo de aver botado la substitucion de la catedra de artes de opinion suarista, compulsando el libro de gestis de esta Universidad, y en el caso que no se allare dicha resolucion en el libro; suplica se le de comision â D. Joseph Asin secretario de la Universidad para que reciva la informacion, ô informaciones que combinieren para los efectos que a su derecho le competen; favor que espera de V.S.

A esta parte se le dé el testimonio que pide Zarag.a y Mayo a 28 de 1743.

Dr. Comenge Vice-Rector

Ill.mo S.r

El M.o Fr. Roque Laplana con su mas humil de respeto à V. Ill.ma suplicando dize: que en atencion à que es el mas antiguo en Grado, con mas numero de oposiciones assi à Cathedras mayores, como menores de esta Universidad, y aver sido consultado à la Vacante de Suarez en Filosofia por el Real Consejo, que no ha logrado otro alguno delos pretendientes dela Substitucion de dha Cathedra; y assi mismo aver presidido en su Relig.n ocho Actos de Filosofia, y tres de Theologia en presencia de V. Ill.ma en el Colegio dela S.ma Trinidad, en que despues de diez años de Lectura, y aver defendido Acto de Conclusiones en Capitulo Prov.l defendiendo en el Los quatro Sentenciarios; ha logrado la honrra de ser Examinador en dos Grados mayores, y ser Examinador Synodal del Obpdo de Lerida.

A V. Ill.ma pide, y humildemente suplica: que en atencion à dhos Titulos, y deseos de servir honrrandose en su Escuela se digne, quanto aya lugar, conferirle la Substitucion de dha Cath.a de Suarez Vacante por ascenso del P. M.o Fr. Bartholome Nabal. Assi lo espera dela galanteria de V. Ill.ma &c.

Muy Ill.e S.r

El D.r Blas Mathias San Juan de el Gremio y Claustro de la Univ.d de Zaragoza puesto a la obediencia de V.S. con su maior rendimiento representa y dice: q̃ a repasado tres años philosofia con aprobacion de la Univ.d aviendo presidido en este tiempo varias academias y substituido la Cathedra de Artes por espacio de dos meses: que a mantenido varios actos de conclusiones asi privadas como publicas dentro y fuera de ella; q̃ a hecho seis oposiciones a Cathedras de philosofia Theologia y sagrada Escritura, y otras tantas a Curatos y Retorias de este Arzobispado.

Por tanto hallandose vacante dicha Cathedra de Artes de opinion Jesuita suplica a V.S. se sirva tenerle presente en la substitucion o regencia de ella. Favor q̃ se promete de la Justificacion de V.S.

Muy Ill.e Señor.

El D.or Manuel Canos y Castellon Presbitero y Canonigo de la Yglesia colegial de Santa María de los Ss.tos Corporales de la Ciudad de Daroca con el mayor Respeto y atencion dize que ha estudiado en esta Vniversidad de Zaragoça y sus colegios quinze años de estudios mayores; tres de Philosophia, Quatro de Theologia Escolastica, y los restantes de Moral, en ellos se ha exercitado en varios Actos de Sabatinas, y Academias, y à defendido vn acto mayor de Conclusiones publicas de Philosophia, obtuvo el grado de Bachiller en la misma facultad; y despues haviendo entrado en el Colegio de Theologia de la Compañia de Jesus, prosiguiendo los Exercicios acostumbrados estudio en el los Quatro años de Theologia Escolastica, pasando por todos los Exercicios que prebienen los Estatutos de dho Colegio, y se opuso a la presidencia de dho Colegio, y hechos los Exercicios acostumbrados, y seguir quedo electo Presidente en competencia de tres Coopositores, y obtuvo el Grado de Bachiller de Theologia; entró en el

Colegio de Moral del Torrejon donde se ha
Exercitado arguyendo, y defendiendo varios
tratados asi Escolasticos, como morales, pre
dicando, y leyendo de puntos conforme esta
tuto de dho Colegio, y haviendose Jubilado
en el obtubo los Grados de Licenciado, y Doctor
en sagrada Theologia con todas las Calidades
titulos, y honores. ha Leydo con puntos de
veinte y quatro oras, sobre el Philosopho, y
Maestro de las sentencias ocho vezes, es
Opositor â las cathedras de dha Universidad
ha substituido las Cathedras de Theologia de
Visperas, â nombramiento del Catedratico,
y la de prima un año continuo por Enferme
dad del principal substituido, ha sido Consilia
rio de su Universidad por la facultad de Theo
logia, y es Examinador sinodal del Obispa
do de Barbastro. Suplica â V. S. Ill.ma lo
tenga presente, y le confiera la substitucion de
la cathedra de Artes de opinion suarista ô
Jesuita, â la que hizo oposicion la ultima
vez que se probeyó dha cathedra, favor que
espera de la Equidad de V. S. Ill.ma â quien
representa el suplicante que tiene mas años de
antiguedad de Estudios, y Grados, en esta Univer
dad, que el Dr. San Juan, pues entró en ella tres
años antes que el dho. omitiendo el suplicante ex
poner sus Exercicios con mas individuacion y

Extension por no molestar â V. S. I. de DS
quien espera atendera â esta suplica. &a.

los, debiendo ser responsable, de ellos, si alguno, ò, todos se perdieren.

Con lo qual se disolvio, este Claustro, de que certifico

Ant.º Loyanos y Zapater

B.r en Artes, Manuel Carrascon p.r el Curso, de Lorente

En dha Ciudad, à 26. de Octubre de 1742. en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Constado, de lo que segun Estatuto constar debe, y precedido el Exam.n acostumbrado, el S.r D. Jayme Antonio Muniessa Rector, confirio el grado, de B.r en Artes, por Pobre, y por el Curso de D. Thomas Lorente, à Manuel Carrascon siendo su Padrino, el P.fr. Manuel de Ledesma y Exam.s el P.fr. Bartholome Nabal, y fr. Antonio Claveria; y luego hizo la profession de la fee, y juro ll.a exquibus ll.a

Ant.º Loyanos y Zapater

B.r en Artes Mig.l Zabalo.

En dha Ciudad à 29. de dhos mes, y año, en la Univer.d ll.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo Constado de lo que segun Estatuto constar debe, y precedido el Examen acostumbrado el S.r Rector, D. Jayme Antonio Muniessa confirio el grado de B.r en Artes, à Miguel Zaba

lo, y fue su Padrino el Lic.do Antonio Clave
ria, y Exam.rs el Lic.do Juan.l de Sedeño, y d.
Juan.co Soriano. Y luego hizo la profesion de la
fee, y juro lo. expresados.

Ante. Loyano. y Zapatero

B.r en Theologia
Miguel Sabato.

En dha Ciudad, dho dia mes y año en la Iglesia
y en la Sala del Claustro de ella, habiendo Ayun
tado, dho que segun Estatutos constar debe y
precedido el Examen acostumbrado, el dho Señor
Rector D. Jayme Antonio Ybarriena confirio el
grado de B.r en Theologia a Miguel Sabato
siendo su Padrino el D.r Juan.co Soriano, y
Exam.rs D. Thomas Lozano, y el Lic.do Barthelo
me Nabal. Y luego hizo la profesion de la
fee, y juro lo. expresados.

Ante. Loyano. y Zapatero

B.r en Sta. por el
curso del Lic.do Clave
ria Juan Moreno

En dha Ciudad a 29. de Octubre de 1742
en la Yglesia y en la Sala del Claustro
de ella habiendo constado de lo que seguir
estatuto constar debe y precedido el Exam
en acostumbrado, el Sr. D Jayme Antonio
Ybarriena Rector confirio el grado de B.r en
Sta. por el curso, del Lic.do Antonio Clavería

a Juan Moreno, siendo su Padrino el dho Lic.do
Clavería, y Exam.r el D.r D.n Juan.co Soriano
y el Lic.do Manuel de Sedeño, y luego pres
to de costumbre, hizo la profesion de la fee, y juro lo
expresados.

Ante Loyano. y Zapatero

En dha Ciudad a 2 de Noviembre de 1742
en la Yglesia y en la Sala del Claustro de
ella, habiendo precedido llamamiento de que
se juntaron, y congregaron, los Sres D Jayme
Antonio Ybarriena Rector, el Lic.do Manuel
Galleno, D.r Pedro Dorre, D Balthasar
Durazo, D Ignacio de Lusa, D Joseph La
Cruz y D Clemente Elquente, Cathed.cos
de esta Yglesia y Vniver.d y Vocales que componen la Jun
ta de Diputacion. Y assi juntos y congre
gados, dho D.r Joseph la Cruz, hizo pre
sente a la Junta la Carta del M. Baeza
en que le da quenta del Estado de las Cien
cias que estan a su cargo, y que con la
asistencia de la Junta se restituya a esta
Ciudad, por estar entabladas las Dependen
cias, y muy tarde, y perezosa el Despacho
y teniendo por mas conveniente dexarlas en
cargadas, que dilatarse a costa de la Vniver

Sobre q el Lic.do Bue
nache se restituya
de la Corte, y q
sete vuelva y
el D.r La Cruz

y habiendose conferido, lo sobredha, se acor-
do, que el dho D.r Joseph La Cruz esponda
à dho M. Bureau lo que lleba entendido, y
de quenta en la primera Junta.
Con lo qual se dirivió la presente, de que certifico.

Junta de Dip.n En dha Ciud. à 17. de Noviembre, de mil sete-
quatrocientos, y dos, en la Univer.d de Ss. y en la Sala
del Quarto de ella, precedida llamam.to de
que fazen Juan Mathea Videl hize relacion
juntaron y congregaron los S.res Dr. Jayme
Antonio Montesa Rector, Dn Juan Lozieri
D. Juan Chrisostomo Navarques, D. Joseph La
Cruz, el Dr M.el Mar.l Gallinero, el Dr M.el Bar
tolome Nabal, D. Clemente Hipuerta, y Don
Balthasar Durazo, Cath.cos de dha Univer.d
y Personas nombradas para la Junta de Di-
putacion; y assi juntos, y congregados en la
sala, del D.r La Cruz al P. Bureau en cumplim.to
del acordado en la antecedente Junta Cura-
dor nombrò el siguiente (Interrogatorio) Y
de dha respuesta y del que ultimam.te escribe
dho P. Bureau, entrada la Junta del Estado
de todas las dependencias acordò, que dho Doctor
La Cruz escriba à dho P. Bureau se retire lo
mas que pueda, y para ello se le remitan
Vienes, y quatro, pesos, de ayuda, de Costa

Que se escriva al S.r Bureau se retire quanto pueda y guste.

y le prebenga dexe encargada la Cur.a de Sn Andres al D.r Fr. Vicente Ybeza con Nota puntual del estado, de cada una de ellas, para que las confiera con los DD.res Dn Man.l de Roda y Dn Ramon Arpuru, à quienes se escriba en nombre de la Univer.d para que con su Direccion, se logre el mejor exito. Y que para que no falte circunstancia, al dho D. Ybeza, le asistan los Bedeles necesarios, los que desde luego dexa la Junta y da comision al dho D. Joseph La Cruz para que en nombre de la Univer.d le ofrezca gratificar su trabajo, y pagar los gastos que ocasionar.

Admitese al Colegio de Medicos, la oferta de 30 ℔ ℔ q.e se pongan en poder del Rector.

Acordado, y tenido presente la oferta que el dho D.r D. Balthasar Durazo hizo de cincuenta ℔ ℔ Mag.s en nombre del Colegio, de Medicos de esta Ciud. para ayuda de los gastos, de la Diputacion, aque todas las facultades an concurrido, mediante los Grados que se han dado; se acordò admitir dha oferta, y se encargò al dho D.r Durazo, lo haga presente en dho Colegio, para que dispongan se pongan en Poder del dho D.r Joseph La Cruz, para acudir al desempeño de dhos Gastos.

Con lo qual se dirivió esta Junta de que certifico.

Ant.o Lopano y Lazaro

(B.r in Actes D.r Iph.o Casavilla)

En dha Ciu.d à 26 de Noviembre de 1742, en la Sn.
ver.d D.n y en la Sala del Claustro de ella, el S.r D.
Jayme Antonio Munerra Ruiz, habiendo conta-
do dellos Autos de Joseph Domingo Casavilla, na-
tural dela Ciu.d de Jaca, por testimonio, del Se-
cretario, dela Univ.d de Huesca, y precedido el
examen acostumbrado, le confirio el grado de
B.r in Artes, siendo su Padrino el D.r M.e Fr. Anto-
nio Claveria, y Exam.rs los DD.res D. Fran.co Loriz
te, y D. Man.l de Lidesma. Y luego puesto de ro-
dillas, hizo la Profesion, dela Fe, y Juro D.n espedien-

Fran.co Corzano y Lapatza

En dha Ciu.d à 10. de Diziembre de mil Setecien-
tos, quarenta, y dos en la Univ.d D.n y en
la Sala del Claustro de ella, habiendo pre-
cedido llamamto, de que Francisco Juan
Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y
congregaron los S.res D. Jayme Antonio Muñ
lla Ruiz, D. Fernando de Leita, D. Pedro
Doze, el D.r M.e Fr. Bartholome Nabal, D. Jo
seph La Casa, el D.r M.e Fr. Man.l Gallinero, y
el D.r D. Fran.co Lorieu, Cath.cos de dha Univ.d
y Personas que componen la Junta de Dipu-
tacion, y assi juntos, y congregados: leyo la Re-
cion, del estado delas dependencias, pruevas

Junta, en q.e se da q.ta delas Dep.s dela Dip.n

Y.ll S.r.

En razon de los negocios, que se dignó
Oyar V. Y.ll.ma a mi solicitud en la
Corte de Madrid me ha parecido par-
ticipar en breve escrito, una Succinta re-
lacion, por la que se pueda informar algo,
tanto de el estado en que se hallan pendi-
entes assi el Cargo ordinario, Como Recompen
sacion de venta perdida de Censos, ~~Como~~
y tambien lo respectivo a Graduados. Y por
lo que pertenece a el Cargo ordinario dixo
que mirada la clausula, que en el ultimo
decreto de Su Magestad abla de dicho
Cargo ordinario: Consultada la materia
Con personas Sabias, y doctas, he juzgado
siempre no ser conveniente proponer a el R.l Con-
seio esta especie por no allar terminos para
pedirla en Justicia, y allarse Con repetidos
ordenes de esta Ziudad, su Apoderado,
para oponerse instantanea mente de que se
le hubiera enpeñar a la Universidad en un ple-
ito mui largo y arriesgado, por lo que lo prac
ticado respecto a dicho Cargo ordinario, es
lo que mencionara a el fin esta breve relacio-
on.

Respecto a facultar por Via de pensiones
el Resarcimiento de la total perdida de la venta
resultante de Censos, viendo cerrada la pue-
rta si Mezaba el Caso de informar el S.r Ente-
ndr, Sigese el labor, y auxilio, de el Excelen-
S.r Marques de Villarias quien abiendo

dado uno i otro memorial en que se
suplicaba á su Mg.d que para çerçiora-
rse mas su R.l ánimo de el estado la
mentable de esta Escuela se dignase re-
mitirlo á informe á el R.l Consejo,
no consiguió el deseado efecto mandando
siempre, que le informase el Pe Confesor.

Desesperada la materia por este rumbo
parecióme siguiendo el dictamen de el Sñ.
Sr Dn Nicolas de Martino Secretario de
en baxada de el Rei de Napoles dar
otro memorial que en vnibes Vagones re-
presentase á su M.d que en Pisa de el
de plorable estado de la Escuela, era for-
zoso o que su M.d mandase cerrarla
o tomase pronta providencia para so-
nerla i detenido este memorial por dubos
motibos que ocurrieron, se pensó sobre que
medio se solicitaria el Recobro de la Uni-
versidad. Entre tanto pude conseguir, que
el Sr Conde de Torre Tecas, i Dn Lamberto
Vidal, representasen en Nombre de la Ciu-
dad a el Pe Confesor sobre la especie
de pensiones, mas tampoco tubo efecto
dicha representacion. Ocurrió por primer
medio, la imposicion de un dinerillo sobre
cada libra de Carne, i para que el apode
rado de la Ciudad me ayudase á seguir i
promober este pensamiento, determine que
se pidiesen dos dinerillos para que quedan-
do el uno á la disposicion de la Ciudad,
quedase el otro á beneficio de la Escuela;
pero abiendo antes consultado esta especie con el Sr
Canpillo la desaprobo totalmente, ofrecien-
dome ablar á el Pe Confesor Como=

lo cumplio.
Ablando me en esta primera, Asunte dos =
Letrados de los de mas Credito de la
Corte, les dixe i por el medio de la Supre
sion de algunos Rebrias de los Obispa-
dos de Aragon, les pareçia Sobretasse el
Consuelo de la Escuela Contbinieron en que
por auer de ynginarse mucho i Grabes in
Vitos, se dexase este rumbo, i que se Solicitase
Carta de su M.d para su Santidad, á fin
de obtener Bula para que esta Escuela tu-
biere un año de bacantes en todos los Bene-
ficios Curados, o Curatos i Rebrias, Cuia pr
obision perteneçese a el Prelado, o fuese de
esta Diocesi o de otra de el Reino, atento
á que algunas Universidades de España
abian obtenido esta Bula respecto de
algunos de los expresados Beneficios, i aber
otros exemplares que facilitasen. La conse
cucion de esta Gracia; i habiendo ingenio
mente trabajado para interesar á alguna de
las personas poderosas de la Corte queda
on Cargado el Excelentissimo Sr Duque
de Atri, de conseguir Carta de su M.d para
este fin, la que obiera ydo con mucho co-
suelo mio á la Escuela, á nauerse finaliza
do las diferencias entre las Cortes de
España i Roma sobre las Tropas aqua-
rtiladas en el Estado Eclesiastico. para el
Memorial para este fin en manos de el
dicho Excelentissimo Sr quien no quiso
se expresase en el Caso respechba á el Car
So ordinario; por lo que separadamente en
otro memorial queda en manos de Vsia
de toda mi satisfacion Fundamente

Con lo respectibo á Graduados lo que se
obiera perdido infalible mente por el
Consexo sin embargo de tener aprontados
todos los documentos que encontrados á co
sta de muchisimo trabajo i diligencias con
bençen Clara mente la Justicia de la
Escuela en este punto

por el P. Brusau, sindico, que ha estado en la
Corte, cuio thenor, es el siguiente (Inseratur) Y en
su vista, despues de dar muchas gracias al dho
P. Brusau, por su zelo y aplicacion: se acordo
se suspenda la pretension, del Cargo ordina
rio, por las razones, que expresa el Papel. y tam
bien, el sacar la Carta del Rey, asta que ven
ga, el Sr. Arzobispo: Y que interin se escriba
al P. M. Raulin Asistente de España en Roma, consultandole que
exito, podra tener la Dependiencia oponiendose
el Sr. Arzobispo

Que se escriba al Dr. Raulin á Roma, y se suspenda, lo demas q. aqui se contiene

Que el expediente de Graduados, se siga por el
consejo, para cuio fin, se encargo al Sr. Dr. Don
Joseph La Cruz, escriba al Dr. Dn. Thomas Az
puru, se interesse con el Sr. Ric. y quando este
no se muestre favorable, ala escuela, se cami
ne, por el medio de acudir al Rey por el impe
ño del Sr. Duque de Atri, para que su Mag.d se
sirva declarar su Rl. animo.

Que se siga el expte. de graduados.

Entro, el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge electo Vice Retor
para el corriente año, y Juro, in pectore sacerdotis
usar bien y fielmte. su oficio, y guardar los estat.tos
ante el dho Sr. Dn. Jayme Munieva Retor

Jura del Sr. Vice Retor

Coloqual, se disolvio este Claustro, de que certifico

En dha Ciud. á 16. de Enero, de 1743, en la
Univer.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella

havièndo precedido Mandam.to de que fran.co Juan Matheo Fidel hiço relacion, se juntaron, y congregaron los S.S D Jayme Antonio Manresa Rector el L.M.ro Bruno Brusau, el L.M.ro Manuel Gallenes, el L.M.ro Manuel de Ledama el L.M.ro Barthalome Naval, el L.M.ro Antonio Claveria, D.r Fernando de Leita, D Juan Chrisostomo Marques, D.r Joseph La Cuer, D Ignacio de Leita, D Man.l Aramburu, y D Salvador Alfranca Cath.cos de dha Vniv.d y assi juntos y congregados dho quenta por el S.r D Joseph la Cuer, haber pedido el Libram.to del Cargo ordinario, a la Ciu.d y haber sido suspendido dello, asta ver el estado de las Rentas, de cuia retardacion se presume puede aver alguna reduccion, en dho Cargo ordinario, por las premuras en que se alla la Ciu.d y Conferido lo sobre dho se acordo dar comision, al dho D.r D Joseph la Cuer, para que avique como se ha hecho la quenta, para dar lic.a Con que se lize a la Mag.d y en su vista se solicite el despacho del Libram.to y se pasa visitando, para ello en caso necesario, al Cabo Vera Corr.or y N. Rey.no por los S.S D.n Fernando de Leita, y D Joseph la Cuer, para instruirles de la razon de la Vniversidad

Que se trate el Desp.o del Cargo ord.o de Mro. de 1742.

Con lo qual se dissolvio este Claustro, de que certifico

Ant.o Soyanes y Lazarte Secr.o

En dha Ciu.d a 6 de febrero de 1743. de orden del S.r D Jayme Antonio Manresa Rector dela Vniv.d y estudio Gen.l de ella se hizo con embaxada publica por los DD. D.n Joseph de la Cuer y D.r Ignacio de Leita al Exc.mo S.r Marq.s de Castelar Coman.te Gen.l de este Reyno, y Presidente de su R.l Aud.a por se llegada a esta Ciu.d el exercito de Italia de la expulsion quedo Su Ex.a muy complaci.da y se ofrecio para quanto ocurra dela sabiduria con dela Escuela, y para que conste lo firmo.

Soyanes Secr.o

Sobre la Embiada del S.r Arzo. y Bispo D. Fran.co de Asba

En dha Ciu.d a 1 de Abril de 1743 al anochecer llego a ella el Ill.mo S.r D Fran.co de Rioja y Burto su Arzobispo, y en el dia tuvo noticia, que tubo, el S.r Rector D Jayme Antonio Manresa, de haver llegado a Su Ill.ma la Ciu.d y Cavildo en este antecedente despacho se passara por el Secretario, dela Vniv.d a hacer una para ir a la Escuela, a cumplimentarle, como a su Canceller, y habiendo parado a este efecto, respondio Su Ill.ma estimaba mucha la atencion dela Escuela, y las expresiones de complacencia que le manifestaba, por su venida a esta Ciu.d pero que estaba impedido a recibir sus favores, por allarse indispuesto

à causa dela Cuedad del tiempo que avia
experimentado en su viage, y que supuesto que el
citado de su salud, no permitiera asistir à
la Prevend. Misa el dia 14. del dho Mes de
Abril, mediante recado que con Dn capellan se
yo paso al dho Sr. Rector diciendo que la Ciudad
la podria ir siempre que gustase, y allandose
enfermo dho Sr. Rector, mando dar un recado
al Sr. Dr. Pedro Comenge Vize Rector para que
dispusiese la Embaxada, y para hazerla condia
y hora fixa, dho Sr. Vize Rector dio orden que el
Secretario escriviese à dicha à su Sa. que la Ciu
dad entendida de su supuesta deseaba saber
de su Illma. el dia y hora, en que sin embara
zo podria ir à visitarle, y que siendo el dia
inmediato Segundo de Pasqua, en que se
piden, los Predicadores, dela Quaresma y de
Pascua mas tarde dela Yglesia que otros dias
se pareceria, à su Illma. podria ir el dia 16. à
las onze dela mañana, en q. convino
quiso dha Sr. Arzobispo, con cuia noticia
dho Sr. Vize Rector mando al Fiel prebenda
Coches, y llamar à todos los Cath.os para que
dia 16. à las diez y media dela mana
na, estubiesen en la Prevend. Yglesia, de cere
monia, pero sin insignias para azer la
embaxada como se hizo con el Difunto
Illmo Sr. D. Thomas de Figueroa en el año

Idem.

de 1727. Dispuesto todo en la forma sobre
dha, el citado dia 16 se juntaron en el
Claustro de la dha Prevend. los Sres. Vize Rector
y Cath.cos de mas facultades, y conferido
lo que parecia conveniente, para el buen or
den dela embaxada, se acordo que en el pri
mer coche fuesen el Fiel Hipolito y Ma
estro de ceremonias, en el Seg.do el Secreta
rio, con dos Cath.cos mas modernos, de Jurisdi
pprudencia (supuesto de no haber ninguno de Medicina) y de ir los de Philoso
fia in el gremio, dela Theologia por ser
graduados en ella, y que assi siguiesen
los coches, por antiguedad, yendo el Vize
mo. el del Sr. Vize Rector, acompañado de los
de Prima y Visperas de Theologia, en esta
forma se dio orden de marchar, por el ca
so, ala calle nueva, de Sn. Gil ordenchera
ala Plaza delasko, para entrar por la Puerta
principal, al Palacio, de su Illma. y como an
tes, de llegar ala Plaza dela Magdalena
se agregasse, con su coche, el D.r D. Bal
thasar Durazo, Cath.co de Visperas de Me
dicina, se puso inmediato al Segundo
Coche, que ba expresado, y siguio todo en

el, la Comitiba, la que llegando ala Plaza del Palacio se fue apeando por su orden, y subiendo asta la Pieza tercera, que es, la llamada delos Arzobispos, salio su Ill.ma ala Puerta de ella, â recibir ala Univer.d, y abiendose hecho los cumplim.tos reciprocos, entraron todos al Quarto de su Ill.ma y habiendo tomado asiento en dos Salas, dho S.r Vize Retor, hizo vna elegante expresion del gozo, que la Univer.d avia recibido, con la Venida de su Ill.ma y de tenerle por Canceller suyo, siendo por todos titulos tan benemerito, como era notorio â todos, â que respondio con muchas muestras de agradecim.to y se ofrecio â servir ala Escuela en quanto pudiere, con lo que se despidieron, saliendoles, ~~[illegible]~~ â acompañar su Ill.ma asta la misma pieza delos Arzobispos, y muy proximo al salir de ella, pasaron todos abesarle la mano, por su orden, y les hecho su bendicion; Y desde alli salieron acompañando, los Capellanes, y Pages, asta la Escalera principal en donde se tomaron, los Coches, con el mismo orden que ala Venida; Y el D.r Dutariz se incorporo en el Coche en que iban, los dos Cath.cos mas modernos de Leyes, con el presente secretario, por no haber concurrido otro de su facultad. Y para que conste, pongo, esta Nota y la firmo

Ydem.

Poyanos

Incorp.n de B.r en Leyes de D. Simon Veloc

En dha Ciu.d â 18 de Abril, de 1743, en la Univer.d

y en la Sala del Claustro de ella, ante la presencia, del S.r D.r D. Pedro Comenge Vize Retor de dha Univer.d y delos DD.s D. Salvador Alfranca, y D. Man.l Aramburu Exa.s dela facultad de Leyes parecio, D. Simon Veloc, â padrinandole el D.r D.n Pedro Azpuru, y suplico sele incorporasse en dha facultad el dhado de B.r que en dha facultad obtubo en la Univer.d de Huesca â seis de Julio del año passado de 1741. la que exhibio, firmada, sellada, y signada, por D. Thomas Cabrero Sec.rio de dha Univer.d segun estilo, y abiendola reconozido, y examinado, y visto, estar sin vicio ni sospecha alguna, precedido el examen acostumbrado, dho S.r Vize Retor dijo, que lo incorporaba, e incorporo en el Colegio de B.res en Leyes, de esta Univer.d, con todos los honores &.a hizo la profesion dela fee, y juro &.a siendo testigos Man.l de Rozes y Sebastian Arque habitantes en dha Ciu.d de que certifico

Poyanos Sec.o

B.r en Leyes. Castillo Acha Corral

En dha Ciu.d â 19 de Abril de 1743, en la Univer.d &.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo, prezedido, el examen acostumbrado, el S.r D.r D.n Pedro Comenge Vize Retor, con la formalidad, acostumbrada, confirio el grado, de B.r en Leyes, â D. Man.l Castillo, D. Faustino, de Acha, y D. Joaquin, del Corral, sien

do, de Padrino, el D.r D.n Salvador Alfranca y Exâ. D Ygnacio de Lisa, y D Manuel Hamburzu; y luego incontinenti puestos de rodillas, hizieron la profesion de la fee, y juraron Dô. siendo presentes por Testigos Manuel de Roxo, y Sebastián Hoyos, habitantes en dha Ciudad, y para que conste lo firmo

Antt. Loyanos y Lagatera

Dip.a à D Simon Veloz

En dha Ciud. à 24 de dho mes y año, en la Univer.d Dô. y en la Sala del claustro de ella prevenida Hamant.te de que fran.co Juan Mathéo Videl hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D Pedro Comenge Vaz Retoz, D Ygnacio Segovia, D Mig.l franco, D Joseph Vanguas, D Manl de Roman, D Man.l Borrah, D Bernardo Paul, D Juan Antonio, D Bernardo Valdor, D Antonio Guzman, D Joseph Roxo, D Joseph Buno, D Joseph Leon, D fran.co de Lisa, D Juan Chrisostomo Nabarques, D Joseph Lacruz, D Ygnacio de Lisa, D Pedro Azpuru, D Salvador Alfranca, y D Man.l Hamburza, todos Diz Rectores consiliarios, y Cath.cos de leyes de dha Univer.d y assi juntos, y congregados, vino à mem.a do por D Simon Veloz suplicando se le dispensan las publicas que segun esta tiene deber proceder al grado de Lic.do y D.r en leyes, cuyo tenor es como sesigue (Invictatus) Y en su inteligencia, se acordo con fecha à dho D Simon, las dispensa, que suplica, en atencion

à haver venido, las publicas en la Univer.d de Huesca, y para que conste lo firmo

Loyanos

Junta sobre dependencia de la q cuesta

En dha Ciud. à 25. de Abril de 1743. en la Univer.d Dô. y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido Hamant.te de que fran.co Juan Mathéo Videl hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. D Pedro Comenge Vaz Retoz, D Joseph Leon, el D.r M.l Man.l Gallinero, D fran.co de Lisa, D Pedro Dorre, D Juan Chrisostomo Nabarques, D Joseph La Cruz, y D Pedro Azpuru, Cath.cos de dha Univer.dad y Personas, que componen la Junta de Diputacion y assi juntos, y congregados, se vio una carta del R.mo P.M. Raulin, ex cath.co de Theologia de esta Univer.d, y Asistente Gen.l de España por su Religion en la Corte Romana cuio thenor, y el siguiente (Invictatus) Y en su inteligencia se acordo, se suspendan por ahora las Diligencias, en el asumpto, que expresa por las razones que contiene, la prevenida Carta, y que si ocurriere otro medio, à alguno de los SS. de la Junta lo esponga en ella, para tomar la resolucion conveniente

Que se suspendan esta Dilig.s

Con lo qual, se disolvio esta Junta de que certifico

Antt. Loyanos y Lagatera Sr.

Bo en Canes Dn Joph Feixes

En dha Ciud à 25 de Abril de 1743, en la Sa vesidad to y en la Sala del Claustro de ella habiendo concurrido, dela que segun Estatuto constar debe, y precedido el examen acostumbrado el Señor Dr D Pedro Comenge Vize Retor, con la formalidad acostumbrada confirio el Grado de Bo en Canones à D Joseph Feixes, siendo su Padrino, el Dr Dn Joseph la Cueva, y Exam.s Dn Salvador Alfranca, y D. Manuel de Casabona, cas Mco, y luego puesto de rodillas, hizo la profesion dela fee, y Juro to siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian Urgue, de que certifico

Ante Loyanes y Zapater

Punto à Dn Simon Belloc

En dha Ciudad à 26 de Abril de 1743. en la Posada del Sr Dr Dn Jayme Antonio Munieza Retor, con la formalidad acostumbrada se dieron punto, à Dn Simon Belloc para fin de obtener el grado de Liz.do y Dr en Leyes. y Salieron los siguientes.

1... des de la Ley, sed si hac, to. hasta Ley neque impub Berr, 22 de in jur vocando incle
2... des de la Ley si explagiis 63. ad legem aq.m hasta la hoc dictum. 6.to de his que dispensent, vel efficerint
3... des de la Ley si pater 55. asta la Ley Sacris 61. pro to.
Y Eligio del tercer punto el S. siquis volueritem S.to dela Ley si pater 55. pro to. expuebles D. Retor que supra.

Ante Loyanes y Zapater

Lo. entrego Dn Simon Belloc

En dha Ciud. à 27 de dho mes y año, en la Sa vez. to y en la Sala del Claustro de ella, precedido llamam.to dequé fran.co Juan Mateo Valero hizo relacion, se juntaron y congregaron, los SS. Dres Jayme Antonio Munieza Retor, Dn Ignacio Segovia, D Miguel Franco, D Joseph de Vazquez, D Bernardo Oddon, D Juan Anton D Antonio Gueman, D Man.l Ixdaneu, D Joseph Leon D Fernando de Liria, D Juan Chrisostomo Navarques, D Joseph la Cueva, Dn Ignacio de Liria D Salvador Alfranca, y Dn Man.l Ixdaneu todos, Retor, y Exam.s dela facultad de Leyes y assi Juntos, y congregados, parecio Dn Simon Belloc, à padrinandole, el Dr D Pedro Vazquez y para fin de obtener el Grado de Liz.do in Leyes hizo seleccion de punto del que eligio el dia de ayer, y fue exam.do por dhos Exam.s segun estilo, le concedieron, y habiendose votado segun estilo, le concedieron dho Grado, con las calidades de tam quam benemeritum, valideque condignum, et ne mine discrepante: y luego puesto de rodillas hizo la profesion delafee, y Juro to. expuebles testigos Man.l de Rozes y Sebastian de Urgue habitantes en dha Ciud. dequé certifico

Ante Loyanes y Zapater

Aprovacion de Capacla

En dha Ciud. à 30. de Abril de 1743, en la Posa del Sr Dr D Jayme Antonio Munieza Retor

con la formalidad acostumbrada se hizo apertura, dela Cassuela, en que se hallaron, los que asi se hallaron admitidos, para el Grado de Br. en Medicina, y habiendose reconocido, las Cedulas, que en ella havia, resulto, quedar admitido para el dho Grado, D. Joseph Casabuella, natural dela Ciudad de Jaca, y para que conste lo firmo

Dr. Ant. Franco y Joph Zapatero

Br. en Med.a
Joph Casabuela

En dha Ciud. a 30 de dho mes, y año, en la Univers.d to. y en la Sala del Claustro de ella habiendo constado, dela que segun Estatuto constar debe y precedido, el Examen acostumbrado el S.r D. Jayme Antonio Munieva Retor, con la formalidad acostumbrada, confirio el Grado de Br. en Med.a a D. Joseph Casabuella, siendo su Padrino, el D.r D.n Manl Lay, y examinad.s Clemente Izquierdo, D. Balthasar Durazo, y D. Joseph Marco, y luego hizo la profesion, de la fee, y Juro de q.e q.e buy. D.s fueron testigos Manl de Roda, y Sebastian Izquierdo, habitantes, en dha Ciud. de que certifico.

Ant.a Lopez y Zapatero Sd.o

Claustro de Cathedraticos

En Zarag.a a 1 de Mayo de 1743 = en la Universidad de Sta. y en la sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamam.to de que Franco Juo Matheo Vedel de dha Universidad, hizo relacion, ante mi infrascripto secretario, se juntaron, y congregaron los Sres. D.n Jayme Antonio Munieva Rector, D.n Juan de Roda, D.n Joseph de Arcos, D.n Bernardo Perez, D.n Manl Jurian y D.n Joph Bernè Consiliarios, D.n Franco Lorieri, el P.e Maestro Fr. Bruno Brusac, el P. Mt. F. Manl Gallinero, el P. Mt. F. Manl de Ledesma, el D.r D.n Matheo mas Lorente, el P. Mt. F. Bartholome Rabal el P. M. F. Manl Clavería, D.n Joph Leon, D. Fernando de Lasa, D.n Juan Chrisostomo Rabaiguer, D.n Joph de Cruz, D.n Ignacio de Lisa, D. Manl Azamburu y D.n Joph Arcos, todos Retor, Consiliarios y Cathedraticos de dha Universidad, y assi juntos y congregados, se vio una Carta del D.mo P. F. Juan Bacundo, Rauhin de la Orden de S.n Agustin, Cathedratico de Theologia de esta Universidad, y Assistente de España en la Corte Romana, y haviendose reflexionado su contenido conforme resuelto en la Junta de Reynado, mes de Abril proximo pasado, se acordo se este alo resuelto en dha Junta por los motivos, que en ella se enuncian.

Lo que se ha resuelto en punta de 25 de Abr.l

El Sor Retor Expuso hallarse pendiente ante Su Mag.d la instancia, sobre la Extension de los Grados, en la Facultad de Jurisprudencia, en esta Universidad, y que deseaba saber el estado de ella despues que vino de la Corte el P. M. Bruno, y haviendo respondido el D.r D.n Joph La Cruz haver encargado este asumto de orden de la Junta al D.r D. Thomas Azpuru, para que instase sobre su despacho, y que no ha dado especial razon de su estado, trasado, y confesado, se acordo que el dho D.r La Cruz, continue la instancia con dho Azpuru hasta ver su exito, y que de lo que huviere de cuenta a la Junta.

Que se continue lo instado sobre q.e dudados.

El dho D.r La Cruz, Expuso, haver practicado varias diligencias con el Mayordomo de la Ciud. para la cobranza del Cargo Ordinario, vencidos en la Navidad proximo pasado y haverle ofrecido

Sobre el Cargo ordin.o de Nav.d de 1742

Fr.mo Sexa

Maria Theresa Andres Viuda de Juan Sanz Maestro Cursor de Ceremonias de esta Vniversidad, Con el mas debido Respeto a Vsa. dize Que hallandose parado la gracia de dho. Empleo para Vno de sus tres hijos, y que para la menor Edad, pusiera Sustituto; presento a Joseph de Casas, el que aprova Vsa, y hallandose este inhavil para exercer la sustitucion de dho. Empleo, por hallarse enfermo, y adelantado de Edad: le mando Vsa, presentara otro, por hazerse la Vniversidad sin su asistencia; y deseando la Supte. obedecer a Vsa, propone en la sustitucion de dho. Empleo, a Sebastian de Arquè Clarero Aprovado en esta Ciudad: por tanto.

A Vsa Suplica le haga la honra de admitir lo fabor que espera, debro muchos que tiene Recividos la Supte. de Vsa

Que el Rector asista, a la Junta de Consiliarios

Teniendo presente, que puede ser muy conveniente, que el Rector, que es, y por tiempo sera de la Vniversidad asista en la Junta de 17 de Consiliarios, como ha hecho los pasados mas moderados, se acordó, que en adelante, concurra dho Rector como antes deaxa, ha concurrido por la Ciudad el D.r D.n Juan Chrisostomo Habarque.

Nombrase por Subrog.e de Mr. de Ceremo.s a Arquè

Viose el memorial dado por Maria Theresa Andres Viuda de Juan Sanz Maestro de Ceremonias que fue de esta Vniversidad, cuyo thenor, es el siguiente (inclusum) Dize su madre, que aprovò a Sebastian de Arquè nombrado en el principio del mes por Substituto de dho Of.o en la forma que por la dha Maria Theresa Andres se propone; Y habiendo entrado en el Claustro, con accion de gracias aceptò, y juròo de haverse bien y fielm.te en dho Of.o con lo qual se diò por dho Claustro de que certifico.

Ant.o Lopez y Zaparet Sec.o

Claustro de Dispensa

En dha Ciud.d a 8 de Mayo de 1713. en la Vniversidad de Valen.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido Vanam.te el que Fran.co Matheo la Publicara Vedel, hizo del.or aun el infrascripto Sr.io: segun lo tarone y congregaron los Sres D. Jayme Antonio Munera Rector, D.r D.n Juan Ioh de Roda, D.r Man.l Juan, D.r Ioh de Arcos, D. Bernardo Perez

S. Melchor Cova

Ilmo Señor

D. Melchor Eugenio Cortès con el mayor respeto representa à V.S.I. que habiendo estudiado en esta Universidad la Philosophia continuò la Carrera de Jurisprudencia la qual fenecida recibiò el grado de Bachiller el que ha desempeñado manteniendo muchas Academias, y haziendo varias oposiciones à las Cathedras, como en el año pasado de 1739 à la de Instituta, en el de 1742 à la de Texto, y en el dia de ayer otra vez à la de Instituta, y exercitandose en la Jurisprudencia practica por espacio de dos años los que fenecidos recibiò el honroso titulo de Abogado por el R.l, y Supremo Consejo de Castilla y posteriormente se incorporò en el Colegio de los de esta R.l Aud.a en que por mas de dos años se ha exercitado patrocinando todo genero de causas; y

deseando recibir los grados de Licenc.
y Doctor en Jurisprudencia=

A V.S.S. Sup.ª se sirva dispensarle las
publicas, que deben preceder el Grado en
atencion à las tres Oposiciones que tiene
hechas, y à la Resolucion de V.S. è interpo-
tacion confirmada con los emplazes de ley
este acto equivalente al de Conclusiones
y en atencion tambien à ser el Suplicante
Condiscipulo de los graduados en esta
dispensa: en que recibirà singular merced
de la piedad de V.S. Ilma &c.

y D. Jph Berne, Consiliarios, de dha Universidad, y asi juntos, y congregados, con los s.es D.n Ygn.o de Segobia, D.n Bernardo Oddon, D.n Juan Anton, D.n Antonio Guzman, D.n Jph Lerin, D. Fernando de Lisa, D. Juan Chrisostomo de Nabasques, D.n Jph La Cruz, D.n Ygnacio de Lisa, D.n Pedro Azpurru, D. Salvador Alfranca, y D.n Manuel Aramburu Cathedraticos de dha Universidad, se vio un memorial dado por D.n Melchor Cortes, cuyo thenor es el siguiente (inseratur) y visto y leydo, se pasó a botar con abas blancas y negras en la forma prevenida por estatuto de que resultó dispensarle las publicas, que expresa, en atencion á sus meritos, y á la practica observada en semejantes casos. Y despues de lo sobredho, se trató, que para quitar dudas, y que los que se ayan de graduar, sepan con seguridad los exercicios, que les deben servir de merito, para obtener las dispensas, se declare que no obstante lo resuelto, en 14 de Mayo del año 1739, en que se halla expresado, no se conceda dispensa de publicas para el grado, al que no las huviere tenido de curso, ú otro acto extraordinario, no le aproveche en adelante, para obtener dhas dispensas, la leccion ó lecciones de puntos, sino que precisam.te aya de ser acto de conclusiones, ó concurrieren en el pretendiente las causas expresadas en el estatuto ó alguna de ellas; y haviendose botado en lo sobredho, por mayor numero, quedó resuelto se este á lo acordado, en el citado dia 14 de Mayo de 1739 en que queda á arbitrio y conocim.to del claustro, si el pretend.te es, ó no digno de las dispensas, que pidiere. Con lo qual se disolvió

Dispensa a D. Melchor Cortes

Que sobre este asunto, se este a lo resuelto

el presente de que certifico.

Antt. Goyanes y Zapatez

Puntos, a Cortes.

En Zaragoza, á 1o de Mayo de 1713: en la posada del Sor Dr Jayme Antonio Ytumesa Retor de la Vniversd. y Estudio Gral dha Ciud. en su presencia, y con la formalidad prevenida por Estatuto, dixeron puntos para leer. Hasta dexuicix, elegado del Lizdo. y Dr en leyes á D Melchor Cortes, y salieron los siguientes:

1.. desde la ley et si post tres 8 si quis, cautio mibi hasta la ley, quoties sexus, del mismo tit.

2.. desde la ley si qui de debitis credits 11: hasta la ley veritati deuse usando.

3.. desde la ley primera de exceptione reiudicate et traditio, hasta el § non inquam, de la ley 3 de usuris.

Eligio del 2 pique la ley 1. del titulo deuse usando siendo testigos, Franco La Torre, y Antonio Sanchez, de que certifico

Antt. Goyanes y Zapatez

Br. en artes Lozeano.

En dha Ciud. dho dia, Mes, y año, en la Mr. de Dios y en la Sala del Claustro de ella, haziendo precedido el examen acostumbrado el Sor D. Jayme Antonio Ytumesa Retor, confirio el grado de Bachiller en Artes, á D. Pedro Ignacio Lozeano nat. de S. Sebastian, siendo su Padrino, el P. Mt. Fr. Antonio Clavería, y Examinadores el D. D. Dn Franco Lozieri, y el P. Mt. Fr. Manuel de Ledesma, Catedraticos dha Vniversidad, y luego puesto de rodillas, hizo la profesion de la fee, y juro tr. siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Argue, havitantes en dha Ciud. de que certifico.

Antt. Goyanes y Zapatez

El P. Mt. Fr. Antonio Clavería, y Examinadores el D. D. Dn Franco Lozieri, y el P. M. Fr. Manuel de Ledesma, Catedraticos dha Vniversidad, y luego puesto de rodillas, hizo la profesion de la fee, y juro tr. siendo testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Argue, havitantes en dha Ciud. de que certifico.

Antt. Goyanes y Zapatez

Br. en artes Sobrez.

Ygalde
Millan
Juste
Pizan

En dha Ciud. dho dia Mes, y año, en la Vniversidad tr. y en la Sala del Claustro de ella, haziendo constado de lo que de un estatuto consta debe, y precedido Examen acostumbrado, el Sor Retor Dn Jayme Antonio Ytumesa, confirio el grado de Bachiller en Artes, por Pobres á Ignacio Ygalde, Ramon Millan, Pedro Juste, y Antonio Pizan, siendo Padrino el P. Mt. Fr. Antonio Clavería, y Examinadores el D. D. Dn Franco Lozieri, y el P. Fr. Manuel de Ledesma Catedraticos dha Vniversidad, y luego in continenti puestos de rodillas hizieron la Profesion de la fee y juraron, á. siendo testigos Manl. de Rozes, y Sebastian de Argue havitantes en dha Ciud de que certifico

Antt. Goyanes y Zapatez

de Lza. en leyes d.
Mdc. Cortes

En dha Ciud. á onze de Mayo de 1713 en la d. mr. de

y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Jo. Matheo Vedel hizo relacion, a mi el infrascripto Srio, se juntaron y congregaron los SS. D.n Jayme Antonio Muniessa, D.n Ignacio de Segobia, D.n Diego Franco, D.n Jph. de Yanguas, D. Bernardo Oddon, D.n Juan Anton, D.n Antonio de Guzman, D.n Manuel Ardanuy, D.n Jph. Lerin, D. Fernando de Lisa, D. Juan Chrisostomo Nabasques, D.n Jph. La Cruz, D.n Ignacio de Lisa, D.n Salvador Alfranca, y D.n Manuel Aramburu, todos Retor, y Examinadores de la facultad de Leyes, ante los quales, haviendo parecido D.n Melchor Eugenio Cortes, apadrinado por el D.r D.n Pedro Azpuru, hizo su leccion de puntos, y fue examinado, por dhos Examinadores, en la forma, y por el tiempo prevenido en el estatuto y haviendose botado, segun lo dispuesto en el se confirio al dho D.n Melchor el grado de Liz.do en Leyes con las calidades de admittimus, tamquam benemeritum, valde condignum, ex rigore Justitiae et nemine discrepante, y luego in continenti puesto de rodillas, ante dho S.or Retor, hizo la profesion de la fee y juro ll.a y se paso al Theatro de dha Universidad, en donde se publico dho grado, por el citado D.r D.n Pedro Azpuru, siendo testigos Sebastian de Arque, y Man.l de Rozes havitantes en dha Ciu.d de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapatez

D.r en leyes D.n Melch.r Cortes = En la Ciu.d de Zarag.a a 15 de Mayo de 1743, en el Teatro de dha Univ.d haviendo precedido llamam.to a todos los D.es de ella, y con asistencia del Ill.mo Ayuntam.to de dha Ciu.d guardadas las Zeremonias prevenidas por estatuto el S.or D.n Jayme Antonio Muniessa Retor de dha Univ.d confirio el grado de D.r en ella en la facultad de Leyes, a D.n Melchor Eugenio Cortes y haviendo hecho el juram.to acostumbrado y la profesion de la fee, fue publicado p.r el D.r D.n Pedro Azpuru su Padrino, siendo testigos Sebastian de Arque y Man.l de Rozes, havitantes en dha Ciu.d de q.e Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapatez

B.r en Th.a Pedro Lopez — En Zarag.a a 21 de Mayo de 1743 en la Univ.d ll.a el dho S.or Retor D.n Jayme Ant.o Muniessa haviendole constado de los Cursos de Pedro Lopez y haviendo sido examinado por los D.es Fr. Bruno Brusau y D.n Pedro Dorri, Examinadores de la facultad de Theologia confirio el grado de Bachiller en ella al dho Pedro Lopez siendo su Padrino el D.r D.n Fran.co Lorieri siendo testigos los dhos Sebastian de Arque y Man.l de Rozes, havitantes en dha Ciu.d

Ant.o Poyanos, y Zapatez

Incorp.n de L.r a D. Mig.l Alaestante — En dha Ciu.d a 5 de Junio de 1743 ante el S.or Retor D.n Jayme Antonio Muniessa parecio D.n Miguel Alastante, Profesor de Theologia en dha Univ.d y suplico a dho S.or Retor se

Dn
Sirvese mi oppozar en el Colegio de Bachilleres de
Artes de esta Vrn.d el Oxado que en dha facultad de
le ha Conferido en los Vrn.os de Texbera à 24 de
Mayo proximo pasado, à cuyo fin presento su
Cartilla firmada y sellada y refrendada segun
estilo de dha Vrn.d y haviendo la Examinado
dho Vor Rector y los D.es Dn Pedro Dorii y Fr.
Bartholome Nabal Examinadores, y visto
q en ella no resulta vicio alguno de sospecha
ni nulidad, se pasó à Examinar à dho Dn
Miguel Martante apadrinandole el Dn D.n
Franco Loxurii y luego el dho Sor Rector dijo q.
lo mi oppozaba y mi oppozio en el dho Colegio
de Bachilleres de dha Vrn.d en esta forma pre
venida bajo el titulo de mi oppozaciones y para lo
de rodillas hizo la profesion de la fee y juro lo.
Que se haga en Inspecto de que en la misma Cartilla parece
la Repuesta. Y dada Censura saverse Confesido dho Oxado
con Cursos en el Colegio de la Compañia de Jesus,
de la Ciud. de Calatayud y requisse de ello por
junio à dha Vrn.d por disminuirse ponerse
medio el Numero de Philosofos en ella de aquel
dio reprime Claustro, y se confiera este punto
para su prevenga lo que convenga à dha Vrn.d
y d.d de Texbera o à quien pareziere. Exgumbus.

Ant.o Loyanes y Zapatero

B.r En xpo. el Cndha Ciud. dho dia Mes y año ante dho Vor
dho Rector pareció el citado Dn Miguel Martante
apadrinandole el dho Dn Dn Franco Loxurii
y replicó se le reconozca Oxado de Bachiller
en Theologia. Y haviendo constado de sus

Cursos Ganados en esta Vrn.d y sido examina
do por los D.es Dn Pedro Dorii y Fr. Manl
Gallinero y Fr. Bartholome Nabal dho Vor Rec
tor le Confirio dho Oxado de Bachiller con to
dos los honores &c. y hizo la profesion de la fee
y juro &c siendo testigos Sebastian de Arague
y Manl de Roz Costo havit.

Ant.o Loyanes y Zapatero

B.r En dha Ciud. dho dia Mes y año dho Vor Rector
confirio el Oxado de Bachiller en Artes p.r Pe
dro à Pedro La figura siendo su Padrino el
D.r D.n Franco Loxurii y Examinadores los
D.es Dn Pedro Dorii y Fr. Bartholome Nabal
Catedraticos de dha Vrn.d y luego hizo la
profesion de la fee y juro &c siendo testigos
los dhos Sebastian de Arague, y Manl de Ro
zes Costo havit.

Ant.o Loyanes y Zapatero

B.r En Leyes Dn Cndha Ciud. à 11 de Junio de 1743, el dho Vor
Rector Dr Jayme Antonio Munera haviendo
dole constado de los Cursos ganados en la Vrn.d
y d.d de Huesca por Dn Raymundo de Labru na
t.l de la Villa de Ayerbe por el Mestrin.o que
presento de ellos, le Confirio el Oxado de Ba
chiller en la facultad de Leyes siendo su Padrino
el Dr D Dn Pedro Arpuru, y Examinadores los
D.es Dr Salvador Mirana y Dr Manl Fram
bura Catedraticos de dha Vrn.d y luego puesto
de rodillas ante dho Vor Rector hizo la Pro

Dn Leyes de Reyn.o de Aragon

tenor della fee y juro D. Iuan de Tercigos Sebastian de Aregue, y Atanasio de Rozi Escribanos

Ant.o Soyanes y Lagatera

Prouision de la Cathedral Instituta Anatomia Arte

En Zarag.a à 11 de Julio de 1713 en la Dom.a de Ramos en la Sala del Claustro della, hauiendo precedido llamamiento de que Fran.co Juan Arathon, Regel, hizo relacion, se juntaron y congregaron los Ill.es Dn Jayme Fortuny de Marimon y Peroy, Dr Juan de Roda Dr Fran.co Sebastian Dr Joseph de Arnedo Dr Bernardo Perez y Dr Joseph Bernat Consiliarios de dha Dom.a y assi juntos y congregados leyo vna Carta del Sor D.n Joseph de Bustamante y Loyola, en que da Cuenta haver conferido S. Mag.d las Cathedras de Leyes, Medicina y Philosophia à las Personas que en dha Carta se nombran, como mas pr.lixamente se vera del contexto della cuyo thenor es el siguiente (Reservatur) Tenga su inteligencia se acuerda, para cumplirlo como lo que en dha Carta se manda, se llame à los nombrados para mañana à la hora que hagan abonar, posesion de sus respectivas Cathedras.

Que se responda à la Carta del Sñor

En cuya Carta del Dn Dn Ant.o de Angos Canonigo Doctoral de la Santa Yglesia Cathedral de Albarracin cuyo thenor es como se sigue (Reservatur) Se acuerda se le responda q.e la Dom.a estima su atencion y memoria, que celebrara este en el Concurso de esta Metropolitana y que contribuira en quanto pudiere para el logro de su pretension Con lo qual se resolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Soyanes y Lagatera

Para la Cathedra de Instituta Vacante en esa Vniversidad la nombrado su Mag.d à D.n Salvador Alfranca: Para la de Anathomia à D.n Joseph Arnas: Para la de Philosophia à D.n Blas Mat.o de S.n Juan, todas à consulta del Consejo de cuya orden lo participo à V. para que se les ponga en la Posesion de ellas en la forma acostumbrada: Nro S.r Gue à V.S. m.s a. Madrid 27 de Julio de 1713 = Dn Joseph de Burtam.te y Loyola = Señor Rector y Claustro de la Vniv.d de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el Orig.l de que hace mencion que en virtud del Acuerdo del Claustro de Catorce de Septiembre del año pasado mil setec.tos y quatro saco, para el efecto de que hace posicion esta Resolucion à que me refiero. En fee de ello Yo Josef Domingo de Aliaga Notario del Nu.o

mero dela Ciud.d de Zarag.a Secretario de
ella, y dela Universidad, y estudio geral dela
misma; doy el presente que firmo como
acostumbro en ella a diez de Nbre de mil
Sett.tos cincuenta y quatro.

Joseph Dom.o de Arin

Muy Ill.e S.or

Señor:

El edicto dela Doctoral vacante enla S.ta
Iglesia Metrop.na de esa Ciudad, me llama, como
â vno y otro, a su Concurso, pero no puedo
oir su voz, empleado en atender mi cortedad;
y aunque el honor de boluer â exercitar en
tan gran theatro, despues de 26. años de prac-
tica, 20 de Doctoral, y hauer competido
las primeras Prebendas de Castilla, parece qui-
eren disculpar la Ossadia de parezer a dar cuenta
de mi persona; sale â embarazar esta deter-
minacion mi falta de libertad, pues blasso-
nando de humilde Hijo de V.S., y de esa
nunca bien celebrada augustissima Escuela,
(como lo he publicado en q.tas Cathedras he su-
bido) como puedo Yo, sin el permiso de V.S.
exponer a su vista mi ignorancia? y mas
preciandome de tan verdadero Hijo, que
sin embargo de hauer rezivido Grado maior
enla Univ.d de Siguenza, vna delas de
Castilla, no quise en Sevilla ni Toledo vsar
de otro que el que la benignidad de V.S. se dignó
darme el año passado de 1717. fundando,

para venzer alguna repugnancia, que ocassioneba la falta de exemplar: que la Univ.d de Zaragoza, supuestos sus privilegios y union de Reynos a una Corona, no solo era Univ.d de Aragon, sino de Castilla. cuio discurso juridico, creo se conserva en Toledo.

De esto inferira V.S. mi especial amor, y diel, mi subordinazion, que gustosam.te me quita la libertad. En cuio estado, ya conoze V.S. nada puedo efectivam.te deliberar sin su lizencia; y si la mereziesse, passarè â lograr la honrra de concurrir en essa santa Igl.a Creyendo, que pues Yo he procurado espre mantener el filial respeto a V.S., no ha de negarme su piedad, toda la incomparable author.d de su proteccion, p.a que con ella, pueda ver el Logro de mi desseo, que en qualq.ra lanze quedarà premiado, como V.S. admita la rendida venor.on q. le sacrifico.

Nro S.r prospere a V.S. en la m.or feliz.d, como le suplico.

Albarr.n a 19 de Julio de 1743.

Muy Ill.e S.or

B.l.m de V.S. su mas rend.o Hixo, rend.o rente Cap.n y Siervo.

M. I. S.or Rector y Claustro de la Univ.d de Zarag.a

Anton Ezph de Angós Zanduez

[illegible] de una repugnancia, que
[illegible] de exemplar; que la
Unid. de Aragon, supuestos sus privilegios
[illegible] de Reynos a una Corona, no solo
[illegible] Unid. de Aragon, sino de Castilla.
[illegible] dispuesto [illegible], creo se conserva en
[illegible]

De esto inferirá V.S. mi especial amor,
y de él, mi subordinacion, que gustosam.te
me quita la libertad. En cuio estado, ya
conoce V.S. nada puedo efectivam.te deliberar
sin su licencia; y si la mereciere, pasaré
á lograr la honra de concurrir en esa
[illegible] que pues [illegible]
curado siempre mantener el filial respeto a V.S., no
he de negarme [illegible] toda la incomparable autoridad
de su proteccion, p.a que con ella, pueda ver el logro
de mis deseos [illegible] quedaré [illegible]
do, como V.S. [illegible] la rendida veneracion [illegible]
Nuestro Señor prospere a V.S. en la m.or felid.d como le suplico.
Albaz.n a 18 de Julio de 1743.

Muy Ill.e Sr.

B. l. m. de V.S. su mas rend.do Hijo, [illegible]
[illegible] Cap.n y [illegible]

[illegible]

Antonio Joseph de Angós Landuy

[illegible]

Poss.n de Ses.a Ch.s a Alfranca — Amar — S.n Juan —

En Zarag.a a 1 de Agosto, de 1743: en la Vniv.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D.n Jayme Ant.o Muniessa Retor, D.n Man.l Beltran, D.n Juan de Roda, D.n Joseph de Arcos, D.n Bernardo Perez, y D.n Joseph Berne Consiliarios, y asi juntos, y congregados parezieron D.n Salvador Alfranca, D.n Joseph Amar, y D.n Blas Mathias S.n Juan, Cathedraticos nombrados p.r S. M. como resulta de la Carta, inserta en el Claustro antezedente, y en cumplimiento de lo que en ella se manda puestos de rodillas ante dho S.or Retor, hizieron la profesion de la fee, y juraron &.a e immediatam.te se paso, a la Aula de Leyes, y se dio la posesion de la Cathedra de instituta al dho D.n Salvador Alfranca despues a la Aula de Medicina y se dio la posesion de la Cathedra de anathomia, al dho D.r D.n Joseph Amar; y ultimam.te se pasó a la Aula de primer año de Philosophia y en ella se dio la posesion de la Cathedra de Artes de opinion Jesuita al dho D.n Blas Mathias S.n Juan, haviendo cada uno respectivam.te subido y bajado a la Cathedra de cada una de dhas Aulas, explicado una question y hecho otras cosas de notantes la posesion de dhas Cathedras, y esto publicam.te pacifica y quieta y sin contradicion de Persona alguna siendo testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Arque Ministros de dha Vniv.d de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

En dha Ciu.d a 14 de Agosto, de 1743: En la Vniv.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo Vedel

hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. Des. D. Jayme Antonio Munieza Retor, Dn. Juan de Roda, Dn. Franco. Lorieri, Dn. Manuel Vetran, Dn. Bernardo Perez, Dn. Pedro Dorri, Dn. Thomas Lorente Fr. Manuel de Ledesma Fr. Bartholome Nabal, Dn. Blas Mathias Sn. Juan, Dn. Joseph de Arcos, Dn. Joseph Berné, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrisostomo Nabarques Dn. Joseph La Cruz, Dn. Ygno. de Lisa, Dn. Salvador Alfranca Dn. Manuel Aranburu, y Dn. Miguel Borbon, todos Retor, Consiliarios y Cathedraticos de dha Vnivd. y asi juntos, y congregados, por el dho Dr. Dn. Migl. Borbon se excitó la duda sobre si en este Claustro de Cathedraticos, deben sentarse los concurrentes por el orden de las Cathedras, que cada uno tiene ó por el orden de graduados en las facultades; y haviendo se conferido lo sobredho, y tenido presente lo que se previene en el estatuto, titulo del Claustro, y lo observado hasta aqui se acordó se sienten por el orden del grado que cada uno tuviere, y no por el de la Cathedra.

Sobre el orden de sentarse en este Claustro

Viose un memorial de la Congregacion de España de Religiosos descalzos Carmelitas, cuyo thenor es el siguiente (inseratur) y en su inteligencia se acordó condescender con la suplica que en el se haze, y se cometio el reglamiento de la Carta a los SS. Des. Dn. Franco. Lorieri y Dn. Pedro Dorri.

Comision p.a la Carta que aqui se expresa

Tratose sobre la cobranza de las consignas dadas por la Ciud. para el pago de la pension de los censos del año de 1704 contra los lugares de Fuentes Sn. Matheo y Cinco olibas, y se acordo que el Dr. Dn. Joseph La Cruz, confiera con el Sor. Director Dn. Manuel Vetran, para sacar

Sobre la Cobranza de Consignas

de la Ciud. los documentos, que se juzguen necesarios, para practicar las diligencias, de Justicia contra dhos Lugares.

Con lo qual se disolvio dho Claustro, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
Secr.o

En Zaragª. a 7 de Setiembre de 1743. en la Vnivd. &. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Franco. Juan Matheo, Vedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. Dr. Dn. Pedro Comenge Vize Retor Dr. Dn. Manuel de Pomar, Dr. Dn. Manl. de Roda, y el Dr. Dn. Joseph de Arcos, Consiliarios de dha Vnivd. y assi juntos, y congregados, dho Sor. Vize Retor, expresó havia juntado este Claustro, en cumplimiento de lo prevenido por Estatuto, para proceder al sorteo de los SS. Vize Retor, y Consiliarios, para el año siguiente, que ha de comenzar desde el dia de Sn. Lucas del pnte. a cuyo fin, si parezia a dhos SS. se sacarian las bolsas de las facultades; y haviendo convenido en ello, con asistencia del dho Dr. Dn. Joseph de Arcos, y de mi el infrascripto Srio. se abrio el Archivo de dha Vnivd. y se sacaron las bolsas que estaban en el al dho Claustro y luego en presencia de dho Sor. Vize Retor y Consiliarios, se vaziaron los teruelos ó Bolillas, que havia en la bolsa de los SS. Prebendados, en una

Extraccion de SS. Vize Retor y Consiliarios

bazimilla, y Cubierta Con una tohalla, por un Muchacho menor de Catorze año, y sacaño una de dhas bolillas, y en la Cedula que en ella havia se halló el nombre del Dr. Franco Blanco, el que quedó extraido, para dize Rector: Inmediatamente se Hazia xon en dha bazimilla las bolillas de la bolsa de Doctores en Theologia, y en la que sacó dho Muchacho se halló escrito el nombre del Dr. D. Josef Sofi, y quedó extraido por Consiliario de dha facultad, y Vueltos a dha bolsa los referidos texuelos se hecharon en dha bazimilla los de la de Leyes y Canones, y sorteaxon en la forma referida Dn. Lucas Rigal por Canones, y por Leyes el Sor. Dn. Diego Franco, y Vueltos a dha bolsa los referidos texuelos, se hecharon en dha Vazimilla las de la bolsa de Medicina, y sorteo el Dr. Dn. Leon Dargallo, y Vltimamente Vueltos a dha bolsa los referidos texuelos, y puestos en dha bazimilla los de la bolsa de Artes, sorteó el Dr. Dn. Domingo Guillen, y para en caso, que este no admita, como se tiene experiencia, sorteó en su lugar el Dr. Dn. Andres Martinez. Assi hecha dha Extraccion, se acordó se haga saber al dho Sor. Dze Rector por el mte Secret. y a los SS. Consiliarios por el Vedel, en la forma prevenida por Estatuto.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Ant. Lopez y Lapatez

En dha Ciud. a nueve de Setiembre de mil setecientos, quarenta y tres en la Aula de Gr. y en la sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de que Franco Juan Matheo Vedel, hizo relacion se juntaron y congregaron los SS. Dr. D. Pedro Comenge Dize Rector, Dr. Dn. Manl. de Roda Dr. Dn. Manuel Retran, y el Dr. D. Bernardo Perez Consiliarios, y assi juntos y congregados dho Sor. Dze Rector dixo, havia juntado este Claustro para presentar en el sus mexitos el Dr. Dn. Joseph Villalba Opositor a la Cathedra primera de Curso de esta Vniv. que ha quedado vnico a ella, por haver desistido ante su Señoria sus Coopositores, y que si parezia se le podia llamar para que presentase y proceder, a su mpsion para remitirlos al R. Consejo; Y haviendo Conferido Conla propuesta se mando entrar en el Claustro a dho Dr. Dn. Joseph Villalba el que con efecto entro, y presento sus titulos, y mexitos en una Cedula firmada por el infrascripto Secret. la qual vista y examinada por dhos SS. se aprovó y acordaron que puestos y ordenados los mexitos contenidos en ella segun estilo, se impriman los Exemplares, que es Costumbre, y se remitan al R. Consejo por mano del Sor. Dn. Joseph de Bustamante y Loyola para que se haga la provicion de dha Cathedra

Que se imprimen y remitan los mexitos del Dr. Jph Villalba

Con lo qual se disolvio dho Claustro de que certifico.

Ant. Loyano y Lapatez

En la Ciud. de Zarag.a á 24 de Setiembre de 1743 en la Univ.d &c.a y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion se juntaron, y Congregaron los SS. D.n Man.l de Pomar, Consiliario primero, y como tal Presidente D.r D.n Manuel Vetran, D.r D.n Jph de Arcos, D.r D.n Bernardo Perez y el D.r D.n Joseph Berné, Consiliarios y assi juntos y Congregados, por mi el infrascripto Srio, se dio cuenta de que haviendo, hecho saber al S.or D.n Fran.co Marco, haver sorteado Vize Retor de esta Univ.d para el año proximo, ha respondido no puede acceptar este oficio, por hallarse embarazado actualm.te con diferentes dependiencias de su Casa, que le han de embarazar el puntual Cumplimiento de su oblig.on Y assi mismo el dho Vedel hizo relacion de que el S.or D.n Diego Franco de Villalba se ha escusado á admitir el empleo de Consiliario por la facultad de Leyes por su notoria falta de salud. Y entendido lo referido por dhos SS. acordaron se proceda a nueva extraccion de dhos empleos, y haviendo con efecto sacado las bolsas correspondientes, sorteó para Vize Retor el dho S.or D.n Manuel de Pomar, y para Consiliario, el D.r D.n Fran.co de Soto, y dho S.or Pomar, accepto, y se acordo, se notifique a dho D.n Fran.co de Soto dho sorteo.

Dase Cuenta de no haver admitido los SS. Marco y Franco los oficios de Vize Retor y Consiliario

Con lo qual se disolvio este claustro de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater S.o

En Zaragoza, á 4 de Octubre de 1743. En la Univ.d &c. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de que Fran.co Juan Matheo, Vedel hizo relacion, se juntaron y Congregaron los SS. D.n Manuel de Pomar, Consiliario primero y como tal Presidente de dha Univ.d por ausencia de los SS. Retor y Vize Retor de ella, D.n Ignacio de Segobia D.n Jph de Zanguas, D.n Juan Jph de Roda, D.n Manuel Beltran, D.n Bernardo oddon, D.n Bernardo Perez, D.n Jph Berné D.n Juan Anton, D.n Antonio Guzman, D.n Jph Arcos, D.n Juan Chrisostomo Navasques, D.n Fernando de Lisa, D.n Jph La Cruz D.n Ignacio de Lisa, y D.n Manuel Aramburu, todos Consiliarios, y Examinadores en la facultad de Leyes, y assi juntos, y Congregados, dho S.or Presidente propuso haver juntado este Claustro, para ver el memorial que en sus manos ha puesto, Don Faustino de Hacha, que si pareze, se leerá; Y haviendo convenido en ello, se vieron los meritos, que en el expone, y especialm.te el de haver tenido publicas Conclusiones en esta Univ.d Y haviendose pasado á votar, con abas blancas y negras, se le Concedieron al dho D.n Faustino de Hacha las dispensas de intestinos, y publicas q. deben preceder, para el Grado de Liz.do y D.or que solicita en esta Univ.d de que certifico.

Dispensas á D.n Faustino de Hacha

Ant.o Poyanos, y Zapater S.o

En dha Ciud. à 6 de Octubre, de 1743, en la Posada del Sor. Dr. Dn. Jayme Muniesa Rector en su presencia y la de los Des. Dn. Ignacio de Lisa y Dn. Manuel Aramburu, Examinadores y Puntuantes, en la facultad de Leyes, parezio Dn. Faustino de Hacha, apadrinandole el Dr. Dn. Salvador Alfranca y suplicò se le diesen puntos, para leer al Grado de Lizdo. y Dr. en Leyes de esta Univd.; Y haviendose para este efecto sacado vn Libro intitulado Digestum vetus, se picò en el por tres vezes, y salieron los siguientes=

Puntos à Dn. Faustino de Hacha

1 Desde la ley 34, cum de Consuetudine de legibus hasta la ley 4a. Libertas de Statu hominum.

2 Desde la ley terzera in hominis de operis servorum hasta ley 13 sed ipso de vsu et havitatione.

3 Desde la ley 16 si fundus de pignoribus et hipotecis, hasta la 22 del mismo titulo-

Y eligio del segundo pique la ley, si havitatio 10 de vsu et havitatione. siendo testigos Franco. Matheo y Manuel de Rozes havitantes en dha Ciud. de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapatero
Secr.

En dha Ciud. à 7 de octubre de 1743, en la Univd. &a. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamiento, de q. Franco. Juan

Matheo, Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. Dn. Jayme Antonio Muniesa Rector, Dn. Ignacio de Segovia, Dn. Diego Franco, Dn. Jph. de Zanguas, Dn. Bernardo Oddon, Dn. Juan Anton, Dn. Manuel Treviño, Dn. Antonio Guzman, Dn. Manuel Ardanuy, Dn. Jph. Lerin, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrisostomo Navasques, D. Jph. La Cruz, Dn. Ignacio de Lisa y Dn. Manl. Aramburu, todos Rector y Examinadores de la facultad de Leyes de dha Univd. ante los quales parezio Dn. Faustino de Hacha apadrinandole el Dr. Dn. Salvador Alfranca, y hizo su leccion de Puntos, del que eligio el dia de ayer, por espacio de vna hora y despues fue examinado por dhos Examinadores por espacio de otra; Y haviendose pasado à botar, con abas blancas y negras, segun se previene por Estatuto en la vltima botacion, se hallò en la bolsa negra vna aba mas, y entre ellas vna blanca, por lo que se dudo, si se le debia dar la calidad de rigor de Justicia correspondiente à dha botacion por lo que quitada la aba de mas se volvio à botar, y haviendose reconozido no tener todas las abas blancas, como se requiere para dha Calidad, se le concedio dho Grado, con todas las demas que previene el Estatuto; Y haviendo entrado en el Claustro

Lizdo. en Leyes à Dn. Faustino de Hacha

hizo la Profesion de la fee, y Juro &a. E inmediatamte se separó al Theatro, de ora Pmo. en don de se publico dho Grado poseydo Dn Salvador Alfaranca, con las Calidades de tamquam benemeritum, Salvo Condonum, et nemine discrepante. De que Certifico.

Antonio Loyanes y Lopez
Secrio

Con ora Ciud. á 17 de Octubre de 1713 En la Pa. de Sn. Dg. en la Sala del Claustro de ella haviendo sucedido Vacante por Muerte de Dn Juan Matheo, Oy del Hizo rel. se juntaron los SS. Dn Jayme Ant. Vanicea Rector, Dn Manuel de Lomar, Dn Juan Jph de Roda, Dn Jph de Arcos, Dn Manuel Petran y Dn Bernardo Perez Consiliarios de dha Pma. y asi Congregados se vieron los memoriales de los Des Dn Joaquin de Lezima y Dn Leon Dargallo, entendiendo, ser de la subsitucion de la Cathedra primera de Curso de Medicina interim, que se provera por el Consejo Rl. en donde pende su provision, y al mismo tiempo el dho Sr Rector propuso para dha subsitucion al Dr Dn Jph Marquiz, y el dho Dn Bernardo Perez al Bachiller Dn Manuel Pueyo; y haviendose botado los quatro, se Confirio dha Subsitucion por la Calidad del Sr Rector al dho Dr Marquiz de que Certifico.

Subsitucion de la Cathedra 1a de Curso à Dn Jph Marquiz

Ant. Loyanes, y Lopez Sr.

Con ora Ciud. dho dia Mes y año, en la Pma. y en la Sala del Claustro de ella, Juntos los Sres. Rector y Consiliarios, nombrados en el antes. Claustro fielmte, nuestro P. dho Sr Rector que hallandose su Señoria ausente, en el dia veinte y quatro del pasado Mes de Setiembre se separó, á hazer Extraccion de Dze Rector para el año viniente, y sorteó el Sr Dn Manuel del Lomar, que fue Rector en el pasado y aviendo sido llamado, y no haver tenido presente dho Sr Dn Manuel, mn los SS. Consiliarios no haver pasado, el hueco que pone la Rl. Cedula de S. Mt. ha de proveer en empleo otro, cuya circunstancia la haria presente al Claustro, para que resolviese por Conveniente enmienda dho hecho, lo executte oy que se halla en tiempo hábil por no haver pasado mas de tres dias posesion dho Sr Dn Manuel, porque verdad sea es, que se observe lo mandado por S. Mt. y evitar questiones; y haviendose entendido lo propuesto por dho Sr Rector y leido presente la Rl. orden de S. Mt. dho Sr Lomar y los demas SS. Consiliarios dixeron ser cierto haverse procedido con hecho y que deseando enmendarlo, y que se guarde lo que S. Mt. manda desde luego declaraban por ningun efecto la Extraccion antes

Sobre la elecc. hecha de Rze Dor.

minucionada, y Convenian en que luego se hizie-
se otra, á cuio efecto se sacó la bolsa, en que
se hallan los teruelos de los S.es Prebendados
y puestos en una Vazimilla se sacó uno
por un muchacho menor de Catorze años, y
salio el D.r D.n Miguel Gomez Canonigo de
la S.ta Ygl.a de esta Ciu.d el que quedó electo,
y se acordó se le haga saber por el presente
Secret.o Como se previene en el estatuto.
de que Certifico.

Extraccion de Vize R.or al S.r Gomez

Ant.o Loyanos y Zapater
Secr.o

En dha Ciu.d á 18 de Octubre de 1743. en la Univer-
sidad U.a y en la Sala del Theatro de ella, estando el S.r
D.r D.n Jayme Antonio Muniesa Retor, con asis-
tencia de la Muy Noble Ciu.d de Zarag.a Patrona
de dha Univ.d de los Cathedraticos y Doctores de
ella, y de mucha parte de Nobleza y Personas
de distincion de dha Ciu.d parecio el S.r D.r D.n
Pedro Comenge Vize Retor de dha Univ.d en el cor-
riente año, y en conformidad de lo prevenido
en los Estatutos de ella, juró in pectore Sacer-
dotis, puesta la mano sobre el pecho de obser-
var y guardar aquellos é hizo la Profesion
de la fee segun Estilo y en señal de posesion
se sentó en el puesto Rectoral que ocupaba
dho S.r Muniesa; é inmediatam.te acompa-
ñado de los S.es Rex.es y demas Personas

Jura del Señor Retor

pasó dho S.r Retor á la Yglesia de dha Univ.d donde
se celebró la fiesta del Señor S.n Lucas, con la so-
lemnidad acostumbrada, de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
Sec.o

En dha Ciudad á veynte y seis de Octubre de mil
setecientos, quarenta y tres, en la Univ.d U.a y en la
Sala del Claustro de ella, haviendo precedido lla-
mam.to de que Fran.co Juan Matheo Vedel
hizo relacion, se juntaron y Congregaron, los
Muy Ill.es SS. D.n Pedro Comenge Retor y los
D.es D.n Jayme Ant.o Muniesa, D.n Lucas Ri-
gal, D.n Fran.co de Soto D.n Leon Dargallo y D.n
Andres Martinez Consiliarios, D.n Fran.co Lo-
rieri el P.e Maestro F. Bruno Brusau, el P.e
M. F. Man.l Gallinero, D.n Pedro Dorri el P.
M. F. Man.l de Ledesma el P. M. F. Bartholo-
me Nabal el P. M. F. Ant.o Claveria el D.r
D.n Blas Mathias S.n Juan D.n Juan Chrisos-
tomo Navasques, D.n Fernando de Lisa D.
Joseph La Cruz, D.n Ygnacio de Lisa D.n Pe-
dro Azpuru D.n Manuel Aramburu, D.n
Clemente Alpuente D.n Balthasar Du-
tari, D.n Manuel Lay y D.n Joseph Amar,
Consiliarios; y asi juntos y Congregados dhos
SS. Consiliarios, juraron de haverse bien y
fielm.te en el uso de sus oficios, y dhos SS. Ca-
thedraticos, de Cumplir, en lo que por los
suyos son obligados y todos hizieron la

Jura y profesion de la fee de los SS. Consiliarios y Cathedraticos

profesion de la fee, como por Estatuto se manda.
Tratose del Nombramiento de Rezeptor, por
Nombram.to de Rezeptor a D. Balthasar Dutari — haver cumplido los dos años de este Oficio, el Dr. D.r Joseph La Cruz, y tocando a la facultad de Medicina fueron propuestos para dho Oficio los Dres Don Miguel Borbon, Dr. Manuel Lay y Dr. Balthasar Dutari; y haviendose votado con cedulas, quedó nombrado, por mayor numero el dho Dr. Balthasar Dutari, el que acceptó dho Oficio, y dio por sus fiadores a los Dres Dr. Clemente Alpuente y Dr. Manuel Lay presentes, que por tales se constituyeron, y se obligaron, en forma con sus Personas y bienes ha y en su consequencia se otorgó poder al dho Dr. Balthasar Dutari, para xirar y cobrar las Rentas de la Dotacion por tiempo de dos años, que fenecerán en el dia de S.n Lucas, del año de mil set.os treinta y cinco, y para pleytos con facultad de substituir a ello. y con calidad de haver de renunciar el fuero de la Inquisicion de que goza dho Dr. Balthasar, para lo que se tomó tiempo a fin de pedir para ello licencia al Tribunal.
Tratose de la Cobranza de las Consignas que la Cuid.d ha dado a la Escuela en pago de las pensiones de sus Censos, vencidas en el año de mil Comis.o para Cobranza de Consignas — setecientos y quatro, de cuyo estado hizo relacion el D.r D.r Joseph La Cruz; y haviendose conferido sobre ello, se acordó dar comision a los SS. Cathedraticos de Prima de todas Facultades, para que con asistencia del dho D.r Joseph La Cruz, y del Rezeptor actual traten del medio, y modo de hazer efectivas dhas Consignas, juntandose para ello, en el Claustro de la Escuela, y que les parezca oportuno.

Nomb.to de Li- — En Conformidad de lo prevenido por esta
mosnero — tuto, se nombró en Limosnero para el Corriente año al D.r D.r Blas Matthias San Juan, Catheratico de Philosophia.

Con lo qual se fenecio este Claustro de que certifico.

Dr. Ant.o Loyanco y Agustin.s.p

Endha Ciud.d a dos de Noviembre, de mil set.os quarentaytres, en la Prim.a Ha. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido la llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo Fedel hizo relacion se juntaron y congregaron los SS. D.r Pedro Comenge Retor, y los DD. D.r Jayme Ant.o Municga D.r Fran.co de Soto D.r Lucas Rigal D.r Leon Dangallo y D.r Ramon Martinez Consiliarios, y assi juntos y congregados en Sala la Carta del S.r Juez Cathedratico D.r Joseph de Bustamante, en que da Cuenta haver hecho merced el Rey nuestro Señor (que Dios G.de) al D.r D.r Ign.th Villalba de la Cathedra primera de Cirugia de esta

Posesion al D.r Villalba

Vmd. como mas por extenso resulta de dha Carta, cuyo thenor es el siguiente (Inseratur) Y vista, y leyda se obedezio, con el respeto debido, y en su cumplimiento, se acordó se de la posesion de dha Cathedra al referido Villalba; Y haviendole mandado entrar en el Claustro, puesto de rodillas, ante dho Sr. Retor, hizo la profesion de la fee, y juró tta. e immediatamte. con asistencia del Dr. Dn. Leon Dargallo, Cathedratico por la facultad de Medicina pasó al Aula de dha facultad, y en señal de posesion subio a la Cathedra, explicó una question e hizo otras cosas de notantes la verdadera posesion de ella y esto publicamte. tta. siendo testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Arquè Costo havitantes.

Con lo qual se disolvio dho Claustro de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

En dha Ciud. dho dia, Mes y año, juntos dhos SS. Retor, y Consiliarios en el puesto y forma acostumbrada; el dho Sr. Retor expresó, que Dn. Jorje Sofi electo Consiliario, para el presente año no ha admitido este oficio y que era preciso extraher otro en su lugar; Y haviendo convenido en ello, se sacaron las Bolsas, de los DD. Theologos, y puestos los terculos en una bazinilla cubierta con una tohalla, sacó uno un

Extracion de Consiliario del Dn. Gonzalez

A Consulta del Consejo se ha serbido S. M. nombrar para la Chatedra de curso de Medicina vacante en esa Uniberzidad al D. D. Josef Villalba Fernandez, y habiendose publicado esta Real resolucion en el Consejo el dia veinte, y tres de este la participo de su orden a V. S. para su puntual cumplimiento. Nro. Señor gde. a V. S. ms. as. Madrid 26 de Octubre de 1743 = Dn. Josef de Bustamante y Loiola = Señor Ror. y Claustro de la Un. de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion que en virtud de lo acordado pr. el Claustro de catorce de Septiembre del año passado mil settos. cincuenta, y quatro hize sacar para el efecto de que se hace expresion en dha resolucion a que me refiero. Y en fee de ello Yo Josef Domingo de Assin Notario del Numero de la Ciud. de Zaragoza Secretario de ella, y de la Uniberzidad, y estudio Geral de la misma doy el presente que firmo como acostumbro en ella a diez de Nbre. de mil settos. cincuenta, y quatro.

Joseph Domo. de Assin

Muchacho menor de Catorze años y en la Cedula que en el se hallo, se vio escrito, el Dr. Don Fran.co Antonio Gonzalez, el que quedo electo, y se acordo, se le haga saber.

Con lo qual se disolvio dho Claustro, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

En dha Ciud. a ocho de Noviembre, de mil setecientos quarenta y tres, en la Universidad &a. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo, Vedel, hizo relacion, se juntaron, y Congregaron, el Muy Ill.e Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Retor, y los D.es Dn. Clemente Alpuente, Dn. Miguel Borbon, Dn. Bernardo Perez, Dn. Joseph Lazaro Dn. Antonio Sostre Dn. Miguel Bosque, Dn. Balthasar Dutari, Dn. Thomas La Porta, Dn. Joseph Villalba, Dn. Joseph Marco Dn. Manuel Lay, Dn. Antonio de Rada, y Dn. Joseph Amar, Examinadores de la facultad de Medicina; Y asi juntos, dho Sr. Retor, expresó, que requerido por Dn. Miguel Briz, Bachiller en Medicina de esta Univ.d havia mandado juntar este Claustro, para probar en el, los dos años, de practica, que ha hecho en dha facultad, despues de graduado de Bachiller en ella, en conformidad del Estatuto, y Concordia que la

Aprovacion de practica de Dn. Mig.l Briz

Vniv.d tiene con el Colegio; en cuya inteligencia y haviendo constado del Deposito, que en dha Concordia se previene, produjo por testigos à los dhos, D.n Antonio Sostre, y D.n Thomas La Porta, los quales haviendo jurado sobre las Juratorias, à Dios nuestro Señor, sobre la efigie, puesta en ellas, declararon, y cada vno de ellos dijo y declaró, haver visto, practicar al dho D.n Miguel Briz, despues de graduado Bachiller en Medicina, por tiempo de dos años, con el D.r D.n Miguel Rodandegui Medico Coleg.l que fue de esta Ciud. en la forma que prescrive, la citada Concordia, con lo qual se le dio por aprovada dha practica, y haviendo entrado en el Claustro, eligio por su Padrino, al D.r D.n Manuel Lay, à quien toca por turno. Ex quibus &.a

Con lo qual se disolvio dho Claustro, de q. certifico.

Ant.o Loyanos y Lapater

En dha Ciud. à catorze de Noviembre de mil setecientos, quarenta y tres, el S.r D.r D.n Pedro Comenge Retor de dha Vniv.d confirio el grado de Bachiller en Leyes, à D.n Miguel Jordan, con cursos de la Vniv.d de Huesca, de que exhivio testimonio, siendo Padrino el D.r D.n Salvador Alfranca, y Examinadores, los DD D.n Ignacio de Lisa y D.n Manuel Aramburu, con todos

Bachiller en Leyes a D.n Miguel Jordan

honores &.a hizo la profesion de la fee &.a publicose &.a siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapater

En dha Ciud. à veynte de Noviembre de mil setecientos, quarenta y tres, en la Posada del S.r D.r D.n Pedro Comenge Retor con asistencia de los D.es D.n Joseph Villalba, y D.n Joseph Amar, puntuantes, y del D.r D.n Manuel Lay Padrino, se dieron puntos, para leer al Grado de D.r en Medicina à D.n Miguel Briz, y salieron los siguientes.

Puntos à D.n Mig.l Briz

1 Los Aphorismos, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, del Libro 1.o

2 Los Aphorismos 41, hasta el 53, inclusive del Libro 4.o

3 Aphorismo 53, hasta el 61, inclusive del Libro 5.o

Y eligio, el Aphorismo 2.o del primer Lib. incipit, in perturbationibus, y termina, aut non; siendo testigos, Manuel de Rozes, y Fran.co Matheo, de que certifico.

Ant.o Loyanos, y Lapater

Liz.do en Medicina à D.n Mig.l Briz

En dha Ciudad à veynte y vno de Noviembre de mil set.os quarenta y tres, en la Vniv.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan

Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y Congregaron los SS. Dn. Pedro Comenge Retor Don Clemente Alpuente, Dn. Miguel Borton, Dn. Bernardo Perez, Don Joseph Lazaro, Dn. Antonio Sostre Dn. Balthasar Dutari, Dn. Joseph Villalba, Dn. Migl. Bosque, Dn. Thomas La Porta, Dn. Joseph Marco, Dn. Antonio de Rada, y Dn. Joseph Amar, Examinadores de la facultad de Medicina ante los quales parezio Dn. Migl. Brizapadrinandole el Dr. Dn. Manuel Lay, y hizo su licion de puntos, por espacio de vna hora del que eligio el dia de ayer y fue examinado por dhos Examinadores, vsque ad sacietatem, y haviendose votado segun estatuto y Con las Solemnidades debidas, se le confirio el grado de Lizdo. en Medicina, Con las Calidades de admitimus tamquam benemeritum, valdeque Condignum et nemine discrepante; Y puesto de rodillas ante dho Sr. Retor, hizo la Profesion de la fee y juro ttª. e inmediatamente, se pasó al Theatro de dha Vniv. donde se publico dho Grado, por el dho Dn. Balthasar Dutari, a lo qual fueron presentes por testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque de que Certifico.

Antt. Loyanos y Zapater
Sno.

Dispensas al Dr. Sn. Juan } En Zarag.a a veynte y dos de Noviembre de mil setecientos quarenta y tres en la

Vniv. ttª. y en la Sala, del Claustro de ella, haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Vedel, hizo relacion, se juntaron, y Congregaron los SS. Dn. Pedro Comenge Retor Dn. Lucas Rigal, Dn. Leon Dargallo y Dn. Andres Martinez Consiliarios, Dn. Manl. Vetran, el P. M. F. Jph. Cavero, el P. M. F. Bruno Brusau, el P. M. F. Manuel de Ledesma, el P. M. F. Bartholome Nabal, el Dr. Dn. Pedro Dorri, y el P. M. F. Antonio Claveria, todos Examinadores, de la facultad de Artes; Y asi juntos, y congregados, se vio vn memorial, dado por el Dr. Dn. Blas Mathias Sn. Juan, Cathedratico de dha facultad de opinion Jesuita, en que alegando sus meritos, suplica, se le dispensen, las publicas que deben preceder, para el grado de Maestro en Artes; Y haviendose votado, en la forma prevenida por estatuto, se le Concedio dha dispensa.

Con lo qual se disolvio dho Claustro, de que Certifico.

Antt. Loyanos, y Zapater
Sno.

Puntos al Dr. Sn. Juan } En dha Ciud. a veynte y quatro de Noviembre, de mil set.os quarenta y tres, en la Posada del Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Retor Con asistencia, de los puntuantes, y demas formalidades acostumbradas, se dieron

puntos al Dr. Dn. Blas Mathias Sn. Juan para leer, al Grado de Maestro en Artes, y salieron los siguientes=

1 Cap: 5º del Lib. 3º.

2 Cap: 5º y 6º del Lib. 5º.

3 Cap. 3 del Lib. 7º.

Y eligio el Cap: 5º del Lib: 3º que comienza: Separavile igitur, y termina, ut constat siendo atodo presentes por testigos Manuel de Rozes y Franco. La Torre Costo havit. de que certifico.

En 25 de Novre. de 1743 se confirio con todas las calidades el Grado de Mtro. en Art. al Dr. Dn. Blas Mathias Sn. Juan —

Antº. Poyanos y Zapater
ss.

Bs. en Art. Ps. Velaunzaran, Monterde

En dha. Ciud. a nuebe de Deziembre de mil setecientos quarenta y tres, el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Retor de dha. Univd. haviendole constado de los Cursos, Examen y Matricula de Miguel Velaunzaran, y Pedro Monterde les confirio el Grado de Bachiller en Artes por pobres, y por el Curso del P. M. Nabal, siendo Padrino el Dr. Dn. Blas Mathias Sn. Juan y Examinadores los Ps. Ms. Fr. Antº. Claveria y F. Manuel de Ledesma, hizieron la Profesion de la fee y juraron ttª. siendo testigos, Manl. de Rozes y Sebastian de Arque, Costo havitantes, de que certifico.

Antº. Poyanos y Zapater.
ss.

Br. en Leyes Joven

En dha. Ciudad, a veynte de Deziembre de mil setecientos quarenta y tres, en la

Universidad ttª. y en la Sala del Claustro de ella el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Retor, haviendole constado de los Cursos de Dn. Joseph Andres Joven, por certificacion, firmada por el Srio. de la Universidad de Zerbera, y precedido el Examen acostumbrado, le confirio el Grado de Bachiller en Leyes, siendo Padrino el Dr. Dn. Salvador Alfranca, y Examinadores, los DD. Dn. Ygnacio de Lisa, y Dn. Manuel Aramburu, hizo la Profesion de la fee ttª. juro ttª. publicose ttª. siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, Costo havitantes, de que certifico.

Antº. Poyanos y Zapater
ss.

Br. en Leyes Balonga

En dha. Ciud. a veynte y cinco de Deziembre, de mil setos. quarenta y tres, en la Univd. ttª. el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Retor, haviendole constado de los Cursos, ganados en la Univd. de Huesca por Dn. Diego Balonga de que presentó testimº. del Srio. de dha. Univd. y sido examinado segun estilo le confirio el Grado de Bachiller en Leyes, siendo su Padrino, el Dr. Dn. Salvador Alfranca y Examinadores, Dn. Ygnacio de Lisa, y Dn. Manuel Aramburu, y succesivamte. hizo la Profesion de la fee y juro ttª. siendo tess. los proximamte. nombrados, de que certifico.

Antº. Poyanos y Zapater

Dispensas, a Dn. Juaquin del Corral

En dha Ciud. a Treinta de Deziembre de mil setecientos, quarenta y tres, en la Univd. Ha. y en la Sala del Claustro della haviendo precedido llamamiento de que Franco. Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron, y Congregaron los SS. Dr. Dn. Pedro Comenge Rector, y los DD. Dn. Jph. de Yanguas, Don Jayme Antonio Muniesa, Dn. Franco. Antonio Gonzalez, Dn. Lucas Rigal, Dn. Leon Dargallo, Dn. Diego Franco, Dn. Bernardo Oddon, Dn. Juan Anton, Dn. Manuel Tribiño, Dn. Antonio Guzman, Dn. Franco. de Soto, Dn. Andres Martinez, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrisostomo Navasques, Dn. Jph. La Cruz, Dn. Ygnacio de Lisa, Dn. Pedro Azpuru, Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manuel Aramburu, todos Consiliarios y Examinadores de la facultad de Leyes. Y assi juntos por parte de Dn. Juaquin del Corral se presentó un memorial del thenor siguiente (Inseratur). Y haviendose visto, y leydo se pasó a votar con abas blancas y negras la suplica contenida en el de que resultó por maior numero de votos hazerle la Gracia de las dispensas de Intesticios, y publicas, que pide y la ultima, sin que sirva de exemplar en attn. a las Causas que representa, y circunstancias que concurren en el Pretendiente.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Antt. Poyanos, y Zapater

Punto a Dn. Juqn. del Corral

En la Ciud. de Zaragª. a primero de Henero de mil setes. quarenta y quatro en la Posada del

Illmo. Señor

Don Joaquin de el Corral, con su mas respetosa atencion expone a V. Illma. como ha cursado quatro años de Jurisprudencia Civil en esta Escuela, y en dhos años ha defendido, y arguido varias veces, hassi en los repassos como en los actos ordinarios de Academias; y haviendo vacado en el Abril proximo passado la Cathedra de Instituta firmó oposicion a ella, y por no hallarse con el Grado de Bachiller al tiempo de firmar | a causa de no tener el tiempo que se requiere | no obstante que ya estubo graduado, quando se hacian los exercicios a dha Cathedra, se le embaraso hacer este exercicio y posteriormte.

en el mismo mes de Abril, recivio el Grado de Bachiller, de manos de V.S.Ill.ma en cuia atencion, y la de no haver estado por el suplicante al allarse al presente sin el titulo de haver leydo de oposicion y no haverse ofrecido, otra ocasion de hacer dho exercicio despues del Grado de Bachiller, y estar proximos a fenecer los Edictos de la Prevenda Doctoral de Tarazona, a la que apetece firmar oposicion y haver sus exercicios de forma que si no recive el Grado mayor mui en breve quedara privado del titulo de la oposicion de dha Prevenda Doctoral = Por tanto =

A V.S.Ill.ma suplica se digne en dispensarle el tiempo que le falta, y las publicas que preceden al Grado mayor de Jurisprudencia Civil para poderse exponer

al examen de Estatuto gracia que espera, de la dignacion y generosidad de V.S.Ill.ma &a

S.ª Rector D.n Pedro Comenge, con asistencia de los puntuantes y demas formalidades acostumbradas, se dieron puntos á D.n Juaquin del Corral, para el Grado de Liz.do y D.r en Leyes, y salieron los siguientes:

1 Desde la Ley 19, non alia de hijs qui notantur infamia hasta la Ley, prosens S.ª de Proxibus.

2 Desde la Ley 61, usufructuarius de usufructu hasta el § idem ait de la Ley 1.ª de usufructu acrescendo

3 Desde el § 3.º de la Ley 65, pro sotio, hasta la Ley 7.ª eodem tit.

Y eligio del terzer pique el § 9. morte unius sotij de la Ley 65 pro sotio. Siendo á todo presentes por testigos, Manuel de Rozes, y Fran.co La torre Costo havitantes, de que Certifico.

Ant.o Loyanos, y Zapatez
Secr.o

Liz.do en Leyes, Corral — En dha Ciu.d á dos de Henero, de mil setecientos, quarenta y quatro, en la Univ.d H.ª y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Vedel, hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D.r D. Pedro Comenge Rector, D.n Ygnacio de Segobia D.n Bernardo Oddon, D.n Juan Anton D.n Manuel Tribiño, D.n Ant.o Guzman, D.n Joseph Gomez D.n Jph de Zanguas, D.n Ygnacio de Sosa

Ill.mo S.r

D.

Don Joaquin Corral

Suplicante

D.n Juan Chrisostomo Navarro, D.r Jph La Cruz, D.r Fernando de Lisa, D.r Pedro Azpuru, D.r Manuel Nadal, y D.r Manuel Azambuz todos Consiliarios y Examinadores de la facultad de Leyes; Dan Juntos y Congregados parezio D.n Juaquin de Corral apadrinando le, el D.r D.n Salvador Alfranca, y Afin de obtener el grado de Lic.do y D.r en Leyes, hizo su licion de puntos, por espacio de una hora, y fue examinado por dhos Examinadores Vsque ad Secretatem; Y habiendo sido votado, segun Estatuto, le confirio dho grado, con las calidades de admitti mus, tanquam benemeritum Valde con Nonum nemine discrepante, y dho D.r Rector dixo, Dispongo de vos Magistrum; Y puesto de rodillas ante dho S.r Rector hizo la profesion de la fee y juro de. Y inmediatam.te fue llevado al theatro de dha Vniv.d donde depublio dho grado por D.n Salvador Alfranca de Padrino, siendo dho todo presentes por testigos, Man.l de Roze y Sebastian de Arque de que Certifico.

Ant.o Pueyo y Lapatza

Aun.to de SS. Consiliarios y Cathedraticos

En la Ciud.d de Zaragoza à quatro de Henero de mil set.os quarenta y quatro, en la Vniv.d Ord.a y en la Sala del Claustro de ella habiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Decano hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. DD. D.r Pedro Comenge Rector, D.r Francisco

Lozano, D.r Fran.co Antonio Gonzalez, D.r Lucas Rosal, D.r Leon Dargallo, el D.r M.e Fr. Bruno Rousau, M.e Fr. Manuel Gallinero, Fr. Manuel de Lecsma, Fr. Bartholom.e Naval, Fr. Antonio Clavedia, D.r Dn Mathias Sanz, D.r Juan, D.r Fran.co de Soto, D.r Antonio Martinez, D.r Fernando de Lisa, D.r Joseph La Cruz, D.r Manuel Azambuz, D.r Joseph Villalba, y D.r Joseph Amat, Consiliarios y Cathedraticos de dha Vniv.d; Dan Juntos y Congregados y leydos los Acuerdos antezedentes, el dho S.r Rector propuso, que D.n Matheo Puyo, Cavallero Regidor de esta Ciu.d paga à esta Escuela, un Censo y treudo de doze de Cuerpo Cinquenta, y nueve sueldos de pension en cada un año, de las que esta debiendo las diez, y seis pensiones venzidas hasta de presente; Y deseando dho D.r Matheo Puyo luir dho Censo pide se le condonen y remitan algunas de dhas pensiones Vencidas, para deposi tar el Capital, y las demas, que restare, lo que pone en noticia del Claustro para que resuelva lo que fuere de su agrado; Y habiendo se conferido la sobredha propuesta, y tenido pre sentes varias Consideraciones, se acordó que de portando el dho D.r Matheo el Capital de dho Censo, y diez pensiones de las diez. y seis que debe hasta el Corr.te año se le remitan las seys restantes.

Que se remitan 6 pension.s de las que debe el S.r Puyo

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Pueyo, y Lapatza

Claustro sobre hosedo mitan en esta Vnv. pruevas y Cursos q.a nados en otra

En dha Ciud.d dho dia Mes y año, et utrugua si Continuo junto dhos S.s Rector Consiliarios, y Cathedraticos, actuo presente, el estatuto que habla, el modo que deben traher, los Auxs.os, los que pretenden graduarse de Bachilleres de otras Universidades, y la practica q.e ha havido en esta, de algunos años acerca parte, en admitir aprovaciones de Auxs. Contestigos à algunos, que han pedido, à graduarse, con solo el testimonio de la matrimulas y con ella dhan pasado, à graduar, de lo que puede originarse descuido en el modo de Cursar, Conforme à los estatutos, de la Vn.d en donde, deben probarlos; Y havendose tratado, lo sobrecho, y Considerado lo que previene el citado estatuto, se acordó, que de oy en adelante, no se admitan, en esta Vn.d para los Grados de Bachiller, probanzas, algunas, de Cursos, à Estudiantes, que pretendieren graduarse, sino que precisamente, ayan y deban traher testim.o de Matriculas y aprovaciones, de la Vn.d donde hubieren sacado el Curso.

On Comms. sobre matriculas de Estudiantes

Asimismo, se tuvo presente que en esta Universidad ay muchos Estudiantes, que Cursan Theologia, y con pocos, los que se matriculan, y sugetan à la jurisdicion del S.r Rector, y afin de remediar este abuso, se acordó, que dho S.r Rector vea al S.r Arz.p y suplique à S.A.S.tma mande no se admitan en su Secretaria Cedulas de Estudios à Theologo alguno que no lleve el dia Matrimula del presente Año.

Con lo qual se dissolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Zoyanes y Zapata

Claustro pleno sobre Cartela con el Sr Conde

En dha Ciud.d à siete de Henero de mil set.os quarenta y quatro en la Vn.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido la mamento, de que Fran.co Juan Atatho, Ve del hizo relacion, se juntaron, y Congregaron en Claustro pleno los DD. Dn Pedro Comenge Rector Fr. Jph. de Itaya, Dn Manuel Beran, Fr. Thomas Madalena, Fr. Bruno Bruvau Dn Fran.co Ant.o Gonzalez, Fr. Pedro Mi zavete, Fr. Manuel Solex, Dn Sebastian Igaval Dn Fran.co Castillo, Fr. Manuel de Ledesma, Fr. Fran.co La Fita, Fr. Pedro Nuñez Fr. Fran.co Nuñez, Fr. Joseph Galindo Fr. Antonio Bernal, Dn Bernardo Oldon D. Miguel Frontin, Dn Antonio Guzman, Dn Fernando de Lisa, Dn Juan Chrisostomo La Vasques, Dn Lonaio de Lisa, Dn Manu Salvador Dn Fran.co de Soto, D. Pedro Az puru Dn Andres La Fuente Dn Joseph Arriaga, D. Juan Joseph de Roda Dn Eugenio Roscllo, Dn Melchor Cortes, Dn Simon Veloc, Fr. Bartholome Rabal Fr. Fran.co Garcia, Fr. Antonio Clavezia Fr. Roque La Llana, Fr. Joseph Fajel Fr. Banlo Gil, Dn Joseph Arador Dn Salva dor Alfranca Don Andres Martinez Dn Jph Vizcaino Dn Manuel Azamburu, Dn Clemente Alpuente, Dn Bernardo Be uez Dn Joseph Pelegrin, Dn Jph Lazaro Dn Antonio Sostre, Dn Pedro Tomeo, D. Jph La Cambra, Dn Miguel Bosque Dn Jph Somar Dn Juaquin de

Lezma, Dn. Joseph Marquez, y Dn. Leon Dargallo, todos Retor, y DD. de dha Vniv.d y el Claustro pleno de ella representantes; y asi juntos, dho Sr. Retor expresó, lo havia mandado juntar con motivo, de haver depositado, Dn. Matheo Puyo, el Capital y pensiones de vn censo, y treudo gracioso, de ciento, y cinquenta y nuebe sueldos, cada vna y pedir se le otorgue apoca, y canzelacion de dho censo; y reconoziendo, ser justo, lo que pide dho Dn. Matheo Puyo, se acordó otorgar, como se otorgó la referida canzelacion con todas las clausulas, y formalidad, necesaria, y se dio comision á los SS. Consiliarios, y Cathedraticos para emplear el importe de dho censo, si quiere, las ciento cinquenta y nuebe libras de su capital volviendolo á cargar á beneficio de la escuela, en Puesto seguro, ó huyendo, igual cant.d de los que contra si tuviere, ó en la forma, que á dhos SS. pareziere mas vtil y conveniente.

Esta canzel.on se hallará en las Notas de Dn. Jph. Asin Not.o de Num.o y S.do de la Ciud.d y Rhib.o de Zaragoza =

Con lo qual se disolvio este Claustro, de q. certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Pr. en Leyes Corral -

En dha Ciudad á doze de Henero, de mil set.os quarenta y quatro, en la Vniversidad tt.a y en la Sala del Theatro de ella, con asistencia de la Ill.ma Ciud.d y de los DD. de todas facultades, y otras Personas de distincion de ella el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge confirio el grado de Dr. en Leyes á Dn. Juaquin

del Corral, con todas las calidades contenidas en el de Liz.do y con las formalidades de estilo, y haviendo hecho la profesion de la fee, y jurado tt.a se publicó dho grado por el Dr. D. Salvador Alfranca su Padrino, siendo á todo presentes por testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Bachill.r en leyes á Sebastian, y en Con.s á Gallego -

En dha Ciudad á siete de Marzo, de mil setecientos, quarenta y quatro, en la Vniv.d tt.a el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge, Retor, haviendole constado de los Cursos de Dn. Benito Gallego y de Dn. Agustin Phelipe Sebastian, les confirio el Grado de Bachilleres, al primero en la facultad de Canones, y al segundo en la de Leyes, siendo su Padrino el Dr. D. Salvador Alfranca, y Examinadores Dn. Ygnacio de Lisa y Dn. Man.l Aramburu, los quales hizieron la profesion de la fee y juraron tt.a publicose tt.a siendo testigos Sebastian de Arque, y Manuel de Rozes havitantes en dha Ciud.d de que certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Dispensa á Gallego =

En dha Ciud.d á catorze de Marzo de mil setecientos quarenta y quatro en la Vniv.d

y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D.n Pedro Comenge Retor, y los DD. D.n Jacinto de Blancas, D.n Jph de Yanguas, D.n Jayme Ant.o Munieza, D.n Antonio de Leyza, D.n Juan Joseph de Roda, D.n Eugenio Roselló D.n Lucas Rigal D.n Manuel Muñoz D.n Fran.co de Soto D.n Andres Martinez D.n Leon Dargallo, D.n Jph Lerin D. Juan Chrisostomo Navasques, D.n Fernando de Lisa D.n Jph La Cruz, D.n Ygnacio de Lisa D.n Thomás Azpuru D.n Salvador Alfranca y D.n Manuel Aramburu, todos Consiliarios y Examinadores de la facultad de Canones, y asi juntos y congregados, se vio un memorial, dado por D.n Benito de Gallego

No se concede la disp.a de las Publicas

Cuyo thenor es el siguiente (Inseratur: Y visto y leydo, se passo a votar con abas blancas y negras, y por maior numero se le dispensaron los intesticios, y se declaró no haver lugar, a la dispensa de las publicas q. solicita

Con lo qual se disolvio este Claustro de q. certifico.

Ant.o Soyanos y Zapater

Puntos a D.n Benito Gallego

En la Ciu.d de Zarag.a a veinte de Marzo de mil setecientos quarenta y quatro en la Posada del S.r Retor D. Pedro Comenge con asistencia de los puntuantes y demas

formalidades acostumbradas, se dieron puntos, a D.n Benito Gallego, para el Grado de Liz.do y D.r en Canones, y salieron los siguientes=

1 Desde el Cap: excitatur 13 hasta el Cap: ex thenore litterarum de rescriptis=

2 Desde el Cap: propter sterilitatem de Locato, et Conducto hasta el Cap: quaesitum est 5.o de rerum permutatione=

3 Desde el Cap: cum ex illorum 32 hasta el Cap: Contingit 36 de sententia Excomunicationis.

Y eligio del 3. punto, el Cap: 33 de monialibus de sententia Excomunicationis y feneze absolvantur. siendo a todo presentes por testigos Manuel de Rozes y Fran.co La torre, Costo havitantes.

Ant.o Soyanos y Zapater

Liz.do en Can. Gallego

En Zaragoza a veinte y uno de Marzo, de mil settecientos quarenta y quatro, en la Univ.d &.a y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo, Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los Muy Ill.es SS. D.or D.n Pedro Comenge Retor, y los DD. D.n Joseph de Yanguas, D.n Jayme Antonio Munieza, D.n Antonio de Leyza

D.r Jaimo Mariano de Blanca, D.r Juan Joseph de Roda, D.r Eugenio Roscllo, D.r Manuel Muñoz D.r Joseph Serm, D.r Fernando de Lisa, Don Juan Crisostomo Navasques, D.r Joseph la Cruz D.r Ygnacio de Lisa, D.r Pedro Azpruau, y D.r Manuel Azamburuu, Examinadores de la facultad de Canones, ante los quales, parezio D.r Bern.to de Gallego, apadrinandole el Dor D.r Salvador Alfranca, y assi de obtener el grado de Liz.do en dha facultad de Canones hizo su leccion de puntos, el que dicho dia de ayer, por espacio de una hora, y habiendo sido examinado, por dhos Examinadores segun ad salutatem dho S.r Rector, precedida la oracion acostumbrada, le Concedio el expresado Grado, Con las Calidades de admittimus, tamquam benemeritum, ydeque Condignum, Cum rigore Juris, et nemine discrepante, lo que se le hizo saber, y puesto de rodillas, ante dho S.r Rector hizo la profesion de la fee y juro de Immediatam.te se passo al theatro de dha Vniv.d en donde republicò dho grado siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque de que certifico.

Ante Goyanes y Lapatza

B.s m.s de Loyo y Muniesa

En dha Ciud.d a veinte y ocho de Marzo de 1741. en la Sala de Examen de dha Vniv.d ante el Sor Dor D.r Pedro Comenge Rector de ella, confirio el Grado de Dor en Artes, a Pablo Royo, y a Manuel Mumesa, a este por Dobre, y por el Curso de Clave ria, siendo Padrino de ambos, el P.e Fr. Manuel de Ledesma, y Examinadores, el Dor D. Blas Matheu, Sr Juan, y Fr. Antonio Clavería, siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, havitantes en dha Ciud.d de que certifico.

Ante Goyanes y Lapatza

D.n Canones de Gallego

En dha Ciud.d a veinte, y nueve de Marzo de mil setecientos quarenta, y quatro, en la Vniversidad V.l y en la Sala del Theatro de ella el Sor Dor D.r Pedro Comenge, Rector, confirio el Grado de Dor en Canones, a D.r Benito de Gallego, con las Calidades, expresadas, en el de Liz.do el qual se publicò, por el Dor D.r Salvador Alfranca, Padrino, en presencia de la Ill.ma Ciud.d Cavildo Metropolitano, y D.es de dha Vniv.d en la forma acostumbrada, siendo Testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, havitantes en dha Vniv.d de que certifico.

Ante Goyanes y Lapatza

Br. in artes Dimenez

Enotha Ciud. à 30 de Marzo, de 1744. En la Vniversidad Vª. el Sor. Dor. Dn. Pedro Comenge Retor de ella, confirió, el Grado de Bachiller, en Artes, à Diego Ximenez, natural de la Villa de Aynzon, con Cursos de Valencia, siendo su Padrino el P. Dor. Fr. Manuel de Ledesma, y Examinadores el P. Dor. Fr. Antonio Clavería, y Dn. Dias Mathías. Sn. Juan, hizo la profesion de la fee y juró Vª. publicore Vª. siendo Testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Azque havitantes enotha Ciud. de q. Certifico.

Ante. Loyanos y Lapatz

Br. en Leyes Forzente

Enotha Ciud. à 31 de Marzo, de 1744. en la Vniversidad tta. el Sor. Dor. Dn. Pedro Comenge Retor de ella confirió el Grado de Bachiller en Leyes, con Cursos de la Vniv. de Huesca, à Dn. Fran. Corrente, siendo su Padrino, Dn. Jph. Lezin, y Examinadores Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manuel Aramburu hizo la profesion de la fee, y juró Vª. publicore tta. siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Azque, havitantes enotha Ciud. de que certifico.

Ante. Loyanos y Lapatz

Cathedr. adat

Enotha Ciud. à 1. de Abril de 1744. Yendas Puestas al theatro de la Vniv. de ella, de mandato del Sor. Dor. Dn. Pedro Comenge Retor de se fixaron Cedulas, para la provision de las Cathedras de Artes Thomista, y de la Segunda de Curso de Medicina, vacantes por dispossicion del Estatuto, de que Certifico.

Loyano

Claustro de Consil. y Cat.

Enotha Ciud. à 1o de Abril de 1744. en la Omn. tta. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamento, de que Juan. Juan Mathéo, Secdl, hizo relacion, se juntaron y congregaron los Sr. DD. Dn. Pedro Comenge, Retor, Dn. Jayme Antonio Clemensa, Dn. Juan. de Loxeri, Dn. Lucas Real, Dn. Juan. de Rio, Dn. Leon Dargallo, Dn. Andres Martinez, el P. Fr. Bruno Brusau, el P. Fr. Manuel Galmes, el P. Fr. Manuel de Ledesma, el P. Fr. Bartholome Mabal, el P. Fr. Antonio Clavería, Dn. Dias Mathías Sn. Juan, Dn. Joseph Amat, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Crisostomo Velasquez, Dn. Joseph La Cruz, y Dn. Manuel Arambury, Consiliarios, y Catheraticos de esta Vniversidad; Assi juntos, y congregados

Comigos Vn Cargam

Dio p. retrato el Cargamento de las ciento, y cinquenta, y nueve libras jag. de la lucion hecha por Dn. Mathéo de Buyo: Y acordó, que los Sr. de la Junta nombrada, vean donde se pueda cargar esta Cantidad, con la mayor equidad, y den cuenta al Claustro para que se haga con

su aprovacion el Cargamento. =

Sobre la pertinencia del Censo del Carmen

El S.or D.n Fernando de Lisa, dixo, que entendia que el Censo, que la Univ.d paga al Convento del Carmen esta dividido entre dho Convento, y los Herederos de D.n Joseph de Torres, ô el Thesorero del Portillo. Y se acordó, que para satisfacer, la pension de dho Censo, se asegure el Receptor de su pertinencia.

Sobre la Escritura del Trueco de Segura

El S.or D.or D.n Andres Martinez dixo, que la Escritura del trueco, que D.n Jph Segura debe pagar â la Univ.d entiende, la testifico, el difunto Juan Fran.co Sanchez del Castellar mayor en dias, y que le pareze haverla visto, en publica forma, en poder del D.r Estevan, Benef.do de S.n Pablo, y se acordó dar Comision â dho S.or D.r Martinez, para buscar dha Escritura.

Reglase la Impresion de la Lamina de â Pliego

Se trató de algunas dudas, ocurridas sobre la tarifa dada ultimamente, al Impresor de la Univ.d. Y se acordó, que la lamina de pliego de que no se habla en ella se regule â diez reales por ciento, y no mas, y que en qualquiere otra duda que ocurriere, resuelva el S.r Retor lo que tuviere por justo, oyendo al Impresor, y al Cathedratico.

Sobre los titulos de pertinencias, de la Casa de la moneda

Tratose del sitio de la Casa de la moneda, contigua â la Univ.d el que se tiene noticia se cedio por esta â su Mag.d para la formacion de dha fabrica, y que se hizo reconozim.to p.r el S.or Marques del Castelar Intendente entonzes de este Reyno de pertenezer

Jhs

Muy Ill.e Señor.

Los seis Colegios de Theologia Escolastica de la sentencia Jesuitica con el mayor respeto â V. S. dicen: Que aviendose experimentado en lo passado diferentes quiebras, y dissensiones entre dhos Colegios con perjuizio de la caridad, y su respectivo honor, siendo el unico motivo de estas diferencias el traspasso, ô voluntario, ô solicitado de los Colegiales de un Colegio â otro; deseando en adelante vivir con hermandad, y buena correspondencia, y evitar las causas de la division:

A V. S.a suplican, se sirva mandar, que el Colegial una vez admitido en un Colegio por ningun pretexto, ni motivo pueda passar â otro; ni aun para oyente: ni ningun Colegio de los seis pueda admitirlo: y que el Colegio, que â este orden contraviniere pierda la hermandad con los demas, y pague la pena pecuniaria, que â V. S. pareciere: y â mas de esso, que el Decreto, que V. S. se sirviere expedir sobre este punto se ingiera en las Constituciones de todos, y cada uno de los Colegios para su perpetua observancia: gracia, que esperan de la Benignidad de V. S.a

Pedro Martinez en nombre del Col.o de la Trinidad
Antonio Blancas en nombre del Colegio del Torrejon
Ildefonso Toved en nombre del Colegio de S.n Ignacio.
Bernardo Monterde por el Col.o del Populo.
Benito Azueta por el Colegio del Salvador
Pedro Assensio por el Colegio de la Concepcion

Zaragoza, y Febrero 4 de 1744.

Respecto, de que la pretension de estas partes, mira al maior aprovechamiento, y quietud de los Estudiantes, que asisten à cada uno de los Colegios, que es el principal fin que debe atenderse, mando, que el Colegial, una vez admitido en un Colegio por ningun pretexto ni motivo pueda pasar à otro, ni aun para Oyente, ni ser admitido en ninguno de los seis; Y que el Colegio, que à esto contraviniere, pierda la Hermandad con los demas, y el Estudiante que lo intentare, quede excluido, y pague de pena treynta sueldos Jaq.s aplicaderos à la disposicion del Retor, que es ò fuere de la Univ.d Y para que lo dho tenga cumplido efecto, ordeno y mando que este memorial, y Decreto, se insiera en el Libro de Gestis de la misma Univ.d y que à cada Colegio se le entregue una Copia del, firmada por el Secretario de ella para que lo ponga entre sus Constituciones, y cumpla puntualm.te con lo que en este Decreto se manda, satisfecho de sus justos drechos.

el Dominio de dho fundo à dha Vniv.d Siendo muy importante, el que esta tenga los resguardos convenientes, paraque en ningun tiempo se entienda, pertenezer à la R.l Hazienda: tratado, y conferido se acordó, que los SS. de la Junta den las providencias, que lleban entendidas, en razon de lo referido.

Con lo qual se disolvio dho Claustro de q. certifico.

Ant.o Loyanos y Zapata

Declarac.n de Opp.s a las Cath.s de Curso de Med.a y de Artes Thomista

En dha Ciud.d à 11 de Abril de 1744. en la Universidad &.a y en la Sala del Claustro de ella el S.or D.or D.n Pedro Comenge Retor, presente yo, el infrascripto Secret.o y testigos declaró por Opositores à la Cathedra Segunda de Curso, en la facultad de Medicina à los DD. D.n Manuel Lay, y D.n Leon Dargallo, y à la de Artes Thomista à los DD. Fr. Manuel de Ledesma Fr. Pedro Martyr Miravete, Fr. Basilio Gil, al Maestro D.n Joseph Berné, y à los Bachilleres thomas Muñoz, Joseph Galindo, Joseph Velar, Alexandro Alegre, y Diego Ximenez; Y haviendo entrado en el Claustro los dhos DD. Lay, y Dargallo, y havilitadose respectivam.te desistio de dha oposicion el referido Dargallo, y quedo vinco el dho D.n Manuel

Desistenzia de la de Med.a

Desstruzia de Artes

Say; Despues entraron los dhos Opositores ala Cathedra de Filosofia, y haviendose havilitado respectivam.te desistieron todos, à excepcion del dho D.r Lesesma, que quedo Vnico opositor àdha Cathedra: Por lo que dho S.r Rettor mando àlos dhos D.r Manuel Say, y Fr.co Manuel de Lesesma, presenten sus titulos en Claustro para el martes 11 del Corr.te àfin de remitirlos àla Corte viendo à todo presentes p.r tes tigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Aguee de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

Fr.co Manuel de Lesesma

Dr. Say, y del Fr.co Lesesma

Endha Ciud.d à Catorze de Abril de 1744. en la Sala de Dis.s ha, y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Vedel hizo relacion se juntaron, y conozieron los S.s DD. D.r Pedro Comenge Retor, D.r Fran.co Antonio Gonzalez D.r Fran.co de Soto, D.r Andres Alaxmer. y D.r Leon Diaz gallo Consiliarios, ante los quales parezieron los DD. D.r Manuel Say. y Fr.co Manuel de Lesesma Opositores Vnicos àlas Cathedras vacantes Cuenta Dios. y presentaron sus respectivos titulos y meritos en consequencia de lo mandado, por dho S.r Retor: y vistos y leydos se aprobaron, y se mandaron imprimir y remitir àla Corte segun estilo de que certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

B.r en Canones D. Fran.co Fumaz

Endha Ciud.d à veynte de Abril de mil setecientos quarenta y quatro S.r Doctor D.r Pedro Comenge Retor de la Vniv.d y Estudio Gen.l de dha Ciud.d con juzio de Grado de Bachiller en Canones à D.n Fran.co Fumaz, viendo su Padrino el Dor. D.r Ignacio de Lisa, y Examinadores los DD. D.res Salvador de Alfranca, y D.r Manuel Aramburu, con todas las Calidades V.s Inzo la profesion de la fee, y juzo V.s Publico V.s viendo testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Aguee, havitantes endha Ciud.d de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

B.r en Leyes D. Fran.co de Alfranca

Endha Ciud.d à veynte y uno de Abril de mil setec.os quarenta y quatro S.r Dor. Rector confirio el Grado de Bachiller en Leyes à D.n Francisco Matias viendo Padrino D.r Salvador de Alfranca, y Examinadores los DD. D.res D. Ignacio de Lisa y D. Manuel Aramburu, con todas las Calidades V.s Inzo la Profesion de fee, y juzo V.s Publico V.s viendo Testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Aguee, havitantes endha Ciud.d de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

B.s Rozes

Endha Ciud.d à veynte y quatro de dhos Mes y año en la Vniv.d V.s de S.r D.D. D.r Pedro Comenge

Yrrano Abadias Rivera Lario La Sala Ybañez La Puebla Franco Ortiz. Gomaz.

Rector confirio los Grados de Bachiller en Artes por Pobres á Alexandro Sexxano, y Campos. Juan Antonio Abadias Ramon Rivera Christobal Lario Pasqual La Sala, y Mathias Ybañez de por los Corresponderes al Dr. Maestro Fr. Manuel de Ledesma Cathedratico, y á Juan Antonio la Puebla, Miguel Franco Ramon Ortiz, y Ramon Gomaz, por los Corresponderes ádho Sr. Rector, viendo Pedro el dho Pe. Ledesma, y Examinadores los DD. Fr. Antonio Clavexia, y Dr. Blas Mathias S. Juan hizieron la Profesion de la fee, y juraron ttª publicaronse ttª vien do testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, havitantes en dha Ciud. de q certifico.

Dn. Ant. Loyanes y Lopategui

Dr. en artes Romeo

En dha Ciud. á 7 de Mayo de 1741. en la Sr. ttª y en la Sala del Claustro de ella, el Sor Dr. Dr. Pedro Domenge Rector confirio el Grado de Bachiller en Artes á Dr. Pedro Romeo despues de haver defendido Conclusiones publicas de todala Filosofia en dha Vnv. viendo vna Pedro dho Sr. Maestro Ledesma, y Examinadores los dhos Fr. Antonio Clavexia, y Dr. Blas Mathias S. Juan, con todos los honores ttª hizo la profesion de la fee y juro ttª publicose ttª viendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque

havitantes en la referida Ciudad de que certifico.

Dn. Ant. Loyanes y Lopategui

Aprobº de Pratico de Man. Luyo

En dha Ciud. á 8 de Mayo de 1741. en la Sr. ttª y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento, de que Fran. Juan Mathes Pedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los DD. Dr. Pedro Domenge Rector, Dr. Joseph Anadon, Dr. Clemente Alpuente, Dr. Miguel Boxbon, Dr. Joseph Lazaro, Dr. Bernardo Perez Dr. Antonio Sorne, Dr. Balthasar Dutari Dr. Thomas Labaxia, Dr. Miguel Bosque, Dr. Joseph Villalba Dr. Antonio de Rada, y Dr. Joseph Amax, Examinadores de la facultad de Medicina; Assi juntos, dho Sr. Rector Expresó, havia mandado juntar este Claustro á rueca del Dor. Dr. Manuel Pueyo Medico á fin de incorporar en esta Vnv. el Grado de Dor. que obtuvo en la Vnv. de Zaragoza en 30 de Marzo del Corrte. año como resultaba de la Cartilla que le havia presentado, y hazia ostencion ádhos Sr. Havriendola reconozido, como pare pre el Estatuto y halladola sin vicio alguno

Se trató de la aprovacion de practica que debe preceder desta incorporacion; Hecha relacion por el dho Dor D.n Miguel Bosque Mayordomo del Colegio, de haver depositado en su poder el Pretendiente, los dos R.s que previene la Concordia, juró el Dor D.n Manuel Lay haver practicado en su Compañia despues del Grado de Bachiller en Medicina los dos años, que prescribe dha Concordia, con lo que se declaró por probada dha practica y habiendo entrado en el Claustro el dho D.r D.n Manuel Puyo eligió p.r su Padrino al Dr. D.n Thomas La Porta à quien tocaba por turno, de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

Puntos à D.n Manl Puyo

En dha Ciud. à diez de Mayo, de mil setecientos quarenta y quatro en la Posada del Sr. D.r Pedro Comenge Rector se dieron puntos en la formalidad acostumbrada à D.n Manuel Puyo para leer al Grado de Liz.d y Dor en Medicina y le salieron los siguientes.

1° Comentario 2° del aphor. 3° del Lib. 2° y los Aphor: 1° hasta el 12 inclusiue del mismo Lib.

2 Comentario 5° desde el aphor: 33 hasta el 12 inclusiue del mismo Lib.

3° Comentario 6 de el aphor 2° hasta el 12 inclusiue

Del mismo Lib. Seccion el Aphor: 1. del Lib.° Comentario 2° que Comienza= Non sacietas, y Termina Communi, siendo Testigos Manuel Rozes y Sebastian de Azque hauitantes en dha Ciud. de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Lapatez

Incorporacion de Dor en Medicina a D.n Manuel Puyo

En dha Ciudad à onze de Mayo de mil setec.os quarenta y quatro: En la Sala del Claustro de Hay hauiendo precedido Ayuntamiento, de que Fran.co Juan Mathio, fe del hizo relacion, se juntaron y congregaron los Sr. DD. D.r Pedro Comenge Rector, D.r Joseph Anadon, D.r Clemente Alpuente, D.r Miguel Pedron, D.r Pedro Tomio, D.r Bern.do Perez, D.r Joseph Lazaro, D.r Ant.o Costa y D.r Balthasar Durani, D.r Miguel Bosque D.r Joseph Villalba, D.r Manuel Lay y D.r Joseph Amat, Examinadores de la Facultad de Medicina, ante los quales, parezio el Dr. D.r Manuel Puyo, el qual à fin de incorporarse el Grado de Dor en Medicina, que obtuuo en la Vniu.d de Cerbera en el dia tres de Mayzo del corr.te año, hizo su leccion de puntos por espacio de una hora, de que eligio el dia Hayes y se passo à votar, en relacion antecedente no à dha incorporacion y haziendose

con efecto votado por mayor numero de Votos resultó quedar admitido á dha incorporacion, con lo qual puesto de rodillas ante dho Sor Rector hizo la profesion de la Fee, y juró &ca y in continenti dho Sor Rector dixo que le incorporaba, é incorporó en el Colegio de Dres de Medicina desta Ciudad, con las mismas calidades, con que se le dió dho Grado en la citada V.ma de Jerbera; A todo lo qual fueron presentes por Testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque habitantes en dha Ciudad de q.e certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatez

En dha Ciud.d á 1.o de Junio de 1744. en la V.ma &ca y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamamento, de que Fran.co Juan Matheo, Regidor mas Viejo de esta Ciudad, y Diputado de Cauallos de Coronas, se juntaron y congregaron los SS. DD. Dr Pedro Comenge Rector, Dr Jayme Antonio Municoa, Dr Fran.co Gonzalez, Dr Lucas Rigal, Dr Fran.co de Oto, Don Leon Dazcallo, Consiliarios; Asi juntos, y congregados, estuvo presente haver llegado á esta Ciud.d el Sor Marques del Real con el Cargo y Empleo de Intend.te Gen.l de este Reyno y Corregidor de dha Ciud.d que parezia muy propio visitarle, como se havia hecho á sus antezesores; y habiendo conferido esto se acordó, que el S.or Rector nombre para dho fin a los SS. Cathedraticos que le parezca, como ha sido costumbre.

Trátase del Cargamento de las ciento y cinquenta mulas libras q.e se hizo la distribucion del Censo hecha por D.n Matheo de Reyo, y que D.n Antonio de la Fuente las tomara al quatro por ciento, y se obligara, é mui conveniente fuese la paga de dho censo; Habiendose conferido lo sobredho, se acordó se proponga esta especie, en el Claustro de Cathedraticos, para tomar resolucion de hazer el cargamento.

Con lo qual se discurrió dho Claustro de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatez

Trátase de q.e el S.or Intend.te Corregidor nombrado por el S.or Rector á los SS. Dres Dn Pedro Dorri, y D.n Blas Mathias Sn Juan P.a visitase al S.or Intendente Corregidor Marq.s del Real se pidió hora por m.l del Intro Secret.o y haviendola señalado para el dia inmediato á las onze pasaron dhos SS. Comisarios con mucha asistencia en un Coche y los Ministros á pie los que esperaron en la Puerta de la Casa de dho S.or Intend.te y luego que llegó el Coche, dieron aviso á su Señoria, quien corresponsio con mucho Cortesso dandoles puesta y villa, y concluida la Embajada les salio acompañando hasta la Escalera Principal, en donde se despidieron con recipocas Cortesias

y se dixeron en Coche à la Pm.a donde salie
ron, y para que Conste en todo tiempo lo noto. y
firmo.

Antonio Loyanes Lapatez

En Zaragoza à 20 de Junio de 1744. En la Pmra
Audiencia de Consiliarios Catedraticos } dad de Jen la Sala del Claustro de ella, hallan
do precedido llamamiento, de que Franco Juan
Matheo, Fiscal hizo relacion, se juntaron y con
gregaron los Sres. DD. Dn Pedro Comenge Rector,
Dn Franco Gonzalez Dn Franco de Oto, Dn Lucas
Rugal, Dn Leon Dargallo, y Dn Andres Manri
quez Consiliarios, el Pe Fr. Bruno Brusau
el Pe Fr. Manuel Gallinero, el Dor D. Pedro Dorri
el Pe Fr. Manuel de Ledesma el Pe Fr. Bartho
lome Nabal, el Pe Fr. Antonio Clavexia, Dn
Fernando de Lisa, Dn Salvador Alfranca Dn
Joseph La Cuz, Dn Ignacio de Lisa, Dn Ma
nuel Aramburu y Dn Joseph Amar,
Cathedraticos; Jasi juntos, y congregados, se
hizo presente, en este Claustro, lo tratado
en el antezedente, y primero de los corx.tes
Fue cedenacenso } y se acordo, que à Dn Andres de la Fuente
16 de D.n Andres } Decimo de esta Aul. y Secret. del Secreto del
de la Fuente } Sto Tribunal de la Inquisicion del presente
Reyno, se le den à Censo, al quatro por cien
to, los ciento, y deserta libras Jaq.s, las ciento
y Cinquenta y nueve procedidas de la lucion
del Censo de Dn Matheo de Pueyo y la

Una libra restante de la Caja de la Pm.a para
que no aya quebrados.

Comision à los DD La cuz y Alfranca } Luelos DD. Dn Joseph La Cuz y Dn Sal
vador Alfranca, reconozcan el Proceso Ga
buelo Texada, y el Cuidado de la Pm.a y m
formen al Claustro, lo que de Jno y otro re
sulte à cerca de los dos, que la Pm.a tiene
al fundo, en que se Construyo la fabrica de mo
neda anexa à la Pm.a que antes era Aula
de Gramatica.

Con lo qual se Resolvio este Claustro de q.e Extrfio

Antt. Loyanes y Lapatez

Bachiller en Medicina Miguel Pujol } En Zaragoza à nueve de Julio, de mil sett.os qua
rentay quatro. En la Pm.a de la Sala del
Claustro de ella, el Sr. Dor Dn Pedro Comenge
confirio el Grado de Bachiller en Medicina
con la formalidad acostumbrada à Miguel Pujol
natural de Castellar, Obispado de Urgel
con Cursos de la Pm.a de Cerbera, viendo su
Padrino el Dor Dn Joseph Amar y
Examinadores los DD. Dn Clemte Alcuente
Dn Miguel Borbon Dn Balthasar Putau y D.
Joseph Villalba, con todos los honores q.e hizo
la Profesion de la fee y juro q.e siendo testigos Ma
n.l de Moxes y Sebastian de Arque Cathedratico de Cirugia.

Antt. Loyanes y Lapatez

En Zaragoza a primero de Agosto de mil sette=cien=tos quarenta y quatro, en la Sala 88. y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Secretario zelacion se juntaron, y congregaron los DD. D.r Pedro Co= menge Rector, D.n Joseph Anador D.r Clem.te Alpuente D.r Miguel Boxbon, D.r Pedro Tomeo D.r Bernardo Perez, D.r Miguel Bosque D.r Antonio Sotxe D.r Joseph Lazaro, D.r Baltha sar Dutari, D.r Joseph Villalba D.r Joseph La Porta, D.r Manuel Say, y D.r Joseph Amar, Ca thedraticos, y Examinadores de la Facultad de Medicina: Dixo Junctos, y Congregados dhos.rs Rector Expresó, que el motivo de esta Convocacion era, el de haverle pedido, el D.r D.n Joseph Royo deseaba, probar su practica para incor porar en esta Univ.d el Grado de D.r en Me dicina que obtuvo en la Univ.d de Texeda que hazia presentacion. Y haviendo visto= dhos Examinadores, y hecho relacion, el D.r D.n Miguel Bosque Mayordomo del Colegio de haver depositado en su poder, las diez libras, que previene la Concordia se le mandó a dho D.r Royo subministrase la prueva; y in con tinenti, parezio el D.r D.n Joph Mano, Me dico Colegial de dha Cud. y haviendo Ju rado en forma, declaró, que el dho D.r D.n Joph Royo despues de graduado de Bachiller

Aprovacion de practica de D.n Joph. Royo

en Medicina ha practicado en su Compañia un año, y siete Mes, en la forma prescripta en dha Concordia, y el dho D.r D.n Manuel Say, dixo y declaró haver practicado sucesivamente en su Compañia, cinco Mes, en el Hospital R.l y Gen.l de nuestra S.ra de Gracia, despues que entró en el a servir de Medico practicante: Y sin hechas dhas declaraciones se declaró por bien probada dha practica, y se le hizo saber al dho D.r Royo para que eligiese Padrino, y eligió al D.r D.n Joph. Amar, a quien tocaba por turno.

Por el dho Secr.o Juan Matheo Secd, se ex presó, que en la antezedente incorporacion le pidieron los DD. Medicos de fuera del Reyno seis Dd.s a los DD. de este Acto, que solo se den seis, ocho Rl.s de propina, respondiendo haverse les dado en otras ocasiones, y ser esta la que les corresponde, con cuyo motivo se les entre gó con la reserva, de comunicarlo al Clau stro y de resolver, lo que no fuese justo; Ha viendose visto la Concordia, y el estatuto, se declaró, que solo se les ha debido y debe dar seis reales de propina, y sin embargo de qual quier otro estilo o abuso, que aya havido, y que al que no le restituya al dho Secd, los dos reales que cobró demas, en la antece dente incorporacion. se los reserva de la propina desta, de que certifico.

Ant.o Lopmos y Lapatz

Puntos à Dn Jph Royo

En Zaragoza à 2 de Agosto de 1744. en la posada del Sor Dor Dn Pedro Comenge Retor se dieron puntos, con la formalidad acostumbrada à Dn Jph Royo, para leer à la incorporacion de Dor en Medicina, y salieron los siguientes.

1º Desde el Aphor: 18 hasta el 23 del Lib: 1º ambos inclusive.

2º Desde el Aphor: 1º hasta el 12: inclusive, del Lib: 5º

3º Desde el Aphor: 38. hasta el 44 inclusive del Lib: 6º

Zeligio el Aphor: 22. del Lib: 1º que comienza = Concocta, y termina turgent: siendo testigos Franco La torre y Sebastian de Arque Costo havitantes. de que Certifico.

Antº Loyanos y Zapater

Para la incorporacion de Dn Jph Royo

En dha Ciud. à 3 de Agosto, de 1744. en la Univd Va y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llamamto de que Franco Juan Matheo, Vedel hizo relacion se juntaron y congregaron los SS. DD.s Dn Pedro Comenge Retor Dn Jph Anadon Dn Clemente Alpuente, Dn Miguel Borbon Dn Pedro Tomeo, Don Bernardo =

Perez, Dn Antonio Sastre, Dn Jph Lazaro, Dn Miguel Bosque, Dn Balthasar Dutari, Dn Jph Villalba, Dn Joseph La Porta, y Dn Manuel Lay, Examinadores de la facultad de Medicina, ante los quales, parezio Dn Joseph Royo, apadrinandole, el Dor Dn Joseph Amar, y à fin de incorporar en esta Univd el Grado de Dor en Medicina que obtuvo, en la de Cerbera à Catorze de Junio, del año pasado, de mil settos quarenta y tres, hizo su leccion de Puntos, del que eligio el dia de ayer: Y haviendose pasado à votar segun Estatuto, la Calidad de moribus, et vita, del Pretendiente quedò aprobado, nemine discrepante; Y luego, se pasò à votar, sobre su admision, con abas, blancas y negras, y por haver sido mas, estas, que aquellas, no se le admitio, à la incorporacion que solicita, y se le hizo saber, mediante el dho su Padrino, de que Certifico.

Antº Loyanos y Zapater

Dispensa à Dn Jph Berné

En Zaragoza à 5 de Agosto de 1744. en la Univd Va y en la Sala del Claustro

Della, haviendo precedido llamam.tto de que Fran.co Juan Matheo, Vedel, hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los SS. DD. D.n Pedro Comenge, Retor D.n Fran.co Lorieri, D.n Fran.co Ant.o Gonzalez D.n Fran.co de Soto, D.n Lucas Rigal, D.n Leon Dargallo, D.n Andres Martinez, Fr. Mathias Panibino, Fr. Jph Cavero, Fr. Jph Maya, D.n Manuel Betran Fr. Bruno Brusau, D.n Pedro Dorre, y Fr. Manuel de Ledesma, todos Retor, Consiliarios, y Examinadores de la facultad de Artes: Y asi juntos, y congregados, por parte de D.n Jph Berne Pbro. y Mro. en Artes de esta Univ.d se hizo presente deseaba graduarse de Liz.do y D.or en sagrada Theologia, y que haviendose empleado muchos a.s en repasar, la Philosophia, defendido publicas Conclusiones de ella, y de Theologia, y hecho Oposiciones, a Cathedras, esperaba Conseguir del Claustro dispensa de las publicas, que segun Estatuto deben preceder para dho Grado; Y haviendose pasado a Votar con abas blancas, y negras se le Concedio la Dispensa de dhas publicas, nemine discrepante.

Poses.on a D.n Manuel Lay, y al P.e Ledesma

Y despues de lo sobredho, haviendose quedado en dho Claustro, dhos SS. Retor, y Consiliarios se hizo presente por dho S.r Retor una Carta del S.or D.n Jph de Bustamante del Consejo de S.M. y Juez Cathedrero, de esta Univ.d en que le participa haverse conferido la Cathedra primera de Curso de Medicina al D.r D.n Man.l Lay

y la de Artes de Opinion Thomista al P. Fr. Manuel de Ledesma, y en su inteligencia, y cumplimiento, se acordo, se les llame, para darles la posesion de dhas Cathedras; Y haviendo entrado en el Claustro, puestos de rodillas, ante dho S.r Retor hizieron la profesion de la Fee, y juraron &.a e inmediatam.te el dho D.n Manuel Lay en Compañia del dho D.or D.n Leon Dargallo, y de mi el infro S.rio y testigos pasó al Aula de Medicina, subio a la Cathedra y esplicó una question, e hizo otras Cosas, denotantes la poses.on de ella publicamente &.a Y despues el dho P.e Fr. Manuel de Ledesma, en Compañia del dho D.or D.n Andres Mrz y demas arriba nombrados, pasó al Aula de primero Año de Philosophia, y en señal de poses.on hizo las mismas diligencias q.e antecedentem.te se expresan, siendo testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque Ministros de dha Univ.d de que certifico.

Ant.o Loyanos, y Zapater
SS.

Incorporaz.n de D.n Martin de la Sauca

En Zaragoza a 8 de Agosto de 1744. en la Univ.d &.a y en la Sala del Claustro de ella ante el S.or D.or D.n Pedro Comenge Retor y de los DD. D.n Ignacio de Lisa, y D.n

Manuel Aramburo, Examinadores de la facultad de Leyes, parezió Dn Maxim de La Sauca apadrinándole el Dor Dn Saluador Alfranca y presentó ma Cartilla de Bachiller en la Vniu.d de Huesca, firmada, sellada, y siona da, y en la debida forma despachada, y diplió á dho Sr Rutor, y Examinadores, se matriculen mi oposante en el Colegio de Bachilleres de esta Vniu.d á cuyo fin hauia hecho el deposito, y estaba pronto á hazer lo demas, que en semejantes Casos, se acostumbra; y hauiendose reconocido dha Cartilla y hallado la en la debida forma y Examinado al dho Dn Maxim de la Sauca segun estilo hizo la profes.on de la fee, y juró de. y dho Sr Rutor, dixo que el mi oposante se matriculó en el Colegio de Bachilleres de leyes de dha Vniu.d de Zarag.a viendo á todo ello presentes por testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Arque Ministros de dha Vniu.d y hauitantes en dha Ciu.d de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lopez

En la Ciu.d de Zarag.a á 12 de Agosto de 1744 en la Posada del Sr Rector Dn Pedro Comenge Rector en su presencia, y la de los DD.s Fray Manuel de Lodesma y Dn Pedro Dorre por ausencia del Pe Clauería puntuante de la facultad de Artes, y Dn Joseph Beane Puntos á Dor

Dn Joseph Beane apadrinandole el D.or Dn Thomas Lorente y suplió puntos para leer al grado de Liz.do y Dor en Theologia y hauiendose picado á este effecto, por treze votos en el Maestro de Sus sentencias, que en sus manos tenia dho Sr Rutor salieron los siguientes. 183.

1 La dist: 6 del Lib. 1.
2 La dist: 39 del Lib. 2.
3 La dist: 21 del Lib. 1.

Escogio el Ultimo pique la dist.on 21 que comienza- Nunc ad Considerationem y termina- Ite Missa est, de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lopez

Liz.do en Theolog.a Dr Joseph Beane

En Zarag.a á 13 de Agosto de 1744. en la Vniu.d Sr.a y en la Sala del Claustro de ella hauiendo precedido Llamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Fedel, hizo relacion se junta ron y conozca zon los Sres DD.s Dn Pedro Comenge Rector, Dn Fran.co Lorente, Fr. Mathias Lanbino, Fr. Joseph Maya, Dn Manuel Bezian, Fr. Thomas Magdalena Dn Joseph Sosi, Dn Andres Martinez, Fr. Joseph Garcia, Fr. Bruno Brusau

Fr. Manuel de Lodesma, Fr. Ant.º Clauería, y Dr. Pedro Dorre, Examinadores de la Facultad de Theologia, ante los quales, pareció el Mño: Don Jph Berné, y à fin de obtener el Grado de Liz.do y Dor en dicha Facultad hizo relacion de puntos pr espacio de una hora, del que eligio el dia de ayer, y fue examinado por dhos Examinadores, Que ad satietatem, y habiendose pasado à Votar con abas blancas y negras se le confirio dho Grado con las calidades de admittimus tamquam bene meritum valdeque condignum, Dore Doctrinæ et Mentis discrepante y puesto de rodillas ante dho Sr Rector hizo la Profesion de la fee, y juró &a. publicóse &a. siendo Testigos Manuel de Rozes y Sebastian Arqué Ministros de dha Vniu. Que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapater Sr.io

Dispensa à Dr. Martin de la Sauca

En Zaragoza à 22 de Agosto de 1744. En la Vniu.d y en la Sala del Claustro de ella, habiendo precedido llamam.to de que Franco Juan Matheo, de el hizo relacion segun tarón y congregaron los D.D. Dor Pedro Comenge Rector Dr Jph. de Langua, Dor Juan Anton, Dr Diego Franco, Dr Bernardo Odon, Dr Manuel Taibño, Dr Antonio Guzman, Dr Juan Chrisostomo Navarro, Dr Jph La Cruz, Dr Fernando de Lisa, Dr Pedro Azpiau, Dr Ignacio de Lisa, Dr Saluador Alfranca, Dr Manuel Arambuxo, Examinadores de la facultas de Leyes y los Sr. Dr Jayme Munera, Dr Franco Antonio Gonzalez, Dr Franco de Soto, Dr Luar Rigal, Dr Leon Dargallo, y Dr Andres Martinez Consiliarios. Y assi juntos, por parte de Dr Martin de la Sauca se dio en mem. del thenor siguiente (Inseratur). Habiendose dotado segun estilo, se le concedio la disp.a que pide: Siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque habitantes en dha Ciu. de q.e certifico.

Ant.o Loyanos y Lapater Sr.io

Bachiller en leyes Dr Athanasio de Les

En Zarag.a à 29 de Agosto de 1744. En la Vniu. y en la Sala del Claustro de ella, à Vor Dor Dr Pedro Comenge Rector de ella confirio el Grado de Bachiller en Leyes con actos

olla de Ateuca á Dn. Ramon de Lieu siendo su Padrino Dn. Saluador de Al franca. y examinadores Dn. Ignacio de Lisa, y Dn. Manuel Azambuza hizo la Profes. della fee. y juró ttos. Exquibus tta siendo testigos Manuel Rozes y Sebastian de Ezquerra hauitantes en dha Ciu. de que Certifico.

Antt. Loyano y Lapatera Scrio

Puntos á Dn. Mart. de la Sauca

En Zarag.a á 1. de Setiembre de 1711 en la Posada del Sor. Dor Dn Pedro Comenge Retor, en supplencia y la de los DDres Dn Ignacio de Lisa, y Dn Manl. Azambuza hauiendo Examinadores de la Facultad de Leyes, parecio Dn. Martin de la Sauca apadrinandole el Dor Dn. Saluador de Franca. y supliò sele dexan puntos p. leer al Grado de Liz.do y Dor en Leyes y hauiendo conuenido en ello se picò p. tres Vezes en vn Libro, que en sus manos tenia dho Sor. Retor intitulado Digestum Vetus, y salieron los puntos siguientes.

1. Desde la Ley 7. Duos Contium § ut puta C.o hasta el § si autem Papacij

2.º Desde la Ley Hoc 25 hasta la ley 23 Cu de Seruitutibus Vrbanorum prediorum.

3º Desde la Ley Vbi A.a § 5.º cum igitur hasta la Ley: Si predio 15. de in rem actio (ne Feligio del ved.do pigne la Ley 26 in re Commum que termina Opus tolli. siendo todo presentes por Testigos Fran.co La Torre, y Manuel de Rufas hauitantes en dha Ciu. de que Certifico.

Antt. Loyano y Lapatera Scrio

Liz.do en leyes Dn. Martin de la Sauca

En Zarag.a á dos de Sett.e de 1711. en la Vniu.tta y en la Sala del Claustro della, hauiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Cuacho Vedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los Sres DD. Dres Retor Comenge Retor, Dn Ignacio Segobia, Dn Diego Franco, Dn Iph. de Cangas, Dn Bernardo Caldon, Dn Juan Antton, Dn Manuel Taibino, Dn Ant.o Guaman Dn Iph Lezin, D. Juan Chrisostomo Mauacques, Dn Fernando de Lisa D. Iph La Cruz Dn Ignacio de Lisa Don Pedro Azpuru y Dn Manuel Azambuza Examinadores de la

facultad de leyes, ante los quales, pare
zio Dn. Martin de Lasauca, y para obte
ner el Grado de Lizdo. y Dor. en dha fa
cultad de leyes, hizo su leccion de puntos
por espacio de una hora del que eli
gio el dia de ayer, y hauiendo sido exa
minado por dhos Examinadores, os
que ad sacietatem, se paso a votar, con
abas blancas, y negras, de que resul
to conferirle dho Grado de Lizdo. en
Leyes, con las calidades de admitimus
tamquam benemeritum, Valdeque
condignum, et Nemine discrepante
y puesto de rodillas, hizo la profesion de la
fee, y juro ttª. publicose ttª. siendo tes
tigos, Manuel de Rozes y Sebastian de
Arque hauitantes en dha Ciud. de qe.
certifico.

Antt. Loyanos y Zapater
Sr.

Registro de bolsas, y nueba imbursacion

En la Ciud. de Zaragoza, a 5 de Sette. de
1744 en la Uniud. ttª. y en la sala del
Claustro della hauiendo precedido
llamamto. de que Franco. Juan Ma
theo Vedel hizo relacion, se juntaron

y congregaron los SS. DD. Dn. Pedro Comenge
Retor, Dn. Jayme Antonio Muniesa, Dn. Franco.
Antº. Gonzalez, Dn. Lucas Rigal, Dn. Franco.
de Soto, Dn. Leon Dargallo, y Dn. Andres
Martinez, Consiliarios. Y assi juntos, y
congregados, se registraron las bolsas
de los Graduados, en todas facultades
y se imbursaron los graduados,
hasta el presente dia de oy, para Ex
traher Consiliarios para el año pro
ximo Viniente, siendo Testigos Ma
nuel de Rozes, y Sebastian de Arque
hauitantes en dha Ciud. de qe. certifico.

Antt. Loyanos y Zapater
Sr.

Extraccion de Vize Retor. y Consiliarios

En la Ciud. de Zaragª. a 7 de Sette. de 1744.
hauiendo precedido llamamto. de que Franco.
Juan Matheo Vedel, hizo relacion
se juntaron en la sala del Claustro
de dha Uniud. los SS. DD. Dn. Pedro
Comenge Retor, Dn. Jayme Antonio
Muniesa, Dn. Franco. Antº. Gonza
lez, Dn. Lucas Rigal, Dn. Franco. de
Soto, Dn. Leon Dargallo, y Dn. An
dres Martinez Consiliarios. Y assi
juntos y Congregados, dho Sr. Retor

mandó sacar las Bolsas de los Graduados en todas facultades, para extraher Sres Rector y Consiliarios para el Año proximo, y haciendose sacado este fin, los tres de la Bolsa de Sr. Rectores, sorteó para Sres Vocs el Sor Dr Manuel Lomas, despues se procedió al sorteo de Consiliarios en Theología y fue extracto, el D.r Dr Andrés Martinez, para Canones el D.r Dr Simon Peloc, por Leyes, Dr Ant.o Guzman, y por Medicina Dr Jph Marquez, y por Artes, Dr Manuel Ortigan, siendo Testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Azque hauitantes en dha Ciu.d de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lapater Sr.o

En dha Ciu.d à 8 de Sett.e de 1744. en la Sala Consist.l de dha Vniu.d y en el Estrado della con assistencia del Sr D.r D.n Pedro Comenge Rector, del Ayuntam.to Sres de dha Vniu.d y de los DD.r de todas facultades precedidas las solemnidades acostumbradas, se Confirió el Grado de D.r en leyes à D.n Martin de la Vauca con las calidades

D.r en leyes
D.n Martin de
la Vauca

del admitmur tanquam benemexiturus valde Consignum et Nemine discrepante y fue publicado por el Dor D.n Salvador Altranca su Padrino, siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Azque hauitantes en dha Ciu.d de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lapater

En dha Ciudad à Veinte y trez de Setiembre de 1744. Ante Dm.s à to.a el Sor Dor D.n Pedro Comenge Rector, Confirió el Grado de Bachiller en Leyes à D. Damaso Barrabès natural de Monzon, con Cursos de la Vniu.d de Huesca, de que presentó testimonio, siendo su Padrino, D.n Pedro Azpuru, y Examinadores D.n Ignacio de Lusa, y D.n Manuel Arambuxo. Cogiéndose Votos to.s siendo Testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Azque hauitantes en dha Ciudad de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lapater Sr.o

B.r en leyes
D.n Damaso
Barrabès, fue a 23 de Noviembre, y se equivocó al tpo de Continuar este acto y el Sez.te q.e fueron en 3.a y no en Sett.a q.e p.a q.e Conste lo noto

Jura en forma de fee

En la Ciudad de Zaragoza à 24 de Octubre de 1744. en la Vniu.d à to.a y en la Sala del Claustro della haviendo precedido llamam.to

Nota =
A 18 de Octubre juro el S.r Retor D.r Miguel Gomez su oficio, segun estilo ———

En dha Cu.d á 21 de Octubre de 1711. en la Pm.a d.tta y en la Sala del Claustro, de ella, haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Pedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. Dor D.r Miguel Gomez Retor, D.r Fran.co Loiesa, D.r Andres Marzmez D.r Joseph Marquez, D.r Manuel Betran, Fr. Bruno Brusau, Fr. Manuel Gallinero, D.r Pedro Duaru Fr. Manuel de Ledesma, Fr. Ant.o Clavero, D.r Blas Mathias, D.r Juan Fr. Bartholome Rabal, D.r Fernando de Lisa, D.r Juan Chrisostomo Manacques. D.r Ignacio de Lisa, D.r Pedro Azpuru D.r Saludor Alfranca, D.r Manuel Azambuxa, D.r Joseph Villalba y D.r Jph Amar, todos Retor Consiliarios y Cathedraticos de dha Pm.a D.d Jas Juntos dho S.r

facultad para ello en el Estatuto de que certifico.

Ante Loyano, y Togates

Dor Miguel Gomez Retor, Dor Fran.co Juan Matheo, Pedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. Dor Don Pedro Comenge Retor, Dor D.r Manuel Betran, D.r Joseph Marquez, Consiliarios de dha Pm.a d Jas Juntos, dho S.r Retor con presen.a que D.r Simon Velez, Consiliario por la facultad de Canones en el presente año ha muerto, y que segun Estatuto debe vocarse otro: vo lo que si parecia, se podia pasar á dha Coxacion: Y haviendo conferido en ella, se sacó la bolva de los graduados en dha facultad, y resultó el Dor D.r Eugenio Rocelló mayor, y se acordó, se le haga saber.

Por parte de Juan Antonio Bernal, Estudiante se pidió el Grado de Bachiller en Philosofia y Theologia haviendo cursado esta facultad en la presente Universidad y la de Artes en la Cu.d de Calatayud, rogando se le dispense el defecto, que de lo referido resulta: Y haviendo conferido y visto el Estatuto de las cosas Comunes, que se deben observar en todos los Grados, se resolvió no ha ver lugar, á lo que se pide. Y dho Bernal respecto de nos Conocerse

Retor, expresó havia juntado el presente Claustro, en cumplimiento delo prevenido en el Estatuto, titulo seg.do y quinto: Y en su consequencia dhos SS. Consiliarios y Cathedraticos, hizieron la Profesion dela fee y juraron observar, y guardar los Estatutos de dha Univ.d en lo que á cada uno toca, y obedezer á dho S.r Retor.

Jura y profesion dela fee de Consil.s y Cathedraticos

Se nombró por Limosnero, para los Pobres Estudiantes al P.e Fr. Manuel de Ledesma Cathedratico de Philosofia.

Comision p.a la Cobranza de las Consignas dela pension del año de 1704

Se tuvo presente en este Claustro que la Ciudad tiene dadas consignas en pago de la pension de los Censos de la Univ.d del año de 1704. y que aunque se há hecho alguna dilig.a se está sin efecto la cobranza por no continuar las instancias, y que era preciso tomar la providencia que se tenga por mas conveniente paraque no se pierda dha Consigna: Y haviendose conferido lo sobredho se acordó nombrar para tratar de dha Cobranza, á los Cathedraticos de prima de todas facultades, con asistencia de los D.es D.n Jph La Cruz y D.n Balthasar Dutari Receptores

actual y pasado: Y en caso de que alguno de dhos SS. cathedraticos no pudiere asistir, se llame al inmediato.

Comis.on para averiguar los dros, que la Univ.d tiene sobre el fundo dela fabrica de moneda contiguo á ella

Respecto de que en Claustro de 20 de Junio de este Año, se dió Comiss.on á los DD.s D.n Joseph La Cruz, y D.n Salvador Alfranca, para ver los dros que tiene la Universidad sobre el fundo dela fabrica de moneda contiguo á ella, y que aunque tomaron el Proceso de Aprehension Gabrielis Ferrada, y el Lividario dela Univ.d se han vuelto al Archivo estos instrum.tos sin haver dado razon alguna: se acordó que se vuelva á encargar este negocio á los dhos D.n Jph La Cruz y D.n Salvador Alfranca y caso que estos se escusaren ó tuvieren algun reparo para hazer lo q.e se le tiene encargado se pasen á los SS. dela Junta el mencionado Proceso y Lividario.

Que el D.r D.n Jph La Cruz presente la q.ta de su Rezetoria

Que se haga saber al dho D.or La Cruz presente la Cuenta de su Rectoria luego que esté acabado de pagar, lo poco que resta el May.mo dela Ciudad del Libram.to del cargo ordin.

del Año de 1742, y que para la satisfaccion del de 1743. se pida en la Junta de Direccion, mande al Mayordomo de la Ciud. continue en la entrega de 100 ℔ por Mes para ir socorriendo á los Ministros, y Cathedraticos mas necesitados.

Lizencia p.a leer en la Cath.a de Escoto, de onze, a doze

Por parte de Dn. Thomas Lorente Cathedratico de Theologia de Escoto, se pidio Lizencia para leer su Materia de onze á doze, respecto de quatro á cinco en que se leya antes se ha experimentado, no asisten los Estudiantes, á tomarla por ser hora en que apenas se vé á escrivir por cuio motivo se há mudado en los años pasados: En cuia intelig.a y en la de que á dha hora no se lee en la Aula de Theologia, se le concedio la licencia que pide.

Que se Celebre el aniversario del Sr. fundador

Que se Celebre el Aniversario del Fundador todos los años durante la Voluntad del Claustro, avisando para ello al Cap.lo de la Madalena, y que sea con asistencia de todos los Cathedraticos. Y respecto de que las Rentas con que se pagaban este, y los demas Aniversarios prevenidos por Estatuto no se

cobran, y que es razon conservar sin embargo de esto la memoria del Sr. Fundador, se acordó dar Comission al Sor. Rector y al Sor. Dn. Andres Martinez Vicario de la Madalena para que dispongan dha Celebracion con el menor gasto de q.e Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
Sno.

Año de 1745

Dispensa de publicas al Sr. Rector p.a graduarse

En la Ciudad de Zaragoza á diez de Enero de mil sett.os quarenta y cinco: En la Univ.d tt.a y en la sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Matheo Vedel, hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. Dn. Manuel de Pomar, Vize Rector Dn. Eugenio Rosello, Dn. Andres Martinez, Don Antonio de Guzman y Dn. Joseph Marquez Consiliarios, Dn. Fran.co Lorieri, el P.e Mro. Fr. Jph. Cavero, el P.e Mro. Fr. Jph. Maya, el P.e Mro. Fr. Thomas Madalena, el P.e Mro. Fr. Bruno

Bruxau, Dn. Pedro Dorre, Fr. Manuel de Ledesma, Dn. Pedro Comenge, Fr. Manl. Gallinero, Fr. Bartholome Nabal, Fr. Antº. Clauería Dn. Blas Mathias Sn. Juan, y el Pe. Fr. Mathias Paniuino, todos Vize Retor, Consiliarios y Examinadores de dha Vniud. Y asi juntos, y congregados, Por el dho Sr. Vize Retor fue propuesto, que el Sr. Dn. Miguel Gómez Canonigo Penitenciario de la Sta. Yglesia Metropolitana de esta Ciudad cumpliendo con lo prevenido en los Estatutos de esta Vniud. deseaba graduarse de Lizdo. y Dr. en sagrada Theologia, y que necesitando para este efecto de la dispensa de conclusiones, que deben preceder á dho Grado suplicaba se le dispensasen, y atendiendo el claustro á las prendas, y meritos de dho Sr. Dn. Miguel Gomez y á hallarse con el Caracter de Retor de esta dha Vniud. de Conformidad, se acordó dispensarle dhas Conclusiones de q. Certifico.

Antº. Poyanos y Zapater
Sº.

Puntos al Sr. Retor de Miguel Gomez

En dha Ciudad á 13 de dhos Mes y año en la Posada del Sor. Dn. Miguel Gomez Retor de dha Vniud. se juntaron los SS. Dn. Manuel de Pomar Vize Retor, y los DD. Fr. Manuel de Ledesma y Dn. Blas

Mathias Sn. Juan; Puntuantes de la facultad de Theologia, Ante los quales parecio el dho Sr. Dn. Miguel Gomez, y suplicó se le diesen puntos para leer al Grado de Lizdo. y Dr. en dha facultad, y haviendo Convenido en ello, dho Sr. Vize Retor tomó en sus manos vn Libro intitulado el Mro. de las sentencias y haviendo picado en el por tres Vezes salieron los puntos siguientes.

1º. ..... La Dist: 14 del Lib: 1º.
2º. ..... La Dist: 32 y 33. del Lib. 2º.
3. ..... La Dist: 14 del Lib: 4º.

Y eligio la Dist: 14 del Lib: 4º. que Comienza = Post hoc, y termina secundum Baptismum: et Hostia, siendo Testigos Sebastian de Arque y Franco. La Torre havitantes en dha Ciudad, de q. Certifico.

Antº. Poyanos y Zapater
Sº.

Lizdo. y Dn. en Theologia el Sr. Retor Dn. Migl. Gomez

En dha Ciudad á 14 de Enero de 1745. en la Vniud. Ta. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamto. de que Franco. Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron los SS. Dn. Manuel de Pomar Vize Retor y los DD. Fr. Mathias Paniuino, Dn. Andres Martinez Fr. Jph. Cavero

Fr. Joseph Maya, Dn. Manuel Betran, Fr. Thomas Madalena, Fr. Bruno Bruzau, Dn. Pedro Dorre, Fr. Manuel de Ledesma, Fr. Bartholome Naual, Fr. Antº Clauería, Dn. Blas Mathias Sn. Juan y Fr. Manuel Gallinero, Examinadores de la facultad de Theologia, ante los quales parezio el Sr. Dn. Miguel Gomez Retor actual de esta Inuid. apadrinandole el Dr. Dn. Franco. Lorieri, y hauiendo leydo del punto que eligio el dia de ayer, y sido Examinado per modum formæ, se pasó a votar con abas blancas, y negras la Concesion de dho Grado, de que resultó conferirsele, con las Calidades de admittimus tamquam benemeritum Valdeque condignum, ex rigore Justitiæ, et nemine discrepante, è immediatamte. hizo la profesion de la fee, y juró ttª. Y se publicaron dhos Grados en la misma Sala del Claustro, abiertas las Puertas de ella pr. el dho su Padrino: siendo testigos Manuel de Rozes y Sebastian de Arque Ministros de dha Inuid. de que Certifico.

Antº Loyanos y Zapater
Sº

En dha Ciudad à 16 de Enero de 1745.

El Rey. Venerable y Amados el Retor y consiliarios de la Vniversidad y Estudio general de la Ciudad de Zaragoza: Haviendose ajustado el Casamiento de la Infanta Dª. Maria Theresa, mi muy Chara y amada hija con el del fin de francia, Hijo de S. M. Christianissima, y en su Consequencia Celebrandose el Desposorio en esta Corte el dia diez y ocho del mes corriente; os lo participo, por la segura Confianza con que me hallo del regozijo con que Vuestro Celo y amor à mi servicio Celebrara esta noticia = De Bn. Retiro à treinta y Uno de Deciembre de mill setecientos Quarenta y Quatro. = Yo el Rey = Por mandado del Rey nro. Señor = Dn. Franco. Campo de Arve.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion que en Virtud de lo acordado pr. el Claustro de catorce de Septiembre del año passado mil setecientos cincuenta y quatro hize sacar para el efecto de que

se hace expresion en dha resolucion a que me
refiero. Y en fee de ello Yo Josef Domingo de
Asin Notario del Numero de la Ciud.e de Zara-
zag.a Secretario de ella, y de la Universidad
y estudio general de la misma; doy el presente
que firmo como acostumbro en ella a diez
de Nbre de mil sett.tos cinquenta, y quatro.

Joseph Domn.o de Asin

[illegible]

En la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamiento de q.e Fran.co Juan Matheo, Vedel, hizo relacion, se juntaron, y congregaron, los SS. D.es D.n Miguel Gomez Rector, D.n Pedro Comenge, D.n Andres Martinez, D.n Eugenio Rosello, D.n Antonio Guzman, D.n Manuel Betran, y D.n Joseph Marquez, Consiliarios. Y asi juntos y congregados dho S.r Rector expresó havia recivido por mano del S.r Regente de la Audiencia de este Reyno una Carta de S.M. en que dá Cuenta á la Escuela del Casam.to ajustado entre la Serenissima S.a Infanta de España, D.a Maria Theresa, con el S.r Delfin de Francia, la que hazia presente al Claustro para que entendido de lo que contiene resuelva lo que fuere de su agrado: Y haviendose visto y leydo la mencionada Carta que su thenor es el siguiente (Inseratur) se acordó, se responda á S.M. dandole la enhorabuena, con las expresiones correspondientes y que se espere á ver las demonstraciones q.e la Ciudad y Cavildo practican para resolver en esta parte lo q.e la Univ.d debera hazer p.r la suya

Carta de S.M. dando q.ta del Casam.to ajustado, con el S.r Delfin de Francia

Que se responda ala preinserta Carta

Tratose de que el Rector D.n Jph La Cruz debe dar la Cuenta de los dos Años que la há tenido á su Cargo y que para este fin es preciso hazer el sorteo de Contadores

Sorteo de Contadores, p.a las q.tas aqui expresadas

Como está prevenido por Derecho, á cuyo fin se acordó, se haga el Sorteo, entre los Catheráticos, delas Facultades, como en aquel se previene. Y habiendose puesto los nombres de todos en Dnas Cedulillas se pasó á la Cuerte de Theologia, y salió el P. Mro Fr. Bruno Bruneau, luego se pasó á la de Canones y Leyes, y sorteó el Dr. D. Fernando de Liza: Despues se procedió á la de Medicina, y sorteó el Dr. D. Clemente Alpuente, Ultimamente se pasó á la de Artes y sorteo el P. Mro Fr. Manuel de Ledesma: Y asi hecho dho Sorteo se acordó se haga saber al dho D. Dpt. La Cruz disponga se cuentas con la mayor brevedad, de que Certifico.

Ante Loyanes y Zapatera

Bachiller en Artes
Dn. Man.l del Corro
y Dn. Juag.n Caluo

En dha Ciudad a veynte y uno de Enero de 1715. en la Vniv.d Ptha y en la Sala de Claustro de ella habiendo Concurrido delo que Regun Estatuto de dha Vniv.d concurrir debe, el Sr. Dor Dn. Miguel Gomez Rector de ella Confirio el Grado de Bachiller en Artes a Dn. Manuel del Corro y á Dn. Juag.n Caluo reinos Padrino el P.e M.ro Fr. Anto. Clauería y Examinadores el P.e M.ro

Fr. Manuel de Ledesma y Dn. Fran. Martinez Sr. Thl. Catheráticos, Contodos los honores de.ho hizieron la profes.n dela Fee y Juramento de. Concedioseles Cartilla de. siendo testigos Sebastian de Rozes y Manuel de Rozes de que Certifico

Ante Loyanes y Zapatera

Bachiller en Artes
Juag.n Martinez

En dha Ciudad á 23 de Febrero de 1715. en la Vniv.d de. y en la Sala del Claustro de ella habiendo Concurrido delo que Regun Estatuto dicha Vniv.d contar debe: el S.r Dor Dn. Miguel Gomez Rector de ella, Confirio el Grado de Bachiller en Artes á Dn. Juaquin Martinez, siendo Padrino el P.e M.ro Fr. Antonio Clauería y Examinadores el P.e M.ro Fr. Manuel de Ledesma y Dn. Fran. Martinez Sr. Juan Catheráticos, Contodos los honores de. hizo la profes.n dela fee y Juramento de. siendo test.s Manuel de Rozes y Sebastian de Vazquez de que Certifico.

Ante Loyanes y Zapatera

Apercion de Cartula

En dha Ciudad á 11 de Marzo de mil setec.tos quarenta y Cinco en la Posada del S.r Dor Dn. Miguel Gomez Rector, en Cuya presencia y la del Dor Dn. Clemente Alpuente Catheratico y Ex-

mmador dela facultad de Medicina, se abrio la Ca
sula, en que se hallan los Coaxminador para el grado
de Bachiller en dha facultad y hauiendose visto
las Cedulas que hauia en ella resultò quedar ad
mitido para dho Grado de Bz Jph Viader y Axbell.
nat.l de sta Coloma de Jaxner Obpado de Texona
viendo Fes Juan.co Lopez, y Pedro Sanz de que
Certifico.

Ant.o Lopano y Japater

Bz en Medicina a
Dn Jph Viadex y Axbell

En la Ciu.d de Zarag.a a doze de Marzo de
mil sett.os quarenta y Cinco en la Prim.a tta y en
la sala del Claustro de ella, hauiendo Conbocado, de
lo que segun Estatuto de dha Omn.d conbocar debe, el
Sr Dr Dn Mig.l Gomez Rector de ella Confirio el
grado de Bz en Medicina a Dn Jph Viadex y Axbell, viendo Padrino el Dr Dn Clem.te Alpuente
y Coaminadores Dn Mig.l Borbon Dn Balthasar Durani, Dn Jph Villalba, Dn Alan.o Lay,
y Dn Jph Amar Catheraticos de dha Prim.a viendo tess. Alan.o de Rozes y Sebastian de Axe
que de que Certifico.

Ant.o Lopano y Japater

Bz en Leyes a Dn Franco Vamper

En dha Ciudad a primero de Abril de mil se
tt.os quarentay Cinco, en la Dom.a tt.a y en la sala

Nota. En 30 de Marzo se confirio grado de Br en artes al Pe Fr: Jph Castillo del Orn de ntros Sn viendo su Pad.o el Pe Clauexia y Coaxm. Pedro Ledesma, y ys Juan

del Claustro de ella, hauiendo Conbocado, de lo que segun Estatuto de dha Vm.d conbocar debe, el Dr Dn Miguel Gomez Rector de ella, Confirio el Grado de Br en Leyes a Dn Fran.co Vamper viendo Padrino Dn Salbador Alfranca, y Coaminadores Dn Ignacio de Lera, y Dn Manuel Ibarburo, prueua de Cursos dela Vm.d de Huesca, con todos los honores, hizo la profes.on de la fee, y Juxto. Concedole Cathedra tta viendo tess. Manuel Ibarburo, y Sebastian de Argue Cathedraticos de

En V. de Abril de dozes, y este año, edictos a la Cat.l de artes Etca titta.

que Certifico.

Ant.o Lopano y Japater

Br en Artes. Geronimo Antolin

En dha Ciudad a nueue de Abril de mil sett. quarentay Cinco, en la Om.d tt.a y en la sala del Claustro de ella, hauiendo Conbocado, de la que segun Estatuto de dha Om.d conbocar deue, el Sr Dr Dn Mig.l Gomez Rector de ella, Confirio el Grado de Bach.r en Artes, a Dn Geronimo Antolin viendo su Padrino el P.e Mr. Fr. Ant.o Clauexia, y Coaminadores los DD. Dr Pedro Dorxu, y Dn Blas Ibach.r Dn Juan: contodos los honores hizo la profes.on de la fee, y Juxto. Concedio le Cathedra tta de Jpocg.to a cuyo grado se le confiere por gracia, atender al dia diez y ocho, se previene, que la y dha atender se que en la oposicion q.e en virtud de este grado hiziese a la Cathedra de artes vacante no pueda versir de perjuicio a los opositores que huuiere con anterior grado Confexido En tiempo hauil mi hazer en.

Virtud de ella pretens. alguna á dha Cathedra, viendo á todo preventer por Fr. Manuel de Rozas y Sebastian de Arguis Cotto haui. de que certifico.

Ant. Loyanos y Lapatez

Declaracion de Opositores — En Zaragoza á onze de Abril de mil setez qua rentay cinco, en la Pral. de dha y en la sala del Claustro della d. S. Dor Miguel Gomez Rector de dha Vniu. en presencia de mi Escno y test. declaró por Opositores á la Cathedra de Escritura de Theologia de Escoto vacante en dha Pral. de Dor Miguel Fermin, Dor Fr. Ygn. Bernad y á los Bachilleres Dn. Pedro Pablo Bayner Fr. Antonio Varon, D. Vicente Alexandre Dn. Miguel Asdilon, Dn. Mariano Sanz, Dn. Juan Ximenez, Dn. Juan Garces, Dn. Manuel del Cerro, Dn. Joaquin Martinez, Fr. Ygn. Carrillo, Dn. Geronimo Antolin. Todos declarados, menos dos todos, y se hallo dicion respectiuam. á excepcion del dho Mas á quien se le opuso la de hauer graduado, antes del tiempo del Estatuto y se le declaró no hauil. de que certifico.

Ant. Loyanos y Lapatez

Edictos á la Cathedra de Escoto — En Zaragoza a veinte de Abril de mil set. qua rentay Cinco de Orden y mandam. to de S. Dor Dn. Miguel Gomez Rector de la Vniu. por dha Vniu. se fijaron edictos á la Cathedra de Theologia de Escoto vacante en ella por muerte del Dor Dn. Thomas Lozano que acaezio anteayer del dia diez y ocho del corriente en este mismo lugar de que se le ha dado noticia á su Señoria á fin de que pueda proueherse antes del proximo Curso de que certifico.

Ant. Loyanos y Lapatez

Puntos al Dor Fermin — En dha Ciudad, dho dia Mes y Año en la Pral. y en la sala del Claustro della, se dixeron puntos con la formalidad acostumbrada al Dor Dn. Miguel Fermin para leer á la Cathedra de Autes Escotista y salieron los siguientes

1º ..... Cap. 1. 2 y 3 de Sigñs.

2 ..... Cap. 5. 6. y 7. de postacion redentione

3º ..... Cap. 2º Lib. 5. de Opticorum.

Deligio el Capitulo 3º de Verbo, incipit verbum caro factum est, y tocoa en suerte. a lo que fueron testigos Fr. Juan Matheo y Manuel de Ortes de que certifico

Ant. Loyanos y Lapatez

Apertura de Capilla.

En esta Ciudad de Mal de mil setecientos quarenta, y cinco: En la Posada del Sor Rector se hizo apertura con asistencia del Dor Dn Miguel Borbon Examinador de la facultad de Medicina de la Capilla en que se votan los que han sido examinados para Bachilleres en dha facultad: y visas las Cedulas, que en aquella hacia sin el lo quedan aprovados Ramon Monte, para se incorporado de que Certifico.

Ant. Loyanes y Zapater Sr.

Punto a Dn. Miguel Adillon en esta Ciudad, dho dia Mes y año en la Vniu. dd. y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada a Dn. Miguel Adillon Opositor a la Cathedra de Anatomia, y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 6º y 7. de prodicatilibus.
2º Cap 3. Libro 2º de Inscriptionibus.
3º Cap: 38. y 39 de prioni resolutione.

Y eligio el Cap: 6º de prodicatilibus que comienza ad veritatem autem est, y termina propia de que Certifico.

Ant. Loyanes, y Zapater

Bachilleres en Theologia

Muñoz — En esta Ciudad dho dia Mes y Año en la Vniu. dd. y en la Sala del Claustro de ella el Sr. Dr. Dn Galindo. — Miguel Gomez Rector de dha Vniu. confirio el grado de Bachiller en Theologia a Dn. Thomas Muñoz, siendo su Padrino el Pe Mro Fr. Manuel Galindo y Examinadores los DD. Dn Franco Lanuci, y Fr. Bruno Brunau. Y assi mismo confirio igualmente el grado a Dn Joph Galindo, siendo su Padrino el dho Pe Brunau y Examinadores los DD. Dn Pedro Rossi y Fr. Manl. Galindo: Y en la misma confirio el grado de Bachiller en dha facultad de Theologia a Dn Diego Ximenez siendo su Padrino el dho Pe Brunau y Examinadores los DD. Dn Ray Barthelome Habal y Dn Franco Lanuci haviendo precedido para dhos grados el examen acostumbrado y Constado de la legitimidad de los Cursos de que Certifico.

Ant. Loyanes, y Zapater

Puntos al Pe Lazon — En esta Ciudad, dho dia Mes y año en la Vniu. dd. y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al Pe Fr. Antº Lazon Opositor a la Cathedra de Anatomia Escolastica y salieron los siguientes

1º... Cap: 3. de prodicatilibus

2º Cap: 2º de prioxum resoluaone.

3º Cap: 3. de posteriorum resoluaone

Eligio el Cap: 3º de prodicamibus: Comienza Cap: cies autem, y Concluye dicuntur &c: de que Certifico.

Ant. Loyanos y Zapater

Bachiller en Medicina

Monte — En esta Ciudad, dho dia Mes, y Año: En la Nue. Uca de Conssio el grado de Bachiller en la facultad de Medicina por el Sr. Rector D. Miguel Gomez Ramon Monte, siendo su Padrino el Dr. D. Miguel Borbon, y Examinadores los Dres. D. Clemte. Alpuente, Dn. Balthasar Pitarch, D. Manuel Lay, y Dn. Joseph Amar habiendo precedido el Examen acostumbrado, y Contado de la legitimidad de los Cursos de que certifico.

Ant. Loyanos y Zapater

Bachiller en Canones

Castillo — En esta Ciudad, dho dia, Mes, y Año, en la Nue. Uca de Sn. Dn. Miguel Gomez Ruton confirio el Grado de Bachiller en la facultad de Canones al Dn. Pedro Miguel Castillo Catedratico de Decreto de la Nue. Uca de Huesca, siendo su Padrino el Dr. Dn. Fernando de Lua y Examinadores los DD. Dn. Salvador Franca y Dn. Man. Aramburu

habiendo precedido el Examen acostumbrado y contado de tener los requisitos necesarios, segun lo dispuesto de los Estatutos de esta Nue. Uca de que certifico.

Ant. Loyanos y Zapater

Puntos á Dn. Manuel del Cotero — En esta Ciud. á veynte y dos de Abril de mil set. quarenta y Cinco: en la Nue. Uca y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos con la forma. lidad acostumbrada á Dn. Manuel del Cotero opositor á la Catedra de Anat. y Cirugia y salie. ron los siguientes.

1º .... Cap: 3. A. y S. Predicamentorum.

2º Cap: 1º de prioxi resoluaone

3º Cap: de posteriorum resoluaone.

Eligio el Cap: 2º de predicamentis que Comienza Corum quae dent, y termina: Dicitur. de que certifico

Ant. Loyanos y Zapater

Puntos al P.e Fr. Jph Bernad — En esta Ciudad á 22 de dho mes y año en la Nue. Uca y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Joseph Bernad Opositor á la Catedra de Anat. y Cirugia, y salieron los siguientes.

1º .. Cap: A. y S. de prodicamibus

2º..... Cap: 5º de postaicaum Policraone.

3..... Cap: 3º Topicorum.

Eligio el Cap: 1 de prodicauibus: que comẽza a diferentia rerũ, y termina sufficiant de quo certifico.

Ant. Loyano, y Zapater

Puntos á Dn Juan Gaxes — En Cuenca á veynte y tres de Mes y año con la dha Uª y en la sala del Claustro della: se dexon puntos con la formalidad acostumbrada á Dn Juan Gaxes opositor á la Cathedra de Artes Escritta y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 3. de Prodicauibus.

2..... Cap: 6. y 7. de positionum resolutione.

3. Cap: 2. et 3º Topicorum.

Eligio el Cap: 3º de prodicauibus: que comienza = species autem: y termina dicam ert: de que certifico.

Ant. Loyano, y Zapater

Puntos á Dn Cayano Lanza — En Cuenca, dho dia, Mes y año con la dha Uª y en la sala del Claustro de ella, se dexon puntos con la formalidad acostumbrada á Dn Cayano Lanza Opositor á la Catheora de Artes, Escritta y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 1º de genere.

2º. Cap: 1º. de prodicauibus.

3º. Cap: 8. Lib: 1. de posteriori Analit. y el cap: 1. top.

Eligio el Cap: 1º. de prodicauibus: Incipit agenere, finitque efficatur. de que certifico.

Ant. Loyano y Zapater

Puntos á Dn Juan Ambros..... En Cuenca á veynte y quatro de Abril de mil setts quarenta y Cinco: En la Mui Ua y en la Sala del Claustro de ella, se dexon puntos, con la formalidad acostumbrada á Dn Juan Ambros, opositor á la Catheora de Artes Escritta, y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 1º y 2º de prodicauibus.

2º ... Cap: 2º de positionum resolutione.

3º ... Cap: 1º de elementorum.

Eligio el Cap: 1º de genere. que comienza = Videtur y termina = Descriptio notorium de que certifico.

Ant. Loyano, y Zapater

Puntos á Dn Vicente Alexandre — En Cuenca, dho dia Mes y año, en la Mui Ua y en la sala del Claustro de ella, se dexon puntos con la formalidad acostumbrada á Dn Vicente Alexandre, Opositor á la Catheora de Artes Escritta y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 1º y 2º de prodicauibus.

2º Cap 5 Lib: 2 de Reductionum.

3. Cap: 2. topicorum.

Eligio el Cap: 1 de prodicauibus que comienza

à genere: y termina: Efficiatur, de que Certifico.

Ant.º Loyanos y Zapater
Ss.º

Puntos al P.e Fray Joseph Castillo — Y en dha Ciudad à veynte y Cinco de Abril de mil sete quarenta y Cinco; En la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Joseph Castillo, Opositor à la Cathedra de Artes Escotista, y salieron los sig.tes

1.º ..... Cap: 3. y 4 de qualitate, et quale

2. ..... Cap: 9. de posteriorum Resolutione.

3. ..... Cap: 3. topicorum.

Y eligio el Cap: 3. de prodicamentis que comienza ad aliquid: y Concluye non est inutile: de q.e Certifico.

Ant.º Loyanos y Zapater
Ss.º

Puntos à D.n Pablo Baynes — Y en dha Ciudad, dho dia Mes, y Año: En la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos, con la formalidad acostumbrada à D.n Pablo Baynes, Opositor à la Cathedra de Artes Escotista, y salieron los siguientes

1.º ..... Cap: 6 7. y 8. de prodicavilibus

2. Cap: 2. y 3.º de Demonstratione.

3. Cap: 1.º topicorum.

Y eligio el Cap: 6. de prodicavilibus, que

Comienza = Pari altera: y termina: En uniuersa de que Certifico.

Ant.º Loyanos y Zapater
Ss.º

Puntos à D.n Geronimo Antolin — Y en dha Ciudad à veynte y seys de dhos Mes, y año: En la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos, con la formalidad acostumbrada à D.n Geronimo Antolin, Opositor à la Cathedra de Artes Escotista, y salieron los siguientes.

1.º .... Cap: 1. de prodicamentis.

2. ..... Cap: 5. Topicorum.

3. ..... Cap: 5. elencorum.

Y eligio el Cap: 1.º de prodicamentis que comienza Substantia autem, y termina: Hoc dicta sint. de que Certifico.

Ant.º Loyanos y Zapater
Ss.º

Bachilleres en leyes
Ferrer
Albiac.
Bona
Virto.

En dha Ciudad à veynte y siete de Abril de 1745. el Señor Rector, D.n Miguel Gomez Confirio el grado de Bachiller en leyes à D.n Geronimo Ferrer, D.n Jph Albiac, D.n Ramon Bona, y D.n Mig.l Virto de Vera siendo su Padrino D.n Saluador Alfranca, y Examinadores, D.n Ignacio de Lisa y D.n Manuel Aramburo haviendo precedido para ello

el Examen acostumbrado, y Constado dela legitim.ª de los Autos de cada uno en particular. Asi lo Concedio Castilla segun Certifico.

Ant.º Loyano, y Zapata

Bachilleres en Artes y Pobres

Sisos, Allegre, Escolano, Sanz, Otal, Saluatte, Rojas, Franco, Valla, Solana y

En dha Ciudad, dho dia Mes, y año en la Univ.d ppa. dho Sr. D.r Miguel Gomez Rector, Confirio los grados de Bachilleres en Artes, por Pobres, a Juan Sisos, Ramon Allegre, y Miguel Escolano por los que tocan segun Estatuto a Su Señoria, y a Jacinto Sanz del Molino, Joseph de Otal, y Dho, Ant.º Saluatte, Ramon Rojas, Fran.co Valla, y Balthasar Solanas, por los que segun Estatuto tocan al D.r Fr. Antonio Claueria Cathedratico de dha Facultad, siendo su Padrino, el mismo D.r Claueria y Examinadores los DD.res Fr. Manuel de Ledesma y Dr. Blas Martinez y Sr. Juan. hauiendo precedido el Examen acostumbrado, y contado dela legitimidad de los Autos, de Cada uno de los dichos y fueron Concedio Castilla, segun Certifico.

Ant.º Loyano, y Zapata

Declaracion de oposicion y.

En dha Ciud.d a 30 de Abril de 1715. en la Univ.dad y en la Sala del Claustro de ella dho Sr. Dr. Miguel Gomez Rector declaro que dentro del Termino de los Edictos de la Cathedra de Theologia del Circulo vacante en dha Universidad se hauian opuesto a ella a saber es, Dr. Fran.co Castillo, Dr. Miguel Fr.on.m, Fr. Manuel de Ledesma, Fr. Pedro Velasco, Fr. Antonio Gomez, Fr. Basilio Gil, de Bernabe, Fr. Joseph Nuñez, Fr. Ant.º Claueria, Fr. Clemente de Cozes, Fr. Joseph Bernad, Fr. Roque La Plana, Dr. Joseph de Berne Dr. Vicente Velasco, Dr. Manuel Tuamo, Dr. Ramon Casaus, Thomas Muñoz, Diego Ximenez, y Joseph Galindo los quales se hauian hecho sus Oposiciones respectiuamente, y quedaron insistiendo en dha Oposicion de que certifico.

Ant.º Loyano, y Zapata

Claustro de Aprouacion de mexicos.

En dha Ciudad, dho dia, Mes, y año hauiendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan Martinez Vedel, hizo relacion de Oposicion y concurrencia en la Sala del Claustro de la Univ.d de dha Ciud.d los SS. Dr. Dr. Miguel Gomez, Rector, D.r Eugenio Rovello, Dr. Antonio Guzman, Dr. Ram.n Casaus, y Dr. Joseph Marquez Conciliarios. Sin Puntos y Congregados, dho Sr. Rector Mandó que Saliendo de Estado los Oppositores a la Cathedra de Artes y la Opinion Probica a Concepcion

los D.res D.n Miguel Fron.n y Fr. Joseph Bernad.z delos Bachilleres D.n Fran.co Ulzaurre D.r Pedro Pablo Bayneo, Fr. Joseph Castillo y Fr. Antonio Varon, q.e hauian presentado Cath.os sus Titulos, y meritos, para que aprouados por el Claustro seremitan al Real Consejo: Hauiendolos visto, y examinado con prouidencia de los Estatutos se aprobaron, y se acordó se imprimian y fixasen edictos que se remitan al Real Consejo segun estilo. Con lo qual se concluyó este Claustro de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapater Sr.o

Bachiller en Artes Boxbon

En dha Ciudad á 31 de Mayo de 1715 el Sr. D.n Miguel Gomez, Rector de dha Vniu.d confirio el grado de Bachiller en Artes á D.n Leandro Boxbon y Ballejo, siendo su Padrino el D.r Fr. Antonio Clauzia, y Examinadores el P.e Fr. Manuel de Ledesma, y D.n Blas Machia y S.n Juan hauiendo constado de la legalidad de los Cursos y precedido, al Examen acostumbrado, hauer defendido Acto publico de Conclusiones de toda la Philosofia de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

D.r en Artes Marques

En dha Ciudad a 1.o de Junio de 1715. en la

Pvar D.n Miguel Gomez, confirio el Grado de Bachiller en Artes á D.n Joseph Marquez, siendo su Padrino el P.e Fr. Antonio Clauzia, y Examinadores el P.e Fr. Manuel de Ledesma y D.n Blas Machia, y S.n Juan, hauiendo constado de la legalidad de los Cursos, y precedido al Examen acostumbrado, hauer defendido Acto publico de Conclusiones de toda la Philosofia, y Theologia

Ant.o Loyano y Zapater Sr.o

B.er en Artes Man.l de Vexa

En dha Ciudad, y dho dia 2 de Junio de 1715. el Sr. D.n Miguel Gomez Rector de dha Vniu.d confirio el Grado de Bachiller en Artes á Manuel de Vexa siendo su Padrino el P.e Fr. Antonio Clauzia, y Examinadores el P.e Fr. Manuel de Ledesma y D.n Blas Machia S.n Juan, hauiendo constado de la legalidad de los Cursos y precedido al Examen acostumbrado, hauer defendido acto publico de Conclusiones de toda la Philosofia, de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

Sto. de Contreras

En dha Ciudad a dos de Junio de 1715. en la Vniu.d y en la Sala del Claustro de dha hauiendo precedido Vltimamente, de que Fr. Juan Juan Machia

Jedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los Sres Dr Dn Miguel Gomez Prieto, Dr Eugenio Narello, Dn Joseph Vazquez, y Dn Manuel Sexan Convitiatios para juntos, y congregados, dho S.r Rector capaz hauia juntado el presente Claustro para Cotraher Con siliario en la vacante del Dr Dn Andrs Marq. que lo era dela facultad de Theologia: Hauiendo Conuenida el nello y vacado las Bolsas de los Graduados en Dha facultad Sorteo el Dr Dn Joph Gomez, Canonigo Magistral dela S.ta Yglesia desta Ciudad, Con lo qual se disoluio este Claustro de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater

Puntos al P.e Fr. Pedro Muxarte — En Dha Ciudad a 13 de Junio de 1745 en la Posada del S.or Dor Dn Mig.l Gomez Dieron dha Vniu. sedieron puntos Con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Pedro Muxarte Oposicion a la Cathedra de Escoto, en Theologia y salieron los sig.tes

1.º La dist.n 31 del Lib: 1.º
2. La dist.n 26 del Lib: 2.
3. La dist: 36 del Lib: 3.
Eligio la dist.n 26. del Lib. 2.º que Comienza: hoc est gratia, y termina opus eius, de que Certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater

Puntos a Dn Joph Beane. — En Dha Ciudad, dho dia, Mes y Año: en la Vniu.dad y en la sala del Claustro de ella, sedieron puntos Con la formalidad acostumbrada a Dn Joseph Beane Opositor a la Cathedra de Escoto en Theologia y salieron los siguientes.

1º.... La dist: 8 del Lib: 1.
2.... La dist: 21 y 22 del Lib: 2.
3.... La dist: 26. y 27 del Lib: 3.
Eligio la dist: 26 del Lib: 3 que comienza est autem spes, y termina transeamus ad speciem de que Certifico.

Ant.o Loyanes, y Zapater

Puntos a Dn Joph Galindo — En Dha Ciudad a Catorze de dho Mes y año en la Vniu.dad y en la sala del Claustro de ella sedieron puntos Con la formalidad acostumbrada a Dn Joseph Galindo Oposicion a la Cathedra de Escoto, en Theologia, y salieron los siguientes.

1º..... La dist: 3. del Lib: 1.
2..... La dist: 45. del mismo Lib:
3.... La dist: 6 del Lib: 3.
Eligio la dist: 3. del Lib: 1. que comienza: Apostolus namque, y termina sit. de que certifico.

Ant.o Loyanes, y Zapater

Puntos al P.e Fr. Joph Dexnad — En Dha Ciudad dho dia Mes, y Año en la Vniu.dad

gen la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Joseph Bernad. opositor ala Cathedra de Escoto en Theologia, y salieron los siguientes.

1..... La dist: 6. de Lib: 1.

2..... La dist: 15 del Lib. 1.

3..... La dist: 18. y 19. del Lib: 3.

Eligio la dist: 6. del Lib: 1°. que comienza: Dicendum quod sit ecce, y termina demonstravit ex. Exaffico.

Antt. Loyanes y Lapatez

Puntos a D.n Fran.co Castillo

En esta Ciudad a quince dechos Mes y año, en la Mis.a de 10.a y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al D.r Fr. Fran.co Castillo, opositor ala Cathedra de Escoto en Theologia, y salieron los siguientes.

1°..... la dist: 8. y 9. del Lib: 1.

2..... la dist.r 32 del lib: 1°

3..... la dist: 20. y 21. del Lib: 3.

Eligio la dist: 8. del Lib: 1. que comienza, quia per generationem Divinam, y concluye cum 3 textio, Dequo Certifico.

Antt. Loyanes y Lapatez

Puntos al P.e Fr. Joseph Reines

En esta Ciudad, dho dia, Mes y Año en la Mis.a de 10.a y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Joseph Reines, opositor ala Cathedra de Escoto en Theologia, y salieron los siguientes.

1°..... La dist: 3. del Lib: 1.

2..... La dist: 15 del Lib: 1°

3..... la dist: 12. y 13. del Lib: 3.

Eligio la dist: 3.ª del dib: 1°. que comienza Apostoly y termina gignai Rovic: de que Certifico.

Antt. Loyanes y Lapatez

Puntos a D.n Thomas Reinoz

En esta Ciudad a 17 de dhos Mes y año en la Mis.a de 10.a y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada a D.n Thomas Reinoz, opositor ala Cathedra de Escoto en Theologia y salieron los siguientes.

1°..... La dist: 3. del Lib: 1°

2..... La dist: 16. del Lib: 1.

3..... La dist: 13 del Lib: 2.

Eligio la dist: 3. del Lib: 1. que comienza Apostoly y termina ut sit de que certifico.

Antt. Loyanes y Lapatez

Puntos al P.e Fr. Clem.te de Corres

En esta Ciudad dho dia Mes y Año en la Mis.a de 10.a y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P. Fr. Clemente de Corres, opositor ala Cathedra de Escoto

en Theologia, y salieron los siguientes:

1º..... La dist: 1 del Lib: 1.

2..... La dist: 3. del Lib. 2.

3..... La dist: 38 del Lib: 2.

Eligio la dist. 3. del Lib. 2. que comienza Acceo ostendum est, y termina non onerebantur, dijque Certifico.

Ant. Loyano y Lapatera

Puntos al Pe Fr. Manl de Lezma

En dha Ciudad a 18 dhos Mes, y Año en la mma. y en la sala del Claustro della, salieron puntos con la formalidad acostumbrada al Pe Fr. Manuel de Lezma, opositor a la Cathedra de Prima en Theologia, y salieron los siguientes.

1º..... La dist: 2. del Lib: 1.

2..... La dist: 19 del Lib: 1º

3..... La dist: 25 del Lib: 2.

Eligio la dist: 2ª del Lib: 1º que comienza: Hoc quoque, y termina Stendamus, de que certifico.

Ant. Loyano y Lapatera

Puntos al Sr Miguel Frontin

En dha Ciudad, dho dia, Mes y Año, en la mma. y en la Sala del Claustro della, salieron puntos con la formalidad acostumbrada a D. Miguel Frontin, opositor a la Cathedra de Prima en Theologia, y salieron los siguientes.

1º ... Dist: 1. del Lib. 1º

2..... Dist: 31 y 32 del lib: 1.

3..... Dist: 13 del Lib: 2.

y eligio la dist. 31 del Lib: 1. que comienza Protervia, y termina Non que libuerint, de que certifico

Ant. Loyano y Lapatera

Puntos a Dr Diego Ximenez

En dha Ciudad, a 19 dhos Mes y Año: en la mma. y en la sala del Claustro della, salieron puntos con la formalidad acostumbrada a Dr Diego Ximenez, opositor a la Cathedra de Prima en Theologia, y salieron los siguientes.

1..... dist: 1 del Lib: 1.

2..... dist: 37 del Lib: 1.

3..... Dist: 14 y 25. del lib: 2º

Eligio la dist: 25 del Lib: 2. que comienza: Nunc diligenter, y termina Vigilanter, anotet de que certifico

Ant. Loyano y Lapatera

Puntos al Pe Fr. Antonio Clavijo

En dha Ciudad dho dia, Mes, y año en la mma. y en la Sala del Claustro della, salieron puntos con la formalidad acostumbrada al P. Fr. Antº Clavijo, opositor a la Cathedra de Prima en Theologia, y salieron los siguientes.

1..... la dist: 1. y 5. del lib: 1.

2..... la dist: 37 del lib: 1.

3..... la dist: 18. y 19. del lib: 2.

Eligio la dist: 5. de lib: 1. que comienza post hoc

quoniam et termina; quæ geneuit habet de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatero

Puntos à Dn Manuel Turmo

En dha Ciudad à 20 de dhos Mes y Año: en la Vniversidad ha y en la Sala del Claustro de ella se dieron los puntos con la formalidad acostumbrada à Dn Manuel Turmo, Opositor à la Cathedra de Ocaso en Theologia y salieron los siguientes:

1..... Dist: 12. y 13 del lib: 1.

2..... Dist: 22 y 23 del lib: 2.

3..... Dist: 33. del lib: 2.

Eligio la dist: 13 del lib: 1. que comienza: ~~[illegible]~~ post hoc y termina non naxam de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatero

Puntos al Pe Fr. Anto Gomez

En dha Ciudad dho dia Mes y Año en la Vniva en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al Pe Fr. Anto Gomez Opositor à la Cathedra de Ocaso en Theologia y salieron los siguientes.

1º..... la dist: 3. del lib: 1.

2..... la dist: 22 y 23. del lib: 1º.

3..... la dist: 30 y 31. del lib: 2º.

Eligio la dist: 23 del lib: 1º. que comienza prodire y termina, multipliciter itaque Deus nonest. De que certifico

Ant.o Loyano y Zapatero

En dha Ciudad à 26 de Junio de 1745. en la Vniv.d y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamam.to de que Fran.d Juan Matheo Sedel hizo rel.n se juntaron los Sres Dn Miguel Gomez Rector, Dn Pedro Comenge, Dn Ventura Guzman, y Dn Pth Marquez Conciliarios, Jaí juntos y congregados, representaron los titulos y meritos de los Opositores à la Cathedra de Theologia de Ocaso los que se aprovaron, y se acordó se imprimam, y remitan al Real Consejo segun estilo de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatero

Apelacion de Calatula.....

En dha Ciudad a diez de Julio de 1745. en la Posada del Sr Dn Miguel Gomez Rector con asistencia del Dor Dn Balthasar Ortañez abrio la Caxuela en que se votan los Examinados para el grado de Bachiller en Medicina, y vistas las Cedulas, que en ella havia resultò quedar aprovado Manuel de Irazabal de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatero

Der de Medicina Man.l Irazabal

En dha Ciudad à 18 de dhos Mes y Año el Sr Dn Miguel Gomez Rector de dha Vniv.d con fin el grado de Bachiller en Medicina

à Manuel de Irazabal siendo su Padrino, Dn. Balthasar Dittari, y Examinadores Dn. Miguel Borbon, Dn. Jph. Villalba, Dn. Man.l Lay y Dn. Jph. Amar haviendo precedido el examen acostumbrado y constado de la legitimidad de sus Cursos, y se le Concedio Cartilla de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Lapater

Posesion del P.e Bernad. En dha Ciudad à 14 de Julio de 1745 en la Univ.d Ll.a y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Ju. Mathieu Vedel hizo relacion se juntaron y congregaron los ss. Dn. Miguel Gomez Retor, Dn. Joseph Gomez, Dn. Pedro Comenge Dn. Eugenio Rosello, Dn. Antonio de Guzman, y Dn. Joseph Marquez Consiliarios: Y assi juntos, dho Sor. Retor hizo presente una Carta del Sr. Dn. Jph. de Bustamante del Consejo de S. M. en que le participa haver hecho merced de la Cathedra de Philosophia de Escoto al P.e Fr. Joseph Bernad de Orden de S. Fran.co Y que estaba pronto à tomar la posesion de dha Cathedra: Y haviendo Convenido en ello se le mandò entrar en el Claustro, y puesto de Rodillas ante dho Sor. Retor hizo la profesion de la fee y juro Ll.a e inmediatam.te passò à la Aula de primer

A consulta del Consejo se ha servido S. M. nombrar para la Cathedra de Scoto Vacante en esa Universidad à Fr. Joseph Bernard. Y haviendose Publicado esta mañana esta Real resolucion en el Consejo lo participo à V.S. para que le de el devido cumplimiento. = Nro. S.r G.de à V.S. m.s a.s Madrid 3. de Julio de 1745. = Dn. Jph. de Bustam.te y Loiola. = S.r R.or de la Universidad de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de que hace mencion, que en virtud de lo acordado p.r el Claustro de catorce de Septiembre del año passado mil sett.tos cincuenta y quatro hize sacar para el efecto de que se hace expresion en dha resolucion à que me refiero. Y en fee de ello Yo Josef Domingo de Assin Notario del Numero de la Ciu.d de Zarag.a Secretario de ella, y de la Universidad, y Estudio general de la misma; doy el presente, que firmo, como acostumbro en ella à diez de Nbre. de mil sett.tos cincuenta y quatro.

Joseph Dom.o de Assin

Año y estando en ella subio a la Cathedra
esplicó una question e hizo otras Cosas de
notantes la posesion de ella publicam.te de
que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Artes Jayme Sinues } En dha Ciudad a 13 de Agosto de 1745. el
Señor D.n Miguel Gomez Rector de la Univ.d de dha
Ciud.d Confirio el grado de Bachiller en Artes
a Jayme Sinues siendo su Padrino el P.e Fr.
Manuel de Ledesma y Examinadores el P.e
Fr. Antonio Clauzia y D.n Blas S.n Juan
haviendo precedido el Examen acostumbrado
y Constado de la legitimidad de los Cursos, y
se le Concedio Cartilla de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en Theologia a dho Sinues } En dha Ciudad, dho dia Mes y Año el citado S.or
Rector Confirio el grado de Bachiller en Theologia
al dho Jayme Sinues, siendo su Padrino el M.ro
Fr. Manuel Gallinero, y examinadores el P.e
Fr. Bartholome Nabal y D.n Pedro Dorri, ha
viendo precedido el Examen acostumbrado y
constado de la legitimidad de sus Cursos y se
le concedio Cartilla de q. Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Dispensa al Pe Fr. Joph Berna.

En dha Ciudad a 1 de Agosto de 1785. en la Sala de Ayuntamiento de ella haciendo Audiencia Publica el Sr. Dn Miguel Gomez Prior, Dn Juan Lopez Dn Pedro Comenge, Dn Eugenio Roselló Dn Antonio de Guzman, Dn Joseph Marquez, Fr. Joseph Cavero, Dn Sebastian Tabal, del Pe Fr. Manuel de Lederma Dn Mariano Juan y Fr. Antonio Clavería todos Regidores, y Comisionados de la Sanidad de Motos, los quales entendidos de la Suplica q. mediante memorial hizo el Pe Fr. Joseph Berna para que siendo uno de los Pes que deben preceder al de Lizdo y Maestro en dha facultad y de los meritos y suficiencia de dho Pe Berna Catedratico nombrado por S. Mg. se le Concediese la dispensa de dhas Publicas de que Certifico.

Ante mi Loyanes y Lopater

Claustro sobre Cobranza del Cargo ordn

En dha Ciudad, dho dia Mes y Año en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de que Yo Juan Matheo, de dho Real Orden se juntaron y congregaron los Sres. DD. Dn Miguel Gomez Prior, Dn Pedro Comenge, Dn Antonio de Guzman, Dn Joseph Marquez, Fr. Joseph Cavero, Dn Sebastian Tabal, del Pe Fr. Manuel de Lederma Dn Mariano Juan y Fr. Antonio Clavería todos Regidores, y Comisionados de la Sanidad de Motos, los quales entendidos de la Suplica q. mediante memorial hizo el Pe Fr. Joseph Berna para que siendo uno de los Pes que deben preceder al de Lizdo y Maestro en dha facultad y de los meritos y suficiencia de dho Pe Berna Catedratico nombrado por S. Mg. se le Concediese la dispensa de dhas Publicas de que Certifico.

Ante mi Loyanes y Lopater

Comenge, Dn Antonio de Guzman, Dn Eugenio Roselló y Dn Joseph Marquez, Conciliarios del 1. Dn Fr. Manuel Gilmero, Fr. Manuel de Lederma, Dn Mariano Juan, Fr. Antonio Clavería, Dn Fernando de Silva, Dn Joseph de Cruz, Dn Ignacio de Silva, Dn Salvador Alfranca, Dn Manuel Alambaxo, Dn Clemente Alpuente, Dn Balthasar Durañ, Dn Joseph Villalba, y Dn Joseph Amar, Cathedraticos de dha Universidad de Valencia juntos en Claustro de Diputados para tratar de las diligencias practicadas para la cobranza de los Cargos ordinarios que se deben a la Escuela y de la poca esperanza que para ello se tiene de conseguirla: En cuya inteligencia se resolvio se tuviese una eficaz representacion a la Ciudad mediante dos Catedraticos y se reprodujese la misma a la Junta de Direccion y para formar el memorial que sobre ello se ha de dar, se nombró al Dn Joseph La Cruz, y para pasar a la Ciudad y Junta, a los Dres Dn Balthasar Durañ y Dn Joseph Amar: Para tener noticia del estado que produzca dho Memorial y poder dar las providencias que convengan para conseguir el objeto de la cobranza, se acordó, se tenga Junta de seguida en quinze dias en la Sala del Claustro debiendo ser la primera el dia Treynta del corriente

Comisn a los Dres La Cruz, Durañ, y Amar

Yasirrecçiuamente, ãquellamaxã el Sedilatores Cathedraticos de dhã dos, en mas orden, que arte Auer do. Con lo qual se dudluio arte Claustro de que certifico

Ant. Loyanes y Zapater

Puntos al P. Fr. Joseph Bernad

En dhã Ciudad à 24 de Agosto de 1745. en la para da del Sr. Dor Dn Miguel Gomez Retor, se dixon puntos con la formalidad acostumbrada al P. Fr. Joseph Bernad Cathedratico de Philosophia, para leer al grado de Lic.do y Mro en dha facultad, y dixeron los siguientes.

1 ..... Lib: 1. Phis: suma 3.ª Cap: 1.°

2 ..... Lib: 2.° Phis. suma 3.ª Cap: 3.

3 ..... Lib: 6. Phis. suma 5.ª Cap: 1.°

Y dho del primer pique el Lib: 1. Cap: 1. suma 3.ª que comienza: Vtilium autem y termina secundum sensum, de que certifico.

Ant. Loyanes y Zapater

Grado de Mtro en Artes al P. Bernad

En dhã Ciudad à 25. de dho mes y Año en la mesma Sala del Claustro, de ella el Sor Dor Dn Miguel Gomez Retor confirio el Grado de Lic.do y Mro en Artes al P. Fr. Joseph Bernad del Orden de Sn Juan Catheratico de Philosofia de Opinion Escotica siendo de Padrino el P. M.o Fr. Ant.o Clauaria y Examinadora los DD. D Pedro

Reynte marauedis.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Don Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina Duque de Athenas y Neopatria Conde de Rosellon y de Cerdania Marques de Oristan y de Goziano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &a Por quanto por parte de Vos Dn Joseph Diego Medico del Santo Hospital de Nra Señora de Gracia desta Ciudad de Zaragoza Nos fue fecha relacion diciendo que hallandose Medico actual en el referido Hospital con el Salario de Veinte y cinco libras Jaquesas cada un año segun que parecia por Titulo que para ello presentava. Dada por Nos en Madrid a veinte y quatro de Agosto de mil setecientos quarenta y cinco. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor Don Pedro Sanchez Secretario. Y agora por parte de Vos el dho Dn Joseph Diego Medico del dho

Vniversidad de esa Ciudad tresa
y quatro de Medecina graduados de
Bachiller en Artes en la dha Vniversidad
de Zaragoza y de Doctor de Medicina
con los titulos de nomine discrepan
te en la de Zervera y practicado
dos años en esa dha Ciudad de Zaragoza
practica de Colegio con el Dr. Don
Joseph Marco Colegial Medico en
la misma Regentado la conducta
de Aula Dey cinco Meses con sumo
aplauso de los Monges y demas agrega
dos que noticioso que los Medicos Cole
giales enemigos de la Vniversidad
de Zervera y del referido Dr. Marco
y Libro de este, opuestos de su asy y m
presion proferian publicamente no
le havian de incorporar en aquel Cole
gio aunque supiese mas que Galeno
firmo oposicion en la Vacante de Medi
de dho Real Hospital por saver que por
qualquier Medico que por oposicion lo
grava dho empleo merecia de Justicia

el ser Medico Colegial como se
avia practicado con el Dr. Serena
Anadon y otros Residentes en esta
Corte que entraron en dho, y los mas
que se hallavan en el havian entrado
del Hospital como Seminario de Cole
giales de el que hera assi que haviendo
hecho prueva dho Dn. Joseph Royo de Lim
pieza de Sangre buenas costumbres y
practica, como todos lo acostumbran
van y tomado puntos y lehido la Ora
entera con aprovacion de los que com
ponian dho Colegio como resultava
de la Leccion acreditada y rubri
cada por el Rector de la referida
Vniversidad que se hallo en ella
y por el testimonio que le acompaña
va dado por Antonio Poyanos Esno
de la referida Ciudad y Vniversidad
general de ella como tambien de otro
testimonio dado por el mismo confe
cha ambos de Onze de Agosto del

año proximo pasado por el que cons
tava que haviendo precedido y submi
nistrado la prueva que en tales casos
se acostumbrava se declaró por vien
provada dha practica y eleccion ne
mini discrepante eligiendo por Padrino
para dha incorporacion al Dr. Dn. Joseph
Amar a quien tocava por Turno y pasa
dose a votar la Admision para dha incor
poracion quedó excluido por mayor nu
mero de votos contra la Hermandad
que dho Colegio tenia, con la referida
Universidad de Zervera, que assi
mismo aparecia del referido testimonio.
Y mediante que no hera Justo que con
curriendo en dho Dr. Dn. Joseph Royo, to
das las circunstancias precisas y nezesa
rias para la referida incorporacion
en dho Colegio por la enemiga y mala vo
luntad que por los referidos Colegiales
se tenia a los de la Universidad de
Zaragoza, y a dho Royo por sobrino del

del dho Dr. Marco, causando no poco es
candalo a toda la Ciudad por no haverse
practicado antes vien lo contrario con
otros de Huesca y Cervera concurrien
do en dho Dn. Joseph Royo otras mayores
prerrogativas por ser opositor a cathe
dras en la Ciudad de Zaragoza, regentan
dolas algunas vezes defendido actos
Publicos. Que para evitar este y otros per
juicios que se podian ocasionar de no
admitir a dho Royo, como a otros de
dha Universidad de Zervera en el
referido Colegio y tubiese el deseado cum
plimiento el concordato y Hermandad
entre dha Universidad y Colegio en cuia
atencion. Nos suplico fuesemos servi
do mandar que por los referidos exami
nadores y colegiales del referido Colegio
se incorporase al dho D. D. Joseph Royo
en el sin escusa ni pretexto alguno y
para su cumplimiento, y observancia
librar nuestra Real Provision con
las penas y multas que el nro. Consejo

tubiese por combenientes para su
obedecimiento, dandolas ademas pro
videncias para dho efecto nezesarias.
Y visto por los del nuestro Consejo
con el informe efectuado en esta Ra
zon por esa Audiencia en treinta de
Diziembre del año proximo pasado
lo expuesto por parte del Colegio de
Medicos de esa Ciudad y lo dho en inte
ligencia de todo por el Nro fiscal por
auto que probeyeron en veinte y uno de
Jullio proximo pasado se acordo
expedir esta nra Carta. Por la que
al os mandamos que luego que os fuere
presentada probeais y deis orden
para que el citado Dr. Dn Joseph Ro
yo se le admita a efectuar de nuevo
los exercicios que prebienen los estatu
tos de la Unibersidad para la in
corporacion de su Grado a los quales
asista el Ministro de esa Audiencia q
vos destineis y concurran todos los
Medicos graduados en dha Uniber

sidad que se hallen en la Ciudad sin
impedimento legitimo. Y declaramos
que la expresada admisson a nuevos
exercicios sea sin hazer otro Depo
sito, y en virtud del que el expresado
Dr. Dn Joseph Royo tiene hecho que assi es
nra Voluntad Dada en Madrid a di
ez y nuebe de Agosto de mil settecien
tos Quarenta y Cinco = El Marques de
Lara = El conde de la Estrella = Dn Bar
de Henao = Dn Juan Ygnacio de la Encina
y la Carera = Dn Blas Jover y Alcazar
Yo Dn Pedro Manuel de Contreras esno de
Camara del Rey nro Sr la hize escrivir
por su mandado con acuerdo de los de su
consejo = Regda Joseph Ferron dros
un real de plata na = Thente de Chanzeller
mayor Joseph Ferron dros diez y siete
Reales pta na = Para que el Dr. Don
Joseph Royo Medico del Hospital de
nra Señora de Gracia de Zaragoza
se le admita a efectuar de nuevo los
exercicios que previenen los estatutos
de aquella Unibersidad Govno Correg

Del Sr. Marqs. de Vg.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Muy Sr. Mio Señor = El Dr. D. Joseph Royo con la mayor Rspeto y Cumplimiento dice, que ha ganado de Cor del Real y Supremo Consexo de Castilla la Real Provission que presenta = A V. S. suplica la haya por presentada y se sirva acordar su Cumplimiento en el modo y forma que lo tubiere por mas Conveniente = Dr. Joseph Royo = En la Ciudad de Zarag.a á veinte y Cinco dias del mes de Abril de mil Setecientos Quarenta y Cinco años: El Señor Dr. Andres Fernz Thorcanes del Consejo de S. M. en el Real de Castilla y Rsidente en la Audiencia de Arag.on, por ante mi el infrascripto Secretario de Su Mag.d y del R.l Acuerdo en virtud de la Provission del supremo Consejo de Castilla que expresa el Pedimento Dixo: la obedecia con la veneracion y Rspeto debido y para su execucion y Cumplimiento acordo y mando: Que al Dr. D. Joseph Royo se le admita á executar de nuevo los Exercicios que previenen los estatutos de esta Universidad para la incorporacion de su grado y esto con asistencia y concurrencia de todos los Medicos graduados en ella que se allen en esta Ciudad sin impedimento legitimo sin hazer otro Deposito que el que anteriormente tenia hecho el Rexerido Dr. D. Joseph Royo: Y para que asista á dha Universidad y acto expresado desde luego nombro al Señor D. Pedro Joseph Artolinez de Castro del Consejo de S. M. y su Oydor en dha Audiencia á quien se le hace saver como tambien al Rector de la Enunciada Universidad dando le copia de la Provision del Consejo y este proveido para que inmediatamente se las providencias convenientes, á fin de poner luego en execucion lo mandado por los Señores del Real Consejo. Lo firmo de que doy fee = Dr. Andres Fernz Montanes = Dr. Joseph Sebastian y Otro =

Cumplimiento

Concuerda este Traslado con su original Provision Pedim.to y Decreto de su obedecimiento de que Certifico con enmendados: cina: challeni: en Artes, en la dha Universidad: de Doctor de M: Valgan:

Dr. Dn. Sebastian y Otro

Claustro sobre la Incorporacion del Dr. Royo =

En dha Ciudad á 27 de Agosto de 1745 en la Cnu. de dha. en la sala del Claustro della, haviendo precedido la combocatoria segun Costumbre, y estando juntos en ella los Sres. Dr. Dn. Juan Matheo Cedel Inzo relacion, se juntaron los Sres. Dr. Dn. Alz. Gomez, Rector, Dr. D. Pedro Comenge, Dr. Dn. Antonio Guzman, Dr. Dn. Manuel Bezian Dr. Dn. Eugenio Rovello y Dn. Jph Marquez Comissario. Dan fuerte de Concurrencia delos DD. Dr. Dn. Joseph Lezin, Dn. Joseph La Cruz, y Dn. Manuel Arambuco Cathedraticos de Leyes y Asesores de dha Cnu. de Rio Incorporacion hecho del Sr. Consejo ganado por el Dr. Don Joseph Royo, Medico de S. M. de la Real de Nra Sra de Gracia de esta Ciudad, y el Auto proveido en su seguida por el Sr. Decano de la R. Aud.a que oyo, y fue Cinotificado acho Sr. de todo y cuthenor en cuyo se hizo

Comenge, Dn. Manuel Bezian, Fr. Manuel de Ledesma, Dn. Blas Machar, Dn. Juan, Dr. Sebastian Ibabal, Fray Barthdome Naval, Dn. Pedro Doxi, y el R. Dr. Joseph Cauzo, con todas las Calidades que previene el Estatuto haviendo precedido para dho la leccion de punto, y Examen acostumbrado, de que Certifico.

Ant.o Lopez y Lopez Sr.

Ser inteligencia del contexto de Dho, y otro se oyeron
la Audiencia, y conviniendose acordó se obedezca, lo
que S.M. manda en el primero Despacho, y en
quanto á su execucion, se dió Comn. al dho S.r Re
tor, para que confiera con dho S.r Regente sobre lo
que deba entenderse, y con lo que acordaren para
dho S.r Rector dar las demas providencias con
ferentes al cumplimiento de lo que S.M. se sirve
mandar. Con lo qual se dió luio este Claustro, de
que certifico.

Ant.o Goyanes y Zapater Sc.o

Puntos al D.or
D.r Jph Royo

En Zrag.a Ciudad á 1.o de Setiembre de 1745 en la
posada del S.r Dr. Miguel Gomez Rector, se dieron
puntos con la formalidad acostumbrada al D.r D.r
Joseph Royo para la incorporacion, que solicita de he
grado en esta Vniv.d Zaragoza, habiendose picado por tres
dezes á cotejm en su libro intitulado Opera
Galeni, cum vesta Iuncteanum Edicione, en el Co-
mento de los Aphorismos de Hypocrates salie
ron los siguientes

1.o ..... el Aphor: 11. 12. 13. y 14 del Lib: 3.
2 ..... el Aphor: 1. hasta el 12 del Lib: 5.
3 ..... el Aphor: 1. hasta el 12 inclusive del Lib: 6.

Feligio el Aphor: 11. del lib: 3. que comienza

Tempora ita acuta, et conducit: Hieme diuina: Reg. Exercitatio

Ant.o Goyanes y Zapater Sc.o

Incorporacion de D.or en Medicina. Royo.

En esta Ciudad, á 2 de Setiembre de 1745. en la
Vniv.d y en la Sala del Claustro de ella, se junta
ron, y congregaron los S.S. DD. D.r Miguel Gomez Rector,
D.r Joseph Aradon, D.r Clemente Alpuente, D.r Marq.l
Borbon, D.r Pedro Arnedo, D.r Bernardo Ruiz, D.r
Joseph Lazaro, D.r Antonio Sorne, D.r Balthasar Du
ran, D.r Miguel Bosque, D.r Joseph Villalba, D.r Tho
mas La Porta, D.r Manuel Lay, D.r Jph Marco
D.r Joseph Marquez, D.r Joaquin Lenzana, D.r
Joseph La Cambra, D.r Leon Pascallo, y D.r Marq.l
Ruiz Examinadores de la facultad de Medicina
con asistencia del S.r D.r Pedro Joseph Antolinez
de Castro del Consejo de S.M. y su Oydor en la R.l
Audiencia de este Reyno, nombrado por orden del
R.l Consejo de Castilla, para intervenir en este ac
to: Y asi juntos, por mi Juan. Juan Matheo, Se
cret.o, dicha Vniv.d el qual hizo relacion que de
orden de dho S.or Rector, avia llamado para
la presente Sala, y lugar a todos los Medicos gra
duados, que se hallan en esta Ciu.d los que se halla
ban en este Congreso á Excepcion del D.or

D.n Domingo Guillen, que por anciano se havia escusado. Y assi hecha dha relacion se dio orden para que entrase en dho Claustro, el Dr. Dn Joseph Royo a hazer la leccion de puntos, que previenen los Estatutos de esta Univ.d para la incorporacion de su grado: Y haviendo con efecto entrado en Compañia del Dor. Dn Joseph Amar su Padrino, y zerradas las Puertas de dha Sala hizo el Dor. Royo su leccion de puntos, por espacio de una hora del Aphorizme del Libro: tercero de las obras de Galeno, que para este fin eligio el dia de ayer, y conduida dha licion, se practicaron de mandato de dho Señor Dn Pedro Antolinez algunas precisas diligencias para justificacion de que la leccion escrita, que entregó, y firmó el dho Dr. Royo con el citado su Padrino era la misma que acababa de dezir. Y assi hecho lo referido, de mandato de dho Sr. Retor, se mandó se pasase a votar la admon. de dho Dor. Royo, como en dho Estatuto se previene a cuyo efecto precedido el juramto. acostumbrado se entregaron a cada

uno de los dhos Medicos concurrentes, una aba blanca y otra negra, y haviendo votado en las bolsas, como se acostumbra resultó por maior numero de votos, quedar admitido a la citada incorporacion el referido Dor. Dn Joseph Royo, a quien inmediatamente se hizo saber dha admon. por medio de su Padrino: Y entendido de ella, entró en el Claustro, y con accion de gracias hizo la profesion de la fee, y juro tta. y dho Sr. Retor dijo, que le incorporaba e incorporó en el Colegio de DD. Medicos de esta Univ.d y que le concedia todos los privilegios tta. En este Acto, se sentó el Sr. Ministro a la derecha del Sr. Retor, quando llegó, se le recivió a la Puerta alta por el Mro. de Jeremias, y Alguacil, a las gradas por el Secro. y a la puerta del Canzel por los quatro Examinas modernos, y el Sr. Retor y los demas, estuvieron en pie hasta que dho Sr. Ministro llegó al Puesto, y todos a un tpo con reciprocas cortesias, se sentaron, y comenzó el Acto, de que Certifico.

Antt.o Poyano y Zapata
Sr.

Claustro de Regnado de Bolsar y nueba ñ
bocacion.....

En Zaragoza á 5 de Setiembre de 1715. en la Sala
y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido la
marmente de que Fr.co Juan Matheo Cedel Mro de
lacion, se juntaron y congregaron los ss. DD. Dr.s Mi
guel Gomez Rector, Dr. Pedro Comenge, Dn. Ant.o
German Dr. Eugenio Rosello y Dr. Joseph Mar
quez Consiliarios, Sus Juntos, en cumplim.to de lo
prevenido por Estatuto y assim de proceder á la
Confirmacion de Vize Rector y Consiliarios para
el Año proximo se hizo regnado de los tenue
los de las Cobras de todas las Facultades y se
nunciaron los nuebam.te graduados en Clay
de que certifico.

Jnn.to Loyanes y Lapatera Sr.o

Confirmacion de Vize
Rector y Consiliarios

En dha Ciudad, dho dia Mes, y Año, en
la Iniciatora, y en la Sala del Claustro de ella, de
Juntacion y congregacion mediante llamam.to
de que Fran.co Juan Matheo Cedel Mro Relacion
los ss. DD. Dr. Miguel Gomez Rector Dr. Pedro Co
menge, Dr. Manl. Bezian Dn. Ant.o de Guz
man, y Dr. Jph Marquez Consiliarios. Sus
Juntos se procedio á la Confirmacion de Vize Rector
y Consiliarios para el Año proximo corrido

desde el 18 de Octubre y vacacion arrabacer por Rec=
tor el señor Dr. Joseph Gomez, por Consiliario de la
Facultad de Theologia, Dr. Fran.co Ant.o Lorza
lez, por la de Canones, Dr. Lucas Rigal, por la
de Leyes, Dr. Faustino de Hacha por Medicina
Dn. Joseph Royo y por Artes Dr. Pedro Co=
menge: Lasi hechadha Confirmacion se volvie
ron las bolas al Archivo de que certifico.

Jnn.to Loyanes y Lapatera Sr.o

Bres. en Leyes y Canones: En Zaragoza á 15 de Setiembre de 1715. ante Dr.
Dr. Miguel Gomez, Rector, confirio el Grado de Bachi
ler en Canones á D.n Manuel del Castillo, siendo
su Padrino Dr. Salvador Alfranca y Examinado
res, Dr. Ignacio de Lisa y D.n Manuel Aramburo
Lasi mismo, confirio el dho Grado de Bachiller en Le
yes á Dn. Joseph Lasala, siendo Padrino el dho
Alfranca y Examinadores los mismos Lisa y
Aramburo, habiendo entrado de la segunda
de sus Cursos, y precedido el Examen acostumbra
do de que certifico.

Jnn.to Loyanes y Lapatera Sr.o

La Sala.
Castillo.

Dispensa á D.n Ma
nuel Castillo

En dha Ciu.d á 5. de Octubre de 1715. en la Sa
cristia de la Iglesia de la Universidad de Sra. y en la Sala del Claustro de ella

Sauendo precedido llamam.to se juntaron y congregaron los ss. DD. Dr. Miguel Gomez Rector, Dn. Pedro Cormonge, Dr. Jph.co Saxxi, Dr. Manuel Beraan, Dn. Lugmo. Rabello Dn. Antonio Guzmán y Dr. Joseph Marquez Consiliarios, Fx. Joseph Cauero, Fx. Fausto Sta. Romana, Fx. Thomas Madalena Dn. Jph. Sofi, Fx. Miguel Garcia, el P. Joseph Andavilla, Dr. Fr. Juan Lamban, Fx. Man.l Gallinero Dn. Pedro Doxi Fx. Manuel de Ledesma, y Dr. Blas Martinez S.r Juan, Coxamnadores dela Facultad de Theologia: Fasi juntos y vencendidos dela Suplica que mediante Memorial Exho. Dr. Manuel Tiurmo, paraque se le dispensen las publicas que deuen preceder para el Grado de Liz.do y D.r en Theologia y dlos. mexitos. y aptitud hecho Turno, se le concedio la gracia que suplica. Dque certifico.

Ant.o Loyanco y Zapater S.r

Puntos á Dr. Manl. Tiurmo

En dha Ciudad á 6 de Octubre de 1745. en la Posada del S.or Dr. D.n Miguel Gomez Rector recivieron puntos á Dn. Manuel Tiurmo para dar el grado a Liz.do y D.r en Theologia y salieron los sig.tes

1..... La dist. 15 del Lib. 1.°

2..... La dist. 18 del Lib. 3.°

3..... La dist. 15 y 16. del Lib. 1.

Dijo la dist. 16 del Lib. 1. que Comienza: In perfectione, y Concluye: Clemacimie, dque Certifico.

Ant.o Loyanco y Zapater S.r

Grado de Liz.do en Theologia Turmo

En dha Ciudad á 7 de Octubre de 1745. En la mes.a de ventana sala del Claustro de ella. Sauendo precedido llamam.to se juntaron y congregaron los ss. Dres. en ella, Gomez Rector, Dn. Manuel Beraan, Fx. Thomas Madalena Dn. Jph. Sofi, el P. Jph. Andavilla Fx. Jph.h Cauero, Dn. Fr. Juan Lamban, Dr. Joseph Gomez, Fx. Fausto S.ta Romana, Dn. Miguel Garcia, Fx. Manuel Gallinero, Dn. Pedro Doxi Fx. Manuel de Ledesma, y Dr. Blas Martinez S.r Juan Coxamnadores dela Facultad de Theologia: Fasi juntos y precedido el Coxamen acostumbrado se concluio el Grado de Liz.do en Theologia á D.r Manl. Tiurmo Con las Calidades de admitimus tamquam benemeritum valdeque Condignum, Cotodoxiae ac Christiae Ecnemine discrepante. hizo la profesion de fee y juro lo q.e de que Certifico.

Ant.o Loyanco y Zapater S.r

Dor en Theologa
Turno .....

En dha Ciudad a 10 de Octubre de 1715. en la Vn
ver.d tta. y en la Sala del Theatro della, conaviendo
cia de la Illma Ciudad, y DD.res de toda satisfacion
se confirio el Grado de D.or en dha Facultad a D.n
Manuel Maximo, con las Calidades Expresadas en
el de Diz.do y republicó por el D.or D.n Juan de
Loyola Lopez de Castro
Ante mi Loyola y Lopez

Substitucion de la Ca
thedra de Escoto.

En dha Ciudad a 16 de Octubre de 1715. En la Vn
v.tta. y en la Sala del Claustro della haviendo
precedido llamamiento de puntacion y congregacion
los SS. DD. D.n Miguel Gomez Rector, D.n
Pedro Comenge, D.n Joseph Gomez, D.n Eugenio de
Sellon, D.n Manuel Betran Conpiladores, dixe
puntos vexados de la Substitucion de la Catheora
de Theologia de Escoto, vacante por muerte del
D.or D.n Thomas Lorente: Y no haviendo parecido
quien pida dha Substitucion se acordó que D.n Joseph
Beltran que sea substituido en la enfermedad de
D.n Thomas Lorente dha Cathedra, Continue
en ella de que certifico.
Ante mi Loyola y Lopez

Cura del Sr. Rector.

En dha Ciudad a 18 de Octubre de 1715. en la Vn
ver.d tta. ante la presencia del S.r D.n Miguel Go
mez, Rector de dha Vniv.d, parecio el D.or D.n Juan
de Lomar Canonigo de la S.ta y Sgl.a Metrop.na de
dha Ciu.d, y dicho Rector della con el acompaña
miento acostumbrado, y juró en manos de dho S.or
D.n Miguel Gomez sobre las Parrafos que en sus
manos tenia que usara bien y fielm.te el dho su
Oficio de Rector, y guardara los Estatutos de dha
Vniv.d. Hecho lo referido fue a la Capilla de
la misma al Asiento del glorioso S.n Lucas, de
que certifico
Ante mi Loyola y Lopez

Jura y posesion de Cathedratico

En dha Ciudad a 20 de Octubre de 1715. en la Vniv.d
y en la Sala del Claustro della, haviendo precedi
do Llamam.to de puntos y congregacion los SS.
D.n Manuel de Lomar Rector, D.n Joseph Gomez, D.n
Pedro Comenge, D.n Juan Ant.o Gonzalez, D.n Lucas
Regal, D.n Faustino de Llacha y D.n Joseph Loyo con
siliarios, D.n Juan Lorenzo, Fr. Bruno Bauzan
Fr. Manuel Gallinero, D.n Pedro Dorri, Fr. Manl.
de Ledesma, Fr. Bartholome Rascal, Fr. Joseph
Bernad, D.n Pedro Mathias, S.n Juan D.n Ygnacio
de Leva, D.n Jph Ant.o Garcia Navarro, D.n
Joseph La Cruz Don Ygnacio de Leva

Nomb.to de Rector, y Dn Joseph La Cruz

Dn Pedro Azpuru, Dn Saluador Alfranca, Dn Manuel Irambaxo, Dn Balthasar Dutari y Dn Jph Villalba, todos Conciliarios y Cathedraticos de dha Vniu.d los quales juntos hizieron la jura y profesion de la fee prometida por estatuto.

Rezeco de Cauer Concluido el tiempo de su empleo, se procedio a la Election de Rector, y Dn Balthasar Dutari fueron propuestos los DDn. Joseph La Cruz. Don Saluador Alfranca y Dn Manuel Irambaxo, y hauiendose votado con Cedulas, segun Costumbre por maior numero quedo nombrado el dho Dn Joseph La Cruz por tiempo de dos años, que comenzaron en 18 de los Corrientes, el que aceptio y dio por sus fiadores a los que D.n Thom.o Garcia de Nauarrete y Dn Thomas Azpuru, presentes que por todos se constituyeron, con renun.a de fuero de Rog.do de la Inquision y reldo poder para reuir y cobrar las Rentas de la Vniu.d y aplicarlos a donde; se nombro por Sria anexo para el Corriente año al D.r Joseph Bernad Catheratico de Prima.

Sobre el modo de terminar los Grados de Doctor

Sobre q.e se Vista de formalidad en las funciones de Vniu.d

El Rector propuso que parece muy decente, y conforme a lo que se practica en todas las Cathedras de esta Vniu.d que en las funciones de Vniuersidad, como son las de la Recepcion y Doctoramentos de los Concilios, y jura del Señor Rector asistan los Cathedraticos y graduados con beca talar y capa de golilla o de Manteo, lo que el dia de hoy Cada vno hauia practicado muy bien a la Ciudad, y preguntado, si sobre ello hauia tomado alguna resolucion la Escuela: Lo que Cada vno prouenc al Claustro, para que se le participe con ducente este punto, a la Authoridad, y mayor lustre de la Vniu.d resuelba lo que fuere de su Agrado: Y hauiendose Conferido lo sobredicho, por maior numero de Votos, se acordo que a los referidos juntos en la jura, como se ha propuesto por el Rector y que en las Recepciones, no se de propina alguna no se tiene en dha forma. Encargando se asista con toda Reuerencia a la Resolucion en el Claustro pleno, para que se la authorize con la suya, y no tuuiese inconueniente que se lo embaraze.

Sobre el modo de terminar los Grados de Doctor

Tambien propuso dho Sr Rector que en los Grados que en la Vniu.d se han notado por algunas personas, assi de dentro, como fuera de la Escuela, dos Cosas, que parecen dignas de alguna Correccion, la prim.a

que hecha la arenga por el Padrino y propuesta
le Leccion, no dé alguna respuesta el graduando,
aunque brebe, y la segunda el pasar el Padrino, y
graduando por delante de todo el Concurso, enten
diendose por el vulgo que esto es p.a obligar a que se
les vuelba la propina lo que ha sido, y es muy
sensible y vergonzoso a casi todos los Graduan
dos, como ellos mismos han esplicado porque
aunque esto no se haga, no se priva al que quie
ra volver la propina que lo haga fuera del
Theatro, sobre lo que podia el Claustro resolver
lo que tuviere por mas conveniente, y garbo
so a la Universidad y a sus Graduandos: Y
haviendose conferido lo sobredho y teniendo pre
sente el Estatuto tit: § se acordó de con
formidad, en quanto a lo primero que se
observe puntualmente el citado Estatuto,
y que los Padrinos prevengan a sus Ahija
dos lo que deven hazer: Y en quanto a lo sig.do
por maior numero de Votos igualmente
se resolvio, que el Padrino y graduando, ba
xen de la Cathedra y vayan en derechura
hasta la grada del Barandado, en que tie
ne

su asiento el Señor Rector, y la Ciudad, y desde alli sin
pasar por delante de los Graduados, hagan su cortesia,
al S.or Rector, Ciudad, Cavildo y graduados en acc.on
de gracias, volviendose para ello a uno, y otro lado,
como se haze en las Venias, con lo que se dará fin
al Acto: Y para que a la Ciudad, no cause nobedad
esta providencia, y se practique con su aprovacion
se acordó se le participe en el primer Ayuntam.to
por el presente Secretario y de lo que resolviere, dé
cuenta al Claustro, para proceder de comun
Acuerdo. Con lo qual se disolvio este Claustro,
de que certifico.

Que se de q.ta a la Ciu.d antes de poner en practica esta resoluzion

Ant.o Loyanos y Zapater
Sec.o

Claustro pleno en que se aprueba la re.solucion anteced.te

En dha Ciudad a 21 de Octubre de 1745. en
la Univ.d tt.a y en la sala del Claustro de
ella haviendo precedido llamam.to se junta
ron en Claustro pleno los sig.tes et primo el
S.or D.r D.n Manuel de Pomar Rector y los
DD. D.n Miguel Gomez, D.n Jph Gomez, D.n
Fran.co Lorieri, D.n Ber.do Oddon Fr. Jacinto
S.ta Romana D.n Manuel Betran Fray
Thomas Madalena Fr. Jph Garcia, Fr.

Manuel Gallinero, Fr. Bruno Rivas, Fr. Antonio Boyra, Dr. Pedro Daxi, Fr. Manuel Soler, Fray Pedro Miranda, Dn. Juan Co. Castillo, Fr. Bartholome Raual, Dn. Miguel Tronton, Fr. Geronimo Gil, Fr. Roque La Llana, Fr. Jph Nuñez, Fr. Jph Bellido, Fr. Antonio Genzor, Fr. Jph Bernad, D. Blas Mathias Dn. Juan Dn. Pedro Correa, Dn. Manuel Turmo, Dn. Fernando de Silva, Dn. Juan Antio. Ramirez, Dn. Jph La Cuba, Dn. Lucas Rigal, Dn. Fran.co de Soto, Dn. Ignacio de Silva, Dn. Salvador Aspanca, Dn. Cayetano Bellido, Dn. Manuel Arambuxo, Dn. Juan.co Sanper, D. Pedro Cpmova, D. Eugenio Roello, Dn. Melchor Cortij, Dn. Faustino de Hacha, Dn. Joaquin Corral, Dn. Martin La Vanca, Dn. Jph Amador, Dn. Clemente Alpuente, Dn. Bto. Perez, Dn. Jph Lazaro, Dn. Balthasar Dutari, Dn. Joaquin Leuma, Dn. Jph Amar, Dn. Leon Vazquez, Dn. Jph Mario, Dn. Mig.l Diez, y Dn. Jph Moyo, todos DD. de dha Cnue. Juntos, de orden de dho S.r Dean se leyo la resolucion del Claustro de Cathedraticos de dia de Ayer, en que se resolvio que todos estan

Idem.

de Ceremonia, esto es, de golilla, y mangas en la funcion de Theatro, cooprevadas en aquella: Hauiendo se conferido y hechose prevenga por el S.or D.r Decano que en años pasados, se tomo Resolucion contraria por el Claustro pleno, de que debe hallarse alañonada, y se mande reaprueue en este D.o Hauiendose visto el Estatuto que habla de lo que debe hazerse en semejantes Casos que se reduce a que en una Cosa resulta no se pueda volver a proponer, sin preceder para ello nuebo acuerdo, y conuocando en el dia las tres partes de votos laudos, se paso a votar en conformidad de dho Estatuto, si se ha de proponer, o no en este Claustro lo resuelto en el de Cathedraticos, y Conciliarios: Hauiendo se votado, y sido mucho mas de las dos partes de Votos de dictamen de que se haga dha proposicion, se hizo conferencia por dho Sor Rector, y hauiendose vuelto a votar y concurrido de los Cinquenta y tres Votos los 31 a favor de la Resolucion tomada por el Claustro de Cathedraticos y Conciliarios se aprobo, y confirmio en todo y por todo como en ella se contiene.

Idem.

Pasose el Secretario a dar Cuenta haber

hecho presente à la Ciudad en su Ayuntamiento de
Dasse q. debia ver se conformado la Ciu.d con esta Visita. Cy. lo acordo por dho Claustro sobre el modo de dar las gracias à los del Concurso on los Grados mayores el Pasmo y Graduando simpasar p.r la molestia de correr las Parandillas como
hasta aquí se ha practicado y queda la Ciu.d
satisfa, pareciendo muy bien la providencia to
mada por la Universidad, y conformados e
on ella, de lo que quedó entendido el Claus
tro. Con lo qual se dedujo este de que certifico.

Ant.o Lorjano y Lapatera Sr.o

Ber. en Leyes: ... Balenzuela.

En dha Ciudad à 22 de Octubre de 715. el S.r D.n Ma
nuel Pomar Rector de dha Univ.d confirió el grado de
Bachiller en Leyes à D.n Pedro Valenzuela, habien
do precedido el Padrino D.r Salvador Alfranca, y Exami
nadores, D.r Ignacio de Lisa y D.n Manuel
Aramburo habiendo precedido el Examen
acostumbrado, y constado de la legitimidad
de los Cursos de que Certifico.

Ant.o Lorjano y Lapatera Sr.o

Posesion. al D.r Cas tillo de la Cath.a de Escoto

En dha Ciudad à veynte y tres de dhos Mes, y año,
y en la Universidad Ter.a y en la Sala de

Con Decreto de V.S. Publicado el Lunes pa
do en el Consejo se ha servido nombrar para
Cathedra de theologia de Escoto vacante en esa
Universidad al D.or D.n Fran.co Castillo, logre
lo que participo à V.S. de orden del Consejo, para
que en su inteligencia tenga la Real Resolu
el devido Cumplimento. Dios G.e à V.S. m
a.s Madrid 16 de octubre de 1715. = D.n Joseph
Bustam.te y Lorda = S.or R.or de la Universidad
de Zaragoza.

Concuerda este traslado con el original de q.e hace mencion, q.e en
virtud de lo acordado p.r el claustro de catorce de septiembre del
año pasado mil sett.os cincuenta, y quatro hize sacar p.r cleric
to de que hace dispresion en esta Resolucion à que me refie
xo. Y en fee de ello lo rubrico Domingo de Ulson Notario del Num.
de la Ciu.d de Zarag.a Secretario de ella, y de la Universidad
y Estudio general de la misma doy el presente que firmo como
a costumbre en ella à diez de Nov.e de mil sett.os cincuen
ta, y quatro.

Joseph Dom.o de Ulson

Claustro de ella haviendo precedido llamamiento se juntaron, y congregaron los DD. Dn. Manuel de Pomar Rector, Dn. Miguel Gomez, Dn. Pedro Comenge, Dn. Fran.co Antonio Gonzalez, Dn. Lucas Rigal, Don Faustino de Hacha y Dn. Joseph Royo Consiliarios Y assi juntos, el dho Sr. Rector, expresó que por el Correo havia recivido una Carta del Sor. Dn. Joseph de Bustamante y Loyola cuyo thenor es el siguiente (Inseratur) Y en cumplim.to de lo que en la preinserta Carta se manda se acordó darla pose.on de la Cathedra de Escoto mencionada en ella, al Dor. Dn. Fran.co Castillo, como con efecto se le dio en la forma acostumbrada, de que certifico.

Ante Lozanos Zapater

Claustro sobre dispensa y otras providencias de gobierno

En dha Ciudad, dho dia Mes, y Año en la Vniversidad Ltda. haviendo precedido llamamiento se juntaron los SS. Dres. Dn. Manuel de Pomar Rector, Dn. Miguel Gomez, Dn. Pedro Comenge, Dn. Fran.co Ant.o Gonzalez, Dn. Lucas Rigal, Dn. Faustino de Hacha y Dn. Jph. Royo Consiliarios. Dn. Fran.co Lorieri, Fr. Joseph

Cauero Fr. Thomas Madalena, Dn. Jorge Sofi, Fr. Bruno Brusau, Dn. Fran.co Castillo, Fr. Manuel de Ledesma, Fr. Bartholome Naual, Dn. Manuel Betran, Fr. Manuel Gallinero, Dn. Pedro Dorri, Dn. Blas Sn. Juan, y Fr. Joseph Bernad Cathedraticos, y assi juntos se vio el memorial de Dn. Jph. Galindo en que pide las dispensas de publicas, y intesticios para graduarse de Lizdo. y Dor. en theologia, y atendiendo el Claustro a los meritos y suficiencia del dho. Dn. Jph. Galindo se le concedieron dhas. dispensas de que certifico: Hauiendose tratado de los refrescos que se dan en los grados y teniendo presentes las quexas que sobre esto han ocurrido, deseando evitarlas se acordo que desde oy en adelante no se encargue de darlos por su cuenta el Vedel de la Univd. y se dio Comision al Sr. Rector para que con los DD. Dn. Fran.co Lorieri Fr. Manuel Gallinero Dn. Pedro Dorri y Fr. Manuel de Ledesma confieran el medio y modo mas oportuno para que dhos. refrescos se den cumplidos y de la mayor satisfacion de que certifico.

Antt.o Poyanos y Zapater

Claustro sobre providen. de Gouierno

En dha. Ciudad, dho. dia, Mes y Año, en la Vmd. dda. hauiendo quedado solos en el Claustro los dhos. SS. Rector, y Consiliarios de parte de arriba nombrados, fue propuesto por dho. Sr. Rector hauersele dado varias quexas contra el Vedel sobre no proceder en el repartimto. de las propinas de los Grados con la legalidad, que deue, ni entregarlas con la brebedad, que es de su obligacion, hauiendo faltado a algunos, parte de lo que les corresponde y retardado a otros la entrega por muchos dias y hecho le presentes, otros defectos de buena correspondencia dignos de un empleo de tanta confianza como el de Vedel, cuya falta redunda en descredito de la Escuela: Por lo que era de parecer se tomase en este punto la mas seria prouidencia: Y hauiendose conferido lo sobredho. y visto el Estatuto en que se dispone que los Depositos se hagan en poder del Vedel, se acordo se le notifique que en adelante cumpla legalmte. con su oficio de manera que no falte cosa alguna ni re

tarde la entrega de las propias con mi qun3
puesto, con apercibimiento, que si cnctes
ayento, se repitiesen las quexas se tomará
por el Claustro providencia de nombrar
persona que reciva los Depositos, y los distri
buya, como se debe. Dasm de que este Ti
mpano no aleque ignorancia lo llamará el
Sr. Rector á su Casa y le prevendra lo refe
rido, para que se halle entendido de todo
y cumpla con lo rehuelto.

Con lo qual se disolvio este Claustro de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapatta

Puntos á Dn Jpt Cnoha Ciudad á 25 de Octubre de 1715. en
Galmdo. — En Posada del Sr Dn Manuel Pomar Rector
se dieron puntos con la formalidad acostum
brada á Dn Joseph Galmdo para leer al
grado de Liz.do y Dor en Theologia y salieron
los siguientes

1..... La dist: 16. y 17 del Lib: 1.
2..... La dist: 29. del Lib: 2.
3..... La dist: 25. y 26 del Lib: 3.

Eligio la dist: 16 del Lib: 1. que comienza

Nunc de Spiritu Sancto: Determina: Intelige.
de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapatta

Lic.do en Theologia
Dn Jpt Galmdo — En esta Ciudad á 26 de Octubre de 1715. en la mitt.
de en la Sala del Claustro della, se juntaron
los SS. DDres Manuel Pomar Rector Dn Fran.co
Lorieri, D.r Pedro Dorri Fz: Manuel Galmexo,
Fz: Bartholome Manuel Dn Fran.co Carrillo
Fz: Manuel de Lederma, Fz: Jpt Bernad
Fz: Jpt Claustro Fz: Jacinto de la Romana
Guzman Bizcar Dn Josef, Sosi Fz: Thomas
Madalena Dn Pedro de S.n Juan, y Fz: Ant.o Bruna
Examinadores de la Facultad de Theologia.
Jan juntos, y precedido el Examen acostum
brado se confirio el Grado de Liz.do en
Theologia á Dn Jpt Galmdo con las Cali
dades, de admitimus tanquam benemere
atum val de que Condigneum, con todo rigore
Juris ibi conemine de excipiente. In cuio lapro
fer.i Dn de la fee y juro Dor.a de q. Certifico.

Antt Loyanos y Zapatta

Dor en Theologia
Dn Jpt Galmdo — En Cnoha Ciudad á 28 de otos de mil y año

en la Univ.d dha. y en la Sala del Theatro de ella con asistencia de la Ill.ma Ciudad, y D.D. de todas facultades, se Confirio el grado de Dr. en Sagrada Theologia a Dn. Jph. Galindo con las Calidades expresadas en el de Lizdo. y se publico por el Pe. Fr. Ant.o Bru sau su Padrino de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Claustro sobre Nomb.to de Zucrero y reglam.to de Refrescos

En Zaragoza a 13 de Deziembre de 1745. en la Univ.d dha. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamiento de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los SS. Dn. Man.l de Pomar Retor, Dn. Fran.co Lorieri, Dn. Pedro Comenge, Dn. Miguel Gomez, Dn. Fran.co Ant.o Gonzalez Dn. Lucas Rigal, Dn. Faustino de Hacha, y Dn. Joseph Royo, Consiliarios, Dn. Fernando de Lisa Dn. Juan Chris.mo Navasques, Dn. Joseph La Cruz Dn. Ignacio de Lisa, Mro. Mo. Fr. Bruno Brusau Fr. Manuel Gallinero, Dn. Manuel Aramburu Dn. Pedro Dorri Fr. Bartholome Nabal Fr. Jph. Bernad Dn. Blas Mathias Sn. Juan Dn. Balthasar

Zaragoza y Agosto Veinti y tho de 1755 años

M. Ill.e S.or

Desele la nota de los precios establecidos por la Universidad.

D. Castillo Retor

Señor:

Mathias de Allo Mro. Zerero, y Confitero de la Vniversidad, puesto a los P.s de V.S. con su mayor respeto Expone; Que nezesita de testim.o de los precios establecidos en el Claustro de S.res Rector, Consiliarios, y Cathedraticos, de treze de Xbre. de 1745, en que se acordó el arreglamento de Refrescos p.a los Grados mayores, a fin de dar satisfaccion a Dn. Jud. Crisóthomo Nabasques, para que dho. Señor le ajuste sus quentas sobre los precios consavidos. Gracia, que espera conseguir de la benigna Justificacion de V.S. de que rezivirá fabor. &a.

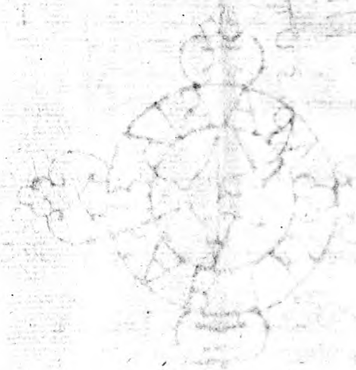

M. Ill.e S.or

Ie.

Mathias de Allo

Suplicante.

Dictaui, D.n Joseph Villalba, y D.n Joseph Amar Cathedr.

y assi juntos, y congregados, se tuvo presente la resolucion de la Junta, del presente dia, en que haviendose tratado de la eleccion de Zucrero que de los refrescos p.a los Grados, que se ofrezieren en todas facultades, resolvio, se pasase a este Claustro, el papel, y arreglamiento que en aquella se tuvo presente, paraque en su vista determine, lo que juzgare mas conveniente, al mejor servicio de la Escuela: Y en inteligencia de todo lo referido, se mandó leer dho papel, el qual es del thenor sig.te (Inserat)

Idem.

Y haviendose conferido sobre todo lo contenido en el y informado en voz el dho S.r D.n Jph. La Cruz, haver examinado todos sus Capitulos, y tenerlos por muy arreglados, paraq. los generos sean de buena calidad, y se entreguen sin falta alguna, como ha sucedido se acordó nombrar por Zucrero, de dha Vniv.d a Pedro Pelayo, M.ro Zerero, y Confitero, paraque arreglandose a lo prevenido en el preinserto papel de los refrescos en todos los grados maiores que desde oy en adelante se ofrezcan, y se dio comis.on a los SS. Examinadores paraque si les

parecure neceſſario, puedan reguſtrar los dulzes, y Rizochos
antes de ponerlos en las Caxas, y hallarse presentes
al tiempo de pesarlos, lo que queda á su arbitrio y dis-
creción.

Con lo qual se dio por concluso este Claustro de que Certifico.

En la Ciudad de Zaragoza á Doze de Enero de 1716 =
Embaxada al Sor Marq.s del Cayro Com.te Gen.l
Por orden del S.or Dn Manuel de Pomar Retor de
dho Vniu.d pasó al S.or Marq.s del Cayro Comand.te Gen.l
Interino deste Reyno y Presidente de su
R.l Aud.a p.r los EE. D.r Joseph La Cruz y
Dn Manuel Otxambixo, Catheraticos de
Decreto, y Vespera en Canones de dha Vniuer.
cuya Embaxada refiro para darle el bien
venido á esta Ciu.d; yendo con dos Coches
de dha Vniuer.d el Mro de Retor de Medi-
cina que fue delante con los Bed.s Alguacil,
y Mro de Ceremonias, y el segundo con
quatro Mulas en que fueron los SS.
Comisarios, y Sr.io y en la misma forma
se bolvio á la Vniu.d en donde se dexa-
ron los Coches = Se advirtio que dho Dn
Com.te solo tenia el Grado de Mariscal
de Campo, y se le dio el tratam.to de Señoria
con rep.to á aci: Zaragoza como ut supra fermo.

Ant.o Lopez y Lopez

Cartas á las Catheras aqui expresadas

En Zaragoza á 1.o de Abril de 1716. en la Vniu.d de orden del S.or Retor de ella se fixaron Edictos en las puertas del theatro á las Catheras de escritura, Dexando, y S.to Thomas en theologia, y á la de Scoto en Canones, y á la de Artes de Opinion nueva y vacantes todas p.r disposicion del Estatuto

Zaragoza como ut supra fermo.

Ant.o Lopez y Lopez

En dha Ciu.d a 11 de Abril de 1716. d.s Dn D.
Joseph Gomez Lae- Retor de la Vniu.d y estud.
dio Gen.l de ella estando en la sala de hestau
tro declaró p.r Opositores á la Catheora de Du
xando vacante en dha Vniu.d á los DD. Dn
Pedro Dorri, Fr. Alan. Gallinero, Dn Franco
Castillo, Fr. Pedro Alcaraviete, Fr. Alan.o de
Ledesma, Fr. Clemente de Cortes, Fr. Roque
La Plana Fr. Bart.me Raval, Dn Alan.o
Cabós Dn Blas de Cruzat, Dn Joseph Ga
mudo Fr. Antonio Claveria, Dn Joseph
Boané, Fr. Fran.co Nuñez Dn Manuel
Turmo, y los Bachilleres, Dn Marcos
Caxacra, y Dn Diego Ximenez; los
declarados se habilitaron por nos dotores.

Hauiendo muerto el P. Mro Fr. Man.l Gallinero hallandose presentes tan solam.te los AA. Castillo, Lederma, Raual La Plana, Cabos, Clavezia, Sn Juan, Bernè Cortes, Tuxno, Galindo Cocaam y Ximenez, dixeron que respecto de faltar algunos de los Opositores, y ygnorar su animo para declarar el suyo otorgaban poder al P. Lector Fr. Pedro Sosa de la Orden de Sto Domingo para que en su nombre nombre nombre

Roque La Rana Dn Man.l Cabós D.r Mar
Mathias S.n Juan, y Dn Man.l Tuxmo y ãn
los Bachilleres, Dn Maxim Cocaxa, Dn
Xpt.obal Cerna y Dn Pedro La Figuera
y hallandose todos presentes se hauilita
ron respectiuam.te y mostrexon ãdha
oposicion à raxeva, que hizo el D.r Dn
Mar Mathias Sn Juan, que se decla
re antes de comenzarse los Exercicios
si el dho P.e Fr. Roque La Rana, ò no
hauia de la parte Cath.a p.r hauer mu
dado su Relig.on de la Sent.a Suaxista
à la Escotista, à que replicò dho P. La
Rana de lo dicho declarax p.r hauia oposi.or
p.r haver Estudiado, y profesado la Sent.a
Suaxistica, y haver hecho, como tal Oposicion
à la presente Catheora en otras vacantes
sin que le pueda perjudicar el hecho de su
Relig.on y el dho D.r Dn Man.l Cabós azia
mando se à la misma Excep.on pidió se le de
clare p.r inhaui Opositor p.r las razones
que à de tener p.a presentes p.a deci
dir sobre ella = Lo primero porque la Re
lig.on Trinitaria en Aragon era incor
porada en la Sentencia Escotista enseñan
dola, y defendiendola publicam.te por de
creto xiquxero en que prohive su Provin
cial leer la Opinion Suaxista: el Relig.do

Excepcion Op.ta al P. La Rana

Motivo en que defienda la Excepcion

porque los D. de esta Relig.n en virtud de obe
dex, y practicax lo mandado en el mencionado
Decreto, reputan se exceden, y deuen ceder o re
nunciar de corõ à la Cath.a de Suarez como con
tenida à los q.e permanecen en dha Sent.a Sua
xista: el tercero porq. à no estar Exceptuados
podrian prom.r quam.te los Individuos de esta
Relig.on oponerse, y obtener las Catheoras de Ar
te de ambas Sentencias, y aun de las tres, sa
cando Opositor à alguna Relig.a que en el hijo
humiere cursado la Opin. Thomista, o pues en ago
decreto de su Provl. para leerla, siguiendo la
Relig.on vna y distinta Opinion. El quarto porq.
los Individuos de vna Relig.n aunque no ayan
estudiado la Opinion que sigue esta Relig.n sere
conocen Hacehedores, y se hauilitan p.a las
catheoras tan solam.te de aquella Sent.a que
sigue su Relig.on y aun se assi podria un Reli
g.oso de Relig.n Suaxista oponerse à la Cath.a de
Suarez y assi mismo à otra Cath.a de Artes de
distinta Opinion q. humiese estudiado antes
de entrar en dha Relig.on Por lo q. se deue juzgar
q. el dho Rõ Roque en hauer p.a oponerse à la
Cath.a de Artes de Opinion Suaxista, y consig.te
mente, p.a quitar dilaciones, y Nuros. y apela
ciones, que pueden soluxar dho Rõ Roque
viendose en hauer Opositor, se le deuera
declarar hauer Opositor Solamente

Porquanto las razones

para la Cathedra de Artes de Opinion Escotista, que sigue su Provincial y dho. Mro. Roque: Y en vista de todo dho. Sr. Vizedr. dijo consultaria al Claustro de Consiliarios y Asesores de la Univer. para resolver con el mayor acierto de que certifico.

Que se consulte al Claustro, y Asesores

Antt. Loyanos y Zapater

Desistencia

En dha Ciudad a 12 de Abril de 1746. ante mi el infro. Srio. parecio el Dor. Dn. Eugenio Rosello en su nombre propio y como Pror. de todos los Opositores a la Cathedra de Sexto: Dijo que insistiendo en la oposicion de ella pr. el Dor. Dn. Manl. Aramburo, desistia, y se apartaba pr. si, y pr. los demas Opuestos, y me requirio que de esta su declaracion testificase Acto, a cuya instancia, lo hize y testifique, de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Poder

En dha Ciudad, dho dia Mes y Año ante mi el infro. Srio. parecieron el Dor. Dn. Pedro Dorri, y el P. Fr. Franco. Nuñez Opositores a las Cathedras de Durando y Sto. Thomas, vacantes en esta Univer. y dijeron que otorgaban su poder pa. insistir o desistir a dhas

Cathedras a favor del P. Fr. Pedro Seta del Orden de Sto. Domingo, segun y como los demas Opositores a ellas lo tienen otorgado de q. certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Desistencia.

En dha Ciudad a 14 de Abril de 1746. ante mi el infro. Srio. y tess. parecio el P. Leton Fr. Pedro Seta, como Pror. de los Opositores a las Cathedras de Durando y Sto. thomas en virtud de los poderes que le tienen otorgados, y constan de este Registro, y dijo, que insistia a dhas Cathedras a saberes a la de Durando por el P. Fr. Manuel Gallinero, y a la de Sto. thomas pr. el P. Fr. Bartme. Naval ultimos Poseedores de ellas, y desistia en nombre de todos los demas y me requirio que esta su Declaron. la pusiese pr. testimo. y satisfaciendo a su instancia assi lo certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Acto sobre la excepcion opuesta al P. La Plana

En dha Ciudad a 15 de Abril de 1746. en la Univer. tta. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llam-

llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo-
Vedel, hizo relacion se juntaron y congrega-
ron los S.S. D.n Joseph Gomez Vize Retor, D.n
Miguel Gomez, D.n Faustino de Xacha, D.n Lu-
cas Rigal, y D.n Joseph Royo, Consiliarios
D.n Juan Chr.mo Navarques, D.n Joseph La
Cruz, D.n Pedro Azpuro, D.n Salvador Al-
franca, y D.n Manuel Aramburo, Cathe-
draticos, y Asesores de Ley de dha Univ.d a
los quales el dho S.r Vize Retor propuso la
excepcion opuesta al P. Fr. Roque La
Plana, del Orden de la S.ma Trinidad.
Por los DD. D.n Manuel Cabós y D.n Blas
Mathias S.n Juan, sobre que se declare
si es, ó no havil Opositor a la Cathedra
Idem. de Artes de Opinion Jesuita, respecto de
hallarse profesando su Relig.on nuebam.te
la Opinion Escotista, como es notorio:
Y oyda la referida Excep.n y los motibos
en q la funda el dho D.r Cabós se mandó
llamar al D.or D.n Blas S.n Juan, y
haviendo entrado en el Claustro se le pre-
guntó si tenia que decir en corroboracion
de su excepcion a que respondio no tenia
q aumentar mas que hazer presente ha-
ver leydo publicam.te en este Reyno la Re-
lig.n trinitaria la Sentencia Escotista y
defendido en el Colegio de esta Ciu.d de donde

es morador el dho P. Fr. Roque La Plana
en el presente Año Clones publicas, segun
la mente del D.or Subtil, con lo qual se
salio del Claustro dho D.or S.n Juan, y se
mandó entrar al referido D.or Cabós, y
preguntado si tenia que decir sobre dha
excepcion respondio q sin mostrarse parte
hazia presentes las razones que expu-
so ante el S.r Vize Retor el dia onze
del corr.te con lo qual se salio de dho Clo
e inmediatam.te se llamó al dho P.e
Idem. Fr. Roque La Plana, y se le leyeron las
razones expuestas p.r los dhos S.n Juan
y Cabós, para que dixera lo que se le ofrecie-
re y entendido de ellas dijo q sin embar-
go entiende ser havil Opositor a dha
Cathedra p.r haver estudiado la Opi-
nion Suarista y haver leydo segun ella
en esta Univer.d a esta Cath.a y que el De-
creto de su Relig.n solo obligará a leerla
Opinion Escotica dentro de ella: tam-
bien confesó ser cierto el decreto de haver
se puesto en practica haviendo leydo, y
enseñado segun el la dha Sentencia
y que deseaba saber a qual seria

hauil Opositor, si se juzgasse no serlo ala
Suarista, con lo qual se salio de dho Claus
tro, y se oyeron los dictamenes de los Asse
sores arriba nombrados, que los dieron
en esta forma = los DD. Dn. Jd. Chrisso.
Hauasques, Dn. Joseph La Cruz, y Dn. Ma
nuel Arambuero fueron de dictamen
Dictamen de los Assesores. ser inhauil Opositor ala Cathª Sua
rista de que se trata = El Dor. Dn. Pe
dro Azpuero fue de dictamen se consul
te al Sr. Cathedrero, ó pr. su mano al Rl.
Consejo pr. ser mui dudoso á su parecer
el punto de que se trata = El Dor. Dn.
Saluador Alfranca dijo entiende es
hauil Opositor ala mencionada Ca
thedra, y todos fundaron su dictamen
con diferentes razones, las que enten
didas pr. el Claustro se passaron á Con
ferir despues de hauer salido de el dhos
Assesores, y se votó en esta forma = los
SS. Vice Rtor. Dn. Mig. Gomez, Dn. Lucas
Rigal, y Dn. Joseph Royo dijeron declara
ban al dho Pe. La Plana pr. inhauil opo
sitor ala Cathª Suarista de que se trata
y pr. hauil para la Escotista segun el

Estado actual = El Dor. Dn. Faustino de
Hacha dijo que lo declaraba pr. hauil para
la Cathª Suarista y pr. inhauil para
la Escotista. Y hecha regulacion de Votos
Declarase inhauil Opositor al Pe. La Plana como aqui se dize. pr. maior numero quedo declarado pr.
inhauil ala presente Cathª y pr. hauil
segun el estado actual de las Cosas
para la Escotista, lo que se haga sa
ber á los dhos DD. La Plana y Sn. Juan
Con lo que se disoluio el Claustro de q.
certifico

Antº. Loyanos y Zapatez

Intima a los Drs. La Plana y Sn. Juan. En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año cum
pliendo con lo mandado en el Claustro ante
cedente notifique la resolucion conte
nida en el mismo á los DD. Dn. Blas
Mathias Sn. Juan y Fr. Roque La Pla
na y pr. este se respondio la protestaba
en qto. se le declaraba inhauil ala
oposicion de la Cathedra Suarista y ape
laba de ella al Rl. Consejo á cuyo fin pidia
testimº. consintiendo q. sin embargo
de esta Apelon. y sin q. le cause perjuicio
Consiente el Pe. Roque se hagan los exercicios no obstante su apelacion. se hagan los Exercicios a dha Cathª

Jdcho Dr. Dn. Juan respondio redaba p.r
notificado de q.to Certifico.

Ante Loyanco y Lagarteza

En dha Ciudad dho dia Mes y Año el Sor
Dr. D.n D. Joseph Gomez Roze Rico del dho
Declar.te del Mag.o Opositor ala Cath.a aquí Con-
tenida, en Rta de las antecedentes de
Opositor ala Cath.a aquí Con- Sentencias y de la nep.ta dada p.r el P. Fr.
Provada Roque La Mana dijo declaraba y con
q.to declaro p.r Mag.o Opositores á Sa-
ber es de la Cath.a de Durando al P.e
Fr. Manuel Gallinero de la de S.to Thomas=
al P. Fr. Bart.me Naval, y de la de Scto=
al Dor Dr. Manuel Aramburu = Y Ass.i
mismo dijo q.e admitia la Apel.on fecha
Se admite la apel.n del P. Rog.r y remanda hazer los Exer-
cicios de la Cath.a
por el dho P. La Mana en quanto ha lu-
gar de dro, y q.e en consequencia de su
Shallanamiento, se hagan los Exercicios
p.r los Opositores ala Cath.a de Prov.a y Cu-
ria, y para que de todo Conste, assi lo
Certifico.

Ante Loyanco y Lagarteza

Puntos a D.n Mo. En Zarag.a á 19 de Abril de 1716. en la Vnit.
mas Cabol- ysenla Sala del Claustro de ella enprsen
cia del S.r Dr. Dn. Joseph Gomez Roze Rico
se dieron puntos Con la formalidad

acostumbrada al Dor Dr. Dn. Juan del Cabo
Opositor ala Cathedra de Prima de Theo
logia Jesuita y salieron Con siguientes

1.° Lib. 2.° Physicorum rema 2.a Cap. 1.° 2.° y 3.°
2.° Lib. 2.° Physicorum suma 3.a Cap. 2.°
3.° Lib. 4.° Physicorum suma 3.a Cap. 7.° y 8.°

Eligio el segundo q.e es el Cap. 2.° de la suma 3.a
que comienza: Quadruplex Causa y termina=
substantiam, de que Certifico.

Ante Loyanco y Lagarteza

Jubilacion del Dr. Louzil

En dha Ciudad á 20 de Abril de 1716. en
la Sala.to y en la sala del Claustro de ella
habiendo precedido llamam.to de Fran. Di-
dacho, Pedel, hizo Rel.n Jgnacio y con
gregaron los Sres. Dr. Manuel de Pomar Rec.or
Dr. Miguel Gomez, Dr. Pedro Comenge Dr.
Antonio Gonzalez, Dr. Faustino de Hacha, y
Dr. Joseph Royo Consiliarios, y assi juntos,
dho Sor Rector Coprsno, hauia mandado
llamar á este Claustro con motiuo de
hauerle representado el Dr. Dn. Fran.
Louzil, Catheratico de Prima de

Theologia, queria jubilarse en ella, p.r hauer leydo los veynte Años, que prescrive el Estatuto en Cathedras maiores: Por cuyo motiuo suplicaba al Claustro, le concediesse dha jubilacion con el salario y honores prescriptos en aquel: Y hauiendo constado al Claustro p.r los Libros de Gestis de la Univ.d ser cierto hauer leydo dhos veynte Años en Cathedras maiores le declaró p.r Jubilado en dha Cath.a con el salario, y honores, que le corresponden, segun el Estatuto, baxo el tit. de Jubilaciones, y se declaró p.r Vacante, y acordó se pongan Edictos para su Provis.on de q. Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapata

B.s en Leyes, Casamor, Assin, Alonso, Doz

En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año en la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de ella dho S.r D.n Manuel de Pomar R.or confirio el grado de B.r en Leyes á D.n Bernardino Cassamor, D.n Juaq.n Assin, D.n Mig.l Alonso, y D.n Man.l Doz y Funes, á los tres con Cursos de esta

Univ.d y al segundo con Cursos de la de Huyca aprouados p.r dho S.or Retor, y Examinad.s que lo fueron los D.res D.n Ig.o de Lissa y D.n Saluador Alfranca, apadrinandoles el D.r D.n Manuel Aramburo, de q. Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapata

Puntos al B.r Christoval Sesma

En dha Ciudad, dho dia Mes y Año, en la Univ.d tt.a y en la sala del Claustro de ella se dieron puntos, con la formalidad acostumbrada, para leer á la Cath.a de Artes de Opinion Jesuita al D.r Christobal de Sesma, Opositor á ella, y salieron los sig.tes

1.o Cap. 3.o del Lib. 2.o
2.o Cap. 5.o y 6.o del Lib. 2.o
3.o Cap. 2.o del Lib. 6.o

Y eligio el Cap. 5.o del Lib. 2.o que comienza = Primum itaque, y termina = Gratiofuent de q. certifico.

Ant.o Poyanos y Zapata

Declarad.s de Op.n a la Cath.a de Ar.s

En dha Ciudad á 21 de Abril de 1746 en la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro de

ella, el.r Dr. Dr. Manuel de Somar Retor: decla
xo. por Oposiciones á la Cathed.a de Escritura á los
D.res D.r Pedro Dorri, Fr. Manuel Gallinero-
Dr. Fran.co Castillo, Fr. Pedro Alexandre fr.
Fran.co Nuñez Fr. Manuel de Ledesma Fr.
Clemente de Cortes, Dr. Manuel Cabos, Dr.
Blas S. Juan, Fr. Antonio Claueria, Fr.
Roque La Riana, Fr. Baxti.me Naval, Dr.
Ephph Bexar Dr. Ephph Galindo, y Dr. Ma
nuel Tierno: Estando presentes á Excep.n
de los DD. Dr. Pedro Dorri y Fr. Roque La
Riana ministrexon todos, y el P. M.o Galine
xo Dyo, que ministra igualm.te en nombre
del Dr. Dr. Pedro Dorri con orden expresa
que tiene para ello, p.r hallarse enfermo
y sin poder leer á la presente Cathedra
Pablo que explicaba al P.r Retor, provehay y
mande, lo que en semejantes Actos se
acostumbra: Hecho Dr. Retor en cumplim.to
de lo prevenido p.r Estatuto nombrò á los Dres
Dr. Miguel Borbon, Dr. Balthasar Dutari
y Dr. Ephph Villalba Cathedraticos de Ele
quena de esta Univ.d para q.e lo visiten y ha
gan rel.on del Estado de su salud, para
proveher en su vista, lo que proceda en

Que se Visite al D.r Dorri

Conformidad de lo prevenido en el Estatuto
tit. 25 de la Facultad de las Cathedras de
que certifico.

Ant.o Loyanes y Zapatero

Pasó en Ciudad dho dia Mes, y Año, en la Sa
ver.a de V.a y en la Sala del Claustro de ella, el.r Dr.
Dr. Manuel de Somar Retor, Cathedratico de Prima
de Theología, que hizo el Grado de B.r en Artes p.r Pobres á cada
uno de Antonio Lopez, Juaquin Garcia, Juaquin
Silvestre Pina, y Domingo Mañar á Juan
Ponz, Nicolas Cuellas, y Mathias Aznar
siendo su Padrino, el Dr. Dr. Blas S.r Juan,
y Examinadores los DD. Fr. Manl. de Le
dema y Fr. Ephph Bexnad. Dan. mismo
confirio dho Grado p.r el mismo antecd.te; que
leyo dho P.r Leduma á Fran.co Almazan,
siendo Padrino, el citado P.r Leduma y Grad
mad.o los dhos Dr. Blas Dr. Juan y Fr.
Ephph Bexnad de Rexistro.

Ant.o Loyanes y Zapatero

Pasó á D.r en dhos Artes por Pobres: Lopez, Garcia, Pina, Mañas, Ponz, Cuellas, Aznar, Almazan

Pasó en dha Ciudad dho dia Mes, y Año en la Sala
Tierno — Univ.d de V.a y en la Sala del Claustro de ella,

se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al Dr. Dn. Manuel Turmo, Opositor a la Cathedra de Artes de Opinion Jesuita, y salieron los sigtes.

1º. El Cap. 4º del Lib. 1º.
2º. El Cap. 1º del Lib. 4º.
3º. El Cap. 8º del Lib 6º.

Y eligio el Cap. 4º del Lib. 1º que comienza: Ut naturales, y termina Empedocles fecit, de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Edictos a la Cathª. de 1º de theologª. } En Zaragª. a 21 de Abril de 1746 en la Vniuª. se fijaron edictos de orden del Sr. Rector a la Cathª. de prima de Theologia vacante pr. jubilacion del Dor. Dn. Franco. Lorieri de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Puntos a Dn. Pedro La Figuera — } En dha Ciud. a 22 de dhos. Mes y Año en la Vniuª. Ttª. y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada a Dn. Pedro La Figuera Opositor a la Cathª. de Artes de Opinion Jesuita y salieron los sigtes.

1º El Cap. 5 y 6º del Lib 1º.

2º ..... El Cap: 2º 3º y 4º del Lib. 4º.
3º ..... Cap: 4º y 5º del Lib. 5º.

Y eligio el Cap: 5º del Lib. 1º que comienza: Omnis igitur, y termina: rarum est, de q. certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Prorroganse los exercicios de la Cathª. de Escritura } En dha Ciudad a 22 de Abril de 1746. el Sr. Dr. Dr. Manuel Pomar Rector de la Vniuª. de dha Ciud. dijo que los DD. Dn. Miguel Borbon Dn. Balthasar Dutari y Dn. Joseph Villalba, Cathedraticos de ella, nombrados, para visitar al Dr. Dn. Pedro Dorri Opositor a la Cathª. de Escritura vacante en esta Vniuª. le han hecho relacion hauerlo visitado y que comprehenden, que segun el estado de su salud, no esta en disposicion pª. leer a dha Cathedra, en cuya conseqª. declaro dho Sr. Rector se prorroguen los exercicios de ella en la forma prevenida pr. estatuto de q. certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Puntos al Dr. San Juan } En dha Ciud. a 23 de dhos Mes y Año en la Vniuª. y en la Sala del Claustro de ella se dieron puntos con la formalidad acostumbrada a Dn. Blas Mathias Sn. Juan para leer a la Cathª. de Artes de Opinion Jesuita y salieron los siguientes.

1º ..... Cap: 7º del Lib. 1º
2º ..... Cap: 3º y 4º del Lib 2º
3º ..... Cap: 1º del Lib. 7º

Eligio el Cap. 7º del Lib 1º que empieza: hoc igitur modo, y termina: sit peccatum. & que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Luntos a 5 Cnoha Ciu.d à 22 dechos Mes. y año en la Cnuttª Martín Coª y en la sala del Claustro de ella, se juntaron para lo — tos con la formalidad acostumbrada à Dn Maxim Cohazarra para leer ála Cathª de Artes de Opinion Jenuica y salieron los siguientes.

1º ..... Cap: 8 del Lib. 3º
2º ..... Cap. 6º y 7º del Lib. 4º
3º ..... Cap. 2º y 3º del Lib. 6º

Eligio el Cap. 8º del Lib. 3º que comienza antiquis, y termina. Jam dixerunt

Antt. Loyanos y Zapater

Claustro de presentª de Textos

En dha Ciu.d à 26 de Abril de 1746 en la Cnuttª y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Jph Martinez de del Hizo relacion y puntaron y

Conjugaron los Sres Dn Joseph Gomez Sizes Dn Pedro Comenge, Dn Franco Antº Gonzalez, Dn Lucas Rigal, Dn Faustino Otacha y Dn Jph Roy Conciliarios. Dan Jueces, parecieron Dho Claustro, Dn Maxim Chazarra y Dn Pedro La Iglesia y dentraron de la Oposicion que tienen hecha ála Cathª de Artes de Opinion Jenuica y los DD. Dn Man.l Cebon, Dn Blas y Juan y Dn Manuel Texmo, mintieron y practicaron dhos mexitos y segun nacion de que Certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Bien datos Pobres Martín Herrez Marin

En dha Ciudad à 22 de Abril de 1746. el Sr Dn Manuel de Pomar, Rector de la Cnuª dha Ciu.d Exmdo Examinador, confirio grados de Bz en Artes p.r Pobres, à Christobal Maxim, Antonio Texez y Juag.n Maxin à cada Pariente el Dr D. Blas Mathias y Juan, y Exam.es los DD. Dr Dn Manuel de Lerma y Dn Jph Bernad de que certifico

Antt. Loyanos y Zapater

Declax. de Opp.s

En dha Ciudad à 11 de Mayo de 1746 en la Cnutª y en la Sala del Claustro de ella: el Sr Dn Manuel de Pomar Rector declaro

Pr. Opositores ala Cath.a de prima de Theologia va
cante en esta Univ.d al P.e Mro. Fr. Bruno Bru
sau al Dor. Dn. Pedro Dorri, al P.e Mo. Fr.
Manuel Gallinero, al Dr. Dn. Fran.co Cas
tillo al P.e Fr. Pedro Miravete al Dr. Dn.
Joseph Dominguez al P.e Fr. Clem.te de
Cortes al P. Fr. Manuel de Ledesma, al
Dr. Dn. Manuel Cabos, al P. Fr. Ant.o Cla
veria al Dr. Dn. Blas Sn. Juan al Dr. Dn.
Joseph Berné al P. Fr. Bartme. Naval
al Dor. Dn. Joseph Galindo y al Dr. Dn.
Manuel Tiermo. Y hallandose presentes
se havilitaron unos a otros respectivamente
y para insistir o desistir de dha. Oposicion
dieron poder al P.e Fr. Manuel de Le
desma con las Facultades corresp.tes de
q. Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Edictos a las Cath.as de Cirugia

En dha. Ciudad, dho. dia Mes y Año en la
Univ.d dha. de orden del Sr. Retor se fijaron
Edictos ala Cath.a de Zirugia de llava
cante p.r muerte del Liz.do Dn. Joseph
Escriche, con termino de diez dias, de que
Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Desistencia de Oposicion, q. todos, a excep.n de Brusau

En dha. Ciudad, a 11 de dhos. Mes y Año, ante mi
el infrno. Srio. parecio el P. Fr. Manuel de Le
desma, como Pror. de los Opositores de la Ca
th.a de prima de Theologia, que resultan del
acto de Declaracion antecedente, y usan
do del poder mencionado en el, dijo que
insistia ala Oposicion de dha. Cath.a en
nombre del P.e Fr. Bruno Brusau
y desistia en nombre de todos los demas
de q. Certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Renuncia de la Cathedra de Visperas

En dha. Ciud. a 12 de Maio de 1746 en la Univ.d dha.
ante la presencia del Sr. Dr. Dn. Manuel
de Pomar Retor, parecio el P. Fr. Bru
no Brusau Cathedratico de Visperas
de Theologia de dha. Univ.d y dijo que
hallandose unico Opositor ala Cath.a de
prima de dha. facultad, renunciaba de
la citada de Visperas y consentia se pu
siesen Edictos p.a su provision. Y dho. Sr. Re
tor le admitio la renuncia a su perjuicio
y mando se pongan Edictos de q. certifico.

Ant.o Poyanos y Zapater

Edicto ala Cath.ª de Vis.ª de Theologia

En dha Ciudad dho dia, Mes y Año orden del S.r D.r Manuel de Torres Rector de la Vniu.d dha Ciu.d se fixaron Edictos ala Cath.ª de Visperas de Theologia vacante en ella con Graud de la renuncia, que antecede, de que certifico

Ant.o Lopez y Zapatero

B.r en Cirugia Lazaro Royo

En dha Ciudad á 2 de Mayo de 1816. en la Vniu.d y en la Sala del Claustro de ella, ante el Capre sente el S.r D.r D.n Joseph Gomez Vize Rector de dha Vniu.d y los DD. D.r dem.te Alpuente, Catherattico Jubilado de Medicina y Mayor del Colegio de Medicos de dha Ciu.d de D.n Miguel Borbon como Graduado mas antiguo de dho Colegio y el Lic.do D.n Fran.co Iñiguez Mayor de Cirujanos, parecieron los DD. D.r Joseph Lazaro, y D.r Joseph Royo, Medicos Colegiales del Colegio de Medicos y Cirujanos de dha Ciu.d y Suplicaron á dho S.r Vice Rector, y Examinadores les concediese el Grado de B.er en Cirugia; Haciendo constado á todos los Susodhos hallarse graduados los Sup.tes de D.r en la Facultad de Medicina, dho S.r Rector les Concedio dho Grado, sin Examen en Conformidad de lo disp.to en el Citado tit.o 11 de los Grados de B.er

En Medicina y Cirugia: Hecha la Prof.a de la fee puntos de Vesalius, ante dho S.r Vice-Rector, separó al Thuarto, en donde declaró su Señoria dhos Dos Protesta del D.r dos, haviendo procedido antes el D.r D.n dem.te Alpuente haverse llamado p.r antiguo á dho D.r Miguel Borbon respecto de hallarse en esta calidad en defecto del D.r D.n Joseph Roya donde se halla impedido, de que certifico.

Ant.o Lopez y Zapatero

Declarase D.n Joseph Lazaro, debe repu tarse p.r mas antiguo, al D.r Royo, y este al Vice-Dn quien

En dha Ciudad á 2 de Mayo de 1816. en la Vniu.d y en la Sala del Claustro de ella el D.r D.n Joseph Gomez Vice Rector de dha Vniu.d con sulto al D.r D.n Joseph Lazaro Catherattico de Decreto de la misma la duda suscitada el dia de ayer sobre la antiguedad que solicita tener el D.r D.n Joseph Lazaro, en el Grado de Cirugia al D.r D.n Joseph Royo, sin embargo de haverse graduado en un mismo dia, y opo sitado antes dho Royo q. el mencionado Lazaro, respecto q. este es mas antiguo Gra duado en Medicina, que aquel; y haviendose visto los Grados, y examinado las razones y Mayoria que apoyan, se declaró p.r dho Don

Lazaro deve reputarse p.r mas antiguo, que el mencionado Royo y este p.r mas antiguo, que el Liz.do D.n Fran.co Vinqueyra, no obstante ser graduado mas antiguo de B.er en la Univ.d de Huesca p.r no tenerlo incorporado en esta, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Declarase el Libro en q.e se ha de picar, y la op.n de Cirugia, y lo demas aqui contenido

En dha Ciudad, dho dia Mes, y Año dho S.or Vize Rector de consejo del dho D.n Jph La Cruz Asesor declaró que los puntos para la Oposicion de la Cath.a de Cirugia vacante se ayan de dar en el Guido Latino, y leer del Cap.lo que cada uno eligiere no solo del tit. sino de todo el Cap.lo Y assi mismo declaró que la leccion se haga en el Theatro y concluida baxe de la Cath.a el Opositor y se siente en el banco donde se sientan los q. defienden Clones, y alli les pregunten los Exam.res dude su Puesto, y ultimam.te declaró dho S.r Vize Rector p.r Opos.res a dha Cath.a de Cirugia a los DD. D.n Jph Lazaro, y D.n Jph Royo y al Liz.do D.n Fran.co Vinqueyra, y haviendo insistido puso excep.on el dho D.n Fran.co Vinqueyra al citado D.or Royo p.r no ser Profesor de la Facultad de Cirug.a y p.r aquel se exceptuo tambien al citado

Vinqueyra p.r no tener incorporado su Grado de Bach.er en esta Univ.d Y oydas dhas Excepciones p.r dho S.or Vize Rector de Consejo del mencionado Asesor los declaró p.r haviles Opositores a entrambos de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Puntos al D.r Lazaro op.or a la cat.a de Cirug.a

En dha Ciudad a 22 de Mayo de 1746 en la Univ.d tt.a y en la Sala del Claustro della se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al D.or D.n Joseph Lazaro, Opositor a la Cathedra de Cirugia, y salieron los siguientes.

1.o ..... Cap. 6. de Anathomia ventris, et partium eius tractatus 1.i doctrinae secundae.

2 ..... Cap: 2.o de Ulceribus faciei tractatus 4.i doctrinae secundae.

3.o ..... Cap: 5.o de Antidotis localibus apostematum y el cap: 6.o de Antidotis localibus vulnerum, et ulcerum tract.s 7. doctrinae 1.ae

Y eligio del sig.do pique el cap: 2.o de Ulceribus faciei, que comienza facies prout, y termina de Apostematibus fuit dictum, de q. Certifico.

Ant.o Loyanos, y Zapater

Puntos al Or. Royo

En dha Ciud. à 23 de dhos Mes y Año en la Cmun. tda y en la Sala del Claustro de ella, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al Or. Dn. Joseph Royo opositor à la Cath.a de Cirugia y salieron los hq.tes

1º..... Cap: 3º de Hemurpela et apostemaatibus Pericli tractatus 2i. doctrino 1º. y el Cap 1. de Idemate et aliis apostematib.s flematicis Eiusdem tractatus et Doctrino.

2º..... Cap: 2. de Lypsa tractatus 6i. doctrino 1º. y el Cap: 3º del mismo de macsa impetigine Scyphoma Casafar et cabi plenti, Raombus periculis et = aliis infectionibus cetis.

3º..... Cap: 7m. de Cyriadimbus ancarum, et patium d. procedentium ab eis, tractatus 6i. Doctrino 2º. Del Rayo del Cap: 1. de Idemate et aliis apostematicis flematicis, que comienza haec ex colerico Riemate, y concluye hypadicis cicerentur. Et yo certifico

Ant.o Goyanes y Lazaro

Puntos al Dr. Vmquyra

En dha Ciudad à 24 de dhos Mes y Año, en la Cmun. tda y en la Sala del Claustro de ella, se dieron Puntos con la formalidad acostumbrada a Dr. Franco Vmquyra opositor à la Cathedra de Cirugia y salieron los siguientes.

1º..... Cap: 1. de Idemate et aliis apostemaatibus

flematicis tractatus 2i. Doctrino primo

2º..... Cap: 6º de Cancro Humano tractatus 5i. Doctrino 1º. et Caput: 1um de Hemibus Capitis, et est talpoxia et Studinaxia et Caput 2um de Hemibus faciei eiusdem tractatus doctrino 2º.

3º..... Caput 2um de Dispositombus faciei et partium eius, misconatenis, quinque partes Tractatus 6i. Doctrino 2º

Del Rayo del Cap: 1º. de Idemaatibus et aliis apostematibus flematicis, que comienza haec ex colerico Humate, y concluye hypadicis cicerentur. Et yo certifico.

Ant.o Goyanes y Lazaro

Declara V. de Opp.os a la Cath.a de Vis.y. de Theologia

En la Ciudad de Zaragoza à 1º. de Junio de 1716. en la Cmun. tda y en la Sala del Claustro de ella el Dr. Dn. Jph Gomez Laz-Nax hecha Cmun. declaró p.r Opposytor a la Cath.a de Retorica vacante en ella à los Drs. Fr. Pedro Mixante Dr. Pedro Dorri Dr. Franco Castillo, Dr. Nal Machias Dr. Juan Dr. Manuel Cabos, Fr. Man.l Gallineso Fr. Franco Nuñez, Dr. Jph Dominguez Fr. Manuel de Lecrina Fr. Bart.e Clauat Dr. Jph Beare Dr. Jph Galindo y Dr. Manuel Juano, Y estando presentes dicha

tulitaron dhos ãotros. Thauiendo mostrado
dcho Dor Doxi, los demas desistieron
dcha Oposicion, y dho Sor Rector admitio-
la desistencia ã Superjuicio y declaró p.r Vni
co Opositor al dho Dor Dn Pedro Doxi
de que certifico.

Ant.o Loyanes y Zapatez

Renuncia el Dr Doxi al Catha de Escr.a

En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año antes
dho S.r Rector Rector parecio, el Dr Dn Pedro
Doxi, Opositor, ala Catha de Escritura cu
yos exercicios estan respondidos p.r Su m
disposicion, y dijo, que hallandose Vmio Op
sitor ala Catha de Vísperas, se aprouaba de
la Oposicion, q tiene hecha ala citada de Es
critura y conuenia se pasase ados Exer
cicios della p.r los demas Opuestos. Jurò S.r Vi
ce Rector le admitio dha desistencia y enten
dido de lo referido el P.e Dr. Manuel Galli
nero y Consortes Op.es ala mencionada Ca
th.a dyeron que otorgauan poder p.a militar
y diuertir della, al Dor D.r Dn Mathias
S.n Juan con las facultades Consuet.es de que
certifico.

Poder.

Ant.o Loyanes y Zapatez

Pr en antes, el Pe Segovia

En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año en la Vnit.
y en la Sala del Claustro della, el S.r Dr Jph
Gomez Vice Rector, confirio el Grado de Br. en Dd
tes al P.e Jg.l Segobia de la Compañia de Jhu.s
ando Padrino, Dr. Dn Mathias S.n Juan
y Exam.s el P.e Fr. Manuel de Leduma, y
Dr. Jph Bernad, de que certifico.

Loyanes Secr.o

Pr-in Jh. el dho Pe Segovia

En dha Ciudad, dho dia Mes y Año en la Vni
y en la Sala del Cto della el S.r Dr Jph
Gomez Vice Rector confirio el Grado de Br. en
Theologia al P.e Jg.l Segobia de la Compañia de
Jhu.s siendo Padrino el Dor Dr. Dn Juan de L
xesi, y Examinadores los DD. Dr. Dn Juan
Castillo, y Dn. Manuel Gallinero, de que
certifico.

Ant.o Loyanes, y Zapatez

Desistencia

En dha Ciudad à 20 de Junio de 1776. ante el
S.r Dor Dr. Joseph Gomez Vice Rector parezio el Dr
Dr Dn Mathias Mathias S.n Juan en nombre
y como Procr del P.e Mro Fr. Manuel Gallinero
y demas Opositores ãla Catha de Escritu
ra vacante en esta Vnit.d y dijo que en

Vista dha Oposicion en nombre del citado Dn Gallinero, y desistira enel de todos los demas, cuya diligencia se acomiaso p. Dho Sr. Pdor y declaro p. Vmo Oposicion al dho Dn. Gallinero de que certifico.

Ant. Loyano y Zapata

En dha Ciudad a 20 de Junio de 1716 en la Audiencia y en la sala del Claustro della hallandose precedido Juramento en forma de que Juan Matheo Vedel hizo del Or. y Junta xon, y compareson los Sres. Dn Joseph Gomez Soze por Dn Pedro Comenge, Dn Franco Antonio Gonzalez, Dn Lucas Real, Dn Faustino de Hacha y Dn Ignacio Royo Consiliarios; Y asi juntos y congregados, se trato de las vacantes de las Cathedras, que actualmente ay en esta Audia y se hallase vna Opositor a la de Escritura y Durando el Pe Fr. Manuel Gallinero, en cuya inteligia se acordo que para dar cuenta al Rl. Consejo de las que se hallan evacuadas se haga saber al referido Pe Gallinero, que dentro de Segundo dia elija y determine a qual de dhas dos Cathedras quiere quedar Opositor, y que presente sus Meritos para hazerlos presentes al Rl Consejo con aprobacion. que no ha

Que se haga saber al Pe lo q. pide en su Mem. presente y sus meritos

Lugar lo enthe termino, proceda el Claustro a lo que aya lugar = Y asi mismo, se acordo, que para el Miercoles veynte y cinco del Corte se llame a los Opositores de la Cathedra de Prima, Vispe ras, Escritura, y Sexto, para la aprobacion de los Actos, que tienen pendientes y tambien a los de Cirugia, para que presenten, y justifiquen los Libros, respecto de ser nuebos, y que para ello depositen, por cada Cathedra 26 Rs. para el Claustro y 6 para los Ac tos, reparados y Extraordinarios. En lo qual se dio aluio el presente de que certifico.

Claustro p. el dia 25 del Corte

Ant. Loyano y Zapata

Bachiller en Leyes Dn Miguel Dominguez

En dha Ciudad a 21 de Junio de 1716. en la Audiencia de dha Ciudad ante los S.S. Rectores Vandis, con Assistencia del Grado de Bachiller en Leyes a Dn Miguel Dominguez siendo testigos Dn Miguel Echambuno y Casamina dores, los DD. D. Ygnacio de Lisa y Dn Pedro Augusto de que certifico.

Ant. Loyano y Zapata

En dha Ciudad a 25 de Junio de 1716 en la Audiencia de dha Ciudad y en la sala del Claustro della haviendo precedido Juramento de que Juan Juan

Sobre cassos de Cathedras y Posesiones

Mathio Cedel, hizo relacion, se juntaron, y conferenciaron, los SS. Dr. Joseph Gomez Vize Rector, Dr. Pedro Comonge, Dr. Juan Co. Antonio Gonzalez, Dr. Lucas Rigal y Dr. Joseph Royo Consiliarios, ante los quales parecieron los DD. Dr. Joseph Lazaro, y Dr. Juan Co. Iniguez Opositores a la Cath.a de Cirugia, y presentaron Ores. titulos y Exercicios Literarios, y lo mismo hizo el Dr. Dr. Jph. Royo, Opositor a la misma Cath.a Leidos y Examinados por el Claustro respectivamente, y acordo se remitan al Mano de S. Cathedratico segun Estilo.

Por mi el infrascripto Sr. Sedio Cuenta, haver intimado al S. Dr. Blas Gallinero la resolucion de Claustro antecedente y hauer respondido no tenia embarazo, de diferir de la Cathedra Durando alegandole no perjudicarse en el goze de los honores de Cathedratico hasta S. Dr. Lucas o hasta que se le provea la de Prima, y que en uso y sentido de ella diria luego. Y entendido lo sobredicho por el Claustro acordo se haga saber al dho D. Gallinero ete clya absolucion. y diga o no dentro de Segundo dia para tomar providencia.

Assi mismo el Sedel dio Cuenta que el Dr. Dr. de la S. Juan se ofrece a depositar para los Actos, lo que le concedieron, y

Dr.

de los cotr.tes y tambien los PP. Bruna, Gallinero, y el Dr. Aramburo se ofrecian a depositar los 26 R.s p.r los propinas del Claustro de sus Cathedras, contrario, puestos, procedentes de la Antehoriedad de la Cirueda. En cuya virtud, y de lo resuelto en Claustro de SS. Rector, Consiliarios, y Cathedraticos, de dos de Mayo, del año 1729 acordo se les haga saber a los dichos cumplan con lo mandado, dentro del dia de la intimacion lo haciendo se les agenda con multa de 26 R.s por la tardanza del Segundo dia, y de 26 R.s por el tercero, y passado se hauer cumplido se les daran p.r vacantes las Cathedras y pondran nuebos Edictos y de todo se dara cuenta al R. Consejo, de que certifico

Antt.o Goyanes y Zapater

Bach.r en Art.s y Pr.a

En dha Ciudad a 28 de Junio de 1746. En la Parr.al de N.tra S.ra del P.r Dr. Dr. Jph Gomez Canonigo Magistral de dha S.ta Yglesia, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y Vicario Juez Eclesiastico de dha Ciudad, y su Partido, y en presencia de mi el Infrascripto Notario, y testigos abajo nombrados, Juro a Dios Nuestro Señor, y a una Cruz, segun forma de derecho, de guardar secreto en lo que se le encargare, y de hacer fielmente lo que se le mandare, y lo firmo de que certifico

Antt.o Goyanes y Zapater

Dr.

Bach.r en Art.s y Pr.a en Sagrada Theologia, y Canones, Cura Rector de la Parroquial de S. Juan Bautista de esta Ciudad de Huesca, y Examinador Synodal de este Arzobispado, y Vicario Juez Eclesiastico de dha Ciudad, y su Partido, en virtud de Comision de el Ill.mo Sr. Dr. Dn. Miguel Fernandez Pantoja, Dignidad de Thesorero de la Santa Yglesia Cathedral de Huesca, Canonigo de la de Toledo, Inquisidor que fue del Tribunal de la Santa Inquisicion de Cuenca, Abad de Alcala la Real, Capellan de Honor de su Magestad, Obispo de Barbastro, del Consejo de su Magestad, y su Limosnero Mayor, que Dios Guarde muchos años, de que certifico

Dr. Dr. Jph Gomez

Dispensa al P.e Segovia

En dha Ciudad a 30 de Junio de 1716. en la Vn.d Ca. Jenla Sala de Claustro della, haviendo Jnuocado Mariamenco, de que Dran.o Jd. Mathio Dedel hizo rel.n Jsentaron y congregaron los Sr. Dr. Dr. Jph Gomez Y Dr. Dr. Dran.o Lucci Dr. Lucas Rugat Dr. Faustino de Nacha, y Dr. Jph Royo Conciliarios Fr. Thomas Magdalena Jr. Juan Faunco Rautm, Dr. Jran.o Lamban, Jr. Faunco dta Vomana, Jr. Jph Garcia, Dr. Joyce Sosi Dr. Pedro Dorri Jr. Manuel Gallinero, Dr. Fran.o Castillo Jr. Manuel de Lourma Jr. Baxa.me Manal, Dr. Blas Muny Jr. Jph Bernad Catheoraticos y Examinad.s de la facultad de Theologia, ante los quales Jpresentó Vn Memorial dado p.r el P.e Gaspar de Segovia de la Compañia de Jh.s en que alegando haver defendido el acto maior de su Colegio y otras Calificaciones hizo instancia hyo.a se le dispensen la Conclusiony, q. segun Estatuto, deven preceder al grado de Lic.do y Dor. en Theologia: y que assimismo se le dispense el tiempo que deve pasar desde el grado de Br. al de Lic.do Haviendo sido grado dha Facultad se le dispensó todo lo que le hapedido, de que certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez

Dessistencia

En dha Ciudad dho dia Mes y Año, el S.r Dor Dn. Jph Gomez Vaz-Naz de la Vn.d y Claudio Jn.o dha Cu.d dijo, haviapasado ante si el S.r M.o Fr. Manuel Gallinero Vno Opositor a la Cath.a de Durando, vacante en dha Vn.d y de resuelto della, cuya desistencia le havia admitido, Jen.a consequencia mandaba, p.o ner Edictos a dha Cath.a de que certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez

Edictos a la Cath.a de Durando

En dha Ciudad, dho dia Mes y Año, en cum.to de lo que antecede en.r mandan se fixasen Edictos a la Cath.a de Durando vacante en esta Vn.d Con term.o de diez dias. Y lo certifico.

Loyano

Aprouar.n de Mexia

En dha Ciudad a 2 de Julio de 1716. en la Vn.d Ca. y en la Sala del Claustro della haviendo precedido Llam.to de que Dran.o Jd. Mathio Dedel hizo relacion, Jsentacion y congregados con lo Muy Ill.tes Sr. Dr. Jph Gomez Vaz-Naz Dr. Miguel Gomez, Dr. Pedro Comenge Dr. Lucas Rugat, Dr. Faustino de Nacha, y Dr. Jph Royo Conciliarios, Jhaviendo dicho los Mexias

de los Opuestos ala Cathedra de Prima, Jupera, Escritura, y Secreto se aprouaron y se acordo se haga la Impresion de ellos, y remitan al R.l Consejo firmado no del S.r Cathedratico Jubilado de hauer satisfecho el Dor D.n Pedro Dorri Opositor ala Cathedra de Jupera las propinas del Claustro que le corresponde, y no hauerlo Executado los demas como reacre auuelto se le retenga la importe de las Propinas de los Grados a que tuuiesen opto. de que certifico.

Dn Antt.o Loyano y Zapater

Rentas ab.e Segobia

En dha Ciudad a 3 de Julio de 1716 en la Posada del S.r Dr D.n Jph Gomez Nieto se dieron puntos Con la formalidad acostumbrada al P.e Gaspar de Segobia de la Compañia de Jhu para leer al Grado de Lic.do y Dor en Theologia y sacaron los Pts.os

1º..... La Distinc.n 5.ª del Lib. 1º.
2º..... La distinc.n 32 del Lib. 1º
3º..... La distinc.n 26 y 27 del Lib. 3º.

Siguio la distinc.n 5.ª del Lib. 1º que comienza: Post hoc quoritur, y terminª; Quæ quum habet, que certifico.

Dn Antt.o Loyano y Zapater

Apertura de la Jaula — En dha Ciud.d dho dia, Mes y año en la Posada

del S.r Dn Joseph Gomez Nieto, con assistencia del R.do Dn Jph Amar Cathedratico, y Examinador de la Facultad de Medicina y Dn Campos Fiscal y Jues abrio la Capula, en que se hota la Admon. de los que han de graduar de Bach.r en Medicina, habiendo reconocido las cedulas que en ella ha uia, Rubrº, que dar admitido, para dho Grado Manuel Guardiel nat.l de la Villa de Vla obpdo de Vgel en el Principado de Cathaluña, habiendo presentado Carta de P.r en Artes de la Prim.a de Cerbera y Curso de quatro Años de Medicina fenecidos en el año pasado de Mil sete quarenta y Cinco de que certifico

Dn Antt.o Loyano y Zapater

Bach.er en Med.a

En dha Ciudad a 9 de Julio de 1716. en la Posada de Manuel Guardiel Clr.o Dr Dn Jph Gomez Nieto Cathedratico de Prima do de Bach.r en Medicina a Manuel Guardiel nombrado en el acto antecedente rendo he Parecino el Dr Dn Jph Amar y Concurrio los DD. Dn Clemente Alpuente Dr Miguel Borbon Dr Balthasar Dicastri, y Dn Jph Villalba de que Certifico

Dn Antt.o Loyano y Zapater

Lic.do
Dn. Cristoval de
de Segovia

En esta Ciudad de 8 dias del Mes y Año en la Sala
del claustro de la Vniu.d y estando gen.l della prece
dida la relacion que hizo Fran.co Juan Ma
theo, Vedel de dhaues llamado a Claustro p.a
la hora y lugar presentes, se juramentaron y con
gregaron los es.s Dr. Dr. Joseph Gomez Vize Rector
el P.e Mro Fr. Faustino de.ta Romana, el P. Mro
Fr: Thomas Magdalena, el P.e Mro Fr. Joseph
Gasuia Silla, el P.e M.ro Fr: Dn Facundo Rau
lin, el Dr. Dn Josef Sofi, D.r D. Fran.co Lamban
Dr. Dn Fran.co Castillo, el P. Fr. Barto.me Raual,
el P. Fr. Manuel de Ledesma, el P. Fr. Manl.
Gallinero, el Dr. Dr. Pedro Doxi, Dr. Dn Blas
S.n Juan, y el P. Fr. Joseph Bernad, todos Vice Rc
tor, y examinadores de la facultad de Theo
logia en dha Vniu. ante los quales parecio
el P. Gaspar de Segobia, de la Compañia de
Jhs, a quien nando de dho D.r Dn Blas S.n
Juan. Thauiendo hecho Eleccion de quin
tos del que eligio el dia de ayer a fin de obte
ner el Grado de Lic.do y D.r en Sagrada
Theologia p.r espacio de una hora, y hco exa
minado por dhos Exam.res se Separo a votar, con
abas blancas y negras, de que resultó con pe
rjx al dho P.e Segobia el Grado de Lic.do en dha
facultad de Theologia, aunque ausente

tum valdeque condignum, ex rigore Juris
no comunme dicuntur. Thauiendo de hecho
saber entro en el claustro y puesto de rodillas
hizo la profesion de fe, y juro de.ta publico
se dha Leido testigos Manuel de Rozas, y
Fran.co Latorre de que certifico.

Dn. Lozano y Bagazes

Declara.n de
Dn. Dr. de la Cath.l
de Durando

En esta Ciudad a 11 de Julio de 1716. en la Vniu.d
y en la Sala del claustro de ella, hauiendo prece
dido Llamamiento segun Estatuto Fran.co Juan Matheo
Vedel hizo relacion el P.r Dr. Dn Joseph Gomez
Vize Rector, de dha Vniu. declaro p.r Oposicion a la
Catedra de Durando vacante en ella, a los D.res
Fr. Pedro Alexandre, D.r Joseph Dominguez D.r
Fran.co Castillo Fr. Manuel de Ledesma, Juan y
Barto.me Raual, Fr. Antonio Alaueza, Fr. Cle
mente de Torres D.r Manuel Fuerte, D.r Joph
Galindo, Dn. Joph Beane, Dn. Manuel Cabos,
Dn. Blas S.n Juan, y Dn. Diego Romero: Y
Habilitacion hallandose presentes a Votacion los D.D.
S.n Juan, y Cabos, los demas arriba nombrados y
de habilitacion Respectiuam. y en Virtud
de dha Oposicion: Teniendo dello dho S.r
Vize Rector Assigno p.a tomar puntos el dia

de mañana y siguientes a hora de las ocho por dor
dende que se señalara, de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatez

Puntos al P.e M.el Mirabete

Cnoha Ciudad a 12 de Julio de 1716. el S.r Dor Dn Jph Gomez Vize Rector dio puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Pedro Mirabete P.e Lector a la Cathed.a de Durando y salieron los siguientes

1º..... la dist: 13 del lib. 1º.
2º..... la dist: 3ª y 4ª del lib. 2º.
3..... la dist: 23 del lib: 3º.

Eligio del texto prima la dha dist: 23. que comienza: aenveso, y termina dea agmento de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatez

Puntos al P.e M.el Ledesma

Cnoha Cue. a 13. dechos Mes y año. el S.r Dor Jph Gomez Vize Rector, dio puntos con la formalidad acostumbrada al P.e Fr. Manuel de Ledesma, Opositor a la Cath.a de Durando, y salieron los siguientes

1º..... la dist: 36 y 37 del lib.r 1º.
2º..... Dist: 11 del lib.o 2º.
3º..... Dist: 38 del lib: 3º.

Eligio la dist: 37 del lib. 1º in cipit:, et quoniam y termina deducit disputationem de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatez

Puntos al P.e M.el Ledesma

Cnoha Ciudad, a 14 de Julio de 1716. el S.r Dor Dn Jph Gomez, Vize Rector, dio puntos con la formalidad acostumbrada, al P.e Fr. Clemente de Cortes, opositor a la Cathedra de Durando, y salieron los siguientes

1º..... dist: 3 del lib. 1º.
2..... dist: 19 y 20 del lib. 2º.
3º..... dist: 10. y 11. del lib. 3º.

Eligio la dist: 3ª del lib. 1º comienza Apostolice nanque, y termina et prat ut dist: de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatez

Puntos a la D.r Ramon Perez

Cnoha Ciudad, a 11 de Julio de 1716. el D.r Dn Jph Gomez Vize Rector con pun.s el exam.n de Bex. en artes, con la formalidad acostumbrada a Dn Ramon Perez, siendo el Sinodo el P.e Fr. Manuel de Lezuma, y examinadores los P.e Lezuma ex.r Dn Dr Dn Juan Lorenzi, y el P.e Fr. Joseph mm.o Lorenzi y Bernad. Bexnad. de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapatez

Puntos al D.r Dominguez

Cnoha Ciudad, a 15. dechos Mes y año. el D.r Dn Jph Gomez Vize Rector dio puntos con la formalidad acostumbrada al Dr

Dn Joseph Dominguez, Opositor ala Cathª de Durando, y salieron los siguientes

1º ..... Dist: 2ª del lib. 1º

2º ..... Dist: 16 del lib. 1º

3º ..... Dist: 44 del libº 1º

Y eligio la dist: 2ª del lib. 1º incipit: hoc ita que y termina ostendamus de que certifico.

Antº Loyanos y Zapatez

Apertura de Capuela — En dha Ciudad, á 15 de dhos mes y año, en la posada del Sr. Dr. Dn Jph Gomez Vize retor, con asistencia del Dr. Dn Clemente Alpuente, y Cathedratico y Examinr. de la facultad de Medicina, y de mi el infrº Srio y testigos, se abrio la Capuela, en que se vota la admisn. de los que se han de graduar de Br. en Medicina: y haviendo reconocido las cedulas, q. en ella havia resultó quedar admitido para dho Grado Ramon Perez, de que certifico

Antº Loyanos y Zapatez

Puntos al Pe. Nº Nabal — En dha Ciudad, a 16 de dhos Mes y año el Sr. Dr. Dn Jph Gomez Vize retor, dio puntos con

con la formalidad acostumbrada, al Pe. Fr. Bartº Naval, Opositor ala Cathedra de Durando, y salieron los siguientes =

1º ..... Dist: 8ª del lib. 1º

2º ..... Dist: 29 y 30 del Lib. 1º

3º ..... Dist: 16 y 17 del libº 2º

Y eligio la dist: 8ª del Lib. 1º incipit nunc de veritate, y termina assignavimus, de que certifico.

Antº Loyanos y Zapatez

Br. en Medª Ramon Perez — En dha Ciudad, á 16 de dhos Mes, y año, en la Univº Hª el Sr. Dr. Dn Jph Gomez Vize retor, servatis servandis, confirio el grado de Br. en Medicina, á Ramon Perez, natl. de Quinto, siendo su Padrino el Dr. Dn Clemente Alpuente, y Examres los Dres Dn Miguel Borbon, Dn Balthasar Dutari, y Dn Josephh Villalba; hizo la profesion de la fee, y juró Hª siendo testigos Manuel Roses, y Sebastian de Arque de que certifico.

Antº Loyanos y Zapatez

Puntos al Br. Diego Ximenez — En dha Ciudad, á 17 de dhos Mes, y Año en la Univrd. Hª el Sr. Dr. Dn Jph Gomez Vize-Retor

dio puntos con la formalidad acostumbrada a Dn. Diego Ximenez Opositor a la Cathedra de Durando, y salieron los siguientes=

1º..... la dist: 8. y 9. del Lib. 1º.
2º..... la dist: 47. y 48. del lib.º 1º.
3º..... la dist: 22. y 23. del lib. 3º.

Y eligio la dist: 9 del lib. 1º. que comienza: nunc ad distinctionem, y termina fidelis professio est, de que certifico.

Antº Poyanos y Zapater

Puntos, al Dr. Castillo — En dha Ciud.d a 18 de dhos Mes, y año, en la Vniu.d tta. el Sr. Dr. Dn. Joseph Gomez, Vize Rector, dio puntos con la formalidad acostumbrada al Dr. Dn. Fran.co Castillo, Opositor a la Cathed.a de Durando, y salieron los sig.tes=

1º..... la dist: 12. y 13 del lib. 1º.
2º..... la dist: 26 del lib. 1º.
3..... la dist: 1.a del lib. 3º.

Y eligio la dist. 13 del Lib. 1º. que comienza post hoc, y termina non natum, de que Certifico.

Antº Poyanos y Zapater

Puntos al Dr. Claveria — En dha Ciudad, a 19 de dhos Mes, y año en la Vniu.d tta. el Sr. Dr. Dn. Joseph Gomez Viz.r dio puntos con la formalidad acostumbrada al Dr. Dn. Antonio Claveria, Opositor a la Cath.a de Durando, y salieron los siguientes—

1º..... la dist: 8. y 9 del Lib. 1º.
2º..... la dist: 18. y 19 del lib. 1º.
3º..... la dist: 29. y 30 del lib. 2º.

Y eligio la dist: 19 del lib. 1º. que comienza- nunc postquam, y concluye magnitudinem de q. Certifico

Antº Poyanos y Zapater

Puntos al Dr. Berne — En dha Ciudad a 20 de dhos Mes, y año, en la Vniu.d tta. el Sr. Dr. Dn. Joseph Gomez Viz.r con la formalidad acostumbrada, dio puntos al Dr. Dn. Jph. Berne Opositor a la Cath.a de Durando, y salieron los siguientes—

1º..... la dist: 10 del lib.º 1º.
2º..... la dist: 34 del lib. 1º.
3º..... la dist: 2. y 3 del lib. 3º.

Y eligio la dist: 34 del lib. 1º. que comienza: predictis autem, y termina ad illam de q. certifico.

Antº Poyanos y Zapater

Puntos al D.r

Cuarto. —

En dha Ciudad á 21 dhos Mes y Año en la Vn
quez. D.a el Sr. Dr. Dn Tph Gomez, Dize. q dio puntos
con la formalidad acostumbrada al Dr Dn Ma
nuel Cuzma, Opositor á la Cathed.a de Durando, y
salieron los siguientes—

1.º..... las dift.s A y S. del lib. 1.º

2.º..... las dift. 34 y 35 del lib. 1.º

3.º..... la dift. 39 del lib.º 2.º

Eligio la dift. 5.a del lib. 1.º que comienza: posthac,
y termina, qui genuit habet, de que certifico.

Dn. Loyanco, y Zapatez

En dha Ciudad á 22 dhos Mes, y Año: en la Vni
dad.a el Sr. Dr. Dn Tph Gomez Rz. con la for
malidad acostumbrada, dio puntos el Dr
Dn Tph Gomez opositor á la Cath.a de Du
rando, y salieron los siguientes.

1.º..... Las dift. 10, y 11 del Lib. 1.º

2.º..... Las dift. 12. y 13. del Lib. 2.º

3.º..... Las dift. 33. y 34 del Lib. 2.º

Eligio la dift. 11 del lib. 1.º que comienza: hic
orandum est, y termina á Patre, et filio &
q. Certifico.

Dn. Loyanco y Zapatez

En Oviedo en perpetuidad
a Dn Gn.l de Lesta

En dha Ciudad a Veinte y quatro de Se
diçe Julio
tiembre de mil sett.os quarenta y seis: en la Vnuer.a
Aula del claustro della, haviendo precedido
Clamam.to de que Fran.co Juan Matheo, Pedthias
relacion se juntaron los D.res Dn. Man.l de Lo
mas Rector, Dn. Jph Gomez, Dn. Pedro Comenge,
Dn. Fran.co Antonio Gonzalez, Dn. Lucas Rugal,
y Dn Jph Loyo Consiliarios: Assi juntos pa
reziò el Dr Dn Ignacio de Oviedo Cathedra
tico de Codigo de dha Vnuer.d y dixo que como
resulta de los libros de Gerth.a della ha leydo
doze años en Cathedras menores, y que
estando prevenido por el Estatuto bajo d.ho
de las jubilaciones y perpetuidad en fol. 78. §.
el que huviere leydo doze Años en Cathedras
ordinarias de qualquiere facultad, que no tie
nen jubilacion, quede perpetuo en ella &
se la puedan vacar, suplicaba se le declare p.r
perpetuo en dha Cath.a y se le dé pos.n de la
propiedad de ella, como en dho Estatuto se
previene: Y en inteligencia de lo referido, ha
viendo contado por cierto, lo expuesto por
dho Dn Ignacio, y siendo presente dho Estat.o
se le declare p.r perpetuo en la mencionada
Cath.a y se acordo darle la pos.n de la prop.
como lo pide. En he conveg.a en comp.a del
Dr Dn Lucas Rugal y demas el infra

Cauario, y Testigos, passó ala Aula de dha Facultad, y en
senal de posesn. subio, y baxó ala Cath.ª Copulò una
Lection, è hizo otras Cosas dentro de aquella
publica forma. siendo Testigos Man.l de Rozes, y
Sebastian de Aguirre Manzanos de dha Vniu.d de
que certifico.

Ant.o Goyanes y Zapater

Aprouacion de lle-nos

En dha Ciudad à 21 de Julio de 1746. en la Vniu.d
y en la Sala del Claustro de ella hauiendo precedido
llamam.to de que Fran.co Juan Machos, Pedel hizo
relacion se juntaron los S.S Dr. Manuel de Lomas
Rector, Dr. Mig.l Gomez, Dr. Pedro Comenge Dr. Fran.co
Gonzalez, Dr. Faustino de Rocha, y Dr. Lucas
Rigal Conciliarios: Y juntos parecieron el L.M.
Fr. Pedro Miranete el Dr. Dn. Jph Dominguez
Ydemas opuestos ala Cath.ª de Durando va
cante en esta Vniu.d y presentaron su Tit.
y meritos, para q.e se remitan al R.l Consejo, q.e
en estilo. Y hauiendolos Rito, y examinado, se
aprouaron p.r el Claustro, y aprouò dijo acordò
se myximan, y remitan p.r Manos del Dr.
Cathedratico, de que certifico.

Ant.o Goyanes y Zapater

Dan noticia de la muerte del Rey nro Sr Phe. V.o

En dha Ciudad à 2 de Ag.to de 1746. en la Vniu.d
y en la Sala Claustro de ella hauiendo precedido llamamiento de q.e Fran.co Juan Machos Pedel
hizo Relacion se juntaron los Señores Dr.

Manuel de Lomas Rector, Dr. Pedro Comenge, Dr.
Fran.co Gonzalez, Dr. Lucas Rigal, Dr. Faustino
de Rocha, y Dr. Joseph Royo Conciliarios ss.
Juntos dho S.r Rector dijo hauia recibido
vna Carta por mano del señor Rug.te de la
R.l Audiencia de este Reyno con la noticia
de la muerte del Rey mio Sr. Dn. Phelipe
quinto, cuyo thenor es como se sigue (Dn
Joseph de la Cruz, y Dr. Pedro Arpuru Sacer-
dotes) Visita y leyda, se obedecio Dn. y para
su cumplim.to se dio Comis.n Dr. alos DD. Dr.
Joseph de la Cruz, y Dr. Pedro Arpuru Sa-
thedraticos, para que en visita de las Cas
quas q. hagan la Ciud. y la S.ta Yg.l.a p.r el rese
xido motivo dispongan las de la Escuela en
la forma q. otras veces, se han practicado,
diputando para ello los fondos necesarios.
de que certifico.

Ant.o Goyanes y Zapater

Dr en Theolog.a al P.e Segobia

En dha Ciudad à 7 de Sbre de Mil y Ano en el
Theatro de dha Vniu.d con asistencia del Ilm.o
Ayuntam.to de aquella, de los DD. de esta, y
de muchas Personas de Authoridad y No-
bleza hauiendo precedido las formalida-
des acostumbradas, se confirio el Grado
de Dr en Theologia al D. Gaspar de Segobia
de la Comp.a de Jhu con las mismas Ca-
lidades q. el de Liz.do y republicò pon

d. Or. Dn. Fran.co Lorenz.o Sr. Alcaldno, de que certifico.

Ante. Loyanos y Lagares

Vista als.r com.te la Pmuer.a

En ha Ciudad, dho dia Mes, y Año de dcho. Sr. Rector se hizo á nombre de la Pmuer.a al Sr. Marq.s del Cayro Comandante Oxal de este Rey no por dos DD. Pedro Azpiazu y Dn. Salua dor Alfranca con motivo de Hallarse p.r la muerte de Sutlas.o Sr. Dn. Phelipe Quinto q.e esta en Gloria hauiendo parado los S.s Comisa rios y Secretario con dcho. Coche, Jeneros, el Bedel y Ministros, Jpaxas. Constelo nocc.

Loyanos y Lagares

Dr. en Canones Español

En dha Ciudad á uno de Agto. de mil Sett.os quarenta y cinco. En la Pmuer.a Hª. y cuel Theatro della hauiendo precedido el Examen acostumbrado fue dho Sr. Dn. Manuel de Lomas Rector y de los Examinadores Dn. Dg.o de Lisa y Dn. Saluador Alfran ca, fue dho Padrino Dn. Manuel Arambuxo segun Certifico.

Loyanos y Lagares

Pareze en dcha Ciudad a 30 de dho mes y año Dorn.e Cabos

En la Pmuer.a Hª. y en la Sala del Claustro della hauiendo precedido llamamiento de q. Fran Juan Machuca del hizo relacion se presentaron los S.s Dn. Manuel de Lomas Rector Dn. Dig.o Go mez Dn. Pedro Comenge, Dn. Fran.co Gonza lez, Dn. Lucas Digal, Dn. Faustino de Hacha y Dn. Jph. Loyo, Consiliarios. Assi juntos se hizo la Caxta del Sr. Dn. Jph. Butaman.e Ministro Cathedratico en que da cuenta ha uer nombrado S. M. p.a la Cath.a de Pspezas de Theologia al D.r D. Pedro Dorn.e y para la de Arte al D.r D. Ma r.n Cabos, y que estaban prontos, a tomar las posesiones respectiuas dellas. Hauiendo con uenido en ello, se acordo darles la referida pose.n con lo qual, se les mando entrar en el Claustro a lo Secreto dho, y puestos de rodillas hizieron la profes.on de la fee y Juraron Dn. Pedro Comenge en nombre del D. Cabos la tomó mediante juramento que hizo en manos del Sr. Dn. de sus facultades, y estando en ella se le dio posesion Pral. y Corporal, y Actual, Real, y Vel. Jurisdiccion con respectiuas insignias, y Cathedras, en q.e explicaron una question, y hizieron otras casas denotantes la posesion della publica mente Hª. Con que hauiendo Jesus dios, Manuel de Lozes y Sebastian de Aragues Mimotas dcha Pmuer.a de q. certifico.

Ante. Loyanos y Lagares N.o

Por
Posses. del Lnthe Ciudad atreyntayseis de Agto. de 1746
D. Galmeno la Vniuersidad Ha. y en la Sala del Claustro de
ella hauiendo precedido Juramento de
que Fran.co Juan Mathio Pedel hizo relacion
de Jurisdicion y congregacion los SS. Dr. Man.l
del Pomar Rector, Dr. Pedro Comenge Dr.
Lucas Rigal, Dr. Faustino de Hachay Dr.
Joseph Rioyo Consiliarios: Y assi Juntos
se dio cuenta de que en cumplimiento de la Carta
del S.r Cachopero, mencionada en el ante
cedente, estaba pronto atomar posses.n el D.r
Galmeno de la Cath.a de Escritura y en ella
se le confiere. Y en continenti se leyo y se
passo a darle dha posesion en la forma pre
uenida por Estatuto, hauiendo hecho la profes
on de la fee, siendo Test.s Manuel de Flores y
Sebastian de Arguelles Ministros de dha Vni
uersidad y firmo. Testigo.

Lopano

Cnoha Ciud.d a 2 de Setiembre de 1746 en la Vni
versidad Ha. y en la Sala del Claustro de
Posses.n al D.r Vn ella, hauiendo precedido Juramento de
Bruyan — que Fran.co Juan Mathio Pedel hizo rela
cion, se juntaron y congregaron los SS. Dn
Manuel de Lomax Rector, Dn. Pedro Comenge
Dn. Lucas Rigal, Dn. Faustino de Hacha, y
Dn. Joseph Rioyo Consiliarios: Y assi

juntos, se dio cuenta, de que en Cumplimiento de la
Carta del S.r Cachopero, mencionada en el antece
dente, estaba pronto, atomar posses.n en el D.r M.l Fz.
Bruno de la Cathedra de prima de Theologia q.
Su Mag.d le confiere: Y en continenti, se le mando
entrase en el Claustro, y hizo la posses.n de la fee
y se le dio posses.n de dha Cathedra en la forma
prevenida por el Estatuto.

Que se escriua al Sr. Dn. Joseph Sinol carta
Enhorabuena al D.r Sinol — de enhorabuena p.r la merd. de aver merecido
de Su Mag.d y Regente del R.l Consejo de Castilla.
con lo qual se dio por concluio este Claustro de q.
certifico.

Lopano

Regitro de Bolsas

Cnoha Ciudad a 5. de Sett.e de mil setecientos quarenta
y seys: En la Vniuers.d de dha Ciud.d en la Sala del Claus
tro de ella, hauiendo precedido Juramento de q.
Fran.co Juan Matheo Pedel hizo relacion
de Jurisdicion y congregacion los SS. Dn. Manl.
Pomar Rector, Dn. Pedro Comenge Dr. Lucas
Rigal Dn. Fran.co Gonzalez Dn. Faustino de Ha
chay Dr. Joseph Rioyo Consiliarios Y assi Junt
os, en cumplimiento de lo prevenido p.r el
Estatuto Reparo a hazer Regitro de las bolsas
de los Graduados en todas Facultades, para
hazer la Extraccion de los SS. Electores,

y Consiliarios que han de seguir en el Año proxmo. Concluido dho requisitte se bolvieron dhas bolvras al Archivo. Y assimismo resolvio q. Xmo. Sr. Dn. Cathg. se buelva a Cathedra respecto de que la Cathedra de S.to Thoma. de S.to Thomas esta vacante y se halla unico Opositor dello el Dr. Mo. Fr. Barth. Manual Cathedratico Posehedor, se haga presente al Rl. Consejo por medio del Sr. Dn. Marques Cathedratico prevviendole que sus meritos estan mani-
fiestos en los Exemplares de la Cathedra de Vespera, y tambien se halla presente dho Dr. Hacendo ultimamte. Dn. Joseph Garcia Sevilla bal. Con lo qual se dio por concluido este Claustro de q. certifico.

Dn. Joseph Loyanco y Zapater Secretario

Claustro pleno sobre exequias

En dha Ciudad de Osca a Cinco de dho mes y año en la Universidad Sertha en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamto. de q. Franco. Juan Mathias Abad, fue dho. se juntaron y congregaron los Sres. Dn. Manuel de Lamar Rector, Dn. Mig.l Gomez, Fr. Jayme Sta. Tomasa Fr. Thomas Magdalena Dn. Joseph Sofi. Fr. Joph Garcia Sevilla Fr. Bruno Dezcay Fr. Manuel Gallinero Fr. Manuel Soler Fr. Leon Mixaute Dn. Joseph Dominguez Dn. Franco Castillo Fr. Marn. de Lecha Dn. Mig.l Aronain Fr. Roque La Rana, Dn. Joseph Barre Dn. Manuel Fermo- Dn. Bernardo Eddon Dn. Pedro Pablo de Balsas, Dn. Joseph Leon Dn. Fernando de Lisa Dn. Joseph Sizierde, Dn. Joseph Lacruz Dn. Lucas Real Dn. Ignacio de Lua Dn. Manuel Salvador Dn. Franco. Soto Dn. Pedro Azpuru Dn. Manuel Arambarri, Dn. Franco. Campos Dn. Franco. de Loa Dn. Lugarto Roselló Dn. Melchor Cortes Dn. Joaquin del Corral Dn. Marton de La Sauca, Dn. Bart.o de Perez Dn. Antonio Cortes, Dn. Joph Villalba, Dn. Miguel Bosque Dn. Manuel Lay, Dn. Joaquin de Lenzna Dn. Joph Amat Dn. Joph La Cambra, Dn. Leon Dan gello y Dn. Miguel de Cruz todos Sres. y Claustro pleno de dha Rectora, y Universidad, en el qual por dho Sr. Rector fue propuesto, haver recibido Carta de S.M. en q. da cuenta a la Univ.d de la muerte del Rey de Portugal Dn. Joseph q.e dio en Lisboa, y mandava se hagan las Exequias, y funerales, que en semejantes Casos se han acostumbrado: Y oydo lo que havia parecido al Claustro de Señores Consiliarios se dio cumplimiento a dha R.l Orden, celebrando dhas Exequias, reduciendo lo sagrado a una Oracion Panegirica, segun la presente Costumbre.

y dando para Coreanlas, dos Grados, que es el unico
arbitrio, que se enquentra p.r no tener fondos algu-
nos el Arca de la Hermandad. Y haviendose Conferi
do, y votado lo sobredicho se acordo p.r mayor nu
mero, que dhas Exequias se hagan Con el lu
cimiento Correspondiente á la Escuela, y á
la fidelidad, y amor q. siempre ha tenido á S. M.
y manifestó en las de la Reyna D.a Maria
Luysa Gabriela de Saboya su Esposa, y que si pa
sasse, no fuese bastante el caudal de dhos dos Gra
dos, seden los que fuesen menester á disposicion
de los Señores Cathedraticos á quienes para ello
y lo demas Conferente á la disposicion del
Tumulo, Oracion funebre y Oratoria y ador
no de la Hermd. se dá Comn. en forma
Con lo qual se dio por lúo este Claustro de q. certifico.

Dn Ant.o Lopez y Zapatero
Secr.o

En dha Ciudad dho dia Mes, y año en dho Claus
tro se hallaron los Sres. Dn
Juan.o Lorenzi, el D.r M.o Fr. Bruno Lorenzo
Saus, el P.r M.o Fr. Manuel Gallinero, Dn Juan
Castillo, el Sr. M. Fr. Manuel de Lederma
Dn Jph Leon Dn Fernando de Luna Dn Jph
La Cruz, Dn Ignacio de Luna, Dn Thomas Az
peitia Dn Manuel Arambuzo Dn Joseph

Que se hagan las exequias como aquí se dize

Junta de Cath.os sobre exequias

Villalba, Dn Manuel Lay, y Dn Joseph Amar
Cathedraticos. Assistentes, y siendo dha Com-
munidad en Claustro pleno, encargaron el Ser
mon de las Exequias mencionadas cuando
al P.r M.r Fr. Manuel Gallinero y la Oracion
Funebre al D.r Dn Ignacio de Luna
Cathedratico el primero de Escritura y
el segundo de la de Codigo: Fundaron
que para que con mas facilidad pue
dan tener las Conferencias q. ocurren
cren aun para la formacion del Ce
lebrante, y demas cosas q. ocurran en
el desempeño de la funcion dan comi.n
a los Dres Dn Joseph la Cruz, D.r
Don Joseph Azpeitia y D. Joseph Amar
Cathedraticos: Assistentes, y siendo dha Com-
munidad en Claustro pleno, encargaron el Ser
mon de las Exequias mencionadas cuando
al P.r M.r Fr. Manuel Gallinero y la Oracion
Funebre al D.r Dn Ignacio de Luna
Cathedratico el primero de Escritura y
el segundo de la de Codigo: Fundaron
que para que con mas facilidad pue
dan tener las Conferencias q. ocurren
cren aun para la formacion del Ce
lebrante, y demas cosas q. ocurran en
el desempeño de la funcion dan comi.n
a los Dres Dn Joseph la Cruz, D.r
Don Joseph Azpeitia y D. Joseph Amar

Encargase el Sermon al P.r M.r Gallin.o y la Oracion al D.r D.n Ignacio de Luna

Junta p.a las conferencias

Que se den dos Grados por acto

Y aun mas bien que se den dos Grados p.r acto
positivos de las facultades, y para la asis
tencia de los Bracendieres nombraron a los Se
ñores Dn Juan.o Lorenzi, D.r Joseph Leon,
Dn Jph La Cruz y Dn Manu.l Lay Con acto
lo al ultimo disposicion que hubo pa
ra dar este genero de Grados, cuyo disposicion se
deuera hacer en poder de dho D.r La Cruz

Comun.o del examen de poesias

Y finalmente nombraron para el examen de
las poesias y Geroglificos q. se hicieran a los D.res
Dn Jph Leon D.r Leon Azpeitia Dn Sal
vador Mozanca y Dn Man.l Aramburu con

facultades correspondientes, y lo firmado de que certifico.

Loyano. Rubrica

Nota. El Dr Borbon passo a Madrid a seguir su empleo el dia 6 de Nre. y dejo encargada la subrogacion de su Cathedra al Dr. D. Ia Cambra

Queviendo in Cathedral el Dr Borbon — En Cordova Ciudad a 6 de Sett.e de 1716 ante el Sor Dr Manuel de Lomas Rector, dijo q. habiendo tenido noticia de haver sido nombrado por S. M. (que Dios guarde) por su Segundo Medico de Camara al Dr Dn Miguel Borbon Cathedratico de Aphorismos de esta Vniv.d conociendo, de mas ha lo que importa a su salud el exercicio, y havia mandado al Dr Dn Joseph la Cruz pasase a darle la enhorabuena, como Compañero q. es, y exercitase lo q. havia exercitado el siguiente dia y respondido a su Señoria havia quedado dicho Dr. Miz.l Borbon muy agradecido a tan buena diligencia y estimacion de la Vniv.d y ofrecido a servirle en qualquiera ocasion y para q. conste de todo.

Loyano. Rubrica

Sorco de Rector — En Cordova Ciudad a 7. de Sett.e de 1716. en la Conciliatura — de esta Vniv.d y en la Sala del Claustro della ha viendo precedido llamamiento de los Sres. Juan Macho Vedel hizo relacion segun tax.on los Señores Dr. Manuel de Lomas Rector Dr. Miz.l Gomez Dr. Leon Comenge Dr. Juan Antonio Gonzalez Dr. Lucas

Legal, Dr. Laurino de Rocha y Dr. Joseph Gomez Conciliarios: y habiendose sacado las 6 bolas de todas Facultades correspondientes a saber es para Sagrada Theologia el Sr Dr. Pedro Comenge por Concilio de Theologia el Sr Dr. Miguel Gomez, para Canones, Dr. Cayetano Moreyra por leyes Dr. Juan de Soto por Clementina el Dr Dn Joseph Amador y para Artes el Dr Dn Joseph Dominguez los que havian de hacer los Cursos de los Cursos de la Vniv.d proximo del corr.te año por tiempo de Vn año,

Con lo qual se dio por concluso el Claustro de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapata Rubrica

Bachiller en Theolo.a — En Zaragoza a 10 dias mes, y Año en la Vniv.d y en la Sala del Claustro della, ha viendo precedido el Examen acostumbrado, se confirio el grado de Bachiller en Theologia a Dn Joseph Monzon siendo su Padrino el R.mo P.e Fr. Bruno Bruno Saul, y examinandole los Drs Dn Juan Lorenzo y Fr. Manuel Gallinero, sin perjuicio de los q. le tocare por turno, siendo testigos Manuel de Rojas y Sebastian de Azque Ministros desta Vniv.d de q. certifico.

Loyano Rubrica

Bex
D. cathes
Fran.o Boneta

En dha Ciudad dho dia Mes y Año, dlhos.s
Dn D.n Manuel de Somax Beaux Confa
rio el grado de Bachiller en Artes
a Fran.co Boneta, hauiendo precedi
do el Examen acostumbrado, siendo lu
Patrino el Dr. Dn. Blas Mathias S.n Juan
y Examinadores el Dr. Dn. Fran.co Loxe
rio y Fr. Man.l de Lederma.

Loyanco. [rubric]

Bex
D. en theologia
Dlho Boneta

En dha Ciudad, dho dia mes y año, dlhos.s
Dn Manuel de Somax Beaux confirio el gra
do de Bachiller en theologia al dho Fran.co
Boneta hauiendo precedido el Examen
acostumbrado siendo Patrino el Dr. Dn
Leon Doxeri y Examinadores los Dres
Fr. Bruno Brueras y Dn. Fran.co Cas
tillo: siendo Sctr. Man.l de Nozes y Seba
tian de Arque, de q.e Certifico

Loyanco [rubric]

Bex
D. en theologia a
Dn. Pablo Baynes

En dha Ciudad a nueue de dhos mes
y año dlho Sr. Dn. Manuel de Somax Be
aux confirio el grado de B.r en theologia a
Dn. Pablo Baynes hauiendo precedido el
Examen acostumbrado siendo de Pa
trino siendo le Padrino el Dr. Dn.

Juan.co Loxeri y Examinadores Fr. Bru
no Brueras y Dr. Leon Doxeri, sien
do testigos Manuel de Nozes y Seba
tian de Arque hauitantes en dha Ciu
dad, de que certifico.

Loyanco [rubric]

Posesion de la Cath.a de
6.a al Dr. Azambuxa

En dha Ciudad a D.e de Sett.e de 1746. en la
Primer.a Ord.a Sala del Dauxo de ella, hauien
do precedido llamam.to de que Fran.co Tel. Machio
vedel hizo relacion se hallauan los SS. Dn
Manuel de Somax Beaux, Dn. Mig.l Gomez Dn.
Pedro Comenge, Dn. Fran.co Gonzalez, Dn. Lucas
Rigal, Dn. Faustino de Rocha y Dn. Joseph
Roya Consiliarios: Juntos, se dio cuenta
de que en cumplim.to de la Carta de S.r Cathe
drero, mencionada en el dia 2. del corr.te
p.o la que se confiere la Cath.a de 6.a al Dr.
Dn. Manuel Azambuxa, estaban prontos
a tomar la posesion en dha. Y hauiendo sido
mandado entrar en el Claustro Juro Dn.
y se le dio la posesion de dha Cath.a segun
estilo, con asistencia de dho Dn. Lucas Rigal
siendo Test.s Man.l de Nozes y Seb.n de Arque
como hauit.es de q.e Certifico.

Loyanco [rubric]

Dispensa â Dn Ipth Monzon

En dha Ciudad â dozе de Sbre de 1717 años q̃ en dha Sala del Rexay Trib: en la Vniuer: ppa y en la Sala del Claustro della, hauiendo precedido Llamam.to de Claustro q̃ Fran.co de Machco Vedel hizo relacion de que Juntaron, y congregaron los Sres Dn Manl de Pomar Rector, Dn Miguel Gomez, Dn Pedro Comenge, Dn Lucas Rugal, Dn Fran.co Loxeri, Dn Joseph de Fi, Dr Bruno Bruneu Dr Faustino Garcia Romana Dr Manuel Gallinero, Dn Pedro Doxxe, Dn Fran.co Castillo Fr. Manl de Ledesma Dn Blas Dn Juan Dr Ipth Gaxcia fulla, y Dn Fran.co Lamban, Examr de la facultad de Theologia. Jasi juntos â la Jolica de Dn Joseph Monzon se le dispensa xon las publicas, para el grado de Ldo y Dr en Theologia, de que certifico.

Loyano

Claustro sobre Grados

En dha Ciudad a 13. de Setiembre de 1717 años en la Vniuer: ppa y en la Sala del Claustro de ella, hauiendo precedido Llamam.to de que Fran.co de Machco Vedel hizo relacion, se Juntaron, y congregaron los Sres D.n Manuel de Pomar Rector, D.n Miguel Gomez, D.n Pedro Comenge, Dn Fran.co Loxeri, Dn Fran.co Antonio Gonzalez, Dn Lucas Rugal Dn Faustino de Hache Dn Ipth Joyo Fr. Bruno Bruneu, Dn Pedro Doxxe, Dn Fran.co Castillo fr. Manuel de Ledesma, Dn Blas Machias Sn Juan, Dn Joseph Lexin, D.n Fernando de Lisa, D.n Ipth La Cruz, Dn Salcedo Alpanca, D.n Man.l Azambuxu, Dn Balthasar Dutari D.n Joseph Villalba y D.n Joseph Amar Cachexarco: Jasi juntos se dio cuenta del memorial de Dn Pablo Baynes suplicando q. como â Bach.er en mas antiguo se le dispensa la prueba de Dr en Theologia, que se han de dar gratis para los gastos de las cathedras del Rey nro S.r respecto de que hauiendo asistido â la Junta de Comissionados, se intenta prefe xir otro mas moderno: Hauiendose conside rado la antiguedad y meritos de dho Dn Pablo, se resolvio a votos, y pl.r maior nu mero se declarò que la facultad de dhos Comissionados solo deue entender en dar los Grados en las facultades, que profesan pero q. estos deuen conformarse reglandose al Estatuto, y en conformidad de la antig.d de los Grados de Bach.er en Artes, con curriendo dos ô mas pretendientes.

Declarase, q.e los grados de ber ser prefe zido el mas antiguo Dr

Hauiendose diferido dho Claustro de S.r Comi sion, y quedado solos los Cathedraticos, considerando los gastos q. se ofrecen para

Sobre prue bas de estos grados

la Excepción de S. M. requerecta trayendo, y
dequeconlos dos grados, que se han recibido dan
Que sean quatro q bastante, acordaron que para satisfac.
los grados mas } y desempeño de lo referido y falo demas con
se remite a ello sean quatro grados mas, de
que certifico.

Soyano

Punto a D.r Joseph Monzon — En Granada Ciudad a 11. de Sett.e de 1716. en la Posada del S.r Or. Manuel de Pomar Retor se dieron puntos con la formalidad acostumbrada, para el grado de Liz.do y D.or en Theologia a D.r Joseph Monzon, y salieron los siguientes

1.º ..... La dist.n 33. del Lib. 1.º
2.º ..... La dist. 3. del Lib. 3.º
3.º ..... La dist. 27. del Lib 4.º
Eligio la dist. 27. del Lib. 4.º que comienza Post hoc, advertendum est, y tamma revocandus est = Que certifico

Soyano

Dispensa } En Granada Ciudad a 15. de Octubre de 1716. en las Vniuer.dad y en la sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan del Macheo Fedel hizo relacion se juntaron con los S.S. D. Manuel de Pomar

Dispensas a Coarez Bayres Boneta } Retor, Or. Miguel Gomez, D.r Fran.co Loxeri Or. Fran.co Gonzalez, Or. Faustino de Hacha Or. Lucas Rigal, Or. Jacinto de la Torre Romana, Or. Joseph Royo, Fr. Bruno Bruvau, Or. Domingo Doxi, Fr. Bruno Bruvau, Or. Fran.co Cavallo, Fr. Manuel de Lederma, D.r Josef Sosi, Fr. Joseph Garcia Cuella, Or. Fran.co Lamban, el D. Fr. Fran.co Facundo Raulm, y Fray Manuel Gallinero, Examinadores y de la Facultad de Theologia: Dan puntos, y dieron los Memoriales dados p.r Don Alax.m de Cohaxara, D.r Pedro Pablo Bayres, y D.r Fran.co Boneta, y considera dos los motivos, que alegan respectivamente de dispensa de saber de alcho Cohaxara las publicas para el grado de Liz.do y D.or y los dhos Bayres, y Boneta las publicas, e interiores, que iguala.n se deven proceder a dhos grados de que certifico.

Soyano v. S.

Liz.do y D.or — En Granada y Vniuer.dad dho dia Mes, y Año, en la Vniuer.dad y en la sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Juan del Macheo Fedel hizo relacion se juntaron y congregaron los S.S. Or. Manuel de Pomar Retor, Or. Fran.co Loxeri, el D.r Fr. de Facundo

Raiz hoy Dr. d.º Doxe Dr. Juan.º Gonzalez
Dr. Fran.º Castillo, fr. Manuel de Lezma, Dr.
Matias Dr. Juan. fr. Cuento S.ta Romana Dr.
Dor. Jose Sosa, fr. Joseph Garcia Fiella Dr. Fran.co
Lamban fr. Manuel Gallinero y fr. Jph Boy
ra, Examinadores de la Facultad de Theo
loga. Dan sus puntos para mio Dr. Jph Monzon
apadrinandole el P. M. fr. Bruno Bru
el qual hizo su leccion de puntos y fue
Examinado segun Estatuto: Hauiendole
votado se le Confirio el grado de Liz.do en Theo
loga con las calidades de Reuerendus tan
quam benemeritus valeque ondra
num Con rigore Iuris et norme de que
pareze Inmediatam.te selebro el grado de
Dr con las mismas calidades y se publicó de
fr. el Edicto.

Ant.o Lozano y Zapater Sr.

Puntos a Dr. Mar
tin Chazarra — En Dha Ciudad a 16 de Sep.tre de 1746
quarenta y seis, en la posada del Sr. Dr. Manuel
de Lomax Rector se dieron puntos con la for
malidad acostumbrada a Dr. Martin Cha
zarra para el grado de Liz.do y Dor en Theologia
y salieron los Ptes

1º Dist. 31 y 35 del Lib. 1º

2º Dist. 33. y 34. del Lib. 2º

3º dist. 16. del lib. 4º

Digo la dist. 16. del 4. lib. 3. comienza, in pen
fecione, y termina, de remotis. &quecerpio.

Loyano

En Dha Ciudad a 17. de Setiembre de 1746.
Liz.do y Dor en Theolo gia Baynes — Hauiendo precedido Mamon.to de Fran.
Juan Matheo, Pedel, hizo relacion, de suerte
xony congregacion los Sres. Dres. Manuel de
Lomax Rector, Dr. Juan.º Lopez Dor. Pedro
Dorre, Dr. Fran.co Gonzalez, fr. Manuel de
Lezma, Dr. Dn. Matias Juan fr. Cuento
S.ta Romana fr. Bruno Bruera
Dr. Josef Sosa, fr. Joseph Garcia Fiella Dr.
Fran.co Lamban, fr. Manuel Gallinero, fr. Jph
Boya, y Dr. Joseph Reyne Examr.s de la
Facultad de Theologia. Dan sus puntos, Dr.
Pedro Pablo Baynes; Thauiendo hecho Lec.
de los puntos del que eligio el dicho Baynes, y fue
examinado, y votado Conforme estatuto se le
confirio el grado de Liz.do en dha facultad, tan
quam benemeritus, al que condigno mo.te
mine discrepante, Inmediatam.te le dio
el grado de Dor en dha Facultad con las mis-
mas calidades, y se publicó &.

Hauiendo tenido presente los dhos Señores

Examinadores, que yo no niego el mismo motivo que el que tuvo la vez antecedente para señalar a estos grados la limitada propina de diez libras para los Señores Exam.res D.r y Secretario y Ministros, y que en los quedo la especie se han acostumbrado a dar seis cinco pesos veynte libras y esta vez le ha cabido de la dicha R.l a cada uno de los referidos y los Secret.o y Mr.o haviendo algo mas de subsidio, cuya atencion, se remelue q.e se prevenga en los quatro grados que han resuelto q.e se saquen veynte libras de cada uno p.a las dhas propinas, y de ellos R.l al S.r Dr. [illegible] de cada uno de los S.s Exam.res, y los D.s a cada Portero y lo demas de expara cuando el Secret.o y Ministros, quedando a beneficio del Area ochenta libras de cada grado

Ant.o Loyanos y Zapater

Puntos de Dr.a de Bonca

En Cuenca Ciudad a 18. de Sept.e de 1746. en la Posada del S.r Dr. Manuel de Lomas Rector de dho Colegio de S.n Juan Bautista de dha Ciudad a dho S.r Dr. Don Fran.co Bonca para el grado de Lic.do y Dr. en Theologia y salieron los siguientes

1.º ..... La dist. 8.ª del Lib. 1.º

2.º ..... La dist. 30. del Lib. 2.º

3.º ..... La dist. 20. y 21. del dho. 4.º

Leyo la dist. 21. del dho 4.º que comienza Scio etiam quod, y termina peccati subiace

Lo q.e certifico.

Loyanos, Sec.o

Lic.do y Dr. en Theologia Bonca

En Cuenca Ciudad a 19 de Septiembre, de 1746. en la Pr.a Insta. de la Tarde y en la Sala del Claustro vieja, haviendo precedido Vanas relacion, se juntaron y congregaron los SS.res D.r Manuel de Lomas Rector, D.r Juan Lopez, Fr. Jacinto Sta. Romana, Fr. Bruno Bauvau, Fr. Joseph Gazeta, Fulla, Fr. Juan Faundo Rautin, D.r Fran.co Lamban, Fray Manuel de Ledesma, D.r Fran.co Castillo, Fr. Manuel Gallinero, D.r Blas Mathias S.n Juan, D.r Josef Sofi, D.r Fran.co Gonzalez y Fr. Joseph Borja, Examinadores de la Facultad de Theologia, ante los quales pareció el D.r Fran.co de Bonca, y sin recusar ninguno de los Lic.dos y Dr.es en Theologia hizo su lection de punto, y haviendo sido Examinado y votado se le Confirio dho grado, tam quam bene et meliorem ad eligue Condignum Cathedram

Puntos á Dr. Pablo Baynes

Cnohta Ciudad á 21 de Setiembre de mil sete.tos quarenta y seis: en la Posada del Sr Dr Manuel de Pomar Rector, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada á D. Dn Pablo Baynes para el grado de Lic.do y Dor en Theologia, y salieron los siguientes—

1º..... Dist: 31. del lib: 1º

2º..... Dist: 5. y 6. del lib: 3º

3º..... Dist: 20. y 21. del lib: 4º =

Dellos la dist: 5ª del Lib: 3º que comienza Motexea; y termina dico est: Aque Certifico =

Loyano

Dia 22. en dicho Cnohta Ciudad, y Aposento de la Posada de Baynes y en la Sala del Claustro vieja, habiendo precedido Claustro, Aque Franco Xd. Matheo Isdel hizo relacion, se juntaron y congregaron los S.S Dr Manuel de Pomar Rector, Dr Franco. Lozano, Fr Jacinto de Romana, Fr. Bruno Brauer, Fr Joseph Garcia Fulla, Fr. Dn Jacinto Rauzau Dr Dn Juan Lambay Fr. Manuel de

de derma Dn Juan Castillo, Fr. Manuel Gallineno, Dn Pedro Machuca, Dn Juan Dn Josef Dn Josef Dn Juan Gonzalez y Fr. Joseph Boyra Examinadores de la Facultad de Theologia, ante los quales parezio Dn Pablo Baynes, y Aviendo precedido Claustro, y Acto de reunirse clorado el dia de y Dn en Theologia, hizo su leccion de puntos. Y hauiendo sido Examinado, y probado, se le confirio el Grado tan cumplida y bien como mexor en valdegue consiguiente et nemine discrepante: Luego hizo la Profesion de la fee, y juro Xto. e inmediatamente se le confirio el Grado de Dor en la misma Facultad, con las Calidades de que certifico.

Ant.o Loyano, y Laparte

Dor Baynes

En dicho Cnohta Ciudad á 24. de Setiembre de 1746. en la Pn. Vniuersidad Xtiana, y en la Sala del Claustro de ella. El Sr Dn Manuel de Pomar Rector, y los Sres Consiliarios, confirio Clorado de Bor en Leyes á Dn Pedro La Piquera, siendo de Padrino Dn Joseph La Cruz, y Examinadores Dn Salvador Alfranca y Dn Manuel Alexandro: Juro la Profesion de la fee y juro Xto. siendo test. Manl. de Pomar, y Sebo de Aguirre Vezino de Cnohta

Loyano, Sr

Junta sobre Exequias

En dha Ciudad à 28. de Setiembre de mil sett.ºs que rentayo ruego: En la Pmez.d de V. y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llamamiento, de q. Fran.co Juan Matheo Sedel hizo relacion de lo ocurrido en la Junta de Exequias del Rey mi Sr. y de lo que se acordo en ella, y q.e se hallavan nombrados los Sres. D.n Manuel de Somar Rector, D.n Fran.co Lozano, Fr. Manuel Gallinero, D.n Jos.ph de Lissa, D.n Manuel Aramburu, D.n Fran.co Castillo, D.n Salvador Alfranca, fr. Fran.co Faraudo, Raulin y fr. Jph Bernad Cathecundo. Y aviendo tratado de señalar dia para las Exequias del Rey mio Sr. y de hazer los Combites que en semejantes casos, se han acostumbrado: En cuya consequencia se acordo, se executen el dia onze del Corr.te

Señalase el dia 11 del Corriente

haviendo el dia diez q.e la vispera antes passen los Diputados, la Oracion funebre; Que se convide al Sr. Abispo, y al Sr. Corregidor: y caso q.e este concurra en publico, se convide de Su Ill.ma con Tribuna. Que para

Comis.ºs de los Combites

q.e convidar se hallan nombrados los que en Gran Dozet, y D.n Fran.co Castillo: Para el q.e Comandara los DD. Joseph Lacruz y D.n Manuel Aramburu, y para la Ciud. los DD. Joseph La Cruz, y D.n Salvador Alfranca. Y los demas Convites se hagan con membretes, q.e se pasen á los S.s Prebendados y Vebandolos los DD. D.n Pedro Doxi y D.n Blas S.n Juan

Forma de los Combites

En la Ciudad de Zaragoza, à 3. de Octubre de 1746.

En la Pmez.d de V. y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de q. se hallan los Sres. Titulares y Nobles, los Sres. D.n Fran.co Juan Matheo Sedel hizo relacion de lo ocurrido en la Junta de Exequias del Rey mi Sr. y de lo que se acordo en ella, y q.e se hallavan nombrados los Sres. D.n Manuel de Somar Rector, D.n Pedro Doxi, D.n Fran.co Castillo, Fr. Juan Faraudo Bautm.ª Fr. Bartholome Rabal, D.n Blas Matheo S.n Juan, D.n Manuel Lay, Fr. Bruno Bruneau, y D. M.o Fr. Manuel Gallinero, D.n Juan Cruzat Romanzo, D.n Salvador Alfranca, D.n Joseph La Cruz, D.n Bernardo de Lissa, D.n Ignacio de Lissa, D.n Jph Lacruz y D.n Manuel Aramburu, Cathedraticos: Juntos con-

Se continuen p.a las exequias de Titt. de los Sres. Titulares y Nobles

Personas, a q.s se ha de convidar

se acordo, convidar para las Exequias de V.M. à los Sres. Titulares, y Nobles

Alos Sres. Ministros de la Rl. Audiencia, Corregidor, Titulares, y Nobles, los Sres. D.n Fernando de Lissa, y D.n Jph Leon, y para los Superiores de las Religiones, los DD. fr. Bruno Bruneau y fr. Bartme. Rabal

Con lo qual se dio fin à este Claustro de q.e certifico.

Jnth Loyano y Lupaterio

y para el recivimento, y acompañarlas á los
Sres Catedraticos mdiviuoam. de Jur.
Puestos que han de ocupar, se hizo encargo á los
mismo se acordo, que los Puestos q. han de
Puestos, q han ocupar los Convidados, sean los mas
de ocupar, los mas que resultan del Registro hauer
convidados — tendo en lauor de la Reyna D. Maria Luysa
Gabriela de Saboya, que se hizieron, en
el Año de mil sett. y catorze, y que en cauo
de celebrarse fiesta de toros ó de Canon
zacion cultos dias diez, y onze del Corr.te se
hagan las funciones de costumbre, el biet
nes y sabado mpasciuos de N. Sta
del Pilar
Luego a los Sres Alcaldes Ministros de la Carcel se les ley
Ministros — le para ayuda de Costo lo que pareciese á los
Sr. Regor, D.n Jph Leon, y D.n Jph La Cruz
Con lo qual se dio por concluso esta Junta de q certifico.

Loyano, Sr

Ber.
D. en Theologia
Corro —

En Nra Ciudad á 5. de Octubre de 1716. en la Sala
Viernes de Dra Jerra Sala del Claustro de ella
el Sr D.n Manuel de Pomar Regor, con las
formalidades acostumbradas Confirio el
grado de Bach.r en Theologia á D.n
D. Manuel del Cotero, vecino de Baeza

el R.do M.o Fr. Manuel Gallinero, y Comen
nadores D.n Fran.co Castillo, y el R.do M.o Fr.
Bartholome Rabal. hizo la profession de
la fee, y juro lo q. siendo testigos Manuel de
Rozes, y Sebastian de Atzque Vezino
tro de esta Vez. de que certifico.

Loyano, Sr

En esta Ciudad á 10. de Octubre de 1716. en la
Vez. de esta D. con la Sala del Claustro de ella
haviendo precedido Clamoreo de que
Fran.co Juan Matheo Pedel, hizo rela
cion en reperacion de los Sr. D.n Manuel de
Pomar Retor, D.n Fran.co Dorrien, D.n
Fran.co de Castillo, Fr. Manuel de Lederma,
Fr. Batt.e Rabal, Fr. Juan.co Bernad D.n
Mel Machias, D.n Juan, D.n Balthasar Du
tau, D.n Ignacio de Liba, D.n Juan Cruz
tomo Recuargue, D.n Jph La Cruz,
D.n Saluador Alfranca, Catheraticos,
todos D.n D.n Joseph La Cruz Capuro, que
haviendo respondido la Ciudad, que el dia
diez, y onze señalados para las funciones
de Cocquias de S.M. no podia acudir por
estar Continuando las fiestas de la Pr.
Proclamacion, y tener dispuesta dos

Cauidar de Toros para los dias Trece y diez, y
seis, y que fenecidas estas asistencia cuel dia
q. señalare la Vnuers.d repassô á tratar
poder especiales poderes tanpoco como el
dia del Sr. S.n Lucas, y hauer de decem
barazar el Theatro para la Misa, y ora
cion Latina, ô si se hatan las Funciones
en los dias Catorze, y quinze. Y hauien
dose Botado y tenido presente q. nauen
se hâ voluntado, la concurrencia de la
Ciudad, parece muy propio Operar á que
se desembarazen los dias ffiestas, se re
solua p.r mayor numero q. se espere
aquela Ciudad se desembaraze de las
enunciadas fiestas, y que para señalar el
dia de las funciones de Cocquias se cele-
ga Junta el Jueues. Trasero ala fiesta
de S. Lucas y oracion Latina, se difiera
al Domingo inmediato ádho efecto

Lo q.e Lo firmamos, Sr.

Lunes 29 de las Vsper.s de las Cocquias

Señalan los dias 19. y 20 p.r las Vesp.s

Que se convide al Cab.o de esta Madalena

Claustro, so Cnoha Ciudad á 14 de Octubre de 1746. cubo
de Cocquias la Vniuersidad ô Cja en la Sala del Claustro
y otras Cosas de ella, hauiendo precedido Vanamuenos
el q. Franco Xauier. Matheo Sosa

Para relacionar fundacion y congregacion los Sres.
Dr. Manuel de Comas Cathor, el d. Pr.
Fr. Manuel Gallinero, Dn Juan Cartillo
Fr. Dauid Mc Nabal, Dnp Dabal Dr. d Bar Ella
thaer Sr. n Juan Dn Fernando de Liua y
Dn Manuel Arzamburu Cathedraticos.
Jam Juntos acordaron señalar para la y
Funciones de Cocquias los dias diez y
nueue proxte del Corr.te el primero
á las tres y media de la tarde y el
segundo á las diez de la mañana y fe.
Cesperan los autos, y Consules p.r los
nombrados á este fin, y que en todo
lo demas, se guarde lo vsuado, y para
el mejor gouierno de la funcion asis-
tan los Sres. Cathedraticos á las dos, y
media de la tarde para el Numero
Luis 8.r Dr. La Cruz, Comisr. al Cap.lo
de Magdalena, para las Visperas, y
Misa de Cocquias, y pida á la clerecia
que el toque de campanas.
El S.r Rector dijo, que á Vuestra Señoria y
Sres. Comissionados, les hauia parecido se
ñalar para ayuda de Misa, al Pedel
Jose Cuedo, Jal Alguacil, y Alu-

de Zeremonias seys á cada uno, y lo poma en noticia de la Junta, paraque diga, lo que se le ofreciere. Y entendida de lo sobredho aprobó en todo dho señalam.to

Con lo qual se disolvió este Claustro de q. Certifico.

Loyanos

Junta de Exequias — En la Ciudad de Zaragoza á 18. de Octubre de 1746. en la Vniuer.d ll.a y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llamamiento de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion se juntaron, y congregaron los SS. D.n Manuel de Pomar Rector, D.n Fran.co Lorieri, Fr. Bruno Bruvau, D.n Fran.co Castillo fr. Bartolome Naval, fr. Joseph Bernad, D.n Blas Machias S.n Juan, D.n Fernando de Lissa, D.n Chrisostomo Navarques, D.n Joseph La Cruz, D.n Ygnacio de Lissa, D.n Salvador Alfranca D.n Manuel Aramburu y D.n Joseph Amar, Cathedraticos y Comisarios de Exequias. Y assi juntos dio cuenta el dho D.n Jph La Cruz

Dasse q.ta de la resp.ta de la Ciud. — haver convidado á la Ciudad, mediante el S.r Marques del Rafal Correg.or della, para los dias diez y nuebe y veynte del corr.te y horas destinadas en aquellos, para las funciones de Exequias, y de haverle respondido concurriria gustosa, y los demas Señores dieron igualmente cuenta haver cumplido con las convites de su encargo.

Sobre Lamina p.a el Capelardente — Haviendose dado cuenta de no haverse hallado la Lamina para el Capelardente y pedir treynta libras p.a abrirla, se resolvió, se descriva en el libro que se hiziere, y no se ponga la mina =

Asiento de el S.r Auxiliar — Que respecto de haver de asistir el S.r Arzp.o, y su Auxiliar graduado de la Vniuersidad, entre este al Theatro, despues que aya tomado asiento su Ill.ma y ocupe el inmediato al S.r Rector, acompañandole dos graduados.

Rezivim.to — Que todos los Señores Cathedraticos asistan á las tres en punto, á recivir á los Convidados de ambos sexos, y acompañarlos á los puestos destinados.

Provid.s p.a la quietud — Que para evitar confusion se pongan soldados á las Puertas, y estén á la vista algunos de los Señores Cathedraticos paraque

desercion echada a los Ciudadanos, y no permitan q.
entre Mugeres con mantilla, ni Hombre de
Capa=
Encargo se cumpla la relacion de las
Encargos de el Sr. Bramburutia
relat. de Exc.a= que vean el Sr. Dn Manuel Bramburutia=

Ante Loyano, y Zapater

En dha Ciudad a diez y nueve de Octubre de 1746.
Substitucion de las Cathedras de Durando, y Sto Thomas } en la Sala. Mnuer. de esta, y en la Sala del Claustro de ella, hauiendo precedido Llamam.to Que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion
Representacion y congregacion los Sres. Dn Manuel de Roma Rector Dn Miz.l Gomez
Dn Pedro Comenge, Dn Lucas Rugal Dn
Faustino de Hacha, y Dr. Jph Arroyo Con
siliarios, Y Juntos, Vezinos los mencionados de los PP.s Fr. Barm.e Rabal y
Fr. Clemente de Cortes, Orquealegando los
Meritos, pidenla Substitucion de las Cathedras de Durando y Sto Thomas vacantes
Vesenta Mnuer. Hauiendose tratado sobre
ello Se acordo, nombrar Substituto de la de
Sto Thomas al dho P. Rabal y de la de Du
rando al dho P. Cortes con los honores, y

Salario correspondientes a cada una de ellas &c.
Certifico.

Loyano.r, Sc.

Subst.n de la Cathedra de Cirugia

En dha Ciudad a 23. de Octubre de 1746. los Sres. D.
Manuel de Lomas Rector Dn Miz. Gomez
Dn Pedro Comenge y Dn Joseph Rayo Consi
liarios nombraron Substituto de la
Cathedra de Cirugia vacante en esta
Mnuer. de el Lic.do D. Franco Ynguenza
Mro Cirujano Colg.l y Bach.r en Artes
de la misma con los honores, y salario
correspondientes que certifico.

Loyano.r, Sc.

Jura del Rector

En dha Ciudad a 25. de Octubre de 1746. en
la Mnuer. d. dha y Sala del Theatro de ella
hauiendo concurrido la Mtra. Cu.d con dha
parte del Cauildo y Nobleza de la misma
parecio el Sr. D.r D.n Joseph Gomez Rezen
tor de dha Mnuer. d. y juro de oficio de Rector
de ella en poder del Sr. D.n Ygnacio Lopez Tomas, Se
actuante de q. certifico.

Loyano.r, Sc.

Claustro de Cnoha Ciudad à 27. de Octubre de 1746. en la Pmer
Consts. y Stat. Rl. Hauiendo precedido Llamam.to de
que Dxo. Juan Matheo Vdeshuzo re
lacion de sperntazon y congregados los SS. Dn
Jph Gomez Retor. Dn Manuel Pomar Dn
Alg.l Gomez Dn Barg.l Prnador Dn Jph
Dominguez Dn Juan de Sto Conrdia
cuo. fr. Bruno Bxuar fr. Man.l Galli
nero Dn Pedro Doxn D. Xrab.co Cas
tillo fr. Manuel de Ledesma Dn Manuel
Cabos fr. Jph Bexnad. Dn Jph. Xrisb.al
D. Joseph Amar Dn Fex.co de Lua Dn
Donaire de Lisa Dn Jph La Cruz
mo Navarques, Dr. Sal
Dn Juan Cruz Dn Manuel Xran
uador Alfranca y Dn Manuel Xran
bezu Cathedraticos, Juntos en Cum
plimiento de lo prevenido p.r Estatuto: hizieron
Juram.to y Pro la Profesion de la Fee y juraron hauer bien
y fielm.te en el Exercicio de sus Empleos.

El D. M. Fallnero Cathedratico de Escritura
Sta. p.a leer de todo licencia para leer en su Cath.a Mate
rias Escolasticas y Escolasticas, p.r Secretalidad para los q
la de Scrit.a Audiarden, y hauer practicado Enotras ocas
siones, y se le concedio.

Entro el S.r D.r Jayme Alemera, Conciliario
p.r la Facultad de Canones: Hauiendo en

contiado ocupado el asiento de la mano derecha
del S.r Retor por el S.r D.r Manuel de Pomar
Cathedratico, y como tal Conciliario primero en
Puesto: y pretendido dho S.r Alemera ocupe
por aquel lugar, como Prebendado mas
antiguo que dho S.r Pomar, y en seguida
de los estilos de su Facultad respectiva quien
deua preferir à quien, y despues de hauer
oydo las razones de ambos se salieron
fuera del Claustro, y informado entre el
que el Año pasado, sobre esta misma
duda, entro el S.r Dn Miguel Gomez Cathedratico
Retor y el S.r Dn Pedro Bmenge Conciliario
de Artes y Prebendado mas antiguo, y de
hauerse declarado entonces por el Claustro
que dho S.r Gomez, como tal Cathedratico
y Conciliario primero deua ocupar el
lugar de la mano derecha del S.r Retor
como confesso lo hauian echado los
Claustros dho Año sobre lo mismo, y de
conformidad se acordo se mirasen
los libros de Gestis de diez Años à

Sobre asiento de los SS. Exd.s y Consd.s Preven dados

esta parte, y se traygan razon para resoluer, y que por aora, y en el interim que otra Cosa se resuelue, se sienten p.r via de prouidencia y sin perjuicio de dro alguno en esta forma: Inmediato al S.r Retor el S.r Pomar, Como Ex-retor, despues el S.r Consiliario de Theologia, y despues el S.r Muniessa, Como Consiliario de Canones no obstante que sean prebendados ambos y menos antiguo el theologo: Y el dho S.r Muniesa dijo que protestaba dha resolucion, y que se esté á la practica antigua=

Resolucion

Sobre la enseñanza de artes en el Colegio de el S.r Eterno

El P. Maestro Fray Manuel Gallinero dijo es notorio á todos el perjuicio que trahe á la Escuela el que en los Colegios y Conuentos se enseñe Philosofia, y que sobre esto en el Año de mil sett.s treynta y ocho se mouio Pleyto con el Colegio del S.r Eterno de la Compañia de Jesus p.r no hauerse querido abstener de la enseñanza Como lo hizieron otras Comunidades Con el recado que se les pasó por la Vniuer.d Cuyo Pleyto está sobreseido y continuan en dho Colegio la enseñanza á Seculares, y teniendo Como tiene p.r preciso seguir dho pleyto hasta su determinacion, lo hazia presente para que el Claustro resuelua lo que fuere de dho agrado: Como tambien que lo Conferente á este punto se trate en dho Claustro y no en Junta particular p.r los inconuenientes que de ello se han reconozido: Y hauiendose tratado lo sobredho, se acordo se siga dho Pleyto y se trate de sus prouidencias en el Claustro, el que se tenga á este fin siempre q. sea necesario sin gasto alguno y se vea la resolucion, que tomó el Claustro pleno en este asunto, en el citado Año de mil sett.s treynta y ocho=

Que se siga el pleito pendiente

Sobre pessame á S. M.

Que se escriua á los Graduados q. ay en la Corte para que ~~[illegible]~~ passen á bessar la mano á Su Mag.d y acompañar al D.r Suñol á quien para ello se dá Com.n S.n

Ant.o Loyanos y Zapater
S.o

En dha Ciudad, á treynta y uno de Octubre

Junta de Exequias q. se hizo en la Ciudad de Zaragoza a quatro de Nob.re de 1746. en la Vniu.d de dha. y en la Sala del Claustro della, hauiendo precedido Mandamiento de que del hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. Dn Ioseph Gomez Reton Dn Manuel de Romax, Dn Miguel Gomez Dn Iuan de Soto Dn Ioseph Anadon, y Dn Ioseph Domm quez. Leyo la Carta orden del Rl Consejo en que se confiere la Catheora de Exeg.a de Prima de Sagr.da Theol.a a Dn Iuan Ringuez de Arroyo al Sto Dr Dn Iuan Matheo Vedel Preuendado de Tarazona, y Cura de la Parroq.l de S.n Miguel de los Nauarros, y Canonigo de la Sta Yglesia Cathedral de Tarazona, y en su nombre Dn Iuan Ringuez de Arroyo su Padre, y Suegro, y Dn Iuan Matheo Vedel su hijo, y Sobrino, y en su nombre

necesitarán de dar mas Grados =

Que se tenga presente al Vedel para alguna gratificacion p.r su trabaxo.

Con lo qual se disolvio este Claustro de q. certifico.

Loyanos, S.

Junta de Exequias — En dha Ciudad á 10 de Noviembre de 1746. en la Univer.d Ut.a y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran.co Ju.n Matheo Vedel hizo relacion se juntaron y congregaron los S.S. D.n Jph Gomez Pretor, D.n Manuel de Lomar el L. M.o fr. Manuel Gallinero, fr. Manuel de Sedesma, D.n Manuel Cabos, fr. Joseph Bernad, D.n Juan Chr.mo Navarro, D.n Fernando de Lisa, D.n Salvador Alfranca, D.n Manuel Arambuzo, D.n Ygnacio de Lisa, D.n Fran.co Castillo, D.n Jph Amar, D.n Baltasar Dutari y D.n Joseph La Cruz, Cathedraticos: Y assi juntos: acordaron que se impriman Cien Exemplares mas del Libro de Exequias y que se haga la dedicatoria á S. M. y en el supuesto de q.

Sobre Impresion, y enquadernacion

en otros Libros dedicados á su Mag.d se han passado á sus R.les Manos por una Persona de distincion, se acordo que dho Libro se encargue al S.r D.n Joseph Suñol, escriviendole á este intento, y poniendo la carta en el mencionado Libro, para que en todo tiempo conste.

Censores del Sermon, y oracion funebre — Que el Sermon, y oracion funebre antes de imprimirse se passe á la censura de los S.S. de la Junta con asistencia de los DD. fr. Manuel Gallinero y D.n Ygnacio de Lisa.

Que se de otro grado y se ponga edicto para esto — El S.r D.n Joseph La Cruz expresó haverse concluido el dinero de los ultimos quatro Grados, en cuya inteligencia se acordo se de otro, para continuar el pago de los gastos que se ofrecieran en la conclusion de la obra del Libro q. se está imprimiendo; y en atencion de haverse graduado los quatro ultimos en la facultad de Theologia se acordo se fixe edicto para que si en las demas facultades quisiere alguno graduarse parezca ante

el Sr Rector dentro de ocho dias.

El Dor Dn Manuel Azamburo dijo ha sacado las licencias necesarias para imprimir el Libro, y que lo aprobaras con el Sr Dor Dn Fran.co Dn Isidoro Fran.co Amoxe y Dn Salvador Alfranca.

Y el Dr Dn Gallinero dijo haverse hallado presente a la Conclusa otorgada en dha Cuia. y el Clero a la Campana del Tro. sobre la Conclusa, que enseñanza de Philosofia, y lo pona en dha Cuia. en este se cita Historia de la Tierra, para que de ella me las Personas que quisiere, para que la examinen y formen el mem.l que se hubiere de dar a la Cuia. cuia mrd.a se remitio a los Sres Dn Salvador Alfranca y Dr Manuel Azamburo

Con lo que se dio por concluso este Auto que rubrico.

Ante Lopano y Lapater

En dha Ciudad a 14 de Noviembre de 1746 en la Audiencia de esta Cia. y en la sala de Audiencia de dha Cuia. a dha hora de Cuia. y a Sn Dn Joaquin Fran.co Juan Matheo Pedel hizo relacion de la Diputacion y congregacion Dr Joseph Gomez Rector, Dr Miguel Gomez, Dr Fran.co Coco, Dr Joseph Anadon, y Gurto, y Dr Joseph Dominguez con sus Diputados. Se leyo la Carta orden del Consejo, escrita por el Sr Ministro Cachiero con fecha de diez, y nueve de Octubre deste año, en que par.a ticipa, se ha servido su Mag.d nombrar para la Cathedra de Vizcaya vacante cierta por muer.te del Dor Fran.co Iniguez Inaya inteligencia, y cumpliendo con lo que S. E. Ill.tre manda, se acordo darle la posesion de dha Cath.a Instruidos de lo referido dicho Sr Iniguez, entro en el Claustro y puesto de rodillas hizo la Profesion de la fee y juro de immediatamente se le dio posesion de dha Cathedra segun se halo con asistencia de dicho Dr Dn Joseph Anadon siendo Fr. Manuel de Vozes y Sebastian de Arquellares de cuia Diputacion de que certifico.

Ante Lopano y Lapater

En dha Ciudad a 17 de Noviembre de 1746 en el Claustro de Consil.s y Cathed.s de la Sanct.a Ygla. y en la sala del Claustro de dha hauiendo precedido llamamento de que Dr Dn Fran.co Juan Matheo Pedel hizo relacion

se juntaron y congregaron los Señores Dn. Joseph Go-
mez Retor, Dn. Manuel de Lomar, Dn. Miguel Go-
mez, Dn. Fran.co Soto, Dn. Joseph Añadon,
Dn. Jph. Dominguez, fr. Bruno Bruzau, fr.
Manuel Gallinero, Dn. Fran.co Castillo, Dn.
Pedro Dorri, fr. Joseph Bernad, fr. Man.l
de Ledesma, Dn. Manuel Cabos, Dn. Juan
Chris.mo Navasques, Dn. Joseph La Cruz,
Dn. Pedro Azpuru, Dn. Fernando de Lissa,
Dn. Manuel Aramburu, Dn. Joseph Villalbad,
Dn. Manuel Lay, y Dn. Joseph Amar, Con-
siliarios y Cathedraticos de dha. Universidad.
Y assi juntos, haviendo visto lo que resulta de
los Libros, en orden al asiento, que han te-
nido los Señores Ex-Retores Concurriendo
estos en Claustros, con otros Señores Ca-
nonigos mas antiguos, y que en ello ay
variedad de haver tomado una vez el
primer lugar, y otras no; tratado y confe-
rido sobre ello muy seriam.te se declaró
que el Sr. Ex-Retor debe ocupar el primer
puesto aunque concurran otros Canoni-
gos mas antiguos, y inmediatam.te el Con-
siliario Theologo si fuere Canonigo aunque
sea mas moderno q. el de Canones, y aunq.

Sobre el asiento del Sr. Ex-Retor y Canonigos

Declarase, debe preceder el Sr. Ex-Retor

lo sea tambien mas antiguo, pues solo atien-
de, y se govierna la Univer.d por la preeminen-
cia, queda el Estatuto a las facultades,
y no a la antiguedad de Prebendados, y q.
se haga saber al Sr. Dn. Jayme Muñesa.

Se nombró en Pror. de esta Univer.d a Dn.
Joseph Ybero, por muerte de Dn. Manuel
Cassada, lo que se hizo a proposicion del
Sr. Retor, y se le otorgó poder a pleytos.

Nombrase en Pror. de la Univ.d a Ybero

Que a Dn. Manuel Cabos se le dé el grado
de Mro. en artes de arbitrio respecto de
no haver se presentado otro alguno de las
Facultades de Canones, Leyes, ni Medicina,
y respecto tambien de no ser bastante
dho. Grado para los gastos ocurrentes, y de
pedir el grado de Liz.do y Dor. en theologia
Dn. Thomas Muñoz, se acordo se le confiera en la for-
ma que a los antecedentes.

Que se de el Grado a Dn. Thomas Muñoz

Que para que en adelante aya claridad en los Libros, y
conste de la prelacion de cada uno, se escrivan los concur-
rentes por el orden que estuvieren sentados.

forma de escrivir los concurrentes en Cto.

Con lo qual se disolvio este Claustro, de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
Sr.

En la Ciudad de Zaragoza a 21. de Noviembre

de mil sett. quarenta y siete: En la Vniversidad tt.a y en la Sala del Claustro della, haviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron los Señores D.n Joseph Gomez Rector, D.n Miguel Gomez, Rector, D.n Fran.co de Soto, D.n Joseph Anadon, D.n Joseph Dominguez Consiliarios, el P. M.o Fr. Joseph Cavero, el P. M.o Fr. Bruno Brusau, el D.r D.n Pedro Dorri, D.n Sebastian Isabal, D.n Fran.co Castillo, Fr. Manuel de Ledesma, y Fr. Jph Bernad Examinadores de la Facultad de Artes: Y assi juntos, por parte de D.n Manuel Cabós Catheoratico de la de Philosofia de Opinion Suarista, se pidio dispensa de Conclusiones para obtener el Grado de Maestro en dha facultad; y haviendose votado, se le dispensaron

Dispensa à D.n Man.l Cabós

Haviendo salido dhos Señores Examinadores, y quedado solos, los Señores Consiliarios, se dio cuenta por mi el infrascripto Secretario de haver hecho saber al S.r D.n Jayme Muniesa la resolucion del Claustro antecedente. Y respecto de no haver concurrido al presente ni à los tres antecedentes, se acordo, se le haga saber, lo que previene el Estatuto, tit. de Consiliarios, q. ul timo, y que el Claustro no halla arbitrio, para dexar de cumplir con lo dispuesto en el sin faltar à su juram.to

se hizo saber p.r mi al S.r Muniesa el 24 del corriente

Con lo qual se disolvio este Claustro, de que Certifico.

Ant.o Loyanos, y Zapater
Sec.o

Bach.r en Artes, el P. Salas

En dha Ciudad à 22 de Noviembre de 1746. en la Vniversidad tt.a y en la Sala del Claustro della: el S.r Rector, D.n Joseph Gomez, precedidas las solemnidades prevenidas por Estatuto, confirio el Grado de Bach.r en Artes al P. Fr. Fran.co Salas del orden de N.ra S.ra del Carmen, siendo su Padrino el P. Fr. Manuel de Ledesma, y Examinadores los DD.s D.n Manuel Cabós, y Fr. Joseph Bernad, siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque, de que certifico.

Loyanos, Sec.o

Bach.r en theologia el dho P. Salas

En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año, en la Vniversidad tt.a y en la Sala del Claustro de ella el S.r Rector D.n Joseph Gomez, precedidas las solemnidades prevenidas por Estatuto confirio el Grado de Bach.r en theologia al susodho P. Fr. Fran.co Salas, siendo su Padrino el P. Fr. Bruno Brusau, y Examinadores los DD.s Fr. Manuel Gallinero, y D.n Pedro Dorri siendo tess. Manuel de Rozes y Seb.n de Arque de que certifico.

Loyanos, Sec.o

Puntos á D.r Man.l Cabós p.r M.on Artes

En la Ciudad á 24 de Noviembre de 1746. En la Posada del S.r Dr. Joseph Gomez Retor se dieron puntos con la formalidad prevenida por Derecho al Sr. Dn. Manuel Cabó de Villa Real Graduado de Ll.do en Artes, y salieron los siguientes—

1º ..... Cap. 2.º y 3.º del lib. 1.º
2º ..... Cap. 1.º del lib. 4.º
3º ..... Cap. 9.º y 10 del lib. 6.º

Fue Dho el Cap. 2.º del lib.º 1.º que comienza: necesse y termina posit de que certifico.

Goyanes, rl

Grado de Lic.do y Mro en Artes Cabos

En la Ciudad á 25. de Noviembre de 1746. en la Universidad Ll.a en la Sala del Claustro de Mathematicas precedido Examen de que Fran.co Juan Machez Sacristan hizo relacion de suerte con exposicion los Sres. Dr. Jph Gomez Retor, Dr. Fran.co Lorente, Dr. Blas Cabero Fr. Bruno Bruyas, Dn. Sebastian Zabal Dr. Fran.co Castillo, Fr. Manuel de Lederma Dr. Leon Dorado, Dr. Jph Dominguez y Fr. Jph Bernad Examinadores de la facultad de Artes, ante los quales parecio, Dn

Manuel Cabó, y afm de seguir el Grado de Lic.do y Mro en Artes, hizo relacion de puntos: Y habiendo sido Examinado, y votado, se le confirio dho Grado, tanquam benemerentem Valde que Condignum, ex rigore Statuti et Nemine discrepante; y siendo su Padrino el Dr. Dn. Leon Dominguez Inmediatamente la Profesion de la Fee, y juro de. siendo Testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Salque de que certifico.

Goyanes, rl

Dach.r en Leyes D.n Pascual Garcia Herrero

En Zaragoza á 10 de Dezembre de 1746. Rev.do Dn. Joseph Gomez Retor, precedidas las solemnidades prevenidas por Estatuto confirio el Grado de Dach.r en Leyes á D.n Pascual Garcia Herrero, siendo su Padrino el Dr. Dn. Salvador Alfranca, y Examinadores D.n Manuel de Lisa, y Dn. Manuel Aranburo, á lo qual fueron Testigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Salque hauitantes en dha Ciudad, de que certifico.

Goyanes, rl

Incorporacion de Ba
chr. en Tixuxia — En la Ciudad de Zaragoza à 23. de D.
Zembre de 1746. en la Vniuersidad Vª. y en
la Sala del Claustro della hauiendo precedido
llamamiento de que Fran.co Juan Matheo Sedel-
huzo Relacion, Junta, y congregacion los SS.=
Dn Joseph Gomez Retor, Dr. Joseph Anadon
Medico mas antiguo del Colegio de esta Ciu. el Dr
Dn Joaquin de Lenzina, Mayr.mo Medico, y el Dr.
Dn Lucas Baxles Mayr.mo Cirujano y como tales-
maiores pares de Examinadores del Grado de Ba
chiller en Cirugia, ante los quales, pareció el Dr.
Fran.co Enguerra, Cathedratico desta Facul
tad desta Vniuersidad, y suplicó se le in
corpore en ella, el Grado, que obtuvo en la de
Lerida, de que presentó Certilla en forma: Y
hauiendola Visto, y aprouado dhos Señores Re
tor, y Examinadores, cumpliendo con lo pre
venido por el Estatuto Titº de Incorporacion
dho Sr. Retor dixo, que incorporaba al
dho Dr. Fran.co Enguerra en el Colegio de
Bachilleres en Cirugia desta Vniuers.
con todos los honores Vs. Y puesto de rodillas
hizo la Profes.on de la Fee y juró Vª. Sien
do Testigos los sus.tos dhos, de que certifico.

Ant.o Loyanes, y Zapater Sr.o

Bach.r en Leyes Desta Ciudad, à 29. de Diziembre
de Fran.co del Mas de 1746. en la Vniuersidad Vª. y en la Sala del
Claustro della, Dr. Retor Dr. Joseph Gomez
hauiendo precedido las Solemnidades preveni=
das por Estatuto Confirió el Grado de Bach.r
en Leyes à Dn. Fran.co del Mas, y Gabalda
natural de la Villa de Monblanc en Cataluña
con Asaros, que presento de la Vniuersidad
de Lerida, siendo su Padrino, el Dr. Dn
Manuel Aramburo, y Examinadores, los-
DD. Dn. Ignacio de Lisa, y Dn. Joseph La
Cuez, siendo Testigos Manuel de Rozes, y
Sebastian de Arque, de que certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater

Año de 1747.

En dha Ciudad, à 1a. de Enero de 1747. en la
Junta, sobre Cobranza de Vniuersidad Vª. y en la Sala del Claustro de
Cargo ordin.a della se juntaron los Señores Dn. Joseph Go
mez Retor, Dn. Miguel Gomez, Dn. Fran.co
Lozeri, el P. M. Fr. Bruno Brusau, el
D. M. Fr. Manuel Gallinero Dr. Man.l

Cabós, Fr. Joseph Bernad, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrysostomo Garcia de Navasques, Dn. Joseph La Cruz, Dn. Joseph Villalba, y Dn. Joseph Amar Cathedraticos. Y assi juntos, se trató de la Cobranza del cargo ordinario de los tres Años vencidos en la Navidad del pasado. Y haviendose conferido largamente, se resolvio, se haga representacion á la Ciudad, en la forma que dispusiere el Sor. Retor, y en vista de lo que resuelva el Ayuntamiento, ó Junta de Direccion, se tomará por la Universidad la prauidencia que juzgue por mas conveniente, con lo que se disolvio esta Junta de que certifico.

Que se haga repn. á la Ciud. sobre dha cobranza

Poyanos

Junta sobre cobranza de Rentas

En dha Ciudad, á 16. de Enero de 1747. en la Universd. tta. y en la sala del Claustro de ella, se juntaron los SS. Dn. Joseph Gomez Retor, el P. M. Fr. Bueno Brusau el P. Mo. Fr. Manuel Gallinero, Dn. Manuel Cabós Fr. Joseph Bernad, Dn. Joseph La Cruz, Dn. Ignacio de Lisa, Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manl. Aramburo Cathedraticos. Y assi juntos se dio cuenta por el dho Dr. La Cruz que en virtud de la representacion hecha á la Junta de Direccion, como se resolvio en el antecedente ha librado, las mil ciento sesenta y cinco libras del cargo ordinario vencido en Navidad del Año mil sett. quarenta y quatro pagaderas en Trigo de Monte á precio de treynta y un Rs. el Cayz, y que segun los ahogos en que la Ciudad se halla, era quanto

Dase qta. de haverse librado el Cargo ordin. de 1744

havia podido conseguir, y lo ponia en noticia de la Junta para que resuelva lo que le pareciere: Y entendida de lo sobredho, acordo, se saque luego el Libramiento, y se acuda por cada uno de los interesados, á sacar del Receptor la Libranza correspondiente, á su haver.

Encargase al Pe. Gallin. la solicitud de la cobranza de las Consignas

Tratose de la Cobranza de las consignas de las pensiones de los censos del Año de mil sett. y quatro, y se oyó al dho Dn. Joseph La Cruz, las diligencias que para ella tiene practicadas, y los embarazos y ocupaciones, con que se halla para continuarlas. En cuya inteligencia, y deseando continuar y concluir esta Dependencia, se encargó al P. M. Gallinero la solicitud de ella, mediante el Agente que eligiere, tomando las noticias convenientes, el dho Sr. Dn. Joseph La Cruz.

Con lo qual se disolvio esta Junta, de que certifico.

Antº. Poyanos y Zapata Sor.

En dha Universidad á 24. de Henero de 1747. en la Universidad tta. y en la sala del Claustro de ella haviendo precedido llamamiento de que Franco. Juan Matheo Vedel, hizo relacion se juntaron y congregaron los Señores Dn. Jph. Gomez Retor, Dn. Jayme Muniessa, Dn. Jph. Gomez Dn. Fran. de Soto. Dn. Jph. Dominguez Dn. Jph.

Josph Anadon, Consiliarios; Y assi juntos, entro el Sr.
D.r Manuel de Somar, Consiliario, con la calidad de
Sr Rector, electa Vniversidad, y dijo que por justas
causas, y motivos, q.e alli mo vieron, pedia
cidaba el Empleo de Consiliario, y suplicaba se le
admitiese esta renuncia. Y entendido lo ref.
rido dhos S.S. respondieron, trataran, y resol
verian sobre ello, y se salio del Claustro dho
S.r Somar.

Carta de S.S Cathedraticos. El Sr. Rector dijo que el motivo de la convocacion
de este Claustro hauia sido, para poner en su
noticia la Carta Orden en que S.M. hace
merced al S.r Dr. Josph Dominguez de la Co
theora de Durando, vacante en esta Vniver.
sidad, y mandando se cumplimiento poniendole en posesion
della, y hauiendose leydo por mi el infrascrito Secre
tario, el S.r D.r Fran.co de Soto Consiliario, dijo
que antes de tratar, ni resoluer cosa alguna
requeria al S.r Rector mandase leer la reso-
lucion, que poco tiempo hace se tomó sobre
el asiento que deuen ocupar entre los SS.
Canonigos de los Claustros, respecto de ser S.
siendo tan reciente, no se observa en este
protestando, como protesta en este a lo

El Dr. Soto pide se lea la resolucion sobre el asiento de los SS. Canonigos

contenido en aquella. Y hauiendo respondido el S.r
Respuesta del Rector, que era conforme lo asentado, y que de mi orden,
S.r Rector — y modo entendia innovar la citada resolucion
de q.e la parte interesada conuiniese en ceder el
Dro, que por aquella pertenece, como actual
mente sucede, con el S.r D.r Mg.l Gomez
lo que no sucediera, si este, o qualquier otro
interesado en aquella se quisiese acudir de
ella la que tenia el apoyo del dictamen
de Cathedraticos Juristas, y Theologos conque
lo hauia confirido, para dar que tronejar y pley
tos, y las consequencias que estos traen pero
que sin embargo, dixesen su dictamen los
Señores conuocantes, pues su Señoria debe
luego cumplirla en la forma dicha:
el S.r Dn Miguel Gomez dijo que desde luego
cedia el voto que ha la resolucion le daba
en quanto Consumere de repente. el S.r
D.r Fran.co Soto dijo se reite a lo repetto, ma
nifestando, que por el Claustro de Consiliarios
y Cathedraticos que asistió aquella no la
revoque, o enmende. el S.r D.r Josph Do
minguez se asistió al dictamen del
S.r Rector: el S.r D.r Josph Anadon dijo

que jamas ha sido mi entendido que el Convite
xio Exmo Rector le haya precedido otro por lo que
entiende, no deve observar lo resuelto por el
Claustro, y viendo cuales los Votos que dió re
suelto Co Votado p.r el Sr. Rector en virtud
de la calidad, que leda el Estatuto.

Y despues de lo sobredicho, retiratò del contenido de
la Carta del S.r Cathedratico, y acordo dar la
posesion de la Cath.a del Du- con el S.r Dr. Dominguez, como se hedio p.r
rando a dho Dn Ph Dominguez el S.r Dr. Miguel Gomez.

Entraron los Señores D.n Franco Loxieri Dr.
Ph Garcia Silla, D.n Ph Antonilla Dr.
Bauzan Fr. Manuel Gallinexo, Dr. Pe
dro Dorxi, Dr. Ph Dominguez, Dr. Ph
Castillo Dr. Manuel de Lederma, Dr. Man.l
Cabos Fr. Ph Bernad, Cathedraticos. Y ha
viendose visto puesto p.r el Dr. M.l Fr. Ma
nuel Gallinexo que D.n Thomas Muñoz
pidia dispensa del Intert.s y publicas para
graduarse de Lic.do y Dor en atencion a ser
opositor a Cathedra, y tener otros Actos
Literarios, y son notorios en la Escuela le
passo a votar segun estatuto, y resulto con
cederle ambas dispensas.

Salieron los Exam.s y en atencion de ha
verse sacado el Punto de Conciliario en ar
gl p.r haver entrado Cathedratico el

Contra Con J.V. el Dr. Juan

Dr. Dominguez y pasò à votar, y salio el
Doctor Sanctuari con lo que se dio lo mismo con
Claustro. Que certifico.

Loyano

Junto à Dho mas Muñoz

En dha Ciudad à 6. de Febrero de 1717. en
la Posada del Sr Dr. Ph Gomez Doctor
dicho punto con la formalidad prevenida
por el estatuto del Dn Thomas Muñoz para al-
canzar el Grado de Lic.do y Dor en Theologia, y salieron
los siguientes

1.º ..... La dist.n 2.ª y 3.ª del dib. P.º
2.º ..... La dist.n 22 del mismo dib.
3.º y 4.º ..... La dist.n 47. y 48. del mismo dib.
El Siguio la dist.n 3.ª P.º comienza Apostolus-
namque y termina, ua sit, de que certifico.

Loyano

En Zaragoza à 7. de Febrero de 1717. en la Sn
Universidad de dha, y en la Sala del Claustro de la
hauiendo precedido Llamamiento de que
Fran.co Juan Matheo Pedel hize relacion
en forma, y convocados los S.res Dr. Ph
Gomez Rector, D.n Fran.co Loxieni Dr.
Canonigo Sta Romana Dr. Ph Cabero

Fr. Joph Gazua fulla Dr. Josef Sosp. de L. Joph Andonilla el P. M. Fr. Bruno Bureau Dr. Pedro Dorri, Dr. Man.l Carrillo Dr. Joph Dominquez, fr. Manuel de Ledema fr. Joseph Bernad, y Dr. Manuel Cabos Cpa mñadores de la facultad de Theologia: I assi juntos, haviendo precedido la lecc.n y examen que previene el Estatuto se confirio el Grado de Lizdo. y D.r en Theologia, á Dr. Thomas Munoz, con las calidades, y admónumentanquam bene nexturn valdeque condignum etc. nemine discre pante siendo Padrino el P. Fr. Manl Gallinero y puesto de rodillas hizo la Pro fes.on de la fee, y juro de defender los Mysterios de la Purissima Concepcion de Nra Señora, y de todo lo demas que manda el Concilio de Trento, y Sede Apostolica, de que mandaron dar, y dieron testimonio en forma, siendo testigos Manuel de Noves, y Seb.n de Arque de que certifico

Josef Lopez Secretario

En la Ciudad de Cadiz a 17. de Marzo de 1745. en la Porn Consil.s y Hos.l Veridad de Jesu Xpo. en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido Llamamiento de Dn. Dn. Joseph Mathos Vedia hizo relacion de los Autos y conferencias los SS. Dr. Joph Gomez Retox, Dn. Franco. de Soto, Dr. Franco Lorenzo, fr. Bruno Bureau Fr. Manuel Gallinero Dr. Joph Dominquez fr.

Manuel de Ledema Dr. Manuel Cabos Dr. Fernando de Silva Dr. Juan Antonio Navarro, Dr. Joph de la Cruz, Dr. Ignacio de Silva Dr. Manuel Arambburo Fr. Joph Bernad, y Dr. Joph Villalba Cathedraticos: Dan juntos, y congregados en la Sala del Libro de Claustro de Cathedras, y dos Conciliarios de ella, y dos Diputados del Ilmo. Cabildo, y dos Diputados de la Real Academia de Medicina, y dos Diputados del Real Consulado, y dos Diputados del Real Colegio de Cirujia, y dos Diputados del Real Colegio de Boticarios, y dos Diputados del Real Colegio de Comercio, y dos Diputados del Real Colegio de Artes. De todos los quales se confirio sobre la satisfaccion, y puntual cumplimiento de la Real Cedula de 8. de Octubre de 1744. que se ha recivido para el Arreglo de los Estudios, y Cathedras de esta Real Universidad, y Sitio de ella, y se acordo se den dos Cathedras mayores, y se repongan todos los libros que faltan en la Librería, y se acordo se haga saber esta providencia por Edicto, y se advierta que dentro de quinze dias, se presenten los que se quisieren oponer a dichas Cathedras, y Lectorias: Y el mismo dia acordado se remitan a Madrid los libros que se mandan remitir a Madrid con su Catalogo, y se entregue al Sr. Dr. Dn. Joph Viñoly, y Sr. del mismo se remitan los libros, que pareciere a los Sres. Retor y Dn. Manl Arambburo, con esquadra nauonal por la via ordinaria para distribuirlos

Dn. Caths. De todos los Capitulares del Ilmo. Cabildo, y Diputados de la Academia de Medicina, del Real Consulado, del Real Colegio de Cirujia, del Real Colegio de Boticarios, del Real Colegio de Comercio, y del Real Colegio de Artes

Que se remitan a Madrid los libros a que se refieren los expresados

en la Corte álos graduados, cuia Vniuer.dad que se
sider enella, y demas Personas que pudieran
achos S.S. comisionados. Vltimamte se
que se reparten Libros á su dueño que álos SS. Pres.o, Comand.te, Cur.s
los q aqui se dize — Cauildo, y Comendador cuia Curso se
pasaron Libros p.r las mismas Personas
que les comunicaron, y álos SS. Cathe
draticos, y graduados, p.r el Vedel.
Con lo qual se dio fin este Claustro de q certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez N.o

Bach.r en Art.s á Cn.a Ciudad á 23. de Marzo de 1747. en la Vn.
Vn.d Pont.a en la Sala del Claustro della,
el S.r D.r Jph Gomez Recon, hauiendo pre
cedido el Examen acostumbrado Confirio el
Grado de Bach.r en Artes á D.n Inocencio Ca
mon, con las formalidades prevenidas por
estatuto, siendo de Padrino, el P.e Fr. Ma
nuel de Ledesma, y Examinadores Fr.
Jph Bernad, y D.n Manuel Cubos, Hizo la
profesion de la fee, y juro de. siendo te
stigos, Manuel de Rozes, y Sebastian de Az
pur, Vecinos, y Cursantes en dha Vn.d de q certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez

Bach.r en Artes á D.n Thoq.s Azpuru

Cn.a Ciudad á 24. de Marzo de 1747.
en la Vn.d Pont.a en la Sala del

Claustro della: el S.r D.r Jph Gomez Recon,
hauiendo precedido el Examen acostum
brado, Confirio el Grado de Bach.r en Ar
tes, á D.n Thoquin Azpuru; hauiendose
cerrado las solemnidades prevenidas por
estatuto, siendo su Padrino, el P.e Fr.
Jph Bernad, y Examin.res Fr. Manuel
de Ledesma, y D.n Manuel Cabos, é
inmediatamente hizo la Profesion
de la fee, y juro de. siendo Test.s Manuel
de Rozes, y Sebastian de Azpuru
de que certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez N.o

Bach.r en Theolo
g.a al dho Azpuru

En dha Ciudad, dho dia Mes, y Año;
en la Vniu.dad Pont.a el referi
do S.r D.n Joseph Gomez Recon, Cen
sor, y Cancelario, Confirio el Grado
de Bachiller en Theologia al men
cionado D.n Thoquin Azpuru, siendo
su Padrino el Jph Dominguez, y
Examinadores fray Bruno Brau y Fr.
Manuel de Ledesma: é inmediatam.te
hizo la profes.on de la fee, y juro de. siendo
test.s Manu.l de Rozes, y Seb.n de Azpuru de
Vecinos, de q certifico.

Ant.o Loyano y Tapatez N.o

Jura, y pro-
fession de
la Fee

En dha Ciudad à 27. de Marzo de 1747. en la
Vniversidad ttª. y en la sala del Claustro della:
hauiendo precedido el examen acostumbra-
do, Confirio el Grado de Bachr en Artes
Jph Lobres à Dor Gros y Dno D. Cdna;
siendo Padrino el Dor Fr. Manuel de Le
desma y Examinadores Fray Jph Bex
nardy Dr Manuel Cabos: Cinmediata
mente Hizieron la profesion de la
Fee y fundacion de siendo Fautor Manuel
de Lores y Sebastian de Arquehaudan
tes dha Ciud. de que certifico.

Jnn. Loyanos y Fagoaga

Dor en Leyes y Cano

Dha Ciud. à 1º de Abril de 1747. Yo el
Secrio de orden de Sr. Rector visitacion edico à las Cathe
dras de Artes de Opinion Thomista, y la de
Anatomia, y segunda de Curso de Medi
cina vacantes por disposicion del Estatuto
desta Vniver, con el termino proveido en
dho que certifico.

Loyanos y Fagoaga

Dha Ciud. dho dia, Mes, y Año de Sr. Dn Jph

Dor en Leyes y Cano

Gomez Reto precedido el examen acostumb
brado, Confirio el Grado de Bachr en
Leyes à Dn Joseph Arlos, y Montexo natl
de Cuellas hauiendo sido su Padrino
el Dor Manuel Aramburo, y Examina
dores Dn Valerado Alfranca, y Dn
Ignacio de Liza, Cinmediatam.te se hi
zo la profesion en la fee acostumbrada
y juro el Secrio Jph Manuel de Rozes
y Sebastian de Arquehaudantes-
dha Ciudad de que certifico.

Loyanos y Fagoaga

Declarad.a de Oficio
à dor Cath.co

Dha Ciudad à onze de Abril de 1747.
en la Vniversidad ttª. y en la sala del
Claustro della, el Sr Dor Dn Jph Gomez
Reto declarò que dentro del tiempo pre-
mdo p.r los Estatutos sigo los Edictos
puestos p.r la propiedad de las Cathedras y
segunda de Cirug.a y Anatomia dha
Vniv.d opuesto à saberes la primera
el Dor Dn Manuel Lay, y la segunda
el Dor Jph Amar, y la encorramba
los DD. Dn Joseph La Camboray Dn
Joseph Royo Cath.co declarados los dhos
Lay y Amar ministerios en dha oposic.n

y los dhos Roys y La Cambra desercion por
loque aquellos quedaron Sinicos Opositores a las
referidas Catheoras respectivam.te
Dan mismo declaro quedentro del term.o de
los Edictos puestos para la Catheora de
Partes de opinion Thomista hauian opues
to el D. D.r Fr. Pedro Alixandre de la D.d
Fr. Antonio Gewrox, el Dr. Dr. Jph Bernē
el Dr. Dr. Jph Galindo D. Dr Thomas Mu
ñoz, D.r Diego Ameven, Dr Joaquin de
La Coma D.r Jph Velax D.r Alexandro
Alexo D.r Juan de Moya, Dr Ant.o
La Pedra, D.r Raymundo Reuexa D.r
Mathias Echeyde Dr Pedro Tomes, y Fray
Instien alas Francisco Salas: Jan. declarados dijeron
oponian — q.e mediante todos en dha oposicion, y se hallauan
citados respectiuamente q.e no tenian
excepcion alguna q. oponerle: Dado q.e
dho D.r Dector assigno a dhos puntos para
mañana doce del corr.te alas ocho, y
alas tres de que certifico

Jnstt. Loyanos y Fagoaga

Puntos al P.e M.o Fr. en dha Ciudad a once de Abril de 1747 en
Miranda — la Vniversidad ttay oy en la sala del Cto

della se dieron puntos en la formalidad
acostumbrada al D.r D. Fr. Pedro Mi
randa el q.e positiuo ala Cath.a de Pedro
de opinion Thomista y salieron los
siguientes

1.o ... Cap. 1.o a 2.o del 1.er Categoriar
2.o ... Cap. 14. del lib. 1.o de los analiticos.
3.o ... Cap. 17. del lib. 7. y del Cap. 1.o y 2.o del Lib. 8.
Metafisicorum
Deligio el Cap. 2.o del 1.er Categoriar, que co
mienza Substantia autem, y termina
quidem attenus, de que certifico.

Loyanos

Puntos a Riuera en dha Ciudad dho dia mes y año pro latos
de el D.r D. Jph Gomez Rexon dio pun
tos con la formalidad acostumbrada a
Raymundo Reuexa Opositor ala Cath.a
de Pedro de opinion Thomista y salieron
los siguientes

1.o ... Cap. de Inst. Porfiry
2.o ... Cap. 7.o de interpretatione
3.o ... Cap. 6.o y 7.o y 8.o del lib.o 1.o de la Metafisica
y del Cap.o 1.o del lib. 5.o

Deligio el Capitulo de la Inuencion

& Loyano, y Sosa

Puntos al P. Fr. Orad Salas

En Cuenca Ciudad a 13 de Abril de 1747 en las Casas de la Inquisicion de ella estando en Audiencia de la mañana los Señores Inquisidores Apostolicos Contra la Heretica Pravedad y Apostasia que por su Autoridad Ordinaria y Apostolica residen en la dicha Ciudad y su Partido, Juez Provisor y Vicario General en ella y en todo su Obispado Sede Vacante por Fallecimiento del Ilustrisimo Señor Don Fray Diego de Rivera, Obispo que fue de dicha Ciudad, y Obispado, Dignidad Maestrescuela, Canonigo, Dignidad Arcediano, Canonigo, Dignidad Chantre, Canonigo, Dignidad Tesorero, Canonigo, Dignidad Prior, Canonigo, Dignidad Capellan Mayor, Canonigo, Dignidad Lectoral, Canonigo, Dignidad Penitenciario, Canonigo, Dignidad Magistral, Canonigo, Dignidad Doctoral

S. comienza Comuem est autem y termina Satis multa sunt, de que certifico.

Loyanos, Sr.

Puntos a Alme. Cnoha Ciudad a 5. de Abril de 717 en la Vniversidad Ta. sedieron puntos con la formalidad acostumbrada a D. Diego de Almenez oponer a la Cathedra de Artes de Opmo Thomista y salieron los sigtes

1º..... Capa de Communibus de differentijs de genere, et propij, y el Cap. de communibus by de differentijs, de genere, et accidentijs.

2º..... Lib. 1º. de los Priores y analiticos cap. 1º y 2º.

3º..... Cap. 12. 13. 14. y el 15. del lib. 5º. de los Metafisicos.

Leyo el Cap. 15. de las categorias que comienza ad aliquid, y termina et alio et de que certifico.

Loyanos, Sr.

Puntos a Alme. Cnoha Ciudad a 6. dia, Mes y Año por la tarde en la Vniversidad Ta. sedieron puntos con la formalidad acostumbrada a D. Thomas Muñoz oponer a la Cath.a de Artes de Opmon Thomista y salieron los sigtes

1º..... Cap. 1º. y 2º. de las Categ. de Aristt.

2º..... Cap. de Oratione de las categorias y

3º..... Cap. 25. 26. 27. 28. 29 y 30 del Lib. 5º. y el 1º. del Lib. 6º. de las Metaph.

Leyo el Cap. 2º. de las Categorias que comienza Substantia autem, y termina nequeunt accipere, y certifico.

Loyanos, Sr.

Puntos a Alegre. Cnoha Ciudad a 16. de dhos Mes y Año en la Vniversidad Ta. sedieron puntos con la formalidad acostumbrada a Alegre Alegre, oponer a la Cathedra de Artes de Opmon Thomista y salieron los siguientes=

1º..... Cap. 1º. de las Categorias de Aristotely.

2º..... Lib. 2º. de priori analitico cap. 2º.

3º..... Cap. 4. 5º. y 6º. del lib. 7. de los Metaphisicos.

Leyo el Cap. 1º. de las Categor. que comienza Homonima dicuntur, y termina ut vim vs. de que certifico.

Loyanos, Sr.

Puntos a Chayde. Cnoha Ciudad a dho dia mes y año, en la Vniversidad Ta. sedieron puntos con la formalidad acostumbrada, a Matthias Chayde oponer a la Cathedra de Artes de Opmon Thomista y salieron los siguientes

1º..... de Specie de diferentia.

2º ..... Cap. 20. expnon analicn.

3º ..... Cap. 10. 11. 12. y 13. del Lib. 10. y el 1º del lib. 11. de la Methaphi.

Jelijo el cap. de ferentia, que comienza difexan & raciten, y termina decam est, & que ex tipico.

Loyano, sr.

Puntos del Sr. Jph Munon

En esta Ciudad á diez y siete dhos Mes y Año en la Vniuersidad ttª se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al Dor Dn Joseph Munon, opositor á la Cathª de Artes de Opinon thomista y se leyeron los siguientes.

1º ..... De Communitatibus, et diferentijs, generis et propij, y del Communitatibus, et diferentijs generis et accidenti.

2º ..... Cap. de qualitate del Lib. de la Categoxias.

3º ..... Del Lib. 5º de la Metaphisica de cap. 12. 13. 14. y el 15. de las Metaphisicas.

Jelijo el Cap. 15. de las Methaphisicas, que comienza adaliquid, y termina et alvo que de qua certifico.

Loyano, sr.

Puntos de Velax.

En esta Ciudad dho dia Mes, y Año, en la Vniuersidad ttª se dieron puntos con la formalidad acostumbrada á Jph Velax, opositor á la Cathedra de Artes de Opinon thomista, y se leyeron los siguientes.

1º ..... Cap. 2º de las Categorias de Aristotely.

2º ..... Del lib. 1º de Anim. de Aristot. de opinon Analicn

3º ..... Del Lib. 5º de las Metaphoricas de Aristº los Cap. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. y 25.

Jelijo el Cap. 2º de las Categorias, que comienza Quorum autem, y termina quidem actenus, de que certifico.

Loyano, sr.

Puntos de La Coma

En esta Ciudad, á 18. dhos de Mes, y Año en la Vniuersidad ttª se dieron puntos, con la formalidad acostumbrada, al Dn Joseph La Coma, opositor á la Cathedra de Artes, de Opinon Thomista, y salieron los siguientes.

1º ..... De las Instit. de Corpus de Communitatibus et diferentijs, generis et accidentis. et de Communitatibus et diferentijs, speciei et diferentia

2º ..... De las Categorias de Aristoteles Quantitate.

3º ..... del lib. 5º de las Methaphisicas cap. 7º. 8º. 9. 10. 11. y 12.

Jelijo el 7º que de quantitate, que

Comenzo - quarta[illegible] autem, y examina
impania Examinar, de q. constpio.

Loyanos

Cnotha Ciud. dho dia mes, y año cula Vniuer
Que se de el grado á D. Pedro Lafiguera — sidad tu. en la Sala del Claustro de ella ha
llandose precedido Llamamento Llamam.to
de que Fran.co Juan Mathio Fedelhizo relacion
se juntaron, y concurrieron los Ss. Dn. Jph
Gomez Bezon, Dn Fran.co Lorenzi, D. Bau
no Bruzau, el D.r Manuel Gallinezo, Dn
Pedro Dorru Dn Jph Dominguez, Dn Fran.co
Castillo fr. Manuel de Ledesma Dn. Manuel
Cabos Dn Juan Chuc. Dn. Garcia de Navarq.
Dn Jph Cruz Dn. Manuel Arambuzo
Dn Salvador Alfranca Dn. Clemente Al
puente Dn Balthasar Dutasi Dn Jph Vi
Valba y Dn Jph Amat Catheoraticos: Y ha
llandose juntos se vieron los Memoriales de Dn
Pedro Lafiguera, y de Dn Joachin Azpuru
y de fr. Fran.co Valar para graduarse de ar
tium. Y hallandose Conferido sobre las Repli
cas, acordo por mayor numero de votos el
grado de Cathedratico al dho Lafiguera y del

a Theologia al dho D. Salav, no obstante lo ale
gado por dho Azpuru respecto de dho Salav
mal antiguo Bach.r y exacto Conforme al es
tatuto, y ál. resuelto, y practicado ultima
mente en la Vniuersidad, Con lo que se
dio fin este Claustro de q. certifico.

Loyanos, Sr.

Puntos de Cnotha Ciudad dho dia Mes y Año: en la
Bezné Vniuersidad tu. se dieron puntos Con la
formalidad acostumbrada al D.r Jph.
Bezné Opositor ala Cath.a de Artes Depu
tacion Thomista, y salieron los siguientes=

1º ..... De specie Intuitiva. Doctissimi
2º ..... De gradu Analogiæ Cap. 5.
3º ..... Del dib. 4.º de las Meteor. Cap. 2.3.4.

Eligio el que se specie, que comienza Species
autem, y examina diligenter que acertó.

Loyanos, Sr.

Puntos á D. Pedro Tomeo 3
Cnotha Ciudad á 12 dhos Mes y Año, en la
Vniuersidad tu. se dieron puntos Con la for
malidad acostumbrada á D. Pedro To
meo Opositor á la Cath.a de Text.o de

Opinion Thomista, y salieron los siguientes:

1º ..... De Comunitatibus et diferentijs quinque vocum, de comunitatibus, et diferentijs generis, et diferentiæ.

2º ..... De quantitate.

3º ..... Del Lib. 1º Cap. 4º 5. 6. y 7º de las Metaphisicas.

Y eligio el segundo pique de quantitate, que comienza Quantorum autem, y termina multaria dicantur de que certifico.

Loyanos, Sr.

Bachr. en Canones à Dn. Pedro Lafiguera

En dha Ciudad à 21. de dhos Mes, y Año, en la Universidad Ttª y en la Sala del Claustro de ella: el Sr. Dn. Joseph Gomez Retor, precedido el examen acostumbrado, Confirio el Grado de Bachr. en Canones à Dn. Pedro Lafiguera; haviendo sido su Padrino el Dr. Dn. Jph. Lacruz, y Examinadores Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manuel Aramburo: E inmediatamente hizo la profesn. de la fee, y juro Ttª siendo Ss. Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque de que certifico.

Antº. Loyanos y Zapater

Muy Ittre. Sr.

Dn. Pedro Juan Cerra: Presvitero natural de la Villa de Issava, suplicando con el mayor rendimto. dice: q. aviendo cursado en esta Universidad los años de 45 – 46 – y 47. la facultad de artes la Opinion Thomista, matriculadose y aprovado los Cursos para aver recivido el grado de Bachiller, y en su consecuencia se le dio la Cartilla correspondiente q. al pnte. por hallarse sin ella, y aviendo pedido al Secretario se le dè otra se escusa deciendo q. no se halla en los libros de Gestis, siendo asi q. se le confirio el referido grado siendo Retor el Sr. Canonigo Dn. Jph. Gomez, Padrino el Padre Mro. fray Manuel de Ledesma, y Examinadores el Doctor Dn. Manuel Cavos y el

Padre fray Jph Bernad

Suplica á V.d se sirva mandar hacer
informacion sobre lo contenido en este
memorial, y resultando ser cierto
lo q.e Nieva expuesto se mande, y se ma-
diga en los libros de Gestis, y se le en-
tregue la Cedula q.e pide favor
q.e espera de su acostumbrada Equi-
dad.

Zaragoza y Abril a 28 de 1753. Se da comision al Secre-
tario de la Univ.d para que haga la informacion, y echa se
haiga, para en su vista proveer, y determinar lo que aya lu-
gar en derecho. Dr Jayme Munuera
Rector de la Univ.d

Declaracion de Juan Mig.l de Cebevera

En la Ciu.d de Zaragoza a los veinte y ocho dias del
mes de Abril de mil set.os cincuenta y tres años, yo Pe-
dro Juan de Cedma para la informacion q.e tiene ofre-
cida ante mi por Testigos a Juan Mig.l de Cebeveria
y a Juan Man Lezanos Estudiantes residentes en esta
Ciu.d de quienes yo el ante Secretario en virtud de
la comision, q.e tengo confiere en el auto antecedente
Recivi juram.to por Dios nuestro Señor y una Se-
ñal de Cruz en forma de Dro y bajo de El ofrecieron
decir verdad de lo q.e supieren, y les fue preguntado

Habiendo sido sobre el contenido del memorial q.e
antecede dijeron de una conformidad q.e es cierto que
en el año de mil set.os quarenta y siete en vn dia del
mes de Abril de dho año recivio el grado de Bachi-
ller en Artes el expresado D.n Pedro Juan de Cedma di-
ciendo su Padrino y Examinadores los mismos q.e ex-
presa en su memorial, lo q.e saben p.r haver esta-
do por este tiempo q.e se le confirio dho grado en el
Claustro de dha Universidad todo lo qual es la verdad
p.r el juram.to q.e tienen hecho en q.e se afirmaron y
ratifican y dijeron ser de edad de mas de veinte
y cinco años y lo firmaron de q.e doi fe.

Juan Mig.l de Cebeveria
Juan Man de Lezanos.

Ante mi
Josph Lezanos y Sagaster Sr.o

Declaracion del Padre Man de Ledesma

En dha Ciu.d dho dia mes y año Yo el pnte Secreta-
rio en virtud de mi Comision parecio ante el Muy
Rev.do P. Mro F. Manuel de Ledesma de la orden de Nuestra
Sra de la Merced y Cathe.co de esta Univer.d nombrado
en el Memorial q.e antecede y mediante juram.to q.e hizo
de Sacerdotal oficio, prometio decir verdad de lo q.e supie-

Abril

Nota

Bach.r en Artes

Pobre

Pedar

Enotha Ciudad à veynte y uno de Septiembre de mil seiscientos y siete: en la Vniversidad desta yenla Sala del Claustro della: el S.or Joseph Gomez Rector, hauiendo precedido el Examen acostumbrado, confirio el Grado de Bach.r en Artes à Pedro Juan de Cespedes Bezino, el P.e Fr. Manuel de Lesma, y Examinadores el S.or Joseph Gomez Rector à D.n Pedro Juan de Bezino, y D.n Manuel Cabós: y Inmediatamente por Dor. el Mro hizo la Profesion de la fee y juro de guardar los Estatutos. Y lo firmo con el Mro Fr. Manuel de Lesma Examd.r y el Dor. Bezino. Ante mi Pedro Juan de Cespedes Bezino.

Ant.o Lozano y Zapater Not.o

Dug.a a fol.o de Sabs.

Enotha Ciudad à Veynte y dos de Abril de 1607. en la Vniversidad desta, y en la Sala del Claustro della hauiendo precedido Claustro de que Fran.co Juan Machuca Vedel hizo relacion y peticion y congregados los SS.res Dr. Joseph Gomez Rector, Dr. Fran.co Lopez, Dr. Fran.co de Soto, Dr. Joseph Rinadon, Fr. Blas Machuca, Br. Juan Cornelio, Br. Mro Fr. Joseph Caiero, el P.e Joseph Arroyo, el L.do Fr. Bruno Brunau, el P.e Fr. Manuel Gallinero, Dr. Pedro Dorri, Dr. Fran.co Castello, el Dr. Dn. Manuel Cabós Dr. Joseph

Dr. Pedro Juan de Cespedes

Bezina

Suplicante

re y despues presentado y viendolo al thenor de dho memorial dixo Q. es cierto quanto en el se expresa y q.e el grado de Bachiller en artes, como vn Padrino lo Publico en dicha vniver.d el Q. declara despues de aver sido examinado el dho Dr. Pedro Juan de Cespedes en vn dia del mes de Abril de quarenta y siete y q. esto es la verdad por su juram.to q. fecho firme y lo firmo de q. doi fe.

Fr. Manuel de Ledesma

Ante mi

Joseph Lozano y Zapater Not.o

Acto en dicha Ciu.d Vn dho Sr. Rector en vista de la informacion q. precede mando q. el pte Secretario entregue la Cartilla de artes à cada parte del tiempo q. espresa encorporandola primero en el Libro de Gestis de dho año mil set.os quarenta y siete en el dia veinte y vno de Abril del mismo eng.o se confirio otro grado y lo firmo de q. doi fe.

D. Jayme Munnera

Rector de la Vniv.d

Ante mi

Joseph Lozano y Zapater Not.o

Opt. Fr. Ipth Garcia Tella, Dr. Dn. Lamban, Fr. Ipth Bernad todos Conciliarios, y Exa-minadores de la facultad de Theologia; Juntos sirvio un memorial dado por el P. Fr. Pedro Salas del orden de Nra Sra del Carmen, y Lector de Artes en su Colegio de la presente Ciud. en que pide dispensa de publicas, y del tiempo que le falta del que debe preceder el grado de Bachr. de Licdo y Dr en theologia, á que desea ascender; Haviendose votado resultó conceder le ambas dispensas.

Salieron los Señores Examinadores.

Que se informe al R. Consejo como en este se dize

Visto el despacho ganado en el R. Consejo por el Dor Dn. Miguel Borbon Marco de Carnaza de el R. Con Exercito y Catedratico de Aphor. de esta Vniv. para que el Claustro informe sobre el contenido, y diga lo que hace al Consejo para que se le conceda la jubilacion de dha Catedra: Haviendose visto y leydo cuydo se informe al R. Consejo sen-tiendo todo lo que alegado Dn. Mig. Bor-bon, y que la Vniv. no tiene reparo, an-tes bien tendra mucha complacencia de

que se le conceda la graduacion de Dor, pr. el honor que le resulta de tener uno de su Cathedraticos tan inmediato á la R. Persona de N. M.

Con lo qual se dio por concluso este Claustro de que certifico.

Dor. ad D. la Iglesia

Ant. Lopez y Logatero

En esta Ciudad á 14 de Abril de 1747. en la Vniversidad Ra. y en la Sala del Claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que Fran. Jph. Macheo Vedel hizo relacion, y pusi-taxon y congregados los S. Drs Dn. Ignph Gomez Nieto, Dr. Cayetano Muñoza, Dr. Fran.co de Blanca, Dr. Thomas de Soto Dr. Cu-peno Rosello, Dn. Jph Anadon, Dr. Blas Mathias Fr. Jph. Dr. Antonio Lapuente, Dr. Fran.co Sanpere, Dr. Benito Gallego Dr. Fernando de Silva, Dr. Jph. Christobal Navarro, Dr. Jph. La Cruz, Dr. Ignacio de Silva Dr. Sal-vador Alfranca, y Dr. Manuel Arambuzo todos Conciliarios y Examinadores de la fa-cultad de Canones: Tas juntos sirvio un me-morial dado por Dn. Pedro Laforcada, Bachr. y Opositor a Cathedras de esta Vniv. en que pide se le dispensen las publicas, y el tiempo que le falta del que debe preceder al grado

El Bach.r Aldc Ldo, y Or. en dha facultad de Canones: Y hauiendose votado en la forma prevenida por el Estatuto, se le concedieron amb.s dispensas.

Los q.e son de entrar en estos grados. — Que si faltare alguno, ô algunos de los Ors Canonistas, para completar el numero de Examinadores, sellamen los Ors Jueces mas antiguos, sin escusa que dado el caso de ser los Canonistas faltare alguno no à la hora precisa que en ello se cargo pueda Cumplir Aquel numero, que se hallare de aquellos para no detener el Acto.

Que se fije el Edicto al q.e se fije el dicho p.a q.e entren los Estudiantes — Que para principio del Curso proximo se fije Edicto mandando que los Estudiantes cumplan puntualm.te las Cathedras, que por Estatuto son obligados, con prevencion que de no hacerlo se darán pulsas y no se admitirán pruebas con dhas faltas sin el Sr Rector dispensar en manera alguna pr. convenir así al mayor aprouechamiento y aplicacion de los Alñs, y dirijelos al cumplim.to de su oblig.n y lustre de la Escuela cuelmente concurso Cathedraticos generales.

Voto del S.r D.n Fran.co de Soto — El Sr Dn Fran.co de Soto dijo que el S.r Dn Manuel de Pomar Conciliario primero en este punto ha faltado en los tres ultimos Claustros, sin estar Catedratico, ocupado, ni ausente

de esta Ciu.d y por exhoneracion de su oficio pidio se cumpla en lo que para semejantes Casos previene el Estatuto, y que para que Conste en todo tiempo se note esta instancia que pide, y que para ello haze.

Con lo que se concluio este Claustro de que certifico

Ante. Loyanos y Zapatero

Rector — En la Ciudad de Cordoba, à 26. de Abril de 1747. en la Vniuersidad de la Ciudad de Cordoba ante el S.r Dor Dn Joseph Gomez Rector Consiliario Diputado de Bartholome en Artes, Dor en Sagrada Theologia, Presbitero Cura Vicario de esta Ciudad, y Juez Conservador de Bartholome en Artes, Dn Pablo del Corro, Dn Francisco Lopez, y Dn Nicolas Pasqual, siendo sus Padrinos Dn Salvador Alfranca, y Caam.s Dn Manuel Arambuzo y Dn Ignacio de Luna, siendo testigos Manuel de Rojas, y Sebastian de Arguedas del Estado.

Ante. Loyanos y Zapatero

Rector — En la Ciudad de Cordoba dicho dia mes, y año en la posada del S.r Dn Joseph Gomez Rector de la Vniuersidad se dieron puntos con la formalidad acostumbrada à Dn Pedro Lasquera para leer de Licenciado de Ldo y Dor en Canones, y salieron los siguientes.

Pedro Lasquera

1º..... El Cap.º de L.s 9. hasta el cap.º empezando 12. Cap.

2º ..... el Cap: fin nom S.º hasta el Cap.º Veritati 8.º de dolo, et contumacia.

3º ..... Vende el Cap.º 9. ne minima de Religios Dombus, hasta el Cap.º 9. de Iuxepatronatu; y eligio el ultimo pique el Cap: ne minima 9. de Religios Dombus, siendo Fran.co Machuca y Alan.z de Roza Cathedraticos de que certifico. Ante. Loyanes y Zapater

Clausula sobre Merito

En dha Ciudad a 27. de Abril de 1747. ha viendo precedido llamam.to de que Fran.co Dn. Machuca Vedel hizo relacion segun tazon y conferencias con los S.res Dn. Jph Gomez Reyes, Dn. Jaymes Ant.o Mumcia, Don Fran.co de Soto, Dn. Jph Amador y Dn. Blas Machuca Mro Rl. Consiliario. Y assi fueron vistos y vistos los meritos de los Dnes Dn. Alan.z Lay y Dn. Jph Amar, Opositores unicos, a la cat.a de Prim.o Curso, y el segundo de la de Anatomia, y assi mismo los de los Dnes Fr. Pedro Alexandre Fr. Antonio Gervasio Dn. Jph Bexne Dn. Jph Saludo Dn. Thomas Minor Dn. Diego Ximenez y de los Bres Dn. Pedro Gomez y D. Fran.co de Salas, por hauer desistido de la oposicion a la Cathedra de Anat.a

Thomita, a quien los sus dhos se han opuesto y leydo los Drs. Alexandro Allegre, Raymundo Olivex Mathias Cehayde, Juan de Moya, y el P. Fr. Clemente de Cortes. Y hauiendo pedido por dho Dr. Fr. Pedro Alixandre, se guarde lo mexitos de los Religiosos la nota que se pone al margen, donde dize- Meritos de su Religion se reponga tambien en los de los otros dhos la nota de: meritos en su Colegio

Y hauiendose conferido lo sobredho, se acordo, no se inove en lo ordenado y mesdo, que hasta aqui se ha observado segun se examinan los de los referidos opositores al R. Consejo, segun estilo. Con lo que se dio fin este Claustro que certifico.

Ante. Loyanes y Zapatez

Lo. do y Orn. Ca

Cuenta Cl. dho dia mes, y año en la Mesa Capitular de esta Sta Yglesia Cathedral de Huesca, y Sala del Claustro de ella ha viendo precedido llamamiento de Fran.co Dn. Machuca Vedel hizo relacion segun tazon y conferencias con los S.res Dn. Jph Gomez de Reyes Dn. Juan Manuel Cayzon Obpo de Vtma Dn. Jayme Ant.o Mumcia D.n Jph de Blanca, Dn. Eugenio Roselló Dn. Antonio de la Fuente y Dn. Fran.co Zamora

Dn. Benito Gallego, Dn. Jph. Lerin, Dn. Fernando de Lissa, Dn. Juan Chris.mo Navasques, Dn. Ygnacio de Lissa, Dn. Pedro Azpuru, Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manuel Aramburo Examinadores de la facultad de Canones, ante los quales parecio Dn. Pedro Lafiguera, y haviendo hecho su leccion de puntos, del que eligio el dia de ayer apadrinandole el Dr. Dn. Jph. La Cruz y sido Examinado por dhos Examinadores se le passo a votar con abas blancas y negras de q. resultó conferirle el grado de Liz.do en dha facultad de Canones, tanquam bene meritum valde condignum ex rigore Justitiae et nemine discrepante, e inmediatam.te hizo la profesion de la fee, y juro &a. y se publicó dho Grado, e inmediatamente se le confirio el grado de Lic.do en la misma faveltad y se le vistieron las insignias &a. en la forma y como en los grados de arvitrio se acostumbra, siendo testigos Fran.co Matheo y Manuel de Rozes, havitantes en dha Ciud. de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Puntos al P.e Salas

En dha Ciudad a 28. de Abril de 1747. en la Universidad &a. se dieron puntos con la formalidad acostumbrada al P. Fran.co Elias de Salas para el grado de Liz.do y Dr. en Theologia, y salieron los siguientes.

1.o ..... La dist. 2.a del Lib. 1.o

2.o ..... La dist. 7. de dho libro.

3.o ..... La dist. 30 del mismo lib.

Y eligio la dist. 2.a que comienza hoc quoque y termina ostendamus de que certifico.

Loyanos, &a.

Grado de Liz.do y Dr. en theologia fr. Fran.co Salas

En dha Ciudad a 29. de dhos mes, y Año en la Univer.d &a. y en la sala del Claustro della se sentaron y congregaron los SS. Dn. Dn. Jph. Gomez Retor Dn. Fran.co Lorieri, fr. Jacinto S.ta Romana fr. Jph. Garcia Fulla, Dn. Jorge Sofi, el P. Jph. Andosilla, Dn. Pedro Dorri Dn. Jph. Dominguez Dn. Fran.co Castillo Fr. Manuel Gallinero, fr. Man.l de Ledesma, Dn. Manuel Cabos, y fr. Jph. Bernad. Y assi juntos, parecio el P. fr. Fran.co Salas y a fin de recivir el grado de Liz.do y Dr. en Theologia hizo su leccion de puntos y haviendo sido Examinado y vo

tado, se le confirió dho grado, tamquam bene meritam, vt absque Condigneum ex nemine discrepante siendo Padrino, Fray Mauro Bruni; hizo la profesion de la Fey, y juró Ut.a siendo test.o Manuel de Rozes, y Seb.n de Azque de que certifico.

Ante. Loyanos y Zapatta

Bx.o en Artes La Costa

En dha Ciudad à dos de Mayo de 1771. el Rn.do Pe. Jph Gomez Retor, estando en la Sala del Claustro de dha Pmer.a Con.a fizo el grado de Bx.o en Artes Con las formalidades de costumbre à Clemente La Costa siendo su Padrino Fr. Manuel de Ledesma y Examinadores Dn. Manuel Cabos y Fr. Jph Bernad. hizo la profesion de la fee y juro Ut.a siendo test.os Manuel de Rozes, y Sebastian de Azque de que certifico

Ante. Loyanos y Zapatta

Bx.o en Artes Zaro

En dha Ciudad à 4 de dho mes y año, en la Pmer.a Ut.a y en la Sala del Claustro de ella, el Sr. Dr. Jph Gomez Retor Confirio el grado de Bx.o en artes Con las formalidades acostumbradas à Vicente Zaro

siendo su Padrino el D. M. Fr. Manuel de Ledesma, y Examinadores Dn. Manuel Cabos y Fr. Jph Bernad. hizo la profesion de la fee, dho grad.o y juro Ut.a siendo test.os Manuel de Rozes, y Seb.n de Azque Vecinos en dha Ciudad de q. certifico.

Ante. Loyanos y Zapatta

Bx.o en Artes Pobres. Gutierrez Monbeite Zorba Herrera Fuentes Ubierna Cabello Zarza

En dha Ciudad à 12. de dho mes y año. en la Pmer.a Ut.a y en la Sala del Claustro de ella el Sr. Dn. Jph Gomez Retor, Confirio los grados de Bx.o en artes Con las formalidades acostumbradas à Sn. Tiago Gutierrez Juan Monbeite, Juan Zorba, Martin Herrera, y Jph Fuentes. Y Sn. el D. Ledesma Catheorano à Jph Aparicio, Alexandro Ubierna, Domingo Cabello, y Joachin Zarza, siendo Padrino de todos los referidos el dho P. Fr. Manuel de Ledesma y Examinadores, Dn. Manuel Cabos y Fr. Jph Bernad, hizieron la profesion de la fee y juraron Ut.a siendo test.os Manuel de Rozes y Sebastian de Azque de q. certifico.

Ante. Loyanos y Zapatta

Bn. en 21 Cnoha Cu.d á 27 de Mayo de 1747. Mu, y Malbas 3 Año. dela Inuer.d tta. y en la Sala del Clau.tro de ella, de.r Dn. Jph. Gomez Retox, Cor.d las formalidades acostumbradas Confirio el Grado de Bz. ex.r en Artes á Dn. Bernardo Malbas, siendo su Padrino fr. Manuel de Lederma, Exam.rs Dn. Manuel Cabos, y fr. Jph. Bernad. hizo la profension de la fee y juró á tta. siendo Tgo. Manuel de Rozes y Sebastian de Aguehaurt. Cnoha. Cuedad, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lagarez

Cnoha. Cuedad á 29. de Mayo de 1747. en la Inuer.d tta. y en la Sala del Clau.tro de ella, el S.r Dn. Jph. Gomez Retox, Cor.d las formalidades acostumbradas Confirio el Grado de Bz. en Artes á Dn. Bernardo Cabanza siendo su Padrino fr. Manuel de Lederma y Exam.rs Dn. Manuel Cabos, y fr. Jph. Bernad. hizo la profension de la fee y juró á tta. siendo Tgo. Manuel de Rozes y Sebastian de Aguehaurt. Cnoha. Cu.d de q.e certifico.

Loyanos, N.o

R.o en 22 de Enero de 1747 Cabanza 3.

Bz. en Leyes. Hozeros —

Cnoha. Cuedad á 30. de dho. mes, y Año, en la Inuer.d tta. y en la Sala del Clau.tro della: el S.or Dn. Jph. Gomez Retox con las formalidad.s acostumbradas Confirio el Grado de Bz. en Leyes, á Dn. Juan Antonio Garcia Hozeros, siendo su Padrino Dn. Saluador Alfranca, y Exam.rs Dn. Ignacio de Lissa, y Dn. Manuel Arambuzo: Hizo la profesion de la fee y juró á tta. siendo tgo. Manuel de Rozes, y Sebastian de Aguehaurt. Cnoha. Cuedad de que Certifico.

Ant.o Loyanos y Lagarez

Cnoha. Cuedad á 31. de Mayo de 1747. en la Inuer.d tta. y en la Sala del Clau.tro de ella, ha biendo precedido Juramento segun lo Dispensa al Fr. Bor. Juró. Juan Matheo Sedel, hizo relacion segun taxon y congregacion los S.S. Dn. Jph. Gomez Retox, Dn. Jayme Mauriesa, Dn. Alg.o Gomez Dn. Fran.co de Soto, Dn. Jph. Amador, y Fr. Blas Mathias S.n Juan, Conpliarios. Y allí juntos vio el Despacho de S.tt. y Señoria de Ill.tre Consejo Su fecha en Madrid á Cinco de los corrientes, en q.e se sirue dispensar al Dr.

Dn Mig.l Borbon Altpo: que le falta, para el cum
plimiento de los Veynte años, quedeue servir en
la Cath.a de Alpoxarras, para jubilarse en ella,
en cuia atencion á hallarse empleado en la asis-
tencia de la dha Persona de S.tt. Z Visto
y leido se obedesco en el expuesto dando, En su
Execucion y cumplimiento, se declaro por
Jubilado en dha Cath.a de Alphox.s al citado
Dr Dn Miguel Borbon, en el Salario pre-
venido por el Arancel y acuerdo Reponga Edictos
en ella para q. no falte Persona q. lo exerza
te en propiedad de q. certifico.

Ant.o Loyanos y Zapatero

En dha Ciud.d a primero de Junio de 1741
en la Audiencia de Alpoxarras y mandam.to
de los Sres Dn Jph Gomez Pretor le fixa
ron Edictos segun costumbre en la Ca
thedral de Alphoxarras vacante por
Jubilacion del Dr Dn Mig.l Borbon, de
que certifico.

Loyanos

Dn Jph Villalba, Dn Jph Max
y Dn Jph La Camara, Juez declara
dos se hallaron respectiuam.te y eligio
D.n Villalba como mas antiguo eligio
ber el primero. Respecto de hallarse
mi dispuesto para tomar puesto y ha
ser luego los Exercicios Suplido se dila
ten como se previene en el Estatuto
tit 25. cuyo beneficio le compete por te
ner las Circunstancias que previene dho
dho Estatuto. Toda dha Diligencia, y visto
el citado Estatuto dho S.r Pretor mando
que los Dres Dn Clemente Alguero
D.n Balthasar Duarez y Dn Jph Amar
y Arsenal dho D. Villalba y parezcan
ante su Sria. á declarar mediante
juramento de lo q. entendieren para
mañana 22. del cor.te En la sala del
Presente plantel dondose

Dn Jph Villalba, Dn Jph Max
y Dn Jph La Camara, Juez declara
dos se hallaron respectiuam.te y eligio
D.n Villalba como mas antiguo eligio
ber el primero. Respecto de hallarse
mi dispuesto para tomar puesto y ha
ser luego los Exercicios Suplido se dila
ten como se previene en el Estatuto
tit 25. cuyo beneficio le compete por te
ner las Circunstancias que previene dho
dho Estatuto. Toda dha Diligencia, y visto
el citado Estatuto dho S.r Pretor mando
que los Dres Dn Clemente Alguero
D.n Balthasar Duarez y Dn Jph Amar
y Arsenal dho D. Villalba y parezcan
ante su Sria. á declarar mediante
juramento de lo q. entendieren para
mañana 22. del cor.te En la sala del
Presente plantel dondose

vista de Sonora a hora de la onze de
que certifico

Loyano, Sr.

Vedar. Or. En dha Ciudad a 22. de Junio de 1747 ante la
presencia del Sr. Or. Jph Gomez Reynoso, pa
reserán los Sres Or. Tente de Alguazil Mor.
Jph Amar, y Or. Balthasar Ducazi Cathe
dratico de Vispera de dha Vniuersidad y de
clararon que hauiendo visitado
al Sr. Or. Jph Villalba Opositor a la Cath.a de
Philosophia Vacante Cn esta: y que segun la
relacion q. les ha hecho Comprehenden no
esta Cn disposicion de leer por hauerse ydo a dha
Cath.a sin Coponerse, a perder la salud.
En virtud de dha declaracion dho Sr. Rector
mando se suspendan los Exercicios p.r el
tiempo prouendo Cn lo necesario de que
certifico.

Loyano, Sr.

Junta de Hacienda 3

En dha Ciudad a 3. de Julio de 1747. en la Sala
de Vniuersidad de esta dha Ciudad. se jun
taron y congregaron los Sres. Dr. Jph Gomez Re
ynoso, Or. Tente de Sr. Bruno Bruneau, Sr. Ma
nuel Gallinezo, Or. Pedro Duran Or. Joseph

Dominque Sr. Manuel de Salamanca Dr. Ignacio de
Lisa, Or. Juan Cruz. Mo. Navarro Dr. Joseph
de Ozua, Dr. Pedro Atpuru, D. Mg.l de Lisa, Or.
Manuel Day, y Or. Jph Amat Catheoraticos
de dha Vniuer.d Juntos confirieron lo
q. hizo relacion dho Or. Dr. Pedro Atpuru
de las diligencias practicadas con la Qd.
para que del cargo de dhos Sres. resulta de
dhas Caxmzerias, y de la respuesta de dha
Qd. de que resulta hallarse p.r compre
hender no tiene facultades para ello y que
hauiendo discurrido Cn esta Junta el medio
de subsanar dho Cargo Ordinario, no ha
llan Cncontrado otro que el de hacer recurso
a Su Mag.d para que lo mande a su pro
hauia ofrecido el D. Mel. Gallinezo para
allanarlo a sus Expensas con el favor
que le hagan una Persona de asegurar
los tres años que se leerán debiendo el
cargo ord.o de su Cath.a lo que hazia
presente a esta Junta para que discurra
y resuelua, lo que mexor les parezca en hau
iendo Conferido en la propuesta dando
muchas Gracias dho Sor. D. Gallinezo

Se acordo, que para poner en practica la dicha
se convite con el Claustro pleno á cuyo fin
se llame para el mes corriente Cinco del corr.te
de que certifico.

Jnto. Lopez y Zapater

Claustro pleno = En dha Ciudad á 5. de Julio de 1717. en la
Jnuer.a de D.n Jph Cenia Sala del Claustro della
hauiendo, procedido, llamam.to de que trata D.
Jn Marcho Jedel hizo relacion se hallaron
los S.res D.n Jph Gomez Retox. Dr. Franco. Lo
riente D.n Lor.do Addon el M.co Jph
Gaxua. Fr. Jph Casalbon, Dr. Franco Lamban Fr.
Manuel Gallinero D.r Pedro Doxi Dr. Franco
Gonzalez Fr. Manuel Colex Dr. Sebastian
an Isabal, D.r Franco Castillo, Fr. Manuel
de Sedema Fr. Baxt.e Mabal, el R.do Luys Ber
nardo Fr. Pedro Gil de Bedoia Fr. Roque
La Plana Fr. Jeronimo Caueria Fr. Ant.o
Gonzor Fr. Clemente de Cozes Dr. Pedro La
glo Baynes Dr. Maxim.o Conzalua Dr. Ma
nuel Muñoz Fr. Franco de Salas, Dr. Fernando
de Lisa Dr. Jn.o Chris.mo Marques Dr. Jph
Rizende Dr. Jph La Cruz Dr. Ignacio de Lisa
Dr. Franco de Soto Dr. Saluador Alfranca Dr.
Manuel Aramburu, Dr. Franco Campea Dr.
Franco de Roa Dr. Melchor Cozes Dr.

Fr. Claustro de Hacha Dr. Joaquin del Corral, Dr.
Pedro La Fuente, Dr. Joseph Anadon Dr.
Bernardo Perez, Dr. Joseph Lazaro, Dr.
Joseph Marco, Dr. Leon Dargallo Dr. Jua
quin de Lenzana, Dr. Joseph Royo, todos
Dres de dha Vniuer.d de Jaca fueron. dho 8.vo de
torio propuso defueramente lo que en la Junta de
tres del corr.te se contiene la que hauiendo
se leyo p.r mi del infrascripto Secretario. Y
entendido el Claustro de lo contenido, se
acordo practicar el medio propuesto en dho
Claustro; Y pleuado p.r el Sr. Retox, quien
hizo presente á este respecto lo otro que po
der abito D.n M.co Fr. Manuel Gallinero
cula forma que en semejantes casos se acos
tumbra. Y conefecto despues de dar muchas
Lo diz al S.r gracias al citado D.n M.co por el celo y amor
M. Gallinero q. manifiesta ala Escuela y otorgo á
como el q. se refiere, el mencionado poder en los
Dio al S.r Secr.o mismos terminos q. abaxo se expresaran. Y
Sau, en 15. de mismo dia dio Comun.n en los SS. Cathedra
Oct.e de 1744, ticos ó a los q. estos destinaren, para la
se en este lib.o direccion de la Dependencia, para

formar la instruccion, que ha de llebar y todo lo demas Conferente á ella, Con calidad de que no repare caudal alguno de la Hazienda de Su Magd. sin dar cuenta á esta Corte Claustro de Estado en q.e se hallare, y de lo que se necesitare para su Conclus.

Con lo qual se dio por concluido este Claustro de que Certifico.

Ante mi Loyanos y Zapatero

En la Ciudad de Granada á 7 de Julio de 1747 en la Hazienda de Su Magd. hallandose en la Sala del Claustro de ella la Sancta Junta Sobrugario y Sindicatura con los S.res Dr. Dn Joseph Gomez Retor de el Sr. Dr. Dn Manuel Gallinero Dn Joseph Dominguez Dn Bruno Bruzau Dn Manuel de Lediuma Dn Pedro Doxu, Dn Fernando de Lisa Dn Joseph La Cruz, Dn Pedro Azpuru Dn Joseph de Lisa Dn Manuel Azambuxo Dn Joseph Villalba, Catheoraticos. Dan. Juntos usando de la facultad que el Claustro pleno desta Hazienda le concedio en el dia Cinco del corr.te de nombracion para la correspondencia con el Sr. Dr. Gallinero, durante el tiempo de su comision en la Corte á los Sres. Dr. Joseph La Cruz Dn Pedro Azpuru, Dn Manuel Azambuxo, Dr. Joseph Dominguez y Dr. Joseph

Amax Cathedraticos, y de dho Claustro para reglar la instruccion, y Cartas de Creencia y recomendacion, que dho Sindico ha de llebar á la Corte, y para todo lo demas conferente al mejor manejo de la dependencia que se ofrezca á su Cargo. Con lo qual se dio por concluido esta Junta de que certifico.

Ante mi Loyanos y Zapatero

Junta sobrugario y Sindicatura

En dha Ciudad á 10 de dhos mes y año, junto en la sala del Claustro de esta Hazienda, los SS. Dn Joseph Gomez Retor Dn Francisco, Dr. Bruno Bruzau, Dn Manuel Gallinero, Dn Pedro Doxu, Dn Joseph Dominguez Dn Fran.co Castillo Dn Joseph Leon Dn Fernando de Lisa, Dn Juan Chrisostomo Navarro, Dn Joseph La Cruz, Dn Diego de Lisa, y Dn Pedro Azpuru y Dn Manuel Azambuxo Catheoraticos, en todos quales se trajo de la Comun dada al Sr. Dn Gallinero para pasar á la Corte y de que para instruccion de la representacion que ha de llebar son necesarios diferentes Testimonios, y para su satisfacion y la de algunos otros gastos q.e pueda ocurrirle para esta diligencia

temar por preuio aprontar, quarenta, ô cinquen
ta libras, y ponerlas en mano de alguna Pex
sona que las entregue en llegando à la Corte
hallandose los dhos caudales para ello, y
la Junta de Exequias con facultad de azerca
dos para satisfacer los gastos de aquellas pa
rezc, que restando algunos p. pagar se podria
resoluer dar Prezado mayor de Cazuitrio
y lo que obrare teniendo en deposito y con
destino separado para los gastos mimados
pues aunque dhas cuentas no aparezc
resta alguna no obstante consta ô todos los
dha Junta se han separado de aquellas al
guos gastos hechos en el fundo de la Dnuc
para cargarlos en la de reparos, que se satisfa
zen del caudal del Azca. Y hauiendose con
ferido lo sobredho, despues de dhos reparos que
ouieron, se resoluio que respecto de que en las
citadas cuentas no resulta alcanze a fauor del
Rezetor, y que en Verificarse este, no ay so-
bre que recayga el prado, se reuehan aquellas por
los mismos Señores Contadores, y abonado p.
este el importe de las partidas, que se han
dejado de cargar en dha Cuenta de Exe
quias se llame para resoluer el medio de

la satisfacion y lo demas conferente al asunto
de que se ha tratado, y comprehendez ver
este lo mas arreglado, para no apartarse de
las facultades que el Claustro pleno tiene
dadas à dha Junta. Con lo qual se dio el
ato la presente de que certifico.

Ante Leyano, y Zapater

En Zarag.a à 12 de Julio de 1717. en la Diputa.
Sobre Letras à la Cath.
de Aforismos
con.a en la Sala del Claustro de ella el Sr. Dr. Pedro
Vte Vicario de dha Vniuer. dijo que el
dia de ayer auia parecido ante su Señoria
el Dr. Dn. Ph. Villalba opositor à la Cath.a
de Aphorismos, y pedido puntos para leer
ella p.r hallarse restablecido en la salud, q ha
uia estado impedido p.r indisposicion suya de que
auian hecho relacion à dho Señor los Medicos
que hauia nombrado, por lo que hauia señala
do para darle dhos puntos el presente dia
las seis de la mañana, y dado orden al Vedel
auisarle à los opuestos. Y hauiendo este hecho
relacion de hauerlos llamado para dho hoy
Villalba, y el Dr. Dn. Ph. Marco, y este Capitu
lo que por quanto en el Estatuto tit. 25. se previene
que en caso que fuere Opositor alguno que estaba
pose hiziendo la Cathedra ô algun Cathedra

tivo vuelta Dnios, y elecho poseiente, opositor ô
Cathedratico Etruiere enfermo que en dho casso
contando dha enfermedad, se dilate la oposiñ.
por lo que comprehende el Opponente no se pue
dispara ed a puntos, para la actual pr. hallarse
se comprehendido en el beneficio del estatuto pues
aunque no el actual Cathedratico, lo ha sido, y
por tal causa goza de los mismos privilegios, que
el actual como manda dho Estatuto. te
zuelta del Estatuto
tit: 26 §. ultimo: Item, que si estando vacante
Por lo que hyplica le mande dar titulo pr. los tres Mer
dios, como está prevenido en el Estatuto antes
dicho para que declaren el estado de su salud.
porque comprehende hallarse con inconveniente
para poder leer: Del S.r Rector dijo que para de
dasse se reconociese dha salud por los Drs. Dn Juan
Chrn.o Navarro y Dn. Pedro Arpide Alcozer
cuya Dnios en el termino de tres y quatro
horas, y dho Dr. Villalba dijo, que protestaba la
dilacion, y pedia testimonio.
Dupues de lo sobredho, haviendo conferido con
Dictamen de dhos Alcozer la duda arriba expresada fue
Afirmo ra} acerdictamen, que el estatuto tit. 26. habla
solo con los poseientes de las Cathedras y no
con los que aunque gozan los Cathedraticos
no lo son actualm.te sin que pueda fundarse
lo contrario en el Estatuto 26 §. 17. p.r §. alli
es literal el Privilegio concedido a los §. han
sido Cathedraticos para no tenerla

dilacion de tres puntos mas en que siendo uno
de los opositores el que es mas conforme al fin del
Estatuto, porque siendo la eleccion de puntos
Examen, para la aptitud del sugeto la tie
pone el estatuto mas atencion. te no solo en
el cathedratico actual sino en el que lo ha
sido, y prevee que la diferencia de los casos
Como lo dicen los Actores y se haga saber en que hablando dhos Estatutos es tanta
§. no tienen entre si la menor paridad.
Dor lo que entendemos no ha lugar, la pre
tension interpuesta p.r el Dr. Dn Jph Marco.
Asi lo 8.r Rector se conformó. Con lo dicho dictamen
y mando, se haga saber al citado D.r Marco
no haver lugar, a lo pedido p.r la parte de que
se certifico.

Jph Lopez Lozano y Zapata

Bach.r en artes
Pobre
Grado.....

En dha Ciudad, a 1. de Agosto de 1717. ante S.r Rector
tor Dr. Pedro Comenge Confesio clerigo de
Bl.en p.r Pobreza Joaquin Grano siendo Pa
drino el Dr. Manuel de Ledesma y Com
mensales dho S.r Rector p.r hauer
salido de oficio, y el Dr. Dn Juan Castillo
de este grado es de los Correspondientes al cur
so de dho Dr. Ledesma de que certifico.

Lozano, Sr.

Presenta. de Dep.s sobre q̃ en los exercicios de las Cat.as de Theol.a y Dr.es y Dectores

Dha Ciud.d a onze de dho, mes, y Año en la Vniu.d de Oa. y en la Valad del Claustro de ella, hauiendo precedido llamam.to de que fran.co Ygnacio Vedia hizo relacion, se presentaron los Sres. Dn. Leon Comenge Vizerrector, D. Fran.co Soto, y Dn. Dn. Matthias Mariano Cuellar, Dn. Ygnacio Dominguez, Dn. Fran.co Carrillo, Dn. Leon Dorri, Dn. Manuel de Lecuona, Dn. Fran.co de Lizarra y Dn. Ygnacio Latasa, Dn. Ygn.o de Lisa, Dn. Manuel Arambarri, y Dn. Ygnacio Amar Cathedraticos, Juez Juntos se leyo la Copia de la R.l Prouision del Consejo, ganada en Rl.a Ciu.d de 10 de Enero de este año, y unico D.r informen dho Rl. Consejo en las Cathedras mayores que se hallan vacantes de Philosofia en dho Conuento de Predicadores, como parece de la Copia de la referida R.l Prouision, que p.r p.te de dha Ciud.d se ha encargado a dho S.r Vizerrector: Hauiendo oydo, y entendido, se acordo, q̃ en quanto a dho S.r Vizerrector, se cumpla, y cosetue, lo que V.M. se sirue mandar disponer con respecto al perjuicio que reconoce la Escuela en conclusion del informe de las Cathedras de Philosofia, se dé cuenta al Claustro pleno, y con su dictamen, se haga representacion a V.M.

Con lo qual se diuidio este claustro de que certifico.

Dn. Ant.o Loyanos y Zagatzeta

Real Prouision para q̃ los Doctores regentes sean preferidos en la prouision de Cathedras mayores de Philosofia en el Conuento de Predicadores de Oa. — 1747

CCXXXII

312.

Dn. Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarues de Algezira, y de Molina Duq.e de Borgoña, Brabante y Milan Conde de Flandes y Tirol &.a

Por quanto por parte de Dn. Blas Antonio Nasarre, y Ezcurra Doctor de Artes de mas de veinte y cinco años de exercicio de Cathedratico de Philosofia en la Vniuersidad de Zaragoza la Cathedra de Prima de Leyes en cuya prouision se hauian cometido à masa las desordenes que en todas ellas reynauan sin mucho deseo de que se remediase que los Opositores de aquella Audiencia con notable escandalo se hauian solicitadores y pretendientes de dha Cathedra en fauor de uno de los Opositores que aun no sabia ni entendia el inconcusable y cordero precepto de nuestra Real Persona contra esto que tenia la fortuna de haber padecido Carceles, y persecuciones de los Enemigos de esta Justa Causa. Que no era este el motiuo aunque juzto de representar al Vro Consejo las Violencias que dhos Diputados hauian hecho que no de estos hauia ido con publicidad de Casa en casa, à cochar los que podian ser votos desta Cathedra y tener empleyos en la dud.a Que acau-

al Nro Govern.or Capitan General para que remediase este desorden que los dhos Ministros hacian al Regidor Mesquita para que votase contra su conciencia, lo qual hacia pnte al nro Consejo para que se tomase la providencia conveniente. En cuyo estado, y sin haverse tomado providencia alguna se acudio al S. Dn Phelipe Quinto nro mui Cara y amado Padre (que de Dios goza) p la Ciudad de Zaragoza con un memorial en que expuso que p estatutos confirmados p S. M. se provehian las Cathedras de aquella Universidad en esta forma: En Theologia la de Prima, Visperas y escriptura, por cinco Regidores que sorteaban, de todo el Ayunto y cinco DD de la facultad, y la de Durando y Sto Thomas por los Estudiantes en Canones la de Prima y Visperas p Regidores y Doctores la de Codigo y la de Instituta p los Estudiantes de Medecina, la de Prima Visperas y Aforismos p los Reg. y Doctores, y la de Anothomia Prima y segunda de Curso p los estudiantes en Artes las tres p los Estudiantes una de Zirugia la probehian todos los Examinadores del Grado de Dotor en Medecina, que eran los Cathedraticos y Doctores mas antiguos. Que haviendo llegado a experimentarse que p estas Cathedras que se davan p votos de los Estudiantes resultavan tan irreparables inconvenientes y perjuicios que toda la celosa aplicacion del Govno no eravas

tante para suspender el desorden y mala fe con que se obraba siendo todo una Confusion de escandalos quanto a titulo de pretension se practicava comprando votos con simulazon ocultando otros con engaños y queriendo ganar algunos con la fuerza de tal suerte que llevaba alterado el sosiego publico haciendose la pretension p poderosa la mas venemerita para el ascenso siguiendose p ultimo el ninguna aprovechamiento de la Escuela; pues la contemplacion de los Maestros para no malquistarse con los Estudiantes de su faccion y los que deseavan atraer a los contrarios hacian que les permitiesen los excesos que despues de no aprovechar en la Escuela se seguia la mayor ruina de perderse la Juventud con la desordenada livertad cuyos incombtes obligaban a Zaragoza a hacerlos pntes suplicandonos fuese de nro Real agrado que las Cathedras que se provehian p los Estudiantes se proveyesen p la regla mas quieta recta y justificada de los cinco Reg. y cinco Doctores con que quedaba remediado tanto perjuicio que los pretensores se hacian venemeritos p sus exercicios, y no p la mas interpida solicitud que los Estudiantes lograrian el aprovechamto que era el objeto pral de la Universidad en la que la Ciudad havia gastado sumos Caudales en su Ereccion y conservacion

y acualm.te contribuia con copiosos intereses con conttinuadas
mercedes R.s para sum.or coalicion. Y visto p.r los del n.ro
Consejo el referido memorial aumitido ácl con real Decreto
de 9.bre y ocho de Junio del año pasado m.l setecientos cu
trenta y uno con lo espuesto en su inteligencia p.r el n.ro fis
cal p.r Decreto que proveieron en 9.bre y ocho de Junio del
mismo año que la Audiencia, y Gremio y Claustro de su
Universidad informasen con toda distincion y claridad lo
que se les ofreciese, y tubiesen p.r conveniente sobre lo espuesto
en dho memorial á cuyo fin se les remitio Copia del q.e se
fin recopedieron las ó.n.s corresp.tes en diez y seis de Agosto
del mismo a.o. Y haviendo se ejecutado los referidos informes en diez y seis de Sep.bre y dos de octubre del m.l set.tos
enta y uno. Visto por los del n.ro Consejo con lo espuesto en
su inteligencia p.r el n.ro Fiscal por resolucion de 8 de
Consulta de 9.bre y seis de diziembre del año pasado de m.l
setecientos treinta y seis se sirvio resolver, y mandar
que el n.ro Consejo hiciese la Provision de estas Cathedras
proponiendo á 8 sujetos para ellas p.r lograrse p.r este
medio la mejor purificacion en su provision la que
sea de dha Ciudad el mejor aprovecham.to en los Estudi
antes, y se evitarian muchos odios escandalos y otros

ssas de Dios en que tanto se interesaba. Y el pazado que
recopidio la orden correspondiente en cuia virtud, y en
9.bre y uno de Junio del citado año de set.tos treinta y
seis p.r dha Ciudad de Zaragoza se volvio á acudir a S.M.
con otro memorial esponiendo que hallandose en esta
as prerrogativas del Patronato que tiene de su Universidad
literaria en la pacifica posesion de la provision de las
Cathedras mayores p.r cinco Regidores que se sorteaban
de todo el Ayun.to y cinco Doctores de la facultad de la
Cathedra vacante teniendo calidad el Regidor mas
antiguo de los cinco en caso de igualdad de voto
provchiendose los demas que reducian menores p.r el voto
de los estudiantes en conformidad de los estatutos dha
cuia otorgados p.r la Ciudad y confirmados p.r S.M. se le
havia hecho saver p.r el Gremio y Claustro en real decre
to expedido en once de mayo de dho año p.r el que se espre
saba que teniendo p.nte el memorial dado p.r dha Ciudad
en dho año de treinta y uno sobre los inconvenientes que
se requian en las Provisiones de los Estudiantes con los
demas informes dados en esta razon se havia resuelto
que todas las Cathedras dha Universidad sin excepcion
de alguna se proveyesen p.r el n.ro Consejo concurso motivo

y la mas inocente atencion ponia Zarag.ª en la alta com-
prehension de ser Vniv.d haver sido quien sola ella quien del
mas antiguo origen de la Escuela la estuvo mantenien-
do integram.te á sus espensas hasta que con el tiempo llegg
tuviesen dotaciones y rentas propias; Que haviendose
governado assi p.r muchas Centurias poco despues que á
instancia de la Ciudad fue erigida á S.r Vniversidad publica
y estudio General p.r el Real y Pontificio Previlegio del S.r
Carlos Quinto, y Pablo quarto el Venerable Obispo de Tara-
zona, D.n Pedro Cerbuna que primero havia sido Prior de
la S.ta Yglesia de Zaragoza la dotó de diferentes censos.
hasta en la cantidad anua de mil libras Jaq: con las
quales y algunas otras rentas de menor Quantia que
se fueron aumentando por cesion.m.te supliendo siempre
la Ciudad de las suias todo lo demas que necesitava
se pagaban los Mros, y se conservavan los estudios y casas
que ellos y en la conservacion de su fabrica se ofrecian
Que para que en lo venidero no se pudiese confundir ni
hacer dudoso este Patronato p.r la dotacion de Dho Venera
ble Cerbuna, que fue y era la mas pinguy principal de
las rentas propias de la Escuela, le renunció, y trasfirió
esta la Ciudad todos sus dros mediante escritura pu-

blica calificandola de nueva y absoluta Patrona. Que no
siendo como aun no eran bastantes las rentas establecidas
para los Salarios de los Cathedraticos y demas gastos conti-
nuo siempre Zaragoza en contribuir con todo lo que sobre
aquellas era necesario para el complem.to de uno y otro. Que
habiendose corrido en esta forma hasta el año m.l Seys
cientos ochenta y seis en que se hizo una Concordia Gene-
ral de los Censos de la Ciudad viendo que por ella se disminu-
ian notablem.te las rentas de la Vniversidad se constituyo Za-
ragoza por patron espuesto de dha Concordia apagarle perpetu
am.te de sus propios por via de cargo ordinario cinco mil
ciento sesenta y cinco libras como lo havia executado desde
entonces hasta de pr.te con la mayor puntualidad en can-
tidad que habiendo decaido entram.te los censos de los
principales de esta Ciudad p.r las notorias calamidades y que-
bras pasadas siempre ha ha permanecido la Enseñanza pu-
blica sostenida unicam.te con este Cargo Ordinario. Y se pre-
supone con toda verdad que en el pr.te ultimo estado era solo la Ci-
udad que como indubitada Patrona de la Escuela la estaba
manteniendo á sus espensas, y en conservac.on de una antigua
memoria nos suplico fuesemos servidos reintegrarle en la
posesion que gozaban de su Patronato como tenia supuesto

y quando esto no tubiese lugar se le concediese à lo menos los in
formes de sus cinco Regidores que atendiendo à los exercicios
de las Oposiciones hubiesen la propuesta de las personas que
segun ellas juzgasen mas dignas para su obtencion lo que amas
deno parecer cosa repugnante à lo que se hallaba estable.
cido se abonaba con el exemplar moderno de la Universidad
de Huesca con la que no obstante de haver sido restauracion
del Patrimonio Real con total independ.ª de las rentas de aquel
la Ciudad fue Sde servido en la abrogacion que hizo assi de
todas sus cathedras de conceder le los referidos Informes de cinco Re
gidores en las provisiones que se mandaron hacer p.el Rn.o Conse
jo y que haciendole Zaragoza tantas ventajas en este particular
esperaba con la mas segura confianza de la innata piedad de Sell
la Gracia que suplicaba. Tarres de haver pasado dicho Con
sejo à tomar providencia sobre ese memorial acudio à el
p.te la Ciudad de Zaragoza exponiendo que en ocasion de haver
mandado n.ra R.l Persona avocar al n.ro Consejo la provi.ª
on de las Cathedras de su Universidad recurrio con esperanza
cion haciendo p.te la Erection de esta Escuela los Privilegios
Pontificios y regios con que la Ciudad se hallava se Patronato
y regalias en dhas Provisiones como que no creia n.o havia
tenido otras dotaciones que las que Zarag.a havia hecho p.la asis

tencia de los dhos exercicios publicos. Assimismo no darse reglas en
esta tan alta Provision para la havilitacion de los Opositores
como se practicaba en la de Huesca que sin tener esta ninga
na de las circunstancias que las que asistian à Zaragoza
concurrian cinco Regidores con otros tantos Doctores à los
exercicios è Informes siempre que havia vacante. Que haven
dose remitido esta R.l Pd.a dha su representacion al n.ro Consejo
se hallaba en poder del fiscal de el. Que respecto de haverse vacado
la Cathedra de Vesperas de Theologia por muerte del dho
fray Phelipe Sancher, y procedido el Claustro de dha Univers.d
a poner edictos nuevam.te se presentava sus dros suplicando nos
fuesemos servido mandar que entretanto que se
determinaba dho cop.to se suspendiese la provicion de dha Cathe.ª
ordenando que el Claustro no nombrase persona que interinam.te
tuviese à cargo la enseñanza publica. Y en este estado
p.te la Ciudad de Zaragoza se volvio à acudir à sus alla.s
con otro memorial exponiendo que en los passados siglos
exalto su Govierno sus mayores cuidados en sentar y dila
tar el aprovecham.to publico haciendose cargo de quan util
la tada Poblacion podia facilitarse mas logrando los profe
sores de escuelas mayores la comodidad de dispensarles un
gasto de haver muchas Casas que mercentaban dhos para su

Hijos, y familias sin privarles en sus horas tomar las mate
rias que profesavan. Que siendo tan estimada y valiente
esta disposicion que ya en la Centuria de mil y quatrocientos
florecieron muy Mres Varones y entre otros el glorioso Mar
tir San Pedro Arbues muy señalado en el Mro de la Philo
sofia no teniendo entonces la Universidad otro titulo que el de es
tudio General amparado con Bullas del Papa Sixto quarto ob
tenidas à suplicas del Principe de Aragon Dn Fernando el Ca
tholico, y de dha Ciudad de manera que en aquel siglo se gover
no dha Escuela con especiales estatutos que aprovo y mando
cumplir, y observar en el año mil quatrocientos setenta y siete
la Mag.d del S. Rey Dn Juan. Que viendo Zarag.a la utilidad
comun que producia esta Escuela pidio en el año de mil qui
nientos quarenta y dos al S. Emperador Carlos Quinto la su
blimase à Universidad publica y estudio General en todas las
facultades, y ciencias, y en diez de Sep.bre del mismo año la con
cedio para ello su real Privilegio con lo qual se acudio por
la misma Ciudad à la Santidad de Julio tercero, para impe
trar igual Gracia como con efecto la alcanzo de su Beatitud
y p su fallecim.to mando despachar Bullas su Succesor
Paulo Quarto en siete de las Calendas de Junio de mil
quinientos cinquenta y cinco concediendo à la Universid.d
todas las Gracias Indultos y privilegios que gozaban las de Sala

manca Valladolid, Lerida y las demas de España, y en ella concedio
aquella Santidad à Zarag.a la absoluta y libre disposicion de ha
cer estatutos, y aquellos corregir, y emendar como mejor hallase
conven.te al bien pp.co, y particular de dha Univers.d executoriando
asi Zarag.a en el año de mil quinientos ochenta y siete con el titu
lo de Patrona. Que florecia en aquellos años dho Rev.do Obispo
Zerbuna que disfruto dha Escuela en todos los estudios mayo
res con que fue señalado el Mro, y como Hijo amante de ella
la doto con diferentes rentas, y en agradecim.to de esta memoria
en el año de mil quinientos ochenta y nueve le remitio Zarag.a
los Estatutos que antiguam.te tenia hechos y los que nuebam.te hi
cieron los Jurados en el de mil quinientos ochenta y siete
para que ajustase aquellas a su arbitrio trasladando su Capitu
lo y Concejo en su persona todo el poder que la Ciudad tenia
siendo esta operacion tan de la gratitud de aquel Prelado
que siendo la fabrica de la Univers.d ceñida ayudo à su ampli
acion con sus propias expensas hasta su muerte, y antes de ella
y para que en ningun tiempo se dudase ni confundiese el ver
dadero Patronato de la Ciudad ni p aquella particular Zesion
que promobio el obsequio à dho Prelado ni p aquella dotacion de
rentas que librem.te hizo su Voluntad la renuncio y transfirio à
Zaragoza todos aquellos dros que podia tener p aquellos actos me
diante escritura pp.ca calificandola de unica y absoluta Pa
trona. Que hasta el referido tiempo y Centuria de mil y quini
entos tubo la escuela las antecedentes providencias sin caducar
el dro de Patronato, y siempre costeando la ciu.d lo necesario
para la sustentacion de los Mros pp.cos y demas cosas necesarias

ala mayor exaltacion de la Escuela. Que formò estatutos, y prove
yò libreñ: todas las Cathr.s, y sobre todo señalo diez y seis mil
nuevecientos y diez y nueve rr. de vellon para salarios dellos
Cathedraticos de los propios y rentas ppi.as p.r ser mui dem.nte
las que señalo el Sor. D.n Pedro Cebuna en cuya forma goza la
posesion dichas prerrogativas hasta el año de mil Seyscientos
quarenta y nueve en que viendo la Ciudad los exaltados espler
dores en que la enseñanza publica estaba así en claustros como en
Concurso de Profesores en todas facultades y deseosa de su estabi
lidad comunicò con el Claustro de ella la recopilacion de todos los
estatutos hecho hasta dho año por la misma Ciudad y eligien
do diputados los Comisionados lo ocurrio de nuebo Zaragoza con
derogacion expresa de los demas Comisionando que estos rehuvi
esen de observar en adelante ningunos pudiesen alterar la
Ciudad à solas como la misma, y la Universidad juntas reca
yendo la aprovacion, y ascenso de Sell. Que con aquellos estatu
tos, y en los que entonces se hicieron por la misma Ciudad y Un
versidad en el año mil Seyscientos ochenta y quatro que aprobo
el Rey D.n Carlos Segundo / fue siempre reconocida la Ciudad.
por unica Patrona y aquella Mag.d y dha Universidad como
se reconocia de los mismos estatutos y en el titulo de diez y
cinco de la Provicion de las Cathedras folio treinta y nue
ve de la Real.a se leyèa en el dicho Capitulo siguiente. Item
por quanto esta Universidad consta de Jurados como Pa
trones, y Doctores como tan part.s pare y de estudiantes
Estatuimos que las Cathedras de Prima, Vesperas y Escri
tura en Theologia, de Prima, Vesperas y Decreto en Canones

Prima Vesperas en Leyes, Prima Vesperas y Aphismos en Me
dicina se provean por los Jurados y cinco Doctores en la for
ma que abajo se dira y todas las demas Cathedras de todas
las dhas facultades y las tres Cathedras de Artes se provean
por los Estudiantes, de manera que en lo respectivo al aprovi
cion de dhas Cathedras estava visto por esta ley que en ella
decia intervenir la Ciudad con la Calidad de Patrona
para proceder à la eleccion de Cathedraticos como ordi
naban los mismos estatutos, y que así lo havia hecho
hasta el año mil Seyscientos treinta y seys porque tam
bien merecio à Sell.d formal aprovacion de ella à Consul
ta del Rl.o Consejo en el año mil Seyscientos Seis
y dos como de los dimas puntos de su Govierno. Que en el año
mil Seyscientos treinta y uno reconocio la Ciud.d algunos
desordenes en la Provicion de Cathedras de los Estudiantes
y los excesos de las facciones en la solicitud de votos y pare
ciendole se evitaba prohibieron todas aquellas p.s Reg.dores y
Doctores como se acostumbraba con las mayores penas à Sell
se sirviese mandado así, respecto de no haver perjuicio for
mal en los exercicios mismos del caso la objeccion que oy dem
el Rev.mo Arzobispo de Zarag.a D.n Pedro Apaolaza en la ma
yor dotacion de las rentas que huvo la Cathedras de The
ologia queriendo reprovesen siempre p.r los estudiantes
y en su defecto passe aquella renta à la Sacristia mayor
del templo del Salvador porque así esta como la del R.mo Cebuna

se hallava así en ese tribunal cotinquida p pender de ciento q̃ha
vía expirado su hyporeca, y así sus pensiones q̃ orando la Vniver
sidad unicam.te las mil ciento, y sesenta y cinco libras de la Ciud
que eran los Seiscy cinco mil trecientos veinte y nueve ex.s
de Sello. Que estando pendiente esta suplica y conocacion acha
ver sobrevenido en dho año de treinta y seis una provision de
Cathedras de Grado y ordose entre ellas los sumores que en otras oca
siones sin mas trascendencia q̃ la q̃ fomentaba la Vniversid
pla de enencia que seguia le parecio ala Audiencia sentar por
graves dhos desordenes al Nro Consejo y que en su vista se con
suloo à Sell y mando que todas las Cathedras de dha Vniversidad
sin escepcion de alguna reprovcyesen por el Nro consejo para que
sedio despacho en once de Mayo de dho año que se comenco à la
Vniversidad y estado comunico de la Ciudad. Que cabo p̃ ninguno
table resupuentado recurrir luego à Sell haciendo buen.te
relacion de sus dros pidiendole se le mandase use en el de su Pa
tronato, o en su defecto se le concediesse los Informes de cinco
Regidores que asistiendo a los cocicios de las oposiciones hici
esen la propuesta de las Personas que juzgasen mas dignas pa
ra obtener las cathedras como estava concedido à la Ciudad
de Huesca de lo que hasta aora no havia formal resolucion
y porque desea la Ciudad no parece violenta si nomy
ajustada á Justicia esta suplica ha parecido uno
hazla haciendo la mas Juram.te y distinguiendo qual
esa subro en dha Provicion de Cathedras. Que uno era

en las Cathedras mayor, y para ellas se prevenia en el § Sin
o del titulo de Rey y cinco de los Estatutos las votasen cinco
Reg.s y cinco Doctores de la facultad sacandolos por Suerte y
en caso de paridad de votos dedorase el suyo el Reg.s Deca
no y fuese Cathedratico el que el hubiese votado y otro en
las Cathedras menores pero en estas solo asistia un Regidor
para denotar el dio de Patrona sin mas facultad que la
que tenian los consiliarios que se reducia á arbitrar to
ces p̃ resolver las dudas que se ofreciesen en la votacion
y Provicion de los estudiantes y solo se disanguia ácto
capitular en la preferencia de asientos a los referidos Con
siliarios de cuyas dos concurrencias se verificaba, lo pre
mero la regalia de Patronato, lo segundo que abolieram.te
la Ciu.d dava las Cathedras m.te p̃ la calidad con que se dio
cinquia en memoria de deber la Vniv.d todo su ser á su
Protecc.on como la misma Escuela lo confesava en la dedica
cia que hizo à la Ciudad en los Estatutos que actualm.te ob
servaba. y lo tercero que la prevencion de la Ciu.d no solam.te
estava llena de justificacion sino que no se oponia à la
sustancial orden de Sell para que p̃ su clemencia repro
viesen las Cathedras que el interviene la Ciu.d en los in
formes solo conspiraba à que no perdiese su antiquisimo
Patronato que le havia costado tantos cuidados interes y
no descender de la absoluta facultad que la daban los es
tatutos à la nada p̃ cuyos motivos mueb.m.te. A Vos suplí
co fuese de nro real agrado mandar que los informes que
se hiciesen al Nro Consejo p̃ la provicion de todas
las Cathedras que havia en dha Vniversidad fuesen de
cinco de sus Reg.s asistiendo a los cocicios literarios
como estava prevenido en los estatutos, y quando à esto
no hubiese lugar permitiesemos y ordenasemos se le

oyese à la Ciu.d en Justicia para que diduciendo todos sus drôs
reduxesse à lo que mejor procediese y visto p.los del nro
Consejo el referido memorial remitido à el con R.l Decreto
de diez y siete de Diciembre de mil Sett.tos treinta y nueve con
los q.e se mandaron experimentado en su inteligencia p.el Nro fiscal p.a auto
q.e pro.o veyeron en diez y cinco de Junio de dicho. y q.e asen
ta mandazon que sin perjuicio de su execucion de lo resuelto
p.el se informase dha Aud.a sobre dho memorial con todas
quantas lo que se le ofreciese y pareciese y habiendo estado execu
tado el referido informe en diez y ocho de Julio del año pasa
do de Sett.e quarenta y uno visto todo p.el Nro consejo
con lo q.e puesto en su inteligencia por el nro fiscal pozze
solucion de dha consulta de treinta y quatro de Novi
embre del citado año de Sett.e treinta y nueve fue servido
mandar volviese el Consejo à decir su dictamen en vis
ta de lo que nuevam.te representaba dha Ciu.d en el memorial
dado à dho efecto que resulta remitido con la citada consulta
en el qual espuso que habiendo llegado à experimentarse
que por las Cathedras que se davan por oposicion de los estud
antes se seguian tan irreparables inconvenientes y per
juicios que antes la celosa aplicacion del Govierno nueva
variase para suponer el desorden y mala fee conque
se obraba rindiendo una confusion de escandalos quanto
à este articulo de oposicion representaba comprando votos con
simulacion ocultando otros con engaños y q.e algunos ga
nasen algunos con la fuerza de cal suerte que llevaba ala vista
del todo pp.co haciendose la oposicion p.a poderosa la mas
venenosa por el ascenso siguiendose por ultimo el ningun
aprovecham.to de la escuela para la contemplacion de los dha
estos para no mal quistarse con los Estudiantes desafecion
y los que desean acabar de los contrarios hacia quien pen

mitiesen lo cierto que despues dixo aprovechar en la escuela
se seguia la mayor ruina de perderse la Juventud con la
desordenada libertad cuyos inconvenientes obligaron à Zara
goza hahacerlos pros à dho effecto replicandose fuese de nue.a
do quitas Cathedras que reprovadas por los Estudiantes
reproveyesen con la regla mas quieta recta y justificada
de los cinco Reg.s y cinco Doctores con que quedaba remedi
ado tanto perjuicio. Que los Pretend.s se hacian venenosi
tos p.r los escritos y no por la mas intrepida solicitud.
Que los Estudiantes logravan el aprovecham.to que era el objec
to principal de la Provis.n en la quita Ciu.d havia gasta
do sumos Caudales en resurreccion y conservacion que
actualm.te contribuia con copiosos intereses y dll con
continuadas mercedes para su mayor exaltacion y todo
todo se convertian à Dios tantas ofensas como se ejecu
taban. Y visto por los del nro Consejo todo lo puesto en
su inteligencia por el nro fiscal por auto que proveyeron
en primero de Febrero de este año mandaron que el muy R.do
Arzobispo de dha Ciu.d de Zaragoza informase acerca lo que se
le ofreciere y pareciese sobre el estado en que se hallavan
las rentas con que se anteceso.r el muy R.do Arzobispo
D.n Pedro Apaolaza todas las sus Cathedras dignidades ó Pabo
rias de aquella Provis.l en que consistian y lo que dll
ellas actualm.te percivan los sus Cathedraticos quitas se
gozavan y con que condiciones hizo aquel Prelado dha
Donacion para en su vista tomarla determinacion
conveniente à cuyo fin se libro la correspondiente pro
vision en nueve de Febrero de este año. Por su consequencia

escuro vra forme en Junio proximo declarro proximo para
do. Y Sesto todo por los del Rno Consejo por resolucion de nra
R.l Persona à consulta de Vinoy quatro de Mayo de este año
publicada en Vinoy Rno de Junio del, rezelando esperar
esta nra Carta: Por la qual queremos, y es nra voluntad
que por esta y sin perjuicio del dro de las partes los cinco doc
tores y cinco Reg.s que assistan á el concurso en las vacan
tes de las Cathedras mayores informen al Rno Consejo para
que las proveay elija. Y en las vacantes de Philosophia man
damos assista un Regidor y que se informe assimismo al
dho Rno Consejo para que nombre el que mas combiese por conve
niente; Y en su consequencia mandamos à N.ro Gover
nador Capitan general de dho Reyno de Arag.on Presiden
te de la dha Aud.a del que reside en dha Ciud.d de Zarag.a
Regente y Oydores de ella y à todos y qualesquier Jueces y Jus
ticias Ministros y Personas à quien en qualquier ma
nera toca la observancia y cumplim.to de lo contenido en esta
nuestra Carta la vean, y guarden, cumplan, executen
y hagan guardar, cumplir y executar segun y como en ella
se contiene sin permitir se contravenga en manera
alguna. Dada en Aranjuez à Vinoy dos de Julio de mil
setecientos quarenta y cinco = Sopar Obispo de Jaca = Dn.
par.co Juan Herrera = Dn. Dup.d Adorna = Dn. Jph Bermudez = Dn. Juan
Curiel = Dn. Juan de Peñuelas esc.no de camara del Rey nro Qui
cencios confrontados a Consejo = Reg.do Jph Ferron
dos dchos plazas = Cra sellada = Herencias Carellues rub.
Jph Ferron = Y el mismo manda que los cinco Doctores y cinco Regido
res de la Ciud.d de Zarag.a que asistiesen en las vacantes à cad.a

mayo de aquella Univers.d informen al consejo para que las
proveay elija. Son = Conseg.da Dios truinoy ocho de Julio
en la Ciud.d de Zarag.a à diez dias del mes de Julio de mil
setecientos quarenta y cinco años Yo el infrascripto Esc.no de Sell
Notario del Numero de dha Ciud.d y Secretario de Govierno pase
personalm.te à las casas de la propia habitacion del Ilust.mo Sor
Dor Don Domingo Carondelet Arcediano de Alcor Dignidad de Thesorero
Canonigo de la Sta Yglesia Metropolitana de esta
Ciudad y dicho Ilust.mo Sor Arcediano Dignidad de Thesorero Canonigo
Prior de dha Yglesia y Patron de la Universidad Literaria de esta
Ciud.d: Y estando en ellas haviendo precedido orden
publico llamé saverg notifique la anteced.te Real Provi
sion expedida por los Sres del Real Consejo de Castilla en fa
vor y reprivacion del Claustro de dha Univers.d como
Prudente de el ausencia del Ilust.mo Sor Dor Don Domingo Carondelet
Canonigo Magistral de dha Sta Yglesia y Rector actual de dha
Univers.d, Teniendo de dha real Provision haviendo
llenagado Copia concordada de ella por mi el infras
crpto Secretario que tengo en mi poder. Dijola obede
cia y obedecio con el respeto y veneracion debida como
von de dha Univers.d y que cedaba por no impedido y que
con la mayor brevedad mandaria juntar el Claustro
y en el haria pres.te dha copia para su puntual cumpli
miento y cumplim.to cuyo respondio a q.e Certifico = Jph Dom.go
Asin = ———

Concuerda este traslado con la orig.l de Provision de que hace mencion a que me refiero y certifico

Joseph Dom.o de Asin Not.o del Num.o Pres.o de Zarag.a

A. U. 2. 7.o V. fol. 312.

Declarase, no haver lugar a la apelac.n del D.r D. Jph Marco

En la Ciudad de Zaragoza a catorze de Agosto de mil setezientos quarenta, y siete en la Sala del Claustro de la Universidad de ella ante el S.r D.r D.n Pedro Comenge, Vize-Retor, y del D.r D.n Joseph La Cruz Cathedratico de Decreto, y Asesor de dha Universidad, parecio el D.r D.n Joseph Marco, Opositor ala Cathedra de Aforismos, vacante en ella, y expresó las razones, en que funda la apelacion, que tiene hecha de la habilidad de Opositor declarada a favor del D.r Villalva, y de negacion de su pretension, y en su vista dho S.r Vize-Retor con dictamen, y parezer del dho su Asesor dixo, que fundando su apelacion dho D.r Marco en el concordato de la Universidad con el Colegio de Medicos, que solo trata de grados, y no de provision de Cathedras, declaraba, y declaró no aver lugar a dha apelacion, y que sinembargo de ella, y su protesta se den puntos al dho D.r Villalva, y se proceda ala provision de la Cathedra conforme estatuto, y que se le dé el testimonio, que pidiere por el presente Escrivano satisfecho de sus justos derechos, de todo lo qual certifico

Ant.o Poyanos y Zapater

Puntos al Dr. Villalva — Y despues delo sobredicho dho dia Mes y Año en dha Universidad, y en la sala del Claustro de ella, dho Sr. Vize-Retor con la formalidad prevenida por estatuto dio puntos al Dr. Dn. Joseph Villalva opositor ala Cathedra de Aforismos, y salieron los siguientes

1... el Aforismo 20 del lib. 2 hasta el 23 incle

2... el Aforismo 33 del lib. 5 hasta el 42 del mismo libro.

3... el Aforismo 52 del lib. 7 hasta el 59 incle del mismo libro.

Y eligio el Aforismo 21 del lib 2 que comienza Famena Torexis Solvit. De que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Puntos al Dr. Marco — En dha Ciudad a diez y seis de Julio de dho Año el dho Sr. Vize-Retor dio puntos con la formalidad prevenida por estatuto al Dr. Dn. Joseph Marco Opositor ala Cathedra de Aforismos, y salieron los siguientes.

1... El Afor. 23 del lib 1 hasta el 2 incle del lib 2

2... El Afor 21 del lib 3 hasta el 26 incle del mismo libro

3... el Afor 38 del lib. 6 hasta el 44 incle del mismo lib y eligio el 22 del lib 3, que empieza Autumno vero, y termina melancolia. De que certifico.

Loyanos Ss.

Claustro pleno. En dha Ciudad a diez y ocho de dho Mes de Agosto en la Universidad, y en la Iglesia de ella aviendo precedido llamamiento, de que Fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron, y congregaron en Claustro pleno los SS. V. Rector, DD. y Maestros siguientes, et Primo el Sr. Dr. Dn. Pedro Comenge Vize-Retor, Dn. Bernardo Odon, Dn. Pedro Pablo Las Balsas, Dn. Fran.co Lorieri, el M. Fray Joseph Garcia, Dn. Fran.co Gonzalez, el M. Fray Manuel Soler, el M. Fray Pedro Miravete, Dn. Sebastian Isabal, Dn. Joseph Domingez, el M. Fray Manuel de Ledesma, el M. Fray Bartholome Naval, el M. Fray Joseph Velido, el M. Fray Ant.o Genzor, Dn. Blas San Juan, Dn. Pedro Cortes, Dn. Joseph Berned, Dn. Manuel Furmo, Dn. Joseph Galindo, Dn. Joseph Monzon, Dn. Martin Coarasa, el M. Fray Ant.o Salas, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrysostomo Navasques, Dn. Joseph Viziende, Dn. Joseph La Cruz, Dn. Lucas Rigal, Dn. Ignacio de Lisa, Dn. Manuel Aramburo, Dn. Joseph Roa, Dn. Eugenio Roselló, Dn. Faustino de Hacha, Dn. Joseph La Figuera, Dn. Bernardo Perez, Dn. Joaquin Lenzina, Dn. Leon Dargallo, Dn. Joseph Marco, y Dn. Joseph Royo. todos Ca-

Comss.n para
hasta la Resn. so-
bre el concurso
en Cath.s de
Retor.

Hedraticos, y Doctores de dha Universidad. Y asi
juntos se leió la R.l Provision de S. Mad. y SS. de su
R.l Consejo, por la que se manda, que cinco Regidores
de esta Ciudad, y cinco DD. de dha Universidad lite-
raria asistan en los concursos en las vacantes de
las Cathedras, y informen a dho Consejo para que
las provea, y elija, y que en las de Philosophia
asistan dos Regidores, y que este le informe para
que nombre al que tuviese por conveniente,
y en inteligencia de todo, y dcho resuelto por
el Claustro de SS. Consr.s y Cathedraticos se acor-
dó se haga la representacion acordada por este
y para su arreglamiento se da comision alos mys.
mos SS. Cathedraticos.
Dr. Sx. Joze=Retor propuso que dela revista de
las cuentas delos gastos de exequias resulta de
alcanze a favor del Receptor Dr. Joseph la Cauz
ciento y cinco libras jaq.s y que el Pe. Fr. Galli-
nero se halla en Madrid con licencia del Claus-
tro siguiendo las dependencias, que le estan en-
cargadas, manteniendose a sus propias expen-
sas, y sinembargo para los instrumentos, que
se le han ofrecido aprontar para formalizar
dar el expediente, y otros precisos gastos ne-
cesita de que se le socorra con alguna can-
tidad, la que no puede suplir el Cabdo P.e Jo-
sinero, no parece razon, que la supla de su pro-
pio caudal; por lo que seria parecido preciso a
la junta de exequias dar un agrado para satis-
facer al Receptor dha ciento, y cinco libras

Que se de Ingre-
so de arbitrio y
pagar los gastos
y en este se ex-
presan.

y lo demas empleandolo en los precisos gastos de
dha Sindicatura; y si para lo que en adelante se
ofrezca para concluir la dependencia se necesita-
se de mas caudal, se podra dar otro agrado si
al Claustro no pareciese otra cosa, y habiendose
tratado lo sobredicho, se acordó que por ahora
se dé un agrado por el turno de las facultades
para los fines arriba expresados, y si para
terminar los negocios de la Sindicatura se nece-
sitase de mas caudal, se da facultad alos SS.
Cathedraticos para dar otro, de lo que no se pue-
da exceder sin dar cuenta a este Claustro.

Con lo qual se dió bolvio el presente, de que certifico.

Dr. Joyanes y Ygnacio

En dha Ciudad a veinte, y uno de dho mes
de Agosto en esta Universidad, y en la sala
del Claustro de ella se juntaron los SS. DD.
Dr. Pedro Comenje Vize=Retor, Dr. Juan.o
Lorenzo, Dr. Fernando de Lisa, Dr. Pedro Do-
rre, Dr. Juan Chrisostomo Navarro, Dr. Joseph
Dominguez, y Dr. Salvador Alfaranca Cathe
draticos, y habiendose conferido sobre el arre-
glamiento de la representacion resuelta hacer
al R.l Consejo por el Claustro pleno, y cometida
a esta junta se resolvio nombrar para ello

Comss.n al Dr.
Alfaranca, pa-
ra reglar dha
representacion

al Dr. Dn. Salvador Alfranca, y que hecho lo traiga ala junta para su aprovacion, con lo qual se concluió la presente, de que certifico.

Antº. Loyanos y Zapater

Bn. en Canones de Bernº. Perez

En dha Ciud. a veinte y nueve de dho Mes de Agosto el Sr. Vize=Retor Dn. Pedro Comenje confirio el grado de Bachiller en Canones con la formalidad acostumbrada a Dn. Bernardo Perez siendo su Padrino el Dr. Dn. Ignacio de Lisa, y Examinadores los D.D. Dn. Salvador Alfranca, y Dn. Manuel Aramburo, de que certifico.

Antº. Loyanos y Zapater

En dha Ciudad a seis de Setiembre de mil setezientos quarenta y siete en la Universidad &c y en la Sala del Claustro de ella, aviendo preçido llamamiento, de que Franco. Juan Matheo Pedel hizo relacion se juntaron, y congregaron los S.S. D.D. Dn. Pedro Comenje Vize=Retor, Dn. Jayme Antº. Muniesa, Dn. Joseph Gomez, Dn. Franco. de Soto, Dn. Joseph Anadon y Dn. Blas Mathias San Juan Cons.; y asi juntos dho Sr. Vize=Retor dio cuenta, que el Pe. Confesor de S. Mad. ha respondido ala carta que la Universidad le escrivio, paraque protegiese las dependencias, que estan a cargo del Pe. Mt. Gallinero en la Corte, ofreziendose con muchas expresiones a contribuir en quanto sea del consuelo dela Universidad, y que el dho Pe. Gallinero espera

Dase q.ta delo respondido p.r el Pe. Confesor del Rey

con mucha confianza el buen exito de aquellas con tan buena proteccion, delo que quedo entendido el Claustro.

4

Posesiones de Cathedras alos DD. Lay, Amar, y Mirabete, y Navat=

Viose la carta del Sr. Juez Cathedrero, en que se confiere la cathedra de Santo Thomas al Pe. Mt. Naval, la segunda de curso de Medicina al Dr. Dn. Manuel Lay, la de Anathomia al Dr. Dn. Joseph Amar, y la de Artes de opinion tomista al Pe. Mt. Fray Pedro Mirabete, y aviendose comunicado alos susodichos esta merced paraque pareciessen atomar la posesion de dhas Cathedras, entraron en el Claustro, y puestos de rodillas ante dho Sr. Vize=Retor hizieron la profesion de la fee, y juraron &; e imediatamente se les dio acada uno de ellos respective la posesion de su Cathedra con la formalidad acostumbrada

Dase q.ta del estado del Exp.te de el Cargo ordin.o

Y hecho lo sobredicho entraron en este claustro los D.D. Dn. Franco. Lorieri, Dn. Pedro Dorre, Dn. Franco. Castillo, Dn. Joseph Dominguez, Fray Bartholome Naval, Fray Manuel de Ledesma, Fray Joseph Bernad, Dn. Juan Chrisostomo Navarques, Dn. Pedro Azpuro, Dn. Ignacio de Lisa, Dn. Salvador Alfranca, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Manuel Aramburo, Dn. Joseph La Cruz, Dn. Balthasar Dutariz, y Dn. Joseph Amar Cathedraticos, y el dho Dr. Aramburo dio cuenta de que el expediente dela Universidad introducido en el real Consejo sobre la situacion del cargo ordinario se ha remitido al Sr. Fiscal, y que se tiene entendido, que este pidira informe ala Ciudad, lo que ponia en noticia del Claustro paraque re-

Sorteo de S. Vi-
de Rector, y
Siliario

En la Ciud.d de Zaragoza, a veinte de Set.e
de 1717. en la Porter.a Sala y en la Sala del
Claustro de ella, haviendo precedido la
manera de que Juan. Gil Machco
Jedel hizo relacion se juntaron y con
gregaron los S.rs D.n Pedro Comenge
Vize Rector, D.r Jayme Antonio Mime
sa, D.r Joseph Gomez, D.n Juan. de Sobo, D.r
Bepl Jonador y D.r Blas Machin S.r
Juan Conciliarios: Juan Juncos y con
gregados, se procedio al sorteo de los S.rs
Vize Rector y Conciliarios para el Año
proximo; Y haviendose sacado las
bolsas correspondientes, sortearon a
saber es para Vize Rector el S.r D. Antonio
de Leyza Cisneros, Arcediano de Daroca
p.r Conciliario de Theologia, D. Juan
Boreta p.r Conciliario de Canones el
Illmo S.r D. Jph Manuel Rodriguez
Cartagon obispo de Jaima p.r Leyes
D.r Pedro Lafiguera p.r Medicina D.n
Joseph Marquez y por Artes D. Joseph
Benet.

Que se haga la em-
bajada, y escriban
las Cartas men
cionadas en este

Que se haga un
Retrato del S. D.
Simol, bien hecho
a la Escuela

Que se tome p.r
ses.n dello porpe
tuidad

Haviendose tenido presente que segun
los Estatutos, de esta Vniver. deben los
Catheraticos tomar posesion de la pen
petuidad p.r una vez y que se cree
san ello los D.res D.n Balthasar
Durany y D. Joseph Villalba, con

Que se haga la embajada, y escriban las Cartas mencionadas en este

Que se haga un Retrato del S. D. Simol, bien hecho a la Escuela

Registro de bolsas, y nueva insaculacion

sulva los q.e fuere de su agrado, y aviendose conferido lo sobredicho, y expresado el Dho Dr. Amar lo mucho que los S.S. Dr. Joseph Simol, y Dr. Miguel Borbon Medicos de Camara de Sus Magestades se interesan para el buen exito de la dependencia, y que sobre ello han escrito a la Ciudad, y a algunos de los Cavalleros Regidores en particular, se acordó que luego que se sepa ha llegado a la Ciudad la Carta de informe de pase con embajada, pidiendo el breve, y favorable despacho, y que se escrivan Cartas de agradecias a Dhos S.S. Simol, y Borbon, y al S.r Dr. Miguel Ric Fiscal del Consejo, pidiendo le el favor en quanto estuviere de su parte.

Que en obsequio de la Vniversidad deve al Dho Señor Simol se haga un retrato para colocarlo en la Escuela para perpetua memoria dandose antes cuenta al Claustro pleno, y que el gasto y para ello se ofreciere corra al Cargo de los S.S. Comisionados de la Junta de Diputacion.

Salieron los S.S. Catheddraticos, y se hizo registro de bolsas, e imbelisacion de los graduados en todas facultades hasta el dia de hoy para proceder a la extracion de Cons.s que se deve hacer para el Año proximo.

Con lo qual se dissolvio este Claustro de que certifico.

Ant.o Lozano, y Lopater

precaxo de Estat.s mobservado dhos Estatuto
y que con solo dhecho de leer doze años
quedan espuestos en las Cathedras, sin
otra, ni mas proc.s de que ay Exemplares
res en la Escuela: Reconociendo lo lis
teral, y claro del Estatuto, y que de los
Libros de Gefes antiguos, y modernos
resulta hauerse tomado dhas posiciones
de perpetuidad abajo de los doze Años,
y que no hauerse tomado alguno, o
algunos de los Cathedraticos actuales
puede Convertir en bolo, y que por ello
no se puede prafudicar en los dros a los
interesados en dhas posiones, ni dejar de
cumplir lo prevenido en dhos Estatutos, en
su observancia tienen juzgada dho S.r
Dn Ignacio Leon y Concilianor: por tanto ano
dan se haga saber a los dhos D.n Bal
thasar Dutari y D.n Josph Villalba, to
men dha posicion de perpetuidad y que
para ella depongan los dos acostumbra
dos dentro de ocho dias.

Con lo qual se dio por leydo este Auto. de q.e certifico.

Ant.o Soyano y Zapatero

Aposicion de Cassula — 3 En dha Ciu.d a veynte de Setiembre de

mil set.os quarenta y siete, en la Posada del S.or D.n Pedro Comenge Rector, Con asistencia del Dor D.n Balthasar Dutari y de mi Escr.no Secret.o y testigos se abrio la Capula, en que estaban los Examinados para el Grado de Bachiller en Medicina y resulto quedar admitido para dho Grado Manuel Alumya natural de Aledana: Y para q. conste lo firmo.

Ant.o Soyano y Zapatero

Dispensa en Medicina a Manuel Alumeya

En dha Ciudad a veynte dhos mes y Año: de Ante Pedro Rector D.n Pedro Comenge confirio el Grado de Bachiller en Medicina a Manuel Alumeya, siendo Su Padrino el Dor D.n Balthasar Dutari y Examinadores los DD. Dor Josph Villalbay D.n Josph Aznar. Despues del qual hizo la profesion en la fee y juro de que certifico.

Soyano

Dispensa a D.n Bda Perez

En dha Ciudad a dho Rector y Claustro de la Sala. y en ella, hauiendo precedido llamam.to de q. Dn Thomas Matheo, Cathedratico de Vispera rel.or resumtaron y Conocieron los S.res D.n Manuel de Gomez Bomar Rector, el Ill.mo S.or D.n D. Manuel Rodriguez Cartanon Obispo de Retimna

Dispensa de pruebas, é Interstitios á Dn Bernardo Sivz

Dn Pedro Bex.do Odon, d. Antonio de Leyza, Dn Jayme Antonio Muñoa, d. Dn Jaunto Mariano de Blancas, d. Joseph Gomez d. Dn Juan de Soto, d. Joseph Conador, d. Antonio Guzman, d. Fernando de Liza, d. Dn Dn Chrismo Navarro, d. Joseph Lacruz, d. Ignacio de Lissa, d. Salvador Alfonsa, d. Manl Arambuxo, y d. Pedro Lafuente, todos Presvros Conviccxios y Graduados en la facultad de Canones: Sacrificios de Misa, y oyo el Memorial de D. Bernardo Perez y Rey Bachiller en Canones, en q. pide Dispensa de Interstitios, y publica, para pasar al Grado de Lizdo y Dor en dha facultad: Hallandose confesado, presentes los mexicos, y Exercicios Literarios, que expresa dho D. Bex.do en su Memorial, y votados sobre ello, se le dispensaron ambos cursos.

Dicho Sr. Rector propuso, que d. Bex.do oydo, D. Pedro Pablo Las Balsas Caballero Prebo de dha Cath.l y D.r en la facultad de Leyes mando, q. se le confiera el Grado de Lizdo en dha facultad, y D.r en Canones, y alguno de los Juxados Hes hallan opuesto el Grado de D.r en la facultad de Canones en la misma, sin deber pagar propinas, ni colacion, ni hazer exercicio alguno segun la disposicion de dhos Estatutos: lo que pena dho Sr. Rector en noticia del Claustro para que resuelva lo que le hade responder a dhos Sres. Diputados en quienes parece que concurren todas las calidades que se requieren, para que la Pretension asi por los Peticionarios, como por la recomendacion de hombres condecorados, les atienda, en todo lo que sea ajustada a Ley, Habiendose conferido lo sobredho y ocurrido algunas dudas, sobre si dhos Señores Diputados pueden dar Licencia para la obtencion del Grado que solicitan, ya siguiendo el Estilo de Salamanca, sin embargo tiene aprobada en todo prevenido que la Pretension tiene aprobada la suficiencia con el exercicio, y Examen que hicieron, para obtener su Grado de D.r en la facultad de Leyes en esta Pontificia, y lo que el dicho Claustro favorece a los Pretendientes a quienes oyo representando los Diputados por Patrona la Cathedral se acordó por mayor numero de Votos que a dhos Sres. Diputados se les de el Grado de D.r en Canones, sin Lectura, ni aun per modum Sarao, ni hazer Exercicio alguno, dejando a su arbitrio la colacion, lo que se les haga saber.

Con lo qual se concluyo este Acto de q. certifico.

Dr. Joseph Goyanes y Zapater Secrio

Que se de dho Grado de Sin Lect, ni hazer dho exercicio

Dr. sobre que a los Sres Diputados y Balsas, les dee el grado de D.r en Canones

Claustro de Examen de Grado de Canones

En dha Ciudad, a 5. de dho mes y Año. En la Pontificia y en la Sala del Claustro

ocella, hauiendo precedido Vanamenco, de
que Fran.co Juan Machco Sedel hizo rel.n
se juramentaron y congregaron los SS. Dn
Manuel de Somar, Dr. Dn. Gomez
Deon, y Examinadores de la facultad de Canones. los
quales assi juntos, dho S.r Deon dijo les
Hauia mandado Conuocar para confe
rir el Grado de Ldo. y Dr. en Canones
ál los Caualleros Rex.tes Dn. Bex.o odon,
y Dn. Pedro Pablo Las Balsas, segun y como
se resolvio en Claustro de tres del corriente.
Hauiendose dudado, si dho Grado se les-
podia dar sin Cursar al menos un
Curso en dha facultad el que segun los Es
tatutos, hauilitaba para el Grado de B.
que debe preceder al de Lizdo. y Dr. tra
tado, y conferido sobre ello, se resolvio
que hallandose los pretendientes gra
duados de Dres. en Leyes, y no constando pre
uenido en el Citado tit. 44. que los
tales deban hacer cursar de curso alguno
en Canones, ni al contrario se ha y debe
tener p.r dispensado, y que procediendo se
auto dho S.r Deon, y Claustro y hauiendo-
la profes.on de la fee, se les declare p.r Bachi
lleres en Canones, é inmediatam.te p.r Liz.
y Dr. en la misma facultad, no teniendo
como no tienen (aun lo resuelto que ha
Sea Coexercio alguno p.r hallarse como

Que se declare p.r B.s en Canones a los DD. Oddon y Balsas

queda referido graduados de Dr. é
inmediatamente el dho auto
acordado á dhos Señores D.n Bexar
do odon, y Dn. Pedro Pablo Las Balsas
los que entrando en el claustro, y puestos de
rodillas hizieron la profes.on de fee, y ju
raron tb.a y dho S.r Deon los declaró rec
pectiuamente p.r Bachilleres en dha
facultad de canones. Inmediatam.te ha
uiendo repetido dha profesion y juram.to
los declaró p.r DD. en canones en la mis
ma facultad, dho S.r Deon con las mismas
calidades, con que obtuuieron el grado en
dhas leyes. Ultimam.te y repetida la dha
profesion y juram.to los declaró p.r Dres. en
Canones, con las dhas calidades, y el dho S.r D.
Dn. Ymo Marques, como Padrino de am
bos publicó dho Ct.o a presencia de dhos
SS. Deon y Cam.rio los referidos Grados, y les
dió las mismas, con las Ceremonias y for
malidad, que se acostumbra en tales Ctos.
y todo en atencion a los motiuos de parte de
arriba expresados, y sin que sirua, de exem
plar para otros, en quienes no se hallen las
mismas, é identicas circunstancias que
en estos dos Caualleros Rex.tes arriba
nombrados, de que certifico.

Nota

Sin embargo de estar resuelto dar estos Grados sin gasto alg.o a los SS. graduandos no Cursaniam.te tu uieron un refresco espléndido, de agua compuestas, y dulces, chocolate y muchos cumpl.tos

Doct. en Canones los SS. Oddon y Balsas Rezidores

Ant.o Goyanes y Lagatero

Puntos à Dn. Berdo. Perez

En dha Ciudad à 6. de Octubre de 1747. en la Vniuer. Ra. si quiere en la Posada del Sr. Dn. Joseph Gomez Rector, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada para leer al Grado de Lizdo. y Dor. en Canones, à Dn. Berdo. Perez y Rey, y salieron los siguientes.

1º ..... Desde el Cap. Scriptum 10. hasta el Cap. Quisquis 13. de Electione et electi potestate.

2º ..... Desde el Cap. Constitutis 12. de Procuratoribus hasta el Tit. de Sindico.

3º ..... Desde el Cap. Cum à Nobis 28. hasta el Cap. in nostra 32. de testibus et atestatione, y eligio del primer pique el Cap. ne pro defectu 41. y concluye efugere ultionem de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Lizdo. y Dor. en Canones de arbo. à Dn. Berdo. Perez

En dha Ciudad, à 7. de dhos Mes, y Año, en la Vniuer. Ra. y en la Sala del Cto. de ella: hauiendo precedido llamamto. de q. Franco. Jd. Matheo Vedel hizo relon. se juntaron, y congregaron los SS. Dres. Dn. Jph. Gomez Rector el Illmo. Sr. Obispo de Vthma, Dn. Bernardo Oddon, Dn. Pedro Pablo Las Balsas, Dn.

Antonio de Leyza, Dn. Jayme Antº. Muniesa, Dn. Jacinto Mariano de Blancas, Dn. Joseph Lerin, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Jd. Chrisostomo Navasques, Dn. Jph. La Cruz, Dn. Saluador Alfranca, Dn. Manuel Aramburo, Dn. Manuel Triviño, y Dn. Pedro La figuera, Examinadores de la facultad de Canones, ante los quales parecio Dn. Berdo. Perez y Rey: y hauiendo hecho su leccion de puntos pr. espacio de vna hora, y sido examinado pr. dhos. Examinadores, se le concedio el Grado de Lizdo. y Dor. en dha facultad de Canones, con las calidades de tamquam benemeritum valde condignum, et nemine discrepante: siendo su Padrino el Dr. Dn. Jgo. de Lisa, e inmediatamte. hizo la Profesion de la fee, y juro Ra. siendo testigos Manuel de Rozes, y Sebastian de Arque de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Subdz. de la Cathª. de Aphorª. al Dn. Lenzina

En dha Ciudad à 10. de dhos Mes, y Año: En la Vniuer. Ra. y en la Sala del Cto. de ella, hauiendo precedido llamamto. de q. Franco. Jd. Matheo Vedel hizo relon. se juntaron los SS. Dn. Joseph Gomez

Rector y los DD. D.r Jayme Antonio Alu
mna D.r Alig.l Gomez, D.r Fran.co de Soto, y
D.r Joseph Amador Consiliarios. Dan juz
tos, nombrazion.p Substituta de la Cath.a de
Aplicazion Vacante en esta Prov.a por
Mag.d y S.M. la provehe al D.r D.n
Juag.n de Ledesma, Con los salario, y =
emolum.tos Corres.tes

Sobre y se bon
salue el modo
de enmendar
el Error aqui
mencionado

Haviendo Visto la Cedula de S.M. sobre
la Eleccion de Rector en esta Prov.a y
reconociendo que segun ella no pudo ser
electo para dho Empleo dicho pasado
el D.r D. Pedro Comenge, Medio Legitima
mente el de Rector cuel inmediato por
no haver tenido los tres años de hue
co, que en dicha Cedula se mandan: tra
tado y Conferido de acordo que el D.r
Rector Conbiene a los Aficiones de Ley
el modo de Subsanar la equivocacion
padecida, en la forma que mejorpa
resca, de que certifico.

Anta. Reyna y Zapata

En dha Ciudad a 16. de Octubre de 1718. en la
Pral. Audiencia y en la Sala del Ch. de ella, havi
endo presidido Vanzon. de S. Exa. Fis.
Mathes. Secret. hizo relazion

los SS. D.r Jph Gomez Rector, y los DD. D.r
Jayme Antonio Alumnesa, D.r Miguel
Gomez, D.r Fran.co de Soto, y D.r Joseph Amador
Consiliarios. Dan juramento, retirado el mo
do que cursaran los Estudiantes de esta
Vniver.d y el methodo, Con que se gobernaran
los Catheraticos, y Estudio el mayor
aprovechamiento, y aplicacion, se acordo
que al principio del proximo Curso
se reponga edicto en los terminos que el
S.r Rector lleba entendido, y que assimis
mo se entregue al D.r D.r Jph Laguz
el caudal de las propinas pertenes.tes
al Hosp.l de Madrid en los dos Años
de su Rectoria, Cumplidos de pes.r Luego
a VSS. hasta el presente dia, Luego,
en Continuo se abrio el Cajon en q.e
se depositan aquellas, y se hallaron
veynte y dos libras, y seys reales, las
que se entregaron a dho D.r Joseph
La Cruz, y della otorgo legitima Apoca
ante Reyna y Zapata Scrivano.

Nota:
Al fin, junto de
de D.r el S.r D.r Co
menge, con tres
terminos y año
tenia acostum
brado

En dha Ciudad a Veynte de Octubre de 1717.
en la Pral. Aud.a y en la Sala del Acuer
do della, legitimam.te Congregados los
SS. D.r D.n Pedro Comenge Rector, el
Illmo S.r Obispo de Astorga, D.r Joseph
Gomez, D. Fran.co Bonoso, D.r Pedro

La Iglesia, D.r Jph. Marquez, y D.r Joseph Bernardo Conciliario, D.r Pedro Dosal, el M.o Fr. Pedro Matias Alexandre, D.r Joseph Domingo Marquez, D.r Juan Dionisio Castillo, el M. Fr. Barcholome Nauas, D.r Manuel Cabot, Fr. Jph. Bernardo, D.r Joseph Leon, D.r Fiscal de Lisa D.r Juan Chrisostomo Navarro, D.r Joseph La Cruz, D.r Ignacio de Lira, D.r Pedro Arpuro D.r Balthasar Dutari, D.r Joseph Amat, y D.r Manuel Lay, Catheoraticos de Jure, en cumplim.to de lo prevenido p.r los Estatutos desta Vniu.d, hizieron la profes.n de fe, y juraron respectivam.te

Vista y leyda la fee que hazen bien y fielm.te cada uno respectivam.te

Mandó se lea el Memorial de Conciliario, y Catheoratico, que dio el Dr. Pedro Alexandre, y leydo inmediatam.te haviendo precedido el juram.to de fee, y Secreto, entró el D.r Dn. Antonio de Leyza Arcediano de Daroca, y Dize Rector que vno de los Catheoraticos de Prima, y Visperas, por ausencia, y Ausencias, y Jubilacion, impedido de Sacerdote, se halla bien y fielm.te dispuesto, y quiere leer los Estatutos de esta Vniu.d, por lo que Su S.a Rector propuso para Nombram.to de Limosnero de dha Vniu.d al D.r M. Fr. Limosnero — Pedro Alexandre, Catheoratico de Artes, el qual quedó nombrado.

Assi mismo propuso para Rector en los dos Años siguientes a los D.res Dn. Joseph Leon D. Jph. Chrisostomo Navarro, y D.r Salvador Aspra,

oratico de Leyes. Hauiendo votado Nombram.to de Rector, y quedo electo el D.r D.r Salvador Aspra tor, a Mayoria de votos, dixo, Q.e hallandose en esta Junta, se le hiziese saber, para q.e acepte, resolueo, y se le haga saber, para q.e acepte, y jure.

Sobre q.e se arregle con el edicto del S.r Arzobispo

Leyo el edicto publicado por el Ilmo. Arzo. para el mayor aprouechamiento de los Estudiantes, y mejor desempeño de sus Examenes, y sobre el cumplimiento de lo Acordado, se encargó a los S.res Catheor. el mayor cuidado, y aplicacion.

Que se fixe el edicto expresado

Luis Joseph Conde dixo, q.e siendo preuenido, que los aiuden con puntualidad, q.e no hazien dolo duretan los Catheoraticos, y pongan Placas, para q.e no se les apruebe el curso, y q.e siendo necesario, q.e se aumente la Placa, lo haga, q.e assi lo tiene entendido, y q.e no se le admita prueba, ni curso alguno, q.e no los habilite. Q.e esto es de su cargo, y solo reparara en

Dn Joseph Dominguez fr. Baxa. Manuel
Dn Pedro Olavarrieta fr. Joph Bernad, Dr
Manl Cabañero Dn Dn Antno Dominguez
Dn Joseph La Cruz Dn Ygo de Lima Pedro
Azpuru, Dn Manuel Aramburu, Dn Baltha
sar Durazo y Dn Manuel Lay Cathcos
Dase q. de los informes q. se pidio del Sr. Fiscal y Junta de Direccion

Convocados y congregados en la Junta de Gobierno, Tribunales, Hora y Sala de Costumbre, por mandado del Sr. Dn Pedro Olavarrieta Regidor Diputado de la Junta de Direccion, para que los Señores de la Junta de Direccion informen sobre el contenido de ella: Y en inteligencia se acordo, que el Sr. Rector convoque los Catedraticos que quisiere de cada facultad à fin de que dicha Junta de Direccion pase à tratar al Sr. Dor de dicha Junta y le pidan el permiso para exponer en cabildo que el Sr. Fiscal y Junta favorezca la peticion de la Junta, y que el Sr. Dn Pedro La Cruz, como otro Compañero de los que componen la Junta pase en cabildo despacho à la de Direccion visitando antes particularmente à los Sres que la componen, como tambien à los Sres de la Real Audiencia para q. despachen los Informes breve y favorable.

Que se de seis grados de Bachiller en Leyes à Dn Juan Thomas Fuenbuena y Azuño

Que para ocurrir à los gastos de la Enseñanza, y empresas se

hagan ocasionales en los Despachos y Licencias que se confieren en la Corte, y encierta Cantidad el segundo Grado de Maestro que tiene derecho el Claustro pleno, y para ello se ponga Oficio de Gratificacion.

Dn Manl Goyanes y Lapatza

Bachr en Leyes Fuenbuena Azuño

En Zaragoza à 17. de Noviembre de 1727. en la Univ.d y Sala de Claustros de ella, el Sr. Dor Dn Pedro Comenge Cathedratico de Prima de Leyes, y Rector de dicha Universidad, precedidos los requisitos que previene el Estatuto, à Dn Juan Thomas Fuenbuena y à Dn Ignacio Azuño, siendo sus Padrinos Dn Manuel Aramburu y Examinadores Dn Dn Joseph de Lisa y Dn Salvador Alfranca se graduaron de

Goyanes

Junta de Diputs

En dha Ciudad à 18. de dho Mes y Año, en la Univ.d y en la Sala de Claustros de ella, (separados los Sres D. Pedro Comenge Rector, y los DD. Fr. Bruno Bueno Bueras fr. Dorotheo Olivarrieta, Dor Joph Dominguez fr. Barthe Manl, Dor Dn Christoval Castillo fr. Joph Bernad, Dn Ignacio de Lisa Dor Dn Dn Antno Navarro, Dn Joseph La Cruz, Dor Dn Salvador Alfranca, y Dn Manuel Aramburu Cathedraticos, y Personas que componen la Junta de

Diputacion, y en ella dieron cuenta los SS. Re
tor, y Comisionados en Claustro de 4. del corr.
haver verificado ante Not.o Pub.co y al S.r D.n Jph. Gon-
çalez, comisionado p.r el D.o Acuerdo para el
informe que se le pide, como tambien al S.r
Secretario que lo es de la Junta de Direc.on y que to.
dos han respondido muy propicios á la pre
tension de la Dn.d Y assi mismo, D.n Manuél
Arambuzo, dio Cuenta de que en la Junta
Trata de forma d.e de tratados — ha pensado ver conviniente á la Aquela
la formacion de nuevos Estatutos p.r re cono
cerse en ellos muchas Cosas dignas de Cu
menda, segun el Estado actual de la Dn.d
y que deseando el mayor acierto, y descubrir
que parte podia traher la piedra de este
pensamiento, lo havian dicho al P.e M.
Gallinero, Indio de la Dn.d en la Corte
quien ha respondido esta Cosa depende, se
gun la persona que se elija para ello, es
pecialmente si fuese alguna de las q.e nom
bra en su Carta y ha copiado a la Dn.d
tas que son los SS.res Herreros Navarro y Dolz:
Propone cuia noticia para que se vuelva
lo que se le ha de responder al P.e Galli-
nero: Haviendose conferido se acordo que
dha Especie la adelante el P.e Gallinero p.r
ra de conversacion con dho S.r Navarro
proponiendole los contos medios de la cuela

para satisfacer los gastos que en su Tiempo se
dan ofrecer, con los demas inconvenientes
que lo SS. de la Junta lleban entendido, y si
no bastare ellos se resolviere atomar el enca
go dho S.r D.n Blas, lo avise a la Dn.d y
para tomar resolucion.

Que se den los Grados de artes y Theologia aquellos expresados

El S.r Rector dio Cuenta del Memorial dado por el P.e Alex.o Alexante en q. pretende el Grado de Mro en Artes de Asuetud, y por parte del D.r La Cauz se opuso pedia el Grado de Theologia d.n Juag.n Arpuzu: Haviendose conferido lo resuelto temiendo presente lo resuelto p.r el Claustro pleno, y deseando conformarse con lo pre
venido en aquel, sin hacer por sima a quien
p.r turno le tocase, reconociendo indispu
blemente tocarle al P.e Alexante, y que
conste, no se nazca la urgencia de la
Dn.d que fue la mente del Claustro
pleno, quando concedio la facultad q.
en el se expresa de dar dos Grados, en
parentes sucesivos; se acordo, que comu
niquen los Examinadores del Grado de
Artes, en cuyo dia propongan, si deben ad
dos Grados p.r considerarse previos, y no
nazcan se la Dn.d con lo

Dispensa al D. Joachin Stpuru

el primero con lo que no se excede de la facultad del Claustro pleno, á que esta Tinta debe arreglarse. Y assi se volvio de oficio

Ant.o Loyanos y Zapater
S.rio

En dha Ciudad, á 20. de Noviembre de mil sett.os quarenta y seis, en la Univ.d Vieja, y en la Sala del Claustro della, se juntaron, y congregaron los Señores D.r D.n Pedro Comenge Rector, D.n Juan Manuel Cartagena Obispo de Ptolma, D.n Juan Bonet, D.n Pedro Lasheras, D.n Joseph Beral, D.n Joseph Blasquez Conciliarios, D.n Joseph Gomez, D.n Francisco Lorieri Canonigos, Fr. Ramon Sarsanas, D.n Manuel Beltran, Fr. Bruno Bruvau, Fr. Pedro Ximenez, D.n Joseph Dominguez, D.n Juan D. Castillo, Fr. Bartholome Canal, Fr. Joseph Cavero, D.n Joseph Bernad: Todos Examinadores de la facultad de Theologia. Juntos á Lystia de D.n Joaquin Aguas Bachiller Diestra Univ.d le dispensaron las publicas Ynterinarias para los Grados de Lic.do y D.or en dha facultad de Theologia de q. certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
S.rio

Dispensa al L.do D.n Pedro Ximenez de Arrete

En dha Ciudad, dho dia, Mes y Año en la Univ.d Vieja, y en la Sala del Claustro della se juntaron y congregaron los S.res D.r D.n Pedro Comenge Rector y S.r Conciliarios, antecedentemente nombrados, y los DD. D.n Juan D. Lorieri, D.n Joseph Gomez D.n Manl. Beltran, Fr. Joseph Cavero, Fr. Bruno Bruvau, D.n Joseph Dominguez, D.n Juan D. Castillo, Fr. Manl. Bernad, Examinadores de la facultad de Artes. Juntos, á Instancia del L.do M.o Fr. Pedro Ximenez de Arrete, le dispensaron las publicas para el Grado de M.ro en dha facultad, de que se halla Catedratico de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater
S.rio

Claustro

En dha Ciudad dho dia, Mes, y Año, en la Univ.d y en la Sala del Claustro della, se juntaron los S.res Rector Consiliarios y Cathedraticos antecedentemente nombrados y los DD. D.n Fernando de Lisa, D.n Juan Manl. Marques, D.n Dn. de Lisa D.n Pedro Zapater, D.n Joseph La Cruz, D.n Salvador Alfranca y D.n Manuel Aranburo ante los quales dho D.n Salvador Alfranca

Receptor nombrado en Mauricio de Reynoso de Acepta. y jura dha del Receptor

Q.e la Caua de Sindicatura lo lleve el S.r La Cruz como Rec.r del dho Receptoria

Aprueuase la Rep.n mente

Dho Cauildo precedente pasado, aceptando dho nombramiento propuso p.r Mi. franzas a los DD. Dn Pedro Arjona, y Dn Man. Azambuxa presentes q. se constituyeron en forma y se apossesionaron p.r el dho Ppte.

Que los caudales de los Grados, que estan depositados, para la Sindicatura, velleben conforme razon de los de la Receptoria, y corran a cargo del D.or Dn Joph La Cruz, quien dueza dar cuenta dellos, como antes de ahora lo tiene resuelto la Cuna de Sindicatura

Hauiendo salido los SS. Conciliarios y Cathedraticos, fago Examinadores, y quedado dhos los SS. Rector y Cathedraticos vio la representacion reclada, sobre que en los concursos, para las prouisiones de las Cathedras de Artes, concurran Cinco Dores de la Vniu.d como esta mandado en los de las Cathedras de Theologia la que se aprovo en la forma, que la entrego el Sr. Dn Saluador Alfranca a quien se comunico lo resuelto. y acuerdo se fixe, y remita al d.o Dn Mig.l Gallinero a quien se pongan p.r los Sinos de la Junta

pasticulax los pasos que deuia dar para el buen Exito, que se desea.

Ante Loyano y Zapatero ss.

Dho Cauildo en dha Ciudad a 24. de Nouiembre de 747. en cuia Vniu.d se dixeron puntos: al P.tio fr. Pedro Arjona para el Grado de Mro en Artes: y salieron los siguientes.

1º ..... el Lib. 3º del Cap. 2º.

2º ..... el Lib. 4º del Cap. 4.

3º ..... el Lib. 8. del Cap. 6.

Dijo el Cap. 2º del Lib. 3º incipit cum autem, y termina Atomo de que Consto.

Ante Loyano y Zapatero ss.

Grado de M.ro en Artes, al P.e Minarete

En dha Ciudad, a Veynte y cinco de Nouiembre de mil sett.os quarenta y siete, en la Vniu.d dad tt.a y en la Sala del Claustro de ella, se Juntaron, y congregaron los Señores D.r D.r Pedro Gerenge Rector, D.r Dn Juan Doxuxi, D.r Manuel Betran, D.r Pedro Doxuxi D.r Dn Joph Dominquez D.r Juan Castillo Sr. Baxr. D.r Manuel Cabo, y Sr. Joseph Pernas, Examinadores

de la facultad de Artes: Habiendo pre-
cedido lec.ª y examen acostumbrado con
sirio el Grado de Mro en dha Facultad
al D.r Fr. Pedro Maxan Alexandre D.r
en Theologia y Catheratico de la misma
Facultad de Artes en todas las Calida-
des q. previene el Estatuto de q. certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatez

Dunton, a D. Joachin Azpuru — En dha Ciudad a 3. de Dez.e de 1747. en la Sala de verdad q.e se hizieron puntos con la formalidad acostumbrada a D.n Joaquin Azpuru para el Grado de Lic.do y D.r en theologia q.e salieron los sig.tes

1º ..... La dist. 14. y ls. del Lib. 1.º
2º ..... La dist. 6. del Lib. 3.º
3º ..... La dist. 28. y 29 del Lib. 1.º

Eligio la dist. 14. del Lib. 1.º que comienza: Processa y concluye Spiritum Sanctum, de que certifico.

Loyanos

Grado de Lic.do y D.r en Th.a a Azpuru — En dha Ciudad a 4. de dho en la Sala de Claustro della repuntaron, y conocieron los S.res D.r Leon Lomenge

Comenge Doctor, d.n Fran.co Loreau fr. Manl Caiezo, fr. Jaunto Santa Tomana fr. Joseph Garcia fiella, d.n Man.l Bezian, d.n Joseph Sof.a, fr. Bruno Bauvau, D.n Pedro Donni, d.n Pedro Maxan Alexandre d.n Fran.co Castillo, fr. Bautt.a Mauad, d.n Manuel Cabos fr. Joseph Mauad, Examinadores del la facultad de Theologia, Habiendo el presente examen acostumbrado, y leido de punta de una hora se dio principio al Grado de Lic.do y D.r en dha facultad de Theologia á d.n Joaq.n Azpuru, con todas las Calidades q. previene el Estatuto Lib.o Su Padrino el d.r d.n Joseph Domingues, de que certifico.

Ant.o Loyanos y Lapatez

Claustro. — En dha Ciudad, á quince dechos en la Univ.d y en la Sala del Claustro della habiendo precedido Mand.to de que Fran.co Ant.o Matheo Cod.a hizo rel.n se juntaron los S.res D.r Pedro Comenge Rector, d.r Ant.o Marin Carthañon obispo de Roma, d.r Joseph Gomez, d.r Fran.co Bonda, d.r Pedro La Figuera, d.r Joseph Marquez y D.r

Joseph Perez Conciliarios. Assi juntos dho señor Rector expresó que S.M. p.r su R.l decreto publicado en el Consejo en virtud del corr.te rescripto ha servido nombrar para la Cathedra de Aphá vacante en esta Sm.a al D.r Joseph Villalba Fernandez como consta de la carta or- den escrita a Dn Sen.a p.r el Sr. D.n Joseph de Bustamante con fecha de 11. del corr.te Haviendo oido y leydo se acordó llamar al dho D.r Villalba para darle la posesn. de dha Cath.a Haviendo parecido, entró en el Claustro, hizo la profesn. de la fey- juró S.S. Inmediatam.te le dió dha Posn. de cuyo testimonio Assimismo haviendo quedado vacante la Cathedra de Prima de dha Facultad p.r muerte del D.r D.n Bal thasar Duran y la de prima de Cirugia p.r ascenso del dho D.r Villalba y pasando a elegir Substitutos para ellas en interim S.S.M. no las provehe. Haviendose votado se eligió p.r la de Prima al D.r D.n Manuel Monserma y para la prima de Cirugia al D.r D.n Joseph Royo de q. certifico.

Pr.n de la Cat.d de Alfz.mos al D.r Villalba

Substt.s hasta q. S.S.M. provea

{Año de 1718}

En la Ciudad de Zaragoza a 1. de Enero de 1718. en la Vniversidad de Sn. Yenla Sala del Co. vella, haviendo precedido llamamiento de q. Fran.co Thd. Machio Sedel hizo relacion, y pus taron y congregaron los DD. D.n Pedro Comenge Rector, D.n Clemente Alpuente, D.n Joseph Lazaro D.n Antonio Costa, D.n Joseph Borque, D.n Thomas La Loza, D.n Joseph Villalba, D.n Joseph Blasco, D.n Juaquin Lenama D.n Joseph Lacambra D.n Manuel Lay, D.n Bernardo Perez, D.n Joseph Amar, y D.n Joseph Marquez, Examinadores de la Facultad de Medicina. Assi juntos para fin de aprobar la practica a Pedro La Casa Bach.er en dha facultad hizo rel.n el dho D.n Amar, como Mag.co del Colegio de Medicos, haver depositado en dicho dho La Casa, las diez libras Jaq.s prevenidas p.r la Concordia para semejante Acto: Inmediatam.te y en seguida de lo dispuesto en la misma el dho D.r D.n Bernardo Perez, pasó sobre las Tesorerias que en sus manos tenia dho S.r

Aprobn. de Practica del D.r de la Casa

Dotor, que el citado Pedro Lasarsa havia practicado en dha Compañia la facultad de Medicina despues de graduado de Bachiller en ella por tiempo de dos Años cumplidos: Y assi hecha dha declaracion, se dio por aprovada dha practica, y mandó entrar en el Claustro, al citado Pedro La Carsa, el qual dijo: Que juraba al Dios y una Cruz, segun forma de derecho, guardar los Estatutos de esta Real Compañia, y obedecer a sus Superiores, y Diputados, y que no revelaria sus secretos, ni los de sus Compañeros, y que no tomaria voto en cosa alguna contra la Religion Catholica, y que no seria en perjuicio de la Corona de España

Patrimonio: Entendida lo sobredho, se conuino en
vnformidad hazer la dha Suplica, dandose au
tes cuenta al Claustro pleno.

Sobre las pensiones q debe el Arz.de de Santiago

Q.e ex.mo
Dho S.r Dn Alph. Dominguez propuso, que q.l la Casa
del Conde de Cartago regalo alguna comodani.to
en las pensiones que la Q.e le ha consignado, lo
biesel dugar de Cartago, y que vniendo cuello
la Mo. esta Claro en Ray. á cargar el Q.e
Tratado lo sobredho, se acordo, se responda, que
la Mo. no puede exemtar cosa alguna p.r ser
caudal liquido q. la Q.e le ha consignado
con quien puede Solicitar la tran saccion
sin perjuicio dela Mitad.

Con lo que se dio fin este Claustro de que certifico

Dn Ant.o Loyanos y Zapater
Sr

Claustro Reno

En dha Ciudad á 13. de Enero de 1718. en la Vni
versidad Sita en la Sala del Claustro della ha
viendo precedido llamam.to de que Francisco
Ant.o Matheo Sedel hizo relacion segun ha
xon congregaron los DD. Dn Pedro Cornea
de Ruer, Dr. Dn Ber.do Dn Dn Fran.co
Lorieri, Dn Manuel Bezan Dn Josef Sofi
Fr. Pedro Miravete, Fr. Manuel Soler, Dn
Sebastian Sabat, Dn Joseph Dominguez
Fr. Manuel de Lacerna, Fr. Bart. Naval

Fr. Pedro Gil, Fr. Joseph Pellido, el D.r Duq.e Ber
nardo Fr. Antonio Alarcia Fr. Antonio Gen
zor, Fr. Joseph Bernad. Dn Pedro Cortes, Dn
Manuel Trixmo, Dn Joseph Galindo, el D.r Gas
par de Segobia, Dn Pedro Pablo Baynes, Don
Joseph Monzon, Dn Maxim.o Cascara, Dn Man.l
Alonso, Fr. Pedro Salas, Dn Thag.o Azpuru,
Dn Manuel Trixmo, Dn Joseph Lexin D.r
de Lisa, Dn Juan Chrisostomo Navarques,
Dn Joseph Fuziende, Dn Joseph La Cruz, Dn
Ignacio de Liva, Dn Pedro Azpuru, Dn Juan de
Soto, Dn Manuel Aramburu, Dn Lucas Rugal
Dn Eugenio Navello, Dn Melchor Cortes Dn
Faustino de Stacha, Dn Pedro Lafuenza Dn
Bernardo Perez y Dey, Dn Clemente Alpuen
te Dn Bernardo Perez, Dn Joseph Lazaro
Dn Man.l Say, Dn Joseph Amar, Dn Thag.o
de Lenzma, Dn Miguel Ruiz, Dn Leon Dar
gallo, Dn Joseph Royo, todos D.res de dha
Mtra. y Personas que componen el Claus
tro pleno della. Assi puesto, dho Señor
Pro.r del S.r Rector propuso que el Gallinero ha dado
Rector noticia de hauerse publicado en el Consejo
el decreto de S.M. sobre la traslacion

delcargo ordinario en las Ordenanzas de esta Ciudad, y q.e el principal Protector que ha tenido ha sido el D.r D.n Joseph Viñol, que se ha interesado con el mayor Zelo. Por lo que le para reca preciso hazerle el obsequio de poner su retrato en la Ord.a como se ha puesto de otros bien hechores y también de hazer alguna gratificacion al dho S.r Gallinero: Y hauiendose conferido lo sobredho, conuino el Claustro en que se haga dho retrato, gastando para ello, lo que fuere necesario, y cuanto a la gratificacion, dio Comv.on a los SS. Cathedraticos, para que hagan al dho S.r M. lo que les parezca Correspondiente.

Que se haga el Retrato, y haga tres.a aqui expresada

Sobre Visitador forma de Estatutos

El dho S.r Rector propuso igualm.te que en la misma Junta, se ha tenido presente con venida pedir Visitador, para que viese y reconociese y pusiese Conformes los Estatutos, de nuestro Gouierno actual y para poderar en otras Cosas del Gouierno de la Escuela: Y Conferido lo sobredho, se dio Comv.on mitto a los SS. Cathedraticos para que pidan al Nombram.to de Visitador lo tuuiesen p.r Conueniente, dando de ello Cuenta a la Ciudad para proceder Con su acuerdo, y aprovacion

y para sacar lo necesario para ello procurando en todo el mayor beneficio a la Escuela: También se dio Comv.on a los mismos SS.res Cathedraticos, para que si tuuiesen por Conueniente, que el D.r Al.o Gallinero se detenga algun tiempo para Concluir el Expediente sobre la Representacion que ay hecha en orden a los Informes de la Cath.a de Astor, y suplica se le de Visitador, le den la orden Correspond.te

En nombre de la Ynsen.

Despues de lo sobredho, se quedaron los SS. Cathedraticos, y propuso por el Vic.o Rector tiene p.r preciso dar cuenta a la Ciu.d de la determinacion de la Escuela sobre Visitador, para proceder a la Execucion Con aprovacion cuya, Como lo tienen resuelto en Claustro 1.o pleno. Hauiendose tratado, Conuino la Junta en lo propuesto, y dio facultades a los SS. de la Comision, que son D.n Joseph Dominguez, D.n Joseph La Cruz, D. Pedro Elzpuru, D.n Manuel Aranburu, y D.n Joseph Amar, para q.e entiendan en lo sobredho, y Contesten la demanda q.e el Claustro pleno tiene delegado a la Junta de Cathedraticos.

Que se deg.e a la Ciu.d de la resolu.n mencionada en este.

Con lo qual se dio por concluido este Claustro de que certifico.

Ant.o Loynaz Secretario

Junta de Sindicatura

En dha Ciudad a 18. de Henr.o de 718. en la Sin.a
cerrad.d y en la Sala del Claustro de ella
se juntaron y congregaron los S.S. Dn Pedro
Comerso Retor y los D.res Fr. Bruno Brunau
Dn Pedro Doaz, D. Joseph Dominguez,
Dn Fran.co Cartullo, Fr. Bart.e Manual Fi-
Joseph Bernad, Dn Fernando de Lisa, Dn Jph.
Chris.o Navarques, D. Joseph La Cruz, Dn
Jph de Lisa, Dn Pedro Azpuru, Dn Manuel
Axàmburu, Dn Manuel Lay, y Dn Joseph
Villalba Cathedraticos y Personas que com
ponen la Junta de Sindicatura: Assi congre
gados dho S.r Retor dio cuenta de hauerse
remitido el despacho de S.M. para que el
cargo ordinario, se cobre, y page del caudal
de Comunidad, con toda puntualidad, en la
misma forma, que se paga el del Marq.s
de Rotes; el que se hauia presentado oy à
la Ciud. p.r los SS. Azpuru, y Axàmburu, los
que al mismo tiempo hauian sinzerado
al Ayuntamiento, de la buena armonia,
con que deuia cobrar la Renta la Ciudad
Ciudad, y no separarse de sus acertadas re
soluciones, en la solicitud de Combranm.to
de Visitador, para formar nuebos Estatu
tos, y procurar el maior lustre, y Authori
dad de la Ciud.d y de la Escuela y aunque
p.r alguna siniestra ò equivocada Compre

Dase q.ta de la
pase remitido
el desp.o sobre la
situacion del
cargo ordn.o

hubiera comprehendido otra Cosa p.r la primera
noticia, que se le dio de parte de la Escuela, la
que solo deseaba apartarse de lo mas conforme,
y no detraher ni minorar la Authoridad de su
Patronato. Con lo que han quedado serenados los
ánimos, y respondido, que la Ciudad celebraba
el buen exito de la pretens.n y haciendo
alguna parte en ello, y en quanto à lo demas,
que con brebedad tomaria resolucion, y la
participaria, lo que le hauia parecido po
ner en noticia de la Junta, para que este
entendida de todo. Y lo que dhos SS.res dieron
muchas gracias al S.r Retor, y S.S. de la
Junta, p.r lo que se interesan en todo lo que
corresponde al desempeño de su encargo.

Con lo q.l S.r D. Joseph La Cruz, dio cuenta de las di
ligencias practicadas para la cobranza de los
Cargos ordinarios del tiempo de su Re
ceptoria, que son los de mil sett.os quarenta y
cinco y mil sett.os quarenta y seis y de los
medios, que el Mag.co de la Ciud. le hapro
puesto para ello, y reconocidos. Deben al
guna dilacion, mas se facilitan con algun
reconocimiento, para que los que han de pagar
las consignaciones y anticipen los plazos,
lo pone en consideracion de la Junta
para q. resuelua lo q. fuere de su agrado,

Sobre la cobran
za de los cargos
ordn.os Vencidos

Desp.o de la Ciud.d y su

Se conformó con lo resuelto acordando todo á la buena dirección, y conducta de dho Sr. D. Dn Joseph, y darle amplias facultades, para que en punto de Exacción dispongá, como vea entendido.

Con lo qual se dió fin á este Acuerdo de que certifico.

Dn Ant.o Loyanos y Zapatero

Junta de Diputacion

En dha Ciudad á 21 de Enero de 1748, en la Vniversidad Ord.a y en la Sala del Acuerdo de ella se juntaron los Señores D.n Pedro Comenge Ricor, y los D.res Sr. Pedro Muxacute, D.n Joseph Domínguez Sr. Baxet, D.n Manuel, D.n Fernando de Lisa, D.n Joseph la Cruz, D.n Ygnacio de Lisa, D.n Pedro Azpuru, D.n Salvador Ypranca, D.n Manuel Aramburu, D. Joseph Villalba, y D.n Joseph Aznar Catedraticos, y Diputados que componen la Junta de Diputacion: Se leyó la respuesta de la Ciud.d que hizo presente por auto de dho S.r Regidor en que no Conviene en que pase la Junta en cuyos Estrados regida Visitador por los motivos que en ella expresa, cuyo thenor es como se sigue (Inserta) Vista su inteligencia y en la de haua Conferido los Sres. de la Junta particular, Lauer escrito por el ultimo Correo al P.e M.e Gallinero, pre-

Regd. de la Ciud. sobre Visitador

sente en noticia de los Sres. D.n Joseph Viñol, y D.n Migl. Borbon la citada respuesta, que haviamprocurado indagar empezada la tarde, se acordo que para el dia de hoy se buelua á hacer la respuesta de dhos Señores que se espera la respuesta de dhos Señores segun lo referido.

Dn Ant.o Loyanos y Zapatero

Lunes a D.n Pedro la Casa

En dha Ciudad, á 30. de dho, en la Vniversidad Ord.a se juntaron puntos con la formalidad acostumbrada a D.n Pedro La Casa, para el Grado de Liz.do y D.or en Medicina, y nombro Padrino el D.or D.n Joseph La Cambra y Diputados el D.or D.n Manuel Lay, y D.n Joseph Aznar, y salieron los Sres. tes.

1.º ..... En dho dia 7. del dho B. hasta el 12. del mismo dho.

2.º ..... El dho dia 20. del dho D.º hasta el 24. inclusive.

3.º ..... El dho dia 5.º del dho E.º hasta el dho dia evidente.

Y eligio el dho dia 2.º del dho A.º que comienza quebus y fenece, y termina requitur de que certifico.

Dn Ant.o Loyanos y Zapatero

Lo de Mes. de Pedro la Casa

En dha Ciudad á 31. de dho; en la Vniversidad Ord.a y en la sala del Acuerdo de ella, se juntaron y congregaron los Sres. D.n Pedro Comenge Ricor, D.n Clemente Ximenez, D.n Migl. Borque, D.n Antonio Sotes de Joseph Villalba, D.n Manuel Lay, D.n Joseph Marco, D. Joseph Marquez, D.n Thomas Lapaza

D.n Theph Lazaro D.n Theph Amaro D.n Thiag.o de Sencina,
y D.n Leon Darpallo, todos Cxamn.es dela facultad de
Medicina: Juvi juntos, hauiendo precedido lalec.on
y examen acostumbrado, se confirio el Grado de
Liz.do en Medicina, á D.n Pedro Antonio La Casa,
con las calidades, de admitirle tanquam
benemeritum, sed remme dixerunte se valeé
conferendum: Hecho lo sobredho hizo la profesion
de la fee, juro &a publicose &a viendo Test:
Manuel de Rozes, y Seb.n de Aroque Ministros
de dha Vniuer.d de que certifico.

Ant.o Lopez y Lapater

Grado de D.r en Med.a a D.n Pedro La Casa

En dha Ciudad á quatro de Febrero de 1718. en
la Vniuer.d y en la Sala del Claustro de ella.
Juntaron y conferenzaron los S.res Rectory Cons.
minadores de la facultad de Medicina en el
theatro de dha Vniuer.d con asistencia de
la Ciu.d Cauildo Justic.a y demas concurren
cia acostumbrada, y se confirio al Liz.do Pe
dro La Casa el Grado de D.r en dha fa
cultad con las calidades y copreendas en el
de Liz.do cigual se publico p.r el D.r D.n Theph
La Cauoba su Padrino, viendo Test: Man.l
de Rozes, y Sebastian de Aroque Ministros
de dha Vniuersidad, de que certifico.

Ant.o Lopez y Lapater

Junta de Dip.os

En dha Ciudad á 8. de Febrero de 1718. en la Vniu
versidad &a y en la Sala del Claustro de ella, se
juntaron los S.res D.res D.n Pedro Comenge Re
tor, D.n Bruno Bruneau, D.n Pedro Elizaurre, Du
ran, Manuel Cabó, D.n Theph Bezaud, D.r Theph
Lezin, de Fx.r de Liz.a, D.n Theph Salazar, y D.n Pedro
Agustin Cachorrotuer. Juntos: vno en
tro p.r dho D.r por la Cruz, que los S.res Electos de
S.M. han respondido á la Junta hauer prece
dido los motiuos que la Ciudad le manifesta
do á la Vniuer.d y á dhos S.res pasaron á conuenir
en que se pida nombren dos Diputados p.r la forma
cion de nuebos Estatutos, y que tengan p.r conuen.te
que ambos puntos de acuerdo y vniformidad, los
regulen y pidan aprouacion de S.M. á que se proce
da con entera obediencia, como tambien al aumento de rentas y demas que
conduzca al honor y adelantam.to de la Escuela
á que mpresentes le Junta parecio responder
que la Junta se conformaba en todo con lo
dicho, y que no dudaban que la Vniuer.d
hara lo mismo, y lo firmaron dhe noticia,
como tambien que el S.r D.n Gallinato Di
putado se halla en Mrid sin motiuo preciso para
mantenerse en la Corte, hauiendo pedido
el dho Diputado, para q.e se le embie
q.e fuese de su agrado: Y hauiendose confe
rido nuebamente, y visto la representacion de la

352

Ciudad, reconfirmó el Acuerdo, Con la de los Sres. Mellores, y que en Reconsequencia, se passe à noticia de la Ciudad pr. los Sres. que la Junta particular parezexe, que la Muer. está llana à aprobar lo que la Ciud. se sirviò conferirle pr. reconocimiento de Servicios del pasado, pues en ningun tiempo ha visto otro, que el de la reforma de Arbitrios, y q. logrando se esto pr. el medio insinuado pr. S. E. no tenia mas que apetecer, y que en este supuesto iria pensando, q. proponer a la Ciudad lo q. hallare pr. digno de enmienda para q. mexorando la aprovacion, sirva de Comun Arbitrio al R.l Real Erario, como queda dicho, Esta desocupado de su principal encargo, se le dè orden para que se retorne a Reyno que tuviere a bien.

Con lo qual se dirolvio este Acuerdo de que certifico.

Cuerpo engl. Se da quenta de la Situacion de el Cargo Ordn. q. se le comit. a el Pe. Gallinero.

En dha Ciudad à 28 de Febrero de 1748. en la Casa Consist.l y en la Sala del Acuerdo de ella se juntaron, los Sres. Dn Pedro Comenge Rector, el P. M.o Fr. Manuel Gallinero, Dn Joseph Dominguez Fr. Barn.e Raual, Dn Manuel Cabos, Fr. Pedro Mixaure Fr. Joph Bernad, Dn Fernando de Silva, Dn Juan Christ.mo Ramasquet, Dn Joseph La Cruz, Dn Ignacio de Silva, Dn Manuel Aramburu, Capitulares y Personas que componen la Junta de diputacion: Dasi juntos dho P. Gallinero dio cuenta pr. menor de todo lo executado en la Corte en el tiempo de su Comision, y haviendo arreglado à la misma Instruccion que se le han dado pr. la Junta, Con cuya Conducta y el favor de los Sres. D. Joseph Virrey y Dn Alex.o Borbon Mellores de Camara de Su Mag.d que se han esmerado en favorecer à la Muer. Como amantes y verdaderos hijos suyos, haviendo logrado el despacho, para la Situacion del cargo ord.o el que moderadamente haviaremitido pr. ser el principal encargo de su Comis.n y que de los gastos, que se hallan opuesto Como de los demas ocurrido sobre los demas puntos que la Muer. le ha conferido en dho tiempo, hacia azer noticia à los Sres. de la Junta para q.e mandasen pasar esta à quien juzgaba mexorada de todo, y dejaba de exercerlo pr. no molestarla, suplicando solo se tenga pr. remitida de su cuenta y razon. Y con esto dhà Cong.n se dieron

Odem.

muchas, q.as ay á ho. P.M. y.r el desempeño q.e
ha tenido en su encargo y p.r el celo y amor q.e
siempre ha manifestado á la Escuela.

El S.r D.n Joseph de la Cruz, dio cuenta de haver
pasado á noticia de la Q.e d.a la Resolucion
de la Junta antecedente, sobre formacion de
nuebos Estatutos, ó enmienda de los ac-
tuales, y que la Q.e d.a Junta quedado muy
complacida, y solo esperaba que la Uni
versidad expusiese, lo que juzgare dig-
no de enmienda. Habiendose conferi
do lo sobredho, y acordo que para po-
der lo hazer con las facultades coxes
pondientes, se dé cuenta al Claustro ple
no. Esto q.e concluio y acordo q.e certifico.

Claustro de Cnoha Ciudad á dos de Marzo de 1718. en
no sobre estatutos — la Pral.r Sala y en la Sala del Claustro de
dha hauiendo precedido llamamento de
q.e Firmó D.n Matheo Cossel hizo rel.n
de la Junta y Congregaron los S.res Dor.es
de Emerge Retor, D.n Bernardo Ossin D.r
Pedro Pablo Das Balvas, D.r Manuel Bezan
Fr. Joseph Garcia Fr. Manuel Caralbon

Fr. Bruno Peruau, Fr. Manuel Gallinzo, Fr. Ma-
nuel de Lex, Fr. Pedro Maxar Mexance, D.n Sebastian
Isabal D.n Joseph Dominguez, Fr. Pedro Nuez
del S.to Dup.r Bernardo Fr. Joseph Gil de Bernabé
D.n Manuel Cabos, Fr. Basil.e Manalpi.
Antonio Clavería, Fr. Joseph Bernad, D.n
Blaz Matias S.n Juan, D.n Pedro Cortés D. Joseph
Perani D.n Manuel Arana, D. Pedro Pablo Bay-
nes, D.n Manuel Caxara, D.n Joseph Muñoz,
D.n Joseph Monzon, D.n Juaquin Aspiru
D.n Joseph Galmes, y Fr. Pedro Salas D.res
Theologos, D.n Fernando de Lisa, D.n Vi.
Mis.no Navarques, D.n Joseph Piriendo,
D.n Joseph La Cruz, D.n Juan de Soto, D.n Pedro
Azpiru D.n Manuel Arambiru, D.n
Juan D. de Loa, D. Eugenio Rosello, D. Juan
no de Dacha, D.n Melchor Cortes D.n
Juaq.n del Corral D. Benito Gallego,
D.n Martin Labarca D.n Pedro La
Iglesia, D.n Ber.do Perez y Bey D.res de
Canones y Leyes, D.n Ber.do Perez, D.n
Joseph Sanzo, D.n Joseph Villalba, D.n Joseph Marco,
D.n Joseph Roman, D.n Manuel Lay, D.n Leon Da-
gallo D.n Juaq.n de Lezma, D.n Luis Baz
D.n Joseph Royo y D.n Pedro Lacasa D.res en Me
dicina y Reunan. y componen el Claustro de
Propietarios de dha Univ.d Zanpintos: de los Señor
es Retor — Rector copreso y en Claustro pleno

Comunicó lo referido á la Ciudad en su Ayuntam.to de quince del mismo Mes: Sentendida de lo pedido en razon y declaracion de la Escuela, les pareció q.e si la Universidad entiende, que ay algun Estatuto, que no sea oportuno en el tiempo presente, ó alguna providencia digna de alterarse ó aumentarse á los Estatutos Conq.to actualmente se gobierna, así para el mayor honor de la Univer.d como para el bien y aprovechamiento de sus Catheráticos y Estudiantes espera desde luego proponerlo á la Ciud. q.e con igual celo, en conformidad del Convenio hecho en ella ultimam.te Estatutos, tuvo por Conveniente y no opuesto á los fines de su Instituto dicho acorde con la Univer.d en suplicar á la Pied.d de S.M. q.e Dios g.e haga formacion de lo pedido á la Ciud. y Univer.d acordaren corregir, aumentar, ó quitar á dhos Estatutos, ó suplicar alguna gracia, empiece para esto, entienda p.r necesario, en primer lugar, el dicho Diputado que propone la Univer.d y que este acuerdo se participe al Sr. Conde de la Union p.r q.e alguno de los presentes Estatutos: Examinado esto en Junta de 21. de dicho Mes, y reflexionado detenidamente, parece preciso parar

Atiende de la Ciudad

Prosigue la propuesta

Idem.

Ofrece de nuevo reverente Memorial y obtuvo p.r conveniente fundar los Estatutos de la Univer.d y ponerlos conforme al Quinario actual y para este fin fuere Conveniente pedir Diputados, y hacerle la Suplica correspondiente comunicando los antes con la Ciud. para cosas de importancia de dad: Respecto de ser asunto de Gravedad reservo Comun.r á los Sres. Catheráticos, para que teniendo p.r conveniente hacer dha Suplica y comunicando á la Ciud. el pensamiento, practicasen todo lo conferente al asiento, procurando en todo, el mayor beneficio de la Escuela, como mas por extenso resulta de la resolucion de dho Claustro: En cuya consequencia, haviendose reunido los Sres. Catheráticos, tuvieron p.r conveniente que para la referida cumplimentacion, ó nueva formacion del Estatuto, reprehende el Nombram.to de Diputados p.r ver lo mas conforme á lo q.e actualmente se practica en todas Universidades y que reparase á noticia de la Ciud. la determinacion de la Escuela, para proceder á la Execucion, con aprovacion suya; con cuyo, mediante los Dres. D.n Jph de la Cruz y D.n Manuel Aramburu se

ponder a la Ciudad, esperar la respuesta de los Señores Dn. Josef Ruiz y Dn. Miguel Barbon a quienes los Señores de la Diputa dijeron hauia Comunicado la resolucion de la Ciudad q.e ayer proferon mdaran pr. hauer corrido con su dictamen, y aprouacion hasta aora cuia asumpto q.e Se expresado. Con aua noticia, y con la que pr. parte de la Ciud. se les dio respondie ron aprouando su resolucion, y que se mandase pr. conuenience q. ambos Puestos Corriesen de Inteligencia cula Comis. ó mue ba formacion de Estatutos, y que hechos, se pidiese la aprouacion de V.S.S. en que se mantuuieran con mucho gusto y con su mayor empeño: Con esta respuesta se dolio la Ciudad, diciendo q. la Dipu. tenia determinado Conformarse con lo Acordado, y no separarse de todo quanto pudieren de su voluntad atenta da en la proteccion que siempre le hauia merecido y q. para obrar adelante el pensamiento iria tomando la Diputa. las noticias Convenientes: Acerca de lo Cath.o hauia pasado a dha Señoria juntas con el Claustro para noticiarlo de todo lo sucedido y pr. hauerse variado el modo, podria se hir a dar mueba Comis. con los Señores Cath.os

Idem.

Lotor

Otra prop.ca

para que estos, ó los que les parecieze eligie sen de los mismos, ó de los Individuos del Cpe mio de la Diputa. aunque no lo crean, parez axedar los Estatutos p.r la de Correccion cu mendo como lo tuuieren p.r mas Conueniente, al mejor gouierno y lustre de la Cofradia como al aprouechamiento de los Estudian tes, que es el unico fin a que todos aspiran para que assi hecho, ó como mejor parezca se pasen a la Ciudad, p.a los SS. que entiendan cominionarse: Y entendida dha propues ta se pasó á votar en esta forma:

Los Señores Dn. Bernardo Bonny, Dn. Pedro Pablo Las Babras, dixeron que atreniendose á lo re suelto p.r la Ciudad, y no hauer forma con uienen en dar la comis. que se pide, y propone el Sr. Rector

El P.e Manuel Perez, Dn. Bern.do Perez, y Dn. Ma quin Herrera, dixeron que tuuieron p.r conuen iente, que no solo se dé Comis.n á los SS. Cathe draticos, sino tambien á otros del Gremio de la Diputa. del P.e Perez aumentó, que se nom bren en este Claustro; y todos los demas, se conformaron con lo propuesto p.r el Sr. Rector lo que quedó por resolucion.

Assi mismo el Sr. Rector propuso y dixo que

que ẽla solicitud y buena conducta del S.r Mẽo Gallinexo, se hauia conseguido en la Corte la situacion y paga del Cargo ocupado ẽla Ciud. en la misma forma, que se paga y satisface el del Marquês de Torres, como tambien la de dazion sobre los Cosmantes para las Cachuelas de Antequera, en virtud de la Pretension que hizo la Ciud. como resulta de la Carta, que hizo presente su Señoria p.r lo que hauia parecido ẽla Junta que hallando se dho. Mẽo. Gallinexo sin el Grado de Mẽo. en Artes, se le podia conferir p.r esta vez p.r gratificacion de su trabajo, celo, y aplicacion, en lo que tiene la Ciud. de reembolso y se le hace este honor ẽ dho S.r Mẽo. con solo la carga de los incidentes de dho Grado. Y hauiendose conferido lo sobredho se acordo dar dho Grado p.r los motiuos propuestos y que se cumpla, lo que p.r la Cantaõn. del Consejo se manda, dando della noticia ẽla Ciud. para que la tenga entendida.

Que se dè al S.r Gallinexo el grado de M.r en artes

Con lo qual se resolui este Claustro de que certifio.

Ant.o Lorzano y Zapata Secr.o

Claustro de 28. Consultas

En dha Ciud. á 1. de Marzo de 1718: en la Cap.l vers. de S.n Fr.co y en la Sala del Mo. della, hauiendo precedido Llamamiento de que Fran.co Ld. Machado Fiscal hizo relacion y presentaron las Cartas DD. Dr. Pedro Camargo Perez, el Illmo S.r Don Juan Manuel Cauallon Obispo de Otma, D.r Fran.co Ponce de Leon Lapiqueza, D. Joseph Blasi y D.r Joseph Marquez Cortes: Vistos, se leio la orden del R.l Consejo, participada p.r el S.r Cachorexo, cobre que los gastos de las pensiones, se reguleu ẽ conformidad del Estatuto en que oyes tan. D.r hauiendose conferido sobre el contenido de dha orden, y entendido, que se cumplimẽto ha de ser en la practica muy difícil p.r hauerse de hazer con cada Cachorratico diferente regulacion, y que el R.l Consejo no han hecho presentes los gastos, que previenen los Estatutos, ni solos los que previene el tit. 26. p. 1. sobre halla de las Cathedras, en que no ay oposicion acordado, se haga representacion al R.l Consejo, exponiendo todas las disposiciones de los Estatutos en punto de gastos de posesiones y prouisiones de Cathedras, y se dè cuenta ẽla Ciud. p.r siguiente Conuenir ẽ ella p.r lo que ẽ esparcioca apiz de que entendido de todo el R.l Consejo, tome la prouidencia y puesta y arreglada al estado actual de la Vniu.d

Sobre regular los gastos de Cathedras

Que se haga representacion al R.l Consejo

Con lo q.l se resolui este Claustro de q.e certifico.

Ant.o Lorzano y Zapata, Secr.o

Claustro de Cathedraticos, sobre Estatutos

En dha Ciudad, á 6. de Marzo de 1748. en la Vniuer.d Ll.a y en la Sala del Claustro de ella, se juntaron y congregaron los S.S. D.n Pedro Comenge Retor, el P. M.o fr. Manuel Gallinero, D.n Pedro Dorre, fr. Pedro Miravete, D.n Joseph Dominguez, fr. Bartholome Nabal, fr. Joseph Bernad, D.n Ygn.o de Lisa, don Juan Chris.mo Navarquez, D.n Joseph La Cruz, D.n Pedro Azpuru, D.n Saluador Ulfranca, D.n Man.l Aramburu, D.n Joseph Villalba, D.n Man.l Lay, y D.n Joseph Amar, Cathedraticos. En consequencia; En consequencia de la Comision dada á esta Junta p.r el Claustro pleno, de dos del Corriente se trató =

Tratase de nombrar Personas p.a la adaptac.n y enmienda de Estatutos

sobre el Nombram.to de las Personas q.e han de intervenir en la adaptacion de la enmienda, correccion y nuebo establecimiento de Estatutos. Y haviendose premeditado, con la maior reflexion se resolvió nombrar tres p.r cada facultad y que los dos al menos, ayan de ser Cathedraticos, y el otro de los del Gremio, y Claustro y que si pareciere, puedan ser los 3. Cathedraticos, y en esta inteligencia hizo el S.r Retor proposicion de Personas, y p.r pluralidad de Votos, se nombra

el Consejo en vista de la Representacion hecha por esa Universidad y Estudio general con fecha de veinte de Nobiembre del año proximo pasado de mil setecientos quarenta y siete sobre que habiendo mandado S.M. á instancia de la Ciud. y consulta del Consejo de veinte quatro de Mayo del mismo año publicada en veintisiete de Junio del q. los cinco Doctores y cinco Regidores q. asistieren al concurso en las vacantes de las Catedras mayores informen al Consejo para q.e las probea y elija y que en las vacantes de Philosophia asistiese un Regidor y q.e este informase al consejo para su provision se hallaba perjudicada de esta R.l resolucion enteram.te en las catedras de Artes confiriendo el Informe á solo un Regidor: ha acordado

el consejo conformarse con lo q.e propone la
Universidad de que el Informe de las Cathe
dras inferiores se execute por cinco Docto
res de la facultad de Philosophia que se de
zen maestros en Artes y cinco Regidores
en la manera que en las demas Cathe
dras de las facultades mayores lo q.e
participo à V.S. de orden del Consejo
para su inteligencia y exacto cum
plimiento = Dios g.e à V.S. m.s a.s Madrid
veinte quatro de Febrero de mil setece
ntos quarenta y ocho = D.n Joseph de
Bustamante y Loyola = Señor Rector
y Claustro de la Universidad de Zarag.a

Concuerda este traslado con el original de que hace men.n
que en virtud de lo acordado por el Claustro de Catorce de Sep.e
del año proximo pasado mil setecientos cinquenta y quatro
hice sacar para el efecto de que se hace expresion en dha

Resoluz.n a que me refiero. Y en fee de ello Yo Joseph Domingo
de Arin Notario del Numero de la Ciudad de Zaragoza Secre
tario de su Ayuntam.to y de la Unib.d Literaria de la misma
doy el presente que firmo como acostumbro en ella à diez
de Nob.e de mil setecientos cinquenta y cinco años =

Joseph Dom.o de Arin

Nombrase, a los expresados en este

ron p.r la facultad de Theologia al D.r D.n Miguel Gomez, y a los Cathedraticos fr. Manuel Gallinero, y D.n Joseph Dominguez; p.r Canones, al S.r Obispo de Utma a D.n Fernando de Lisa y D.n Pedro Azpuru; y p.r Leyes a los D.res D.n Joseph Lerin, D.n Joseph La Cruz, y D.n Manuel Aramburu; p.r Medicina, a D.n Clemente Alpuente, D.n Joseph Amar, y D.n Joseph Villalba, y p.r Artes a D.n Fran.co Lorieri, fr. Pedro Miravete, y fr. Joseph Bernad, a los quales, o a la mayor parte dellos, con asistencia del S.r Retor, que es, o fuere, se dieron todas las facultades, para la adaptacion y otorgamiento en su caso de los Estatutos, que se formaren con la aprovacion de la Ciudad, y con la de que si alguno de los nombrados faltare, o se escusare a asistir, nombren otro en su lugar, y classe que corresponda. Y assi mismo se acordo

Que se de quenta a la Ciud. de la resolucion y provid.a del Cons.o

se passe a noticia de la Ciudad p.r los D.res D.n Pedro Azpuru y D.n Joseph Amar la sobredha resolucion, para que la tenga entendida, y al mismo tpo le hagan presente la orden del R.l Consejo sobre los q. han de intervenir en las provisiones de las Cathedras de

Antes, dejando Copia de Concuerda de
ella en dho Ayuntamiento.

Con lo qual se dio por concluso este Claustro de q certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater Sr.

Despensa al Pnte Ciudad á 14. de Marzo de 1748 en
d.o M.e Gallinero la Anuex.a de Yeula Vada del Claustro
de ella Haviendo precedido Vanam.to de
que Fran.co Vel.e Machio Vedel hizo rel.n
Repusaron los S.rs D.n Pedro Comenge Rector
y los DD D.n Fran.co Boneta, D.n Pedro
Lafiguera, y D.n Josep Bexne Conciliarios
D.n Manuel Betran, Fr. Pedro Alexandre
D.n Josep Dominguez, y Fr. Josep Bernad
Coaun.res de la facultad de Artes: Zari Jun
tos, dispensaron al P. M.e Gallinero las
publicas para obtener el Grado de dha fa
cultad de Artes, atendida Rumoria
Suficiencia, de que certifico.

Ant.o Loyan.o y Zapater Sr.

Puntos al P. M.e Gallinero

En dha Ciudad á quince de dho mes y
Año en la Posada del S.r D. Pedro Comenge
Rector, se dieron puntos con la formalidad
acostumbrada p.r el Grado de M.e en Artes
al P.e Fr. Manuel Gallinero y hauiendo

picado en el Philosop.a tres Veces salieron los
puntos siguientes.

1.º ..... el dib.o 1.º del texto 4t.o
2.º ..... el dib.o 5.º del texto 31. hasta el 52.
3.º ..... el dib.o 8.º del texto 60. hasta el 63.

Delicio el texto 4t.o del lib.o 1.º que comen
za: melius autem, Gramma; secundum
veterum de que certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater Sr.

M.e en Artes, y P.e Gallinero

En dha Ciudad á 16. de dho Mes y Año; Jun
tos en el Claustro de dha Anuex.a los S.rs D.n
Pedro Comenge Rector, D.n Fran.co Soriano, Fr.
Bruno Bruvau, D. Pedro Dorze, D.n Josep Do
minguez Fr. Barta.me Raual, Fr. Josep Ber
nad, D.n Manuel Betran y D.n Josep Bexné
Coaun.res de la facultad de Artes, ante los
quales parezio el P. M.o Fr. Manuel
Gallinero, y hauiendo precedido el coad
mirabile acostumbrado, de Lection y Argum.tos
se le Confirio el Grado de M.o en dha facul
tad de Artes, Contadas las calidades
que prescrive el Estatuto; viendo su Da
dimo: el P. M.e Bruvau De que certifico.

Ant.o Loyanes y Zapater.

Junta de forma de Estatutos —

En dha Ciudad a Veynte y dos de Marzo de mil sett.os quarenta y ocho, en la Sm.a dha y en la Sala del Clavzro della se Juntaron, y Congregaron los SS. Dr. Pedro Comenge Rector, el Illmo.s Sr. Obispo de Osma, Dn. Franco Loxen, Dn. Manuel Gallinero Dr. Pedro Alizaveta, Dn. Ioseph Dominguez Dr. Ioseph Bernad, Dn. Ioseph de Liria, Dn. Ioseph La Cruz, Dn. Pedro Azpuru, Dn. Manuel Aramburu Dn. Ioseph Villalba, Dn. Jph Amar, y Dn. Fern.do de Liria parte de Diputadas p.r la Vniv.d para la Conclusion, adicion ó nueva forma del Estatuto; y dio cuenta p.r m.o del Secretario della Sm.a; que la Ciudad avia Ayuntam.to de 16. del corr.te avia nombrado p.r Diputte para ntra asistencia en dchas Conferencias, que se tuviesen para el referido fin con los Diputados della Sm.a d.r á sus Capitulares, los SS. Baron de Riva, Dn. Juan Salon, Dn. Lamberto Vidal, y Dn. Fern.do Odon, con advertencia de sus Asistentes: En Cuya inteligencia, y acordo, que p.r m.o dho Sñor se passe recado al Decano de dhos SS. poniendo en su noticia, que p.r ntra parte nos hallamos acertada eleccion el mejor, y mas breve Corso Cuerpo dependiente ha resuelto dar principio a las Conferencias con

Dase q.ta de hauer nombrado Diputado la Ciud. Comis.d p.a las Conferencias

su asistencia, el miercoles 27. a las 3. de la tarde, y sus Señorias notificasen mi convenientte cuello, y que lo que respondiesen se participe al dho Señor Rector.

Con lo que se dio fin este Claustro de q.e certifico.

Aprobada la practica del D.r Salon

En dha Ciudad de Zaragoza a 30 de Marzo de 1748. en la Sm.a dha y en la Sala del Claustro della, se juntaron y congregaron los SS. Dr. Pedro Comenge Rector, Dn. Clemente Alquente, Dr. Antonio Sostre, Dr. Ioseph Villalba, Dn. Ioseph La Cruz, Dr. Manuel Lay, Dr. Ioseph Marco, Dr. Ioseph Lazaro, Don Miguel Barque, Dr. Ioseph Amar, Dr. Ioseph Lacambra, Dr. Joaquin de Lerma, Dr. Ioseph Marquez y Dn. Ldo. Perez, Examinadores de la facultad de Medicina. Assi juntos se reconocio el Grado de Dr. de Tolosa, dado a 19. de Abril de 1730, y aprovado, se pasó a la aprovacion de la practica del Dr. Dn. Miguel Palacin con el testimonio, que presentó de haverla hecho en Huesca p.r espacio de tres Años despues de graduado de Bach.r en Tolosa. Hecho la votacion fueron los votos dho Dr. Palacin, y se pasó a votar

por razones q. ellos, y especialmente p.r el de hallarse Catheratico ā la prima de Medicina en la Univ.d de Huesca, y su nota Literatura y suficiencia en las facultad.s se le hā de mexorar ā mexorar en lo exercitio pero mo de forma. Y haviendose conferido y vendo ante el Contado tit.r del incorp.r ā excepcion del D.r Don Estanislao Lay que dixo se le dispense el examen criterian.e todos los demas dixeron que sea p.r el espacio de una hora, y se le arguya como ha dho Estilo, y se proceda ā conferirle el Grado q. pide. Y p.r que si era necesaria la asistencia del Colegio no se puede hacer esta sin preceder algun acto positivo de examen que califique la aptitud q. se supone en el pretendente. Hecho lo sobredho se le mandó entrar en el Claustro al dho D.r Palacin, y se le hizo saber la antecedente resolucion, y que eligiese Padrino, advertido de q.e p.r lo tocante al D.r Don Clemente Alpuente: En cuya intelig.a dijo q. se conformaba con lo resuelto, y q. elegia al dho D.r Alpuente con lo q. se separó ā señalar q.do tomar puntos el lunes 1.o de Abril ā las 3. y p.r el acto de exercicio incorp.r dia sig.te de 4. ā 5. avisando p.r ello segun estilo de q. certifico.

Ante. Loyanos y Zapater

Que se haga para esta mexora no obstante lo propuesto

Ley.a 1.a de la Cu. sobre Estatuos

Junta

En dha Ciudad ā 27. de Marzo de 1718. en la Univ.d de Oz.a y en la Sala del Claustro de ella, se juntaron y congregaron los SS. Ors. que Pedro Comenge Rector, D.n Juan Domingo de Lizana, fr. Manuel Galluezo, D.n Joseph La Cruz, fr. Pedro Atienza, D.n Pedro Azpuru, D.n Joseph Dominguez, D. Manuel Aramburu fr. Joseph Bernad y Don Joseph Villalba: Juan Junios Dor de Sr. Rector hizo presente, que los SS. Diputados de la Ciudad han respondido al recado q. se les dio ā lo resuelto p.r esta Junta en q. reyntegros de lo convenido, que la Univ.d proponga y regle los Estatutos, que tuviere p.r conveniente, corregir, suplir, ō enmendar y hecho, los comuniq.e ā dhos SS. para q. examinados p.r sus Señorias se pida su aprovacion: Y cuenta inteligencia se nombró para dho efecto ā los DD. D.n Juan Domingo, fr. Manuel Galluezo, D.n Joseph La Cruz, D. Pedro Azpuru, y D.n Joseph Aman, para que confiriendo se entiendan y despues vengan ā la Junta lo que juzgaren digno de enmienda, comuniquendolo antes al Sr. Rector para q. convoque si fuere necesario mande convocar la.

Con lo qual se dio por concluido este Claustro de q. certifico.

Ante. Loyanos y Zapater

Pa. Incorp. a D.r Alg.l Palacin.

En esta Ciudad a N.e de Abril de mil setec.os sesenta y ocho. En la Univ.d de Sn Vic.te se dieron puntos conla formalidad acostumbrada al D.r D.n Alg.l Palacin, para la incorporacion del Grado de Lic.do y D.r en Medicina de Tolosa, y salieron los siguientes.

1.º ..... Aphor. 17. hasta el 20. inclusive Lib. 2.º

2.º ..... Aphor. 53. hasta el 65. inclusive Lib. 1.º

3.º ..... Aphor. 33. hasta el 42. inclusive Lib.º 7.º

Eligio el 2.º que el Aphor. 53. que comienza: Quæ a Convulsione y termina Liberatur de que certifico.

Jun.n Loyanos, y Zas

Pa. Bach.r en Artes D.n Romualdo Colea

En esta Ciud.d de Hu.ca; en la Univ.d de Sn Vic.te el D.r D.n Pedro Comenge Perez, haviendo precedido el examen acostumbrado confirio el Grado de Bach.r en Artes a D.n Romualdo Colea natural del Reyno: siendo su Padrino el P.e fr. Joseph Bernas, y Examinadores D.n Manuel Cabos, y fr. Pedro Mixaveta, hizo la profes.n de la Fee y juro de. siendo testigos Man.l Rozes y Seb.n de Arque de q certifico.

En esta Ciudad a 12 de dho, en la Univ.d y en la Sala del Claustro della haviendo precedido Examen segun Estatutos Mathes. Perez hizo relacion, y repuntaron y congregaron los SS. D.n Pedro Comenge Perez D.n Ant.o Sotes D.n Joseph Lazaro, D.n Joseph Villalba, D.n Joseph La Rosa D.n Manuel Lay, D.n Joseph Marco, D.n Joseph Amat, D.n Joseph Marquez, D.n Joseph Lacambra, y D.n Leon Dargallo, examen de la facultad de Medicina ante los quales pareció el D.r D.n Alg.l Palacin, Mercio Colg.o y Cathed.co de prima della Ciudad de Huesca del qual, a fin de incorporar el grado de D.r que en dha facultad obtuvo en la Univ.d de Tolosa a 12 de Abril del año 1730. hizo diligencia aprovo prepa.to y en diez hora y votado se admitio nemine discrepante dho S.r Rector dijo que le incorporaba e incorporó en el Colegio de D.res Medicos esta Univ.d con todas las calidades q. en la precalendada Cartilla se contienen, e inmediate hizo la profes.n de la fee y juro de. siendo testigos Manuel de Rozes y Seb.n de Arque de que certifico.

Jun.n Loyanos y Zagatzu

Apertura de la Cathedra
Suita

En dha Ciudad à nueve de dho mes. y año
dentro dela Sala del Claustro della se hizo aper
cion dela Cathedra donde acodan los Exami
nados para el Grado de Bachr en Medi
cina q. se resistió quedar nombrada por
dho Grado Antonio Garzallo residente
en esta Ciud. de que certifico.

Ant. Lopez y Lopez Secr.

Incorporacion de
Bachr en Medicina
Garzallo

En dha Ciudad à diez de dho mes y año en la Univer
sidad y Escuela Sala del Claustro della ante
Pedro Comenge Rector haviendo precedido
el examen acostumbrado y reconocim.
de la Cartilla de Bachr en Medicina de
la Univ. de Huesca q. presentó Anto
Garzallo, dijo q. le incorporaba é incorporó
en el Colegio de Bachilleres en Medicina
de esta Univ. siendo Su Padrino el Dr Dn
Joseph Villalba y Examinadores Dn Joseph
Aznar y Dn Manuel Lay de que certifico.

Ant. Lopez y Lopez Secr.

Dr. en Artes y Phar. y Bachr en Medicina

En dha Ciud. dho dia Mes y Año: dha Univ. ante
el Sr Dn Pedro Comenge Rector haviendo pre
cedido el Examen acostumbrado confirió
el Grado de Dr en Artes à Pasqual

Que se haga saber ala Ciudad y alos Doctores de la facultad, lo q. aqui se expresa

En Zarag.a à treze de Abril de mil 8 cto. qua
renta, y ocho: En la Sala del Claustro dela Uni:
versidad de dha Ciud.d se juntaron y congrega:
ron los Ss. D.D. Dr Pedro Comenge Retor, el Illmo
Sr Obispo de Vitoria, Dr Joph Gomez Dr Franco Boneta
Dr Pedro Lafiguera, Dr Joph Marquez, y Dr Joph Ber:
nè Consiliarios, y assi juntos dho Sr Retor propuso,
que haviendose de dar principio à la oposicion
dela Cathedra primera de Curso de Medicina con
assistencia delas personas, que S.M. manda en su R.l
Despacho, tenia por preciso hazerlo saber à la Ciud.d
para que dipute los cinco Caballeros Rexidores, q.e
han de assistir à los exercicios, y que se haga saber
por Edicto à todos los graduados dela facultad
acudan à ellos, para sorteax despues de fenecidos
los que han de informar à S.M. juntam.te con los Ca:
balleros Rexidores, y que se dé à cada uno delos D.D.
que huvieren assistido dos Reales de plata, como an

366.

anteq.te se practicava, y está prevenido por Estatuto. Y haviéndole conferido lo sobredho, se acordó se practique todo en la forma propuesta por dho Sr. Retor, de que Certifico.

Ante. Goyanes y Zapater

Dr en Canones del Cotero. } En dha Cúd.d à veinte de Abril de 1718: En la Universidad.d dho. El D.D. Pedro Comenge Retor, haviendo precedido el examen acostumbrado confirió el grado de Bachiller en Canones à Dn Juan del Cotero, siendo su Padrino El D.D. Salvador Alfranca y examinadores los DD. Dn Ygnacio de Lisa y Dn Manuel Aramburo, y se publicó en la forma prevenida p.r Estatuto, de que Certifico.

Ante. Goyanes y Zapater

Dr en leyes Dn Joseph de Segovia } En dha Cúd.d dho dia, mes, y año: El dho Sr. Retor haviendo precedido el examen acostumbrado confirió el grado de Bachiller en leyes à Dn Jph Segovia siendo su Padrino El D.D. Salvador Alfranca, y Examinadores los D.D. Dn Ygnacio de Lisa, y Dn Manuel Aramburo, y se publicó dho Grado, de que certifico.

Ante. Goyanes y Zapater

Dn Roman Pobres Oznaque La Cruz Carrascon } En dha Cúd.d dho dia, mes, y año: El dho Sr. Retor haviendo precedido el examen acostumbrado confirió el grado de Bachilleres en artes por pobres à Juan Oznaque, Manuel Lacruz, Antonio Carras con, Manuel Lostao, Feliciano Rubio, y Gaspar Rubio, siendo su Padrino el Padre Fray Jph Bernad, y examinadores El Padre Fr. Pedro Miravete, y Dn Manuel Cabos, y se publicaron dhos grados de q certifico.

Lostao Rubio Rubio

Ante. Goyanes y Zapater

Claustro Comun. — En dha Cúdad à veinte y dos de Abril de 1718: En la Universidad dha. Y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido Llamam.to de que Franco Juan Matheo Pedel. hizo relacion se juntaron y congregaron los SS D.D. Dn Pedro Comenge Retor, El Yltmo Sr. Obispo de Yrica, Dn Jph Gomez, Dn Franco Boneta, Dn Pedro Lasquera, y Dn Jph Bexte Consiliarios, y assi juntos y congregados se vio la representacion acordada hazer al Consejo R.l en vista del Decreto ganado por los Cathedraticos, y se aprobó en todo, y que se pase una Copia à la Ciudad, y se pida su Autorizacion.

Aprueban la representacion que en este se menciona

Se trató sobre los gastos de la Provision de la Cathedra primera de Curso de Medicina, en que se estan haziendo los Exercicios con asistencia de dnos Caballeros Regidores, y cinco DD. de la facultad en Cumpto de lo mandado por S.M. y ll. dhos

Gastos de la mucha Puerta. Estado de Obras provisionales

gastos se han de pagar la última tarde delos exercí-
cios, en que dhos SS Regidores, Doctores Colegiales, y SS.
Conseieros se juntaren para oír los méritos delos pre-
tendientes, o se ha de esperar à que se probea la Cathe
dra, y se depositen por el provisto y también si à
los D.D. que asisten à las lecciones se les ha de dar
la propina de dos reales à cada uno, como lo dis-
pone el Estatuto, considerando también alguna pro-
pina à los Mazeros de dha Ciudad por su asistencia: y
habiéndose conferido lo Sobredho, y tenido presentes
los Estatutos, tanto los que hablan sobre provisión de
Cathedras mayores, como menores, y hecho diferentes
reflexiones, se acordó, que dhos gastos se depositen lue-
go por iguales partes por los opositores, regulandolos
en la forma prevenida por Estatuto, y arreglandose
al estilo, haciendoseles saber por el Bedel. que todos
han de ser reintegrados dela parte que depositaren
à excepción del que obtubiere la Cathedra, que al tiem
po dela posesion depositarà todo el importe, y que al
que no depositare por el mismo hecho se le tendrà
por desistido: Y asimismo se acordó, que en el mis-
mo Claustro, en que dhos SS. se junten para oír los me-
ritos delos pretendientes, se dè la propina de ocho
reales à cada uno de los SS. Rexidores, y D.D. que
sorteaxen para la eleccion, y à los SS. Conseieros, de

Idem.

367

cretario, y Ministros dela Escuela la mitad dela
propina, que por dho acto les corresponde, y la
otra mitad al tiempo dela posesion, respecto de
haverse de volver à juntar para ello, y nogra-
var con mas gasto al que ganare la Cathedra: Y
que asimismo se dèn à los Ministros dela Ciud.d
quatro reales à cada uno, y à los D.D. que huvie-
ren asistido dos reales, no incluyendo en estos à
los opositores. Que en dha tarde se acuerde el dia
y forma, en que se han de entregar los informes
para remitirlos al Consejo. Con lo qual se disol-
vió este Claustro de que Certifico.

Dr. Soyano y Zapater Secr.o

Bn. en artes Pedro Ximeno } En dha Ciud.d à veinte, y cinco de Abril del 718.-
El Sr. Rector Dn. Pedro Comenge, haviendo precedi-
do el examen acostumbrado, confirió el grado
de Bachiller en artes por pobre à Pedro Ximeno,
siendo su Padrino El Padre fr. Ygn.o Bernad, y Exa-
minadores, El Padre fr. Pedro Nicavete, y Dn. Ma-
nuel Cabos, y se publicò dho grado de que Certifico.

Dr. Soyano y Zapater Secr.o

Bn. en artes Man.l Diaz } En dha Ciud.d à seis de Mayo de 718.- El Sr. Rector
Dn. Pedro Comenge, haviendo precedido el exa

men acostumbrado, y defendido Conclusiones pu:
blicas, confirió el grado de Bachiller en Artes à Ma:
nuel Clua, siendo su Padrino fr. Jph Bernad, y exa
minadores fr. Pedro Miravete, y Dn. Manuel Ca:
bos, y se publicó dho grado de q Certifico.

Antº Poyanos y Zapater

Br. en ars. p. Pobre Larripa

En dha Ciudd. en diez, y ocho, de dhos mes, y año
El dho Sr. Retor Dn. Pedro Comenge confirió el gra:
do de Bachiller en artes por pobre à Franco. Larri
pa, siendo su Padrino, y examinadores los nom
brados en el grado antecedente, y se publicó el pre:
sente de que Certifico.

Antº Poyanos y Zapater Sº

Bs. en artes p. Pobres Bravo, Loscos. Estevan Viñau Roza.

En dha Ciudd. à veinte, y quatro de dhos mes, y año
El dho Sr. Dn. Pedro Comenge Retor, haviendo prece:
dido el examen acostumbrado confirió grados
de Bachiller en artes por pobres à Jph Bravo, Franco.
Loscos, Cayno. Estevan, Miguel Viñau, y Franco. Roza, sien:
do su Padrino fr. Jph Bernad, y examinadores
los dhos fr. Pedro Miravete, y fr. Manuel de Ledes:
ma, y se publicaron dhos grados despues de las
conclusiones del primero de que Certifico.

Antº Poyanos y Zapater Sº

Br. en Leyes Dn. Franco. Perez

En dha Ciud. à veinte, y siete de Abril de 1718: dho
Sr. Retor Dn. Pedro Comenge, haviendo precedi:
do el examen acostumbrado confirió el gra:
do de Bachiller en Leyes à Dn. Franco. Perez, sien
do su Padrino Dn. Salvador Alfranca, y exami
nadores Dn. Ygnacio de Lissa, y Dn. Manuel Aram
buro, y se publicó dho grado de que Certifico.

Antº Poyanos y Zapater Sº

Bs. en Leyes Dn. Bdo. Sebastian Dn. Luis Soler Dn. Agn. Sebastian

En dha Ciud. à cinco de Junio de 1718: El dho
Sr. Dn. Pedro Comenge Retor, haviendo precedi:
do el examen acostumbrado, confirió el grado
de Bachiller en Leyes à Dn. Bernardo Sevastian
Dn. Luis Soler, y Dn. Agustin Sevastian, siendo
Padrino de este, y del dho Bernardo Dn. Salva:
dor Alfranca, y examinadores Dn. Pedro Azpu:
ro, y Dn. Manuel Aramburo, y Padrino del
dho Soler Dn. Juan Chrysostomo de Navasques,
y examinadores Dn. Salvador Alfranca, y Dn.
Manuel Aramburo, y se publicaron dhos gra:
dos, de que Certifico.

Antº Poyanos y Zapater Sº

Claustro. En la Ciudad à veinte, y tres de Agosto de mil Sett.s quarenta, yocho: En la Sala. Ha. y en la Sala del Claustro de ella, haviéndo precedido Llamam.to de que Franco Juan Matheo Pedel hizó Relacion de sesuntaxon, y congregaxon los SS. Dn Pedro Co: mense Rector, El Illmo Dn Juan Manl Rodriguez Castaton obispo de Tiria, Dn Pedro Lafiguera Dn Ipth Bernè, Dn Ipth Marquez Consiliarios: El P. M. Fr. Manl Gallinero, Dn Ipth Dominguez, El P. M. Fr. Baxtholome Naval, El P. M. Fr. Ipth Bernad, Dn Fernando de Lisa, Dn Juan Chrysosto: mo Navasques, Dn Ipth La Cruz, Dn Ipth Lerin, Dn Manuel Aramburu, Dn Ipth Villalva, y Dn Ipth Ama Cathedraticos; Y assi juntos, y congregados, se convirtió sobre la novedad de haver resuelto la Ciud.d hacer quartel en el espacio contiguo à la Escuela, que sirvió de fabrica para moneda, y los inconvtes que de ello se siguen, assi por perjudicarse à esta en el dominio, como por la quietud delos Estudiantes; Y atendido uno, y otro se acordó se haga representacion à la Ciudad en los terminos, que Vienen entendido los D. D. D. Ipth La Cruz, y Dn Manl Aramburu, à quienes para ello se da Comision

Trattase de la novedad de hazer quartel, en la fabrica de moneda

en forma; Y respecto de haverse entendido, que se ha puesto mano en la obra del Sr. Corregidor al Caballero Regidor Comisario encargado de ella, para q se sirva mandar se suspenda interin, q se acuda à Representarlo à la Ciud.d en un primer Ayuntam.to =

Le sea rezpuesta al Conde de Xathago lo acordado en este

El Dho P. M. Gallinero Dixó: que por parte del Conde de Xathago se pide condonacion de algunas pensiones, delas que la Ciud.d ha consignado ala Escuela sobre el lugar de aceytunas; Y que conviniendo en las que se le han de perdonar, pagará lo restante en contado, lo que ponia en noticia del Claustro para q resuelva lo que fuere de su agrado; Y conferido lo Sobredho se acordó se responda à Dho Conde de Xathago, que la Ciud.d dijo la Univ.d no puede hacer condonacion alg.a por ser en perjuicio delos Interesados en la Consig: nacion, y que no pagando enteram.te le será indispensable el pedir en Justicia; Y que à este fin el Dho P. M. recoja la Escritura que entregó confidencialm.te à Dho Sr. Conde =

Comis.n al P. M.l Gallinero y al Dr Aramburu

Que el Dho P. M. y Dn Manl Aramburu practiquen las diligs. correspondientes à la cobranza delos derechos consignados sobre los lugs.

cinco Olivas, San Matheo, y Fuentes.

Que el Dr. Lezina Concurra al Claustro. — Que se llame al Dr. Lezina, como Cathedratico actual à los Claustros, y demas Concursos, que se avisa à los demas Cathedraticos, por no haver otro, que goze delos honores, y Emolumentos dela Cathedra, en q̃ hà sido provisto.

Con lo qual se disolvió este Claustro de q̃ certifico.

Ant.o Goyanes y Zapater

Claustro de Cons.s y Cathed.s — En dha Ciud.d à veinte, y seis de Agosto de mil Sett.s quarenta, y ocho: En la Univ.d Ill.a y en la Sala del Claustro de ella se juntaron, y congregaron los S.S. Dn. Pedro Comenge Retor, Dn. Juan Manuel Castañon Obispo de Utina, Dn. Pedro Lafiguera, D. Jph Marquez, Dn. Jph Berne, El P. M. Fr. Manuel Gallinero, El P. M. Fr. Bartholome Naval, Dn. Jph Dominguez, El P. M. Fr. Jph Bernad, Dn. Fernando Lisa, Dn. Jph dela Cruz, Dn. Ygnacio de Lissa, Dn. Pedro Azpuro, Dn. Salvador Alfranca, Dn. Manuel Aramburu, Dn. Jph Villalva, Dn. Manuel Lay, Dn. Joachin Lecina, y Dn. Jph Amar, todos Retor, Consiliarios, y Cathedraticos congregados en la forma acostumbrada, mediante llamam.to de Fran.co Juan Matheo Bedel, que hizo relacion haver llamado

à Claustro de Cathedraticos de Orden del Sr. Retor, y assi juntos, y congregados, se dió quenta dela respuesta, que dió la Ciudad por escrito à la representacion hecha sobre que se suspenda, y no se lleve adelante la provid.a de poner Quartel en el Edificio dela Univ.d que antiguam.te servia para Aulas de Gramatica, cuyo thenor es el Siguiente: Entendida la Ciud.d dela Embaxada dela Univ.d Literaria en respecto al dominio del Sitio, y edificios delas Aulas antiguas de Gramatica, que ultimam.te hàn servido para la fabrica dela moneda, que se hizo de Orden de S. M. y tambien en quanto à los perjuicios, que reconoce la Escuela para la quietud, y aprovecham.to delos Estudiantes si se lleva adelante la idea premeditada por la Ciud.d de destinar para Quartel el dho Sitio, y su Edificio: Hà acordado responder à la Univ.d que preservandole sus drechos, le es preciso continuar la obra para perficionar el Quartel por las Ordenes, con que se halla del Sr. Comandante Gral, y por la Urgencia de hacer el R.l Servicio con la brevedad, que se necesita, deviendo llegar la tropa el primero del que viene, y no hallarse otro paraje donde acomodarla; Y por lo que

Passe quenta de la respuesta dela Ciud.d sobre quarteles. —

respeta à la quietud de esta con los Estudiantes se interesarà la Ciudad con el Sr. Comandante para q. se sirva dar todas las providencias conducentes à ello, no dudando la Univ.d que en este lanze, y en qualquiera otro de menos inevitable precision atenderà la Ciudad à la manutencion de los drechos, y Privilegios de la Escuela, como à los suyos propios por lo mucho, que en ello se interessa. Y despues de leyda el Dr. La Cruz Comisionado añadió, que despues de disuelto el Ayto. le havian hablado el Correg.r y algunos de los Regidores de la Ciud.d para que hiziesse presente al Claustro el verdadero deseo de la Ciudad de complacer à la Univ.d y de no perjudicarla en sus dros. y con reserva de ellos se pondria el Quartel interinam.te para este Ymbierno, por no ser facil el disponer otro Sitio Comodo con la prontitud, que se necesita, para dar cumplim.to à las Ordenes del Comandante Gral; Y conferido todo con Seriedad, Reflexion, y oydos los Assesores, y viendo que toda la Urgencia de la Ciudad, y dificultad de condescender con la Suplica de la Univ.d consistia en la estrechez del tiempo, y precisos Ordenes del Comandante Gral para disponer el Quartel para el dia primero de

Que se haga representad. al S.r Com.te General.

Septiembre, se resolvió de conformidad, que se haga representacion al Sr. Marques del Cayro Comandante Gen.l exponiendole los incomv.tes que tiene el ponerse el Quartel en el Sitio destinado, y mas en tiempo de curso, y las razones que tiene la Univ.d para q. no ponga en practica dha providencia, Suplicandole à S.E. se sirva suspender las Ordenes que tiene expedidas, y que precisan à la Ciud.d à esta providencia, y para ello se dió Comision à los DD. D. Jph. La Cruz, y Dn. Man.l Aramburu: Assimismo para ver los drechos, que tiene la Univ.d en el Sitio destinado, y examinar su Justicia, y practicar en su razon las dilig.s y medios conferentes à su conservacion, y defensa se dió Comision à todos los Cathedraticos de Canones y Leyes con amplas facultades.

Sobre los dros. de la Univ.d a los edificios, aqui mencionados.

Se dió quenta por el P. M. Gallinero de que haviendo passado à ver el Conde de Sasthago, en vista de la Comision, que se le dió en veinte, y tres del Corriente, le ha respondido, que la Univ.d pida en Justicia; Y conferido lo Sobredho. y las razones expuestas por dho Padre Mro.

Dasse q.ta de la respuesta del Conde de Sasthago, y Comision sobre ella

se acordó darle comision, para q. ajuste la dep.ª
remitiendo las pensiones, que le pareciere, á fin de
evitar la dilacion, y los gastos, que traherian los pley
tos.

Con la qual se dió por dho Claustro de que Certifico.

Ante. Loyanes, y Lapatez Sr.

Licentia de Bolsas, y mea Culadas

En dha Ciudad á quatro de Septiembre de mil Setts. quarenta, y ocho: En la Univ.d de esta, y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido la Llamam.to de que Fran.co Juan Mathes Pedel hizo Relacion, se juntaron los SS. Dn. Pedro Comen ge Rector, el Ilm.o Sr. Obispo de Osma, Dn. Joseph Lafiguera Dn. Ipt.o Marquez, y Dn. Ipt.o Bernè Consiliarios; Y assi juntos se hizó excutinio, y Re conocim.to delas Bolsas, y nueva Inseculacion de los graduados en el Corriente año para la extrac cion de oficios en el Siguiente de que Certifico.

Ante. Loyanes, y Lapatez

Extraccion p.r el año prox.o

En dha Ciudad á siete de dhos mes, y año. En la Univ.d dha y en la Sala del claustro de ella se juntaron, y congregaron los SS. Dn. Pedro Comen

ge Rector, el Ilm.o Sr. Obispo de Osma, Dn. Joseph Lafiguera, Dn. Fran.co Bonete, Dn. Ipt.o Marquez, y Dn. Ipt.o Bernè consiliarios, y assi juntos en conformidad dlo prevenido por Estatuto se sacaron del Archivo las Bolsas, en que estan Inseculados los D.Dres de todas las facultades de esta Univ.d y Dha: viendose vaciado reparadam.te las Bolillas en una Cazuela, y cubierto aquella con una Ballador Correo, Pred.r y Consiliario fueron los Sig.tes = Para Vice-Rector el D.D. Miguel Tomer, para Consiliario de Theologia, el D.D. Blas Mathias San Juan, para Canones Dn. Jayme Ant.o Munera, para Leyes Dn. Ipt.o Piccendi, para Medicina Dn. Pedro Tomeo, y para Artes Dn. Sebas tian Trabal; y assi hechadha extraccion, se acor dó se les haga saber, para que acepten dentro del termino prevenido en dho Estatuto, de que Certif.o =

Ante. Loyanes, y Lapatez

En dha Ciudad á onze de Sepbre de mil Setts. quarenta, y ocho: En la Univ.d dha, y en la Sala del Claustro de ella, haviendo precedido Llamam.to de que Fran.co Juan Mathes Pedel hizo Relacion

se juntaron, y congregaron los SS. Dn. Pedro Co-
menge Retor, Dn. Franco. Lorieri, El P. M. Fr. Franco.
Garcia, El P. M. Fr. Jph. Casalvon, El P. M. Fr. Manl.
Gallinero, Dn. Franco. Gonzalez, Fr. Pedro Martir
Miravete, Dn. Sebastian Ysabal, Fr. Barthdome
Naval, El P. Luis Bernardo, El P. M. Fr. Jph.
Cavero, El P. M. Fr. Antº. Boyra, Dn. Cayno. Belli-
do, El P. M. Fr. Jph. Nuñez, El P. M. Fr. Franco. Sales
Dn. Franco. Lamban, El P. M. Fr. Antº. Genzor, El
P. M. Cortes, el D. D. Jph. Berné, El Dn. D. Manuel Tur-
mo, El D. D. Franco. Boneta, Dn. Pablo Baynes, Dn.
Jph. Muñoz, Dn. Joachin Azpuru, Dn. Joseph Le-
rin, Dn. Fernando de Lisa, Dn. Juan Chrysostomo
de Navasques, Dn. Jph. La Cruz, Dn. Manl. Aram-
buru, Dn. Lucas Rigal, Dn. Ygnacio de Lisa, Dn. Franco.
de Sotto, Dn. Salvador Alfranca, Dn. Franco. de Roa
Dn. Eugenio Rosello, Dn. Manl. Salinas, Dn. Melchor
Cortes, Dn. Faustino de Hacha, Dn. Benito Gallego, Dn.
Martin Lasauca, Dn. Pedro Lafiguera, Dn. Berndo.
Perez, Dn. Jph. Lazaro, Dn. Jph. Villalva, Dn. Ber-
nardo Perez, Dn. Joachin Lezina, Dn. Jph. Amar, Dn.
Leon Dargallo, Dn. Jph. Marquez, Dn. Jph. Royo.
todos Retor, y D. Dres. de dha. Univd. y el Claus-
tro pleno de ella hacientes, y representante

Mem.l del P.e M. Cavero, sobre q. se revean los Estatutos. —

y assi juntos se vió un mem.l dado por el dho. P. M.
Fr. Jph. Cavero, cuyo thenor es el siguiente (inseratur)
y en inteligencia delo que contiene el preinserto mem.l
y haviendose leydo la resolucion del Claustro pleno
de dos de Marzo del corriente año se pasó à votar
en la forma siguiente. = El Sr. Retor dixó se passe
à la Junta formada para la adaptacion, y Corre-
cion de Estatutos, y que alli se premediten los puntos
que contiene, y digan su dictamen. El D. D. Dn. Franco.
Lorieri, y Dn. Jph. Lerin dixeron lo mismo, El P. M.
Cavero dixó, que no entiende ser agravio, ni vio-
lencia delos SS. comisionados el que se nombre los
que propone el mem.l para la revista delos Esta-
tutos, y examen delo que en ellos se contiene, El Sr. Dn.
Ferndo. de Lisa con el Sr. Retor, El P. Garcia con el
P. M. Cavero, El Dr. Navasques dixó que vuelva
à la Junta, y se aumenten dos, ò tres Sujetos dela
facultad de theologia, paraque juntos examinen los
puntos, y sobre ellos decidan, y se pueda lograr fa-
cilmte. el asunto, El P. M. Casalbon con el P. M. Cavero
los D. Dres. Lacruz, Lamban, Rigal, Gallinero, y
Salinas con el Retor, El Dr. Boyra con el Pe. Matro
Cavero, El Dr. Dn. Ygnacio Lisa, Gonzalez, Sotto,
Miravete, Alfranca, Ysabal, Aramburu, y el dho.
Dn. Sotto aumenta, que se señale termino

Votos —

El Dr. Naval se conformó con lo dho por el Dr. Navasques, El Dr. Roa con el Retor, El P. M. Bernardo con el Dr. Naval, El Dr. Rosselló con el Sr. Retor, El Dr. Bellac con el Pe Cavero, El Dr. Cortes, y el Dr. Hacha con Navasques, El P. M. Nuñez con Cavero, El Pe Gerzor, El Pe Cortes, y El Dr. Lasauca con Cavero, El Dr. Gallego con el Sr. Retor, El Dr. Berrie, y El Dr. Turmo con Navasq.s El Dr. Lafiguera con Lezin, El Dr. Perez con Lezin El Dr. Baynes con Naval, El Dr. Rex.do Perez à la Junta, El Dr. Boneta Millalva, y Lezina à la Junta, El Dr. Lazaro con Navasques, El Dr. Muñoz con Naval, El P. M. Salas con los dictamenes de Cavero, y Naval, El Dr. Amax, El Dr. Azpiau Marquez, Gargallo, y Royo à la Junta, y ha-

Resolucion. viendo hecha regulacion de votos por ma yor numero, quedó resuelto lo dho en el ruyo por el Señor Retor y demas que le siguen que se reduze aque dho memorial se pase a la jun ta formada para la correccion y adaptacion de estatutos, y que en ella se premediten los puntos que contiene, y dgan su dictamen para resolver Con lo que se dio Cvio el claustro de que certifico.

Fran.co Loyanes y Laguna

374

B.s en Sup.a

En diez de octubre de 1718 en la Univer.d de Guasqui — } d.n D.n Pedro Comenge Retor, confirió el gra do de Bachiller en ley.s precedida la forma lid.a y examen acostumbrado a D.n Joseph Guasqui vi endo su Padrino el D.r D. Joseph Lacruz, y ex.s aminadores los DD. D.r Guag.n Arpuru y D.r Igna cio de Lusa, viendo tengo Sebastian de Aguirre y Manuel de Roces de que certifico.

Fran.co Loyanes y Laguna

Publicaciones de las Cat.as de N.a } En diez y siete de dho mes y año en la Univer.d y en la Sala del claustro de ella, haviendo pre Vis.a de S.S. } cedido llamamiento, se juntaron los SS. Dr. Rey.n y Mag.co Pedro Comenge Retor, el Ill.mo S. Obispo de que — D. Vtina, D.n Juan Boneta, D.r Jph Gomez, D.r Pedro Lafiguera, D.r Jph Marquez y D.r Jph Bernue Consiliarios de dha Univer.d. Assi juntos se confirió la substitu.n de la cathedra de Prima de Medicina vacante en la misma, al D.r Jph Royo, y la de Vesperas de la misma facul tad al dho D. D.r Jph Marquez.

Fuere dé el bien venido al S. Marq.s de la Pre- Que se vince al } seda Intendente Gral de este Rey.no y Corre- S. Intendente } gidor de la presente Ciudad, luego que llegue de ella a cuyo fin se nombra al dho DD. D.r Ign.o Lisa y

Sn Ypl Amad Catheddratico desta Escuela.

Sentencia consiliario el Dr Lazaro — Haviendo hecho relacion el Vedel aeque el D.or Pedro Comeo se hallá escusado á admitir el empleo de Consiliario, se procedió á la exclusion deste, y rotteó en su lugar el Dr Ypl Lazaro. Con lo qual se concluyó el claustro de que certifico.

Nota / En 18 junio el Sor Dor Antonio de Lezaeta oficio de Rector contra costumbre

Fran.co Antt.o Lozano y Zapater

En veinte y tres de dho mes y año en la Universidad &. y en la sala del claustro della havidendo precedido llamamiento, de que Juan Juan Matheo Vedel hizo relacion vejuntaron y congregaron los S.s Dor Antonio Lira y Erauso Rector, Dor Pedro Comenge, Dor Josepth Vicente, Dor Sebastian Iraba, y Dor Ypl Lazaro consiliarios. el P.e M.tro F. Bruno Bruno, Dor Ypl Dominguez, Dor Pedro Dore, el P.e M.tro F. Bartholome Nabal, el P.e M.tro F. Mar.l Gallinero Dor Fernando de Lira, D. Juan Chrisostomo de Nabasques, Dor Ypl Lacruz, D.r Pedro Arpuru, Dor Josepth Villalba, y Dor Man.l Lay - Dor Diag.o de Lecina, Dor Ypl Monar, el P.e M. Mirabete, Dor Man.l Cabos y Dor Ygn.o de Lira Catheddraticos; Dasi juntos entro en este Claustro el S.r Dor Miguel Gomez Caro Juramento del S.r Rector — nigo de la Dignidad Metropolitana y juró el Oficio de Vice Rector desta Universidad para este año

y assi mismo los dhos S.s Consiliarios y Catheddraticos hicieron la jura y profession de la fee que prescribe el estatuto.

Dió el resuelto en el ultimo claustro de Catheddra y reconfirmó la comision dada en el al P.e M.tro Gallinero para convenir la cobranza del Conde de Santiago en la comprehension, de que las pensiones vencidas en tiempo del sequestro de los vienes del dho Conde, se le deben condenar; y para que continue con el D.or Manuel Bramburo la cobranza de la consigna de los lugares de S.n Matheo, Fuentes, y cinco olivas.

Comis.n al Dor Gallinero y Bramburo, sobre las cobranzas aque está encargados

Nomb.to de Limosnero / Se nombró por Limosnero en conformidad de lo dispuesto por el estatuto al P.e M.tro fr. Pedro Mirabete,

Edicto / Ultimamente se acordó se repita el edicto, que el año pasado se fixó sobre cursos, plicas, y quietud de los estudiantes en los Generales; Con lo que se resolvió el claustro de que certifico.

Fran.co Antt.o Lozano y Zapater

En dicha Ciudad a veinte y quatro de octubre de 1718. en la Universidad &. y en la sala del claustro de ella, havidendo precedido llamam.to de Juan Fran.co Vedel hizo relacion, vejuntaron y congregaron los S.s D. Antonio Lira y Erauso Rector, Dor Jayme Antonio Alumera, Dor Pedro Comenge. Dor Ypl

Comis.n al Dor Villalba de la Cath.a de Ar.l y pl D. Amat de la de Aphisicos

Viciendi Dn Joseph Lazaro, y Dn Sebastian Izabal consiliarios, y assi juntos, en cumplimiento de lo mandado por carta orn del S. Governador del Consejo se dió la possesion de la Cath.a de Prima al D. Dn Jph Villalba, y de la de Aforismos al D. Dn Jph Amar, mediante el D. Dn Jph Lazaro consiliario de la facultad de medicina.

Substit.s de las Cath.s de Visp.s y Anatomia

Vieronse los memoriales de los DD. Dn Thomas Laporta, D. Jph Lacambra, D. Leon Dargallo, D. Jph Marquez y D. Jph Royo pretendiendo las substituciones de las cathedras de visperas de anathomias vacantes por ascensos de los suso dhos Villalba y Amar, y haviendose votado se confirio la substitucion de la de visperas al D. Dn Jph Royo, y la de Anathomia al D. Dn Jph Lacambra. con lo que se disolvio el claustro de que certifico.

Antt. Poyanos y Zapater

Apercion de Capuela

En dha Ciudad a treze de Noviem.e de 1748 en la Univer.d &c y en la sala del claustro de ella y en presencia del dho S. Retor y assistencia de los DD. Dn Jph Villalba, D. Jph Amar, y D. Juaquin Lencina, se hizo apercion de la capuela en que se votan los examinados para los grados é incorporacion de Bachiller en la facultad de Medicina, y resultó quedar admitido nemine discrepante Dn Miguel

Villagrasa para la incorporacion del grado de Bachiller que obtubo en la Univer.d de Cervera.

Antt. Poyanos y Zapater

Incorp.a de Dn en Med.a Villagrasa

En dha Ciudad y Universidad dho dia mes y año dho S. Retor, haviendo precedido el examen y demas formalidades prebenidas por estatuto, incorporó en el Collegio de Bachilleres de Medicina desta Ciud. a Dn Miguel Villagrasa mediante la cartilla que presentó de la Univer.d de Cervera, siendo su Padrino el D. Dn Jph Amar y examinadores los DD. Dn Jph Villalba, y Dn Juaquin Lencina de que certifico.

Poyanos

Disp.a de publicas, á Cortes

En dha Ciudad a treinta de 9.re de 1748. en la Univer.d &c y en la sala del claustro de ella haviendo precedido llamam.to de q. Juan Fran.co Matheo Ve del hizo relacion se juntaron y congregaron los Señores Dn Antonio Leiza Craso Retor, Dn Pedro Comenge, Dn Fran.co Lorieri, Dn Jph Viciende, Dn Sebastian Izabal, Dn Jose Sofi, Dn Jph Lazaro el P. M. Cavero, el P. M. Brusao, Dn Manuel Beltran, el P. M. Garcia, el P. Jph Andosilla, el P. M. Gallinera, el D. Dn Pedro Dorre, el P. M. Mirabete, Dn Jph Dominguez, Dn Fran.co Castillo

y D. Man.l Canos todos Conciliarios, y examinados en ella facultad de theologia, ante los quales se presentó un memo.l dado por Dr Juag.n de Torres Rector del lugar de en que solicita se le dé pensiones publicas que deben preceder para el grado de Lor.do y Dr en theologia, y haviendose votado se le concedió la dispensa que pide segun certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

Dunto á Dn Joachin de Torres.

En dha Ciudad aguatro de Dor.e de 1718. en la posada del dho S. Rector y asistencia de los DD. Dr Jo. sep.h Dominguez y del Mro fray Pedro Mrabete parecio D. Juaquin de torres apadrinandole el S. M. Bruras, y replico, puntos para el grado de Lor.do y Dr en theologia, y haviendose picado de veres en el Mro de las sentencias salieron los puntos siguientes

1 Las dist.s 3. y 4 del lib. 1.o
2 Las dist. 1.a del libro 2.o
3 Las dist. 15. y 15. del lib. 3.o

Eligió la dist. 15. del lib. 3.o que comienza illud quod que y termina non escandalizan segun certifico.

Loyano

Declarase p.r vacante la Cat.a de Artes

En dha Ciudad à quatro de dho mes y año en la Univ.d y en la sala del claustro de ella habiendo precedido llamamiento por el Mro fran.co Juan Matheo Vedel hijo relacion al S. D. Antonio Leira Rector en presencia de mi el Infrascripto Secretario y testigos, de que por el libro de apuntaciones, que está a su cargo resulta que el P. fray Jph Bernad Cathedratico de Prima opinion Arcotista ha faltado mas de veinte dias lectivos y continuos de que certificaba su Señoria en cumplim.to de su oficio, como de ser publico y notorio haverse ausentado dho P. Bernad con licencia para pasar a Sinora, y vista de dha relacion y de lo que previene el Estatuto declaró por vacante dha cathedra, y mandó se llame a Claustro para proveerla por substitucion durante el pñte curso, siendo testigos Man.l de Flores de que certifico.

Ant.o Loyano y Zapater

Substituto á Dn Joachin Segura

En dha Ciudad a cinco de Dor.e de 1718. en la Vniversidad &. habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Vedel hijo relacion resultaron y congregados los SS. Dr Antonio Leira Cavo Rector D. Pedro Comenge, D. Blas Mathias S.n Juan, Dr. Joseph Vicente, D. Sebastian Isabal, y Dr Joseph Lazaro consiliarios, y haviendose visto la memoria les dado por los S. D. Pedro Vaynes, y D. Juaquin Reparo, pretendiendo la substitucion de la cath.a de Artes vacante por ausencia del P. M. fray Jph Bernad y votadose con habas blancas y negras, por

mayor numero, y confirió dha substitucion al citado Dr. Juag.n Lopuro con el salario y honores que le corresponden para durante el presente curso, de q.e certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Lic.do en Sag.da Escritura de Torres.

En dha Ciudad dho dia mes y año en la Univer.d & y en la sala del claustro della, haviendo precedido llamam.to a que fran.co Juan Matheo Vedel hiso relac.n y ejuntaron y congregaron los SS. Dr. Antonio Leira Cano Rector, D.or fran.co Loriente, el P. Maestro fray Jph Cavero, el P. M. Garcia, D. Man.l Beltran el P. Jph Bordilla, Dr. Josef Sofi, Dr. Pedro Dorre, fray Man.l Gallinero, el Mro Murabeta Dr. Sebastian Tabal, Dr. Jph Dominguez, Dr. Francisco Castello, y D. Manuel Calvo Examinadores de la facultad de theologia ante los quales, parecio D. Juaquin de Torres, y haviendo hecho su leccion de punto por espacio de una hora de que eligio dia de ayer q.do fue examinado por dhos examinadores q.e ad dra.cietatem, y passo a votar en la forma prevenida por estatuto, de que resultó conferirle el grado de Lizen.do en dha facultad de theologia con las calidades de admittimur tangiam de cenemeritum, vall.e de que constando en remine dis crepante y inmediatam.te hiso la profesion de fe, y juró de publica el de que certifico

Ant.o Loyanos y Zapater

Dr. en Sag.da Theol.a y Canon.s de Toledo.

En dha Ciudad a ocho de Dec.e de 1718. en la Vniversidad & y en la sala del theatro della con asistencia de la Ill.ma Ciudad y de los DD. de todas facultades de dha Vniver.d recibió el grado de Dr. en la facultad de theologia con todas las solemnidades prevenidas por el estatuto, a Dr. Juaquin de Torres con las calidades expresadas en el de Lizen.do y republicó por el P. M. Bruno Brusco de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Dr. en Sag.da Theol.a y Canon.s de Echayze, y Ribera

En dha Ciudad a veinte y tres de Deziembre de 1718. el Señor D. Dr. Antonio Leira y Cano de tor confirió el grado de Bachiller en theologia a Dr. Mathias Echayze, y a Dr. Raymundo Ribera siendo Padrinos de ambos el P.e M.o fray Bruno Brusco, y examinadores del dho Echayze, Dr. Pedro Dorre, y el Mro Gallinero, y del citado Ribera el Mro Naval y D. Jph Dominguez de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Año de 1719.

Cathedr.co de Sag.da Escritura por orden de S. M. —

En Zaragoza a nueve de Enero de 1719. en la Vniversidad & y en la sala del claustro de ella haviendo precedido llamam.to de que fue

cisco Juan Matheo Vedel hiro rela.r sejuntaron y congregaron los VS. Dr. Antonio Leira Crasto Retor, D. Miguel Gomez, D. Bex.do Oddon, el P.e fray Jph Bodrilla, el P. M. Bruao, D. Jph Domingues, D. Manuel Cano, el Mro Gallinero, el Mro Murabete, D. Sebastian Isabal, D. Manuel Beltran, el Mro Ledesma, el Mro Garcia, Dr. Jaje Josè el P. Mro Fr. el Bernabe, D. Pedro Doxze, el P. Luis Bernardo, el P. Mro Lapita. el P. M. Clavería, D. Dr. Blas Sn Juan, el P. M. Naval, el P. M. Ferrer, el P. M. Cortes, D. Jph Bexré, D. Jph Galindo, D. Jph Monron, D. thomas Alluños, el P. M. Salas, D. Juaquin Azpuzo, Dr. Manuel tribiño, D. fernando de Leira, D. Juan Chrisostomo de Nabasques, D. Jph Vicente Dr. Jph Lacruz, D. Ignacio de Lira, D. franco del Soto D. Eugenio Morelló, D. faustino de Hacha, Dr. Benito Gallego, Dr Martin Larauca, D. Pedro Lafigera y D. Bernardo Perez menor. D. Miguel Boque, D. Bernardo Perez mayor. D. Jph Laraso, D. Jph Villalba, D. Leon Dazgallo D. Jph Hoyo y D. Pedro Antonio Lacasa todos Retor Doctores y Claustro Pleno de dha Universidad, y asi juntos, dho Señor Retor expresó haver recivido por el Correo de Almazan Siete de Corr.e una Carta del Señor Gover.or del Consejo con un decreto de S. M. vi quere copia authorizada por D. Mig.l Ferrer Murillo Secretario, por el que semanda recoger los papeles anonimos impresos ó manuscritos defendiendo ó ap-

supugnando las obras del Cardenal Noris de reul-
ta y con motivo del ultimo expurgatorio que dió
alur el Santo Oficio de la Inquisicion; el que de
cion dho S. Retor fue leido por mi el Infrascrip-
to Secretario, y entendido su contexto por dho Claus-
tro se obedeció con el respeto debido, y acordó se
fixen los edictos que semanda en dho rel. decreto
en los Generales de esta Univers.d para que sea no
torio a todos los estudiantes Ministros y Depen-
dientes de ella, y pongan en poder de dho S. Retor
dentro del termino de dos dias los papeles que
tubieren sin reservar alguno, bajo las penas
prebenidas en dho rel. decreto. Con lo que se re-
solvio este Claustro de que certifico.

Que se guarde y cumpla lo q.e se manda, y se fixen edictos

Fr. Mig.l Lopez y Lapuente

En dha Ciu.d a treze de Enero de 1749. En la Sal.a Capitular de dho Colegio de Sn Pedro y Sn Pablo de esta Ciudad y Universidad de Alcala, y en la Sala del Claustro de ella, havien-do precedido llamam.to del Gran.co Juan Matheo Vedel hiro rela.r se juntaron y congregaron los VS. D. Antonio de Leira Crasto Retor, D. Jayme Antonio Munuera Dr Pedro Comenge D. Blas Sn Juan, D. Jph Vicente de Dr Jph Lazaro D. Sebastian Isabal Consi-liarios, y asi juntos se pasó a la extraccion de

Claustro y Sorteo de Contadores

Contadores para passar las quentas dela Rece
toria delas rentas desta vniversidad, que
la estado acargo del D. Dr Jph Lacruz y sor
teaxon lo siguiente, Por theologia, el Dr.
Contadores Pan.co Castillo por canones y leyes D. Manuel
Hamburs, por Medicina D. Man.l Lay, y por
Philosophia D. Man.l Cairó y reacordó selo
haga saber.

Que no sedan refrescos ni Comidas en las Conclusiones

Q) Iuelos cathedraticos del Acto, no permitan
vetengan comidas ni refresco en el dia de con
clusiones ni con motibo dellas, en ningun otro,
respecto dehauer manifestado la experien.a
que por estos gastos veretiran muchos de tener
dhos Actos, y rexperjudicial la falta dellos
para el aprovechamiento delos estudiantes, lo
que sehaga saber mediante edicto, Con lo qu
al refeneció el Claustro de que certifico—

Antt.o Goyanes y Ta
pia Sr.

Aprob.n de pract.a de Villagrasa

Q) En dha Ciudad a treze de Marzo del 719. En la
Vniver.d de y en la Sala del Claustro della se
juntaron el S. D. Antonio Leiza Rector, D. Ber.do
Perez, D. Jph Villalba, D. Jph Lazaro, Dr.
Miguel Borque, D. Thomas Laporta Dr Antonio
Sorze, D. Man.l Lay, Dr Jph Amas, Dr Joseph
Lacambra Dr Jph Marquez, Dr Juaquin
Lencina, Dr Jph Rojo y Dr Jph Bzn Mercos
Collegiales, y examinadores dela facultad de Me
dicina, y asi juntos para la prueba de practica del
Bachiller Miguel Villagrasa, y precedida rela
cion dehauer depositado las diez libras, que en se
mejantes casos se acostumbra, el dho D. Dr Joseph
Marquez juró en forma de drecho, y dixo, que
el dho Villagrasa despues de graduado de Ba
chiller ha practicado en su compañia los dos
años que prescribe la concordia y el que se
Deyno, y asi hecha dha declara.n vedió por
aprobada legitimamente dha practica, y llamó
al dho Villagrasa a q.n rehaziendo eligiese Sustitu
to para que le presida las publicas y el grado de Li
cenciado, y D.r que solicita, a que respondió que se
reservando los actos dos pones Mios, eligia por sustit
uto al dho D. Dr Jph Marquez sin perjuicio del
que le tocare por turno, Y haviendose valido del
Claustro se assigno para dhos actos las publicas el
Jueves proximo a hora de las 2en por la mañana,
y alas quatro por la tarde, de que certifico.

Antt.o Goyanes y Tapia Sr.

Aprob.n de pract.a de La Sarte

Con dha Ciudad a veinte de Marzo del 719. en la
Vniversidad &. y en la sala del Claustro della

se juntaron el S. Dr Antonio Leira Rector, D. Bernardo Perez, D. Jph Larazo, D. Antonio Sotto, D. Miguel Borque, Dr Jph Villalba, D. Thomas Laporta, Dr Man.l Lay D. Jph Lacambra D. Juaq.n Lencina, Dr Jph Alexquer, D. Jph Ibnar, D. Leon Dargallo, y D. Miguel Borque Medicos collegiales y examinadores del Facultad de medicina, y assi juntos para la prueba de practica del Bachiller D. Antonio Laraxte y precedida la rela.n que hizo el Dho Dr Villalba de haber aportado las diez libras jaquē. que en semejantes casos se acostumbra, los DD. Dr Miguel Borque y D. Juaq.n de Lencina declara.n mediante juramento, que el Dho Laraxte despues de graduado de Bachiller la practica de la facultad de Medicina por tiempo de dozaño en la forma que prescribe la concordia para poderse graduer de Licen.do y Doctor, lo que rabian por haver escrito todo el referido tiempo asistido y practicado con el Dr D. Clemente Alguente ya difunto, y assi hecha dicha declara.n vedio por aprobada legitimam.te dha practica, y mando entrar en dho Claustro al Dho Laraxe ag.n se le dixo eligiese Padrino para su acto aque respondio que venerando los actos pasados

su Mro, eligia por su Padrino al D. Miguel Borque sin perjuicio de alguno que tocare por turno con lo que se resolvio el claustro de q. certifico.

Ant.o Lopez y Lapatez Sec.o

Apercion de Capilla de la Facultad de Laraxe

En dha Ciudad a veinte de Marzo de 1749. En la Univers.d de Z. y en la sala del Claustro de ella se hizo apercion de la Capilla en que se votan los que han de ser admitidos para el grado de Bachiller ō incorpora.n de este en la expresada Univers.d de que se trata, quedar admitido para dho efecto el Dr D. Juan Laraxe, estando presente ā todo el S. D. Antonio de Leira Cura Rector. Dr Jph Villalba, D. Man.l Lay Dr Jph Ibnar y Dr Juaq.n de Lencina examinadores de la facultad de Medecina, vio y reconocio la cartilla del grado que en cinco de Marzo ob. tubo en la Universidad de Cervera el dho Laraxe, y no resultando efecto alguno se leparō a examinar por los dhos examinadores apadrinandole el dho Dr Juaq.n Lencina, y haviendole aprobado, el dho S.r Rector dixo que incorporaba dho grado en el Colegio de Bachiller de Medicina de esta Univers.d con cuya

Incorp.n de B.r en Med.a de Laraxe

Puntos a Villagrasa y Lic.do en Med.a

En la Ciudad a veinte y cinco del Marzo de 1719. en la Posada del S. D. Antonio de Leira Doctor, se dieron puntos con la formalidad acostumbrada, à D. Miguel Villagrasa para el grado de Licenciado y Dr. en Medicina, y hauiendo explicado tres veces en las obras de Galeno salieron los siguientes.

1. el a fox. 13. del comentario 2.º hasta el 52 inclusive del mismo.
2. el a fox. 16 al comentario 1.º hasta el 3.º del comentario 5.º
3. el a fox. 12. al comento 6.º asta el 22. del mismo inclusive.

Eligio el a fox. 21. del Comento. 2.º que comienza Plurimum y concluye transitus fit. de que certifico. Ant.º Reynoso y Zapater

Lic.do en Med.a Villagrasa

En Veinte y seis del dho. año en la Univer.d y en la Sala del claustro de ella hauiendo precedido llamamiento de que el Ved.r Juan fran.co Mathes hizo relac.n se juntaron y congregaron lo Ss. D. Antonio Leira y Casaro Rector, D. Bern.do Peser, D. Jph Lazaro, Dr. Antonio Sorze, Dr Mig.l Borque, D. Jph Villalba, D. Thomas Laporta, Dr Man.l Lay Dr. Jph Lacambra, Dr Juaquin Lencina, Dr

Dr. en Med.a Dr. Vagrasia

383

Jph Amar, D. Leon Dargallo, y Dr. Miguel Brr, examinadores de la facultad de Medicina en Bpqual. Sala. D. Miguel Villagrasa, a pa examinarle, el D. D. Jph Amargrasa, a pa examinarle, el qual hauiendo hecho relacion de puntos por que: y hauiendo hecho relacion de puntos por espacio de vna hora, de que eligio el de vna de ayer fue examinado por dho su examinador que ad acietatem, repasso abotar con habas blancas y negras de que resultó consecuible el grado de Lic.do en Medicina con las calidades de costumbre remite de que para

Hauiendosele dado aviso entró en el claustro y puesto de rodillas, hizo la profession de fee, y juró &. e inmediatam.te se salio al theatro de dha Vniuersidad, en donde republicó el grado, de que certifico.

Ant.º Reynoso y Zapater

Dr. en Med.a Dr. Vagrasia

En dha Ciudad a veinte del Mes de 1719. en la Univer.d y en el claustro de ella con assistencia de la Illma Ciudad y de los DD. de todas facultades de dha Univ.d se confirio el grado de D.r en medicina con todas las solemnidades prevenidas por el estatuto

tuto à Dn. Migl. Villagrasa con las calida
des expresadas en el de Lizendo. y se publicó
por el D. Jph. Marquez su Padrino de
que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Puntos à Lasarte.

En dha Ciudad a ocho de Abril de 1749. en la
Posada del S. Dn. Antonio Leiva Retor se dieron
puntos con la formalidad acostumbrada para
el grado de Lizdo. y Dr. en Medicina a Dn. Antonio
Lasarte, y aviendo picado por tres veces en las
obras de Galeno salieron los siguientes.

1. Desde el a for. 7o. del lib. 1 hasta el 12 incle.
2. Desde el a for. 17. del comen. 2o. hasta el 20 incle.
3. Desde el a for. 65. del comen. 4o. hasta el 71. incle.

Y eligió el a for. 12 del lib. 1o. que comienza ac-
cesiones vero, y concluye hostendunt de q. certifico

Antt. Loyanos y Zapater

Lizdo. en Medª. Lasarte

En dha Ciudad a nuebe de dho mes y año, en
la Univerd. & y en la sala del claustro de ella
haviendo precedido llamamto. de que franco.
Juan Matheo hizo relaon. se juntaron los SS.
Dn. Antonio Leiva Retor, Dn. Berndo.

Perez Dn. Jph. Lazaro, Dn. Antonio Sostre, Dn.
Jph. Villalba D. thomas Laporta, Dn. Manl.
Lay, D. Joseph Lacambra Dn. Juaquin
Lencina, Dn. Jph. Amar, Dn. Leon Dargar
llo Dn. Jph. Marquez y Dn. Miguel Briz
examinadores de la facultad de Medicina an
te los quales parecio Dn. Antonio Lasarte apa
drinandole el D. Dn. Migl. Bosque, y havien
do hecho su leccion de puntos por expacio de
una hora del que eligio el dia de ayer y sido
examinado usque ad sacietatem, se passo á
botar su admission con habas blancas y negras
de que resultó, quedar admitido nemini
discrepante: Y haviendo hecho la profession
de la fee y jurado & se publico segun esti
lo de que certifico

Antt. Loyanos y Zapater

Br. en arts. fr. thomas Gros y a Manl. Calbete

En dha Ciudad a nuebe de dho mes y año
el dho S. Retor confirio respectivamte. al
P. f. thomas Gros del orn. de Sn. Agustin, y
a Manl. Calvete el grado de Bachiller en
artes siendo su Padrino Dn. Manl. Cabos, y
examinadores los PP. Maestros fray Bru
no Brusao, y fray Pedro Martin Mira

bete viendo testigos Manuel de Roces y Sebastian de Baqué ministros de dha Universidad de que certifico.

Ante Loyanos y Zapatero

Dr. Dr. Medina Salazar } En dha Ciudad a treze de Abril de 1719. en la Universidad L. y en el claustro de ella con asistencia de la Ilma. Ciudad y de los DD. de todas facultades de dha Univer. se confirio el Grado de Dr. en medicina al Dr. Antonio Lasarte conforme a las solemnidades prevenidas por el estatuto con las calidades expresadas en el de Lic.do y republico por el D. Dr. Migl. Boque su Padrino de que certifico.

Ante Loyanos y Zapatero

Jph. Dr. de practica de D. Juan Lasaro } En dha Ciudad dho dia mes y año en la Universidad L. y en la sala del claustro de ella haviendo precedido el llamam.to de que fran.co Juan Matheo Bedel hizo rela.n se juntaron y congregaron los SS. Dr. Antonio de Leira Rector, Dr. Bernardo Perez, Dr. Antonio Sotte Dr. Thomas Laporta, Dr. Man.l Lay, Dr. Joseph Lacambra Dr. Leon Dargallo, Dr. Joseph Royo Dr. Joseph Lazaro Dr. Miguel Boque Dr. Jph Villalba, Dr. Joaquin de Lencina Dr. Jph Aznar y Dr. Miguel Brun Medicos colegiales y examinadores de la facultad de medicina; y assi juntos, el dho Señor Rector dixo los havia congregado para la aprobacion de la practica que intenta hacer Dr. Juan Lasaro Bachiller de dha facultad, y entendido lo sobredho y precedida relacion, que hizo el D. Villalba de haver depositado para dicho efecto las diez libras jaquesas que previene la concordia, juró el dho Dr. Villalba Diego Almaraz que el citado Dr. Juan Lasaro havia practicado dha facultad de medicina los dos años prevenidos en aquella despues de graduado de Bachiller, acompañandole en las visitas de los enfermos, y haciendo lo demas, que para cumplir con dha practica se acostumbra.

Aprobac.on de practica de D. fran.co Sinues } Asimismo haviendo dho S. Rector expresado que Dr. fran.co Sinues intentaba hacer igual probanza de su practica y precedida la relacion de el deposito, juraron en devida forma los DD. Dr. Miguel Boque, y Dr. Joaquin de Lencina, que el citado Sinues ha practicado la dha facultad despues de graduado de Bachiller por tiempo de dos años cumplidos con el

Recibio de Sor. D. Joseph Alexandro, aqui expresado

Esparto D. Dr Joseph Ignador medico Collegial que fué dedho Collegio por haverlo visto assistir al dho D.r Ignador por mas de los expresados dos años, Con lo qual se declararon por bien probadas ambas practicas, y remandó entrar en el claustro alos dichos pretendientes para elegir Padrino; I haviendo con efecto entrado, el dho Lazaro eligió al citado Dr Joseph Ignacio y el dho Sinues a D. Joaquin de Lencina sin perjuicio de lo que este con suerte, y con esto resolvió dha Junta de que certifico.

Dr Joseph Loyano y Zapater

En dha Ciudad a quince de Abril de 1749. en la Univer.d y en la sala del claustro de ella haviendo precedido llamamiento de Juan fran.co Juan Machez hizo relacion, y juntaron y congregaron los Sres. D. Antonio de Leira Clerigo Rector, Dr Pedro Cornejo Dr Jayme Illuminata Dr Blas Matheu Sarvan, Dr Joseph Vicente, Dr Joseph Lazaro, y Dr Sebastian Isabal Consiliarios; Jauri juntos, se sacaron del archivo las bolas de las facultades de theologia, Medicina y Artes y se registraron para el sorteo de las cathedras vacantes en esta Universidad

Lunes a 17 de Lazaro

Bachr en Theologia, Somes

y haviendose incluido en ella los graduados hasta el presente dia, se volvieron a dho archivo de que certifico.

Dr Joseph Loyano y Zapater

En dha Ciudad a viente y ocho de Abril de 1749. en la posada de dho S. Rector se leyeron puntos con la formalidad acostumbrada a Dr Joseph Lazaro para el grado de Dor. Doctor en Medicina, siendo puntos ante los DD Lay. y Lencina, y Padrino el D. Ignacio, y haviendo picado en los aphorismos de Galeno salieron los siguientes

1. El aphor. 12. 13. y 14. del lib. 1.°
2 El aphor. 20. hasta el 23 inclusive del 2.° lib.
3 El aphor. 5. hasta el 11 inclusive del lib. 3.°

Eligió el aphorismo tercero del lib. primero que comienza Sener facilime y cyuneum fe suent, y concluye Vitiosos &c. de que certifico.

Dr Joseph Loyano y Zapater

En dha Ciudad dho dia mes y año en la Univ.d de. el dho S. Rector confirió el grado de Bachiller en theologia con la formalidad acostumbrada a Dr Pedro Somes siendo su Padrino el Mro Bruna, y examinadores

el D.or Pedro Donze, y el Mro Pallinero de que certifico.

Ant.o Loyanco y Zapatero

Br. en Con.a y Leyes Cartañer Segovia Ximenez Bzvz =

En dha Ciudad a 9 de Abril de 1719. en la Univer.d y en la sala del Claustro de ella dho S.r Rector Dr Antonio de Leira confirió el grado de Bachiller en Canones a Dr Faustino Cartañer Dr Jph Segovia, y Dr Jph Ximenez, y en Leyes a Dr Fermin Bzvz, siendo Padrino dho Cartañer Dr Jgn.o de Lissa, y examinadores Dr Salvador Alfanca, y Dr Manuel Bamburo, y dho demas dho Alfanca, y examinadores los citados Lissa y Bamburo, de que certifico.

Ant.o Loyanco y Zapatero

Br. en Med.a Larraz } En dha Ciudad dho dia mes y año en la Univ.dad S.r y en la sala del Claustro de ella habiendo precedido el llamam.to se juntaron y congregaron los SS.res Dr Antonio de Leira Rector, Dr Bernardo Texer, Dr Antonio Sorte Dr Jph Larraz, D. Thomas Laporta, Dr Jph Lacambra, D. Manuel Lay, Dr Miguel Borque, Dr Jph Villalba, Dr Leon Dargallo, Dr Jph Marquez, Dr Jph Hoyo, Dr Joaquin Lercina y Dr Miguel Bzvz examinadores de la facultad de Medicina ante lo quale pareció Dr Juan Antonio Larraz, apadrinandole el D. Dr Jph Lamar, y habiendo hecho su leccion depunto por espacio de una hora del que dio de ayer y sido examinado por dhos examinadores segun de practicatur, se pasó a votar con habas blancas y negras y resultó conferirle el grado de Bachiller en dha facultad de Medicina con las calidades de admittimus tanquam veneneritum, valde que contigerunt eo nemine discrepante, é inmediatam.te hizo la profesion de la fe, y juró & publicose & de qua certifico.

Ant.o Loyanco y Zapatero

Declarase Ofa Ley de la Cat.a de Tripera } En dha Ciudad a veinte y cinco de Abril de 1719. El Señor Antonio de Leira Rector dixo que dentro del tiempo de los edictos puesto para la cathedra de vespras de medicina unicam.te vacante opuesto el D. Man.l Lay cathedratico de la Sep.a de oficio de que certifico: Vaja el testado, y el sobrado

Ant.o Loyanco y Zapatero

Br. en artes Atienza } En dha Ciudad dho dia mes y año, el dho S.r Rector confirió el grado de Bachiller en artes

con la formalidad acostumbrada, a D.r Ju.q Almendariz, viendo vn Paduino D.r Man.l Cano, y examinadores, los D.D. D.r Jos.ph Gomez y fray Bruno Bueno &c.q certifico=

Ant.o Loyanos y Tapatero

Aprob.a D.r Aprendiz de Lay= En dha Ciudad a veinte y dos de Abril de 1749 en la Univer.d &.a y en la sala de claustros de ella habiendo precedido llamam.to de que fue.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D.r Antonio de Leyra Herrero Rector, D.r Pedro Comenge D.r Jph Viciende, D.r Jph Larraz, y D.r Sebastian Izabal consiliarios y asi juntos se presentaron los meritos y exercicios literarios del D.r Man.l Lay vnico opositor de Catheda de Visperas de Medicina desta Vniversidad, y habiendolos visto y examinado, juzgaron aprobados, para remitirse al Consejo en el proximo correo, &c.q certifico=

Ant.o Loyanos y Tapatero

D.r en Med.a Larraz= En dha Ciudad a veinte y tres de Abril de 1749 en la Universidad D.d y en la sala de claustros de ella con asistencia de la Ill.ma Ciudad

y de los D.D. de toda facultad de dha Universidad reconocio el grado de D.r en Medicina a D.r Juan Antonio Larraz, con las calidades expresadas en el de Lic.do y republico por el D.r Jos.ph Gomez y Paduino &c.q que certifico.

Ant.o Loyanos y Tapatero

Aprob.a D.r de practica de Pasquillo En dha Ciudad dho dia mes y año en la Vniversidad &.a y en la sala de claustros de ella habiendo precedido llamam.to de que fran.co Juan Matheo Vedel hizo relacion, se juntaron y congregaron los SS. D.r Antonio de Leyra Herrero Rector D.r Bernardo Perer, D.r Jph Larraz D.r Antonio Cortes, D.r Miguel Bosque, D.r Josep Villalba, D.r Man.l Lay, D.r Thomas Laporta D.r Ju.q Lencina, D.r Jph Marquez, D.r Josep Monax, D. Leon Pazgallo, D.r Jph Lacambra y D.r Miguel Biu, examinadores de la facul.d de medicina, y asi juntos dicho S. Rector expreso, que el D. D.r Antonio Pazgallo intenta probar la practica que segun concordia debe tener para incorporar el grado de D.r que obtubo en la Univer.d de toda hermanada a con la

nuestra, y que a este fin pidia se le admitiesse la prueba, que estaba pronto a hacer; en cuya inteligencia, y en la de hauer depositado las 101 prebenidas en dha concordia de que hizo relacion el dho Dr. Villalba, se pasó a admitir la declaracion que hizo el dho Dr. Amar declarando como declaró, que el citado Dn. Antonio Gargallo há practicado despues de graduado de Bachiller en dha facultad de medicina por tiempo de dos años en su compañia segun lo prebenido en dha concordia, con inclusion de cinco meses, que de su orden estubo assistiendo a un enfermo en la Ciudad de Mompeller y otros Lugares de francia, con lo qual se declaró por bien probada dicha practica; Y haviendose noticiado a dicho D. Gargallo entró en el claustro, y eligio por Padrino al D. Dn. Manl. Lay a quien le toca por turno respecto de hauer tocado el antecedente al Dr. Marquez por su antiguedad; Y respecto de tener depositado antecedentemente Dn. Franco. Sinues para su grado, reconoce, dicho Gargallo que su incorporacion no le causará perjuicio a la antiguedad que por

Reconocimto. a favor de Sinues

dho deposito tiene adquirida el citado Sinues, Con lo qual se disolvió dho claustro de que certifico.

Antt. Loyanos y Zapater

Dispa. de publica à Thomeo

En dha Ciudad a veinte y siete de Abril de 1749. en la Univerd. &c. y en la sala del claustro de ella, haviendo precedido llamamiento de que Franco. Juan Matheo Vedel hizo relan. se juntaron y congregaron los SS. Dn. Antonio de Leiva Heraso Retor, Dn. Franco. Lorieri, D. Blas Mathias Sn. Juan, Dn. Jph. Lazaro y D. Jph. Viciende consiliarios, el Pe. Maestro Cavero, D. Pedro Comenge, el Mro. fray Bruno Brusau, Dn. Franco. Castillo, Dn. Manuel Betran, Dn. Pedro Dorri, Dn. Jph. Dominguez, el Mro. fray Manuel Gallinero, el Mro. fray Bartho.me Naval y el D. Dn. Manuel Cabós examinadores de la facultad de Artes, ante los quales presentó memorial, Dn. Pedro Thomeo, pidiendo dispensa de publicas para el grado de Mro. en Artes; Y haviendose votado se le concedio la dha dispensa de que certifico

Antt. Loyanos y Zapater

Puntos a Garga Hs./

En dha Ciudad a veinte y siete de Abril de 1719. enlaporada del S. Dr Antonio de Leyza Heraso Rector rezieron puntos conla formalidad acostumbrada al D. Dr Antonio Gargallo, para incorporar en esta Vniver. el grado de Doctor de Medicina que obtuvo en la Vniversidad de Tolosa siendo su Padrino el D. Man.l Ley, y examinadores los DD. Dr Jph Aznar, y Dr Juag.n de Lencina, y habiendose picado tres veces en los aphorismos de Galeno salieron los siguientes.

1. Desde el afor. 12. hasta el 17. inclusive el comenta.o 2.o
2. Desde el afor. 11. hasta el 16. del comenta.o 1.o
3. Desde el afor. 12. del comenta.o 1. hasta hasta el 31 del mismo.

Y eligio el afor. 12 que comienza que relincuntur, y concluye convalescunt, del. certifico.

Dr Ant.o Loyanos y Lapatera

Puntos a Dho- mio/.

En dha Ciudad a veinte y ocho de dho mes y año, en laporada de dho S. Rector, rezieron puntos para el grado de Mro en Artes con la formalidad acostumbrada, al Dr Pedro Thomas, y viendose picado en el Philosopho por dos veces salieron los puntos siguientes.

1. Cap. 3. 4. 5. y 6. del lib. 1.o de generatione.
2. Cap. 5. 6. y 7. del lib. 3.o Physicorum.
3. Cap. 6. del lib. 5.o Physicorum

Y eligio el cap.o 6. del lib. 1.o de las cathego.s que comienza quantum autem y concluye inequalia sunt atque del que certifico

Dr Ant.o Loyanos y Lapatera

Juram.to del Grado de D.r de Gargallo

En dha Ciudad dicho dia mes y año en la Vniversidad y en dha Sala del Claustro de ella, habiendo precedido Juram.to del que por Juan Matheo hijo rela.r de Juncaran y corrigeparon los SS. D. Antonio de Leyza Heraso Rector, D. Bernardo Perez, D. Antonio Sorta, Dr Jph Larraz, Dr Thomas Lapatera Dr Jph Tellaba, Dr Jph Lacambra, Dr Jph Marquez, Dr Miguel Borgez, Dr Juaquin de Lencina, Dr Jph Abarca, Dr Leon Larpa Dr Miguel Bain examinadores de dha facultad de Medicina, ante los quales parecio el Dr Dr Antonio Gargallo, y habiendo hecho su leccion de puntos por espacio de una hora de que eligio el de hoy en para incorporar el grado de Dr. que obtuvo en

la Universidad de Tolosa que se ha visto y re-
conocido como se dispone en el estatuto, se pasó
a votar su admision con havas blancas y negras
de que resultó quedar admitido a dha incorpo-
racion; y haviendo hecho la profession de la fee
y jurado &. dicho Señor Retor lo declaró in-
corporado en el Collegio de DD. de Medicina
de esta Univer.d con las mismas calidades
que se expresan en el que como dho es de le con-
cedió en dha Universidad de Tolosa, siendo
testigos Sebastian de Arque, y Man.l de Roces
de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Grado de M.r en artes a Thomeo

En dha Ciudad a veinte y nueve de Abr.l
de 1749. En la Univ.d &. y en la sala del claus-
tro de ella haviendo precedido llamamiento
de que fran.co Juan Matheo hizo rela.n se jun-
taron y congregaron los SS. D.n Antonio de
Leyza Herasso Retor, D.n fran.co Lorieri, el
P.e M. Cabero, el D. Betran, el D. Castillo
el P.e M. Navarro, el P.e M.ro Gallinero, el
D. Dorri, el D. Dominguez, y el D. Cabos an-
te los quales como examinadores de la facul.d
de Artes, parecio D.n Pedro thomeo apadri-

nandole el M.ro Brusau, y haviendo hecho
su leccion de puntos del que eligió el dia de
ayer y sido examinado por dhos examina-
dores usque ad sacietatem para obtener el
grado de M.ro en Artes, se pasó a votar con
havas blancas y negras, y de ello resultó
conferirle dho grado con las calidades de
admitimus tanquam venemeritum valde
que condignum ex toto rigore justicie, et ne-
mine discrepante, e inmediatamente hi-
zo la profession de la fe, y juró &. publicose
&. siendo testigos Manuel de Roces, y Se-
bastian de Arque de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

B.r en artes Gonzalez

En dha Ciudad dho dia mes y año en la
Univer.d &. el S. Retor D.n Antonio de
Leyza confirió el grado de Bachiller en
Artes a D.n Juan Carlos Gonzalez con la
formalidad acostumbrada, siendo su Pa-
drino, el D. D.n Man.l Cabos, y examinado-
res el M.ro Brusau y D.n Pedro Dorri
de que certifico.

Ant.o Loyanos y Zapater

Bs. Pobres
Palacios
Bernal
Sn. Juan
Garde
Carceller
Pradas

En dha Ciudad dho dia mes y año, el dho S. Retor confirió grados de Bachilleres por Pobres con la formalidad acostumbrada a Antonio Palacios, Miguel Bernal, Jph San Juan, Raphael Garde, Juan Carceller y Fr. Antonio Prada siendo su Padrino, el D. Dn. Manl. Cabos, y examinadores el Mro. Brusau y D. Pedro Dorri de q. certifico.

Antl. Poyanos y Zapater

Br. en artes
Tudor

En dha Ciudad a cinco de Mayo del 1749. el dho S. Dn. Antonio de Leyza Retor confirio el grado de Bachiller en Artes, segun estatuto a Dn. Pedro tudor, siendo su Padrino el D. Dn. Jph Dominguez y examinadores los DD. Dn. Franco. Castillo y D. Manl. Cabos de que certifico.

Antl. Poyanos y Zapater

Br. en Thª. el dho Tudor

En dha Ciudad dho dia mes y año dicho S. Retor confirio el grado de Bachiller en theologia segun estatuto à D. Pedro tudor siendo su Padrino el D. Dominguez y examinadores los DD. Castillo y Nabal de q. certifico.

Poyanos

Passa a otro libro que comienza en cinco de Mayo de este año de 1749

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA